DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 347 - Año LXXXVI - Dep. Leg. 238.042/92
Cuareim 2391 - Teléfonos: 94 27 12/13

Montevideo, Lunes 22 de Junio de 1992 - Nº 23604

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto 686/991.- Apruébase el Reglamento de Uniformes del Ejército.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.

Resolución 195/992.- Otórgase a la firma NOVABARCA S.A. permiso para ejercer actividades de comercialización de productos de pesca.

Resolución 196/992.- Otórgase a la firma CUPSUR, permiso para ejercer actividades de comercialización de productos de pesca.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.

Resolución 202/992.- Desígnase Director Nacional de Medio Ambiente, de Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Decreto.- Autorízase a otorgar a los funcionarios, una partida retributiv mensual.

Decreto.- Sustitúyase Artículos del decreto 05/90, de la Ordenanza d Recursos.

AVISOS

PRECIO DE VENTA DE LOS SIGUIENTES FASCICULOS

Sociedades Comerciales, Ley 16.060, Control de S.A., Decreto 335/990	N$ 7.500
Normas de la Administración Central y Licencias, Ley 16.104 y Decreto 640/973	N$ 3.200
Ajuste Fiscal y Aportes al B.P.S., Ley 16.107	N$ 1.700
Código General del Proceso, Ley 15.982	N$ 3.500
Seguros, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Ley 16.074	N$ 2.700
I.V.A., Normas Reglamentarias, Decreto 39/990	N$ 3.500
Control de S.A., Decreto 335/990	N$ 2.900
Designación, Ascensos e Incentivos de Funcionarios Públicos, Ley 16.127	N$ 2.900
Presupuesto Nacional, Ejercicio 91/95, ley 16.170	N$ 7.900
Texto Ordenado, Contabilidad y Adm. Financ., Decreto 95/991	N$ 2.100
Normas de la Administración Central y Disp. Transit., Decreto 500/991 y 505/991	N$ 5.700
Texto Ordenado, Tributos de la D.G.I., Ejercicio 91, Decreto 534/991	N$ 5.000
Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 90, Ley 16.226	N$ 3.500

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, NO SE RECIBEN ENTRE EL 1º Y 15 DE JULIO DE 1992

REALIZADO EN TALLERES DE IM.P.O

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto 686/991. - Apruébase el Reglamento de Uniformes del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 17 de diciembre de 1991.

Visto: la gestión del Comando General del Ejército para que sea aprobado el Reglamento de Uniformes del Ejército (RG 29-4), en sustitución del aprobado por decreto 17/986 de 21 de enero de 1986, sus modificativos y complementarios.

Considerando: I) Que el presente Reglamento fue estructurado en base a la experiencia recogida en el correr de los años, armonizándolo además con las disposiciones dictadas oportunamente, atendiendo a razones de economía y racionalización;

II) Que se ha logrado agrupar en una sola norma todo lo concerniente a los uniformes, distintivos y accesorios, simplificando y reduciendo el número de los mismos.

Atento: a lo establcido en el numeral 4 del artículo 168 de la Constitución de la República y a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Reglamento de Uniformes del Ejército (RG 29-4), el que quedará redactado de la siguiente manera:

REGLAMENTO DE UNIFORMES DEL EJERCITO (R.G. 29-4)

CAPITULO I

Prescripciones Comunes

1.1 Finalidad, Alcance y Disposiciones Generales

1.1.1 El presente Reglamento establece los lineamientos con sujeción a los cuales deberá ser usado el uniforme por todo el personal militar en situación de actividad y retiro.

1.1.2 El militar se identifica exteriormente por su uniforme, por lo tanto, se llevará con estricta sujeción a las normas establecidas y con la pulcritud y dignidad que debe caracterizar a todos los integrantes del Ejército Nacional.

1.1.3 El Personal Superior, en razón de su categoría y el decoro con que debe desempeñarse, poseerá todas las prendas, complementos y accesorios correspondientes a su jerarquía, los que mantendrá en perfecto estado de conservación y uso, exceptuándose de lo precedentemente dispuesto lo relacionado con la posesión de los uniformes de gala que será optativa.

1.1.4 El Personal Superior en Situación de Retiro deberá usar los uniformes reglamentarios en recepciones oficiales, actos, fiestas y reuniones de carácter militar, hasta tanto se cumpla lo previsto en el artículo 182 del decreto ley 14.157 de fecha 21 de febrero de 1974 (Orgánico de las Fuerzas Armadas); posteriormente, el uso del uniforme sigue constituyendo un derecho inherente a todo militar.

1.2 LOS UNIFORMES DEL PERSONAL SUPERIOR Y SUBOFICIALES SERAN CON CARGO A LOS MISMOS, CON EXCEPCION DE LOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

-Cuartel y Campaña.
-Especiales de Institutos.
-Tradición Histórica.
-Tropas Especiales.
-Paseo para Suboficiales que viajan al exterior.

1.3 PARA EL PERSONAL SUPERIOR CON ESTADO MILITAR, ES OBLIGATORIO EL USO DEL UNIFORME EN TODOS LOS ACTOS DEL SERVICIO

1.3.1 En instrucciones, formaciones, servicios y maniobras usarán el mismo uniforme que el Personal Subalterno que comanden.

1.3.2 Asimismo, vestirán uniforme en recepciones oficiales, actos de fiestas patrias, ceremonias y fiestas de carácter militar, ceremonias fúnebres militares y concurrencia a la Justicia Militar.

1.3.3 El Personal Superior en actividad, que desempeñe funciones en la esfera pública, en todos los actos, ceremonias o recepciones de carácter oficial, tiene la obligación de vestir el uniforme que corresponda a la ocasión.

1.3.4 El Personal Superior de los Servicios Generales, cumplirá con los requisitos impuestos al Personal Superior del Cuerpo de Comando a excepción del uso del sable.

1.3.5 El Personal Superior de Reserva "Incorporado", se regirá en el uso del uniforme, por las normas establecidas en el presente Reglamento.

1.3.6 El uso del uniforme es optativo para las actividades sociales de carácter civil del militar y también para la ceremonia en que se contraiga matrimonio. En caso de ser usado, deberá ser llevado de acuerdo a la solemnidad del acto.

1.4 PARA EL SALUDO AL SUPERIOR SE SEGUIRAN LAS PRESCRIPCIONES SIGUIENTES

1.4.1 En caso de tener lentes de sol puestos, se deberán sacar éstos previamente.

1.4.2 Si se encuentra de capote puede permanecer con él puesto.

1.4.3 Si se encuentra con capote de agua, lo hará con el mismo puesto solamente en lugares abiertos. En lugares cerrados se lo quitará y lo llevará correctamente doblado sobre el antebrazo izquierdo.

1.5 EN LAS PRESENTACIONES

1.5.1 Por cambios de destino, se usarán Uniformes de Paseo sin capote, debiendo portar sable el Personal Superior del Cuerpo de Comando, en caso de que el destino futuro involucre mando directo de tropas.

1.5.2 El Personal Superior que realiza cursos en el exterior, vestirá los uniformes que correspondan acorde a lo establecido en este Reglamento.

1.5.3 El Personal Superior que se desempeñe en cumplimiento de Misión Oficial o Diplomática, se ajustará a lo establecido precedentemente.

1.6 ROPA DE CIVIL

1.6.1 El Personal Superior deberá poseer y usar vestuario civil, de forma tal, que le permita presentarse sin desmedro alguno de su condición, en la ocasión, el lugar y la hora, donde se desarrolle la actividad social.

1.6.2 El uso de ropa civil será facultativo:

1.6.2.1 Fuera de servicio, así como para entrar y salir de la Repartición Militar en la que se presta servicio.

1.6.2.2 Cuando se desempeñe en cargos de la administración pública y organismos no militares, para el desarrollo de las tareas diarias.

1.6.3 El uso de la ropa civil será obligatorio:

1.6.3.1 Para concurrir a actos de carácter político, cuando le faculte la ley respectiva.

1.6.3.2 Para viajes al exterior, cuando no se esté realizando en ese momento, un acto Oficial.

1.6.3.3 Cuando causas de enfermedad o lesiones, impidan portar el uniforme con marcialidad y corrección.

1.6.3.4 En casos excepcionales, cuando por razones de seguridad externa o funcionalidad, indiquen que es más beneficioso para el Servicio y el Superior responsable así lo haya autorizado u ordenado.

1.7 PROHIBICIONES

1.7.1 Queda prohibido el uso de toda prenda que no figure en el presente Reglamento.

1.7.2 Queda prohibido el uso de prendas de diferentes uniformes.

1.7.3 La confección de los Uniformes está estrictamente sujeta a las prescripciones del presente Reglamento, cuyos patrones se encuentran en el Servicio de Intendencia del Ejército.

1.7.4 Quedan eliminados los distintivos especiales nacionales que no figuren en el presente Reglamento, caducando por ende su uso.

1.7.5 No se podrán usar más de 2 anillos y solamente en el dedo anular de una mano.

1.7.6 No se podrán usar pulseras, ni cadenas, salvo la cadena con placa de identificación, colgada al cuello y por dentro de la vestimenta.

1.8 PARA EL PERSONAL MASCULINO

1.8.1 El Cabello.

1.8.1.1 Deberá mantenerse bien peinado, no tocando las orejas, cejas, ni cuello de la camisa.

1.8.1.2 La cantidad y el largo del mismo no podrán presentar una apariencia excesiva.

1.8.1.3 En la parte posterior de la cabeza, disminuirá de mayor a menor.

Las patillas estarán bien recortadas, su base será de corte horizontal a la altura del orificio del interior del oído.

1.8.1.4 En ningún caso interferirá con el uso correcto del cubrecabeza.

1.8.2 La Barba.

Prohibido el uso de la misma.

1.8.3 El bigote.

Siendo de uso optativo, se deberá mantener bien recortado, no pudiendo extenderse debajo de la comisura de los labios, ni retorcido hacia arriba.

1.9 PARA EL PERSONAL FEMENINO

1.9.1 El uso de caravanas se permitirá de manera que su tamaño, no sobrepase el lóbulo de la oreja.
1.9.2 El maquillaje deberá ser discreto, de colores suaves.
1.9.3 El pelo se usará corto, sin cubrir el cuello de la camisa o recogido en caso de ser usado largo.
1.9.4 Las uñas se podrán usar medianamente largas, con brillo y sin pintura

1.10 PERIODOS EN QUE DEBEN USARSE LOS DISTINTOS UNIFORMES

1.10.1 En principio, se vestirá el uniforme de verano, a partir del 1º de noviembre de cada año, hasta el 31 de marzo del año siguiente, pudiendo el Comando General del Ejército, regular oportunamente esta disposición de acuerdo con las circunstancias.
1.10.2 Entre el 1º de abril y el 31 de octubre se usará el uniforme de invierno o cuando así se disponga expresamente.
1.10.3 En aquellos uniformes en que no se especifique período de uso, quedará a criterio del Comandante de Unidad, Instituto o Repartición el disponer su empleo.

1.11 RESPONSABILIDAD

1.11.1 Quien adquiera prendas de uniforme directamente de casas comerciales, es responsable de asegurarse que las mismas se confeccionen en color, calidad y corte especificados en el presente Reglamento.
1.11.2 Los uniformes, distintivos e insignias, deben ser usados de acuerdo a las normas prescriptas en este Reglamento.

1.12 USO ILEGAL DEL UNIFORME

1.12.1 Cualquier persona dentro del ámbito jurisdiccional de la República y que no pertenezca al Ejército, tiene prohibido el uso de cualquier prenda o distintivo de uniformes que se citan en el presente Reglamento (Inciso 22 artículo 58 Código Penal Militar).
1.12.2 La excepción está dada para la combinación de prendas que puedan ser adquiridas en el mercado o se compren libremente en el extranjero y sean introducidas legalmente al país.
1.12.3 El Personal Militar que constatare el uso ilegal de uniformes o prendas de los mismos, dará cuenta por el conducto del mando al Comando General del Ejército.
Si la ciscunstancia en que este hecho se produzca, exige la denuncia inmediata del mismo, realizará la misma ante la autoridad policial más próxima, sin perjuicio de las comunicaciones por el conductor del mando correspondiente.

1.13 EL COMANDO DE APOYO ADMINISTRATIVO CONTROLARA QUE:

1.13.1 El Servicio de Intendencia del Ejército.
1.13.1.1 Disponga en forma permanente de todas las prendas, distintivos, complementos y accesorios que integran los Uniformes, para su provisión al Personal Superior y Subalterno del Ejército.
1.13.1.2 Coordine con el Servicio de Material y Armamento la obtención de los elementos que éste confecciona con destino al uso en los Uniformes.
1.13.1.3 Cumpla con la responsabilidad de mantener al día la reglamentación técnica, con los patrones para la confección de los distintos uniformes, distintivos, complementos y accesorios.
1.13.1.4 Realice el control de calidad pertinente que se ajuste a los muestrarios de telas aprobados por el presente Reglamento.
1.13.1.5 La confección de los Uniformes que realice, esté estrictamente sujeta a las prescripciones dispuestas en el presente Reglamento.
1.13.1.6 No realice otras variaciones que las correspondientes medidas de las prendas, acorde al talle.
1.13.2 El Servicio de Material y Armamento.
1.13.2.1 Disponga en todo momento de la totalidad de distintivos y accesorios por él confeccionados, para uso en los Uniformes.
1.13.2.2 Que los mismos se ajusten a lo aquí prescripto.
1.13.2.3 Que la forma de asegurarlos a las prendas sea la más adecuada a cada distintivo (Lámina 84c. Figura 1 a 5).

CAPITULO II

Uso y Prendas que lo Integran

2.1 PERSONAL SUPERIOR

2.1.1 Uniforme Nº 1 Gala de invierno
2.1.1.1 Uso.
2.1.1.1.1 Acorde a lo dispuesto en el artículo 1.10 del presente Reglamento.
2.1.1.1.2 Corresponde al traje de civil de etiqueta.
2.1.1.1.3 En los actos y ceremonias para los que se determine vestirlo expresamente.
2.1.1.1.4 Para actos de homenaje a Jefes de Estados Extranjeros, de acuerdo con el protocolo.
2.1.1.1.5 Para fiestas militares o actos sociales y funciones de gala.
2.1.1.1.6 Como Ayudantes de personas o delegaciones cuando éstas visten de etiqueta.
2.1.1.2 Prendas que lo integran: (Lámina 1).
2.1.1.2.1 Gorra de plato, de color marfil, con aro de color azul.
2.1.1.2.2 Casaquilla de color azul.
2.1.1.2.3 Pantalón pie a tierra de color azul con galón, acorde a la jerarquía.
2.1.1.2.4 Camisa con cartera cubre botones, autoplanchable, de color blanco.
2.1.1.2.5 Corbata de moña, en raso, de color negro.
2.1.1.2.6 Cinturón con galón dorado, acorde a la jerarquía.
2.1.1.2.7 Bocamanga y presillas, acorde a la jerarquía.
2.1.1.2.8 Guantes de gamuza o cabritilla, de color blanco.
2.1.1.2.9 Zapatos acordonados, en charol liso, de color negro.
2.1.1.2.10 Calcetines sin fantasía, de color negro.

2.1.2 Uniforme Nº 2 Gala de verano.

2.1.2.1 Uso.
Idem Uniforme Nº 1.

2.1.2.2 Prendas que lo integran: (Lámina Nº 2).

2.1.2.2.1 Gorra de plato, de color marfil, con aro de color azul.
2.1.2.2.2 Casaquilla en gabardina, de color marfil.
2.1.2.2.3 Pantalón de verano, de color azul, con galón acorde a la jerarquía.
2.1.2.2.4 Camisa con cartera cubre botones, autoplanchable, de color blanco.
2.1.2.2.5 Corbata de moña, en raso, de color negro.
2.1.2.2.6 Cinturón, con galón dorado acorde a la jerarquía.
2.1.2.2.7 Bocamanga y presillas, acorde a la jerarquía.
2.1.2.2.8 Guantes de gamuza o cabritilla, de color blanco.
2.1.2.2.9 Zapatos acordonados, en charol liso, de color negro.
2.1.2.2.10 Calcetines sin fantasía, de color negro.
2.1.2.2.11 Charreteras para las ceremonias que se disponga expresamente.

2.1.3 Uniforme Nº 3 Social.

2.1.3.1 Uso.
2.1.3.1.1 En actos sociales.
2.1.3.1.2 Para determinadas ceremonias, cuando se disponga expresamente.

2.1.3.2 Prendas que lo integran Personal Masculino (Lámina 3ª).

2.1.3.2.1 Gorra de plato, de color beige, con aro de color verde.
2.1.3.2.2 Casaquilla poliester, media estación, de color marfil.
2.1.3.2.3 Pantalón pie a tierra poliester, media estación, de color beige.
2.1.3.2.4 Camisa autoplanchable, de color blanco.
2.1.3.2.5 Corbata de nudo, de seda o raso, de color negro.
2.1.3.2.6 Cinturón reglamentario, de color negro.
2.1.3.2.7 Calcetines sin fantasía, de color negro.
2.1.3.2.8 Zapatos acordonados, en cuero, de color negro.

2.1.3.3 Prendas que lo integran Personal Femenino (Lámina 3b).

2.1.3.3.1 Sombrero color beige.
2.1.3.3.2 Pollera poliester media estación color beige.
2.1.3.3.3 Casaquilla poliester media estación color marfil.
2.1.3.3.4 Corbata de nudo, de seda o raso, color negro.
2.1.3.3.5 Camisa autoplanchable de color blanco.
2.1.3.3.6 Zapatos clásicos de taco alto (entre 0m05 y 0m03) de color negro.
2.1.3.3.7 Medias de nylon de color natural (uso en invierno).
2.1.3.3.8 Cartera sobre de color negro.

2.2 PERSONAL SUPERIOR Y SUBOFICIALES

2.2.1 Uniforme Nº 4A Paseo pie a tierra de verano

2.2.1.1 Uso.
2.2.1.1.1 Todo acto y/o ceremonia en la que su uso sea dispuesto por el Comando General del Ejército.

2.2.1.1.2 Viajes Oficiales

2.2.1.1.3 Concurrencia a Actos en lugares cerrados o abiertos cuya presencia implique representación del Ejército.
2.2.1.1.4 Concurrencia a Unidades o Reparticiones de las Fuerzas Armadas y Organismos del Estado en cumplimiento de Comisiones o Misiones Oficiales.
2.2.1.1.5 Velatorios y Sepelios.
2.2.1.1.6 Concurrencia a competencias deportivas y/o Pruebas Hípicas de carácter Militar o Civil.
2.2.1.1.7 Facultativo para:
-Paseo.
-Concurrencia a Espectáculos Públicos, Viajes al Interior del País por motivos particulares.

2.2.1.2 Prendas que lo integran para Personal Superior y Suboficiales Masculino: (Lámina 4ª).

2.2.1.2.1 Gorra de plato de color beige, con aro de color verde.
2.2.1.2.2 Pantalón pie a tierra, poliester, de color beige.
2.2.1.2.3 Camisa manga corta color beige especial poliester tela Twill.
2.2.1.2.4 Cinturón reglamentario, de color negro.
2.2.1.2.5 Zapatos acordonados, en cuero, de color negro.
2.2.1.2.6 Calcetines sin fantasía, de color negro.
2.2.1.2.7 Capote de agua cuando se justifique.

2.2.1.3 **Prendas que lo integran para Personal Superior y Suboficiales Femenino:** (Lámina 4b).

2.2.1.3.1 Sombrero de color beige.
2.2.1.3.2 Pollera poliester, de color beige.
2.2.1.3.3 Camisa de manga corta color beige especial de poliester, tela Twill.
2.2.1.3.4 Zapatos clásicos, de taco alto (entre 0m03 y 0m05), de color negro.
2.2.1.3.5 Cartera sobre, de color negro.
2.2.1.3.6 Capote de agua cuando se justifique.

2.2.2 Uniforme 4B Paseo de verano, de montar

2.2.2.1 Uso.
2.2.2.1.1 Para asistir a actividades de las Armas Montadas o de carácter hípico.
2.2.2.1.2 Para intervenir en actividades hípicas de carácter público cuando se disponga expresamente.
2.2.2.1.3 Para ceremonias Oficiales en las que se disponga expresamente.

2.2.2.2 Prendas que lo integran Personal Superior y Suboficiales Masculino (Lámina 4c).

2.2.2.2.1 Gorra de plato, de color beige, con aro de color verde, con barboquejo de charol.
2.2.2.2.2 Camisa manga corta color beige especial de poliester, tela Twill.
2.2.2.2.3 Pantalón de montar poliester color beige.
2.2.2.2.4 Cinturón reglamentario color negro.
2.2.2.2.5 Botas largas de color negro con espuelas.
2.2.2.2.6 Capote de agua cuando se justifique.
2.2.2.2.7 Fusta (para Oficiales Superiores y Jefes).

2.2.3 Uniforme Nº 5A Paseo pie a tierra de invierno.

2.2.3.1 Uso.
2.2.3.1.1 Audiencia con Autoridades Nacionales (inclusive en verano).
2.2.3.1.2 Presentación y saludo al Superior (inclusive en verano).
2.2.3.1.3 Audiencia ante Tribunales y Justicia Militar (inclusive en verano).
2.2.3.1.4 Todo Acto y/o Ceremonia en la que su uso sea dispuesto por el Comando General del Ejército.
2.2.3.1.5 Viajes Oficiales.
2.2.3.1.6 Concurrencia a Actos en lugares cerrados o abiertos, cuya presencia implique representación en el Ejército.
2.2.3.1.7 Concurrencia a Unidades o Reparticiones de las Fuerzas Armadas y Organismos del Estado en cumplimiento de Comisiones o Misiones Oficiales.
2.2.3.1.8 Velatorios y Sepelios.
2.2.3.1.9 Concurrencia o intervención en competencias deportivas y/o Pruebas Hípicas de carácter Militar o Civil.
2.2.3.1.10 Facultativo para:
-Paseo.
-Concurrencia a Espectácuos Públicos.
-Viajes al Interior del País por motivos particulares.

2.2.3.2 Prendas que lo integran para Personal Superior y Suboficiales Masculino (Lámina 5ª).

2.2.3.2.1 Gorra de plato, de color beige, con aro de color verde.
2.2.3.2.2 Casaquilla poliester, media estación, de color verde.
2.2.3.2.3 Camisa de color beige, manga larga.
2.2.3.2.4 Corbata de nudo, de color verde oliva.
2.2.3.2.5 Cinturón reglamentario, de color negro.
2.2.3.2.6 Pantalón pie a tierra poliester, media estación, de color beige.
2.2.3.2.7 Zapatos acordonados, en cuero, de color negro.
2.2.3.2.8 Capote, guantes de cuero, de color negro o capote de agua (según se justifique). (Láminas 5c y 5d respectivamente).

2.2.3.3 Prendas que lo integran para Personal Superior y Suboficiales Femenino: (Lámina 5b).

2.2.3.3.1 Sombrero de color beige.
2.2.3.3.2 Casaquilla poliester media estación color verde.
2.2.3.3.3 Camisa de color beige de manga larga.
2.2.3.3.4 Pollera poliester, media estación, de color beige.
2.2.3.3.5 Zapatos clásicos, de taco alto (entre 0m03 y 0m05), de color negro.
2.2.3.3.6 Corbata de nudo de color verde oliva.
2.2.3.3.7 Medias de nylon de color natural.
2.2.3.3.8 Cartera sobre de color negro.

2.2.4 Uniforme 5B. Paseo de invierno de montar.

2.2.4.1 Uso.
2.2.4.1.1 Para asistir a actividades de las Armas Montadas o de carácter hípico.
2.2.4.1.2 Para intervenir en actividades hípicas de carácter público cuando se disponga expresamente.
2.2.4.1.3 Para ceremonias oficiales en las que se disponga expresamente.

2.2.4.2 Prendas que lo integran para Personal Superior y Suboficiales (Lámina 5c).

2.2.4.2.1 Gorra de plato de color beige con aro de color verde y barboquejo de charol.
2.2.4.2.2 Casaquilla poliester, media estación, color beige.
2.2.4.2.3 Pantalón de montar poliester, media estación, color beige.
2.2.4.2.4 Camisa de manga larga, color beige.
2.2.4.2.5 Corbata de nudo, color verde oliva.
2.2.4.2.6 Bota larga de color negro con espuelas.
2.2.4.2.7 Capote, guantes de cuero color negro o capote de agua (según se justifique).

2.2.5 Uniforme Nº 5C Paseo de Montar de Competencia.

2.2.5.1 Uso.
Para intervenir en actividades hípicas de carácter público.

2.2.5.2 Prendas que lo integran para Personal Superior y Suboficiales (Lámina 5f).

2.2.5.2.1 Gorra de plato, de color beige, con aro de color verde, con barboquejo de charol.
2.2.5.2.2 Campera poliester, media estación de color verde.
2.2.5.2.3 Pantalón de montar poliester, media estación, de color beige.
2.2.5.2.4 Camisa de manga larga, color beige.
2.2.5.2.5 Corbata de nudo, color verde oliva.
2.2.5.2.6 Bota larga, de color negro con espuelas.
2.2.5.2.7 Capote de agua (si se justifica).
2.2.5.2.8 Guantes de competencia.
2.2.5.2.9 Fusta.

2.2.6 Uniforme Nº 6A. Administrativo con camisa manga larga o manga corta.

2.2.6.1 Uso.
Acorde artículo 1.10 del presente Reglamento.
2.2.6.1.1 Para actividades internas que disponga el Superior.
2.2.6.1.2 Para concurrencia y presentación diaria.
2.2.6.1.3 Para realización de comisiones del Servicio a Reparticiones militares o civiles cuando las mismas no aparejen presentaciones al Superior o entrevistas con Autoridades.
2.2.6.1.4 Se usará con gorra, cuando la actividad involucre salir a la vía pública, en los demás casos, de polí color verde oliva con vivo del Arma.

2.2.6.2 Prendas que lo integran para Personal Superior y Suboficiales Masculino (Lámina 6a)

2.2.6.2.1 Gorra de plato color beige, con aro de color verde o polí, según corresponda.
2.2.6.2.2 Cinturón reglamentario de color negro.
2.2.6.2.3 Zapatos acordonados, en cuero, de color negro.
2.2.6.2.4 Calcetines sin fantasía de color negro.
2.2.6.2.5 Capote de agua (si se justifica).
2.2.6.2.6 Pantalón poliester, media estación, de color beige.
2.2.6.2.7 Camisa manga larga, o manga corta color beige, acorde al artículo 1.10 del presente Reglamento.
2.2.6.2.8 Corbata de nudo, de color verde oliva, según corresponda.

2.2.6.3 Prendas que lo integran para Personal Superior y Suboficiales Femenino (Lámina 6b).

2.2.6.3.1 Sombrero de color beige o polí, según corresponda.
2.2.6.3.2 Camisa manga larga, o manga corta de color beige, acorde al artículo 1.10 del presente Reglamento.
2.2.6.3.3 Corbata de nudo color verde oliva.
2.2.6.3.4 Pollera poliester color beige.
2.2.6.3.5 Zapatos clásicos color negro de taco alto (de 0m03 a 0m05).
2.2.6.3.6 Medias de nylon color natural.

2.2.7 Uniforme Nº 6B. Administrativo con sacón de paño.

2.2.7.1 Uso.
Idem a 2.2.6.1.

2.2.7.2 Prendas que lo integran para Personal Superior y Suboficiales Masculino (Lámina 6c).

Idem 2.2.6.2 agregando sacón de paño verde (optativo podrá usarse con buzo de lana escote redondo).

2.2.7.3 Prendas que lo integran para Personal Superior y Suboficiales Femenino (Lámina 6d).

Idem 2.2.6.3 agregando sacón de paño verde (optativo podrá usarse con buzo de lana escote redondo).

2.2.8 Uniforme Nº 6C. Administrativo con campera.

2.2.8.1 Uso.
Idem a 2.2.6.1.

2.2.8.2 Prendas que lo integran Personal Superior y Suboficiales Masculino (Lámina 6e).

Idem a 2.2.6.2 agregando campera poliester color verde oliva.

2.2.8.3 Prendas que lo integran Personal Superior y Suboficiales Femenino.

Idem 2.2.6.3 agregando campera poliester color verde oliva.
(Lámina 6f).

2.2.9 Uniforme Nº 6D. Administrativo con buzo de lana escote redondo.

2.2.9.1 Uso.

En actividades internas que disponga el superior usándose exclusivamente con polí, sin corbata y con el cuello de la camisa por fuera del escote del buzo.

2.2.9.2 Prendas que lo integran para Personal Superior y Suboficiales Masculino (Lámina 6g).

Idem a 2.2.6.2 agregando buzo de lana tipo inglés, manga larga y escote redondo y pasadores de grado bordados.

2.2.9.3 Prendas que lo integran para Personal Superior y Suboficiales Femenino (Lámina 6h).

Idem 2.2.6.3 agregando buzo de lana tipo inglés, manga larga y escote redondo y pasadores de grado bordados.

2.3 PERSONAL SUPERIOR Y SUBALTERNO

2.3.1 Uniforme Nº 7A. Cuartel y Campaña.

2.3.1.1. Uso.
2.3.1.1.1 En las Unidades como Uniforme diario.
2.3.1.1.2 En toda actividad de Instrucción y Servicio dentro de cada repartición.
2.3.1.1.3 Maniobras, Ejercicios y Servicios en Campaña incluyendo para su uso a los Cadetes de la Escuela Militar y a los Alumnos del Liceo Militar "General Artigas".
2.3.1.1.4 Para Paradas, Desfiles y Servicios fuera de cada repartición, excepto para las Unidades que posean uniformes de Tradición Histórica o Especiales.
2.3.1.1.5 Para rendición de Honores y Formaciones dentro de la Unidad, Institutos o Servicios.
2.3.1.1.6 Para Cabos y Soldados cuando viajen al exterior.
2.3.1.1.7 Acorde órdenes particulares dispuestas por el Superior, la guerrera perteneciente a este Uniforme podrá utilizarse con las mangas remangadas.
2.3.1.1.8 Se usará con buzo de manga corta de algodón, escote redondo o de manga larga de lana, punto inglés, escote redondo con refuerzos en hombros y codos, acorde a lo establecido en el artículo 1.10 del presente Reglamento.

2.3.1.2 Prendas que lo integran: (Lámina 7a).

2.3.1.2.1 Polí con visera o boina según corresponda.
2.3.1.2.2 Casco para Paradas y Desfiles, para Formaciones dentro de la Unidad, para rendir Honores, para el cumplimiento de los Servicios Externos o de la Unidad o Repartición, para ejercicios de tiro y para ser utilizado cuando por razones de seguridad se disponga expresamente.
2.3.1.2.3 Pantalón de cuartel y campaña de color verde.
2.3.1.2.4 Cinturón reglamentario de color negro.
2.3.1.2.5 Guerrera de cuartel y campaña de color verde.
2.3.1.2.6 Botas cortas o largas.
2.3.1.2.7 Buzo de algodón de manga corta o de manga larga, punto inglés, escote redondo con refuerzos en hombros y codos de color verde.
2.3.1.2.8 Cinturón de combate, según corresponda.
2.3.1.2.9 Espuelas, según corresponda.
2.3.1.2.10 Pasador de grados bordados, o escuadras, según corresponda.

2.3.2 Uniforme Nº 7B. Cuartel y Campaña con sacón de Campaña.

2.3.2.1 Uso.
En operaciones, maniobras y servicios en Campaña.
2.3.2.2 Prendas que lo integran:(Lámina 7b).
Idem a 2.3.1.2 sustituyendo guerrera de Cuartel y Campaña por sacón de Campaña.

2.3.3 Uniforme Nº 7C. Cuartel y campaña con sacón de paño.
2.3.3.1 Uso.
2.3.3.1.1 Para el Personal Subalterno, al hacer uso de licencia.
2.3.3.1.2 En actividades que así disponga el Superior.

2.3.3.2 Prendas que lo integran: (Lámina 7c).
Idem a 2.3.1.2 sustituyendo la guerrera de Cuartel y Campaña por sacón de paño.

2.3.4 Uniforme Nº 8A. Gimnasia y Deportes.
2.3.4.1 Uso.
Toda actividad de Educación Física, incluyendo para su uso, a los Cadetes de la Escuela Militar y a los Alumnos del Liceo Militar "General Artigas".

2.3.4.2 Prendas que lo integran: (Lámina 8a).

2.3.4.2.1 Camiseta manga corta, de escote redondo de color blanco.
2.3.4.2.2 Pantalón corto, de color blanco.
2.3.4.2.3 Medias de color blanco.
2.3.4.2.4 Calzado deportivo, de color blanco.

2.3.5 Uniforme Nº 8B. Gimnasia y Deportes con equipo de abrigo.

2.3.5.1 Uso.
2.3.5.1.1 Idem al Uniforme Nº 8A, y cuando se disponga expresamente.

2.3.5.2 Prendas que lo integran: (Lámina 8b).

2.3.5.2.1 Idem al Uniforme Nº 8A, con equipo deportivo de abrigo integrado por pantalón largo y campera, quedando el color a criterio del Superior respectivo de cada repartición.

2.3.6 Uniforme Nº 8C Natación.

2.3.6.1 Uso.
Actividades de natación incluyendo para su uso, a los Cadetes de la Escuela Militar y a los Alumnos del Liceo Militar "General Artigas".

2.3.6.2 Prendas que lo integran para Personal Masculino:

(Lámina 8c).
2.3.6.2.1 Malla de natación, de color negro.
2.3.6.2.2 Calzado de goma para baño.

2.3.6.3 Prendas que lo integran para Personal Femenino:
(Lámina 8d).
2.3.6.3.1 Malla de baño tipo clásico de color negro.
2.3.6.3.2 Gorra de baño.
2.3.6.3.3 Calzado de goma para baño.

2.3.7 Uniforme Nº 9 Camuflado.

2.3.7.1 Uso.
2.3.7.1.1 Para el Batallón de Infantería Paracaidista Nº 14 como Uniforme de Paradas y Desfiles.
2.3.7.1.2 Para aquellas Unidades y actividades que expresamente disponga el Comandante en Jefe del Ejército.

2.3.7.2 Prendas que lo integran: (Lámina 9).

2.3.7.2.1 Pantalón de Campaña de tela camuflada.
2.3.7.2.2 Buzo manga corta, de escote redondo, de color verde.
2.3.7.2.3 Botas cortas o largas de color negro.
2.3.7.2.4 Pasador de grados bordados, en hilo negro o escuadras, según corresponda, en cinta negra sobre tela color verde.
2.3.7.2.5 Guerrera de tela camuflada.
2.3.7.2.6 Cinturón de combate.
2.3.7.2.7 Boina camuflada o casco con cubrecasco tela camuflada.

2.4 ORDENANZAS

2.4.1 Uniforme Nº 10. Ordenanzas y conductores de Oficiales Generales.

2.4.1.1 Uso.
En todas las actividades del servicio.

2.4.1.2 Prendas que lo integran: (Lámina Nº 10).

2.4.1.2.1 Traje de calle, de tres botones, en tela color azul marino o sacón de paño cruzado de color azul, según se justifique, con pantalón de dicho traje.
2.4.1.2.2 Camisa de color celeste.
2.4.1.2.3 Corbata de nudo, de color azul marino.
2.4.1.2.4 Zapatos de color negro.
2.4.1.2.5 Calcetines sin fantasía, de color negro.

2.4.2 Uniforme Nº 11. Motonetista (Ordenanza).

2.4.2.1 Uso.
En todas las actividades del servicio como ordenanza.
2.4.2.2 Prendas que lo integran: (Lámina Nº 11).
2.4.2.2.1 Casco de motonetista, de color negro.
2.4.2.2.2 Pistolera y cinturón de cuero, de color negro.
2.4.2.2.3 Pantalón de cuartel, de color verde o en napa negra, según se justifique.
2.4.2.2.4 Camisa color gris, manga larga o manga corta, según corresponda.
2.4.2.2.5 Buzo manga corta o larga.
2.4.2.2.6 Sacón de cuero, color negro.
2.4.2.2.7 Equipo de lluvia compuesto por casaca con capucha y pantalón en tela impermeable, color azul y botas de goma, cuando las condiciones climáticas lo impongan.
2.4.2.2.8 Botas cortas o largas de color negro, según corresponda.

2.5 POLICIA MILITAR - PERSONAL MASCULINO

2.5.1 Uniforme Nº 12. Policía Militar Motociclista.

2.5.1.1 Uso.
En todas las actividades del servicio que cumpla en su vehículo.

2.5.1.2 Prendas que lo integran (Lámina Nº 12).

2.5.1.2.1 Casco de motociclista, de color negro, con visera y las letras "PME" en color blanco al frente.
2.5.1.2.2 Antiparras.
2.5.1.2.3 Camisa color gris, manga larga o manga corta, según corresponda.
2.5.1.2.4 Buzo de lana, punto inglés, color verde, escote redondo.
2.5.1.2.5 Campera de cuero de color negro.
2.5.1.2.6 Pantalón en napa de color negro.
2.5.1.2.7 Equipo de lluvia compuesto por:
Casaca con capucha y pantalón en tela impermeable de color azul.
2.5.1.2.8 Botas largas, de color negro.
2.5.1.2.9 Correaje de cuero con pistolera y portaesposas, de color negro.
2.5.1.2.10 Silbato.
2.5.1.2.11 Brazalete en color negro con las letras "PME" en color blanco.

2.5.2 Uniforme Nº 13. Policía Militar Pie a tierra.

2.5.2.1 Uso.
En todas las actividades del servicio como Policía Militar.

2.5.2.2 Prendas que lo integran (Lámina 13).

2.5.2.2.1 Casco con las letras "PME", en color blanco al frente.
2.5.2.2.2 Pantalón de Cuartel y Campaña, de color verde.
2.5.2.2.3 Camisa color gris, manga larga o manga corta, según corresponda.
2.5.2.2.4 Buzo de lana, sacón de campaña, cuando las condiciones climáticas lo impongan.
2.5.2.2.5 Equipo de lluvia compuesto por:
Casaca con capucha y pantalón en tela impermeable de color negro.
2.5.2.2.6 Bota corta de color negro.
2.5.2.2.7 Brazalete de color negro con letras "PME", en color blanco.
2.5.2.2.8 Silbato.
2.5.2.2.9 Para servicios nocturnos en la vía pública, chaleco tipo fluorescente con las letras "PME" en la espalda y el distintivo de la Policía Militar del Ejército en el pecho del lado izquierdo.
2.5.2.2.10 Linterna de color negro, con indicador plástico de color anaranjado.
2.5.2.2.11 Correaje de cuero, con pistolera, portaesposas y portatolete, de color negro.
2.5.2.2.12 Tolete.

2.6 POLICIA MILITAR - PERSONAL FEMENINO

2.6.1 Uniforme Nº 14A. Paseo de invierno Personal Subalterno Femenino Policía Militar.

2.6 1.1 Uso.
Para concurrencia a actividades fuera de la Unidad y servicios cuando así se disponga.

2.6.1.2 Prendas que lo integran: (Lámina 14a).

2.6.1.2.1 Sombrero de color gris aceituna.
2.6.1.2.2 Casaquilla en gabardina, de color gris aceituna.
2.6.1.2.3 Camisa manga larga, de color beige.
2.6.1.2.4 Pollera pantalón de tela gabardina de color gris aceituna.
2.6.1.2.5 Zapatos clásicos de taco cuadrado de (0m04 de alto) de color negro.
2.6.1.2.6 Corbata de nudo color verde oliva.
2.6.1.2.7 Medias de nylon, de color natural.
2.6.1.2.8 Cinturón, pistolera y tahalí de cuero, de color negro y tolete de madera para aquellos servicios que expresamente se disponga.
2.6.1.2.9 Para servicios de Relaciones Públicas y para comisiones o servicios que expresamente se dispongan, se sustituye cinturón, pistolera y tahalí, de cuero de color negro y tolete de madera por cartera de color negro, con asa larga.

2.6.2 Uniforme Nº 14B. Paseo de verano para Personal Subalterno Femenino.

2.6.2.1 Uso.
Acorde a lo dispuesto en el artículo 1.10 del presente Reglamento.

2.6.2.2 Prendas que lo integran: (Lámina 14b).

Idem Uniforme Nº 14A sustituyendo la camisa manga larga por camisa de manga corta de color beige y eliminando las medias de nylon de color natural.

2.7 PERSONAL DE OFICINA Y DE SERVICIOS TECNICOS

2.7.1 Uniforme Nº 15A. De Oficina. Invierno.

2.7.1.1 Uso.
2.7.1.1.1 En dependencias que expresamente se determine.
2.7.1.1.2 Acorde a lo dispuesto en el artículo 1.10 del presente Reglamento.

2.7.1.2 Prendas que lo integran para Personal Masculino.
(Lámina 15a).

2.7.1.2.1 Saco derecho con tres botones, en tela acrocel, de color negro.
2.7.1.2.2 Buzo de jersey, de lana, color azul, liso, escote en V con puños y cintura elástico.
2.7.1.2.3 Camisa manga larga, de color gris.
2.7.1.2.4 Corbata de nudo, de color gris.
2.7.1.2.5 Botas cortas de color negro (la caña de la misma se usará por dentro del pantalón).
2.7.1.2.6 Pantalón lisatel de color gris.
2.7.1.2.7 Escuadras en color dorado, sobre tela de color rojo.

2.7.1.3 Prendas que lo integran para Personal Femenino (Lámina 16a).

2.7.1.3.1 Buzo de lana, tipo inglés, de color verde, escote redondo (cuando se disponga expresamente).
2.7.1.3.2 Túnica derecha, con botones, en tela acrocel, de color azul.
2.7.1.3.3 Camisa de manga larga de color gris.
2.7.1.3.4 Medias de nylon color natural.
2.7.1.3.5 Escuadras de color dorado, sobre tela color rojo.

2.7.2 Uniforme Nº 15B. De oficina. Verano.

2.7.2.1 Uso.
Idem 2.7.1.1 anterior.

2.7.2.2 Prendas que lo integran para Personal Masculino (Lámina 15b).

Idem a 2.7.1.2 anterior excluyendo saco en tela acrocel, de color negro y sustituyendo camisa de manga larga por camisa de manga corta del mismo color.

2.7.2.3 Prendas que lo integran para Personal Femenino (Lámina 16b).

Idem 2.7.1.3 anterior excluyendo buzo de lana tipo inglés y medias de nylon color natural y sustituyendo camisa de manga larga por camisa de manga corta del mismo color.

2.7.3 Uniforme Nº 16 Auxiliar de Servicio.

2.7.3.1 Uso.
Para desempeño de funciones específicas y cuando se disponga expresamente.

2.7.3.2 Prendas que lo integran: (Láminas 17a y 17b).

2.7.3.2.1 Túnica de color azul.
2.7.3.2.2 Zapatos de color negro.
2.7.3.2.3 Buzo jersey de lana, escote en "V", de color azul.
2.7.3.2.4 El resto de las prendas no serán proporcionadas con el Uniforme, debiendo el Personal, vestir las propias teniendo en cuenta que la presentación debe ser lo más sencilla y sobria posible.

2.7.4 Uniforme Nº 17. Personal Técnico.

2.7.4.1 Uso.
2.7.4.1.1 Las Direcciones en los distintos servicios técnicos determinarán, previa autorización del Comandante en Jefe del Ejército, los tipos de prendas a utilizar por su personal especializado, dentro de la repartición.

2.7.4.2 Prendas que lo integran (Lámina 18).

2.7.4.2.1 Para personal técnico administrativo:
-Túnica azul o saco de color negro.
-Buzo jersey de lana, escote en "V", de color azul.
El resto de las prendas no serán proporcionadas con el Uniforme, debiendo el Personal, vestir las propias teniendo en cuenta que la presentación debe ser lo más sencilla y sobria posible.
2.7.4.2.2 Para personal especializado y de servicio:
-Mameluco en color verde oliva o túnica de color azul.
Buzo jersey de lana, escote en "V", de color azul o verde, según corresponda.
El resto de las prendas no serán proporcionadas con el Uniforme, debiendo el Personal, vestir las propias, teniendo en cuenta que la presentación debe ser lo más sencilla y sobria posible.
2.7.4.2.3 En todos los casos se usará el distintivo de grados correspondientes a cada jerarquía.

2.7.5 Uniforme Nº 18 Servicios (Técnicos) Personal Superior y Subalterno.
2.7.5.1 Uso.
Médicos, Odontólogos, Químicos Farmacéuticos, Veterinarios, Clínicos, Laboratoristas, Nurses y Personal de Enfermería, en el desempeño de sus funciones específicas y cuando se disponga expresamente.

2.7.5.2 Prendas que lo integran para Personal Masculino: (Lámina 19).

2.7.5.2.1 Casaca y pantalón, de color blanco.
2.7.5.2.2 Túnica lisa, de color blanco.
2.7.5.2.3 Zapatos, tipo mocasín, de color blanco.
2.7.5.2.4 Calcetines sin fantasía, de color blanco.
2.7.5.2.5 Saco sport, de color azul marino (cuando las condiciones climáticas lo impongan y acorde al artículo 1.10 del presente Reglamento).

2.7.5.3 Prendas que lo integran para Personal Femenino (Lámina 20).

2.7.5.3.1 Casaca y pollera de color blanco.
2.7.5.3.2 Túnica lisa, de color blanco.

2.7.5.3.3 Toca, de color blanco, con guarda de color azul, acorde a la jerarquía, según corresponda.

2.7.5.3.4 Zapatos, tipo mocasín de color blanco.

2.7.5.3.5 Medias de nylon color natural (si se justifica).

2.7.5.3.6 Saco de color azul (acorde al artículo 1.10 del presente Reglamento).

2.7.5.4 El Personal superior mencionado en 2.7.5.1 del presente Reglamento utilizará los distintivos de grado correspondiente a cada jerarquía en las hombreras que colocarán en la casaca o túnica.

El Personal Subalterno lo hará de acuerdo a las prescripciones establecidas en 4.16.1.1 del presente Reglamento.

2.8 UNIFORMES ESPECIALES

2.8.1 Liceo Militar.

2.8.1.1 Uniforme Nº 19A. Liceo Militar-Parada y Desfile.

2.8.1.1.1 Uso.

Para Paradas y Desfiles y para Formaciones Internas en el Instituto cuando así se disponga.

2.8.1.1.2 Prendas qe lo integran: (Lámina 21).

a) Gorra con plato de color blanco, con escarapela de Artigas, con ramas de laurel y olivo para alumnos y con Escudo Nacional para Oficiales;

b) Casaca corta, cruzada, abotonada a la derecha con doble hilera de botones, en tela azul con collarín y bocamangas color mordoré;

c) Camisa blanca sin cuello;

d) Cordones blancos sobre hombro derecho;

e) Pantalón pie a tierra azul con franja roja;

f) Calcetines negros sin fantasía;

g) Zapatos de cuero negro acordonados;

h) Guantes blancos;

i) Correaje blanco con cartuchera.

2.8.1.2 Uniforme Nº 19B. Liceo Militar - Paseo.

2.8.1.2.1 Uso.

Para concurrencia a Actos Sociales y Ceremonias cuando así se disponga.

2.8.1.2.2 Prendas que lo integran (Lámina 21).

Idem a 2.8.1.1 excluyendo guantes blancos y correaje blanco con cartuchera.

2.8.1.3 Uniforme Nº 20A Liceo Militar - Diario-calle.

2.8.1.3.1 Uso.

a) Concurrencia y presentación diaria al Liceo;

b) Concurrencia a comisiones del servicio, cuando así se disponga.

2.8.1.3.2 Prendas que lo integran: (Lámina 22).

a) Saco derecho, de tres botones, de color azul marino;

b) Buzo en escote en "V" jersey, de lana, color azul;

c) Camisa manga larga, de color celeste;

d) Corbata de nudo, de color negro;

e) Pantalón pie a tierra, de color gris claro;

f) Distintivo metálico (Escarapela de Artigas) a la altura del bolsillo superior, del lado izquierdo del saco;

g) Calcetines sin fantasía de color negro;

h) Zapatos acordonados, en cuero de color negro.

2.8.1.4 Uniforme Nº 20B. Liceo Militar Diario - Aula.

2.8.1.4.1 Uso.

Para asistencia a clase, instrucción y formaciones internas, cuando así se disponga.

2.8.1.4.2 Prendas que lo integran: (Láminas 23 y 24).

a) Polí de color azul;

b) Sacón cruzado, de paño, de color azul (acorde al artículo 1.10 del presente Reglamento);

c) Camisa manga larga, con charretera, de color gris;

d) Buzo escote en "V", jersey, de lana, de color azul marino;

e) Corbata de nudo, de color negro;

f) Pantalón de color azul;

g) Zapatos acordonados, en cuero, de color negro;

h) Bota corta, acordonada, de color negro, cuando así se disponga;

i) Calcetines sin fantasía, de color negro.

2.8.2 Escuela Militar.

2.8.2.1 Uniforme Nº 21A. Gala. Escuela Militar.

2.8.2.1.1 Uso.

Paradas, Desfiles y Formaciones cuando así se disponga.

2.8.2.1.2 Prendas que lo integran: (Lámina 25).

a) Quepis azul con penacho;

b) Casaquilla de color azul;

c) Collarín de color blanco;

d) Camisa sin cuello, de color blanco;

e) Botón de cuello en bronce;

f) Gemelos;

g) Pantalón de color sajón, con galón rojo (Cadetes) o dorado (Personal Superior) y tirapié;

h) Tiradores;

i) Cinturón de color dorado, sobre faja de color rojo (Personal Superior);

j) Correaje con dos cartucheras y tahalí, en cuero, de color blanco (Cadetes);

k) Charreteras y presillas con los distintivos correspondientes (Personal Superior);

l) Distintivo de año y jerárquico (Cadetes);

m) Zapatos en cuero, acordonados, de color negro;

n) Polainas de color blanco;

o) Guantes de algodón, de color blanco.

2.8.2.2 Uniforme Nº 21B. Gala de Montar Escuela Militar.

2.8.2.2.1 Uso.

Paradas, Desfiles y Formaciones, cuando así se disponga.

2.8.2.2.2 Prendas que lo integran: (Lámina 25b).

Idem a 2.8.2.1.2 con:

a) Pantalón de montar, de color sajón;

b) Botas largas, de color negro;

c) Espuelas, de color dorado.

2.8.2.3 Uniforme Nº 21C. Media Gala Escuela Militar.

2.8.2.3.1 Uso.

Cuando se disponga expresamente.

2.8.2.3.2 Prendas que lo integran: (Lámina 25c).

Idem a 2.8.2.1.2 con:

a) Quepis sin penacho;

b) Correaje y tahalí de cuero, de color blanco;

c) Se excluyen polainas, de color blanco y cartuchera de cuero, de color blanco;

d) Machete, con dragona de color plateado (para Cadetes).

2.8.2.4 Uniforme Nº 21D. Media Gala de Montar Escuela Militar.

2.8.2.4.1 Uso.

Cuando se disponga expresamente.

2.8.2.4.2 Prendas que lo integran: (Lámina 25d).

Idem a 2.8.2.1.2 con:

a) Quepis sin penacho;

b) Correaje y tahalí de cuero de color blanco;

c) Bota larga, de color negro;

d) Espuela de color dorado;

e) Se excluyen cartucheras de cuero, de color blanco;

f) Machete, con dragona de color plateado (para Cadetes).

2.8.2.5 Uniforme Nº 22A. Paseo Escuela Militar Invierno.

2.8.2.5.1 Uso.

Para licencias y comisiones, cuando así se disponga.

2.8.2.5.2 Prendas que lo integran: (Lámina 26).

a) Gorra de color azul;

b) Casaquilla de paño color azul con nudo húngaro en hilo dorado en las hombreras;

c) Camisa manga larga y sin cuello, de color blanco, con collarín blanco;

d) Botón de cuello en bronce;

e) Gemelos;

f) Pantalón pie a tierra, de paño color azul, con franja longitudinal a los costados, de color rojo;

g) Distintivo de año y jerárquico para Cadetes;

h) Calcetines sin fantasía, de color negro;

i) Zapatos de cuero negro liso;

j) Cinturón y tahalí de cuero, de color negro;

k) Guantes de cuero, de color negro;

l) Machete, con dragona de color plateado (para Cadetes);

m) Gabardina o capote de paño, de color azul, según corresponda.

2.8.2.6 Uniforme 22B. Paseo Escuela Militar. Verano.

a) Gorra de color azul (mismo Uniforme 22A);

b) Camisa manga larga con cuello, color blanco;

c) Corbata de raso color negro;

d) Pantalón trevira, color azul, con franja longitudinal a ambos costados de color rojo;

e) Casaquilla en trevira color blanco con nudos húngaros de hilo dorado y distintivo de la Escuela Militar bordado en hilo dorado sobre cuarteles de paño lenci color rojo;

f) Distintivo jeráquico y de año para Cadetes;

g) Zapatos de cuero negro lisos;

h) Calcetines sin fantasía de color negro;

i) Cinturón y tahalí de cuero color negro;

j) Machete con dragona, de color plata (para Cadetes);
k) Gabardina color azul (según corresponda).

2.8.2.7 Uniforme Nº 23A. Aula Escuela Militar.

2.8.2.7.1 Uso.
En actividades dentro del Instituto y cuando se disponga expresamente.
Acorde al artículo 1.10 del presente Reglamento.

2.8.2.7.2 Prendas que lo integran: (Lámina 27).

a) Quepis beige con falso barboquejo dorado;
b) Camisa beige manga larga o manga corta;
c) Corbata verde;
d) Pantalón beige o verde de paño (acorde al artículo 1.10 del presente Reglamento);
e) Buzo de jersey, de lana color verde, escote "V";
f) Zapatos cuero negro, acordonados;
g) Sacón de paño verde;
h) Campera de paño;
i) Distintivos según corresponda;
j) Calcetines sin fantasías, de color negro.

2.8.2.8 Uniforme Nº 23B. Aula de Montar Escuela Militar.

2.8.2.8.1 Uso.
Cuando se disponga expresamente.
Acorde al artículo 1.10 del presente Reglamento.

2.8.2.8.2 Prendas que lo integran:

Idem a 2.8.2.7.2 con:

a) Pantalón de montar de tela poliester de color beige;
b) Botas largas de color negro;
c) Buzo de lana manga larga, escote redondo, con refuerzos en hombros y codos cuando corresponda;
d) Espuelas de color dorado.

2.8.3 Escuela de Comunicaciones del Ejército.

2.8.3.1 Uniforme Nº 24A. Gala para Paradas y Desfiles-Escuela de Comunicaciones del Ejército (Lámina 28a).

2.8.3.1.1 Uso.
Para Paradas Militares, Desfiles, Servicios Especiales, cuando así se disponga expresamente.

2.8.3.1.2 Prendas que lo integran.

-Polí verde oliva.
-Casaquilla verde oliva.
-Pantalón pie a tierra color gris perla.
-Camisa beige.
-Corbata verde.
-Cinturón de charol blanco con dos cartucheras.
-Distintivo de año para Aprendices.
-Zapatos negros.
-Calcetines negros.
-Polainas blancas.
-Guantes blancos.

2.8.3.2 Uniforme Nº 24B. Paseo de la Escuela de Comunicaciones del Ejército (Lámina 28b).

2.8.3.2.1 Uso.
Para licencias y otras actividades, cuando así se disponga.

2.8.3.2.2 Prendas que lo integran.
-Polí verde oliva.
-Casaquilla verde oliva.
-Pantalón pie a tierra verde oliva.
-Camisa beige.
-Zapatos negros.
-Calcetines negros.
-Corbata verde.
-Distintivo de año para Aprendices.

2.9 UNIDADES

2.9.1 Uniforme Nº 25. Batallón de Infantería Blindado Nº 13.
2.9.1.1 Uso.
Para Paradas Militares, Desfiles, Servicios Externo y cuando se disponga expresamente.

2.9.1.2 Prendas que lo integran: (Lámina 29).

Idem a 2.3.1.2 con:
2.9.1.2.1 Boina color verde.

2.9.2 Uniforme Nº 26. Batallón de Infantería Paracaidista Nº 14.

2.9.2.1 Uso.
Para Paradas, Desfiles, Servicios Externos y cuando se disponga expresamente.

2.9.2.2 Prendas que lo integran: (Lámina 30).

2.9.2.2.1 Boina gris oscuro, con pompón celeste y blanco y distintivo de paracaidista.
2.9.2.2.2 Sacón de tela camuflada.
2.9.2.2.3 Guerrera y pantalón de tela camuflada.
2.9.2.2.4 Botas cortas, de color negro, con cordones celestes y blancos.
2.9.2.2.5 Golilla de color gris.

2.9.3 Uniforme Nº 27. Batallón de Infantería Motorizado Nº 15.

2.9.3.1 Uso.
Para Paradas Militares, Desfiles, Servicios Externos y cuando se disponga expresamente.

2.9.3.2 Prendas que lo integran: (Lámina 31).

Idem a 2.3.1.2 con:
2.9.3.2.1 Boina camuflada.

2.10 UNIFORME DE TRADICION HISTORICA

2.10.1 Uniforme Nº 28. Batallón "Florida" de Infantería Nº 1.

2.10.1.1 Uso.
Para Paradas Militares, Desfiles, Servicios Especiales y cuando se disponga expresamente.

2.10.1.2 Prendas que lo integran: (Lámina 32).

2.10.1.2.1 Morrión, de color azul, con penacho en colores blanco y verde y barboquejo en escamas de bronce.
2.10.1.2.2 Casaca, de color azul, con peto, cuello y bocamanga de color verde.
2.10.1.2.3 Pantalón pie a tierra, de color blanco.
2.10.1.2.4 Camisa de manga larga sin cuello de color blanco y con collarín blanco.
2.10.1.2.5 Faja de color rojo, para Personal Superior.
2.10.1.2.6 Zapatos en cuero, acordonados, de color negro.
2.10.1.2.7 Calcetines sin fantasía, de color negro.
2.10.1.2.8 Guantes, de color blanco.
2.10.1.2.9 Cordones, de color blanco plateado, para Personal Superior y de color verde, para Personal Subalterno.

2.10.2 Uniforme Nº 29. Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería Nº 1.

2.10.2.1 Uso.
Para Paradas Militares, Desfiles y Servicios Especiales y cuando se disponga expresamente.

2.10.2.2 Prendas que lo integran: (Lámina 33).

2.10.2.2.1 Morrión, de color azul, con galón de color dorado para Personal Superior y cinta de color rojo para Personal Subalterno; con pompón, de color rojo, con base dorada para Personal Superior y de base de color rojo para Personal Subalterno; con barboquejo en escamas de bronce. Al frente Escudo de Armas de la Provincia Oriental con Escarapela de Artigas.
2.10.2.2.2 Casaca, de color azul, con vivos, cuello y bocamanga de color rojo.
2.10.2.2.3 Faja, de color rojo, con borla y cinturón de color dorado labrado para Oficiales Superiores y Jefes y liso para Oficiales Subalternos.
2.10.2.2.4 Presillas con distintivo jerárquico en los hombros. En Paradas, Desfiles y Ceremonias Militares, se colocarán las charreteras correspondientes a cada jerarquía.
2.10.2.2.5 Camisa manga larga, de color blanco, sin cuello, con un collarín de color blanco y un collarín de color negro.
2.10.2.2.6 Pantalón de montar, de color azul, con franja longitudinal de color rojo para Oficiales Subalternos y Personal Subalterno y dorada para Oficiales Superiores y Jefes.
2.10.2.2.7 Botas largas, en cuero, de color negro, abiertas por los costados externos, con ojalillos por los que pasará un cordón de color negro, terminado en sus extremos con dos borlas en hilo, de color negro.
2.10.2.2.8 Espuelas, con espiga en forma de curva hacia abajo, de color dorado, con la correa superior en cuero de color negro y la correa inferior de cadenilla de color dorado para Personal Superior y ambas correas en cuero de color negro, para Personal Subalterno.
2.10.2.2.9 Guantes de color blanco.

2.10.3 Uniforme Nº 30. Batería de Artillería Ligera de 1830.
2.10.3.1 Uso.
Para Paradas Militares, Desfiles, Servicios Especiales y cuando así se disponga expresamente.

2.10.3.2 Prendas que lo integran: (Lámina 34).

2.10.3.2.1 Morrión de color azul, con penacho de color rojo vivo y barboquejo en escamas de bronce.

2.10.3.2.2 Casaquilla de color azul, con cuello de color rojo para Personal Superior se incluirá una faja color rojo vivo con borlas del mismo color.
2.10.3.2.3 Pantalón de montar, de color blanco.
2.10.3.2.4 Camisa de manga larga, sin cuello de color blanco, con collarín blanco.
2.10.3.2.5 Botas largas, en cuero, de color negro.
2.10.3.2.6 Espuelas, con espiga curva hacia abajo, de color dorado y correas en cuero de color negro.
2.10.3.2.7 Cordones de acuerdo a la jerarquía.
2.10.3.2.8 Porta carta de cuero de color negro para Personal Superior.
2.10.3.2.9 Guantes de color blanco.
2.10.3.2.10 Sable reglamentario para Personal Superior y sable U para Personal Subalterno.

2.10.4 Uniforme Nº 31. Artillería 1905-1916 para Personal Subalterno.

2.10.4.1 Uso.
Para servicio de cureña o cuando así se disponga expresamente.

2.10.4.2 Prendas que lo integran: (Lámina 35)

2.10.4.2.1 Morrión, de color azulado, con penacho de color rojo vivo.
2.10.4.2.2 Casaquilla de color gris azulado.
2.10.4.2.3 Camisa de manga larga, de color blanco, sin cuello y con collarín blanco.
2.10.4.2.4 Pantalón de color gris azulado, sin vivos.
2.10.4.2.5 Botas largas, en cuero, de color negro.
2.10.4.2.6 Espuelas, con espiga curva hacia abajo, doradas y correas en cuero, de color negro.
2.10.4.2.7 Correaje modelo "Etchepare" de color blanco.
2.10.4.2.8 Charreteras en la[illegible], de color escarlata viv[illegible]
2.10.4.2.9 Guantes de color [illegible]lanco.

2.10.5 Uniforme Nº [illegible] Compañía de Zapadores de 1837.

2.10.5.1 Uso.
Para Paradas Militares, Desfiles, Servicios Especiales y cuando así se disponga expresamente.

2.10.5.2 Prendas que lo integran: (Lámina 36).
2.10.5.2.1 Morrión de pelo, de color negro, con barboquejo de escamas en bronce.
2.10.5.2.2 Casaquilla corta, de color azul, con cuello y bocamanga de color negro y vivo mordoré se incluirá una faja de color rojo con borlas, del mismo color, para Personal Superior.
2.10.5.2.3 Camisa de manga larga, de color blanco, sin cuello y con collarín blanco.
2.10.5.2.4 Pantalón pie a tierra, de color blanco.
2.10.5.2.5 Delantal largo, en cuero, de color natural, para Personal Subalterno.
2.10.5.2.6 Zapatos en cuero, de color negro.
2.10.5.2.7 Guantes de color blanco, para Personal Superior.
2.10.5.2.8 Guantes de color blanco con manopla, para Personal Subalterno.
2.10.6 Uniforme Nº 33. Sección de Telegrafistas de 1923.
2.10.6.1 Uso.
Para Paradas Militares, Desfiles, Servicios Especiales y cuando así se disponga expresamente.
2.10.6.2 Prendas que lo integran: (Lámina 37).
2.10.6.2.1 Para Personal Superior:
a) Casaquilla, de color azul, con cuello y vivos de color negro;
b) Camisa de manga larga, de color blanco, sin cuello y con collarín blanco;
c) Cinturón de color plateado, con chapa con el emblema de telegrafista;
d) Charretera con gusanillo, de color dorado;
e) Borceguíes enterizos, en cuero, de color negro;
f) Quepis de color azul, con penacho de color negro;
g) Falso barboquejo de color dorado y barboquejo en charol, de color negro;
h) Banda de seda, de color escarlata vivo, con bellotas tejidas y pasadores de color dorado;
i) Pantalón de color azul, con franja longitudinal, de color negro.
2.10.6.2.2 Para Personal Subalterno:
a) Casaquilla de color verde oliva, con cuarteles en el cuello, de color negro;
b) Camisa de manga larga, de color blanco, sin cuello y con collarín blanco;
c) Botones de color plomo;
d) Quepis de color verde oliva, con penacho, trencilla y rombo, de color negro. Visera y barboquejo, de color marrón avellana;
e) Charreteras de lana, de color negro;
f) Pantalón de color verde oliva;
g) Pantorrillera y borceguíes, en cuero, de color marrón avellana;
h) Cartucheras modelo uruguayo 1920.

CAPITULO III

Uso y Modo de Vestir el Uniforme

3.1 BARBOQUEJO DE LOS CUBRE CABEZA

3.1.1 Barboquejo del casco.
El casco se usará siempre con el barboquejo prendido y bien ajustado al mentón.

3.1.2 Barboquejo del quepis de la Escuela Militar.

Se usará bien ajustado al mentón.

3.1.3 **Barboquejo del cubre cabeza de los Uniformes de Tradición Histórica** (Lámina 38).

Se usará bien ajustado al mentón. Estando descubierto, el barboquejo irá atado al pompón.

3.2 BASTON

Facultativo para uso de los Señores Oficiales Generales.
Para presentación, saludo, honores y ceremonias, se llevará en la mano izquierda, brazo naturalmente caído; la empuñadura hacia adelante y arriba y el regatón hacia atrás y en dirección al suelo. Se tomará naturalmente por su tercio superior, con la palma de la mano hacia adentro (Lámina 39).
Su uso será obligatorio cuando se vista los uniformes Nos. 1, 2, 4A, 4B, 5A y 5B.

3.3. BOINA

Se usará bien encasquetada, recta, cayendo el ala hacia el lado correspondiente. Con la cabeza descubierta, la boina debe tomarse por el borde que queda al frente al estar colocada en la cabeza, con los dedos pulgar e índice de la mano izquierda la que quedará cerrada totalmente. El brazo quedará naturalmente caído contra la pierna (Lámina 38. Figuras 1 y 2).

3.3.1 Boina de Paracaidista (de color gris) (Lámina 40a).

Su uso corresponde al personal militar paracaidista en su Unidad y en aquellas reparticiones, donde a criterio de los respectivos Comandos, no interfiera con la uniformidad en la presentación del resto del personal.
Se usará exclusivamente con el uniforme de cuartel y campaña, sustituyendo al quepis.

[illegible]llón de Infantería Blindado Nº 13 (de color verde) (Lámina [illegible]

Su uso corresponde [illegible] militar que preste servicios en el Batallón de Infantería Blindado Nº 13 y exclusivamente con el uniforme de cuartel y campaña, sustituyendo el uso del quepís.

3.3.3 Boina del Batallón de Infantería Motorizado Nº 15 (en tela camu[illegible]) (Lámina 40a).

Su uso corresponde al personal militar que preste servicios en el Batallón de Infantería Motorizado Nº 15 y exclusivamente con el uniforme de cuartel y campaña, sustituyendo el uso del quepis.

3.4 BOTAS (Lámina 40b).

3.4.1 Botas cortas.
3.4.1.1 Uso.
Su uso corresponde al personal militar con el uniforme de cuartel y campaña y que preste servicios en las Unidades pie a tierra, en las Unidades Blindadas, Mecanizadas y Motorizadas y en Institutos, Servicios (excepto los cursos de Armas Montadas y donde se realicen actividades relacionadas con las mismas).
3.4.1.2 Acordonado.
Para acordonar las botas, se procederá de la siguiente forma:
Se pasarán los cordones, siempre de abajo hacia arriba, comenzando por los dos ojalillos inferiores.
Se irán cruzando de derecha a izquierda y de izquierda a derecha, entrando en el ojalillo por la parte interior, de forma que queden cruzados hasta llegar a los dos últimos, donde entrarán por el lado superior de forma tal que la moña que se forme, quede en el interior de la bota, a los efectos de permanecer oculta (Lámina 40b).

3.4.2 Botas de agua.
Acorde a inclemencias del tiempo y siempre que se autorice su uso (Lámina 40b).

3.4.3 Botas largas.
Su uso corresponde con los uniformes 4B, 5B, 5C, 7A, 7B, 7C, 9, 11, 12, 22D, 22B, 29, 30 y 31 para el personal militar que preste servicios en las Unidades de Armas Montadas y en Institutos, Servicios y Reparticiones, para los Cursos de Armas Montadas y donde se realicen actividades relacionadas con las Armas Montadas (Lámina 40b).

3.4.4 Botas largas de goma (modelo similar a la bota larga de cuero).
Su uso corresponde al uniforme de cuartel y campaña en actividades de equitación, cuando las inclemencias del tiempo así lo justifiquen y se autorice expresamente.

3.5 BUFANDA DE LANA DE COLOR VERDE

Se usará en servicios de guardia, destacamentos y campaña, cuando las inclemencias del tiempo lo requieran y se autorice su uso expresamente.
Se usará alrededor del cuello por dentro del abrigo, en forma que el lado derecho cruce por encima del izquierdo (de quien la usa) no pudiendo alcanzar la altura de la boca (Lámina 41).

3.6 BUZO DE LANA MANGA LARGA ESCOTE "V"
(COLOR AZUL O VERDE)

Se usará siempre, debajo de otra prenda.

3.7 BUZO DE LANA COLOR VERDE, MANGA LARGA, ESCOTE REDONDO

Cuando se use con camisa de manga larga, el cuello irá desprendido y por fuera del escote. No se usará con corbata.

3.8 CAMISA DE MANGA CORTA DE COLOR BEIGE

Se usará con los botones prendidos, salvo el superior. No se podrá usar por debajo de otra prenda (Lámina 42a).

3.9 CAMISA DE MANGA LARGA DE COLOR BEIGE

Se usará con todos los botones prendidos y con corbata de nudo de color verde oliva (Lámina 42a).

3.10 CAMISA MANGA CORTA ESPECIAL, UNIFORME PASEO VERANO

Se utilizará con los distintivos jerárquicos, emblemas y números, distintivos especiales, cordones y distintivos de ayudantes, expresados en el presente Reglamento. Corresponden de igual forma que en el Uniforme Nº 5A (Lámina 42b).

3.11 CAPA - PONCHO

Se usará en servicios dentro de la Unidad y en servicios, ejercicios y maniobras, en campaña, cuando las inclemencias del tiempo así lo justifiquen y se autorice expresamente (Lámina 41).

3.12 CAPOTE DE ABRIGO

Se llevará con los botones prendidos excepto los cuatro últimos, a efectos de formar las solapas.

Cuando no se use puesto, se llevará sobre el brazo izquierdo, doblado en forma longitudinal, de manera que coincidan los hombros, dejando hacia afuera la parte exterior de la prenda (Lámina 5c).

3.13 CAPOTE DE AGUA

Se llevará con los botones prendidos excepto el último a efectos de formar las solapas. El cinturón irá ajustado.

Mientras no se tiene puesto, se mantendrá convenientemente doblado en el antebrazo izquierdo, acorde lo establecido para el capote de abrigo (Lámina 5d).

3.14 CASAQUILLA

Se usará con todos los botones prendidos. No se podrán llevar en los bolsillos, objetos que abulten y que desluzcan el vestir de la prenda (Láminas 5a, 88a y 88b).

3.15 CASCO

Su uso permanente es obligatorio en ejercicios de tiro. Se utilizará para Paradas, Desfiles, Servicios dentro de la Unidad, Rendición de Honores, cumplimiento de Servicios Externos e Internos y cuando las condiciones de seguridad así lo exijan. Se usará de forma tal, que la visera quede horizontal. Estando descubierto, el casco se tomará de la forma descripta en el artículo 3.25 (Lámina 43).

3.16 CINTURON DE CUERO, BANDOLERA PISTOLERA Y PORTACARGADORES

Su uso corresponde a Personal Superior, Suboficiales Mayores, Sargentos Primeros combatientes y todo aquel Personal Subalterno que acorde a las Tablas de Organización y Equipo de la respectiva Unidad, Instituto o Repartición tenga asignado pistola, como armamento individual o que por el carácter de su comisión deba cumplirla con dicha arma. Se usará con los uniformes de cuartel, campaña y administrativo colocándose la pistolera del lado derecho y el portacargadores del lado izquierdo del cinturón.

Con los Uniformes 4A, 4B 5A, 5B y 6B. Se usará la bandolera y pistolera de cuero color negro. La pistolera colgará del lado derecho, usándose la bandolera cruzada desde el hombro izquierdo.

En base a las disponibilidades el cinturón de cuero podrá ser sustituido por el cinturón de fibra de color verde (Lámina 43).

3.17 CINTURON DE TELA NEGRO CON HEBILLA PLATEADA DE TIPO CORREDERA DE PRESION

Se usará con la hebilla hacia el lado izquierdo y el extremo del cinturón con el terminal metálico, hacia el lado derecho, quedando al estar prendido, la hebilla centrada y el extremo del cabo metálico no podrá sobrepasar 0,01 m. de la misma (Lámina 43).

3.18 CORBATA

El nudo de la corbata se hará de manera tal que quede formado como un triángulo equilátero.

El extremo más largo de la corbata, deberá quedar a la altura del cinturón (Lámina 43).

3.19 CORDONES DE EDECANES, AYUDANTES DE MINISTRO DE DEFENSA, AGREGADOS MILITARES, AYUDANTES ESPECIALES Y AYUDANTES DE OFICIALES GENERALES

Se usarán en los uniformes de gala, social y paseo, mientras se cumplan misiones del servicio. Irán prendidos al hombro derecho y al primer botón de la casaquilla, a excepción de los agregados militares que lo usarán por debajo del brazo derecho (Láminas 44a y 44b).

3.20 DRAGONA

Irá colocada en la empuñadura del sable, pasada con nudo corredizo en la parte superior del guardamano.

Cuando no se tenga empuñado el sable, se pasará por debajo de la cruz, por donde dará una vuelta (Láminas 45a y 45b).

Cuando se empuñe el sable, el extremo irá ajustado a la muñeca, de forma tal que la borla quede del lado de afuera.

3.20.1 Dragona de cuero, de color negro.

Su uso corresponde a personal Superior, del Cuerpo Comando, Suboficiales Mayores y Sargentos Primeros de las Armas Combatientes vistiendo los uniformes 4A, 5A, 7A, 7B, 7C, 7D y 9.

3.20.2 Dragona Dorada (Lámina 45a).

Su uso corresponde a los Oficiales Generales. Los Jefes y Oficiales Subalternos la usarán solamente vistiendo los Uniformes de Gala o de Tradición Histórica.

3.20.3 Dragona Plateada.

Su uso corresponde a los Cadetes de la Escuela Militar y Personal Superior de Reserva (Lámina 45a).

3.21 ESCUDOS

3.21.1 Escudo de brazo, distintivo de Reparticiones Militares.

Se usará en aquellos Uniformes donde no se use distintivo de Arma y destino. Se exceptúa de esta disposición, el sacón de paño de Personal Superior y el Uniforme de Campaña.

Irá cosido en la manga izquierda de la prenda, a 0m02 de la costura del hombro, coincidiendo su diámetro vertical con la prolongación de la línea de los hombros (Lámina 46).

3.22 ESPUELAS

Se usarán siempre que se calce botas largas, con excepción de aquellos casos en que la doma o la equitación, así lo requieran. Se ajustarán a la bota de modo que no tengan juego alguno, debiendo quedar horizontales con su borde superior en el límite del contrafuerte. Podrán no usarse, estando de guardia y servicios en general (Lámina 46).

3.22.1 Espuelas Doradas.

Su uso corresponde a Personal Superior y Subalterno del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería Nº 1 con el Uniforme Tradición Histórica, a los Cadetes de la Escuela Militar y al Personal subalterno de las Armas Montadas. Los Suboficiales y Clases, usarán las espuelas sin rodaja solamente para equitación y Pruebas Hípicas, teniendo la misma forma que las espuelas plateadas para Personal Superior.

3.22.2 Espuelas Plateadas.

Su uso corresponde al Personal superior.

Se usarán con espiga igual o más corta, a lo establecido en este Reglamento, con el extremo romo y sin rodaja, solamente para equitación y Pruebas Hípicas.

3.23 FUNDA DE GORRA DE NYLON TRANSPARENTE

Se usará, cubriendo el plato y la visera de la gorra cuando se usa el capote de agua.

3.24 FUSTA

Para Oficiales Superiores y Jefes.

Se usará siempre que se calce bota larga, a excepción de aquellos casos en que la doma o equitación así lo requieran, o en que se cumplan servicios o instrucciones en que se esté armado con sable.

Se llevará en la mano izquierda tomada por su puño y la sotera hacia el suelo; si se tiene que utilizar esta mano, se pasará el antebrazo por debajo de ella, oprimiendo el brazo contra el cuerpo para sostenerla.

Estando sentado, se mantendrá tomada por su puño, en forma vertical; no se colocará entre las piernas u horizontalmente sobre ellas.

Estando montado se utilizará indistintamente en la mano que su empleo así lo requiera.

Para Oficiales Subalternos y Personal Subalterno se autoriza su uso en actividades de equitación (Lámina 47a).

3.25 GORRA

Se usará bien encasquetada y la vista quedará descubierta. Estando con la cabeza descubierta, la gorra debe tomarse por la visera, con los dedos pulgar e índice de la

mano izquierda, y de modo que el dedo pulgar quede hacia abajo y los cuatro restantes hacia arriba, dejando caer el brazo con naturalidad de forma que el interior de la gorra quede contra la pierna (Lámina 47b).

En los cementerios se permanecerá siempre con la gorra puesta, incluyendo a los que transporta el féretro.

3.26 GUANTES

3.26.1 Guantes de cuero, de color negro.

Su uso con los Uniformes Nos. 5C (optativo) y 22a se ajustará a las siguientes prescripciones:

Cuando no se calcen, los mismos serán tomados con la mano izquierda, por su centro y con los dedos hacia atrás.

En la única ocasión en que se calza solamente al guante izquierdo, es para estrechar la mano derecha en demostración de saludo y el guante de esta mano permanecerá en la mano izquierda, de la forma descripta anteriormente (Lámina 47a).

3.26.2 Guantes de algodón, de color blanco.

Su uso, con los Uniformes Especiales y de Tradición Histórica que lo integran, como prenda de los mismos, se restringirá a Paradas y Desfiles y en el cumplimiento de servicios que el protocolo así lo exija. (Lámina 47a).

3.26.3 Guantes de cabritilla o gamuza de color blanco.

Lo usará el Personal superior con los Uniformes Nos. 1 y 2 acorde a las prescripciones insertas en el artículo 3.26.1.

3.26.4 Guantes de lana, de color verde.

Se usará en servicios de guardia, destacamentos, actividades en campaña y mientras se monte a caballo, cuando las inclemencias del tiempo lo requieran (Lámina 47a).

3.26.5 Guantes para Equitación.

Su uso será optativo para instrucción de equitación y obligatorio para competencias hípicas.

3.27 INSIGNIA DE BOINA (Lámina 40a).

En la boina de paracaidista se colocará la insignia acorde a la especialidad de quienes la use.

En la boina del Batallón de Infantería Blindado Nº 13 se colocará la insignia correspondiente a la figura de un tanque, con dos fusiles cruzados por detrás, en metal de color dorado.

En la boina del Batallón de Infantería Motorizado Nº 15 se colocará la insignia correspondiente a un círculo esmaltado, con fondo de color verde, con la silueta de un T.P. 2 1/2 Ton., con dos fusiles cruzados por detrás, todo en color marrón.

3.28 LIGAS ELASTICAS

Es obligatorio su uso con el pantalón de los Uniformes de Cuartel y Campaña, para el Personal Militar que le corresponda usar botas cortas.

3.29 MACHETE

Su uso corresponde a los Caballeros Cadetes de la Escuela Militar y se utilizará con el Uniforme de Paseo.

Se llevará con dragona plateada, en cinturón con tahalí de charol y con hebilla con el emblema del Instituto, para paseo y en correaje blanco con igual hebilla para media gala (Lámina 48a).

3.30 MAMELUCO

Corresponde a instrucción y trabajo para Unidades Blindadas, Mecanizadas y Motorizadas y todo otro especialista cuya funciones lo justifiquen (Lámina 48a).

3.31 PAÑUELO DE COLOR GRIS

Su uso le corresponde al personal paracaidista con los uniformes de cuartel y campaña, siempre que se use la boina (Lámina 48a).

3.32 POLI Y POLI CON VISERA (QUEPIS)

El uso corresponde a la totalidad del Personal de Ejército, con las excepciones previstas en el presente Reglamento (Lámina 48b).

3.33 REPLICA DE LA ESPADA DEL GENERAL DON JOSE ARTIGAS

El uso de la espada corresponderá exclusivamente a los Señores Oficiales Generales del Ejército en actividad.

Se usará:

Unicamente en los casos de formaciones con armas, que comande personalmente, excepto maniobras y servicios de campaña. Opcionalmente los Señores Oficiales Generales podrán usar el sable correspondiente al Personal Superior del Cuerpo de Comando ajustándose en su uso a lo establecido en el presente artículo (Lámina 49a).

La forma de llevarla será similar que para el uso del sable del Personal Superior.

3.34 SABLE

3.34.1 El uso del sable corresponde al Personal Superior del Cuerpo de Comando, Suboficiales Mayores y Sargentos Primeros del Ejército.

El sable del Personal Superior de Reserva y Suboficiales Mayores y Sargentos Primeros, será de empuñadura de color plateado, mientras que la del Personal Superior del Cuerpo de Comando será de color dorado (Lámina 49b).

3.34.2 Se usará:

En todas las formaciones con armas.

Ceremonial de las Listas Principales.

En las instrucciones, cuando la tropa está armada, a excepción de maniobras, servicios de campaña o tiro.

En servicios internos de la Unidad o actividades que se disponga expresamente.

3.35 FORMA DE REMANGAR LAS MANGAS

Para remangar las mangas de la guerrera de Cuartel y Campaña y la guerrera camuflada (Uniformes 7A y 9 respectivamente) se procederá de la siguiente manera:

Se doblará el puño de la manga hacia afuera procediendo luego a repetir la operación tantas veces como sea necesario para que el borde inferior de la manga así remangada sobrepase apenas el codo.

En caso de que la prenda no posea puño, el primer doblez será aproximadamente de 0m08.

CAPITULO IV

Distintivos, Emblemas, Números, Colores Distintivos y Complementos Jerárquicos

4.1. ESCUDO NACIONAL

El Escudo Nacional para uso en el Uniforme, gorras, hombreras para Oficiales Superiores y Oficiales Generales, distintivos para Ministro de Defensa, Comandante en Jefe del Ejército vistiendo de civil, será realizado en metal esmaltado.

Para Gorra:

Sol y ramas de laurel y olivo, en metal dorado, constituyendo una sola pieza de 0m065 por 0m55, dejando en su centro un óvalo liso de idénticas dimensiones al escudo, con un orificio central para el pasaje del tornillo de sujeción.

Escudo de 0m030 por 0m025 con tornillo y tuerca.

El escudo se aplicará sobre el óvalo de la placa pasando el tornillo a través de su orificio.

El conjunto irá colocado al frente de la gorra, parte central, de manera que el eje menor del óvalo se superponga exactamente a la línea de conjunción del plato y el aro (Lámina 50).

4.2 EMBLEMA DE LA FUERZA, DE LAS ARMAS Y DE LOS SERVICIOS DEL EJERCITO

4.2.1 Emblema del Ejército.

Escarapela de Artigas rodeada de laureles dorados unidos, por debajo, con un moño también de color dorado (Lámina 50).

4.2.2 Escarapela.

4.2.2.1 En campo de color azul, dividiéndolo en franja alba concéntrica, cruzándolo en diagonal, una banda de gules, todo sobre una superficie de oro o cobre dorado mate, ligeramente cóncava, los colores en esmalte de vidrio, limitados por aristas del mismo metal. Tornillo y tuerca de bronce, arandela de aluminio, para su sostenimiento en los cubre cabezas (Lámina 50).

4.2.2.2 La Escarapela se llevará:

-En las gorras de plato marfil y plato beige, sobre la costura central y frontal de la copa, quedando equidistante de los bordes de la misma.

-En la gorra y quepis de la Escuela Militar.

-En los Uniformes Especiales, cuando corresponda.

4.2.3 Del Comandante en Jefe del Ejército.

Igual al emblema del Ejército, con tres estrellas en la parte superior, completando la figura circular formada por los laureles (Lámina 50).

4.2.4 Del Jefe del Estado Mayor del Ejército.

Igual al emblema del Comandante en Jefe, con dos estrellas (Lámina 50).

4.3 COLORES DISTINTIVOS

4.3.1 Verde Musgo.

-Para el Arma de Infantería.

4.3.2 Morderé.

-Para el Arma de Caballería.
-Personal Subalterno del Servicio de Veterinaria y Remonta.

4.3.3 Escarlata vivo.

-Para el Arma de Artillería.

-Alumnos y Personal Subalterno de la Escuela Militar.

-Alumnos y Personal subalterno del Liceo Militar "General Artigas".

-Para el Personal Subalterno de las dependencias siguientes:

-Instituto Militar de Estudios Superiores.

-Escuela de Armas y Servicios y Escuela de Personal Subalterno del Ejército.

-Estados Mayores de niveles superiores a Brigada.

-Cuarteles Generales de las Divisiones de Ejército.

4.3.4 Negro.

-Para el Arma de Ingenieros.

4.3.5 Azul Sajón.

-Para el Arma de Comunicaciones.

4.3.6 Violeta.
-Para los Servicios de Sanidad.
-Personal Superior del Servicio de Veterinaria y Remonta.

4.3.7 Marrón.
-Para Personal Superior de Intendencia.
-Para el Personal Subalterno del Servicio de Intendencia del Ejército.

4.3.8 Amarillo.
-Para el Personal Subalterno del Servicio de Material y Armamento.

4.3.9 Rosado.
-Para el Personal Subalterno de la Policía Militar.

4.3.10 Gris azulado.
-Para Personal Superior de Educación Física.
-Para el Personal Subalterno del Servicio de Tiro y Educación Física.

4.3.11 Naranja.

-Para Personal Superior de Bandas Militares.
-Para el Personal Subalterno del Servicio de Bandas Militares del Ejército.

4.3.12 Gris.

-Para el Personal Subalterno del Servicio de Parques del Ejército.

4.3.13 Celeste.

-Para el Personal Subalterno del Servicio de Defensa Civil.

4.3.14 Blanco.

-Para el Personal Subalterno del Servicio Geográfico Militar.

4.3.15 Uso del color distintivo:

El Personal Superior para su identificación lo usará como vivo en la hombrera y polí según el Arma, servicio o destino, acorde lo anteriormente descripto.

El Personal Superior de la Reserva, usará el vivo del Arma o Servicio al que pertenece, en el momento de la incorporación.

El Arma a la cual pertenece se reconocerá por el color distintivo en los vivos de las hombreras, polí y escuadras cuando corresponda.

4.3.15.1 Vivo de la hombrera.

Este vivo será de 0m002 de ancho y contorneará totalmente la vista de la hombrera, prolongando sus extremos en un largo de 0m015 hacia la parte inferior de la hombrera.

4.3.15.2 Vivo del polí.

Este vivo será de 0m002 de ancho y contorneará totalmente el borde de la franja externa de la tela, del polí.

4.3.15.3 Vivo del cinturón y bocamangas de uniforme de gala tendrá 0m002 de ancho.

4.3.15.4 El vivo no se usará en el polí con visera del Uniforme de Cuartel.

4.4 DISTINTIVOS Y NUMEROS

El destino es la ubicación de revista del personal militar en Unidades, Organismos o Reparticiones del Ministerio de Defensa Nacional u otros del Estado. Para su identificación, se han creado los indicativos de destino.

El destino del Personal Superior y Suboficiales, se reconoce por el distintivo o número que será llevado en la solapa de la casaquilla, camisa campera de los uniformes Nos. 1, 2, 3, 4A, 4B, 5A, 5B, 5C y 6C.

El destino de Clases y Alistados, se reconoce por el distintivo o número que será llevado en los Cuarteles en el sacón de paño del uniforme número 7C.

Los números y distintivos serán metálicos con las características determinadas en el presente Reglamento.

4.4.1 Uso:

Los números metálicos o distintivos metálicos correspondientes al destino se llevarán en la solapa acorde a lo especificado en la Lámina 51.

Los Oficiales Generales llevarán ramas de roble y laurel, metálicas, de 0m065 de alto, con un ancho de 0m02 en su base, disminuyendo a 0m01 en su extremo superior (Láminas 51 y 83 forma de asegurar los números y distintivos).

El Personal Subalterno, usará el número o distintivo de la Unidad o Repartición donde presta servicio en la solapa del sacón de paño del uniforme Nº 7C. En los demás uniformes de cuartel utilizará el escudo de brazo.

En la gorra se llevará el Escudo Nacional y la Escarapela de Artigas.

En el capote de agua, capote de abrigo, o sacón de campaña no llevarán ni distintivos ni números. Esta disposición rige asimismo para el sacón de abrigo del Personal Superior.

4.5 DISTINTIVOS DE DESTINO

4.5.1 Ministro de Defensa Nacional.

Vistiendo de civil, en el ojal de la solapa izquierda.

Escudo Nacional de color oro mate, sobre la escarapela distintivo de las Fuerzas Armadas, con botón de bronce de color dorado interior para sujetarlo.

Dimensiones: diámetro 0m021 (Lámina 51. Figura 1).

4.5.2 Comandante en Jefe del Ejército.

Vistiendo de civil, en el ojal de la solapa izquierda.

Círculo con Escudo Nacional sobre fondo rojo, con botón de bronce dorado interior para sujetarlo.

Dimensiones: diámetro 0m021 (Lámina 52. Figura 2).

4.5.3 Ministerio de Defensa Nacional.

Ovalo, con sol naciente sobre la parte superior y en el centro, estrella de ocho puntas sobre campo con los colores de la Bandera Nacional; sol estrella y borde, color oro mate.

Dimensiones: eje mayor, 0m020 y eje menor, 0m016 (Lámina 52. Figura 3).

4.5.4 Casa Militar.

Ovalo, con sol naciente sobre la parte superior; campo con los colores de la Bandera Nacional; sol y bordes, color oro mate.

Dimensiones: eje mayor, 0m02 y eje menor, 0m016 (Lámina 52. Figura 4).

4.5.5 Comando General del Ejército.

Ovalo, con sol naciente sobre la parte superior; campo con los colores de la Bandera de Artigas, esmaltado en azul sajón la franja superior e inferior, en blanco la del centro y roja la diagonal. Sol y borde, color oro mate.

Dimensiones: eje mayor, 0m020 y eje menor, 0m016 (Lámina 52. Figura 5).

4.5.6 Estado Mayor del Ejército.

Estrella de cinco puntas, de color oro mate.

Dimensiones: radio 0m013 (Lámina 52. Figura 6).

4.5.7 Divisiones de Ejército.

Número romano liso, en relieve, en campo circular y limitado por guarda, todo imitando gusanillo, sobre estrella de cinco puntas, todo color oro mate.

Dimensiones: diámetro del círculo 0m010; la guarda que limita el círculo, de 0m001; radio de la estrella, 0m010 y el número, de 0m006 de altura (Lámina 53ª. Figura 1).

4.5.8 Comandos de Brigada de Infantería, Caballería, Ingenieros, Comunicaciones y Artillería Divisionaria.

Número arábigo liso, en relieve, en campo circular y limitado por guarda de 0m002 todo imitando gusanillo, de color oro mate.

Dimensiones: diámetro del círculo, 0m018 y el número, de 0m010 de altura (Lámina 53ª. Figura 2).

4.5.9 Regimientos de Caballería, Grupos de Artillería y Batallones de Infantería, Ingenieros y Comunicaciones.

Número color oro mate.

Dimensiones: 0m010 de altura (Lámina 53ª. Figura 3).

4.5.10 Grupo de Artillería Antiaérea Nº 1.

Silueta esquemática de dos cañones cruzados y un avión cayendo, sobrepuesto, todo en oro mate.
Dimensiones: 0m025 de ancho por 0m02 de alto y el avión 0m018 de alto (Lámina 53b. Figura 1).

4.5.11 Liceo Militar "General Artigas".

Dos ramas de laurel, color oro mate.
Dimensiones: 0m027 por 0m022 (Lámina 53b. Figura 2).

4.5.12 Escuela Militar.

Sol naciente, entre dos ramas de laurel, todo color oro mate.
Dimensiones. 0m027 por 0m022 (Lámina 53b. Figura 3).

4.5.13 Escuela de Armas y Servicios.

Sol de ocho rayos, entre dos ramas de laurel, todo color oro mate.
Dimensiones: 0m027 por 0m022 (Lámina 53b. Figura 4).

4.5.14 Instituto Militar de Estudios Superiores.

Estrella de cinco puntas, entre dos ramas de laurel, todo color oro mate.
Dimensiones: 0m027 por 0m022 (Lámina 53b. Figura 5).

4.5.15 Escuela de Comunicaciones del Ejército.

Antorcha cruzada en su tercio inferior por dos rayos, entre dos ramas de laurel, todo color oro mate.
Dimensiones: 0m027 pr 0m022 (Lámina 53b. Figura 6).

4.5.16 Comando de Apoyo Administrativo.

Rueda dendtada y espada, en color oro mate, por detrás de escarapela de Artigas, en colores normales, entre 2 ramas de laurel (Lámina 53b. Figura 7).

4.5.17 Servicio de Tiro y Educación Física.

Panoplia con tres círculos concéntricos en su centro y cruzada por dos espadas, todo color oro mate.
Dimensiones: 0m025 por 0m045, diseñada según dibujo correspondiente (Lámina 54. Figura 1).

4.5.18 Bandas Militares del Ejército.

Panoplia con lira color oro mate.
Dimensiones: 0m020 por 0m048, diseñada según dibujo correspondiente (Lámina 54. Figura 2).

4.5.19 Servicio de Material y Armamento.

Panoplia con granada encendida, color oro mate.
Dimensiones: 0m017 por 0m009, diseñada según dibujo correspondiente (Lámina 54. Figura 3).

4.5.20 Servicio de Intendencia del Ejército.

Panoplia con casco alado de Mercurio, sobre espada y llave cruzada, todo color oro mate.
Dimensiones: 0m030 por 0m022 (Lámina 54. Figura 4).

4.5.21 Servicio de Sanidad.

Panoplia con cruz inscripta en círculo, sobre cruz mayor, todo color oro mate.
Dimensiones. 0m018 por 0m018 diseñada según dibujo correspondiente (Lámina 54. Figura 5).

4.5.22 Servicio Geográfico Militar.

Panoplia con mapa de la República, con rosa de los vientos en el centro, sobre triángulo equilátero, todo color oro mate.

Dimensiones: 0m020 pr 0m017 diseñada según dibujo correspondiente (Lámina 54. Figura 6).

4.5.23 Servicio de Veterinaria y Remonta.

Panoplia con cruz bordeada por herradura, con 8 claveras, todo color oro mate.
Dimensiones: 0m020 por 0m016 diseñada según dibujo correspondiente (Lámina 54. Figura 7).

4.5.24 Justicia Militar.

Panoplia con balanza con soporte; como fiel, espada romana; todo color oro mate.
Dimensiones: 0m018 por 0m017 diseñada según dibujo correspondiente (Lámina 54. Figura 8).

4.5.25 Oficiales de Reserva.

Casco de guerra, entre dos ramas de laurel, todo color oro mate.
Dimensiones: 0m027 por 0m022 (Lámina 54. Figura 9).

4.5.26 Defensa Civil.

Círculo liso, de 0m017 diámetro, con las letras D.C de 0m008 caladas (Lámina 54. Figura 10).

4.5.27 Comando General de la Enseñanza Militar.

Círculo plano del que surge en relieve la cabeza de la República cubierta por el gorro frigio entre dos ramas de laurel unidos por debajo de un moño, todo color oro mate.
Dimensiones: diámetro del círculo 0m018; los laureles de 0m022 de altura y 0m027 de ancho (Lámina 54. Figura 13).

4.5.28 Misión en el Extranjero.

Los integrantes del Ejército que cumplan misiones oficiales en el extranjero, utilizarán en sus uniformes, como indicativo de destino, el correspondiente al Comando General del Ejército, aunque se encuentren en comisión en el mismo.

4.5.29 Los integrantes de las Comisiones Calificadoras, llevarán el emblema del Comando General del Ejército, excepto cuando las integren sin perjuicio de otro destino que tengan asignado.
4.5.30 Los integrantes del Ejército que presten servicios en los siguientes lugares utilizarán los emblemas que se indican:

DESTINO	USA DE:
-ES.MA.CO.	C.G.E.
-SE.PA.E.	C.A.A.
-S.R.P.FF.AA.	M.D.N.
-D.G.I.D.	M.D.N.
-S.V.FF.AA.	M.D.N.
-S.T.S.	M.D.N.
-D.N.P.F.	M.D.N.
-S.T.M.	JUSTICIA MILITAR
-C.I.P.E.	BN.I. PARAC. 14
-E.E.Q.E.	E.A.S.
-C.I.B.M.	REG. C. MEC. 4
-C.I.I.	BN. "FLORIDA" I. Nº 1
-C.I.A.C.A.	A.D.I.
-C.I.ING.	B. ING.1
-E.COM.E.	E.COM.E.
-C.I.M.A.	S.M.A.
-C.A.L.E.N.	I.M.E.S.

4.6 ESCUDO DE BRAZO

4.6.1 Escudo de brazo representativo de las Unidades, Institutos, Servicios y Reparticiones del Ejército.
En material de tipo plastificado, con forma circular de 0m07 de diámetro (Lámina 46).
Se elevará al Comando General del Ejército el motivo a incluir en cada escudo, para su aprobación o modificación.
Tendrán los elementos representativos que definirán claramente Arma, Unidad, Instituto o Servicio a que pertenece.
4.6.2 Escudo de brazo para Personal Superior y Subalterno del Ejército en misión en el extranjero, para usar en los uniformes de Gala, Social y Paseo.
Trozo circular de paño color azul, de 0m07 de diámetro, teniendo en su centro escarpela de 0m0025 de diámetro, con los colores de la Bandera Nacional bordada en hilo de seda y marginada con hilo de oro. Esta escarapela está dentro de dos ramas de laurel, unidas en la parte inferior y bordadas en oro. Sobre el conjunto, bordada en oro, la palabra "URUGUAY". Este distintivo se aplicará al uniforme, cosido en la manga izquierda, a 0m04 de la costura del hombro (Lámina 55).

4.6.3 Escudo de brazo para Personal Superior y Subalterno en misión en el extranjero, para usar en los uniformes de cuartel y campaña.

Bandera Nacional de 0m085 de ancho, por 0m05 de largo, con la palabra "URUGUAY" en letras blancas, de 0m01 de alto, en fondo azul, de material plastificado (Lámina 55).

Se aplicará al uniforme, cosido en la manga izquierda a 0m02 de la costura del hombro.

4.7 SITUACIONES ESPECIALES

4.7.1 Situación de Retiro.

Cerro con fortaleza, sol poniente, entre dos ramas de laurel, todo en oro mate.
Dimensiones generales: 0m022 de alto y 0m027 de ancho (Lámina 54. Figura 11).
4.7.2 Disponible o No Disponible - Círculo limitado por guarda, todo imitando gusanillo, en oro mate.
Dimensiones: círculo mayor 0m018, guarda 0m022 y círculo menor 0m016 (Lámina 54. Figura 12).

4.8 DISTINTIVOS ESPECIALES

4.8.1 Son aquellos que no son parte intrínseca del Uniforme, pero su uso está autorizado por disposiciones especiales, ya sea en razón de condecoraciones otorgadas, o a consecuencia de cursos realizados o de carácter técnico obtenido en misiones en el extranjero concedidas. En todos los casos debe mediar para su uso la solicitud correspondiente ante el Comandante en Jefe del Ejército. En aquellos casos que se exceptúen de dicha solicitud, no obstante, se deberá informar al Comando General del Ejército y notificarse por escrito que el Mando tomó conocimiento del precitado informe, como requisito previo al uso del correspondiente distintivo.

4.8.2 Sus características y uso se prescriben en el presente capítulo.

4.8.3 Los distintivos Especiales para el Personal Superior, se clasifican según quien los otorgue:

-Ministerio de Defensa Nacional.
-Ejército.
-Otros Ministerios o Institutos.
-Gobiernos Extranjeros.
-Institutos de enseñanza extranjeros.

4.8.4 La obtención de los distintivos especiales será un honor y un reconocimiento para el Personal Militar. Una vez que lo reciban y su uso sea debidamente autorizado por el Superior, pasan a ser parte del Uniforme, debiéndose lucir en forma obligatoria en los Uniformes de Gala, Social y Paseo.

4.8.5 Otorgados en el ámbito del Ministerio de Defensa Nacional.

4.8.5.1 Jefe y Edecanes de la Casa Militar.
4.8.5.1.1 Uso:
Para Personal Superior con funciones de Jefe o Edecanes de la Casa Militar, en forma transitoria, mientras cumple funciones y permanente, si se desempeñó esta función por un período de tres años continuados.
4.8.5.1.2 Descripción.
Consistirá en una barra de metal dorado con campo estriado de 0m05 por 0m01, llevando en el centro el Escudo Nacional. En su parte posterior llevará dos broches para su sujeción a través de la prenda en que se usa (Lámina 56. Figura 1).
4.8.5.2 Ayudantes del Ministro de Defensa Nacional.
4.8.5.2.1 Uso:
Para Oficiales Superiores y Jefes con funciones de Ayudante del Ministro de Defensa Nacional, en forma transitoria mientras cumple funciones.
4.8.5.2.2 Descripción: Consistirá en una barra de metal dorado, con campo estriado de 0m05 por 0m01, llevando a intervalos equidistantes, 4 estrellas en relieve de 5 puntas, confeccionada en metal plateado, cuyas puntas tendrán 0m04 de radio. Por su parte posterior llevará dos broches para su sujeción a través de la prenda en que se use (Lámina 56. Figura 2).
4.8.5.3 Ayudante del Subsecretario del Ministerio de Defensa Nacional.
4.8.5.3.1 Uso:
Para Oficiales Superiores y Jefes con funciones de Ayudante de Subsecretario del Ministerio de Defensa Nacional, en forma transitoria, mientras cumple funciones.
4.8.5.3.2 Descripción: Consistirá en una barra de metal dorado, con campo estriado de 0m01, llevando a intervalos equidistantes 3 estrellas en relieve de 5 puntas, confeccionadas en metal plateado, cuyas puntas tendrán 0m04 de radio. Por su parte posterior llevará 2 broches para su sujeción a través de la prenda que se use (Lámina 56. Figura 3).
4.8.5.4 Distintivo del Ministerio de Defensa Nacional.
4.8.5.4.1 Uso:
Para el Personal Superior que preste servicios en el Ministerio de Defensa Nacional en las siguientes condiciones:

a) Para Director General, Jefes de Dirección y Jefe de Ayudantía, en forma transitoria mientras se cumple la función;
b) Para todo el Personal Superior que preste servicios en el Ministerio de Defensa Nacional por tres años continuados o más, incluido el Personal que desempeñe los cargos citados en los artículos 4.7.1.1 y 4.7.1.2.

4.8.5.4.2 Descripción: Consistirá en una barra de 0m03 de ancho por 0m01 de alto, en metal esmaltado con bordes exteriores en dorado, conteniendo cinco franjas blancas y cuatro azules formando el diseño del Pabellón y llevando en el centro una estrella de 8 puntas en material dorado de 0m008 de diámetro (Lámina 56. Figura 4).
4.8.5.5 Diplomado en Curso de Altos Estudios Nacionales del Instituto Militar de Estudios Superiores.
4.8.5.5.1 Uso:
Para el Personal Superior que obtenga el diploma correspondiente.
4.8.5.5.2 Descripción: Lámina 56. Figura 5, siendo sus dimensiones 0m026 de diámetro.
4.8.5.6 Premio Ministerio de Defensa Nacional.
4.8.5.6.1 Uso:
Al mejor alumno en conducta, de cada promoción, que egrese de la Escuela Militar.
4.8.5.6.2 Descripción: Placa circular de 0m026 de diámetro; en el centro cuatro franjas esmaltadas en azul y cinco en blanco. Circundándola y en círculo de metal dorado de 0m0035, la inscripción con letras en relieve "Ministerio de Defensa Nacional". Dicho círculo tendrá un borde exterior e interior en relieve (Lámina 56. Figura 6).
4.8.5.7 Curso de Estado Mayor en el Escuela de Guerra Naval.
Para diplomados. El distintivo será el otorgado por dicho Instituto.
4.8.5.8 Curso de Estado Mayor en la Escuela de Comando y Estado Mayor de la Fuerza Aérea.
Para diplomados. El distintivo será el otorgado por dicho Instituto.
4.8.5.9 Estado Mayor Conjunto.
4.8.5.9.1 Uso:
Su uso corresponde al Personal Superior, en forma permanente, a los fundadores del Estado Mayor Conjunto y a los que hayan prestado Servicios en forma continuada en dicho organismo, por tres años consecutivos.
4.8.5.9.2 Descripción: Estrella de 5 puntas en oro mate, con escarapela de Artigas en el centro.
Dimensiones: 0m024 la estrella y 0m01 de diámetro la escarapela (Lámina 56. Figura 7).

4.8.6 Otorgados por el Ejército.

4.8.6.1 Comandante en Jefe del Ejército.
4.8.6.1.1 Uso:
El Señor Oficial General que ocupe el cargo de Comandante en Jefe del Ejército, colocándoselo, sobre el lado derecho del pecho, encima y en la parte media de la costura superior del bolsillo.
4.8.6.1.2 Descripción: Placa ovalada de 0m035 en su eje mayor y 0m030 en su eje menor. Esmalte rojo con Escudo Nacional en metal dorado superpuesto (Lámina 57. Figura 1).
4.8.6.2 Diplomado de Estado Mayor.
4.8.6.2.1 Uso:
Para Personal Superior que obtenga el Diploma correspondiente.
4.8.6.2.2 Descripción: Placa ovalada, convexa, de 0m045 y 0m035, en sus diámetros mayores, ostentando en sus bordes, un manojo de laureles en relieve elque rodeará totalmente el campo central esmaltado, con los colores de la Bandera Nacional, sobre el cual irá grabada en fondo dorado, una estrella de cinco puntas (éstas en forma de ángulo diedro), con un círculo inscripto plano, del que surge en relieve la cabeza de la República, cubierta por el gorro frigio (Lámina 57. Figura 2).
4.8.6.3 Oficiales que obtuvieron el primer puesto en Escuelas y Cursos.
4.8.6.3.1 Uso:
Para Personal Superior que haya obtenido el primer puesto en los cursos en que se otorgue este Distintivo.
4.8.6.3.2 Descripción: Placa circular de 0m026 de diámetro, circundada por un aro exterior estriado, de 0m026 de metal dorado, unido a otro interior de 0m002, de ancho en esmalte del color distintivo del Arma, cuyo fondo será de esmalte blanco y llevará en su interior grabada la insignia del Instituto en que se realizó el Curso (Lámina 57. Figura 3).
4.8.6.4 Personal Superior de Ayudantía, Secretaría y Estado Mayor Personal del Comandante en Jefe del Ejército.
4.8.6.4.1 Uso:
Para los Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales en forma transitoria mientras cumplen las precitadas funciones y en forma permanente al Personal Superior que haya prestado servicios por tres años continuados o más en los mencionados destinos.
4.8.6.4.2 Descripción:
Barra de 0m03 de ancho por 0m01 de alto con borde dorado con tres guardas esmaltadas, azul sajón la superior y la inferior y en blanco la del centro. Una franja diagonal roja. Tres estrellas de cinco puntas del ancho de la franja blanca (Lámina 57. Figura 4).
4.8.6.5 Distintivo para Oficiales del Estado Mayor del Ejército.
4.8.6.5.1 Su uso corresponde al Personal Superior que haya desempeñado funciones inherentes a Estado Mayor por tres años o más, ininterrumpidamente, en el Estado Mayor del Ejército.
4.8.6.5.2 Descripción: Placa rectangular de metal de 0m03 de ancho por 0m01 de alto que encuadrado en su parte media ostentará el Escudo Nacional.
El fondo de la placa será esmaltado con los colores de las 5 Armas y con 2 estrellas superpuestas ubicadas simétricamente a ambos lados del Escudo.
Los bordes, las estrellas y el Escudo será de oro mate y en relieve (Lámina 57. Figura 5).
4.8.6.6 Antigüedad en el Ejército.
4.8.6.6.1 Uso:
Sobre el lado izquierdo del pecho, encima y parte media de la costura superior del bolsillo.
4.8.6.6.2 Descripción: Distintivos por años de antigüedad en el Ejército serán: barra de 0m03 de largo por 0m01 de ancho, con colores esmaltados, sin borde, en azul celeste, blanco y amarillo dorado, colocándose, según corresponda, de izquierda a derecha de quien lo usa, siguiendo el orden enunciado anteriormente y las estrellas doradas, irán en relieve.
4.8.6.6.3 Para los que computen 10 años de servicios, distintivo en azul celeste (Lámina 58ª. Figura 1).
4.8.6.6.4 Para los que computen 20 años de servicio, distintivo en azul celeste y blanco (Lámina 58ª. Figura 2).
4.8.6.6.5 Para los que computen 25 años de servicio, distintivo en azul celeste, blanco y amarillo dorado (Lámina 58ª. Figura 3).
4.8.6.6.6 Para los que computaron 30 años de servicio, distintivo en azul celeste, blanco y amarillo con una estrella sobre el campo blanco (Lámina 58ª. Figura 4).
4.8.6.6.7 Para los que computaron 35 años de servicio, distintivo en azul celeste, blanco y amarillo dorado, con dos estrellas, una sobre el campo azul celeste y otra sobre el campo amarillo dorado (Lámina 58ª. Figura 5).
4.8.6.6.8 Para los que computaron 40 años de servicio, distintivo en azul celeste, blanco y amarillo con tres estrellas, una en cada rectángulo (Lámina 58ª. Figura 6).
4.8.6.7 Curso de Instructor de Equitación.
4.8.6.7.1 Uso:
Para Personal Superior que apruebe el Curso.
4.8.6.7.2 Descripción: Barra de 0m03 de largo por 0m01 de ancho, marginada por filete dorado que correrá a 0m001 de los bordes, sobre fondo esmaltado, de color según sea el color distintivo del Arma a la cual pertenece el Personal Superior egresado, circunscribiendo corona de laureles en dorado, en su centro, la que a su vez contendrá en su interior una cabeza de caballo (Lámina 58b. Figura 1).
4.8.6.8 Curso de Paracaidismo Militar.

4.8.6.8.1 Uso:

Para Personal Superior que apruebe el curso correspondiente. Se usará en los uniformes de gala, paseo, social y en la boina.

Para el uniforme de cuartel se usará bordado en hilo negro, el mismo distintivo sobre la tela del uniforme correspondiente y se llevará cosido arriba del bolsillo izquierdo de la camisa. El Personal Superior, paracaidista militar que no presta servicio en el Batallón de Infantería Paracaidista Nº 14 o C.I.P.E., deberá solicitar autorización para usar este distintivo en el uniforme de cuartel, al Comando de la Repartición donde presta servicio.

4.8.6.8.2 Descripción:

a) Para egresados del Curso Básico de Paracaidismo Militar. Se confeccionará en metal dorado, teniendo una altura total de 0m040 de alto por 0m027 de ancho. El sol de ocho puntas, los laureles y los contornos serán dorados. El paracaídas, el óvalo que lo rodea y la punta de flecha, serán en esmalte blanco. El fondo del paracaídas irá en celeste (Lámina 58b. Figura 2);

b) Para egresados del Curso Básico de Jefe de Salto. Idem al Paracaidista Básico, agregando en la parte inferior, una estrella de 5 puntas doradas (Lámina 58b. Figura 3);

c) Para egresados del Curso de Guía de Lanzamiento.

Idem al Jefe de Salto pero la estrella va rodeada de laureles (Lámina 58b. Figura 4).

4.8.6.9 Especialista en Comunicaciones.

4.8.6.9.1 Uso:

Para Personal Superior egresado de la Escuela de Comunicaciones del Ejército y Oficiales que realicen el Curso de Comunicaciones.

4.8.6.9.2 Descripción: Barra de 0m03 de ancho por 0m01 de alto en rueda alada entre rayos quebrados en dorado mate (Lámina 58b. Figura 5).

4.8.6.10 Instructor de Educación Física.

4.8.6.10.1 Uso:

Para egresados del Curso de Instructor de Educación Física.

4.8.6.10.2 Descripción: Barra de 0m03 de ancho por 0m01 de alto con borde dorado en esmaltado gris con 5 aros con llamas (Lámina 58b. Figura 6).

4.8.6.11 Curso Básico de Inteligencia para Oficiales.

4.8.6.11.1 Uso:

Para Personal Superior que apruebe el curso.

4.8.6.11.2 Descripción: Barra de 0m03 de ancho por 0m01 de alto con borde dorado en esmaltado azul con una antorcha encendida en el centro (Lámina 58b. Figura 7).

4.8.6.12 Curso Avanzado de Inteligencia para Jefes.

4.8.6.12.1 Uso:

Para Personal Superior que realice con aprobación el curso. 4.8.6.12.2.

Descripción: Similar al distintivo del Curso Básico de Inteligencia, pero el esmaltado en amarillo (Lámina 58b. Figura 7).

4.8.6.13 Operador Geógrafo.

4.8.6.13.1 Uso:

Otorgado a los operadores geógrafos.

4.8.6.13.2 Descripción: Escarapela, diámetro 0m025, borde de 0m002 de ancho en metal dorado, rebatido hacia atrás. En el centro sobre fondo esmaltado color azul-celeste, silueta de la forma del territorio nacional, en esmalte blanco. Sobre esta silueta, un triángulo equilátero formado por líneas de metal dorado de 0m005 de ancho.

En el centro, en la vertical de la escarapela, supuesta dirección norte-sur, el símil de una aguja imantada en metal dorado (Lámina 58b. Figura 8).

4.8.6.14 Perito Militar en Electrónica y Telecomunicaciones.

4.8.6.14.1 Uso:

Personal Superior que haya realizado con aprobación el Curso de Perito Militar en Electrónica y Telecomunicaciones. Para los Uniformes de Gala, Social y Paseo.

4.8.6.14.2 **Descripción:** Pirámide plateada que simboliza la sabiduría, inscripta en campo azul sajón, color del Arma de Comunicaciones.

Letras negras en círculo exterior de fondo dorado de 0m030 de diámetro externo y 0m028 de diámetro interno con inscripción PMET en el semicírculo superior y ROU EJERCITO NACIONAL en el semicírculo inferior en el centro y sobre la figura de la pirámide, el símbolo de Comunicaciones de 0m014 de alto por 0m012 de ancho, representando la antorcha con rayos cruzados dorados y llama roja.

4.8.6.15 **Buzo táctico.** Cursos Básico, Avanzado y de Especialización.

4.8.6.15.1 Uso.

Para Personal Superior y Subalterno que haya realizado con aprobación el curso de Buzo Táctico, Básico, Avanzado o de Especialización. Para los uniformes de gala, social y de paseo. Sólo se utilizará un distintivo, el correspondiente al curso de mayor importancia.

4.8.6.15.2 **Descripción:** Círculo dorado de 0m018 de diámetro, con borde dorado de 0m001 del mismo metal y en su centro, una escafandra de frente y en relieve, de 0m005 de ancho por 0m008 de alto también dorado. La diferenciación en los cursos realizados estará marcada por el color del esmalte de fondo, el que será blanco para el curso Básico, rojo para el Curso Avanzado y todo el Distintivo en oro para el Curso Especializado (Lámina 58b. Figura 11).

4.8.7 Otros Ministerios.

4.8.7.1 Título Universitario otorgado por el Ministerio de Educación y Cultura.

4.8.7.1.1 Uso:

Personal Superior que haya obtenido título universitario y haya sido autorizado a incorporar los comprobantes de la obtención del mismo a su Legajo Personal.

4.8.7.1.2 Descripción: Placa circular de un diámetro total de 0m026, cara anterior ligeramente convexa. Esmaltado sobre fondo blanco, birrete de color negro con borde dorado dentro de un círculo dorado de 0m002 de ancho (Lámina 58b. Figura 9).

4.8.7.2 Premio Ministerio de Educación y Cultura.

4.8.7.2.1 Uso.

Corresponde para los señores Oficiales que hayan recibido el mismo a su egreso de la Escuela Militar quienes lo usarán hasta que finalicen el curso de Pasaje de Grado de Tte. 1º para Capitán.

4.8.7.2.2 Descripción: Placa circular de 0m026 de diámetro, cara anterior ligeramente convexa. En el centro, sobrefondo blanco, emblema de la Escuela Militar, en dorado, circundándolo, dispuestas en círculo de 0m004 las siguientes inscripciones en la parte superior "Ministerio de Educación y Cultura"; en la parte inferior, "Al Mérito". Todo sobre estrella de ocho puntas, contorneada por hojas de laurel (Lámina 58b. Figura 10).

4.8.8 Condecoraciones otorgadas por gobiernos extranjeros.

4.8.8.1 Los Oficiales que las obtengan, deberán solicitar al Ministerio de Defensa Nacional por el conducto correspondiente, especificando:

4.8.8.1.1 Razones de su otorgamiento.

4.8.8.1.2 Acto en el cual se le entregó.

4.8.8.1.3 Descripción general de la condecoración.

4.8.8.1.4 Copia de la comunicación de la autoridad que la otorga.

4.8.8.2 Se eximen de la realización de la solicitud, los siguientes casos; sin perjuicio de la comunicación correspondiente por el conducto del mando:

4.8.8.2.1 Cuando la condecoración sea otorgada por intermedio de las Autoridades Nacionales.

4.8.8.2.2 Cuando sea entregada en ceremonia realizada en nuestro país, en presencia del Presidente de la República y Ministro de Defensa Nacional.

4.8.8.3 Condiciones de uso.

-Se usará la condecoración en el uniforme de Gala.

-Se usará la barra o distintivo correspondiente a dicha condecoración en los uniformes Social y de Paseo.

-Su uso será obligatorio.

-En caso de no existir la barra o distintivo equivalente a la condecoración, ésta no se usará en los uniformes Social y de Paseo, salvo cuando el condecorado se encuentre en el país que otorgó la misma o en reuniones o ceremonias realizadas por representantes de ese país, acreditados ante el gobierno uruguayo.

4.8.9 Condecoraciones Nacionales.

-Se usará la condecoración en el uniforme de Gala.

-En el Uniforme Social y de Paseo se usará la barra correspondiente.

-Su uso es obligatorio.

-No se deberá solicitar para su uso, debiéndose realizar las comunicaciones correspondientes por el conducto del mando.

4.8.9.1 Medalla al Mérito Militar, creada por decreto 511/991 de 17 de setiembre de 1991 y reglamentación correspondiente (Lámina 59).

4.8.10 **Distinciones otorgadas por Organismos Internacionales.**

4.8.10.1 Para usarlas se realizará la solicitud correspondiente por el conducto del mando, dirigida al señor Comandante en Jefe del Ejército.

Dicha solicitud deberá especificar:

4.8.10.1.1 Razón por la cual se le otorgó.

4.8.10.1.2 Copia de la comunicación de la autoridad que se la otorgó.

4.8.10.1.3 Descripción general de la condecoración.

4.8.10.1.4 Acto de entrega.

4.8.10.2 Condiciones de uso.

-En el uniforme de Gala se usará la condecoración.

-Se usará la barra correspondiente en los Uniformes Social y de Paseo.

-Su uso es obligatorio.

4.8.11 Cursos en el País.

4.8.11.1 Distintivos de Cursos o Especialidades y Distintivos Especiales.

4.8.11.1.1 Distintivos de Cursos o Especialidades.

Son aquellos distintivos que están reglamentados y se otorgan al Personal Militar, por haber logrado una determinada especialidad o haber realizado cursos.

El distintivo correspondiente debe ser usado en forma obligatoria, sin mediar solicitud.

4.8.11.1.2 Distintivos Especiales.

Son aquellos que se otorgan por actuación destacada en los siguientes Cursos:

-Primer puesto de cada Arma en la Escuela Militar.

-Primer puesto de cada Arma del Curso de Capacitación y Perfeccionamiento para Oficiales Subalternos.

-Primer puesto en el Curso de Capacitación y Perfeccionamiento para Jefes.

-Primer Puesto en el Curso de Estado Mayor.

El distintivo correspondiente debe ser usado en forma obligatoria sin mediar solicitud, debiendo informar la Dirección del Instituto correspondiente al Comando General del Ejército, para los registros que corresponda.

4.8.11.2 Condiciones de uso.

Se usará en los Uniformes de Gala, Social y de Paseo.

En los Uniformes que no tengan bolsillos superiores, los distintivos que están referidos a éste o sus partes se usarán en el lugar que resulte corresponder a esta referencia.

El distintivo para Oficiales que obtuvieron el primer puesto en Escuelas y Cursos, sólo será usado mientras el Oficial permanezca en el grado en que obtuvo dicho puesto y el inmediato superior, no pudiéndose usar por este motivo más que un solo distintivo. En el caso que el Oficial ascienda y obtenga el primer puesto en el curso de pasaje de grado para el grado inmediato superior, habiendo conquistado igual distinción en el curso anterior, deberá usar el distintivo correspondiente al último curso realizado.

Cuando el distintivo corresponda al primer puesto del Curso de Estado Mayor, se usará hasta el grado de Coronel inclusive. Cuando el distintivo corresponda al primer puesto del Curso de Comando se usará hasta finalizar el Curso de Estado Mayor. En caso de no realizar dicho curso se usará hasta el grado inmediato superior inclusive.

Los distintivos de Estado Mayor otorgados por las diversas Fuerzas no tienen límite de uso.

Los distintivos otorgados por la Escuela Militar a los Oficiales egresados, serán usados hasta que finalicen dichos Oficiales el curso de Pasaje de Grado de Teniente 1º

para Capitán, salvo las excepciones previstas en el presente Reglamento.

El distintivo "Premio Ministerio de Educación y Cultura" se usará hasta alcanzar el grado de Mayor.

El distintivo "Premio Ministerio de Defensa Nacional" se usará hasta alcanzar el grado de Teniente 1º.

El distintivo para Operador Geógrafo será uso exclusivo para los titulados por decreto del Poder Ejecutivo. Se llevará únicamente una insignia aún cuando el Personal posea dos especialidades. Corresponde al título y no al cargo pudiendo usarse en cualquier destino.

El distintivo del Curso Básico de Inteligencia se usará hasta tanto realice el Oficial el Curso Avanzado de Inteligencia no pudiendo usar los dos distintivos.

4.8.12 Distintivos Especiales otorgados por Institutos de Enseñanza Extranjeros.

4.8.12.1 El Personal Superior que los obtenga, deberá solicitar al Comando General del Ejército, por el conducto del mando, especificando:

4.8.12.1.1 Duración del Curso.

4.8.12.1.2 Relación de materias y programas.

4.8.12.1.3 Copia del diploma o constancias obtenidas.

4.8.12.2 Será autorizado el uso cuando los Cursos Nacionales correspondientes tengan instituidos distintivos similares. En caso que ello no ocurriera, se adoptará la disposición que más se aproxime al criterio sustentado en el presente Reglamento.

4.8.12.3 Condiciones de uso.

Se usará en los Uniformes de Gala, Social y Paseo exclusivamente. Su uso es obligatorio.

4.8.13 Uso de Cordones y Distintivos de Edecanes, Agregados y Ayudantes (Láminas 44a y 44b).

4.8.13.1 Los Cordones y Distintivos pertenecen al cargo y son para uso del Personal Superior que desempeñe la respectiva función, a los que corresponderá llevarlos mientras se desempeñen en las comisiones o servicios mencionados.

Se usarán en los uniformes de Gala, Social y Paseo.

4.8.14 Ubicación de los distintivos especiales.

4.8.14.1 Los Distintivos Especiales se ubicarán en el uniforme según las siguientes disposiciones:

-En líneas horizontales sucesivas de abajo hacia arriba comenzando encima de la costura superior de los bolsillos. En aquellos uniformes que no tienen bolsillos aplicados se situarán en el lugar que correspondiera si los mismos existieran.

-Se podrá usar un máximo de cuatro distintivos por línea.

-Si es un solo distintivo, se colocará en forma que su eje vertical pase por el centro del botón del bolsillo correspondiente.

Si son más de uno, se colocarán acorde a la gráfica correspondiente a la Lámina 60a.

-El distintivo de Oficial Diplomado de Estado Mayor se llevará en el bolsillo derecho sobre la línea media vertical del mismo, a igual distancia de las costuras (Lámina 60b).

4.8.14.2 Sobre el bolsillo izquierdo se colocarán los siguientes distintivos y en el orden que se detalla:

-Antigüedad.
-Instructor de Equitación.
-Curso Básico o Avanzado de Inteligencia.
-Curso de Comunicaciones.
-Jefe y Edecán de la Casa Militar.
-Ayudante del Ministro de Defensa Nacional.
-Ayudante del Subsecretario del Ministerio de Defensa Nacional.
-Distintivo Especial del Ministerio de Defensa Nacional.
-Personal Superior, Ayudantía y Estado Mayor Personal del Comandante en Jefe del Ejército.
-Para Oficiales del Estado Mayor del Ejército.
-Curso de Comando.
-Curso de Educación Física.
-Distintivo de Paracaidista.
-Título Universitario.
-Diplomado de Curso de Altos Estudios Nacionales.
-Fundador del Estado Mayor Conjunto.
-Otros Cursos, realizados en el país o cursos realizados en el extranjero o en otras fuerzas (Lámina 61).

4.8.14.3 Sobre el bolsillo derecho se colocarán los siguientes distintivos y en el orden que se detalla:

-Primer puesto en Escuelas y Cursos.
-Premio Ministerio de Defensa Nacional.
-Premio Ministerio de Educación y Cultura.
-Distintivo de Comandante en Jefe del Ejército.
-Distinciones o Condecoraciones en forma de barra ya sean Nacionales o de Países, Ejércitos o Fuerzas extranjeras o entregados por Organismos Internacionales.

4.8.14.4 Se considera falta grave el uso de distintivos o condecoraciones que no se ajusten a las normas establecidas en el presente Reglamento.

4.9 DISTINTIVOS JERARQUICOS

Los diferentes grados del Personal Superior se reconocen por sus distintivos jerárquicos. El color de estos distintivos será de oro mate, para el Personal Superior del Cuerpo de Comando y de los Servicios y en plata mate para el Personal Superior de Reserva, salvo las excepciones establecidas en el presente Reglamento.

Los distintivos jerárquicos serán llevados en las hombreras en los pasadores de grados bordados.

4.9.1 Uso.

En las hombreras de los Uniformes Nos. 1, 2, 3, 4A, 4B 5A, 5B, 5C, 6A, 6B, 6C y 7C se usarán los distintivos metálicos correspondientes a la jerarquía.

Para Coronel, en el capote de agua, se llevará una estrella de metal dorado, de cinco puntas, de 0m023 de diámetro y en el uniforme de cuartel o campaña, se usará el pasador de grados bordado, con una estrella de igual forma y medidas.

Para General, en el capote de agua, se llevará dos estrellas de metal dorado, de cinco puntas, de 0m023 de diámetro, totalizando un largo de 0m050 y en el uniforme de cuartel y campaña, se usará el mismo distintivo bordado sobre el pasador de grados.

Para Teniente General, en el capote de agua, llevará tres estrellas de metal dorado, de cinco puntas, de 0m023 de diámetro, totalizando un largo de 0m075 y en el uniforme de cuartel y campaña, usará el mismo distintivo bordado sobre el pasador de grados.

4.9.2 Hombreras.

En el capote, casaquilla, campera de gabardina y sacón de paño y camisas beige, con el vivo del Arma o Servicio General cuando corresponda, con la excepción de los Oficiales Generales que no usarán vivo.

En el capote de agua, será en igual tela a dicha prenda pero sin vivo.

En la casaquilla marfil y camisa beige de manga larga o corta, se usará la hombrera verde de gabardina, con las características anteriores.

En los uniformes Nos. 1 y 2, se usará la presilla descripta en 4.11, similar a la del Uniforme de Gala de la Escuela Militar y de Tradición Histórica.

4.9.2.1 Irán sujetas a los hombros por presillas de 0m005 de ancho por 0m060 de largo y un botón próximo al cuello; las medidas corresponden a la de un paralelogramo, de 0m260 por 0m069.

Su diseño se hará sobre un eje de simetría, que será también línea de ubicación de los ojales.

El doblez de las hombreras, se hará de manera que sobre el eje de simetría, la parte superior tenga un largo de 0m135 y la inferior que pasa por la presilla, un largo de 0m125 sobre el mismo eje. El ancho de la parte superior o vista, será de 0m069 en la parte del doblez, decreciendo hasta un ancho de 0m020 en el extremo del ojal (Lámina 62).

4.9.3 Pasador de grados bordados.

4.9.3.1 Uso:

Se usarán en los uniformes de cuartel y campaña.

4.9.3.2 Descripción:

Se confeccionarán en la misma tela de estos uniformes.

Serán de 0m085 de largo por 0m055 de ancho.

El distintivo jerárquico irá bordado en hilo dorado, en el pasador de grados del uniforme 6D, 7A, 7B, del Personal Superior del Cuerpo de Comando y en hilo plateado para el Personal Superior de Reserva, y de los Servicios Generales.

Se bordará en hilo negro para el uniforme Nº 9 (Lámina 63).

4.9.4 Descripción de los distintivos jerárquicos.

4.9.4.1 Para Alférez:

-Sol de metal, de 0m016 de diámetro, colocado sobre el eje de simetría, a 0m025 de la línea del doblez de la hombrera (Lámina 64. Figura 9).

4.9.4.2 Para Teniente 2º:

-Dos soles de metal, de 0m016 y 0m010 de diámetro, respectivamente, colocados sobre el eje de simetría a 0m025 y a 0m040 de la línea del doblez de la hombrera (Lámina 64. Figura 8).

4.9.4.3 Para Teniente 1º:

-Dos soles de metal, de 0m016 de diámetro, colocados sobre el eje de simetría, a 0m025 y a 0m050 respectivamente de la línea del doblez de la hombrera (Lámina 64. Figura 7).

4.9.4.4 Para Capitán:

-Tres soles de metal, de 0m016 de diámetro, colocados sobre el eje de simetría, a 0m025, 0m050 y 0m075 respectivamente, de la línea de doblez de la hombrera (Lámina 64. Figura 6).

4.9.4.5 Para Mayor:

-Sol de metal, de 0m020 de diámetro, colocado sobre el eje de simetría, a 0m025 de la línea del doblez de la hombrera y distintivo de Jefe, en metal, constituido por penacho de pluma sobre guarda indígena. Irá colocado sobre el eje de simetría a 0m030 de la línea del doblez de la hombrera (Lámina 64. Figura 5).

4.9.4.6 Para Teniente Coronel:

-Dos soles de metal, de 0m020 de diámetro, colocados en una línea paralela del doblez de la hombrera y a una distancia de 0m025 del mismo y con una separación de 0m015 del eje de simetría y distintivo de Jefe, igual al descripto en 4.9.4.5, colocado a 0m050 del doblez de la hombrera y sobre el eje de simetría (Lámina 64. Figura 4).

4.9.4.7 Para Coronel:

-Llevará galón bordado a bastón quebrado, de 0m005 de ancho, que contorneará la hombrera a 0m004 de los bordes, con excepción de la línea del doblez de la misma. Escudo Nacional de metal esmaltado, con tornillo y tuerca para sujetarlo, cuyo eje mayor será de 0m022 y el menor de 0m016 con rebordes y alegorías doradas; ramas de laurel que bordean el escudo y sol que lo corona, bordados en gusanillo; el centro del escudo irá colocado a 0m055 de la línea del doblez, sobre el eje de simetría y a 0m030 de los bordes, una estrella de metal de cinco puntas de 0m005 de radio, colocada sobre el eje de simetría y a 0m025 de la línea del doblez (Lámina 64. Figuras 3 y 65c).

4.9.4.8 Para General:

-Llevará galón bordado, a bastón quebrado, de 0m008 de ancho que contorneará la hombrera con excepción de la línea del doblez; ramas de hojas de laurel y olivo entrelazadas, de 0m009 de ancho, dispuestas a ambos lados, paralelas al galón citado, a 0m002 de distancia y en un largo total de 0m120. Escudo Nacional de metal esmaltado, con tornillo y tuerca para sujetarlo, cuyo eje mayor será de 0m022 y el menor de 0m016, con borde y alegorías doradas; ramas de laurel que bordean el escudo

y sol que lo corona bordado en gusanillo; el centro del escudo irá colocado a 0m055 de la línea del doblez, sobre el eje de simetría y a 0m030 de los bordes; dos estrellas de metal de cinco puntas de 0m005 de radio, dispuestas en una perpendicular al eje de simetría, a 0m025 de la línea del doblez y a 0m005 de aquel (Lámina 64. Figuras 2 y 65c).

4.9.4.9 Para Teniente General:

-Estará compuesta con los mismos elementos descriptos anteriormente, agregándose una estrella de metal de 0m005 de diámetro, que irá colocada sobre el eje de simetría a 0m035 de la línea del doblez de la hombrera (Lámina 64. Figura 1).

4.9.5 Complementos jerárquicos.

Son complementos jerárquicos los siguientes:

-Visera de la gorra.
-Barboquejo.
-Falso barboquejo.
-Dragona.
-Bastón.
-Cinturón de uniformes Nos. 1 y 2.
-Hebillas de cinturón de uniformes Nos. 1 y 2.
-Franja de pantalón de uniformes Nos. 1 y 2.
-Bocamangas de los uniformes Nos. 1 y 2.

4.9.5.1 Visera.

4.9.5.1.1 Para Alférez a Capitán:

-Será en cuero liso, de charol de color negro en la parte superior y de pantazote de color verde oscuro en la parte inferior. Tendrá 0m050 de ancho, su forma será ovalada, ligeramente convexa y bordeada en el mismo cuero con reborde en relieve de 0m003 de ancho (Lámina 65a. Figuras 1 y 65c).

4.9.5.1.2 Para Mayor:

Será en cuero liso, de charol de color negro, forrada en la parte superior con paño castor de color negro y en la parte inferior con pantazote de color verde oscuro. Sobre el paño de la parte superior llevará un galón bordado en gusanillo en oro brillante, a bastón quebrado de 0m005 de ancho que contorneará el borde exterior. La visera tendrá un ancho de 0m05, su forma será ovalada, ligeramente convexa y bordeada en el mismo cuero liso de charol de color negro, con reborde en relieve de 0m003 de ancho (Lámina 65a. Figuras 2 y 65c).

4.9.5.1.3 Para Teniente Coronel:

Igual que para los Mayores, llevando sobre el paño gusanillo de 0m010 de ancho (Lámina 65a. Figuras 3 y 65c).

4.9.5.1.4 Para Coronel:

Consta de características similares a la visera descripta en 4.9.5.1.2 pero sobre el paño de la parte superior, llevará galón bordado en gusanillo de oro brillante, compuesto de barra a bastón quebrado de 0m008 y serreta de 0m007; este bordado contorneará el borde exterior (Lámina 65b. Figuras 4 y 65c).

4.9.5.1.5 Para General:

Manteniendo las características establecidas en el Artículo 4.9.5.1.2 llevará sobre el paño de la parte superior, un bordado de ramas compuesto de hojas de roble y laurel, entrelazadas estas dos últimas, en dos tonos de gusanillo de oro, en un ancho comprendido entre dos paralelas de 0m020, que contornearán el borde exterior (Lámina 65b. Figuras 5 y 65c).

4.9.5.1.6 Para Teniente General:

-Teniendo la visera las características dispuestas en 4.9.5.1.2 de este Reglamento, sobre el paño de la parte superior, llevará bordadas dos hileras de dos ramas compuestas de hojas de roble y laurel entrelazadas estas dos últimas, en dos tonos de gusanillo de oro (mate y brillante), en un ancho comprendido entre dos paralelas de 0m020, que contornearán el borde exterior (Lámina 65b. Figura 6).

4.9.5.2 Barboquejo.

De Alférez a General, será de dos cordones de hilo de seda dorado, de 0m005 de diámetro cada uno, con dos pasadores del mismo material corredizo. Irá sostenido a la gorra por dos botones dorados, láminas 84a y 84b (Serie A Nº 4) que sostendrán también el falso barboquejo.

4.9.5.3 Falso barboquejo.

4.9.5.3.1 De Alférez a General:

Será de galón de alambrillo de oro labrado, de 0m014 de ancho e irá sostenido a la gorra por los dos botones dorados, Serie A Nº 4 citados en el artículo 4.9.5.2 perforando el aro con la visera, para asegurar su fijación (Lámnina 66).

4.9.5.3.2 De Teniente General:

Será paño castor de color negro, con bordado de ramas, compuesto de hojas de roble y laurel, entrelazadas en dos tonos de gusanillo de oro (mate y brillante), de un ancho entre las paralelas de 0m020 (Lámina 66).

4.9.5.4 Dragona.

Estará constituida por un galón de 0m015 de ancho, de hilo de oro o plata mate (según corresponda), plano y flexible y bellota dura recubierta de gusanillo de oro o plata mate (también según corresponda) (Lámina 66). La dragona de cuero, de color negro (citada en el artículo 3.20.1 de este Reglamento), de similar forma y dimensiones a las establecidas para la dragona dorada.

4.9.5.5 Bastón.

Será de ébano o madera dura lustrada, en negro, con empuñadura de metal oro mate y regatón de bronce, con terminación niquelada.

4.9.5.5.1 La empuñadura en metal oro mate, tendrá un diámetro de 0m036 en la parte superior y 0m018 en la inferior, su altura total será de 0m072, en forma de cono truncado, con la base hacia arriba, la que será convexa (casco de esfera); llevará dos anillos de 0m003 de ancho y 0m001 de espesor, con guías de hojas de laurel en relieve; el mayor de estos anillos estará colocado en la arista de unión de la cara lateral de la empuñadura y la parte superior, a la que rebordeará en forma de filete con su espesor. El otro anillo irá en la parte inferior de la empuñadura en su unión con la madera. En la parte superior, base de la forma tronco-cónica, llevará grabado el Escudo Nacional.

4.9.5.5.2 Escudo Nacional en esmaltes de colores azul y blanco, con alegorías y líneas de oro, rama de laurel y olivo, en esmalte verde, sol naciente en amarilo con líneas doradas, moña que une las ramas en azul. Circundando el escudo, llevará una línea grabada en esmalte azul, a 0m004 del borde exterior. En la cara lateral, la empuñadura llevará grabadas las iniciales de su poseedor, en oro, en forma de monograma, cuyas letras serán de 0m0028 de altura. En la parte inferior de la empuñadura, se ajusta una pequeña dragona formada de dos cordones de hilo oro mate, de 0m004 de diámetro cada uno de ellos, cosidos para su ajuste a la empuñadura, alcanzando luego un largo total de 0m20; lleva dos presillas en forma ovoidal de 0m015 de alto por 0m012 de ancho. Los nudos que terminan los cordones, serán de forma esférica confeccionados con estambre entrecruzado.

4.9.5.5.3 Cuerpo: El cuerpo del bastón será en ébano o madera dura, lustrado en negro, totalmente liso, con un diámetro de 0m018 en la parte superior y 0m015 en la inferior (unión con el regatón).

4.9.5.5.4 Regatón: Será de bronce liso y terminación niquelada casco esférico, con un largo total de 0m03; la parte de bronce tendrá 0m02 y la terminación 0m01.

4.9.5.5.5 Largo total será de 0m950 (Lámina 39).

4.9.5.6 Cinturón de Gala.

Será dorado, forro de color distintivo del Arma, dejando a ambos lados un reborde de 0m002 de ancho; contará con un broche con el Escudo Nacional (padrón oficial) en su centro.

4.9.5.6.1 Para Oficiales Generales el cinturón será bordado de ramas entrelazadas de laurel y olivo, en gusanillo de oro mate y brillante, sobre fondo rojo, ribeteado arriba y abajo en hilo de oro en forma de galón, a bastón quebrado, de 0m005 de ancho. El forro será de tela escarlata vivo dejando visible en ambos bordes un vivo de 0m002 de ancho (Lámina 66).

4.9.5.6.2 Para Oficiales Superiores y Jefes el cinturón será de galón dorado de 0m043 de ancho, con una guarda en su centro de 0m030, formada por ángulo agudo con el vértice hacia arriba, unidos entre sí por trazos rectos de 0m010. El forro del cinturón será en tela, del color distintivo del Arma, de 0m045 de ancho, que quedará visible en forma de ribete de 0m002 por ambos lados del galón (Lámina 66).

4.9.5.6.3 Para Oficiales Subalternos el cinturón de gala igual al anterior, con la sola diferencia que en lugar de la guarda, llevará el galón tres relieves horizontales, el del centro de 0m005 de ancho, el superior y el inferior de 0m003 (Lámina 66).

4.9.5.7 Franja para el pantalón de los uniformes Nos. 1 y 2.

4.9.5.7.1 Para Oficial General será de galón dorado, en relieve, entrelazado de roble y laurel de 0m06 de ancho (Lámina 66).

4.9.5.7.2 Para Oficiales Superiores y Jefes será de galón dorado de 0m05 de ancho, con seis, cinco y cuatro relieves, respectivamente (Lámina 66).

4.9.5.7.3 Para Oficiales Subalternos será de galón dorado de 0m030 de ancho, con tres relieves (Lámina 66).

4.9.5.8 Bocamangas:

Para los uniformes Nos. 1 y 2, el distintivo jerárquico irá en la aplicación, tipo cartera, para bocamanga, confeccionada en la misma tela que la casaquilla azul, armadas en forma rígida y medidas de estas aplicaciones "tipo cartera" son las siguientes:

4.9.5.8.1 Para General y Teniente General la aplicación tipo cartera tendrá una altura de 0m12 y un ancho en su borde superior de 0m06 e irá contorneada por galón compuesto, constando de una serreta ondulada de 0m007 de ancho, luego una línea de lentejuelas de oro mate, seguidas de un galón bordado en gusanillo de 0m003 de ancho, encerrando todo, el bordado de hojas de laurel y roble entrelazadas, que irán desde el ángulo superior interno de la pieza. Llevará tres botones Serie A Nº 3, estando el superior e inferior a 0m03 del borde superior e inferior de la pieza y el central equidistante de los anteriores, dispuestos en una línea a 0m015 del borde interior de la aplicación (Lámina 67. Figura 1).

4.9.5.8.2 De Coronel: La aplicación tipo cartera tendrá una altura de 0m12 y un ancho en su borde superior de 0m060 e irá contorneada por galón compuesto de una serreta de 0m007 de ancho y barra a bastón quebrado de 0m008, lo que totaliza un ancho de 0m015, el que correrá a 0m022 del borde, en la misma forma que los descriptos anteriormente. Llevará además tres botones, Serie A Nº 3, estando los botones superiores e inferior a 0m03 del borde superior de la pieza, quedando el central equidistante de los anteriores y dispuestos en una línea a 0m015 del borde interior de la aplicación (Lámina Nº 67. Figura 2).

4.9.5.8.3 De Teniente Coronel: La aplicación tipo cartera tendrá una altura de 0m12 y un ancho en su borde superior de 0m06 e irá contorneada por galón bordado en gusanillo de oro mate, a bastón quebrado de 0m010 de ancho y que correrá a 0m004 del borde y en forma descripta para el soutach de la categoría de Personal Superior. Llevará tres botones estando el superior e inferior a 0m02 de los bordes superior e inferior de la pieza y el central equidistante de los anteriores y dispuestos en una línea de 0m015 del borde interior de la aplicación (Lámina Nº 67. Figura Nº 3).

4.9.5.8.4 De Mayor: La aplicación tipo cartera tendrá una altura de 0m12 y un ancho en su borde superior de 0m06 e irá contorneada por galón bordado en gusanillo de oro mate, a bastón quebrado de 0m005 de ancho y que correrá en la misma forma descripta para el soutach de Personal Superior y a 0m002 del borde de la pieza. Llevará además tres botones de la Serie A Nº 3, estando los botones superior e inferior a 0m02 del borde superior e inferior de la pieza y el central, equidistante de los anteriores y dispuestos en una línea a 0m15, del borde interior de la aplicación (Lámina 67. Figura 4).

4.9.5.8.5 De Oficial Subalterno tendrá una altura de 0m110 y un ancho en su borde superior de 0m050. El borde interior será recto y el exterior tendrá cuatro puntas, formadas por tres curvas tangentes a una paralela de 0m45 del borde interior. Llevará tres botones Serie A Nº 3 colocados sobre una línea paralela al borde interior a 0m015 del mismo. El botón superior y el inferior estarán a una distancia de 0m018 de los bordes superior e inferior de la aplicación, estando el botón central, equidistante de los anteriores. Estará contorneada por un soutach de hilo oro mate, de 0m003 de ancho, que correrá a 0m022 del borde, partiendo del ángulo superior interno, en la unión de la aplicación con la manga y seguirá el borde superior, luego el borde interior con sus ondulaciones y ángulos, luego el inferior para terminar en el ángulo inferior interno en la unión de la aplicación con la manga. El soutach tendrá sus extremos cosidos invisibles (Lámina 67. Figura 5).

4.10 CHARRETERAS DE UNIFORMES DE LA ESCUELA MILITAR Y DE TRADICION HISTORICA

4.10.1 Para Oficiales Generales, Oficiales Superiores y Jefes:

La pala llevará fondo de galón de estambre dorado, llevando ésta en el campo sur de la pala un acordonado de 0m012 de diámetro, del que penderán flecos de canelones de hilo de oro brillante de 0m06 de diámetro, cubriendo la unión de los canelones al acordonado y de éste al puente, irá un cordón de hilo de oro mate, respectivamente de 0m002 y 0m004 de diámetro. Los canelones de Oficial General serán de un largo de 0m1; los de Oficial Superior de 0m06 de largo y los de Jefe tendrán una longitud de 0m04. La pala tendrá forma rectangular, con ángulos en el extremo libre. En todo su alrededor sobresaldrá el fondo de paño (Lámina 68). En las charreteras se llevarán las palas por debajo de las presillas, debiendo llegar al extremo de dichas palas a una distancia de 0m01 aproximadamente del collarín de la casaquilla o casaca. Próximo a su extremo libre y en la parte media del puente, llevará botón reglamentario Nº 4.

4.10.2 Para Oficiales Subalternos:

De igual forma y disposición que la precedente, con la diferencia de que llevarán fleco de gusanillo de oro, de 0m04 de largo (Lámina 68). Las charreteras reglamentadas serán usadas por los Oficiales Generales, Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales Subalternos de la Escuela Militar, Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería Nº 1 y Compañía Especial de Comunicaciones, modificándose para los Oficiales Subalternos del Batallón "Florida" de Infantería Nº 1, Batería de Artillería Ligera 1830 y Compañía de Zapadores 1837 en la siguiente forma:

4.10.2.1 Teniente Primero: charreteras, tal como se reglamenta, en el hombro derecho y otra, aunque sin flecos de gusanillo sobre el hombro izquierdo.

4.10.2.2 Teniente Segundo: charreteras sin flecos de gusanillo sobre el hombro derecho y otra, tal como se reglamenta, sobre el izquierdo.

4.10.2.3 Alférez: dos charreteras (espoletas o contracharretera) sin flecos de gusanillo de oro.

4.11 PRESILLAS PARA UNIFORMES DE GALA, ESCUELA MILITAR Y DE TRADICION HISTORICA

Se llevarán en los hombros de la casaca y casaquilla, colocadas en el sentido de su largo, próximas a la costura de unión del hombro con el brazo. Serán confeccionadas sobre paño, igual al del uniforme y guardarán las siguientes dimensiones:

4.11.1 Oficiales Generales:

Forma rectangular de 0m125 de largo por 0m045 de ancho, sus lados contorneados por galón dorado bordado, a bastón quebrado de 0m002 de ancho, ramas de roble y laurel entrelazadas de 0m045 de ancho a 0m001 del galón contorneando los lados de las presillas, sobre el eje de simetría, equidistantes entre sí tres o dos estrellas (según corresponda), de metal, de cinco puntas de 0m005 de radio (Lámina 69).

4.11.2 Oficiales Superiores: Forma rectangular de 0m125 de largo por 0m045 de ancho, sus lados contorneados por galón dorado o bastón quebrado de 0m06 de ancho y serreta de 0m005, dejando borde de 0m002 con el vivo del Arma.

Colocada al centro y equidistante de los lados, una estrella de metal de cinco puntas de 0m005 de radio (Lámina 69).

4.11.3 Teniente Coronel: Forma rectangular de 0m125 de largo por 0m045 de ancho, sus lados contorneados por galón bordado a bastón quebrado de 0m007 de ancho, dejando borde de 0m002 con el vivo del Arma. Dos soles de metal de 0m020 de diámetro, equidistantes entre sí y con los bordes de la presilla (Lámina 69).

4.11.4 Mayor: Forma rectangular de 0m125 de largo por 0m045 de ancho, sus lados contorneados por galón bordado a bastón quebrado de 0m005 de ancho, dejando borde de 0m002 con el vivo del Arma. Un sol de metal de 0m020 de diámetro en el centro de la presilla (Lámina 69).

4.11.5 Oficiales Subalternos: Forma rectangular de 0m125 de largo por 0m045 de ancho, sus lados contorneados por un galón bordado a bastón, sin quebrar de 0m002, con el vivo del Arma de 0m002. En el interior de la presilla llevarán los siguientes soles:

4.11.5.1 Capitán: tres soles de metal de 0m016 de diámetro, colocados sobre el eje de simetría.

4.11.5.2 Teniente 1º: dos soles de metal de 0m016 de diámetro colocados sobre el eje de simetría.

4.11.5.3 Teniente 2º: dos soles de metal de 0m016 y 0m010 de diámetro respectivamente, colocados sobre el eje de simetría; el de 0m016 irá adelante.

4.11.5.4 Alférez: sol de metal de 0m016 de diámetro colocado sobre el eje de simetría (Lámina 69).

4.12 DISTINTIVOS JERARQUICOS DEL QUEPIS

DE LA ESCUELA MILITAR

Este quepis será de iguales dimensiones y forma del quepis que para el Cuerpo de Cadetes, de la Escuela Militar con los siguientes complementos distintivos de graduación jerárquica, salvo en el de los señores Oficiales Generales que usarán el aro rojo.

4.12.1 General: Palmas bordadas de hoja de roble y laurel, entrelazadas en un ancho comprendido entre dos paralelas de 0m02, imperial con nudos de tres galones en nudo húngaro, sobre el aro de cordón de oro a modo de galón de 0m025, escarapela esmaltada y emblema de la Escuela Militar bordado como el del quepis de Cadete. Tres galones de oro verticales en los cuadrantes de 0m004 de ancho. Barboquejo y falso barboquejo dorados como para la gorra que forma parte del uniforme Nº 32, y con penacho como está indicado para cadetes (Lámina 70a. Figura 1).

4.12.2 Coronel: Seis galones horizontales, y tres verticales, en los cuadrantes, imperial con nudos de tres galones de 0m004 cruzados en nudos húngaros, escrapela y demás elementos igual al anterior (Lámina 70a. Figura 2).

4.12.3 Teniente Coronel: Cinco galones horizontales, tres verticales, en los cuadrantes, imperial con nudos de tres galones de 0m004 cruzados en nudo húngaro, escarapela y demás elementos igual al anterior (Lámina 70a. Figura 3).

4.12.4 Mayor: Cuatro galones horizontales, tres verticales en los cuadrantes. Nudos de dos galones de 0m004 cruzados en nudo húngaro en el imperial, escarapela y demás elementos igual al anterior (Lámina 70a. Figura 4).

4.12.5 Capitán: Tres galones horizontales, dos verticales en los cuadrantes y un nudo en dos galones de 0m004 cruzados en nudo húngaro en el imperial, escarapela y demás elementos igual al anterior (Lámina 70b. Figura 5).

4.12.6 Teniente 1º: Dos galones horizontales, dos verticales en los cuadrantes y uno en el nudo húngaro del imperial de 0m004. Escarapela y demás elementos como en el anterior (Lámina 70b. Figura 6).

4.12.7 Teniente 2º: Dos galones horizontales, uno vertical en los cuadrantes y uno en el nudo húngaro del imperial de 0m004. Escarapela y demás elementos como en el anterior (Lámina 70b. Figura 7).

4.12.8 Alférez: Un galón horizontal, uno vertical en los cuadrantes y uno en el nudo húngaro del imperial de 0m004.

Escarapela y demás elementos como en el anterior (Lámina 70b. Figura 8).

4.13 FAJA UNIFORMES DE TRADICION HISTORICA Y ESCUELA MILITAR

4.13.1 Para Oficiales Generales. Será de seda con los colores de la Bandera Nacional, con los borlas doradas mate, con Escudo Nacional (patrón oficial) de metal dorado mate. (Lámina 71. Figura 1).

4.13.2 Oficiales Superiores y Jefes. Será de seda o raso, de color gules, con 2 borlas con flecos en trenza, metálico dorado (Lámina 71. Figura 2).

4.13.3 Oficiales Subalternos. Será de seda color gules; con borlas de seda del mismo color (Lámina 71. Figura 3).

4.14 DISTINCIONES Y CONDECORACIONES

4.14.1 Cordones de Ituzaingó.

4.14.1.1 Descripción: Se compondrán de un cordón de hilos de plata, seda blanca o lana celeste de 0m006 de diámetro, terminado en sus extremos por cabetes de metal plateado o borlas de seda blanca, según corresponda.

A partir de cada extremo, sin contar la longitud del cabete o borla y a los 0m010 en nudo en forma de borla y a 0m07 de éste, un trenzado de 0m050 de longitud; 0m010 después se envuelve en dos lazos, uno de 0m080 de longitud y otro de 1m00. Los lazos se fijarán en este último punto por un galón de alambrillo plateado, seda blanca o lana celeste, según corresponda, en forma de nudo húngaro de 0m04 de ancho, que envolviéndolos sirve para fijarlos al hombro.

4.14.2 Uso y tipo de cordones: Los cordones serán de uso del Personal Superior y Subalterno del Batallón "Florida" de Infantería Nº 1 y Batería de Artillería Ligera de 1830 y corresponde usarlos únicamente con el Uniforme de Tradición Histórica.

Se distinguirán en su confección por la siguiente clasificación:

-En hilo de plata con cabetes de metal plata mate, Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales Subalternos.

-En hilo de seda blanca, con borlas de lo mismo, Suboficiales y Clases.

-En lana celeste con borlas de lo mismo, Soldados.

4.14.3 Forma de llevarlos: Prendidos en el hombro izquierdo y por debajo de la charretera, en forma que los lazos queden a este costado y envolviéndolo en el brazo, una trenza pasando por la parte de atrás y por debajo del brazo. Va prendida próxima al nudo, una borla en el segundo botón del peto, en el Uniforme del Batallón "Florida" de Infantería Nº 1 y en el tercer botón de la casaca del Uniforme de la Batería de Artillería Ligera 1830. La otra trenza, directamente del hombro y por delante, va prendida próxima al nudo una borla en el tercer botón del peto del "Florida" y en igual botón para la Batería de Artillería Ligera 1830 (Lámina 72. Figuras 1 y 2).

4.15 DISTINCIONES, CONDECORACIONES, EMBLEMAS Y NUMEROS DE LOS UNIFORMES DE TRADICION HISTORICA

4.15.1 Dimensiones, características y uso.

4.15.1.1 Escarapela modelo 1916: circular, tres guardas esmaltadas, azul sajón la superior y la inferior y blanca la del centro.

Una franja diagonal roja en todo el campo. Diámetro 0m035.

4.15.1.2 Forma de llevarla. En el morrión del Personal Subalterno del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería Nº 1, entre la base del pompón y el Escudo de Armas de la Provincia Oriental y en el quepis del Personal Superior y Subalterno de la Compañía Especial de Comunicaciones, encima del cruce del galón, con el cuadrante para el Personal Superior y encima del rombo portaemblemas para el Personal Subalterno (Lámina 73. Figura 1).

4.15.2 Pieza metálica labrada. De forma rectangular cuya parte inferior será semicircular y la superior en ángulo de 45 grados, ostentando en relieve un botón de uniforme figurado. Las dimensiones en sus ejes son 0m047 de alto y 0m030 de ancho.

4.15.2.1 Forma de llevarla. En el morrión del Personal Superior del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería Nº 1, entre la base del pompón y el Escudo de Armas de la Provincia Oriental.

4.15.3 Escarapela modelo 1829. De forma circular, de mostacilla azul celeste, con una estrella de doce puntas. Se llevará en la parte superior del morrión sobre un disco de lamé, de 0m009 de diámetro bordeado de soutach mordoré, para Personal Superior y Subalterno del Batallón "Florida" de Infantería Nº 1 y sobre el galón que bordea el chaqué del Personal Superior y Subalterno de la Batería de Artillería Ligera

1830, sin la estrella de doce puntas (Lámina 73. Figura 2).

4.15.4. Corno de metal dorado con número 1. El cual será llevado por el Personal Superior y Subalterno del Batallón "Florida" de Infantería Nº 1 en el morrión, sobre el eje menor del rombo (Lámina 73. Figura 3).

4.15.5 Fortaleza de metal dorado con tres almenas. Será usado por el Personal Subalterno de la Compañía de Zapadores de 1837, al frente y equidistante, de los extremos del morrión de pelo (Lámina 73. Figura 4).

4.15.6 Dos cañones cruzados y granada central. Conexa con llama y disco correspondiente: Será llevado por el Personal Subalterno de la Batería de Artillería Ligera de 1830 al frente del chacó (Lámina 73. Figura 5).

4.15.7 Medalla de la Jura de la Constitución. Será circular, de metal dorado, plateado o de cobre, según corresponda. En el anverso, dentro de un círculo la inscripción "Constitución", como orla otra inscripción que diga "4º Aniversario - 18 de Julio de 1834". En el reverso, dentro de un círculo, el libro abierto de la Constitución y un gorro frigio como timbre. La inscripción "Estado Oriental del Uruguay" como orla.

4.15.7.1 Uso: La usarán el Personal Superior y Subalterno del Batallón "Florida" de Infantería Nº 1 en la siguiente forma:

-Oficiales Superiores y Jefes en metal dorado.

-Oficiales Subalternos en metal plateado.

-Personal Subalterno en cobre (Lámina 73. Figura 6).

4.15.8 Escudo de Ituzaingó. Placa ovalada que en el anverso, en el óvalo, llevará un trofeo formado por seis Banderas Nacionales plegadas, cuyas astas se cruzan, dos fusiles bayoneta de cubo cruzados, escudo suizo con la inscripción "Febrero 20 de 1827" y un gorro frigio como timbre y debajo la inscripción "La Patria a los vencedores de Ituzaingó". Será de uso exclusivo del Personal Superior y Subalterno del Batallón "Florida" de Infantería Nº 1 y de la Batería de Artillería Ligera 1830, siendo de metal plateado para el Personal Superior y de hierro para el Personal Subalterno. El reverso, liso con dos anillas para ser cosido a la manga.

4.15.8.1 Uso: Se llevará a la altura del codo en el brazo izquierdo (Lámina 74. Figura 1).

4.15.9 Haz de rayos. Ligeramente convexo, de las dimensiones que resulten de su inscripción en un rectángulo de 0m045 de base por 0m025 de alto en metal dorado.

4.15.9.1 Uso: Se llevará en el quepis de Telegrafista de 1923, colocado al frente, de manera que su base se encuentre a la altura del borde superior del barboquejo (Lámina 74. Figura 2).

4.15.10 Escudo de Armas de la Provincia Oriental - 1816. Escudo en metal dorado, compuesto por un óvalo central, con un sol naciente en el cuartel superior y una balanza en el inferior, llevando como timbre una vincha de plumas indígenas y el lema "Provincia Oriental"; un listón circundando al óvalo, con el pensamiento artiguista, "Con Libertad no Ofendo ni Temo"; Banderas Artiguistas plegadas y cañones cruzados como trofeos.

4.15.10.1 Uso: Se usará entre la escarapela y el barboquejo del chaqué del Personal Superior y Subalterno del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería Nº 1 (Lámina 74. Figura 3).

4.15.11 Escudo de Armas del Estado Oriental - 1829. Escudo dorado, constituido por un óvalo coronado con sol, con cuatro cuarteles. En el cuartel superior de la derecha, una balanza en el de la izquierda, el Cerro de Montevideo, en el cuartel inferior de la derecha un caballo y en el de la izquierda un buey; adornando el escudo con trofeos militares.

4.15.11.1 Uso: Será utilizado por el Personal Superior de la Batería de Artillería Ligera 1830 y por la Compañía de Zapadores de 1837, en el frente del chacó y del morrión de pelo, respectivamente (Lámina 75. Figura 1).

4.15.12 Granada de metal dorado. Será llevada en el collarín del Personal Superior y Subalterno de la Batería de Artillería Ligera 1830 (Lámina 75. Figura 2).

4.15.13 Nº 1. Será de metal dorado de 0m023 de alto y de 0m009 de ancho, será usado en el cuello de la casaquilla y blusa respectivamente del Personal Superior y Subalterno del Uniforme de Telegrafista de 1923 (Lámina 75. Figura 3).

4.16 DISTINTIVOS DE PERSONAL SUBALTERNO

4.16.1 Jerárquicos.

4.16.1.1 La graduación del Personal Subalterno, se reconoce por sus distintivos jerárquicos. Se llevará en las mangas, cosido, coincidiendo su eje con la prolongación de la línea de la costura de los hombros, quedando la parte superior a 0m020 de la costura de unión de la manga con el hombro. El fondo de los distintivos será el correspondiente al Arma, Servicio o Instituto, cuando corresponda y confeccionados en paño para uniforme de Paseo, pudiendo ser de material plastificado, con las mismas características, para los demás uniformes, excepto para el uniforme de campaña y camuflado, en que las escuadras serán en negro y el fondo en tela verde o tela camuflada, según corresponda.

4.16.1.2 Las escuadras, se confeccionarán en estambre, color oro mate, de 0m008 de ancho y separados entre sí, cuando corresponda, 0m005.

4.16.1.3 Las escuadras tendrán un ángulo de 120 grados debiendo mantener su vértice hacia arriba.

4.16.1.4 Distintivo de grado para Suboficial Mayor. Formado por tres escuadras y un galón horizontal, con las siguientes dimensiones: 0m064 de altura lateral, 0m086 de altura central y 0m080 de base (Lámina 76a. Figura 1).

4.16.1.5 Distintivo de grado para Sargento 1º. Formado por tres escuadras con las siguientes dimensiones: 0m051 de altura y 0m080 de base (Lámina 76a. Figura 2).

4.16.1.6 Distintivo de grado para Sargento. Formado por dos escuadras con las siguientes dimensiones: 0m036 de altura y 0m080 de base (Lámina 76b. Figura 3).

4.16.1.7 Distintivo de grado para Cabo de 1ª. Formado por una escuadra y un galón horizontal con las siguientes dimensiones: 0m034 de altura lateral, 0m056 de altura central y 0m080 de base (Lámina 76b. Figura 4).

4.16.1.8 Distintivo de grado para Cabo de 2ª. Formado por una escuadra con las siguientes dimensiones: 0m021 de altura y 0m080 de base (Lámina 76b. Figura 5).

4.16.2 Distintivos y números.

4.16.2.1 El distintivo de destino de los Suboficiales será llevado de igual forma que el Personal Superior en el Uniforme de Paseo.

4.16.2.2 El Personal Subalterno utilizará en el Uniforme Nº 7B, los números o distintivos metálicos correspondientes a los destinos, en la solapa del sacón de paño, sobre los cuarteles con los colores del Arma o servicio.

4.16.2.3 La totalidad del Personal Subalterno usará en el Uniforme de Cuartel, el escudo de brazo en igual forma que el Personal Superior.

4.16.2.4 En el Uniforme de Cuartel y Campaña no se usará ningún distintivo que identifique a la Unidad o Repartición a la que pertenece el personal.

4.16.2.5 El Personal Subalterno que cumpla misiones en el exterior, usará como distintivo de destino, el correspondiente al Comando General del Ejército, aunque esté en comisión, mientras dure la misión.

4.16.2.6 Los Suboficiales que cumplan misiones en el exterior, usarán en el Uniforme de Paseo, el mismo distintivo de brazo que el Personal Superior.

4.16.2.7 La totalidad del Personal Subalterno en misiones en el exterior, usará en los Uniformes de Cuartel y Campaña el distintivo plastificado de brazo, en igual forma que el Personal Superior.

4.16.3 Distintivos Especiales.

4.16.3.1 Regirán para el Personal Subalterno las mismas disposiciones que se han establecido en el artículo 4.8.1.

4.16.3.2 Distintivo de antigüedad en el Ejército.

4.16.3.2.1 Uso: sobre el lado izquierdo del pecho, encima y parte media de la costura superior del bolsillo.

4.16.3.2.2 Distintivos por años de antigüedad en el Ejército serán: barra de 0m03 de largo por 0m01 de ancho, con colores esmaltados, sin borde, en azul celeste, blanco y amarillo dorado, colocándose, según corresponda, de izquierda a derecha de quien lo usa, siguiendo el orden enunciado anteriormente y las estrellas doradas, irán en relieve.

4.16.3.2.3 Para los que computen 8 años de servicio, distintivo en azul celeste (Lámina 77. Figura 1).

4.16.3.2.4 Para los que computen 15 años de servicio, distintivo en azul celeste y blanco (Lámina 77. Figura 2).

4.16.3.2.5 Para los que computen 20 años de servicio, distintivo en azul celeste, blanco y amarillo dorado (Lámina 77. Figura 3).

4.16.3.2.6 Para los que computaron 25 años de servicio, distintivo en azul celeste, blanco y amarillo dorado con una estrella sobre el campo blanco (Lámina 77. Figura 4).

4.16.3.2.7 Para los que computaron 30 años de servicio, distintivo en azul celeste, blanco y amarillo dorado con dos estrellas, una sobre el campo azul celeste y otra sobre el campo amarillo dorado (Lámina 77. Figura 5).

4.16.3.2.8 Para los que computaron 35 años de servicio, distintivo en azul celeste, blanco y amarillo dorado con tres estrellas, una en cada campo (Lámina 77. Figura 6).

4.16.3.3 Distintivos otorgados por cursos realizados en el país.

4.16.3.3.1 Primer puesto en cursos de pasaje de grado.

a) Uso: Para quienes hayan obtenido el primer puesto en cada Arma;

b) Descripción: Consiste en un triángulo equilátero, de 0m025 de lado con el vértice hacia abajo. El triángulo es en esmalte de color blanco, con fino borde de color azul, llevando en la parte superior una franja con el color del Arma y en el centro, la escuadra de Sargento en color oro (Lámina 78. Figura 1).

4.16.3.3.2 Primer puesto en la Escuela de Comunicaciones del Ejército.

a) Uso: Para quienes hayan obtenido el primer puesto en el curso correspondiente;

b) Descripción: Consiste en un distintivo similar al descripto en 4.16.3.3.1 anterior, llevando en su centro, en sustitución de la escuadra de Sargento una rueda alada y los rayos quebrados y sobre su parte superior una franja con el color del Arma de Comunicaciones (Lámina 78. Figura 2).

4.16.3.3.3 Primer puesto en la Escuela de Músicos del Ejército.

a) Uso: Para quienes hayan obtenido el primer puesto en el curso correspondiente;

b) Descripción: Consiste en un distintivo igual al descripto en 4.16.3.3.1, llevando en su centro una lira en color oro y en la parte superior una franja de color naranja (Lámina 78. Figura 3).

4.16.3.3.4 Curso de Paracaidismo Militar.

a) Uso: Para el personal que haya aprobado el curso;

b) Descripción: Rigen las mismas especificaciones que para los distintivos utilizados por el Personal Superior (Lámina 58b).

4.16.3.3.5 Curso de Ayudante de Instructor de Equitación.

a) Uso: Para el personal que haya aprobado el curso;

b) Descripción: Consiste en una placa circular de 0m026 de diámetro y a 0m001 del borde, se inscribe una circunferencia menor en el color del Arma. En su centro, una cabeza de caballo rodeada por una corona de laureles (Lámina 78. Figura 4).

4.16.3.3.6 Curso de Monitor de Educación Física.

a) Uso: Para el personal que haya aprobado el curso;

b) Descripción: Consiste en una barra de 0m03 de ancho por 0m01 de alto con borde dorado y esmaltado en color celeste.

En su centro cinco aros entrelazados con una llama en color rojo (Lámina 58b. Figura 6).

4.16.3.3.7 Curso Básico de Inteligencia para Suboficiales.

Para el personal que haya aprobado el curso.

Rigen las mismas especificaciones que para el Personal Superior con el fondo esmaltado de color blanco (Lámina 58b. Figura 7).

4.16.3.4 Distintivos otorgados por cursos realizados en el extranjero.

Se usarán en el Uniforme de Paseo rigiendo las mismas especificaciones que para el Personal Superior, debiendo solicitar autorización para su uso al Comando General del Ejército, acorde a lo establecido en 4.8.12.1 del presente Reglamento.

4.16.4 **Distintivos jerárquicos para Personal Subalterno en los Uniformes de Tradición Histórica.**

4.16.4.1 Los Suboficiales usarán jinetas en ambos brazos a 0m08 de la costura del hombro, en la totalidad de los Uniformes Tradicionales. Los Cabos del Batallón "Florida", de la Batería de Artillería Ligera y de la Compañía de Zapadores, usarán el distintivo de grado correspondiente a esta jerarquía solamente en el brazo izquierdo, formando un ángulo de 45 grados con respecto a la bocamanga y tangente a la misma (Láminas 79a y 79b, Láminas 80a y 80b, Láminas 81a y 81b, Láminas 82a, 82b y 82c).

CAPITULO V

Descripción y Características de las Prendas que Forman los Uniformes

5.1 BOINA DE COLOR GRIS (Lámina 40a).

Ajusta en la cabeza con un borde de seda o cuero cosido, de color gris, el cual no excederá de 0m015 de ancho. Dicho borde servirá además de pasacinta en donde se pondrá una cinta de ajuste de 0m09 de ancho, la cual se atará en la nuca, en doble nudo simple, quedando sus extremos colgando en una extensión de 0m15. Se llevará en la cabeza, caída hacia el lado izquierdo teniendo el vuelo de la boina 0m03 a la derecha y 0m05 a la izquierda.

Se pondrá al frente de la misma el distintivo de Paracaidista Militar el cual estará ubicado a la altura del ojo derecho, 0m15 por encima del borde de seda.

5.2 BOINA DE COLOR VERDE (Lámina 40a).

Será confeccionada en fieltro de color verde; en los demás ídem a la boina de color gris.

La cinta de ajuste va atada en forma de moña. Llevará distintivo de la Unidad, en metal dorado.

5.3 BOINA CAMUFLADA (Lámina 40a).

Será confeccionada en tela camuflada; en lo demás ídem a la boina gris. Llevará distintivo de la Unidad.

5.4 BOTA CORTA DE CUERO (Lámina 40b).

Será confeccionada en cuero tipo baqueta, de color negro, con costuras del mismo color, con forro en badana natural, de altura de caña (máxima) de 0.30 metros, medida desde el taco inclusive a la parte superior de la caña. La suela será de goma, de color negro.

El cordón será de tela, de color negro.

5.5 BOTA LARGA DE CUERO (Lámina 40b).

Realizada en cuero de buena calidad, de color negro, con costuras del mismo color. El forro, en badana natural. La caña será ligeramente combada, sin pespunte en la boca, ni otra costura que las de la tirilla que cubre la unión de la parte posterior y la altura máxima que lo permita la flexión de la rodilla y afuellada ligeramente en la unión con el pie. La capellada se confeccionará lisa, sin costura que no sea la de la unión con la caña y talonera. Llevará en el talón sostén de espuela, para que la misma sea portada horizontalmente, mediante un prisma de suela, de color negro, de 0m08 x 0m08 y 0m15 en altura.

5.6 BOTA DE MONTAR DE GOMA

Serán de goma de color negro, su diseño y medidas será la correspondiente a la bota larga de cuero. Su uso corresponde a los Uniformes, solamente para competencias hípicas o para practicar equitación cuando se autorice expresamente, en razón de condiciones meteorológicas y de terreno que así lo aconsejen.

5.7 BUZO

5.7.1 Buzo de manga larga, escote redondo (Lámina 85a. Figuras 3 y 4).

De lana tipo inglés color verde oliva, escote redondo con puños y cintura de tejido elástico de 0m07 de ancho.

La manga es tipo pegado con sisa.

Tendrá hombreras, cubrehombros, cubrecodos y portalápiz en tela color verde del tipo del Uniforme de Campaña.

Se usará por encima de la camisa manga larga sin corbata en el Uniforme Nº 6D y encima del buzo de manga corta en el Uniforme 7D.

5.7.2 Buzo jersey, de lana, escote "V", para Cadetes de la Escuela Militar, Alumnos del Liceo Militar "General Artigas", Personal Administrativo, Técnicos, Servicios Auxiliares.

-De jersey, de lana, color verde oliva o azul, según corresponda, escote en "V" con puños y cintura de tejido elástico de 0m07 de ancho.

La manga es del tipo pegado con sisa.

-El escote tiene una profundidad de 0m35 medida desde la base del cuello en la espalda hasta el vértice de la "V".

-Se usará por encima de la camisa de manga larga.

-Salvo que se ordene expresamente, irá siempre abajo de otra prenda.

5.7.3 Buzo manga corta.

En algodón con cuello escote redondo y puños elásticos, de color verde oliva (Lámina 85a. Figuras 1 y 2).

5.8 CADENILLA

Totalmente de bronce. Cadena de eslabones chatos de 0m016 de largo, en su extremo superior llevará muela chata, con gancho, para suspender la espada, y en el otro extremo una muela con destrabador para enganchar a la anilla del sable (Lámina 85b. Figura 3).

5.9 CALCETINES

Serán de color negro en hilo o strech sin fantasías (Lámina 85b. Figura 1).

5.10 CALZADO PARA BAÑO

Será de goma, de color negro (Lámina 85b. Figura 2).

5.11 CAMISA

5.11.1 Camisa Blanca.

Será en tela de hilo, seda o similar, de color blanco, sin fantasías, cerrada con botones al frente con un tablón angosto sobre los mismos.

Los botones serán de color blanco. Los puños podrán ser dobles o gemelo, debiendo en su lugar sobresalir 0m01 de la bocamanga.

5.11.2 Camisa de Oficial de Color Beige (Lámina 42a).

Será confeccionada en tela de color beige, liviana.

Cuello: De una sola pieza, de ancho total desde la costura al borde de 0m08, en la parte media posterior del cuello, tendra un ancho de 0m35 luego del doblez. Este cuello va aumentando hacia las puntas hasta alcanzar en ellas 0m07 de ancho.

Espalda: De una sola pieza unidos a la espalda por costura vertical pespunteada.

El delantero izquierdo lleva en su borde una cartera de 0m035 de ancho con 6 ojales y el derecho 6 botones para su abroche, debiendo ser la camisa en su frente totalmente abierta.

Bolsillos: Cada delantero llevará un bolsillo plaqué, con cartera de 0m13 de ancho por 0m15 de profundidad debiendo abrochar la cartera que será de corte recto con botón.

Mangas-Tipo corta: de una sola pieza y 0m22 de largo.

Tipo larga: manga con puño de 0m07 de ancho prendido por un botón.

En los dos hombros dos presillas del mismo género para la adaptación de hombreras con atributos jerárquicos y botón para sujeción de la misma.

5.11.3 Camisa beige de manga corta especial (Lámina 42b).

Será confeccionada en tela 100% poliester, en tejido Twill.

Cuello: De una sola pieza, de ancho total desde la costura al borde en la parte media posterior del cuello, de 0m08.

Espalda: De una sola pieza, que se une a los hombros y al cuello por canesú.

Delanteros: Dos, cada uno de una sola pieza, unidos a la espalda por costura.

El delantero izquierdo llevará un doblez de 0m08 de ancho, con refuerzo en el borde interior de tela conglomerada de 0m03 de ancho, con dos pespuntes en los bordes para fijarlos.

Llevará 6 ojales, el primero a 0m09 de la parte superior del delantero, para formar una solapa; el último a 0m14 del borde inferior; los restantes separados en partes iguales.

El delantero derecho llevará un doblez común, con 6 botones de pasta de 0m12 de diámetro, con agujeros, en color al tono, debiendo ser la camisa en su frente totalmente abierta.

Bolsillos: Cada delantero llevará un bolsillo plaqué a 0m17 de la parte superior medio a partir de la unión del hombro con la manga. El largo del bolsillo será de 0m14, por 0m13 de ancho, con pespunte en todo el borde.

Llevará una tapa, del mismo ancho del bolsillo. En su parte central tendrá 0m065 de ancho, irá ubicado un ojal con botón similar al delantero y en sus extremos tendrá un ancho de 0m045. El borde superior presenta un pespunte de 0m005 de ancho; en el resto tendrá un pespunte en el borde.

Mangas: Tipo corta. De una sola pieza y 0m25 de largo, medido en la parte superior, de 0m15 de largo, medido en la parte inferior; el ancho en su extremo inferior será de 0m19.

Presenta un doblez en su extremo inferior de 0m03 de ancho.

En los hombros dos presillas del mismo género, de 0m01 de ancho y 0m055 de largo, ubicados a 0m02 de la unión de la manga con el hombro, para la adaptación de hombreras con atributos jerárquicos, y botón para sujeción de la misma, ubicado a 0m105 de la unión de la manga con el hombro.

5.12 CAMPERA

Será confeccionada en tela poliester y algodón.

Formada por dos delanteros con cruce simple, unidos por cuatro botones al tono, con cartera, solapa y cuello tipo saco.

Espalda: formada por una sola pieza sin costura en el centro con un fuelle de cada lado desde la costura del hombro y a 0m02 de la manga, hasta la altura del talle, con una profundidad de 0m04 pespunteada a máquina en el borde exterior y borde interior.

Llevará dos zuzones y faja de la misma tela de velcro de 0m65 de ancho, ajustada en la punta por 0m05 de velcro igualmente en la parte derecha.

Manga: corte sastre formadas por dos piezas, con puños de 0m65 de ancho cerrando con dos botones escudo de 0m015.

Llevarán cuatro zuzones en su parte externa con una abertura de 0m010 en su totalidad.

Un bolsillo plaqué en cada delantero con una pieza superpuesta de 0m03 de ancho

por el largo que corresponda al bolsillo, con un pespunte en cada lado de 0m07 de ancho, con una tapa triangular. Llevará tres zuzones repartidos proporcionalmente debajo de cada bolsillo.

Llevará hombreras de la misma tela con vivo del Arma, en tela poliester, grosor mediano.

Llevará botones escudo de 0m015 dorados en la hombrera y bolsillos exteriores.

Toda la prenda está forrada con forro de color marrón de seda y llevará un bolsillo interno en el delantero izquierdo (Lámina 86. Figuras 1 y 2).

5.13 CAPA PONCHO (Lámina 41).

Confeccionada en paño de color gris verdoso impermeabilizado.

Cuello: Volcado de un ancho de 0m08 del doblez al borde en la parte de atrás, llegando a 0m14 en las puntas, cuello que cierra por broche de gancho.

Piezas que la forman: Dos delanteros, el izquierdo con una cartera en el borde en todo su largo, con seis ojales en la parte interior de la misma y, en el borde del delantero derecho, seis botones para su abroche. En cada delantero lleva una cartera vertical de 0m45 de largo por 0m05 de ancho cartera que parte de la altura del hombro y tiene por finalidad la salida de los brazos. Esta cartera se abrocha en su parte media con botón de carozo, Serie G Nº 2 (Lámina 84b).

Delanteros y espalda son cortados de manera tal, que los bordes hacia arriba tiendan a converger a efectos de formar la encolladura y hacia la parte inferior diverjan para formar el ruedo.

La espalda con los delanteros van unidos por costura vertical sobrecosida de 0m01 de ancho.

5.14 CAPOTE

5.14.1 Capote de gabardina de color verde oliva (Lámina 5c)

Será confeccionado en tela de gabardina de color verde oliva.

5.14.1.1 Cuello y solapa: Será de doble uso; el cuello será volcado de 0m06 de ancho en su parte media posterior, desde el doblez al borde aumentando progresivamente a ambos lados hasta alcanzar 0m16 en su unión con la solapa, medida que se formará desde el cuello al borde del doblez y la vertical de la unión con la solapa será de 0m11. La solapa tendrá en el espejo, en su máximo 0m18 uniéndose al cuello por costura de 0m45 y su plano abierto formará un triángulo cuyo vértice inferior estará en el tercer ojal de abajo hacia arriba.

5.14.1.2 Delanteros: Constará de dos y cada uno formará una sola pieza, las que llevarán dos pinzas de entalle; una parte debajo de la sisa y llega hasta la altura de la cadera y la otra parte de la tetilla hasta la terminación del bolsillo lateral.

En el delantero izquierdo debajo del talle llevará una abertura horizontal de 0m05 de ancho el pasaje de tiro de sable.

5.14.1.3 Cruzamiento: Los delanteros se cruzarán en la siguiente medida: 0m23 en la parte superior y 0m14 en la parte interior.

Botones: Llevará siete botones en cada lateral, Serie A Nº 1 debiendo el inferior quedar colocado en la línea del talle y los ojales para los mismos serán cordoné de seda.

5.14.1.4 Espalda: Será de dos piezas, formando un tablón encontrado en la vertical en la parte media, tablón que se inicia 0m06 arriba de la horizontal que sale de la parte baja de la sisa, hasta la costura, donde tendrá un ancho de 0m18.

Abertura: Parte 0m20 debajo de la cintura hasta su largo total y llevará un cruce de 0m010 con una presilla con ojal interior para su abotonadura.

Medio cinturón: Estará formado de dos piezas que parten cada una de las costuras laterales de unión de la espalda con los delanteros, a la altura del talle.

Esta pieza se superpone una a la otra uniéndose por botones Serie A Nº 1, separados 0m16 aproximadamente uno del otro y su ancho será de 0m05.

5.14.1.5 Mangas: Estarán formadas de tres piezas, sobremanga, bajomanga y bocamanga, ésta tendrá 0m13 de altura.

Presillas: A 0m015 de costura de la manga con el hombro llevará una presilla de 0m005 de ancho por 0m05 de largo, para el sostén de la hombrera con atributo jerárquico y un botón en cada hombro Serie A Nº 3 colocado a la altura correspondiente, para el abroche de dicha hombrera.

5.14.1.6 Bolsillos: llevará uno en cada costado en forma vertical con un reborde en cartera simulada rectangular de 0m05 de ancho y 0m18 en la abertura.

Interiormente llevará en el delantero izquierdo un bolsillo vertical y en el delantero derecho uno horizontal.

5.14.1.7 Largo: Será de manera que su ruedo inferior alcance 0m05 debajo de la rodilla.

5.14.1.8 Costura: Todos los bordes serán pespunteados con pespunte de 0m01 y la unión de los traseros con los delanteros serán montados en este mismo ancho.

5.14.1.9 Forro: Será forrado totalmente en seda de color marrón de buena calidad.

5.15 CASAQUILLA AZUL, VERDE OLIVA Y/O MARFIL (Láminas 88a y 88b).

5.15.1 Casaquilla azul.

Será confeccionada en tela de color azul, según muestra que obra en el Servicio de Intendencia del Ejército.

5.15.1.1 Cuello: Con solapa sin ojal, confeccionado con entretela de hilo picado a mano. El pie del cuello tendrá 0m025 de altura y el tapa cuello, atrás será de 0m04 y de 0m010 en la unión del cuello con solapa, debiendo formar un ángulo agudo cuya abertura será de 0m04 en los extremos.

El espejo tendrá una longitud de 0m06 en la unión con el cuello y de 0m10 en el total.

5.15.1.2 La solapa será cuadrada tipo inglés de 0m21 del cuello al primer ojal con un ancho de 0m085 en la parte superior, tomada sobre la perpendicular por el diente de la solapa.

5.15.1.3 Busto: (Delanteros). De talle natural en forma derecha con dos zuzones para su entalle; holgados en el pecho y ajustados en la cintura. Llevará cuatro ojales en el delantero izquierdo, separándose los dos inferiores por una distancia de 0m09 a fin de dejar al cinturón; los restantes estarán colocados proporcionalmente entre sí. El delantero izquierdo irá superpuesto al otro 0m05 en su extremo interior. Entre los zuzones del costado izquierdo y debajo de la cintura, llevará un corte horizontal de 0m05 para dar salida al tiro del sable.

5.15.1.4 Espalda: Formado por dos piezas, con una desde el cuello a su largo total e irán unidas en el centro por costura vertical, del orden de 0m25 acorde al largo total y de allí abierta, formando la abertura cuyos bordes se superponen en un ancho de 0m06.

5.15.1.5 Presillas: A la altura de la cintura y a ambos lados llevará presillas de 0m075 de largo por 0m02 de ancho para sostén del cinturón. Irán fijas por costura en su parte inferior y terminarán en punta con ojal en la parte superior que abrochará con botón Serie A Nº 2.

5.15.1.6 Manga y Bocamanga: Será ligeramente angosta hacia el puño, entrando en la bocamanga postiza a la que irá cosida en su ruedo total. La bocamanga tendrá una altura de 0m12 para la jerarquía de Alférez a Capitán y de 0m13 de Mayor a General.

En la parte inferior y media de la bocamanga llevará una aplicación tipo cartera con un atributo jerárquico para Jefes y Oficiales Superiores y de adorno para los Oficiales, la que será desmontable. Esta aplicación con atributos jerárquicos está descripta en los artículos de Distintivos Jerárquicos.

El borde inferior de la aplicación referida estará a 0m01 de la boca y el superior llegará al límite superior de la bocamanga y su adaptación a la misma se hará por pespunte a mano.

5.15.1.7 Bolsillo: Llevará uno a la derecha colocado a la altura de la terminación de la sisa en su borde inferior de 0m14 de largo horizontal y otro también horizontal de 0m10 debajo de la cintura en el costado izquierdo, ambos interiores.

5.15.1.8 Presilla para charreteras: En ambos hombros paralelo y a 0m01 de la costura de la manga con el hombro estarán colocadas las presillas cuyas medidas serán de 0m03 de largo por 0m010 de ancho y adaptada al hombro por costura en los extremos.

5.15.1.9 Largo: El largo total de la casaquilla debe estar 0m05 más abajo de la entrepierna.

5.15.1.10 Costura: Serán planchadas y los bordes en general serán con pespunte de 0m005.

5.15.1.11 Forro: La Casaquilla será totalmente forrada en seda de color azul marino de fina calidad.

5.15.2 **Casaquilla marfil tropical:** Corresponde al Uniforme Nº 3. En tela tropical color marfil y será de las mismas características descriptas para la casaquilla azul.

5.15.3 **Casaquilla verde poliester media estación:** Corresponde a Uniforme Nº 5A y 5B. Confeccionada en gabardina color verde oliva, modelo semientallado, debiendo el botón superior estar en el cruce de las líneas de las tetillas y la línea media y el botón inferior a la altura de la cintura.

Cuello: Con solapa sin ojal confeccionado con entretela de hilo picado a mano. El pie del cuello tendrá 0m025 de altura y el tapacuello, atrás será de 0m04 y 0m08 en la unión con la solapa, debiendo formar un ángulo agudo cuya abertura será de 0m04 en los extremos. El espejo tendrá una longitud de 0m06 en la unión con el cuello y de 0m10 en el total.

Solapa: Será cuadrada tipo inglesa de 0m21 de cuello al primer ojal, con un ancho de 0m08 en la parte superior.

Busto (delanteros): De talle natural, en forma derecha, con dos zuzones para su entalle; holgados en el pecho y ajustados en la cintura. Llevará cuatro ojales equidistantes entre sí en el delantero izquierdo, el ojal superior en el cruce de la línea de las tetillas y a la línea media y el ojal inferior a la altura de la cintura. El delantero izquierdo superpuesto al otro 0m05 en su extremo inferior.

Espalda: Estará formada por dos piezas lisas desde el cuello a su largo total e irán unidas en el centro por costura vertical hasta la cintura y de ahí abierta, formando la abertura cuyos bordes se superponen en un ancho de 0m06.

Manga y bocamanga: La manga será ligeramente angosta hacia el puño, entrando en la bocamanga postiza a la que irá cosida en su ruedo total. La bocamanga tendrá una altura de 0m11.

Bolsillos. Superiores: Tipo plaqué con tablón y borde pespunteado, la cartera formando funda, en el centro de 0m065 de ancho y de 0m05 en los extremos, abrochándose con botón Serie A Nº 2 que quedará colocado sobre la línea horizontal que pasa por el botón superior. Las dimensiones de los bolsillos serán: 0m11 de ancho en la parte superior y 0m115 en la parte inferior y su altura de 0m14. La cartera irá colocada a 0m02 sobre la parte superior del bolsillo y será asegurada con dos broches de presión.

Inferiores: Bolsillo interior con cartera formando funda, en el centro de 0m08 de ancho y 0m06 en los extremos, abrochándose con botones Serie A Nº 2. La línea de costura supérior de la cartera quedará colocada a la altura de la línea horizontal que pasa por el botón inferior, su largo será de 0m18 y será asegurada con dos broches de presión.

Interiores: Llevará uno a la derecha y otro a la izquierda.

Forro: De color marrón en su totalidad, llevará dos bolsillos interiores, uno a la derecha y otro a la izquierda en la parte superior.

Presilla para hombreras: En ambos hombros paralelo y a 0m01 de la costura de la manga con el hombro, estarán colocadas las presillas cuyas medidas serán de 0m05 de largo por 0m005 de ancho y adaptadas a los hombros por costura en los extremos.

Largo: El largo total de la casaquilla debe estar a 0m05 más abajo de la entrepierna.

5.16 CASCO DE MOTONETISTA

Compuesto de fibra de vidrio, en color negro, con forro de espuma plast revestido en percalina con guata sintética.

Mentonera formando una sola pieza con el casco, ajustado a la cabeza con cinta de ajuste remachada, presentando una pieza de propeanato transparente que oficiará de antiparra.

5.17 CINTURON

5.17.1 Cinturón de Combate.

Cinturón para armas, de fibra vegetal y nylon de color verde, ancho 0m055 con ojales metálicos en hileras de 3 para colgar armas y prendido con hebilla de gancho. Acorde disponibilidades también podrá ser en cuero, de color negro, de iguales medidas y características al de tela (Lámina 89. Figura 1).

5.17.2 Cinturón de tela de color negro.

Será de 0m03 de ancho, de fibra vegetal, de color negro; con hebilla del tipo corredera de presión y terminal, de color dorado (Lámina 89. Figura 2).

5.18 CORBATA

5.18.1 Corbata de moña de color negro.

Será de raso o material similar. El largo total de la moña será de 0m115 y los extremos de la misma de 0m05 de ancho, con un nudo central de 0m02. La moña será doble o elástico para su adaptación al cuello en su parte interior y prendida por broches de gancho, debiendo el nudo de la moña coincidir con la parte superior de unión al cuello (Lámina 89. Figura 3).

5.18.2 Corbata de color verde.

De color verde opaco, lisa, de 1m25 de largo y de 0m08 de ancho máximo en uno de sus extremos (Lámina 89. Figura 4).

5.18.3 Corbata de color negro.

De color negro opaco, lisa, de 1m25 de largo y de 0m08 de ancho en uno de sus extremos. Su diseño será similar al presentado para la corbata de color verde en la lámina 89, figura 4.

5.19 CASACA DE COLOR BLANCO

5.19.1 Servicios Técnicos Masculinos.

Confeccionada en tela blanca autoplanchable con cuello solapa, abierta en la delantera con cuatro botones de 0m020 o cierre.

Llevará tres bolsillos plaqué, uno chico en la parte superior izquierda de 0m13 de alto por 0m12 de ancho y 1 de cada lado en la parte inferior de 0m16 de alto por 0m14 de ancho.

Su largo será por debajo de la cadera 0m15, llevará martingala en la espalda a la altura de la cintura. Además una abertura cruzada en la parte de la espalda de 0m20 de largo en la parte inferior central.

5.19.2 Servicios Técnicos Femenino.

Confeccionado en tela blanca autoplanchable con cuello solapa, abierta en la delantera con cuatro botones o cierre, tres bolsillos plaqué, uno chico en la parte superior izquierda de 0m13 de alto por 0m12 de ancho y de cada lado en la parte inferior de 0m16 de alto por 0m14 de ancho.

Largo a la altura de la cadera, con martingala en la espalda a la cintura.

5.20 DRAGONA

5.20.1 Dragona de cuero.

Será confeccionada en cuero, de color negro. Estará formada por una doble cinta de 0m15 de ancho que se ajustará por medio de dos pasacintas del mismo material. En el extremo inferior llevará una bellota de madera de 0m04 por 0m02 de diámetro, forrada de cuero igual al de la cinta. Largo total de la dragona será de 0m45.

5.20.2 Dragona dorada.

Confeccionada en cinta dorada de igual característica que la de cuero con la bellota forrada en hilos dorados.

5.20.3 Dragona plateada.

Confeccionada en cinta plateada de igual característica que la de cuero con la bellota forrada en hilos plateados.

5.21 ESPUELAS

5.21.1 Espuelas Doradas.

En bronce o metal, compuesta de espiga roma de 0m01 ½. Arco, con dos botones en los extremos (o ranuras) para fijar las correderas, a la espuela. En el botón exterior de cada espuela llevará hebilla de juego libre, del mismo material que la espuela, en la que prenderá la correa que con ojal irá prendida al botón interior de la respectiva espuela. Estas correas serán del mismo cuero de la bota.

5.21.2 Espuelas plateadas.

En metal de color blanco o símil niquelado compuesta de espiga roma de 0m01 ½. Arco, con dos botones en los extremos (o ranuras), para fijar las correas, a la espuela. En el botón exterior de cada espuela llevará hebilla de juego libre, del mismo material que la espuela, en la que prenderá la correa, que con ojal irá prendida al botón interno de la respectiva espuela. Estas correas serán del mismo cuero de la bota.

5.22 EQUIPO DE LLUVIA

Será confeccionado en tela impermeable azul.

5.22.1 Casaca.

Formada por un delantero compuesto de 2 piezas unidas en su parte central hasta la mitad de abajo hacia arriba. El resto continuará por un cierre plástico reforzado hasta llegar al cuello. Llevará una pieza de forma triangular, de la misma tela, que cubrirá la abertura del cierre, formando un fuelle interior.

Tiene una capucha con 2 ojalillos y cordón para ajustar, unida a la prenda.

La espalda será de una sola pieza, modelo ranglan, con dos ojalillos en la axila.

En la parte inferior presenta dobladillo con dos ojalillos y cordón para ajustar.

5.22.2 Pantalón.

Confeccionado en la misma tela que la casaca, formado por dos piezas unidas en la parte delantera, trasera y entrepiernas, sin bolsillos. En la cintura llevará un dobladillo con dos ojalillos y cordón para ajustar.

5.23 FAJA

Confeccionada en seda, 0m12 de ancho de color rojo o blanco y celeste según jerarquía.

Dará una vuelta a la cintura y se atará con doble nudo, del lado derecho pendiendo los dos extremos en una longitud de 0m30, terminados en punta, donde se adhieren dos borlas con flecos de seda rojas de 0m07 para Oficiales Subalternos y dos borlas de flecos metalizados dorados de 0m12 para el resto del Personal Superior, a excepción de los Oficiales Generales que llevará el Escudo Nacional en las borlas y la cinta será de color celeste y blanco en franjas.

5.24 FAJA. UNIFORME Nº 28 DE TRADICION HISTORICA PARA PERSONAL SUPERIOR. Batallón de Infantería 1.

Su uso corresponde al Uniforme de Gala de Tradición Histórica.

Confeccionada en seda o raso de 0m12 de ancho en rojo oscuro. Dará una vuelta a la cintra y se atará con doble nudo, del lado izquierdo pendiendo los dos extremos en una longitud de 0m30 terminados en punta donde se adhieren dos borlas con flecos de seda rojas de 0m07 para Oficiales Subalternos y dos borlas con flecos en trenza metálico dorado de 0m12 para el resto del Personal Superior.

5.25 FAJA. UNIFORME Nº 29 DE TRADICION HISTORICA PARA PERSONAL SUPERIOR. Regimiento de Caballería 1.

Su uso corresponde al Uniforme de Gala de Tradición Histórica.

Confeccionada en seda o raso de 0m12 de ancho de color rojo oscuro. Dará una vuelta a la cintura y se atará con doble nudo, del lado izquierdo pendiendo los dos extremos en una longitud de flecos de seda rojas a 0m07 para Oficiales Subalternos y dos borlas con flecos en rosca metalizada dorada para el resto del Personal Superior.

5.26 FUNDA

5.26.1 Funda de casco.

Será en tela camuflada, se colocará con una banda elástica de 0m01 de ancho, e irán metidos sus bordes entre el casco de fibra y el de acero. (Lámina 89. Figura 5).

5.26.2 Funda para la gorra.

Su uso corresponde cada vez que se use capote de agua. Será de nylon o material similar transparente. Su forma se adaptará a la del plato de la gorra y se ajustará al aro de la misma por medio de elástico, cubriendo también la visera.

5.27 FUSTA

Deberá ser forrada de cuero de color negro. El largo total no mayor de 0m60 con sotera no mayor de 0m10.

5.28 GUANTES

5.28.1 Guantes blancos.

Correspondientes a los Uniformes Nos. 1 y 2.

Serán de gamuza o cabritilla, de color blanco y de costura planchada.

5.28.2 Guantes de algodón blancos.

En algodón de igual características que los de cabritilla o gamuza.

5.28.3 Guantes de cuero negro.

De cuero fino (cabritilla), sin forro, con broche para prender y con costuras planchadas.

5.28.4 Guantes de Equitación.

De cuero suave de color negro, ajustado a la muñeca con velcro o broche.

5.29 GUARDAPOLVO O TUNICA PARA SERVICIOS TECNICOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y AUXILIARES DE SERVICIO

Confeccionada en tela acrocel color azul francia (o blanco, para Servicios Técnicos) con cuello y escote en V sin solapa, abierta en la delantera en forma cruzada con doble hilera de cinco botones. Llevará tres bolsillos plaqué con falsa cartera, uno chico en la parte superior izquierda de 0m13 de alto por 0m12 de ancho y uno a cada lado de la parte superior de 0m16 de alto por 0m14 de ancho.

Mangas largas con puños abiertos de 0m05 de ancho cerrados por un botón.

El largo será de 0m05 por debajo de la rodilla, con dobladillo de 0m05.

La espalda presentará una pieza a 0m10 de cada lado de la costura central con una martingala uniéndolas, de 0m20 a 0m30 de largo y 0m05 de ancho, según el talle.

5.30 GUERRERA CAMUFLADA

Será confeccionada en tela camuflada (Láminas 90a. y 90b.).

Estará compuesta por 2 delanteros con pespunte de 0m007 de ancho, 5 ojales horizontales del lado izquierdo con los botones correspondientes, de 0m020.

El primer ojal a 0m15 de la parte superior de la solapa hacia abajo, el último será a 0m14 de la parte inferior del delantero. Llevará 2 bolsillos con tapa en la parte superior de ambos delanteros a la altura de la sisa, de 0m15 de largo por 0m14 de ancho. La tapa con 1 ojal vertical en la parte inferior y con doble pespunte, con botón de 0m20.

5.30.1 Espalda.

Será de una pieza, tipo camisa, unida a los delanteros con doble pespunte.

5.30.2 Cuello.

Tipo camisa de 0m07 de ancho en la parte central, por el largo que corresponda al talle.

5.30.3 Mangas.

Corte tipo camisa de una sola pieza, pegada con doble pespunte. La bocamanga será de 0m15 a 0m17 según talle.

Llevará una codera en cada una, de 0m15 de ancho por 0m22 de largo; la parte inferior será colocada a 0m21 de la parte inferior de la manga.

5.30.4 Hombrera.

Será confeccionada en dos piezas de la misma tela, en forma horizontal con botón de 0m14.

5.31 GOLILLA COLOR GRIS

Confeccionada en tela satinada, de forma pentagonal con las siguientes medidas: 0m25 de ancho la parte superior recta, 0m29 de largo en el centro y 0m25 desde la parte central superior a la unión del vertical de los dos lados inferiores.

Será ajustado por cinta de 0m02 de ancho por 0m45 de largo con velcro en ambos extremos.

5.32 GORRA

5.32.1 Gorra de plato beige.

El aro será en tela trevira de color verde oliva de 0m045 en cartón flexible.

La altura será de 0m06 en tela trevira de color beige sin cartón.

La visera, ligeramente inclinada y de 0m055 de ancho.

La altura de la gorra del plato a la parte central de la visera: 0m12.

Angulo del aro a la visera: 105 grados.

Angulo del aro a la parte superior: 156 grados.

La tela empleada en dicha confección es de trevira de color beige y trevira de color verde oliva. Asimismo, es de hacer notar que dentro de un mismo número de gorra la medida del plato puede variar de acuerdo a la contextura del rostro de la persona.

Si es de rostro alargado delgado es conveniente un plato más chico que el correspondiente; si por el contrario, la persona es de rostro redondo, es aconsejable un plato un poco más grande que el correspondiente, a los efectos de que adecue el tamaño de la gorra con las dimensiones del rostro.

Por lo tanto el plato será de tres dimensiones diferentes:

-Para gorras Nº 57, el plato será de 0m27 x 0m24.

-Para números menores, el plato será de 0m26 x 0m23.

-Para números mayores, el plato será de 0m275 x 0m245, ligeramente ovalado, flexible e inclinado.

La parte frontal será ligeramente acolchonada.

Forro del plato: debe ser de semiseda y cubierto por una placa de nylon.

Forro de aro (tafilete): en cuero de color marrón.

Falso barboquejo: descripto en complementos jerárquicos.

Barboquejo: descripto en complementos jerárquicos.

5.32.2 Gorra de plato marfil.

El aro será de tela trevira de color azul de 0m045, en cartón flexible.

La altura será de 0m06 en tela trevira marfil sin cartón.

La visera, ligeramente inclinada y de 0m055 de ancho.

Altura de la gorra del plato a la parte central de la visera: 0m12.

Angulo del aro a la visera: 105 grados.

La tela empleada en dicha confección es de trevira de color azul y trevira marfil. Asimismo, es de hacer notar que dentro de un mismo número de gorra, la medida del plato puede variar de acuerdo a la contextura del rostro de la persona. Si es rostro alargado y delgado es conveniente un plato más chico que el correspondiente; si por el contrario la persona es de rostro redondo, es aconsejable un plato un poco más grande que el correspondiente, a los efectos de que se adecue el tamaño de la gorra con las dimensiones del rostro.

Por lo tanto el plato será de tres medidas diferentes:

-Para gorras Nº 57, el plato será de 0m27 x 0m24.

-Para números menores, el plato será de 0m26 x 0m245, ligeramente ovalado, flexible e inclinado.

La parte frontal será ligeramente acolchonada.

Forro del plato: debe ser de semiseda y cubierto por un placa de nylon.

Forro de aro (tafilete): En cuero de color marrón.

Falso barboquejo: descripto en complementos jerárquicos.

Barboquejo: descripto en complementos jerárquicos.

5.33 MAMELUCO

Confeccionado en tela de color verde oliva (Lámina 91).

5.33.1 Cuello. Volcado de un ancho de 0m06 en su parte posterior 0m08 en las puntas.

5.33.2 Busto. Formado de dos delanteros y espalda con costura al centro. Los delanteros son iguales, el izquierdo en su borde lleva una cartera de la misma tela con cinco ojales ocultos, en el derecho los botones correspondientes.

Llevan ambos delanteros un bolsillo plaqué, con pliegue en el centro de 0m03 y cartera terminada en punta con ojal que cierra en botón.

5.33.3 La Espalda. Formada de dos piezas iguales se unirá a los delanteros por costuras laterales sobrecosidas, con dos fuelles y elástico a la cintura.

5.33.4 Mangas. De corte corriente, llevado de 0m08 de la bocamanga una presilla con dos ojales, para el ajuste de la misma en su parte inferior.

5.33.5 Presillas. Llevará en el hombro presilla y botón ya descripto para la colocación de hombreras con atributo jerárquico.

En la cintura llevará cuatro presillas para dar paso a cinturón de 0m45.

5.33.6 Parte Inferior. Pantalón compuesto por dos delanteros y dos traseros, unidos lateralmente por costuras sobrecosidas, de corte recto y amplio, cuya parte superior va cosida al busto exactamente sobre la línea del talle.

En cada delantero lleva un bolsillo plaqué de entrada inclinada de 0m13 de ancho y una profundidad de 0m18. En los traseros lleva un bolsillo en cada uno plaqué de corte recto.

En la parte inferior del pantalón a una altura de 0m08 de ruedo, lleva una presilla de 0m04 con tres ojales para el ajuste del pantalón.

5.34 MEDIAS DE COLOR VERDE

Correspondiente al Uniforme Nº 7, cuando se usen botas, en mezcla de lana, de color verde oliva, que llegue hasta la pantorrilla y con puño elástico para que ajuste.

5.35 PANTALON

5.35.1 Pantalón pie a tierra de color azul.

Correspondiente a los Uniformes Nos. 1 y 2 (Lámina 92).

Será en tela de color azul y calidad igual a la casaquilla.

5.35.1.1 De corte recto, compuesto de delanteros y traseros con costura lisa, llevará un pliegue en cada pierna, una hacia el centro del delantero.

Será curvado en la parte del ruedo que cae sobre el empeine y horizontal en el resto del mismo.

5.35.1.2 Bolsillos: Llevará uno a cada costado en forma vertical y en la línea de costura; uno en cada trasero con cartera terminada en punta, con ojal para abrochar el botón al toño de color azul Serie J Nº 1. Tendrá además, un bolsillo en el delantero derecho colocado en el borde superior de la pretina interna de 0m010 de ancho.

5.35.1.3 El ancho de la bocamanga será entre 0m24 y 0m265.

5.35.1.4 Franja lateral.

5.35.1.4.1 Para Oficiales Generales: Desde la cintura hasta su largo total sobre las costuras laterales, llevará una franja dorada mate de entrelazado de laurel y roble, de un ancho de 0m06.

5.35.1.4.2 Para Coronel, Teniente Coronel y Mayor: Será también en oro mate con seis, cinco y cuatro relieves respectivamente y el ancho de la franja será de 0m05.

5.35.1.4.3 Para Oficiales Subalternos de Alférez a Capitán: Será en oro mate con relieves, su ancho será de 0m03.

Franjas (Lámina 66).

5.35.1.5 Presilla. Llevará ocho, distribuidas proporcionalmente en la pretina, lado externo, para el pasaje del cinturón.

5.35.2 Pantalón pie a tierra beige (Corresponde a los Uniformes Nos. 3, 4A, 5A, 6A, 6B, 6C y 6D).

5.35.2.1 De corte recto, compuesto de delanteros y traseros unidos por costura lisa, confeccionado en tela de color beige, según muestra en el Servicio de Intendencia del Ejército. Llevará un pliegue, uno en el centro de cada delantero. Será curvado en la parte del ruedo que cae sobre el empeine y horizontal en el resto del mismo.

5.35.2.2 Ancho de la bocamanga será entre 0m24 y 0m265.

5.35.2.3 Bolsillos: Llevará uno en el delantero derecho de 0m12 de profundidad y 0m009 de entrada; uno a cada costado a la altura de la costura lateral y en forma vertical de 0m16 de largo, 0m32 desde la pretina hasta su extremo; llevará además uno en cada trasero, 0m05 más abajo de la cintura y tendrán cartera terminada en punta para abrochar con botón de color beige Serie G Nº 2.

5.35.2.4 Presillas. Llevará ocho distribuidas proporcionalmente en la pretina, lado externo, para el pasaje del cinturón (Lámina 92).

5.35.3 Pantalón de montar de color beige.

Correspondiente a los Uniformes Nº 4B, 5B y 5C.

Será en tela de color y calidad igual al pantalón pie a tierra media estación.

5.35.3.1 Estará compuesto de seis piezas, que son: dos traseros, que parten de la pretina hasta el jarrete (corva); dos pantorrillas que parten de la corva por costura horizontal y dos delanteros enterizos hasta el tobillo. Los delanteros con los traseros irán unidos por costuras laterales, la parte exterior a la pretina y al llegar a la mitad del muslo se curva para llegar al frente de la rodilla, a fin de formar la bomba. En la parte interna de la pierna van unidos por costura lisa vertical en todo su largo.

5.35.3.2 Aberturas: La pantorrilla llevará al frente una cartera, de 0m15 desde la parte inferior, su ancho será de 0m025. La parte inferior de la pantorrilla terminará con un vivo de percalina al tono.

5.35.3.3 Parches: Cada entrepierna llevará un parche de igual tela, cuya longitud será de 0m025 aproximadamente y la parte media del mismo deberá coincidir con la costura interna de unión de los delanteros con los traseros.

Se adaptará al pantalón por dos costuras y la interior a punto detrás, separada 0m02 una costura de otra.

5.35.3.4 La cintura del pantalón será enteriza.

5.35.3.5 Llevará un bolsillo con cartera en cada trasero y en cada delantero un bolsillo en sentido oblicuo.

5.35.3.6 Presilla: Llevará ocho de 0m05 de largo por 0m01 de ancho distribuida proporcionalmente en la cintura para el pasaje del cinturón (Lámina 93. Figuras 1 y 2).

5.35.4 Pantalón de cuartel y campaña.

Confeccionado en algodón y nylon de color verde oliva.

(Lámina 94).

5.35.4.1 Delantero: Llevará dos bolsillos en la parte superior, siendo su abertura inclinada tipo de vestir, de 0m165, forro de la misma tela de 0m34, hondo desde la parte superior y la pinza de cada lado de la pierna (rodillas y rodilleras de 0m27 de largo por los centímetros correspondientes al ancho de la pierna).

5.35.4.2 Traseros: Dos bolsillos internos con un vivo de 0m14 abertura con dos tapas cada una, ojales y botones ocultos de 0m06 de ancho por el largo del bolsillo y dos refuerzos en el entrepierna formando la curva.

5.35.4.3 Bolsillos laterales: Serán con tres fuelles, el trasero de 0m035 de hondo, los del centro de 0m040 cada uno (doble) medidas bolsillo 0m23 de hondo x 0m22 de ancho, con dos tapas cada una de 0m06 de ancho por el largo del bolsillo, dos ojales y dos botones serán colocados a 0m24 desde el borde superior de la pretina de la prenda.

5.35.4.4 Pretina: Entera con forro de la misma tela, pasacinta hilera de 0m12 de largo por 0m10 de ancho con una hebilla de presión para ajustar a la cintura.

5.35.4.5 Cartera: De la misma tela con cuatro botones.

5.35.4.6 Bajos: Dobladillo simple cosidos a máquina con una correa para ajustar (cinta hilera) y dos ojales internos y común.

5.35.4.7 Los botones igual al camisaco.

5.35.5 Pantalón de campaña camuflado.

Será confeccionado en tela camuflada (Láminas 95a y 95b).

5.35.5.1 Delantero. Compuesto por 2 piezas iguales, con 2 bolsillos de 0m16 de ancho por 0m18 de largo; con tapa de igual forma por el ancho del bolsillo, de 0m07 de alto, con dos ojales y botones de 0m014.

5.35.5.2 Trasero. Será compuesto de dos piezas con un bolsillo en la parte derecha colocado a 0m07 de la parte inferior de la pretina de 0m14 de ancho por 0m165 de largo en la parte central y 0m045 en los costados: con tapa en formato idéntica al bolsillo, de 0m07 en el centro y 0m045 en los costados, por el ancho del bolsillo. Con 1 ojal y botón de 0m014.

5.35.5.3 Pretina. Será de 0m045, un ojal en el extremo izquierdo y botón en el derecho, con siete u ocho pasacintos, según el talle, de 0m012 y 0m06 de largo, con dos pespuntes.

5.35.5.4 Cartera. Formada de la misma tela, largo según el talle, ancho normal, de cuatro o cinco botones de 0m014 según el talle. El lado derecho será formado entero con el mismo delantero.

5.36 PANTALON SERVICIO AUXILIAR TECNICO

Será confeccionado en la misma tela de la casaca (blanca).

5.36.1 **Pantalón.** Será confeccionado en tela autoplanchable color azul marino.

Delanteros. Compuesto de 2 piezas con bolsillos en el costado en forma inclinada y un bolsillo monedero lado derecho, tamaño según el talle.

Trasero. Formado de 2 piezas unidas a los delanteros por costuras comunes en ambos lados, llevará un bolsillo tipo ojal colocado a 0m07 de la parte inferior de la pretina.

Cartera. Puede ser con botones o cierre.

La parte inferior del pantalón será sin bajo y cosida por dentro.

5.37 POLLERA

5.37.1 Correspondiente a los Uniformes Nos. 4A, 5A, 6A, 6B, 6C y 6D.

5.37.1.1 Confeccionada en trevira media estación beige, reglamentario para Oficiales, de tres piezas, unidas por costuras abiertas. Pretina de 0m035 de la misma tela ajustada con broche de gancho oculto.

5.37.1.2 Llevará en la parte trasera un tablón encontrado cuyo largo será de un tercio más 0m03 de largo total de la pollera cuya profundidad será de 0m14 (Lámina 96. Figuras 1 y 2).

5.37.1.3 Su largo será siempre de 0m05 por debajo de la rodilla.

5.37.2 Pollera Servicio Auxiliar Técnico.

5.37.2.1 Confeccionada en la misma tela que la casaca blanca, en tres piezas unidas por costuras abiertas. Pretina de 0m035 de la misma tela, ajustada con broche de gancho oculto.

5.37.2.2 En la costura trasera llevará una abertura de 0m18 con cierre metálico. Cada trasera llevará una pinza para dar forma a la cadera.

5.37.2.3 Su largo será siempre de 0m05 por debajo de la rodilla.

5.38 CASAQUILLA VERDE POLIESTER PARA PERSONAL SUPERIOR FEMENINO

5.38.1 Correspondiente al Uniforme 5A (Lámina 97. Figuras 1, 2, 3 y 4).

5.38.2 Cuello y solapa: de las mismas características que los descriptos en la casaquilla del Uniforme Nº 5A para Personal Masculino.

5.38.3 Delanteros: detalle natural, con zuzones de corte oblicuo hasta la altura del busto y partiendo de ahí recto hasta su largo total.

Llevará cuatro ojales en el delantero derecho, colocados proporcionalmente entre sí, yendo superpuesto sobre el delantero izquierdo 0m05 en su parte inferior.

5.38.4 Espalda: formada de dos piezas cada una desde el cuello a su largo total y unidas por costuras verticales.

5.38.5 Mangas: De corte común y ligeramente angostas hacia el puño con bocamanga de 0m11.

5.38.6 Bolsillos: Llevará uno simulado a la altura del pecho en el delantero izquierdo y uno en cada delantero cerrado por cartera recta. Las dimensiones de estos bolsillos serán: el del pecho 0m095 y los inferiores 0m14.

5.38.7 Forro: Irá forrada en seda color marrón en su totalidad.

5.39 SOMBRERO (Personal Superior Femenino).

Sombrero de fieltro beige con cinta verde de igual tela que la casaquilla con 0m05 de ala y 0m13 de altura. En su frente, de arriba a abajo irá la Escarapela de Artigas, Escudo Nacional, barboquejo y falso barboquejo acorde a la jerarquía (Lámina 96. Figura 3).

5.40 CARTERA

5.40.1 Correspondiente a los Uniformes 4A y [illegible], confeccionada en cuero negro liso con las siguientes características:

5.40.1.1 Caras laterales: altura de 0m165, largo 0m23 en la parte superior y 0m245 en la inferior. Los ángulos superiores en escuadra y los inferiores redondeados.

5.40.1.2 Fondo: De 0m07 de ancho por 0m205 de largo.

5.40.1.3 Fuelles: De una sola pieza con un ancho total en la parte inferior de 0m08 y en la parte superior de 0m13.

5.40.1.4 Tapa: Cosida al borde superior de la cara interna.

Con un largo de 0m215 en los extremos y ancho 0m245 en la parte inferior; esta tapa se superpone a la cara externa siendo sus extremos inferiores redondeados y el borde curvo, en cuya parte central lleva un ojetillo metálico por donde pasa la pieza del broche de ajuste.

5.40.1.5 Cierre: Consta de dos piezas, una fija a la cartera por remaches y la otra que se une a ésta por resorte y que va forrada en cuero cerrándose a presión. En la parte superior de los fuelles lleva dos argollas doradas para el sostén de la correa.

5.40.1.6 Correa: En dos piezas, los extremos unidos por costura a las argollas doradas; la que parte del frente, termina en hebilla niquelada de 0m04 por 0m02 y dos pasadores del mismo cuero; el extremo de la que parte de atrás de la cartera lleva ojetillos perforados en cuero para su ajuste a la hebilla. Esta correa tendrá 0m02 de ancho (Lámina 97. Figura 5).

5.41 PISTOLERA

5.41.1 Pistolera Standard (Lámina 43).

De cuero de color negro pespunteado. Sus dimensiones (su largo y ancho) estarán de acuerdo con las características de la pistola de servicio en uso en el Ejército. En la parte superior se cerrará con una tapa la que irá prendida, con un telón o broche de presión, a la parte externa de la pistolera, de modo que la empuñadura del arma quede completamente cubierta. Del lado externo contrario a la tapa, presentará gancho metálico para colocación en cinturón de fibra color verde, pasacinto de cuero y dos aros para enganche de bandolera.

5.41.2 Pistolera Especial.

Similar a la anterior, pero con sistema de sobaquera en cuero para las tripulaciones de tanques y vehículos blindados de transporte de personal.

5.41.3 Bandolera.

Será usada con la pistolera standard, de cuero negro simple sin pespuntear con hebilla plateada para ajuste. En ambos extremos presentará dos ganchos metálicos para encastre en la pistolera.

5.42 PORTACARGADOR

De cuero, de color negro, de largo y ancho de acuerdo a las características de los cargadores en uso, con lengüeta y botón de broche para asegurar los cargadores correspondientes (Lámina 43).

5.43 POLI CON VISERA O QUEPIS

En tela verde almirante, compuesta por aro de costado, visera y tapa.
El aro de costado es doble, llevando entre ambos tela cruda de 13 onzas.
Tendrá 0m065 de altura en la parte posterior y 0m08 en la parte delantera. Presenta en cada lado dos ojalillos de respiración, ubicados a 0m04 entre ambos.
En la parte delantera, llevará un barboquejo corredizo de 0m015 de ancho, sujeto en los extremos por remache de presión; ubicados a 0m01 de la terminación de visera.
La visera es de plástico, forrada en ambas caras. Tendrá 0m06 en su parte media presentando una forma ligeramente ovalada. En su confección llevará 3 (tres) costuras siguiendo el formato. La tapa será ovalada, teniendo como término medio un largo de 0m18 y un ancho de 0m14. En su parte interior irá forrada en seda, con terminación en cinta al sesgo.
Llevará en su interior un tafilete en tela pantazote liviano de 0m025 de ancho (Lámina 48b).

5.44 POLI DE COLOR VERDE OLIVA

De tela igual a la del Uniforme 5A, con vivo de armas y con vuelta cubreoreja cruzada al frente, haciéndose el cruzamiento de la parte izquierda por encima de la derecha.
Las dimensiones serán iguales al polí de color verde oliva, sin tafilete ni forro.
Parte superior: Estará formada de dos piezas, unidas en el centro y a los laterales se unirá por costuras sin pespunte.
Vivo: Contorneando el borde superior del cubreoreja en su totalidad, lleva el color del Arma, Cuerpo Técnico o Servicio en que sobresaldrá del mismo 0m02.
Forro y Tafilete: Irá forrado con tela de color marrón y llevará un tafilete de cuero de 0m02 de ancho.
Altura: El polí tendrá una altura total de 0m10 en el frente, para ascender por curva vertical de la parte media del polí a 0m12 de altura, de donde descenderá hasta que la parte posterior del polí alcance 0m07 de altura (Lámina 48b).

5.45 SACON DE PAÑO (Lámina 98).

5.45.1 Sacón de Paño para Personal Superior: La tela será paño verde militar, formado de dos delanteros, cruzado con tres ojales en el interno y uno en derecho enfrente al superior del izquierdo. Llevará seis botones dorados y un bolsillo inclinado por cada delantero de 0m18 a 0m19 de largo por 0m045 según el talle.
Espaldas: Será de corte normal con soltura en el centro y con una abertura de 0m20 de alto cruzada.
Mangas: De corte común, con puño sobrepuesto con bocamangas de 0m12 de ancho, hombreras desmontables del mismo paño con el vivo del Arma. El forro del cuerpo será de tartán grueso y el de las mangas de seda marrón.
Pespuntes: Llevará a máquina de cinco a seis puntadas por cada 0m010, en delanteros, solapa, cuello, tapas de bolsillo y las bocamangas.
5.45.2 Sacón de paño para Personal Subalterno: Paño poncho color verde según muestra que se encuentra en el Servicio de Intendencia del Ejército.
Formado por dos delanteros, el izquierdo con carterón y cinco ojales, el derecho igual número de botones de 0m0020 de diámetro. Un bolsillo plaqué en cada delantero con fuelle en la parte inferior trasera, dimensiones 0m19 por 0m16 con tapas en forma de triángulo, prendido con presilla y botón oculto.
Espalda: Será de una sola pieza con fuelle en ambos costados.
El fuelle nace en la costura del hombro, extendiéndose hasta 0m15 antes de llegar al talle.
Manga: Corte tipo sastre. Formado por dos piezas con codera del mismo paño, con cuatro pespuntes a máquina. Una presilla en la parte inferior del puño con dos botones de 0m014 para ajustar la manga, en forma pentagonal de 0m07 de largo por 0m04 de ancho, con un ojal.
Cuello: Será entero desde la orilla de un delantero hasta el otro, de 0m10 de ancho por el largo que corresponda al talle.
Forro: Llevará en la manga totalmente y en delantera y espalda. Será hasta la altura del talle, con un bolsillo en el lado izquierdo a 0m03 por debajo de la sisa.

5.46 SACON DE CAMPAÑA (Lámina 99).

Características: Confeccionado en algodón y nylon color verde oliva. Bolsillos: Dos en la parte delantera superior a la altura de la axila de 0m18 de alto por 0m15 de ancho con fuelle en la parte externa (costado) con tapa en forma pentagonal con broche suizo oculto, pespuntado 0m02 y 0m06 y dos bolsillos en la parte inferior, internos, con forro doble y tapa pentagonal, pespunte 0m006 ancho y broche oculto. Abierto adelante; cerrado por seis broches y un cierre de metal desmontable de 0m45 de largo.
Forro de tela similar a 0m04 de largo de la prenda, sin bolsillos. Doble pespuntes en los costados y hombros.
Ocho botones internos de 0m018 para forro desmontable, un cordón a la altura de la cintura y uno en la parte inferior de la prenda.
Espalda: Con fuelle a 0m08 de la costura de la sisa pespuntes de 0m002 y 0m005 de profundidad.
Manga: Con un triángulo en la parte superior de 0m07 en el centro con velcro y 0m025 en el costado posterior con una presilla de la misma pieza con velcro.
Bajo Manga con fuelles a la altura del codo a 0m01 de profundidad doble con un velcro de 0m07 de largo cerrado por dos costuras con pespuntes a 0m002 y 0m006 de ancho.
Cuello: Formado por dos tapas con dos cordones en ambos extremos en las partes superior e inferior.
Parte inferior abierta, cerrada por un cierre metálico de 0m040 de largo para introducir la capucha dos ojales en la tela inferior, una presilla de algodón con velcro de 0m06 de largo x 0m025 de ancho en la parte izquierda. Un velcro de 0m025 en la parte inferior derecha a 0m04 del borde.
Tendrá una capucha de la misma tela del forro con elástico en la parte inferior unido con un pespunte, un cordón en el borde de la parte delantera con dos ojales de metal y hombreras de 0m016 de largo x 0m045de ancho con un botón de 0m018.

5.47 GUERRERA DE CUARTEL Y CAMPAÑA

Características: Confeccionado en algodón y nylon verde olivo.
Delanteros: Abierto, uniéndose por medios de una cartera oculta con cuatro ojales y botones correspondientes lado izquierdo y un ojal y botón en el extremo superior de la solapa, cuatro bolsillos, los superiores a la altura de la sisa de 0m016 de alto x 0m014 de ancho con fuelle en la parte delantera y dos tapas en cada una de 0m06 de ancho por el largo del bolsillo, con dos ojales y botones ocultos.
Bolsillos: Dos inferiores colocados a 0m04 de la parte inferior de la prenda de 0m018 de alto x 0m017 de ancho, dos tapas, cada una de 0m06 de ancho por el largo que corresponda al bolsillo, llevarán pespuntes a máquina de 0m001 (al borde) y las tapas de 0m007 de ancho igual que el delantero.
Espalda: Será lisa, con un cubre cordón colocado a la altura de la cintura.
Mangas: Será formado por dos piezas tipo sastre con coderas 0m022 x 0m026, la bocamanga común ajustada por presilla triangular de 0m05 de ancho x 0m08 de largo y tres botones para ajustar.
Cuello: Formado por dos telas tipo camisa, de 0m010 de ancho en el centro x 0m011 en sus extremos y pespunteado a máquina a un ancho de 0m007 del borde.
Botones: Serán de pasta con cuatro agujeros de 0m020 de diámetro.

5.48 SABLE (Lámina 49b).

5.48.1 Sable de Personal Superior del Cuerpo de Comando.

Descripción General: Tendrá empuñadura de bronce, con puño de material en color negro, con alambre de cobre torneado envolviéndolo, formando hendiduras a 0m02. La hoja en acero niquelado, ligeramente curva. La vaina ligeramente curva, lisa y niquelada con una sola anilla de suspensión y aro en el mismo metal para asegurar la vaina con el extremo del tiro de sable.
Empuñadura: Será de bronce con un largo de 0m133 y un ancho máximo de 0m100.
Pomo: Formado por un gorro frigio con la escarapela grabada sobre el lado izquierdo y seis pequeños botones en relieve en la parte posterior.
Guardamano: Tendrá un ancho máximo de 0m015 y un largo total de 0m110, por debajo de la guarnición la empuñadura se prolonga en dos piezas en forma de vara grabado en el mismo metal en el emblema del arma.
Puño: de pasta de color negro, con alambre envuelto formando hendiduras de 0m02 por la parte posterior irá recubierto de bronce, el que llevará en relieve el Escudo Nacional, cuyas ramas de laurel se prolongarán hacia arriba hasta el borde inferior del pomo; por debajo del escudo llevará relieves semicirculares hasta la guarnición. El pomo y el puño serán ligeramente inclinados hacia adelante.
Hoja: Será de acero niquelado, ligeramente curva con espiga para su unión con la empuñadura. Su largo total será de 0m750 y un ancho máximo de 0m021, con un sangradero de 0m53 a una distancia de 0m03 del extremo superior y 0m19 de la punta.
Vaina: Será lisa, de metal niquelado, ligeramente curvado.
Llevará una abrazadera con la anilla de suspensión colocada a 0m073 de la boquilla de la misma; esta abrazadera tendrá un ancho de 0m008 la anilla de suspensión tendrá un diámetro de 0m015 y aro del mismo metal para asegurar la vaina con el extremo del tiro de sable. En la parte inferior llevará un batiente de 0m085 en la parte más alta y de 0m040 de ancho máximo.

5.48.2 Sable de Oficial de Reserva.

Será igual al sable de Oficial del Cuerpo de Comando pero la empuñadura será plateada en lugar de dorada.

5.48.3 Sable del Suboficial Mayor y Sargento 1º.

El sable será con la empuñadura totalmente lisa y plateada.

5.49 SOMBRERO COLOR GRIS ACEITUNA (Personal Femenino Policía Militar).

Sombrero confeccionado en gabardina de color gris aceituna, con 0m05 de ala y 0m13 de altura.
En su frente lleva dos ramas de laureles cruzados con escarpela de Artigas al centro.

5.50 CAMPERA DE CUERO NEGRO (Motonetista).

Confeccionada en cuero negro. Cruzada, cerrada por cierre desmontable que nace en la parte inferior central hasta llegar al hombro derecho.
Delanteros: Constará de dos piezas. El delantero derecho presenta una vista, con solapa de 0m16 de ancho en la parte superior y de 0m07 en la inferior. El delantero izquierdo lleva la parte del cierre correspondiente, ubicado en el borde de la vista.
Espalda: Presenta canesú superpuesto (tipo camisa) de 0m14 de ancho en el centro y 0m11 en los bordes. Presenta un fuelle en cada costado, de 0m04 de profundidad, nace en el extremo inferior del canesú y se extiende hasta 0m10 antes de la faja.
Mangas: Formadas por dos piezas tipo sastre, con puño tipo saco, ajustado por cierre ubicado al centro, de 0m16 de largo.
Cuello: Formado por dos piezas de 0m08 de ancho, tipo camisa, unido a la solapa.
Bolsillos: Dos en cada delantero. Los superiores ubicados a la altura de la sisa en forma horizontal, de 0m12 de largo, los inferiores ubicados con una inclinación de 85 grados, de 0m17 de largo, a 0m03 por encima de la faja. Cada manga presenta un bolsillo horizontal, de 0m12 de largo y ubicado 0m25 por debajo del hombro. Tiene un bolsillo interior, en el lado izquierdo, de 0m14 de largo.

Faja: Ubicada en la parte inferior, en toda su extensión, de 0m045 de ancho, con cuatro pespuntes, dos en la parte superior y dos en la inferior.

Charreteras: De 0m14 de largo, por 0m04 de ancho, sujetas al hombro por botón de 0m015.

5.51 CHALECO FLUORESCENTE

Chaleco anaranjado fluorescente, confeccionado en tela plastificada.

Formado por dos piezas iguales de 0m06 de largo por 0m40 de ancho, ribeteado con cinta amarilla al sesgo. Presentan dobladillo en la parte inferior por donde pasa un cordón blanco de 2m. de largo, para el ajuste.

Ambas piezas presentan al centro una banda blanca, de 0m10 de ancho, en toda su extensión. La trasera lucirá la inscripción P.M.E.

La delantera en su parte superior izquierda, lucirá el distintivo de la repartición, ubicado a 0m15 de la costura del hombro y a 0m09 de la sisa.

5.52 SACO SPORT AZUL MARINO

Confeccionado en tela autoplanchable azul marino. Los delanteros son de modelo derecho con dos botones.

Tiene tres bolsillos externos. Dos inferiores 0m06 y 0m08 (según talle), del talle hacia abajo. Uno superior izquierdo. Todos los bolsillos son horizontales.

Tiene dos bolsillos interiores, una a cada lado; a la altura de la sisa.

Solapa de dimensiones de término medio de ancho con cuello acorde.

Espalda formada de dos piezas, con una abertura cruzada de 0m20 de largo, medida a partir de la parte inferior de la prenda hacia arriba.

Forro de satén color azul o negro.

5.53 TARJETERO

5.53.1 En los Uniformes de Cuartel y Campaña.

5.53.1.1 Se usará del lado derecho de la prenda, pegado tangente sobre la costura del bolsillo y en caso de no existir éste, a la altura correspondiente.

5.53.1.2 Será bordado en color negro, sobre tela similar a la prenda, debiendo, en lo referente al nombre y apellido a colocar, atenerse a lo dispuesto en la resolución M.D.N. 2016 del 23 de marzo de 1966, inserta en el BMDN 5710 del 22 de abril de 1966.

5.53.1.3 Medidas: largo 0m10; ancho 0m02; altura de las letras 0m01 y ancho de las letras 0m005.

5.53.2 En los Uniformes Administrativos.

5.53.2.1 Se usará también del lado derecho, fijado por pinchos tangentes a la costura superior del bolsillo y en caso de no existir éste, a la altura correspondiente.

5.53.2.2 Será de material acrílico, de color negro con letras de color blanco debiendo ajustarse a lo dispuesto en la resolución citada.

5.53.2.3 Medidas: Largo 0m07; ancho 0m02; altura y ancho de las letras 0m01 y 0m005 respectivamente.

5.54 TIRO DE SABLE

Será confeccionado en cuero de color negro, forrado de baqueta y pespunteado. Su largo total será de 0m30, el ancho en su extremo será de 0m025, en el inferior de 0m016.

A 0m025 llevará un botón de bronce y el ojal correspondiente para prender a la anilla del cinturón. A 0m030 debajo de dicho botón llevará un gancho de bronce aplicado con remaches del mismo metal para colgar el sable. En el extremo inferior dispondrá de otro botón igual al anterior para sujetar la muela de bronce destinada a sujetar el anillo del sable (Lámina 85b. Figura 4).

5.55 TRAJE DE CALLE

Pantalón: Será confeccionado en tela autoplanchable color azul marino.

Delanteros. Compuesto de dos piezas con bolsillos en el costado en forma inclinada y un bolsillo monedero lado derecho, tamaño según el talle.

Trasero. Formado de dos piezas unidas a los delanteros por costuras comunes en ambos lados, llevará un bolsillo tipo ojal colocado a 0m07 de la parte inferior de la pretina.

Cartera. Puede ser con botones o cierre.

La parte inferior del pantalón será sin bajo y cosida por dentro.

Saco: Confeccionado en igual tela, derecho, con tres botones.

Delanteros. Constará de dos piezas. En el lado izquierdo tiene un bolsillo a la altura de la sisa, de dimensiones según el talle. En ambos lados tiene un bolsillo horizontal, con tapa, ubicado a 0m08 por debajo del talle.

Solapas. Término medio de ancho al igual que el cuello.

Espalda. Constará de dos piezas, llevando una abertura en el centro, de 0m20 de largo, medida a partir del extremo inferior hacia arriba.

Forro. En seda, cubriendo la totalidad de la prenda, con dos bolsillos internos.

5.56 UNIFORMES ESPECIALES. Liceo Militar "General Artigas". Uniforme 19A y 19B.

Casaca: En tela trevira azul bien adherida al talle con largo proporcional a la persona.

Busto: Será cruzada hasta la derecha 0m13 llevando seis ojales en el borde de ese lado, que abrocharán en seis botones Serie A Nº 2. Presentará otra hilera de seis botones Serie A Nº 2 simétrica hacia la izquierda. En cada hombro presentará dos gusanillos para fijación de las hombreras.

Peto: Sobre el busto llevará superpuesto el peto de quita y pon, confeccionado en paño mordoré y ribete blanco de 0m002, con doce ojales, seis de cada lado que prenderán en los botones de la casaca.

Espalda: Será con costadillas de cuatro piezas terminando en pico atrás.

Presillas: A la altura natural de la cintura y a ambos lados llevará presillas para sostén del cinturón de 0m75 de largo por 0m02 en la costura y 0m03 en la parte superior. Irán fijas por la costura en su parte inferior y terminarán en punta con ojales en la parte superior, que abrochará con botón Serie A Nº 3.

Manga y Bocamanga: La manga será ligeramente amplia, entrando en la bocamanga postiza, a la que irá cosida en su ruedo total.

La bocamanga tendrá una altura de 0m16.

Botamangas: Botamanga de quita y pon, superpuesta de paño mordoré y ribete blanco de 0m002 con dos ojales que prenderá en dos botones Serie A Nº 3. Tendrá un ancho de 0m105 y un desarrollo de 0m30 y estará sostenida con gancho interior y gusanillo en el filo de la quebradura.

Collarín: Será de 0m035 de alto con desarrollo de acuerdo al cuello de la persona y presentará un cuerpo romboidal en cada extremo, en paño mordoré de 0m022 de altura y desarrollo de 0m048 con vivo blanco de 0m002. Llevará cinco botones chatos en su parte inferior para aplicación del cuello blanco.

Bolsillos: Presentará uno interior a la altura de la tetilla del lado izquierdo.

Hombreras: Serán confeccionadas en paño azul acastorado contorneadas con vivos de 0m002 de paño mordoré. En la parte superior o vista tendrá un largo de 0m14 con un ancho de 0m05 para disminuir de 0m04 a los 0m125 de desarrollo y luego terminar en pico.

En la parte inferior presentará dos ojales por donde pasará un elástico negro de 0m008, el que en cada extremo tendrá un gancho para fijarlo en su posición en la parte correspondiente a la hombrera de la casaca.

Forro: La casaca de invierno irá totalmente forrada en raso de seda negra de buena calidad y las mangas en satinet. La casaca de verano llevará medio forro en tela de buena calidad en color marfil.

Pantalón pie a tierra: de uso en todas las estaciones. De igual paño que la casaca de invierno, de corte recto cuyo ancho variará de 0m21 a 0m23 en los bajos, de forma recta y caída sobre el calzado.

Vivo color mordoré de 0m015, que irá desde la pretina hasta los bajos. Presentará una pretina de 0m08 hacia arriba desde la cintura con dos botones y ojales abrochados hacia afuera y con botones de tirador.

Presentará a cada lado un bolsillo lateral de 0m016 que prenderá con un botón y un bolsillo de reloj en el delantero derecho de 0m10 de profundidad y 0m10 de ancho.

Gorra: La visera será de 0m045, de ancho, en cuero liso de charol negro, en la parte superior y de pantazote color verde oscuro en la parte inferior. Plato brin blanco desmontable ligeramente ovalado, flexible, inclinado hacia atrás, sostenido adelante por un muelle y entretela de lana, para su mejor armado. En la parte inferior llevará un aro de plástico forrado de entretela que arme el plato, evitando la caída lateral del mismo. En el aro presenta una banda de paño azul acastorado de 0m03 de alto con un vivo de 0m002 en su parte superior.

Al frente llevará el emblema del Liceo (Lámina 100. Figura 5), modelo gorra de Oficial sin el sol, e insignia en forma de óvalo con los colores de la bandera de Artigas.

Presentará un barboquejo de cordón doble dorado de 0m0025 de diámetro cada uno, que irá sostenido a la gorra por dos botones Serie A, Nº 3 perforado en el aro. Cordón de seda blanco.

-De 0m005 de diámetro, pasará por debajo de la hombrera y tendrá un desarrollo total de 1m50 en dos vueltas; de manera tal que el desarrollo permita una separación máxima de 0m005.

5.57 UNIFORMES ESPECIALES - ESCUELA MILITAR
Uniforme Nº 21A, 21B, 21C, 21D, 22A y 22B.

5.57.1 Quepis (Lámina Nº 100. Figuras 1, 2, 3 y 4).

5.57.1.1 Alumnos: un galón horizontal de seda roja, un galón de oro vertical y uno en la imperial. Barboquejo de charol negro. Penacho de plumas blancas y celestes.

5.57.1.2 Tropa: un galón horizontal ídem vertical y una circular en el imperial, de lana roja, barboquejo charol negro y penacho de plumas blancas.

5.57.2 Gorra.

Alumnos: Escudo Nacional con escarapela de Artigas.

5.57.3 Complemento para el Uniforme de Paseo de los Alumnos.

-Machete: Para Cadetes (resolución Superior de fecha 28 de mayo de 1929). Igual al de los Oficiales del Ejército con dragona reglamentaria plateada (Figura 48a).

Cinturón y tahalí de charol: con hebilla con el emblema del Instituto (Lámina 101. Figura 2).

Distintivo de años: para Cadetes. En la mitad del espacio entre el hombro y el codo del brazo izquierdo; una, dos o tres barras horizontales (según el año que cursa el Cadete) de estambre chato de oro mate de 0m005 de ancho con separación de 0m025 y 0m004 de largo sobre el mismo género y sin que forme un aditamento cosido (Lámina 102).

Distintivos jerárquicos: Los que están reglamentados para los Sargentos Primeros, Sargentos y Cabos del Ejército cosido sobre fondo de paño color escarlata vivo.

El Uniforme de Aula sobre el mismo género en el resto de los Uniformes. Los Aspirantes no llevarán machete; sólo llevarán cinturón de suela de charol igual al de Cadetes pero sin tahalí.

Distintivos Especiales: (Abanderados, Cuadro de Mérito, etc.).

Los establecidos en el Capítulo "Premios y Distintivos" del R. 95 Reglamento General de la Esuela Militar.

Correaje Gala: Cinturón de suela charol blanco 0m06 de ancho, sin ninguna costura ni dibujo. Tahalí de charol blanco. Broche de bronce dorado, sobre el cual irá fundido el emblema de la Escuela. Dos pequeñas cartucheras de charol, al frente (Lámina 101. Figura 1).

5.57.4 Casaquilla (Lámina 103) (Uniformes 21A, 21B, 21C, 21D y 22A).

En paño azul.

Largo del talle proporcional a la persona; largo total dos tercios más largo que el

talle, con lo que se constituye dos faldones. Esta prenda debe ser bien entallada, abrochada adelante con una sola hilera de siete botones dorados reglamentarios. La espalda será sin costura al centro, abriéndose debajo del talle por dos fajillas, las que irán adornadas con carteras curvilíneas, formando dos picos llevando un botón en cada uno de los vértices, coincidiendo el superior con la costura del talle. Esta prenda tendrá costadillos en el tronco, un bolsillo colocado en el interior de las partes delanteras, a la altura del faldón.

Del lado izquierdo y en dirección a la caída del brazo, sujeto a la costura del faldón irá colocada una presillita abrochada por un botón chico, dorado reglamentario, que sirve para sujetar el cinturón.

Las mangas ligeramente angostas y cortas, boca de 0m12 a 0m14 con bocamangas angular de trevira color distintivo, con pico al centro de 0m12 de altura y de 0m15 de alto en el pico central con tres botones dorados reglamentarios en la parte exterior de la bocamanga (Lámina 104). Cuello vertical de 0m04 a 0m0045 de alto que cierre perfectamente con los broches invisibles, de trevira color distintivo y aplicación reglamentaria de igual color, formando un cuartel, separado del resto del cuello por un ángulo igual al vivo de 0m006 de ancho. Bordado en el cuartel con hilo de oro, el emblema de la Escuela colocado con perfecta simetría.

Cuello de hilo aplicado al collarín por medio de cinco botones chatos, cosidos, en forma que deje ver 0m003 del cuello blanco (Lámina 103).

El borde de la casaquilla y sus carteras y presillas van envivados de trevira color distintivo de 0m005 a 0m002 de ancho.

Hombreras: De cordón de hilo de oro, formando nudo húngaro sobre fondo de trevira igual al de la casaquilla. Dibujo reglamentario formando pala de seis cordones de 0m005 y finalizando en tres vueltas circulares. En el centro de la curva de la parte superior. En el centro de la curva de la parte superior de la pala, un botón chico, dorado, reglamentario.

La hombrera no debe rebasar la costura de unión de la manga.

El cordón debe ser de hilo de oro opaco y para el personal subalterno en cordón rojo.

5.57.5 Pantalón: Uniforme 21A y 21C. De trevira azul sajón, forma derecha sobre el botín y cambrado, con doble franja y vivo central de paño color distintivo. Cada franja de 0m030 formando el total 0m065. Para el pantalón pie a tierra, a 0m03 del borde inferior de las piernas van colocadas dos hebillas plateadas, con eje al centro que sirven para prender el tirapié de elástico en la parte inferior del pantalón.

El tirapié será de cuero negro opaco y la parte que ajusta sobre el calzado, de elástico negro de 0m025 de ancho. A la misma altura, sobre la costura interior de las piernas, irán colocados dos pequeños botones de plásticos negros cosidos en el interior del ruedo del pantalón, con la finalidad de abotonar el tirapié de ese lado.

5.57.6 Además del pantalón pie a tierra descripto, alumnos de Artillería y Caballería usarán en formaciones con el material y en fiestas hípicas, pantalón de montar reglamentario de trevira azul sajón con los paños, doble franja y vivo distintivo establecido para el pantalón pie a tierra (Lámina 104. Figura 4). Uniformes 21B y 21D.

5.57.7 Quepis: Uniforme 21A, 21B, 21C y 21D. En trevira azul, reglamentario, de corte recto de 0m11 de alto en la parte posterior y 0m10 en la anterior. Aro de igual paño de 0m06 de alto. La visera será de charol negro de 0m06 de ancho en parte media central, con forro de tafilete verde redonda y muy ligeramente inclinada hacia abajo.

Para cubrir la costura donde va volcada la visera, llevará un galón dorado de 0m01 de ancho, con dos pasadores y sujeto por dos botones dorados, pequeños reglamentarios. Encima irá siempre, el barboquejo reglamentario de charol. El soutach de seda escarlata tendrá 0m003 de ancho, el soutach amarillo para formar el nudo del imperial y los cuadrantes será de 0m003 de ancho.

En la parte central del aro se colocará el emblema del Instituto de metal dorado. La Escarapela Nacional será la reglamentaria, de esmalte y se colocará encima del cruce del galón con el cuadrante (Lámina 100. Figuras 1, 2 y 3).

5.57.8 Penacho: Uniformes 21A, 21B. Será de plumas de los colores celeste y blanco recaídas hacia el frente y tendrán de largo 0m18; en el pie del penacho, llevará una granada de metal dorado, con su llama cuyo soporte irá alojado en la orilla de la copa con un tubo de cuero, para que oprima el alambre y el penacho quede fijo (Lámina 100. Figura 4).

5.57.9 Guantes: Uniformes 21A, 21B, 21C y 21D. Para formación, hilo blanco, reglamentario.

5.57.10 Espuelas: Uniformes 21B y 21D. De bronce dorado, ajustadas de modo que no tengan juego alguno; horizontales; su borde superior en el límite del contrafuerte, formando ángulo recto con la cadenilla de la misma. Dimensiones de acuerdo con el Reglamento.

5.57.11 Botas: Uniformes 21B y 21D. De cuero, flexible, sin forro ni fuelle en la caña, con una o dos arrugas naturales, junto al nacimiento de la misma, para facilitar únicamente el juego del pie; rodilla completamente descubierta. Correa de ajuste de la caña con la hebilla al costado exterior y hacia el frente.

5.57.12 Camisa blanca: Uniformes 21A, 21B, 21C, 21D y 22B.

Será de tela autoplanchable de color blanco, sin fantasía, abierta al frente, con un tablón angosto en su largo. Con cuello para el Uniforme 22B y sin cuello para los restantes.

Los botones serán blancos, los puños serán dobles o sencillos y se prenderán con un botón o gemelos, debiendo en su largo sobresalir 0m01 de la bocamanga de la casaquilla.

5.57.13 Calzados: Uniformes 21A, 21C 22A y 22B Zapato negro, forma reglamentaria (Lámina 101. Figura 3).

5.57.14 Polainas: Uniformes 21A. De piqué blancas, ajustadas a la caña del zapato corte a la inglesa (Lámina 101. Figura 4).

5.57.15 Calcetines: Serán de color negro, sin fantasía.

Los Jefes y Oficiales usarán el mismo Uniforme descripto, con los agregados de dragonas, hombreras, cinturón, faja, bordados, distintivos especiales y condecoraciones reglamentarias.

5.57.16 El Personal de las Bandas usarán el mismo Uniforme con el quepis con los complementos jerárquicos en escarlata.

Además de los distintivos especiales del tambor mayor, tahalí de tambores y borlones escarlatas de cornetas.

5.57.17 El maestro de banda usará los distintivo como está prescripto para los Servicios Auxiliares.

5.57.18 Pantalón pie a tierra: Uniforme Nº 22A y 22B.

De igual tela que el de la casaquilla, paño para el 22A y trevira para 22B corte recto, angosto y forma derecha y caída sobre el calzado. Vivo color del distintivo de 0m002 de ancho.

5.57.19 Gorra: Uniforme Nº 22A y 22B.

El aro será en tela trevira color azul de 0m045 en cartón flexible llevando un vivo color distintivo de 0m0025 entre el aro y el plato y otro bordeando éste.

La altura será de 0m06 en tela trevira azul sin cartón.

La visera, ligeramente inclinada y de 0m055 de ancho en charol negro.

Altura de la gorra del plato a la parte central de la visera: 0m12.

Angulo del aro a la visera: 105 grados.

Angulo del aro a la parte superior: 156 grados.

La tela empleada en dicha confección es trevira azul y rojo.

Asimismo, es de hacer notar que dentro de un mismo número de gorra, la medida del plato puede variar de acuerdo a la contextura del rostro de la persona. Si es un rostro alargado y delgado es conveniente un plato más chico que el correspondiente; si por el contrario la persona es de rostro redondo, es aconsejable un plato más grande que el correspondiente, a los efectos de que se adecue al tamaño de la gorra con las dimensiones del rostro. Por lo tanto el plato será de tres medidas diferentes:

-Para gorras Nº 57, el plato será 0m27 por 0m24.

-Para números menores, el plato será de 0m26 por 0m23.

-Para números mayores, el plato será de 0m275 por 0m245, ligeramente ovalado, flexible e inclinado hacia atrás.

La parte frontal será ligeramente acolchada.

Con barboquejo en color dorado en la unión de la visera con el aro Escudo Nacional esmaltado, colocado al frente en mitad del aro. Escarapela de Artigas en esmalte, colocada al frente sobre el aro en la parte media entre éste y el plato.

5.57.20 Capote: Uniforme Nº 22A. De paño y color igual al Uniforme. Corte igual al reglamentario para el Ejército.

Hombreras del mismo paño del capote con vivos de 0m002 de ancho contorneando totalmente la vista de la hombrera y prolongando sus extremos en un largo de 0m15 hacia la parte inferior de la misma.

5.57.21 Guantes: Uniforme Nº 22A. De cuero negro de igual modelo a los descriptos para Oficiales.

5.57.22 Casaquilla trevira color blanco (Uniforme Nº 22B).

De iguales características y dimensiones que las expresadas en los parágrafos 5.15.1.1 (cuello), 5.15.1.2 (solapa), 5.15.1.3 (Busto), 5.15.1.4 (Espalda), 5.15.1.5 (Presillas), 5.15.1.6 (Manga y Bocamanga correspondiendo las del grado de Alférez a Capitán), 5.15.1.7 (Bolsillos Exteriores), 5.15.1.9 (largo), 5.15.1.10 (Costuras).

5.58 UNIFORMES ESPECIALES. Batallón "Florida de Infantería Nº 1" Uniforme Nº 28.

5.58.1 Morrión: (Lámina 105) para Oficiales y Personal Subalterno. Se diferencia solamente en que, los primeros llevan atributos jerárquicos y penacho en la forma de la lámina correspondiente; mientras los segundos llevan solamente penacho de crin o cerda sintética. Será del mismo paño azul del Uniforme y su forma será troncocónica.

Morrión para personal subalterno: el disco y el rombo son de paño verde y la visera no lleva borde dorado, llevando un falso barboquejo de 0m015 de ancho en charol negro.

Dimensiones: la altura al frente es de 0m19, en la parte posterior de 0m21 y el diámetro del plato será de charol negro de 0m14. Llevará al frente y en la parte superior un disco de pantazote dorado de 0m09 de diámetro bordeado de soutach rojo, con una estrella de 12 picos en el centro de 0m05 de diámetro, sobre la cual va una escarapela de mostacilla azul de 0m04 de diámetro.

Al frente, también llevará un rombo de pantazote dorado, cuyo eje mayor tendrá 0m12 y el menor 0m085, con reborde de soutach rojo; el vértice superior de este borde quedará colocado a 0m01 debajo del círculo descripto precedentemente; tanto el disco como el rombo van sujetos al morrión por costura invisible a los bordes. Sobre el eje menor del rombo va aplicado un corno de metal de una vuelta que forma un círculo regular en cuyo centro se coloca el Nº 1. El borde inferior del morrión será de paño color distintivo de Infantería en un ancho de 0m05 con el borde superior envivado en rojo.

Visera: será de 0m05 de ancho, en charol negro, de forma ovalada según modelo, ligeramente convexa y envivada en cinta de lamé dorado de 0m005 de ancho. La parte inferior de la misma irá forrada de pantazote verde oliva oscuro. La unión de la visera con el aro del morrión va cubierta con guardapolvo de charol negro de 0m015.

Carrillera: está formada por dos piezas cada una recubierta en escamas dobles de bronce, en número 13 siendo el ancho de la superior de 0m04 para ir disminuyendo progresivamente hasta llegar a 0m02 en la del extremo inferior. La unión de la carrillera con el morrión se hace por medio de un disco convexo del mismo metal de 0m045 de diámetro. Los extremos inferiores de ambas piezas terminan en una cinta de lana negra a los efectos de su ajuste.

Forro: Totalmente forrado en tela símil de seda roja.

5.58.2 Casaquilla: (Lámina 105).

-Cuello: parado de 0m045 de ancho en tela de color distintivo de Infantería, envivado en mordoré forrado en seda negra, un soutach color mordoré formando ángulo con vértice hacia atrás.

Se ajusta por medio de un broche de gancho en la parte inferior.

Delantero: Dos, formados cada uno de una sola pieza, cuyo largo llega a la altura del talle, con dos pinzas para su ajuste, el izquierdo llevará ocho ojales y el derecho llevará los botones correspondientes carozo negro. Ambos delanteros, luego de abotonados van cubiertos por un peto de la costura del hombro y rodeando la parte inferior del cuello; los laterales partirán en su parte superior a 0m23; este peto irá totalmente envivado en mordoré sobre los delanteros, van cosidos los botones correspondientes de metal dorado con la inscripción Estado Oriental.

Espalda: De dos piezas, unidas por costura vertical desde el cuello hasta 0m05 debajo del talle, donde empieza la abertura que va hasta el borde inferior de las piezas.

La espalda va unida a la delantera por medio de un costadillo que conjuntamente con las piezas de la espalda y desde la cintura hacia abajo, formarán el faldón. Estos faldones llevan aplicaciones de paño distintivo de Infantería de forma triangular envivados en mordoré las que a su vez llevarán aplicadas en los cuatro extremos inferiores, cornos de una vuelta, rebordados en paño lenzi de color amarillo oscuro.

En la parte de la espalda a la altura del talle, llevarán cuatro botones idénticos a los que abotona el peto, dispuestos en forma horizontal.

Mangas: De dos piezas de corte común, con bocamanga de paño distintivo de Infantería envivado en mordoré con una altura de 0m15 al centro de la parte que forma punta y 0m12 en los costados. Lleva tres botones de las mismas características que los del peto, pero en medida menor, cosidos fuera de la bocamanga a 0m01 sobre el vivo de ésta, y a 0m15 de la costura posterior de la manga. A la altura del codo llevará el escudo de los Vencedores de Ituzaingó.

Sobre el peto, al lado izquierdo, Medalla del año 1834.

Pantalón: (Lámina 106) Será pie a tierra, de franela blanca, de bajo simple, de corte recto, de pretina alta, con dos delanteros y dos traseros unidos por costuras planchadas. La parte superior de los delanteros con cartera adelante, tipo pantalón común.

Irá forrado hasta el tobillo en madrás blanco. Lleva tirapié de elástico negro de 0m03 de ancho.

Botones para tirador de 0m015 de diámetro.

5.58.3 Zapatos tipo Borceguí: De color negro pie de capellada enteriza, lisa sin costuras. Caña de una sola pieza en cada lateral, de una altura de 0m135 en la parte de atrás, en los laterales reunidos en la línea vertical del talón por tirilla del mismo cuero (Lámina 106).

Forro: Será de baqueta de buena calidad en la caña y tela en la capellada.

5.59 UNIFORMES ESPECIALES. Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería Nº 1. Uniforme Nº 29.

5.59.1 El Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería Nº 1 usará Uniforme histórico representativo de la tradición militar de Artigas.

5.59.2 Se compone de:

5.59.2.1 Morrión: (Lámina 107) Para tropa: Será de paño azul. Su forma es ligeramente troncocónica. Dimensiones: adelante 0m12; atrás 0m11. Diámetro del plato: 0m020 mayores que los diámetros del aro. Llevará al frente: el escudo de armas de la Provincia Oriental con las inscripciones correspondientes. Irá colocado en disposición semejante a los emblemas, en los quepis; y en la parte superior, llevará una pieza metálica labrada en forma rectangular, cuya parte inferior será semicircular, ostentando, en relieve, un botón de Uniforme figurado. Entre el escudo y esta pieza, se colocará la escarapela de Artigas.

Cerrando la pegadura del plato con la copa irá una cinta gros roja, de 0m020 de ancho y de cada extremo de la visera, partirán hacia arriba en forma de V, otras dos cintas iguales a la anterior, que se perderán debajo de ésta última. Llevará sobre paño de fondo azul, carrilleras de escamas de metal dorado. El falso barboquejo será de charol, para tropa; para Oficiales será igual al correspondiente del quepis. Visera, tafiletes y forros, iguales, también a los del quepis. No estará constituido de aro, como el quepis; sino que éste formará un solo cuerpo con la copa. El plato será de pantazote negro, al exterior. La armadura del morrión se formará con cartón y tela plastificada, el pompón será esférico, de lana roja de 0m045 de diámetro con pie metálico, recubierto, al exterior, por una bellota de igual tejido.

Para Oficiales: de igual forma y disposición. Desde Alférez a Teniente Coronel, el pompón llevará bellota dorada.

Además, desde Mayor a Coronel la trencilla será de galón dorado. Para Coronel, el morrión será como el de estos últimos; pero con pompón dorado.

5.59.2.2 Casaca: (Lámina 107) Será de paño azul con envivado rojo, del modelo adoptado, con cuello también rojo. Cerrada al centro del pecho por medio de una serie de 9 botones de plástico liso ocultos en cartera de un cuello simulado, que formarán cuerpo con la casaca.

Delanteros: Hasta la altura de la cintura, con un bolsillo en cada uno de ellos, 0m11 de largo, colocados a 0m10 más arriba de la cintura. Presentarán la forma de estar desprendidos, en la forma indicada en la lámina correspondiente. El delantero de la derecha llevará 9 botones y el de la izquierda igual número de ojales. Los botones a su vez serán dorados lisos de 0m022 de Oficiales.

Espalda: Formada por dos piezas cosidas en toda su extensión.

Costadillo: Unen los delanteros con la espalda. Los costadillos y la espalda formarán un pequeño faldón, de las dimensiones siguientes: 0m25 y 0m30 de ancho como máximo, en su parte superior, y en la inferior 0m20 y 0m25. Su largo máximo será de 0m25 a 0m30. Este faldón llevará aplicaciones de paño, de color rojo, con 6 botones de bronce liso dorados de 0m014. Las bocamangas llevarán 3 botones, igual a los anteriores con 0m014 de diámetro. A cada delantero de la casaca irá agregada una pieza de igual paño a manera de chaleco, provista de cuello también simulado, de paño color rojo. Estas piezas formarán cuerpos con la casaca e irán prendidas al medio del pecho, en la forma indicada, presentando al exterior 9 botones. Los distintivos de la jerarquía se llevarán en los hombros, por medios de presillas, como en la casaquilla.

Para los Actos de Parada se adaptará a los hombros, las charreteras correspondientes, y además los Oficiales llevarán rodeando la cintura por debajo de la casaquilla, la faja, cinturón, etc. que le correspondan, según la jerarquía con arreglo a lo establecido.

5.59.2.3 Pantalón: (Lámina 108) De montar, con poca bomba.

La parte inferior con una abertura de 0m010 en la parte interna del bajo, el cual será de 0m018 de ancho, cerrado por dos cintas hileras. Llevará franja en el costado y será de color rojo de 0m04 de ancho con tres botones forrados del mismo color que sobresaldrán del borde superior de la bota.

5.59.2.4 Botas: (Lámina 108) Granaderas, de cuero negro, con una abertura en el costado exterior, dispuesta con ojalillos, por lo que pasará cordón negro, de cuyos extremos penderán dos borlas de hilo negro.

5.59.2.5 Espuelas doradas: Serán de forma y disposición iguales a las ya descriptas en el presente Reglamento.

5.59.2.6 Collarines: El Personal Superior y Subalterno llevarán camisa blanca con collarín blanco y superpuesto al blanco irá un collarín negro.

5.60 UNIFORMES ESPECIALES. Batería de Artillería Ligera de 1830. Uniforme Nº 30.

5.60.1 Morrión para Oficial: (Lámina 109) Será de paño azul.

Su forma es ligeramente troncocónica.

Dimensiones: Altura delantera 0m13. Altura trasera 0m11.

Altura parte central 0m12. Circunferencia del plato 0m76.

Diámetro del plato (para Nº 59) 0m25 por 0m22. Estas medidas varían 0m005 por número. El plato de cartón recubierto de pantazote negro.

Llevará al frente el Emblema del Arma de Artillería y 0m01 más arriba, la escarapela para el Personal Subalterno y el Escudo de Armas del Estado de 1830 para el Personal Superior. En la parte superior y sobre el paño azul llevará una cinta (en toda la circunferencia) de gros roja de 0m02 de ancho con vivo amarillo. Llevará también sobre paño fondo azul, carrilleras de escamas de metal dorado. El falso barboquejo será totalmente circular de 0m03 de ancho en charol negro. La visera será de charol negro con inclinación prolongada y parte inferior de pantazote verde. Tendrá 0m055 en su parte central. El forro será de color rojo. La armadura del morrión será totalmente en cartón Nº 60. Al frente y en la forma como se representa en el dibujo irá una trencilla de color amarillo de 0m005 de diámetro de dos cabos con una borla de 0m05 (dicho cordón irá sostenido por dos portacordones de metal) para Personal Superior.

El pompón será de madera en forma alargada de 0m10 de alto por 0m03 de ancho e irá totalmente recubierto de lana roja picada.

El mismo irá sobre un portapompón de metal dorado de 0m08 de alto. El tafilete será de pantazote amarronado.

Para el Personal Subalterno, el cordón será rojo en lugar de amarillo y la cinta de gros será roja.

5.60.2 Casaquilla: (Lámina 109) Será de paño azul con envivado en rojo del modelo adaptado con cuello totalmente en rojo y también dos granadas en metal dorado chicas colocadas horizontalmente cerrando el centro del pecho por medio de una serie de 7 botones dorados para Oficial con escudo.

Delanteros: El de la derecha llevará 7 botones, igual número de ojales, los botones a su vez serán dorados para Oficial con escudos de 0m022. Los delanteros serán envivados, desde la base del cuello hasta el costado en rojo, llevará una pinza en el centro de cada delantero de 0m018 de largo.

Espalda: Formada de dos piezas cosidas hasta la altura del talle.

Costadillo: Unen los delanteros con la espalda. Los costadillos y la espalda formarán un pequeño faldón con las siguientes dimensiones: 0m25 a 0m30 de largo. Este faldón llevará cuatro granadas bordadas en hilo dorado en la forma que indique el dibujo, llevará también una abertura en el centro de la espalda de 0m25 por 0m30.

Según el largo de la prenda, con cuatro aplicaciones de paño en la prenda de color rojo y en la espalda a la altura del talle llevará cuatro botones idénticos a los que abotonan el delantero, dispuestos en forma horizontal, a una distancia de 0m02 entre sí proporcionalmente.

Cuello: Parado de 0m045 de ancho en tela de color rojo.

Forrado en seda negra. Se ajusta por medio de dos broches de ancho en la parte inferior. Las granadas serán colocadas a 0m03 del borde del cuello.

Mangas: De dos piezas de corte común con bocamanga de la misma tela con vivo rojo, con altura de 0m15 al centro en la parte que forma punta y 0m12 en los costados.

Llevará tres botones de las mismas características que los delanteros en 0m014 embutidos fuera de la bocamanga a 0m01 sobre el vivo de ésta y a 0m15 de la costura posterior de la manga.

5.60.3 Pantalón: (Lámina 110) De montar con poca bomba. Será de tela brin blanco. Cerrado adelante por una cartera común, con botones de plástico de 0m014 de diámetro, un bolsillo atrás lado derecho de dos vivos de 0m13 de promedio según el talle. Llevará botones para tiradores de 0m016 de diámetro.

Los bajos irán doblados con una cinta hilera grande y uniendo una abertura de 0m10 en el costado de la pierna, lado exterior inferior costuras abiertas.

5.60.4 Portacarta: (Lámina 111) De 0m29 de alto por 0m20 de ancho con la insignia de Artillería enchapada en el centro sobre paño azul, bordeado por galón dorado. Suspendido por tres cintillos de cuero con hebillas de bronce.

5.61 UNIFORMES ESPECIALES. Artillería 1905 -1916 (para Servicio de Cureña). Uniforme Nº 31.

5.61.1 Casaquilla: (Lámina 112) Será ésta de paño de tropa, gris azulado; ligeramente entallada, sin vivos. La orilla con doble pespunte de 0m010 uno de otro. Tendrá una presilla del mismo paño en cada costado, a la altura de la cintura, cosida por su extremo inferior y por el otro lado, prendida por un botón de Uniforme.

Cerrada: Al medio del pecho, con cinco botones metálicos modelos E y ojales correspondientes.

Espalda de una pieza hasta la cintura, la termina un tableado rectangular de seis pliegues, dispuestos simétricamente; los adyacentes, a los lados mayores de 0m035 de ancho y los demás de 0m020. Dos pespuntes dobles equidistantes, atraviesan este tableado.

Cuello: Volcado, con sus extremos interiores redondeados, de 0m060 a 0m080 de ancho en los extremos y de 0m060 a 0m070 en la parte opuesta, con doble pespunte, forrado con paño color distintivo, estará cerrado adelante, con un broche en la parte interna.

Llevará en cada hombro, para asegurar las charreteras, una presilla rectangular, de paño del Uniforme, de 0m070 de largo por 0m015 de ancho, colocada en la dirección de la costura del hombro con el brazo, así como un pequeño botón de Uniforme modelo F, cosido a distancia conveniente.

Deberán ser iguales a los de la blusa del Oficial, los siguientes detalles: aplicaciones del cuello, largo de la casaquilla, forma y dimensiones de las mangas y bocamangas.

5.61.2 Pantalón largo: Para Tropa: Será de paño de tropa gris azulado, corte recto, modelo reglamentario, con bolsillos en las costuras, sin vivos.

5.61.3 Complementos de Gala: Penacho de cerda y charreteras de lana del color

distintivo del Arma y guantes blancos. El correaje es el conocido como modelo "Etchepare" para Armas Montadas.

5.62 UNIFORMES ESPECIALES. Compañía de Zapadores 1837.
Uniforme Nº 32.

5.62.1 Morrión: (Lámina 113a y 113b). Su armazón será totalmente en fieltro de 0m005 de espesor. Para el armado, será necesario un molde base de madera fuerte, el cual se recubrirá con el fieltro para luego ser cosido sobre dicho molde. Una vez firme se empaña la parte superpuesta del fieltro con una solución de un litro, compuesta por 60% de alcohol industrial de 96º y un 40% de goma laca oro, la cual, luego de 24 horas, se separa del molde de madera utilizado como base y queda totalmente armado y fuerte. Luego se cubre en su totalidad con piel de sol negra, y en su parte frontal llevará la torre de metal dorado de Ingenieros, de 0m055 de altura. También un cordón de dos cabos trenzados de 0m005 de grosor, con dos borlas acopladas a dos rodetes (también de dicho cordón), los cuales estarán sostenidos por dos portacordones de metal dorado.

También llevará su respectiva carrillera escamada de metal dorado (se hace constar que dicho morrión es de una sola medida standard). El número para cada medida se le da con un acople superpuesto de tafiletes, las medidas reglamentarias de dicho morrión se ajustan en la figura.

Para señores Oficiales: cordón amarillo.

Para Personal Subalterno: cordón blanco.

5.62.2 Casaquilla: (Lámina 113a). Será de paño azul envivado en paño mordoré. Delanteros iguales.

Delanteros: Llevará una pinza en el centro de cada delantero, de 0m18 de largo. El izquierdo llevará siete ojales de tela y el derecho igual número de botones dorados para Oficial de 0m022 de diámetro. Serán envivados en su totalidad desde la base del cuello hasta el costadillo.

Cuello: Será preparado de 0m045 de ancho en paño negro envivado en paño mordoré, con dos broches de gancho.

Costadillo: Para unir la espalda con los delanteros formando un pequeño faldón con las siguientes dimensiones: de 0m25 a 0m30 según el talle. El faldón también llevará barras de paño negro con vivos mordoré y torres de metal dorado en cada barra y cuatro botones en la espalda igual a los que abotonan adelante a una distancia de 0m02 entre sí proporcionalmente. Una presilla en el lado izquierdo con un ojal y un botón dorado con el Escudo de 0m014 de diámetro envivado en paño mordoré con la dimensión de 0m11 de largo por 0m03 en la parte superior y 0m02 en la parte inferior.

5.62.3 El Uniforme para Personal Superior llevará en el cuello dos ojales de galón dorado con una separación de 0m003 entre sí y de 0m07 de largo. Debe tener 0m012 de ancho e irá embutido en el vivo del cuello.

5.62.4 Pantalón pie a tierra de acrocel blanco de bajo simple, de corte recto, de pretina alta, con dos delanteros y dos traseros, unidos por su costura planchada. La parte superior de los delanteros con una cartera adelante tipo pantalón común. Irá forrado hasta el tobillo en madrás blanco, llevará tirapiés de elástico negro de 0m03 de ancho y botones para tirador de 0m016 de diámetro.

5.63 UNIFORMES ESPECIALES. Compañía de Telegrafistas.
Uniforme Nº 33.

5.63.1 Para Oficiales: Casaquilla azul con botones dorados, cuello, carteras y vivos de color negro (Lámina 114).

Cinturón plateado con chapa en el emblema de Telegrafistas.

Charreteras de gusanillo dorado (Lámina 115. Figura 1).

Presillas para Oficial Subalterno plateadas y con distintivo jerárquico (Lámina 115. Figura 2).

Borceguíes negros, enterizos (Lámina 115. Figura 3).

Quepis azul con banda de color negro llevando emblema de Telegrafista al frente y escarapela modelo 1916 en la imperial (Lámina 115. Figura 4).

Trencillas doradas según el grado.

Falso barboquejo dorado y barboquejo de charol negro con filetes dorados. Penacho de plumas de color negro con azucena dorada.

Banda de seda color rojo escarlata con bellotas tejidas y pasadores bordados (Lámina 115. Figura 5).

Pantalón azul con doble franja con vivo al centro de color negro (Lámina 116).

5.63.2 Para Personal Subalterno: Blusa verde oliva con cuartel en el cuello de color negro y número del cuerpo en metal dorado (Lámina 117. Figura 1).

Botones color plomo.

Quepis verde oliva con trencilla y rombo de color negro y emblema de Telegrafistas.

Visera y barboquejo marrón avellana (Lámina 117. Figura 2).

Charretera de lana de color negro (Lámina 118. Figura 1).

Pantalón verde oliva (Lámina 118. Figura 2).

Pantorrilla y borceguíes marrón avellana (Lámina 118. Figura 3).

Cartucheras modelo uruguayo 1920 (Lámina 118. Figura 4).

5.64 UNIFORME DE LA ESCUELA DE COMUNICACIONES DEL EJERCITO

5.64.1 Uniforme Nº 24A. Gala para Desfiles y Paradas. Escuela de Comunicaciones del Ejército.

5.64.1.1 Casaquilla verde oliva (también para Uniforme Nº 24B).

Confeccionada en gabardina color verde oliva, modelo semientallado, derecha con cuatro botones Serie A Nº 1, equidistantes entre sí, debiendo el botón superior estar en el cruce de la línea media, y el botón inferior a la altura de la cintura.

Cuello: con solapa sin ojal confeccionado con entretela de hilo picado a mano. El pie del cuello tendrá 0m25 de altura y el tapacuello, atrás será 0m04 y de 0m08 en la unión con la solapa, debiendo formar un ángulo agudo cuya abertura será de 0m04 en los extremos. El espejo tendrá una longitud de 0m06 en la unión con el cuello y de 0m10 en el total.

Solapa: será cuadrada tipo inglesa de 0m21 del cuello al primer ojal, con un ancho de 0m08 en la parte superior.

Busto (delanteros): de talle natural, en forma derecha, con dos zuzones para su entalle; holgados en el pecho y ajustados en la cintura. Llevará cuatro ojales equidistantes entre sí en el delantero izquierdo, el ojal superior en el cruce de la línea de las tetillas y a la línea media y el ojal inferior a la altura de la cintura. El delantero izquierdo superpuesto al otro 0m05 en su extremo inferior.

Espalda: Estará formada por dos piezas lisas desde el cuello a su largo total en el centro por costura vertical hasta la cintura, y de ahí abierta, formando la abertura cuyos bordes se superponen en un ancho de 0m06.

Manga y bocamanga: La manga será ligeramente angosta hacia el puño, entrando en la bocamanga postiza, a la que irá cosida en su ruedo total. La bocamanga tendrá una altura de 0m11.

Bolsillos: (superiores) tipo plaqué con tablón y borde pespunteado, formando funda en el centro de 0m065 de ancho y de 0m05 en los extremos, abrochándose con botón Serie A Nº 2 que quedará colocado sobre la línea horizontal que pasa por el botón superior. Las dimensiones de los bolsillos serán de 0m11 de ancho en la parte superior y 0m115 en la parte inferior y su altura de 0m14. La cartera irá colocada a 0m02 sobre la parte superior del bolsillo y será asegurada con dos broches de presión.

Bolsillos: (inferiores) bolsillo interior con cartera formando funda, en el centro de 0m08 de ancho y de 0m06 en los extremos, abrochándose con botones Serie A Nº 2. La línea de costura superior de la cartera quedará colocada a la altura de la línea horizontal que pasa por el botón inferior, su largo será de 0m18 y será asegurada con dos broches de presión.

Bolsillos: (interiores) llevará uno a la derecha y otro a la izquierda en la parte superior.

Presilla para hombreras: En ambos hombros paralelo y a 0m01 de la costura de la manga con el hombro, estarán colocadas las presillas cuyas medidas serán de 0m05 de largo por 0m005 de ancho y adaptadas a los hombros por las costuras en los extremos.

Largo: El largo total de la casaquilla debe estar a 0m05 más abajo de la entrepierna.

Forro: De color marrón en su totalidad, llevará dos bolsillos interiores, uno a la derecha y otro a la izquierda en la parte superior.

5.64.1.2 Pantalón pie a tierra gris perla: De corte recto compuesto de delanteros y traseros unidos por costura lisa, llevará un pliegue, uno en el centro delantero.

Será curvado en la parte del ruedo que cae sobre el empeine y horizontal en el resto del mismo.

Bolsillos: Llevará uno en el delantero derecho de 0m12 de profundidad y 0m09 de entrada, uno a cada costado a la altura de la costura lateral y en forma vertical de 0m16 de largo y 0m32 desde la pretina hasta su extremo llevará además uno en cada trasero 0m05 más bajo de la cintura y tendrán cartera terminada en punta para abrochar con botón gris perla Serie G Nº 2. Ancho de botamanga será entre 0m24 y 0m265.

Presillas: Llevará ocho distribuidas proporcionalmente en la pretina, lado externo para el pasaje del cinturón.

5.64.1.3 Camisa beige: Será en tela beige liviana.

Cuello: De una sola pieza, de ancho total desde la costura, al borde de 0m08 en la parte media posterior del cuello, tendrá un ancho de 0m035 luego del doblez. Este cuello va aumentando hacia las puntas hasta alcanzar en ellas 0m07 de ancho.

Espalda: De una sola pieza que se une a los hombros y al cuello por un canesú.

Delanteros: Dos, cada uno de una sola pieza unidos a la espalda por costura vertical pespunteada.

El delantero izquierdo lleva en su borde una cartera de 0m035 de ancho con seis ojales y el derecho seis botones para su abroche, debiendo ser la camisa en su frente, totalmente abierta.

Bolsillos: Cada delantero llevará un bolsillo plaqué, con cartera de 0m13 de ancho por 0m15 de profundidad, debiendo abrochar la cartera que será de corte recto con botón.

Mangas: Mangas con puños de 0m07 de ancho prendidos por un botón. En los hombros, dos presillas del mismo género para la adaptación de hombreras con atributos jerárquicos y botón para la sujeción de la misma.

5.64.1.4 Corbata verde: De color verde opaco, lisa, de 1m25 de largo aproximadamente y no más de 0m08 en la parte más ancha.

5.64.1.5 Cinturón de charol blanco con dos cartucheras:

Cinturón de tela de charol blanco de 0m06 de ancho, sin ninguna costura ni dibujo.

Broche de bronce dorado, sobre el cual irá fundido el emblema del Instituto. Tahalí de charol blanco. Dos pequeñas cartucheras de charol al frente.

5.64.1.6 Distintivo de año para Aprendices: En la mitad del espacio entre el hombro y el codo del brazo izquierdo, una o dos barras horizontales (según el año que curse el Aprendiz) de estambre chato de oro mate de 0m005 de ancho con separación de 0m025 y 0m004 de largo sobre el mismo género y sin que forme un aditamento cosido.

5.64.1.7 Zapatos negros: Serán en cuero color negro, liso, y de buena calidad, con cordones con puntera sencilla y sin fantasías.

5.64.1.8 Calcetines negros: Serán de color en hilo o strech sin fantasías.

5.64.1.9 Polainas blancas: De piqué, blancas, ajustadas a la caña del zapato, a la inglesa.

5.64.1.10 Guantes blancos de algodón: Serán de color blanco y de costura planchada.

5.64.2 Uniforme Nº 24B. Paseo Escuela de Comunicaciones del Ejército.

5.64.2.1 Polí verde oliva: De tela igual a la casaquilla con vuelta cubreoreja cruzada al frente, haciéndose el cruzamiento de la parte izquierda por encima de la derecha.

La altura de la parte derecha del cubreoreja tendrá al frente 0m605 y la altura del de la izquierda será de 0m04 para prolongarse 0m12 oblicuamente hasta formar un triángulo con vértice sobre el borde derecho. El cubreoreja en la parte posterior tendrá 0m05 de altura. El cubreoreja seguirá en el borde superior de siempre y de atrás hacia

el centro sensiblemente curvo para terminar en forma redondeada, en su parte media con 0m0805 de altura.

Parte superior: Estará formada de dos piezas, unidas en el centro y a los laterales se unirá por costuras sin pespuntes.

Vivo: Contorneando el borde superior del cubreorejas en su totalidad, lleva el color del Arma, que sobresaldrá del mismo 0m02.

Forro y tafilete: Irá forrado con tela color marrón y llevará un tafilete de cuero de 0m02 de ancho.

Altura: El polí tendrá una altura total de 0m10 en el frente, para ascender por curva en la vertical de la parte media del polí a 0m12 de altura, de donde descenderá hasta que la parte posterior del polí alcance 0m07 de altura.

5.64.2.2 Pantalón pie a tierra verde oliva.

Igual a 5.64.1.2 pero confeccionado en la misma tela que la casaquilla.

5.65 OTROS ELEMENTOS DE UNIFORMES

5.65.1 Brazalete: En cuero o pantazote negro para la Policía Militar y Servicios Internos de Unidades y Reparticiones (Lámina 119).

5.65.2 Hebillas: (Lámina 120).

Hebilla Nº 1 de plástico verde, de 0m060 de largo por 0m033 de ancho, anverso liso, reverso redondeado de 0m007 de ancho el borde y de 0m005 la parte central.

Hebilla Nº 2 de plástico verde, de 0m033 de largo por 0m024 de ancho, de 0m005 de ancho y 0m003 de ancho la parte central.

5.65.3 Broches: (Lámina 120).

De color negro para abrigo y Uniformes azules, bronceados para abrigo y Uniforme color verde.

5.65.4 Botones:

Se usarán los siguientes botones de acuerdo con los muestrarios correspondientes (Láminas 84a y 84b).

Serie A Nos. 1, 2, 3 y 4 de metal, anverso ligeramente cóncavo sobre rayado horizontal, en relieve el Escudo Nacional (patrón oficial) dorado mate; borde de relieve dorado bruñido; reverso plano, con un anillo del mismo metal para coserlo, todo niquelado.

Serie B Nos. 1 y 2 de metal, anverso ligeramente cóncavo en relieve el Escudo Nacional sin laureles y olivos, dorado mate; borde de relieve bruñido, con inscripción Estado Oriental; en el reverso un anillo del mismo metal para coserla, todo niquelado.

Serie C Nos. 1 y 2 de metal; anverso ligeramente cóncavo liso, dorado bruñido; en el reverso un anillo del mismo metal para coserlo, todo niquelado.

Serie D Nos. 1 y 2 de plástico, de color verde, todo reglamentario, anverso ligeramente cóncavo, doble rayado en su borde, con cuatro agujeros para coserlos, reverso liso.

Serie E Nos. 1 y 2 ídem a la Serie D, pero de color azul.

Serie F Nº 1 de plástico de color negro, anverso liso con reborde de 0m001 reverso ligeramente cóncavo con cuatro agujeros para coserlos unidos 2 a 2 con un rebajo para el hilo.

Serie G Nº 1 de plástico, de color negro, anverso cóncavo con reborde plano de 0m003 en el reverso con cuatro agujeros para coserlos.

Serie H Nº 1 de plástico, de color verde, anverso liso con reborde de 0m002, reverso ligeramente cóncavo con cuatro agujeros para coserlo.

Serie I Nº 1 de plástico en color marrón claro ídem Serie H. Serie J Nº 1 de plástico, en color azul ídem Serie H.

Serie K Nº 1 de plástico, en color marrón oscuro ídem Serie H.

Serie L Nº 1 acrílico blanco, anverso liso, con reborde en el reverso de 0m015 con cuatro agujeros para su costura.

Serie M Nº 1 en acrílico blanco, de anverso liso y reverso con reborde de 0m001 con dos agujeros para su costura.

Serie N Nº 1 en acrílico blanco, de anverso liso y reverso con reborde de 0m003 con cuatro agujeros para su costura.

Serie O Nº 1 de plástico negro, de anverso ligeramente convexo, con reborde de 0m002 de cuatro agujeros para su costura.

Art. 2º Apruébanse las láminas correspondientes adjuntas al presente Reglamento.

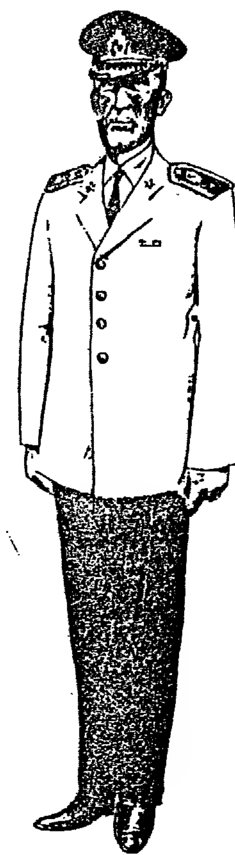
Art. 3º Derógase el decreto 17/986 de 21 de enero de 1986, sus modificativos y complementarios.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y archívese. - **AGUIRRE RAMIREZ.** - **MARIANO R. BRITO.**



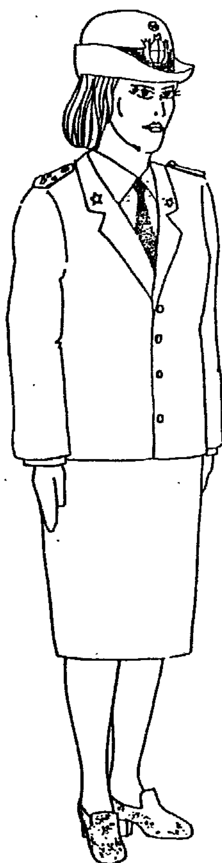


UNIFORME No 3 SOCIAL



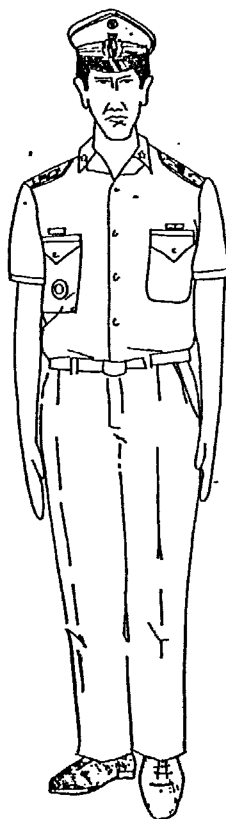
LAMINA 3b

UNIFORME No. 3 SOCIAL



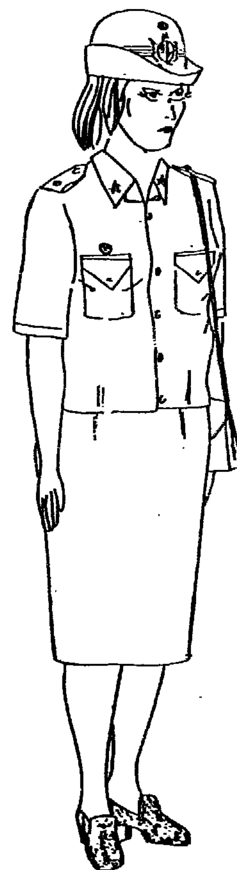
LAMINA 3b

UNIFORME No. 4A PASEO PIE A TIERRA DE VERANO



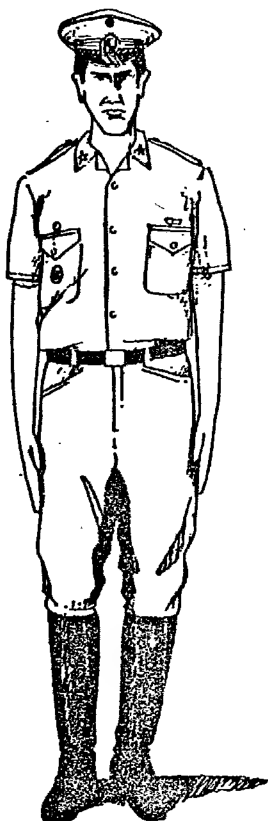
LAMINA 4a

UNIFORME No. 4A PASEO PIE A TIERRA DE VERANO



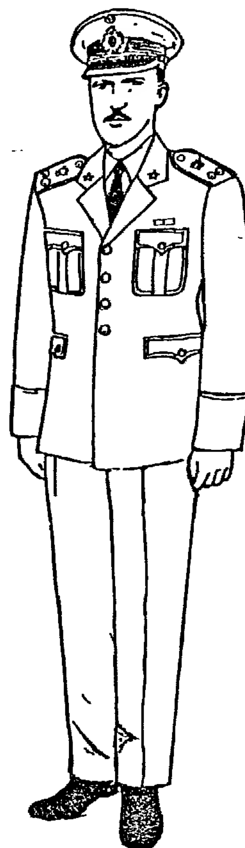
LAMINA 4b

UNIFORME No. 4B PASEO DE VERANO DE MONTAR



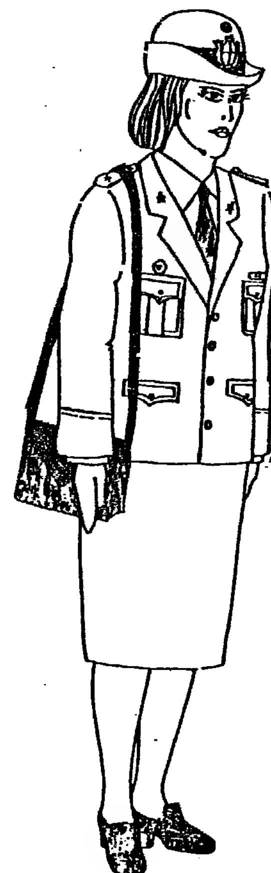
LAMINA 4c

UNIFORME No. 5A PASEO PIE A TIERRA DE INVIERNO



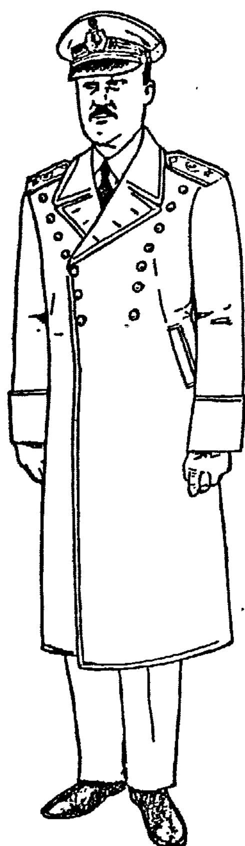
LAMINA 5a

UNIFORME No. 5A PASEO PIE A TIERRA DE INVIERNO



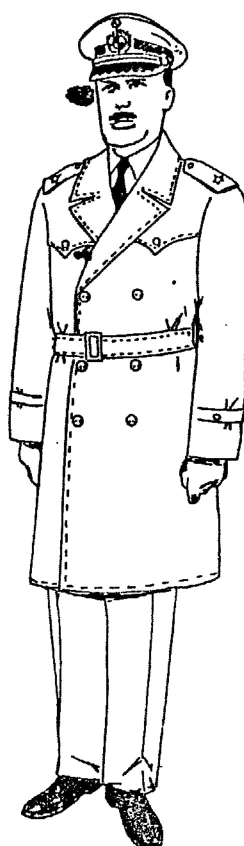
LAMINA 5b

UNIFORME No.5A PASEO CON CAPOTE DE ABRIGO



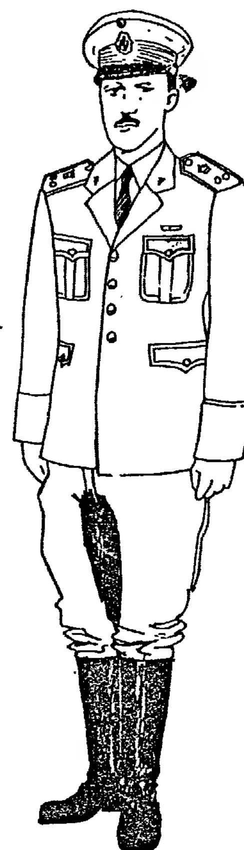
LAMINA 5c

UNIFORME No.5A PASEO CON CAPOTE DE AGUA



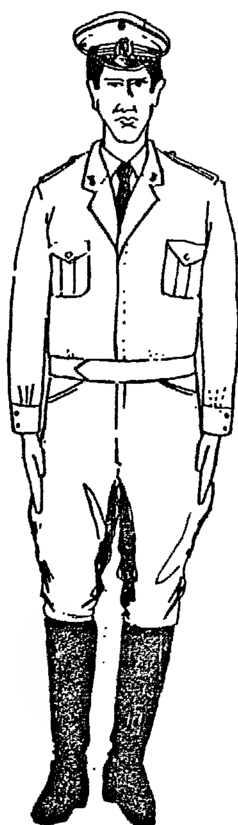
LAMINA 5d

UNIFORME No.5B PASEO DE INVIERNO DE MONTAR



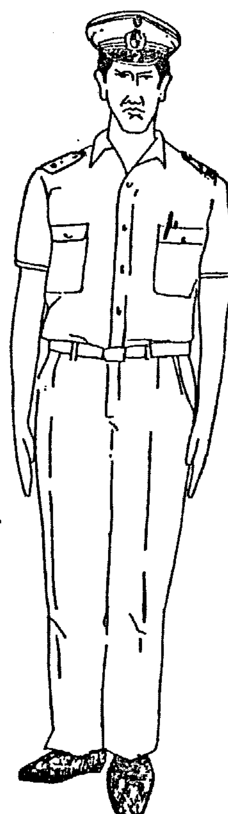
LAMINA 5e

UNIFORME No.5C PASEO DE MONTAR DE COMPETENCIA



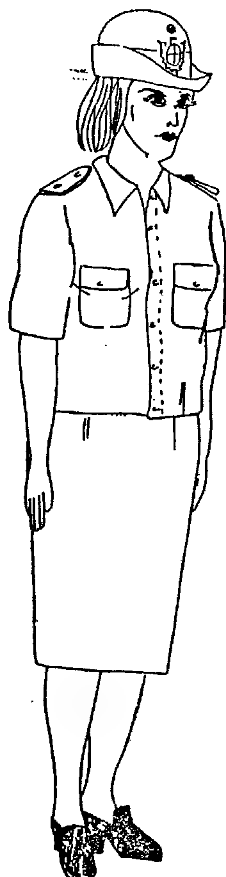
LAMINA 5f

UNIFORME No.6A ADMINISTRATIVO CON CAMISA DE MANGA CORTA O LARGA



LAMINA 6a

UNIFORME No 6A ADMINISTRATIVO CON CAMISA DE MANGA CORTA O LARGA



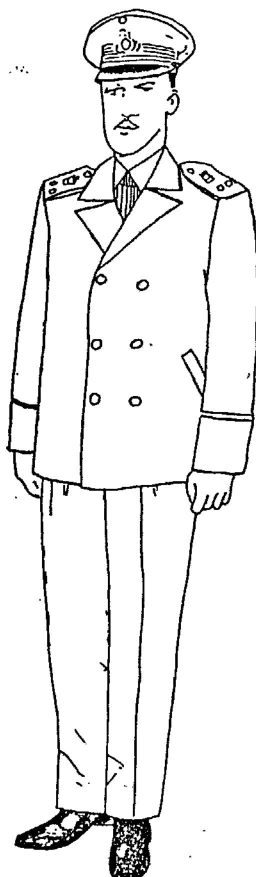
LAMINA 6F

UNIFORME No.6B ADMINISTRATIVO CON SACON DE PAÑO



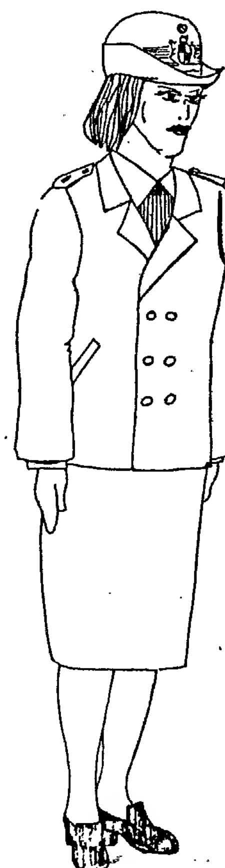
LAMINA 6c

UNIFORME No 6B ADMINISTRATIVO CON SACON DE PAÑO Y BUZO DE LANA



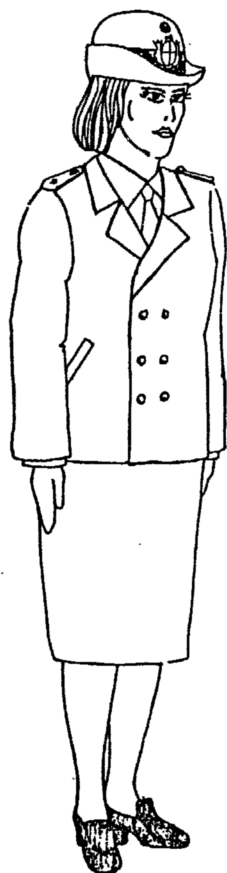
LAMINA 6

UNIFORME No.6B ADMINISTRATIVO CON SACON DE PAÑO Y BUZO DE LANA



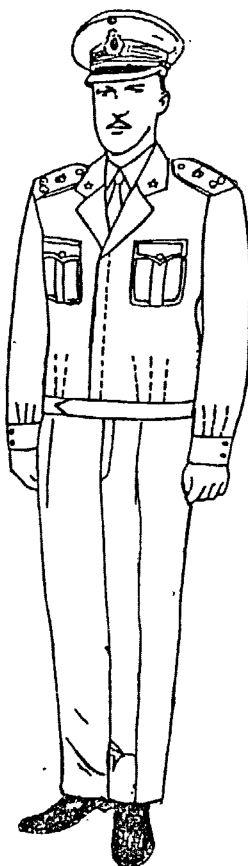
LAMINA 6d

UNIFORME No. 6B ADMINISTRATIVO CON SACON



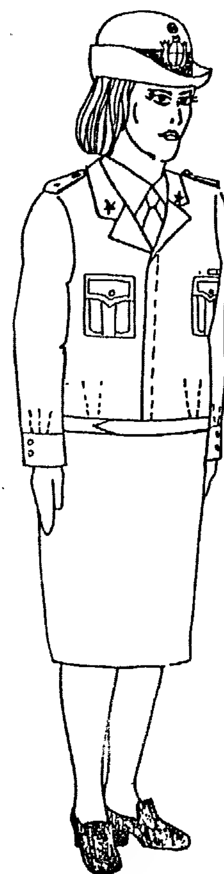
LAMINA 6d

UNIFORME No. 6C ADMINISTRATIVO CON CAMPERA



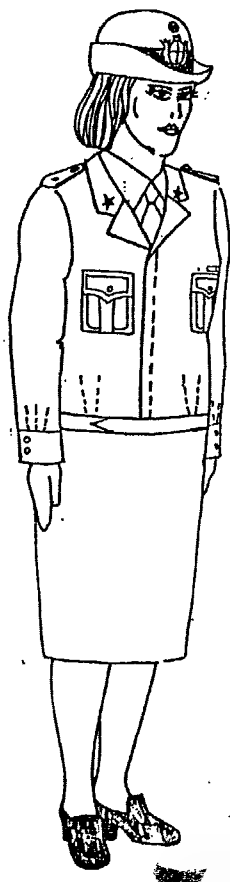
LAMINA 6e

UNIFORME No. 6[illegible] ADMINISTRATIVO CON [illegible]AMPERA



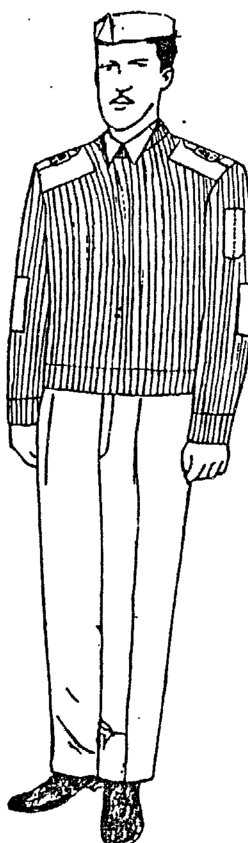
LAMINA 6[illegible]

UNIFORME No. 6C ADMINISTRATIVO CON CAMPERA



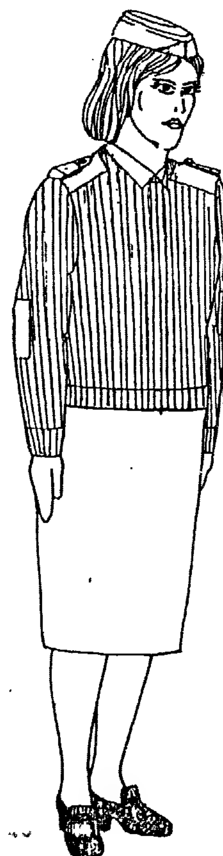
LAMINA 6f

[illegible]FORME No. 6[illegible] ADMINISTRATIVO CON BUZO DE LANA



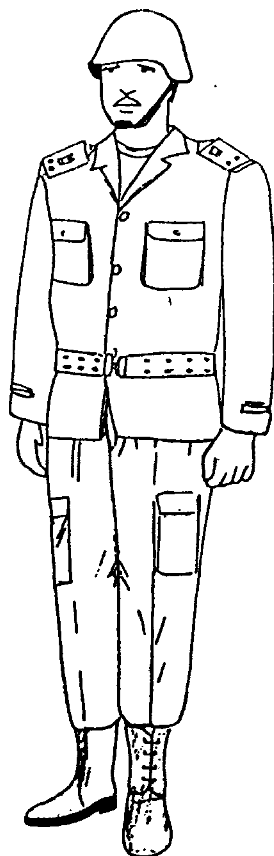
LAMINA 6g

UNIFORME No. 6[illegible] ADMINISTRATIVO [illegible]ON BUZO DE [illegible]ANA



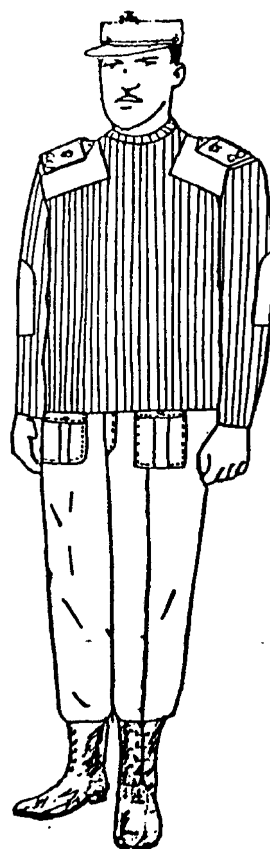
LAMINA [illegible]

UNIFORME No. 7A CUARTEL Y CAMPAÑA CON GUERRERA



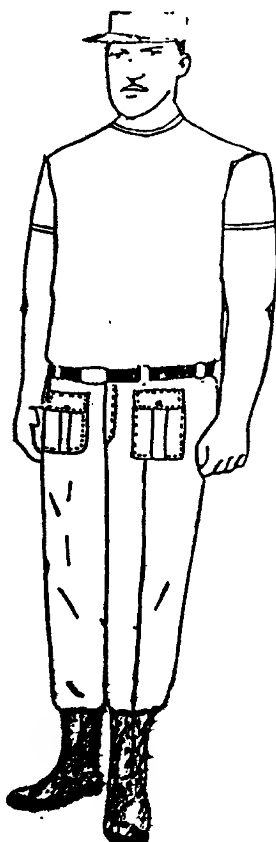
LAMINA 7a

UNIFORME No. 7A CUARTEL Y CAMPAÑA SIN GUERRERA CON BUZO DE LANA



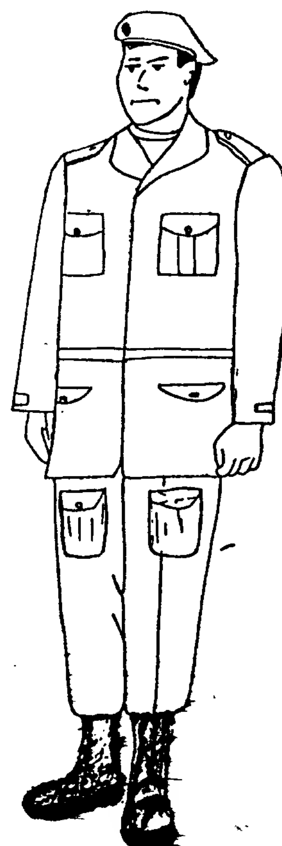
LAMINA 7a

UNIFORME No. 7A CUARTEL Y CAMPAÑA SIN GUERRERA CON BUZO DE MANGA CORTA



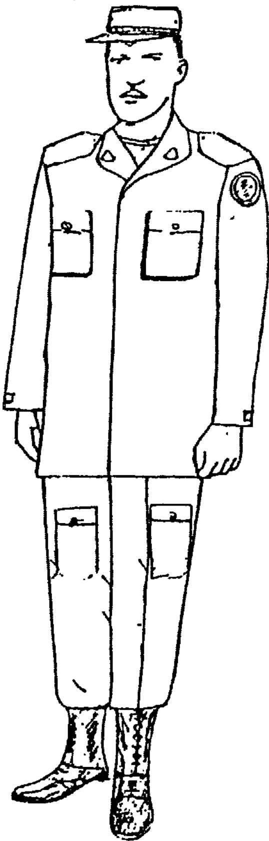
LAMINA [illegible]

UNIFORME No. 7B CUARTEL Y CAMPAÑA CON SACON DE CAMPAÑA



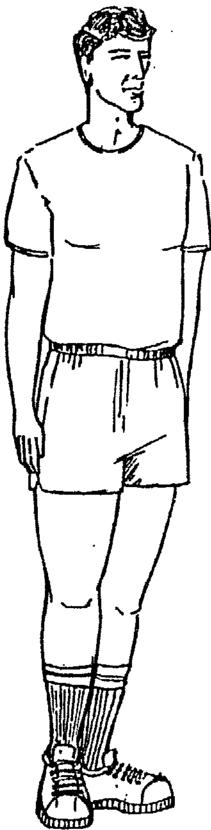
LAMINA 8

UNIFORME No. 7... PARTEL Y CAMPAÑA CON SALON DE PAS



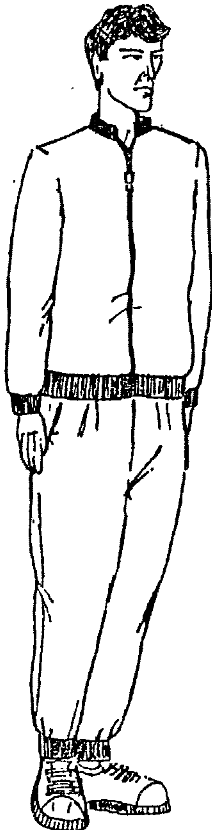
LAMINA

UNIFORME No.8A GIMNASIA Y DEPORTES



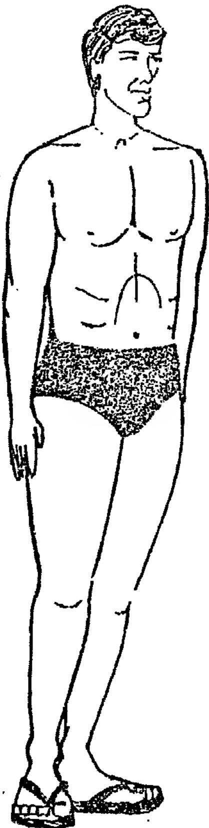
LAMINA 8a

UNIFORME No.8B GIMNASIA Y DEPORTES CON EQUIPO DE ABRIGO



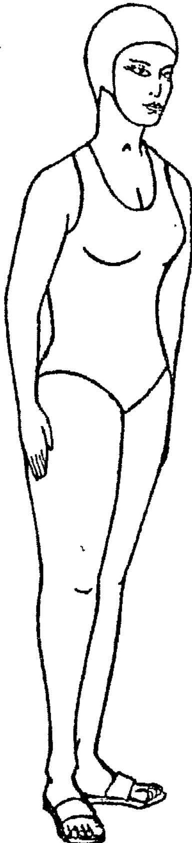
LAMINA 8b

UNIFORME No.8C NATACION



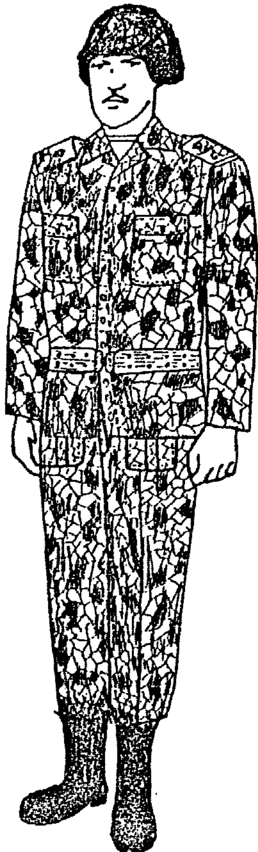
LAMINA 8c

UNIFORME No.8C NATACION



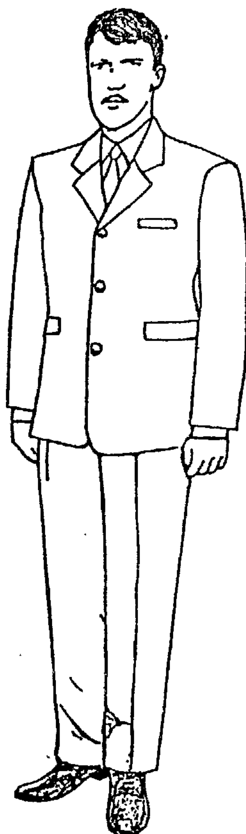
LAMINA 8c

UNIFORME No.9 CAMUFLADO



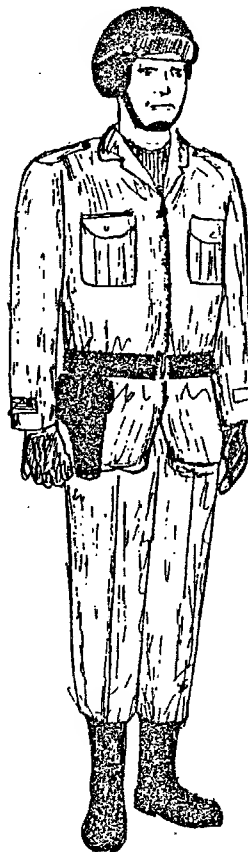
LAMINA 9

UNIFORME No. 10 ORDENANZAS Y CONDUCTORES DE OFICIALES GENERALES



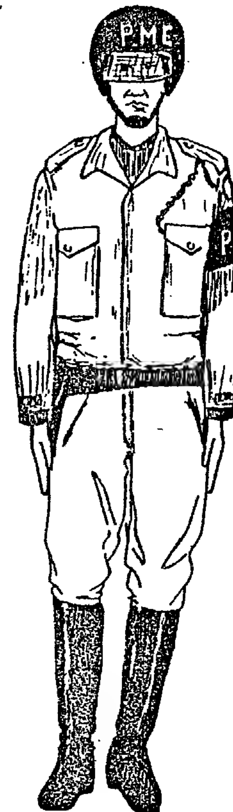
LAMINA 10

UNIFORME No. 11 MOTONETISTA (ORDENANZA)



LAMINA 11

UNIFORME No. 12 POLICIA MILITAR MOTOCICLISTA



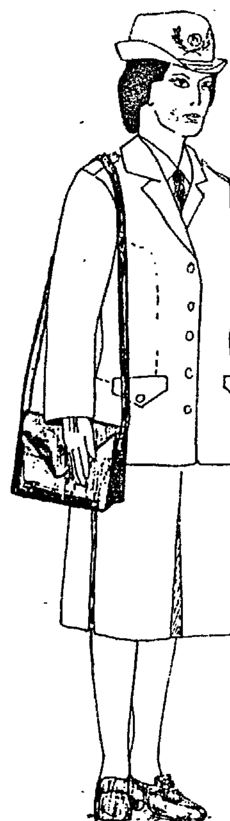
LAMINA 12

UNIFORME No. 13 POLICIA MILITAR PIE A TIERRA



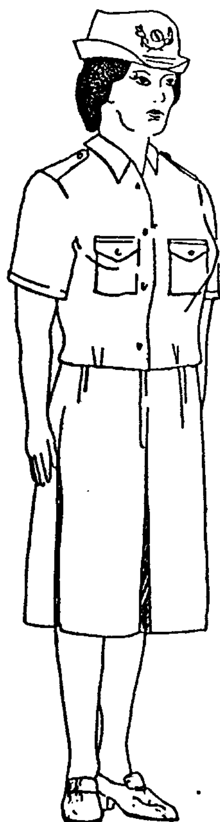
LAMINA 13

UNIFORME No. 14A PASEO DE INVIERNO PERSONAL SUBALTERNO FEMENINO POLICIA MILITAR



LAMINA 14A

UNIFORME No.14B PASEO VERANO PERSONAL SUBALTERNO FEMENINO



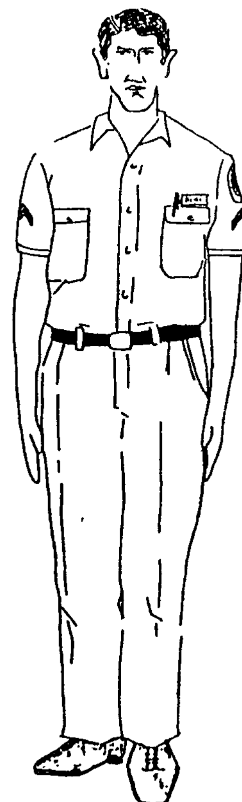
LAMINA 14b

UNIFORME No. 15A DE OFICINA INVIERNO



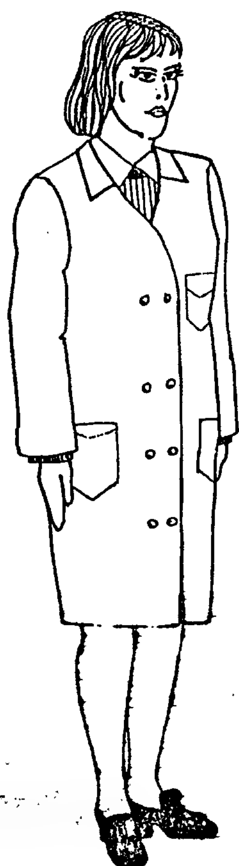
LAMINA 15a

UNIFORME No. [illegible] DE OFICINA VERANO



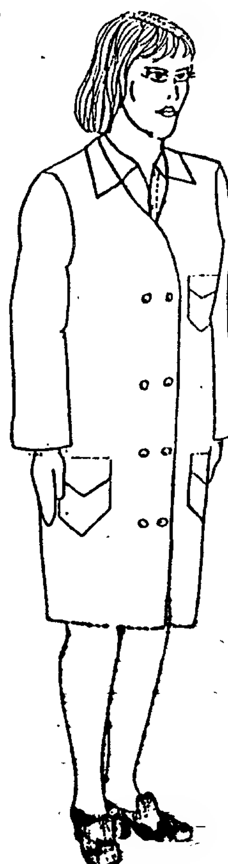
LAMINA [illegible]

UNIFORME No. 15A PERSONAL DE OFICINA INVIERNO



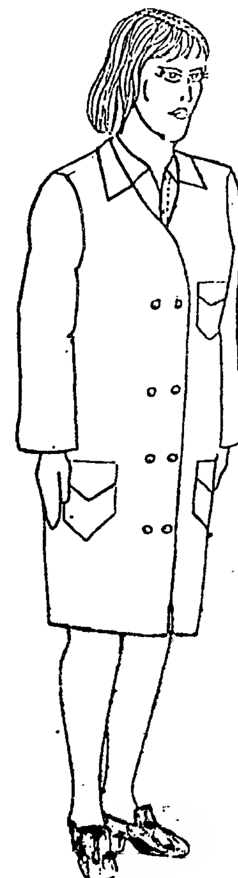
LAMINA 16a

UNIFORME No.15B PERSONAL DE OFICINA DE VERANO



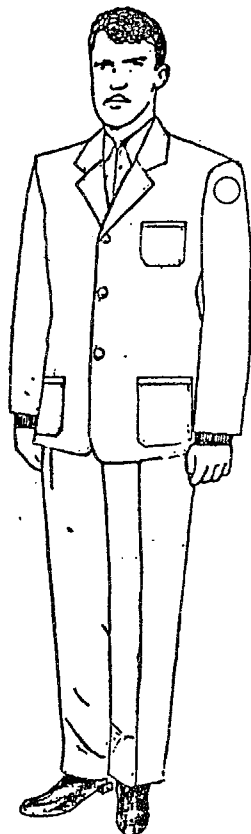
LAMINA 16b

UNIFORME No.16 AUXILIAR DE SERVICIO



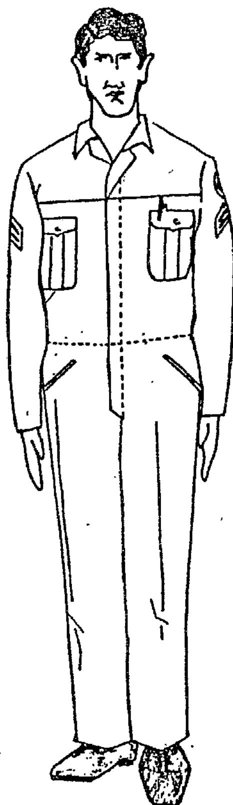
LAMINA 17a

UNIFORME No.16 °AUXILIAR DE SERVICIO



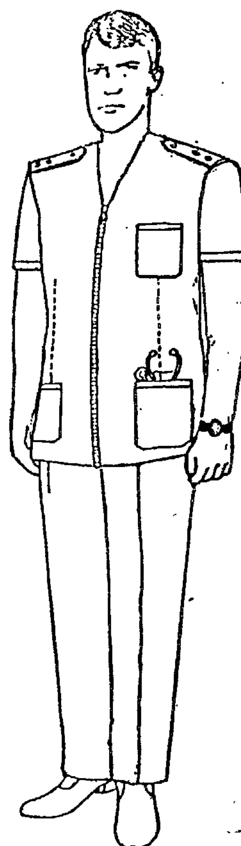
LAMINA 17b

UNIFORME No.17 PERSONAL TECNICO



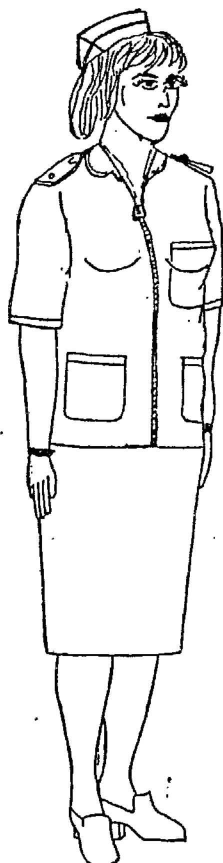
LAMINA 18

UNIFORME No.18 SERVICIO (TECNICOS) PERSONAL SUPERIOR Y SUBALTERNO



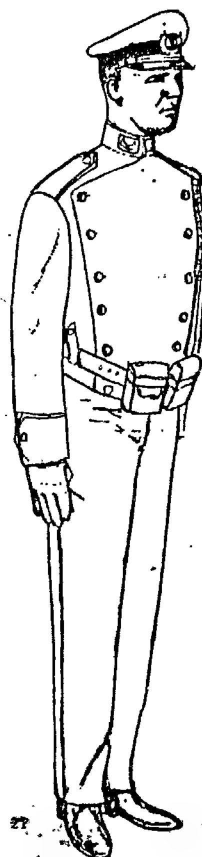
LAMINA 19

UNIFORME No.18 SERVICIOS (TECNICO) PERSONAL FEMENINO



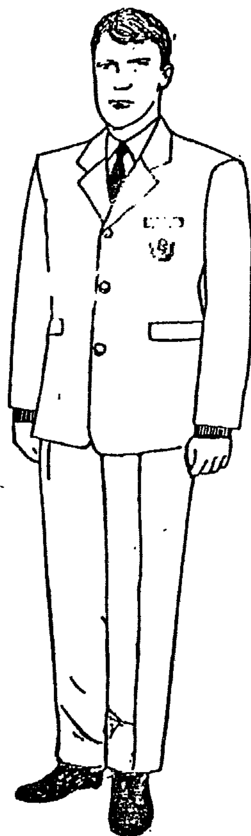
LAMINA 20

UNIFORME No.19A LICEO MILITAR - PARADA Y DESFILE



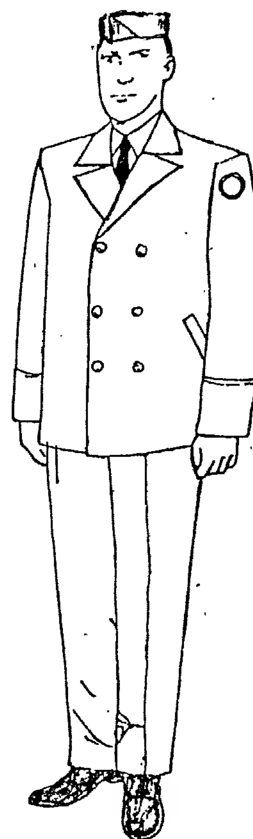
LAMINA 21

UNIFORME No.20A LICEO MILITAR - DIARIO CALLE



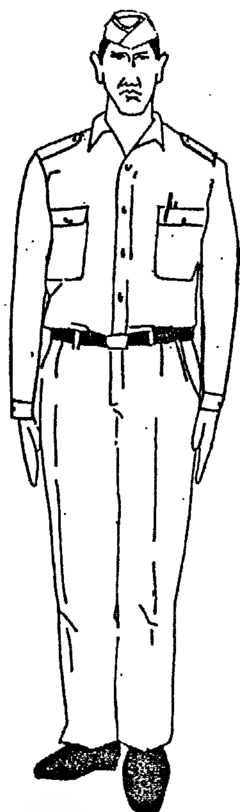
LAMINA 22

UNIFORME No.20B LICEO MILITAR - DIARIO AULA CON SACO DE PAÑO



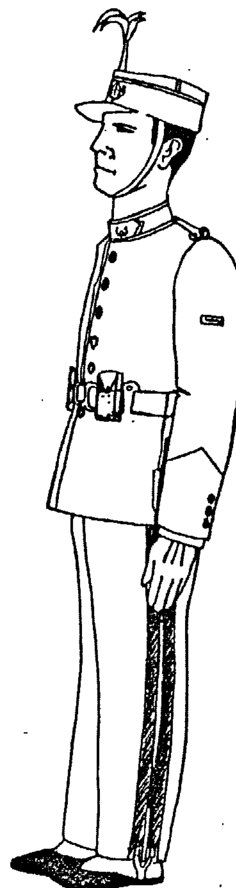
LAMINA 23

UNIFORME No.20B LICEO MILITAR - DIARIO AULA CON CAMISA



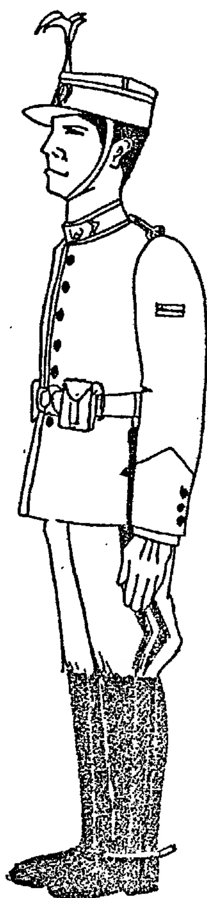
LAMINA 24

UNIFORME No.21A ESCUELA MILITAR - GALA



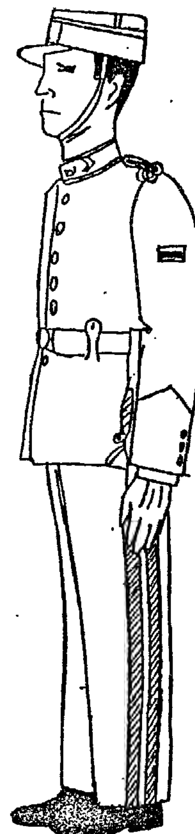
LAMINA 25

UNIFORME No.21B ESCUELA MILITAR - GALA DE MONTAR



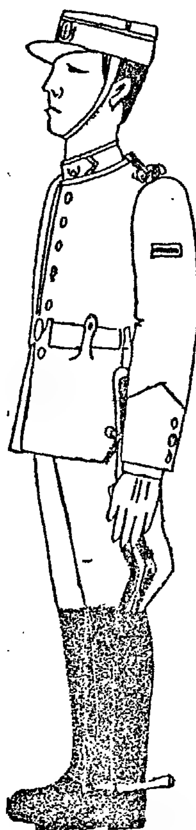
LAMINA 25b

UNIFORME No.21C ESCUELA MILITAR - MEDIA GALA



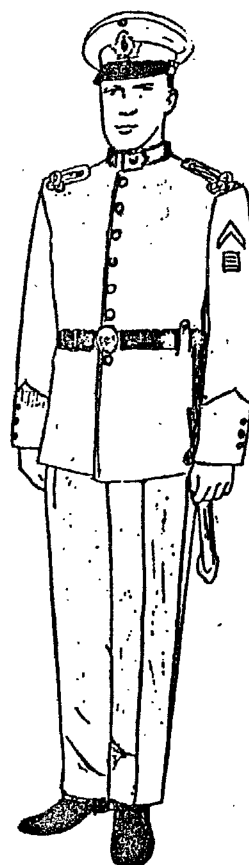
LAMINA 25c

UNIFORME No.21D ESCUELA MILITAR - MEDIA GALA DE MONTAR



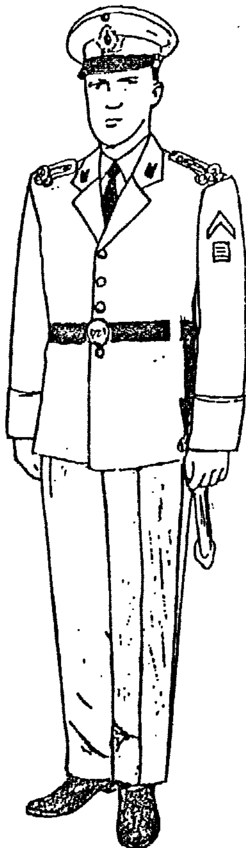
LAMINA 25d

UNIFORME No.22 A ESCUELA MILITAR - PASEO DE INVIERNO



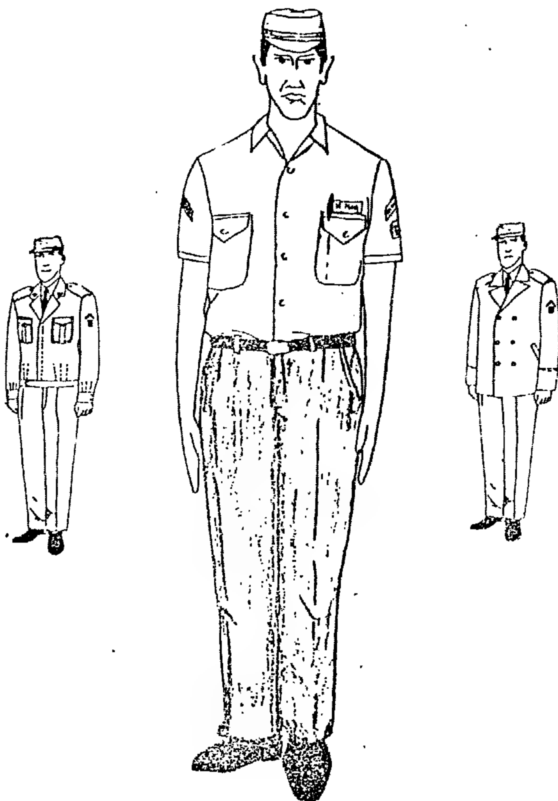
LAMINA 26

UNIFORME No.22B ESCUELA MILITAR - PASEO DE VERANO



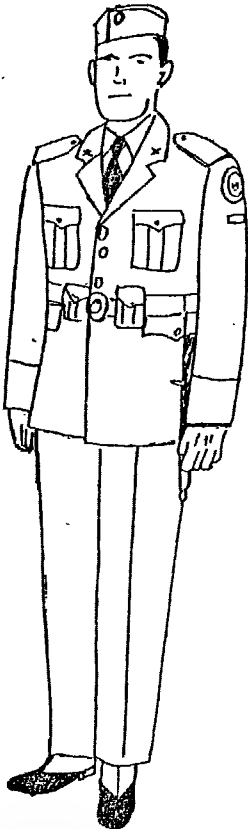
LAMINA 26b

UNIFORME No.23A ESCUELA MILITAR - AULA



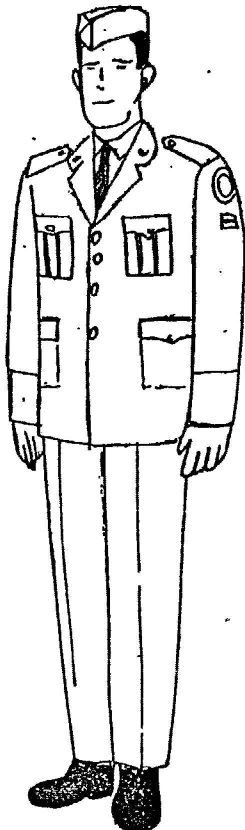
LAMINA 27

UNIFORME No.24A ESCUELA DE COMUNICACIONES DEL EJERCITO GALA PARA PARADA Y DESFILE



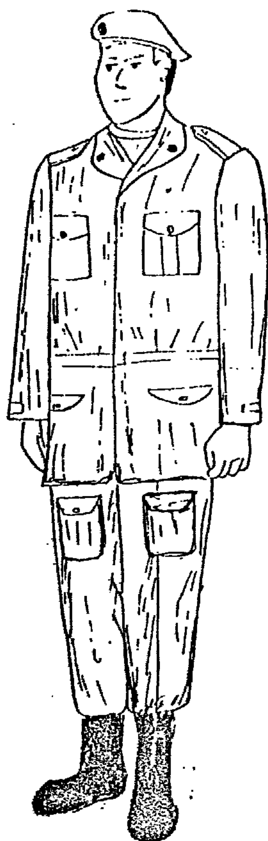
LAMINA 28a

UNIFORME No.24B ESCUELA DE COMUNICACIONES DEL EJERCITO PASEO



LAMINA 28b

UNIFORME No.25 BATALLÓN DE INFANTERIA BLINDADO No.13



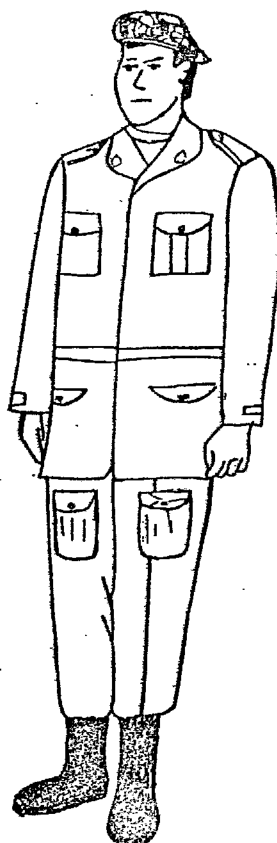
LAMINA 29

UNIFORME No.26 BATALLÓN DE INFANTERIA PARACAIDISTA No.14



LAMINA 30

UNIFORME No.27 BATALLON DE INFANTERIA MOTORIZADO No.15



LAMINA 31

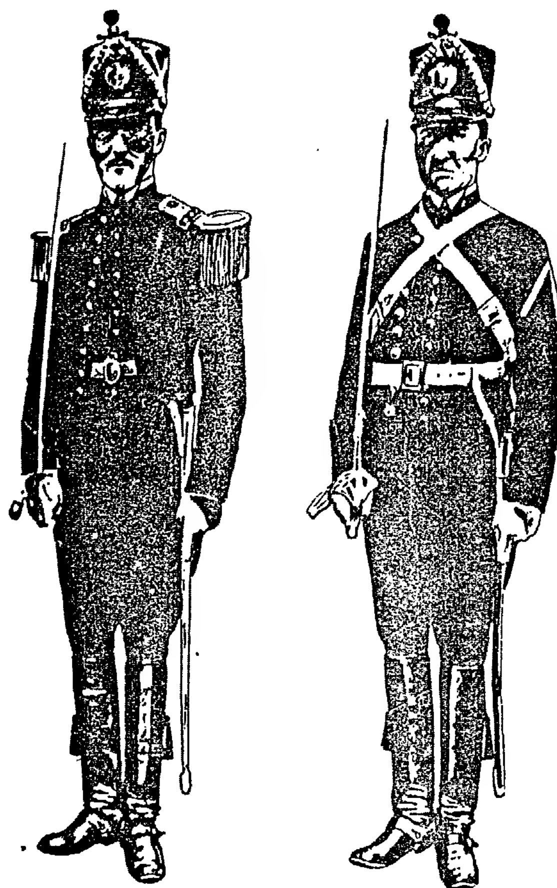
UNIFORME No.28 BATALLÓN "FLORIDA" DE INFANTERIA No 1





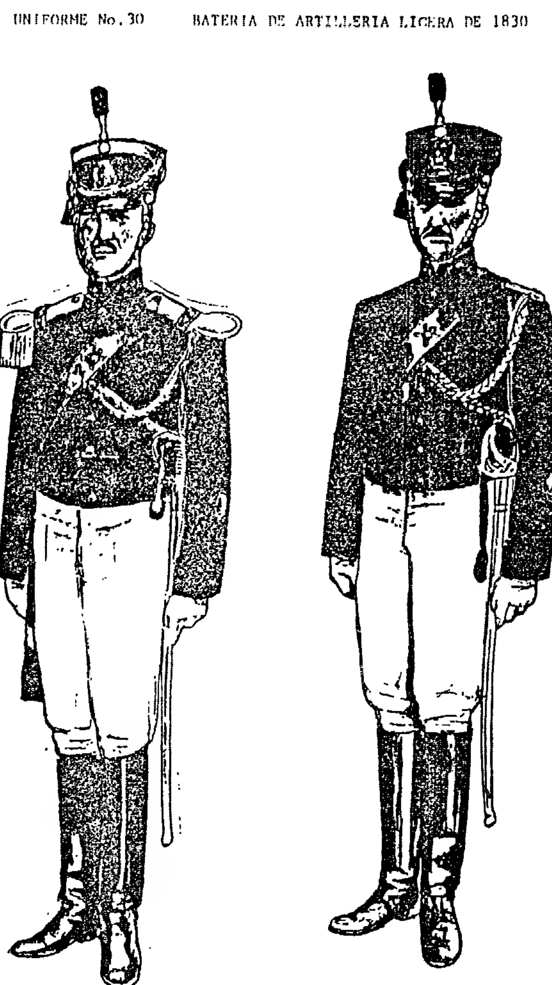
LAMINA 32

UNIFORME No.29 REGIMIENTO "BLANDENGUES DE ARTIGAS" DE CABALLERIA No.1



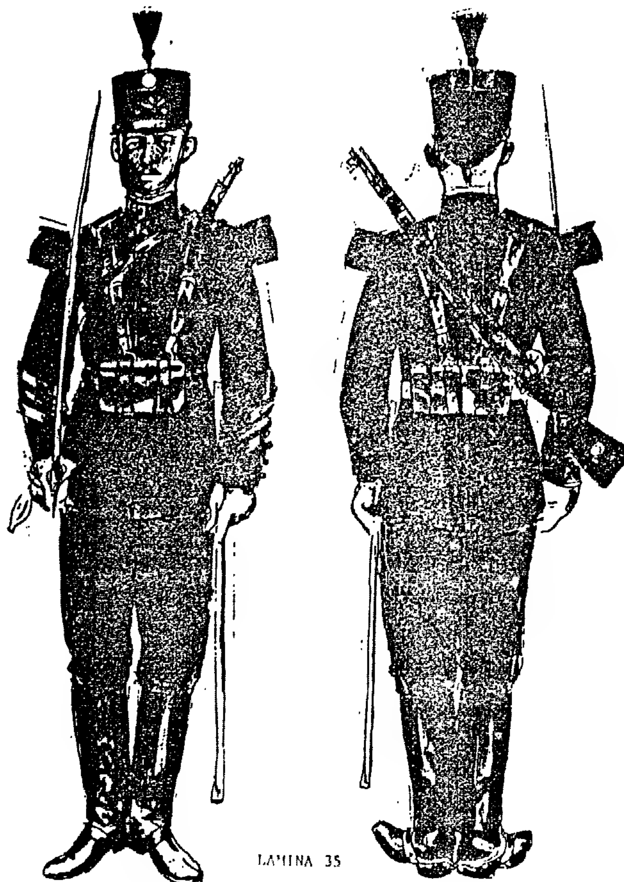
LAMINA 33

UNIFORME No.30 BATERIA DE ARTILLERIA LIGERA DE 1830



LAMINA 34

UNIFORME No.31 ARTILLERIA 1905-1916 PARA PERSONAL SUBALTERNO



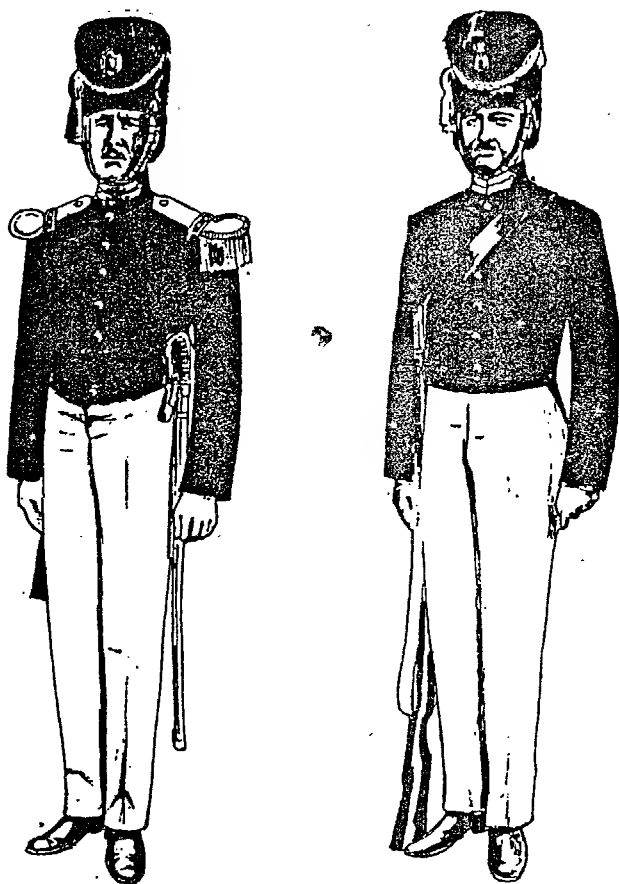
LAMINA 35

UNIFORME No.32 COMPAÑIA DE ZAPADORES DE 1837



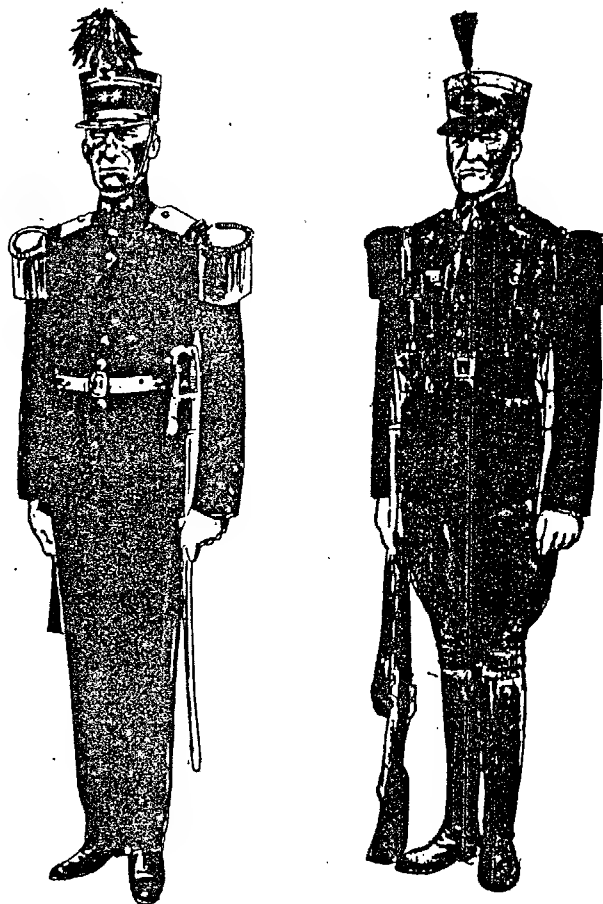
LAMINA 36

UNIFORME No.32 COMPAÑIA DE ZAPADORES DE 1837

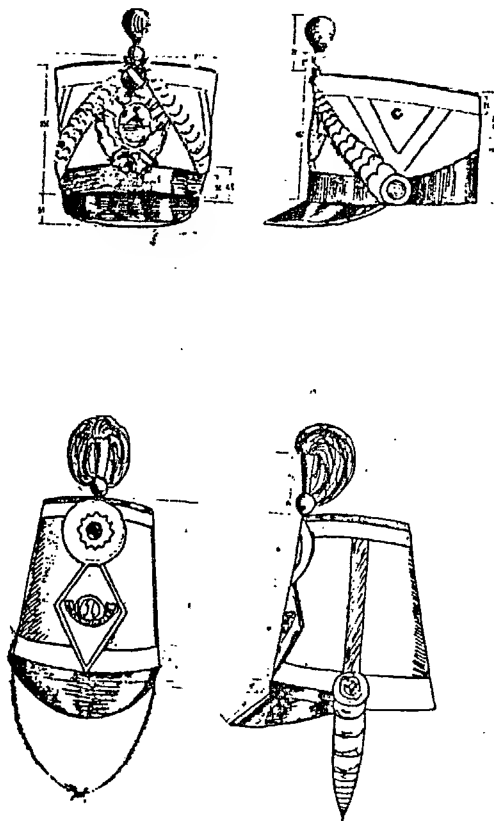


LAMINA 36

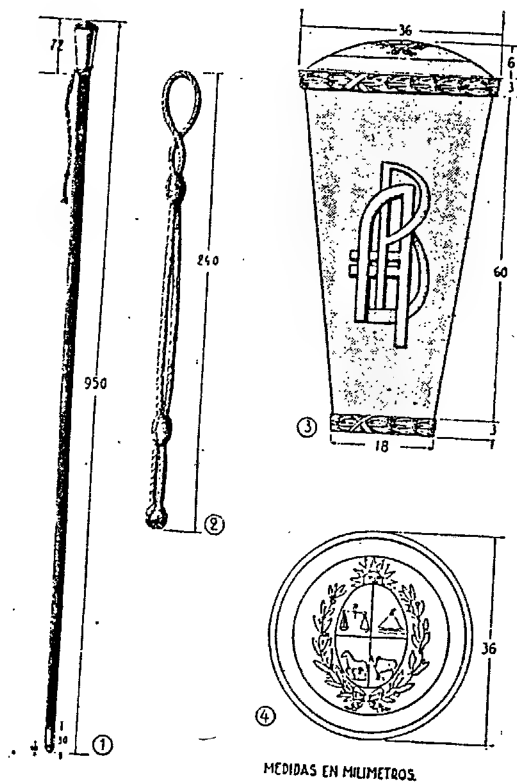
UNIFORME No.33 SECCION DE TELEGRAFISTAS DE 1923



LAMINA 37

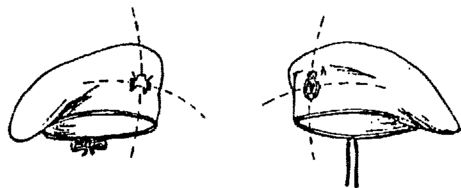


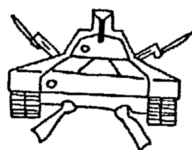
LAMINA 38



MEDIDAS EN MILIMETROS.

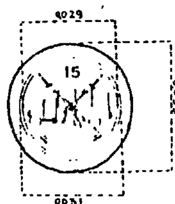
LAMINA 39



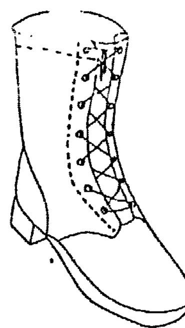


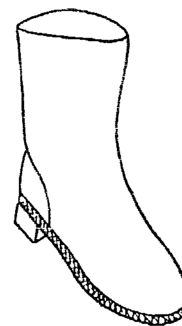


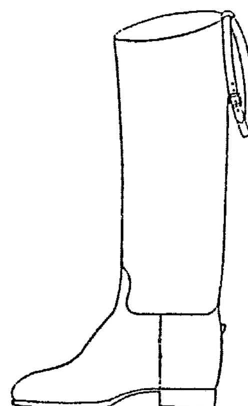


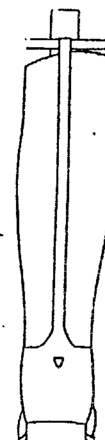


LAMINA 40a

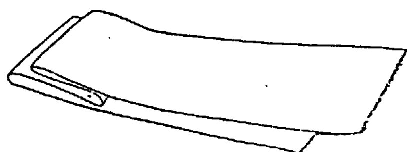


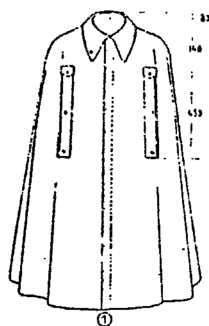


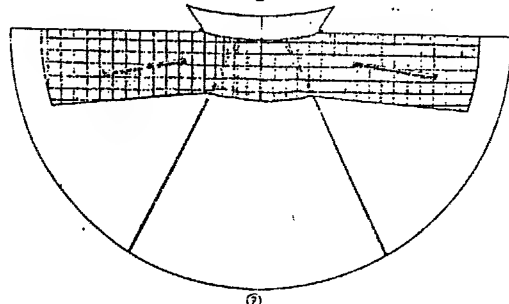




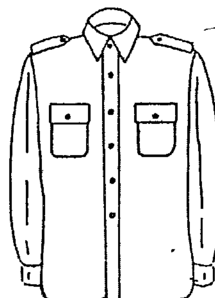
LAMINA 40b

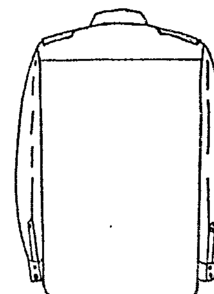


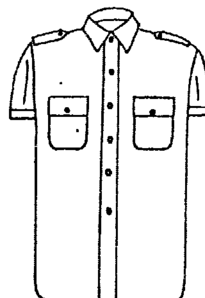


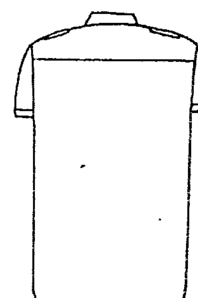


LAMINA 41

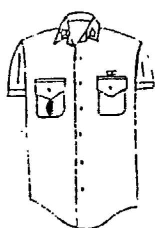


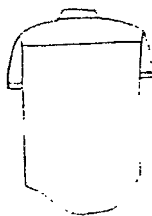




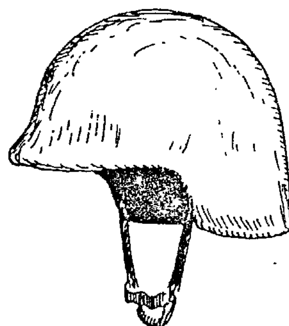


LAMINA 42a



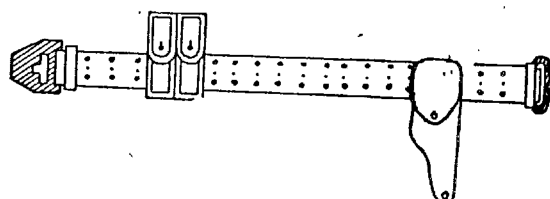


LAMINA 42b

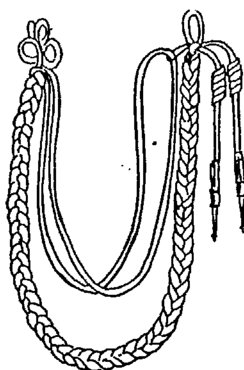


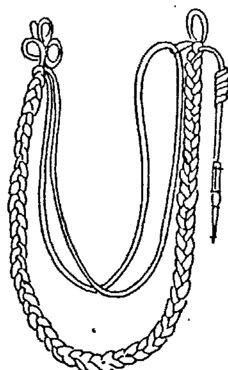


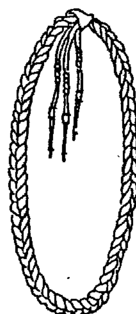


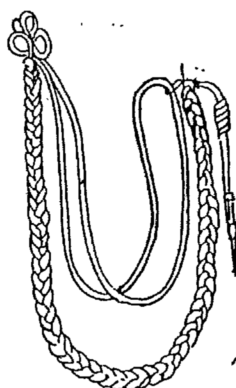


LAMINA 43

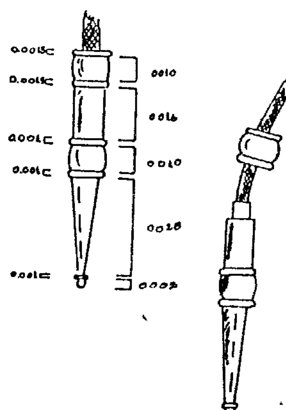




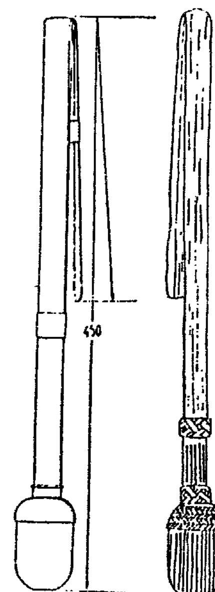




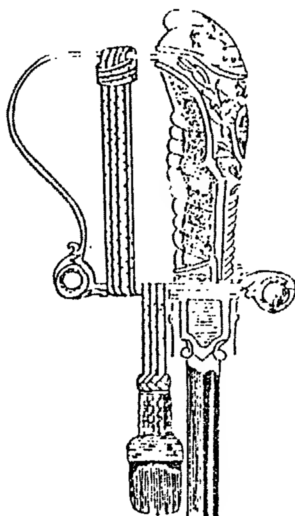
LAMINA 44a



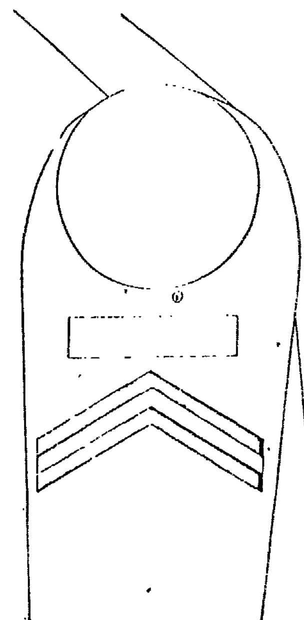
LAMINA 44b

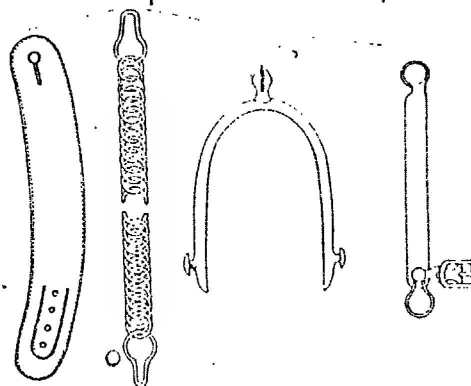


LAMINA 45a

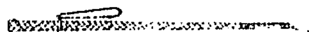


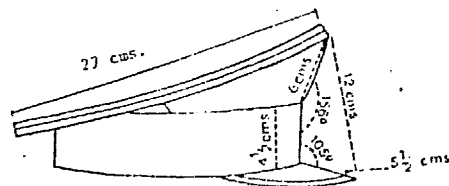
LAMINA 45b

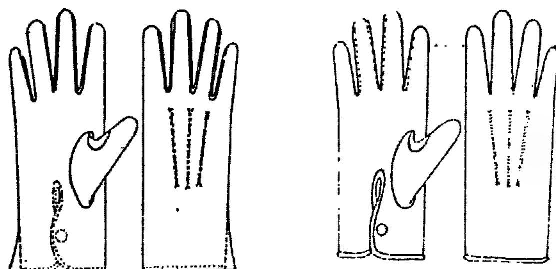




LAMINA 46

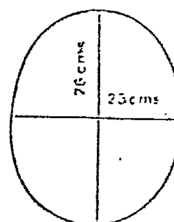


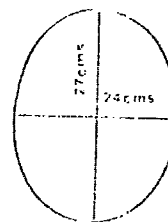


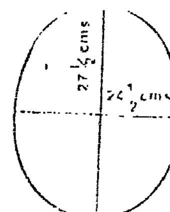




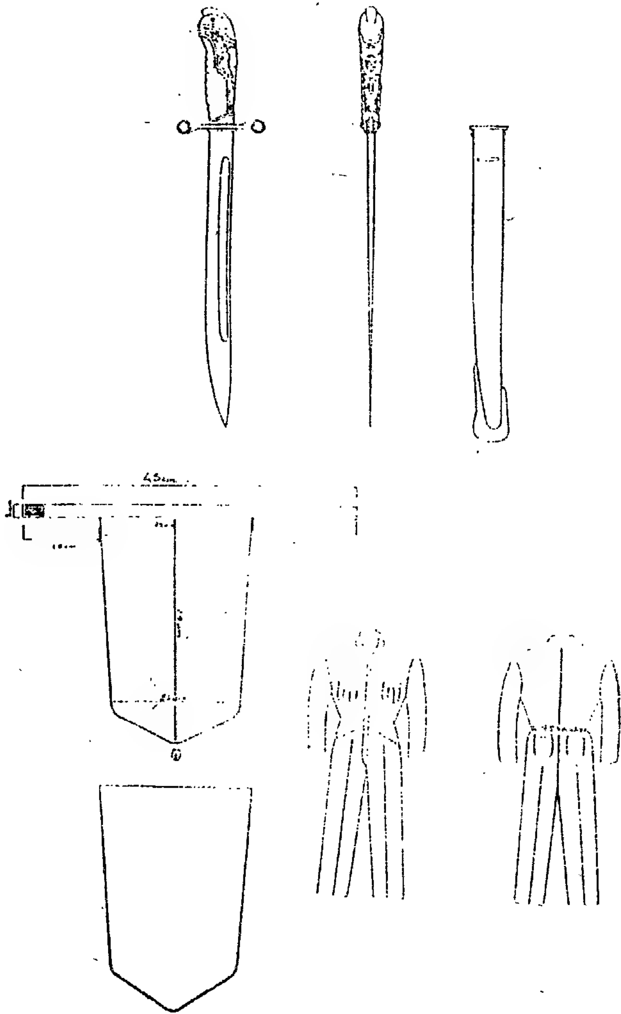
LAMINA 47a



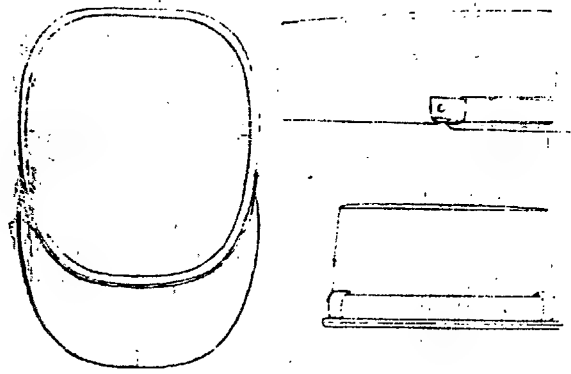


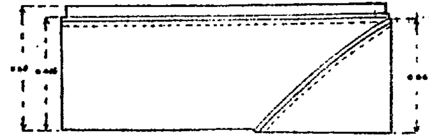


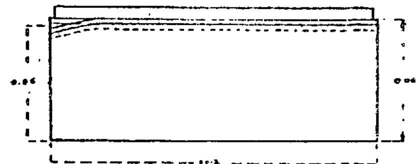
LAMINA 47b



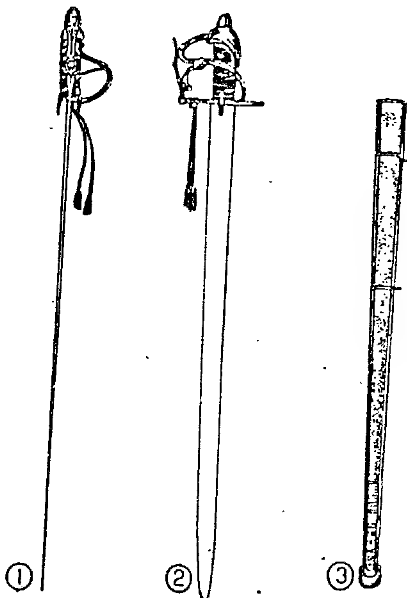
LAMINA 48a



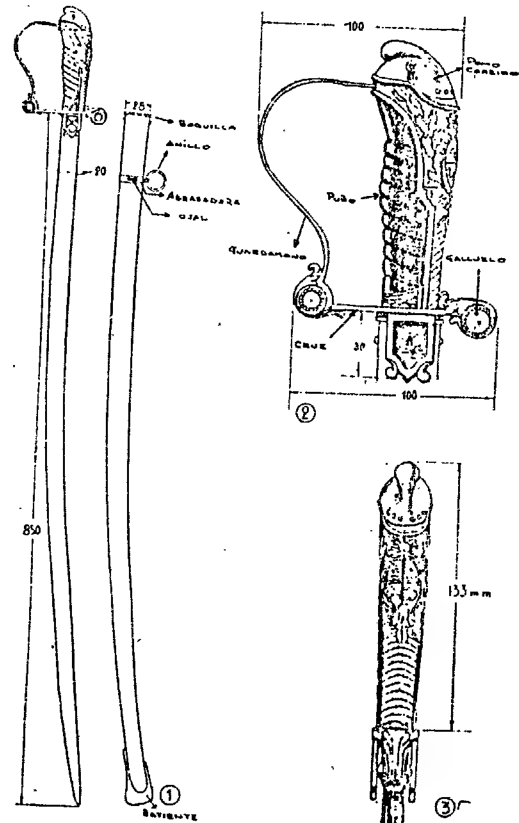




LAMINA 48b

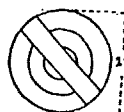


LAMINA 49a



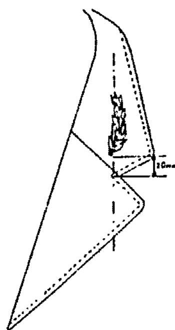
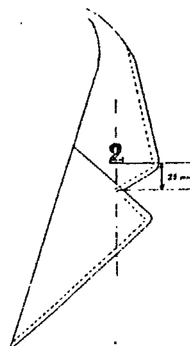
LAMINA 49b



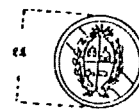




LAMINA 50

LAMINA 51








LAMINA 52






①





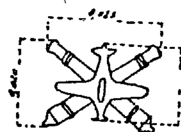


②

0123456789

③

LAMINA 53a

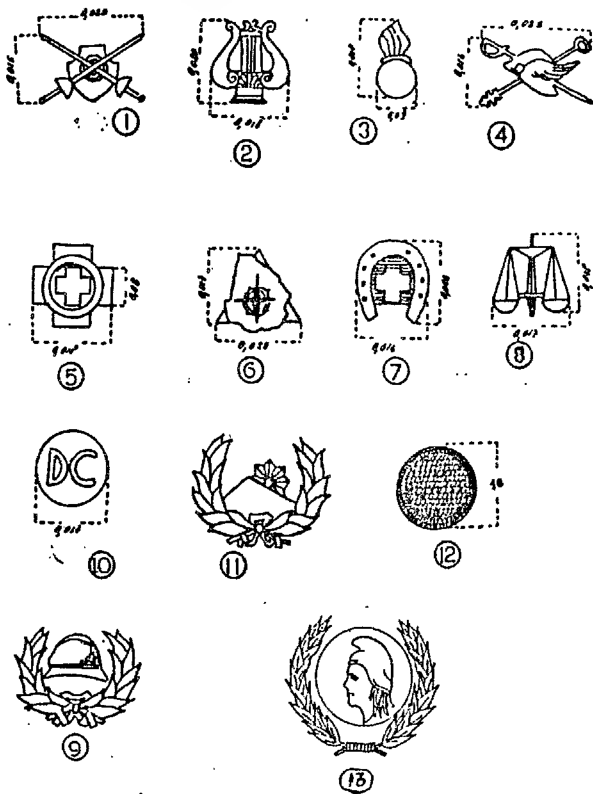




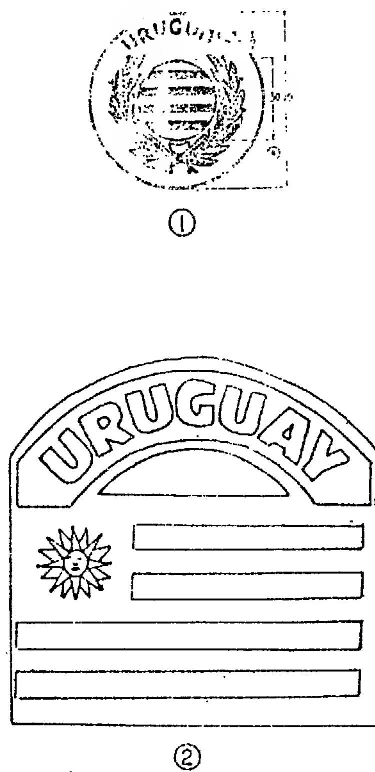


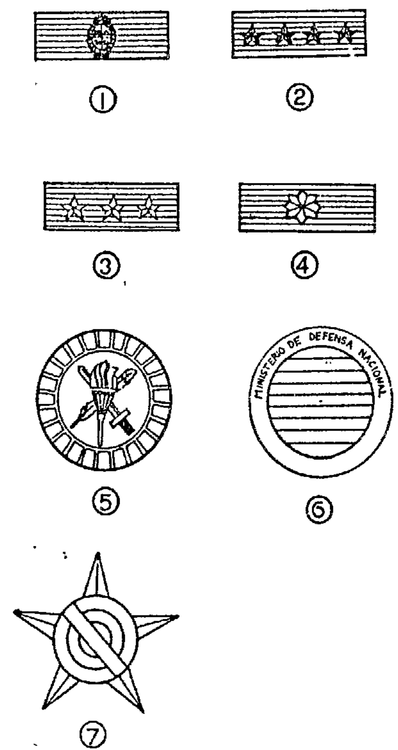


LAMINA 53b



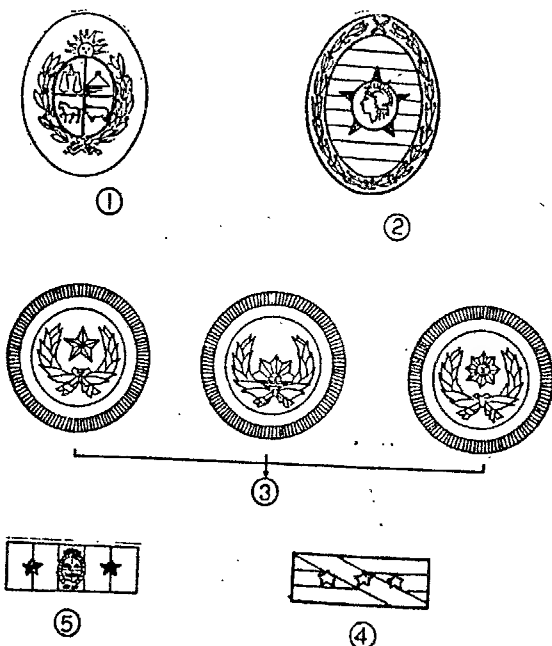
LAMINA

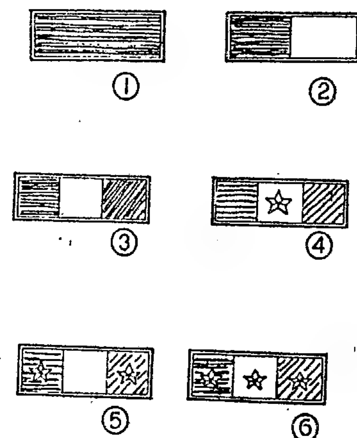


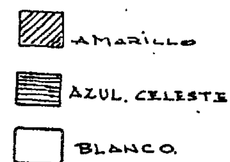


LAMINA 56

LAMINA 55

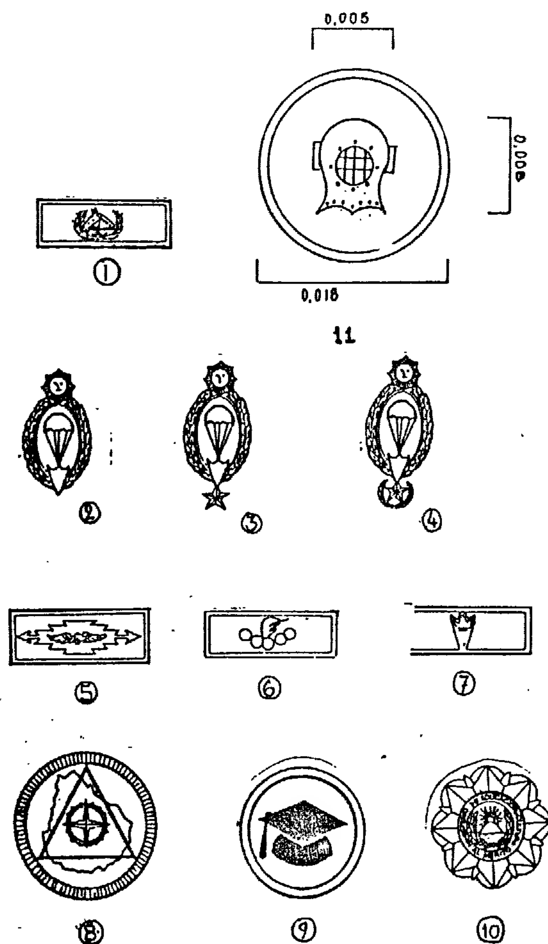




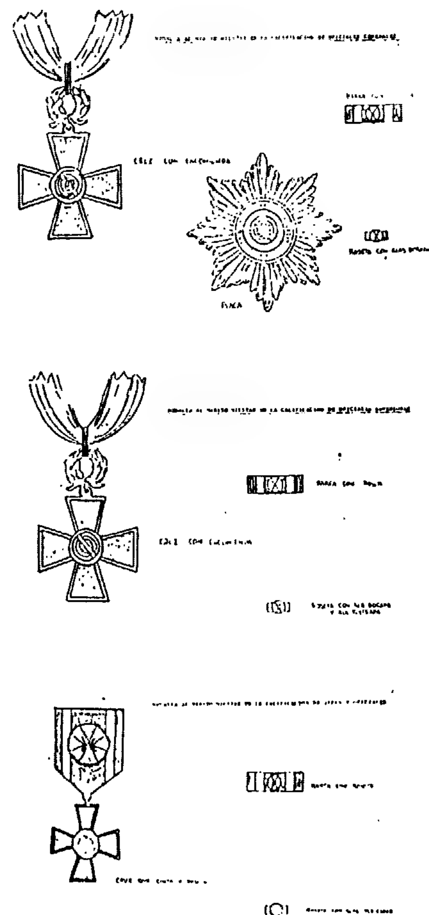


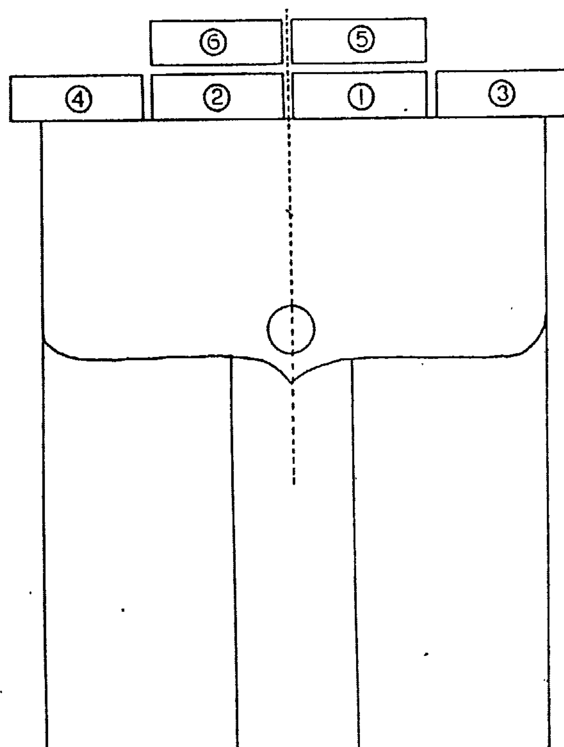
LAMINA 58a

LAMINA 57



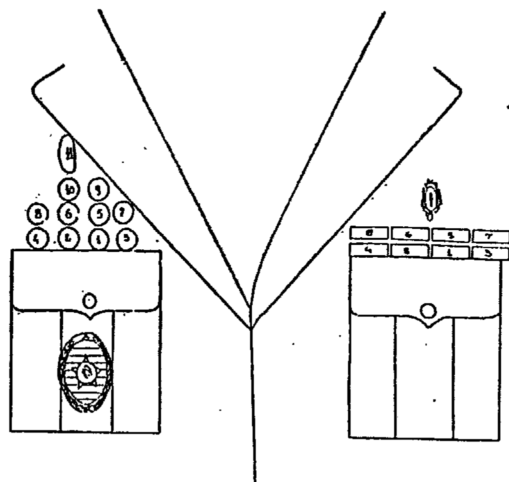
LAMINA 58b



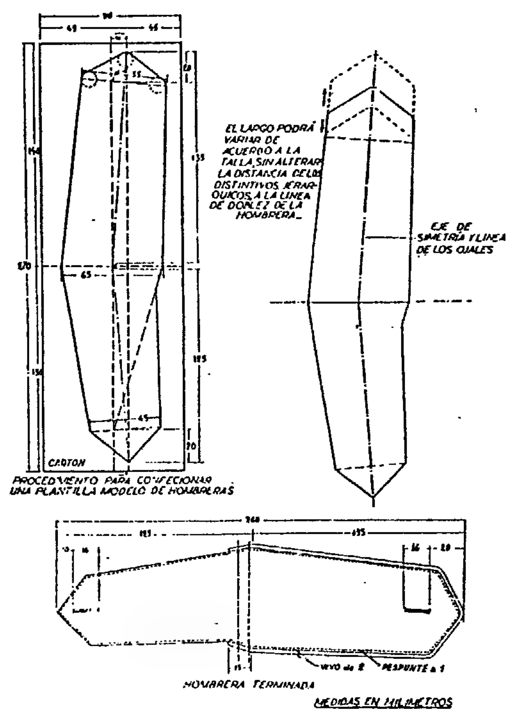


LAMINA 60a

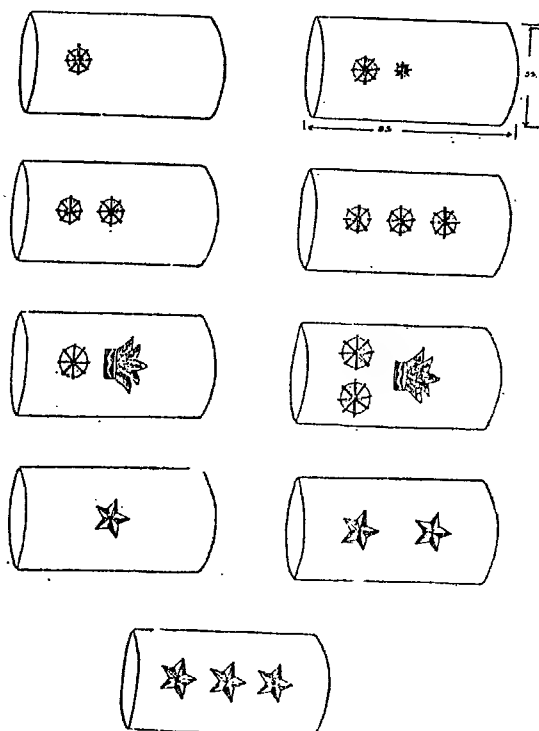
LAMINA 60b



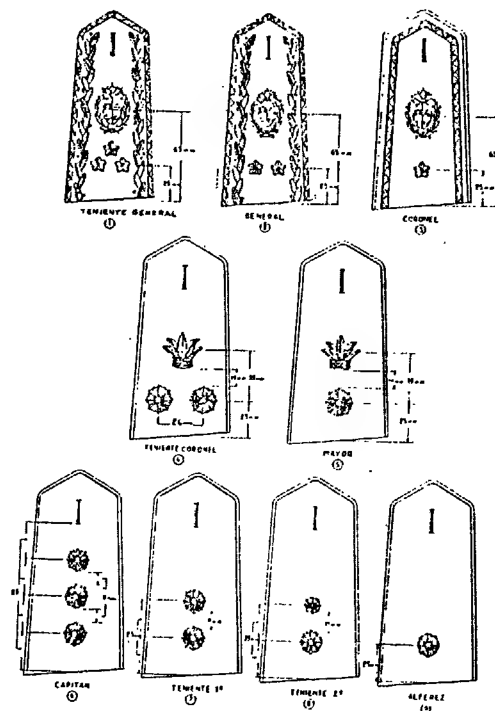
LAMINA 61



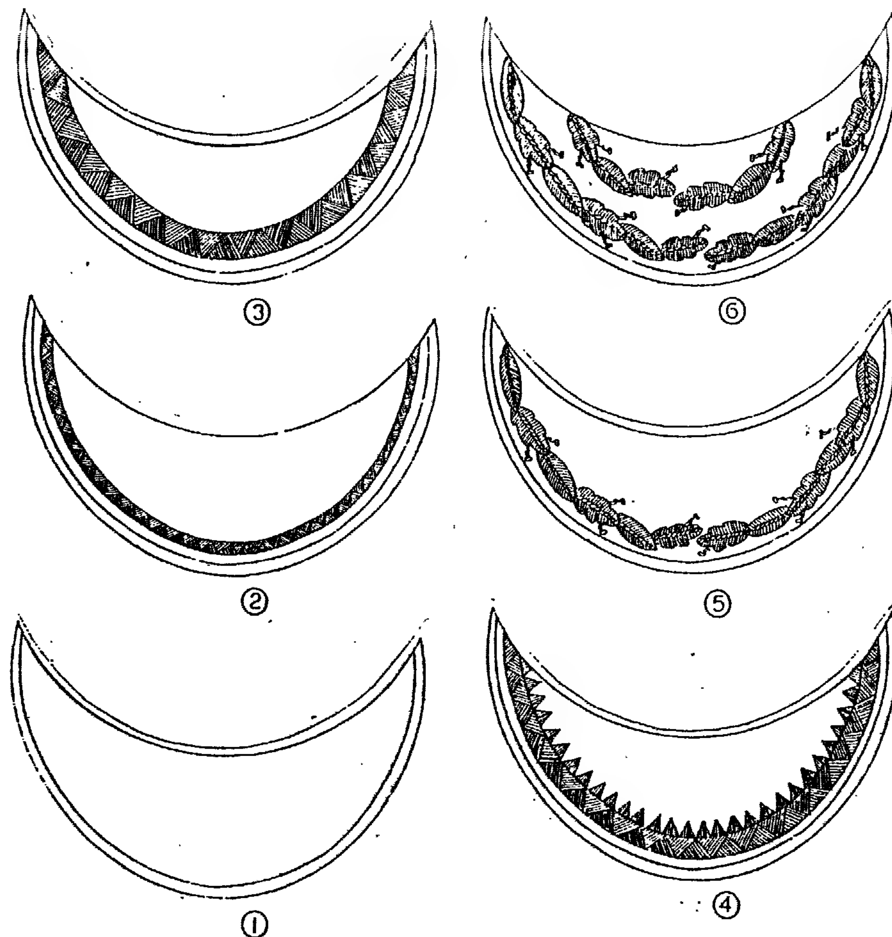
LAMINA 62



LAMINA 63

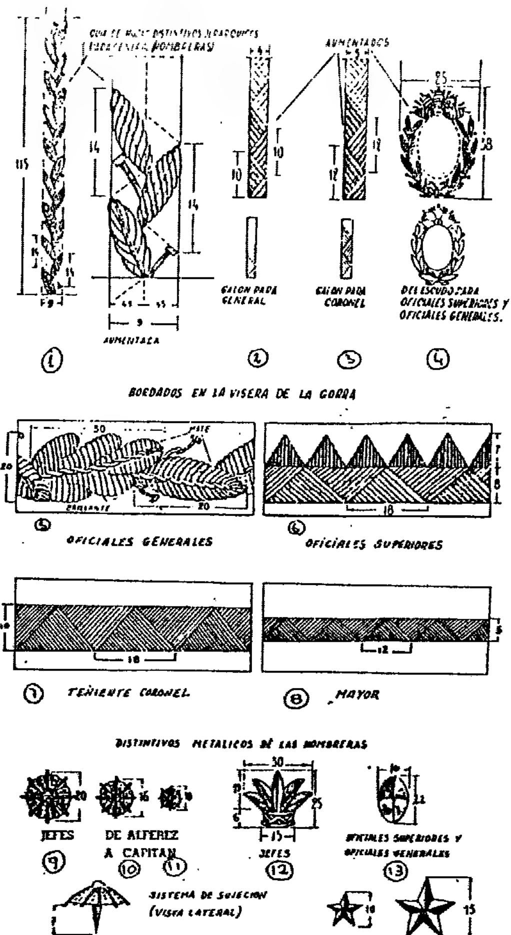


LAMINA 64

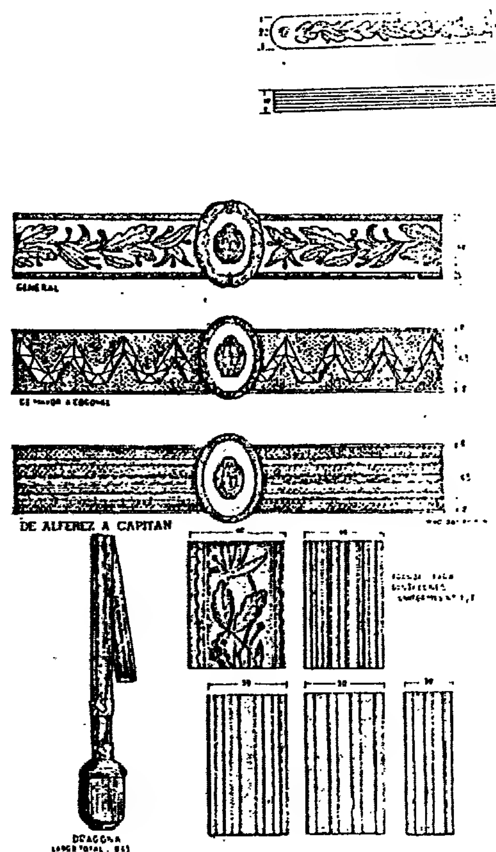


LAMINA 65a

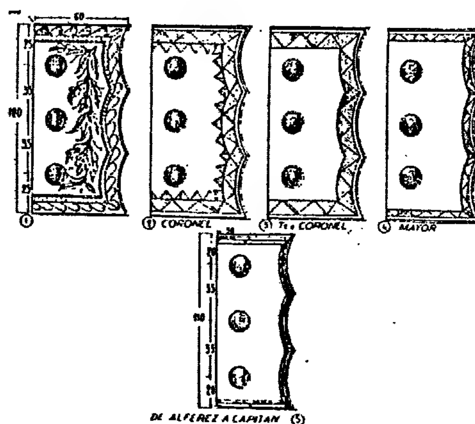
LAMINA 65b



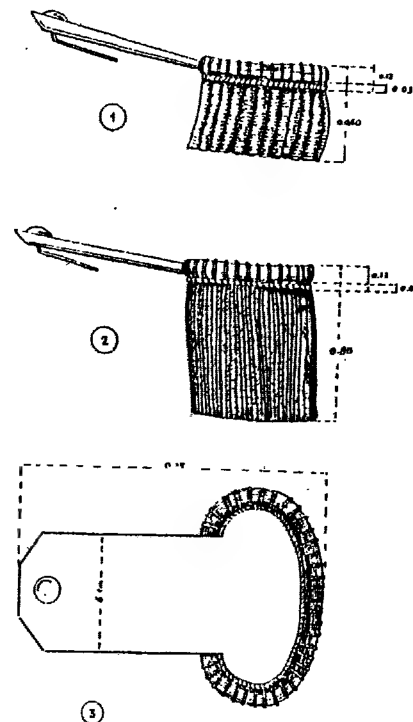
LAMINA 65c



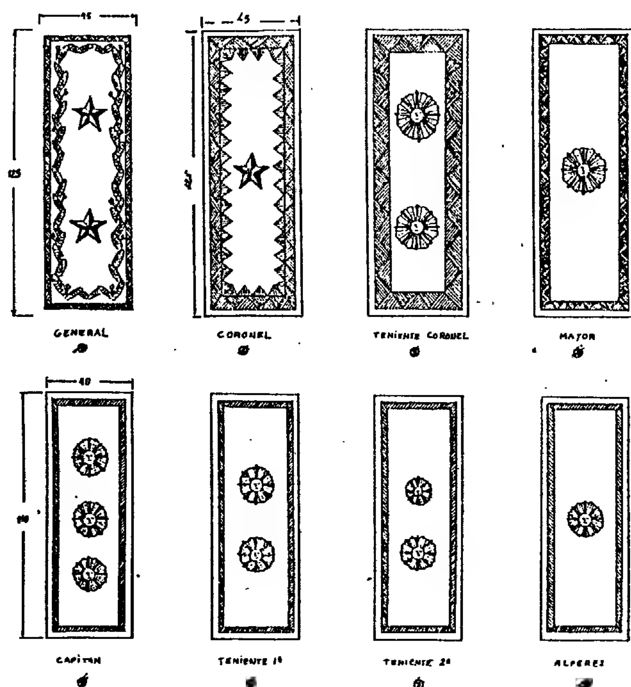
LAMINA 66



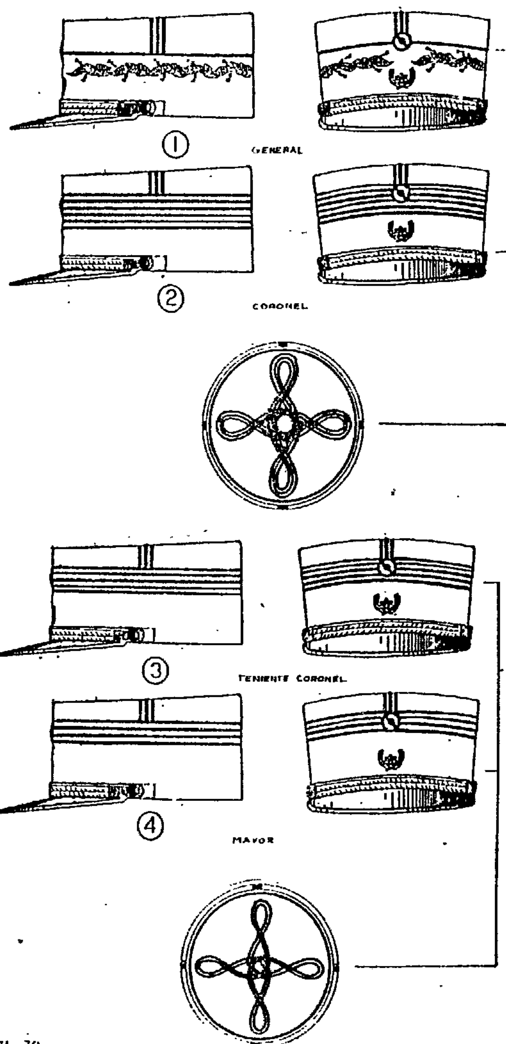
LAMINA 67



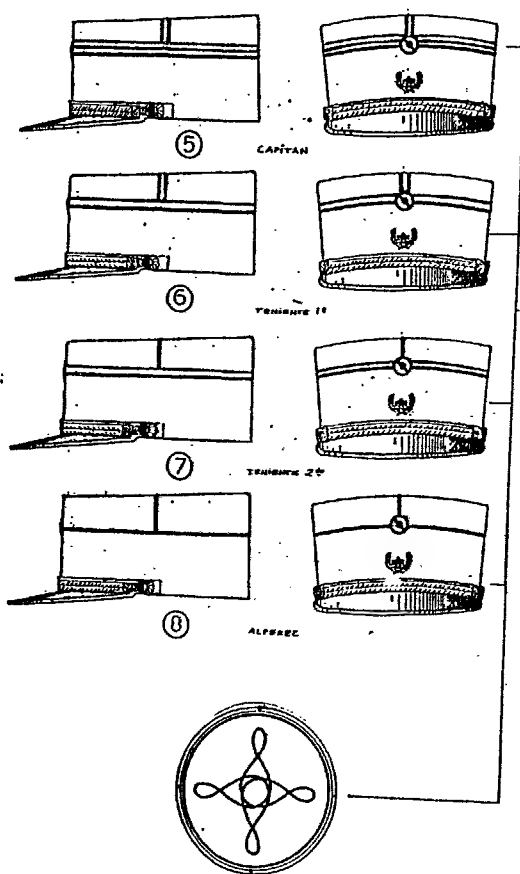
LAMINA 68



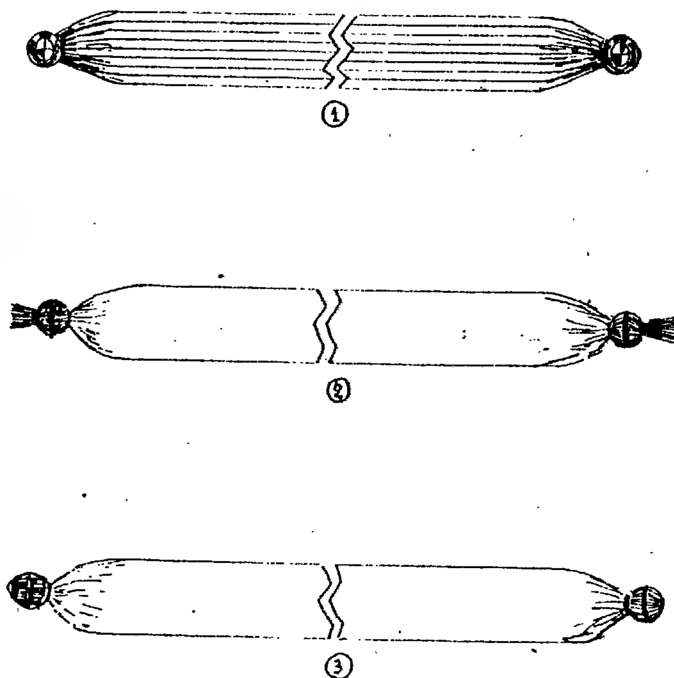
LAMINA 69



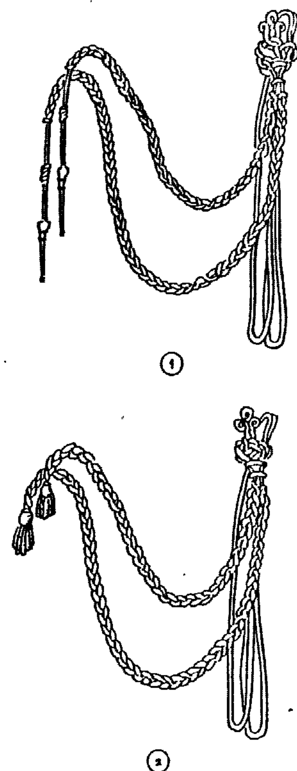
LAMINA 70a



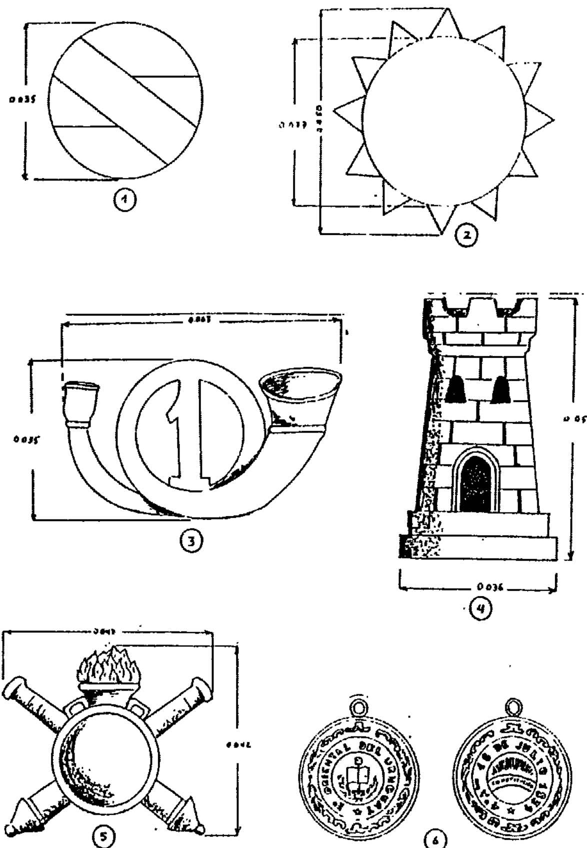
LAMINA 70b



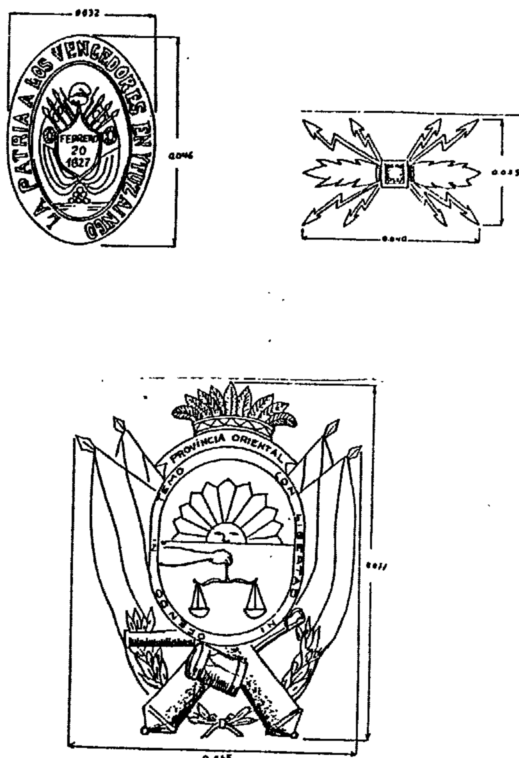
LAMINA 71



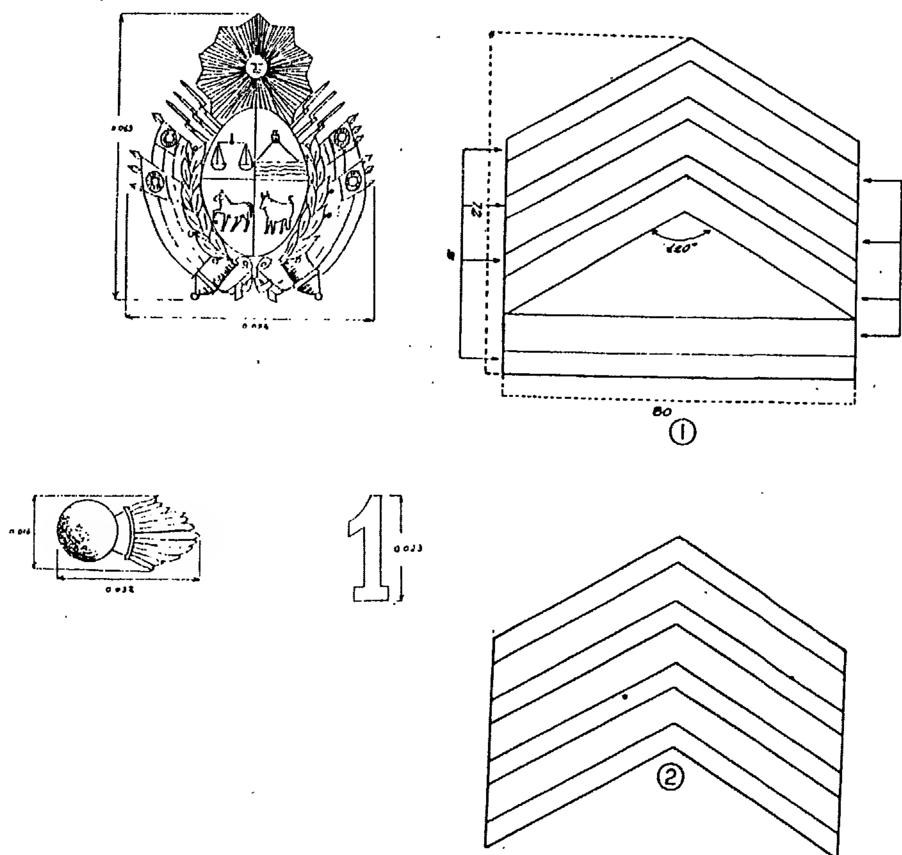
LAMINA 72



LAMINA 73

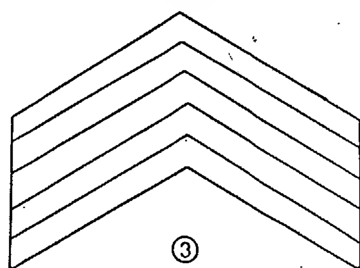


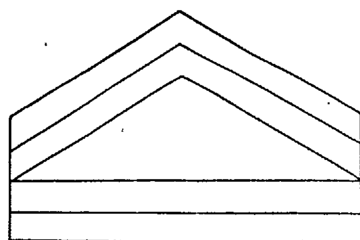
LAMINA 74

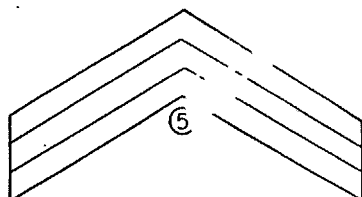


LAMINA 75

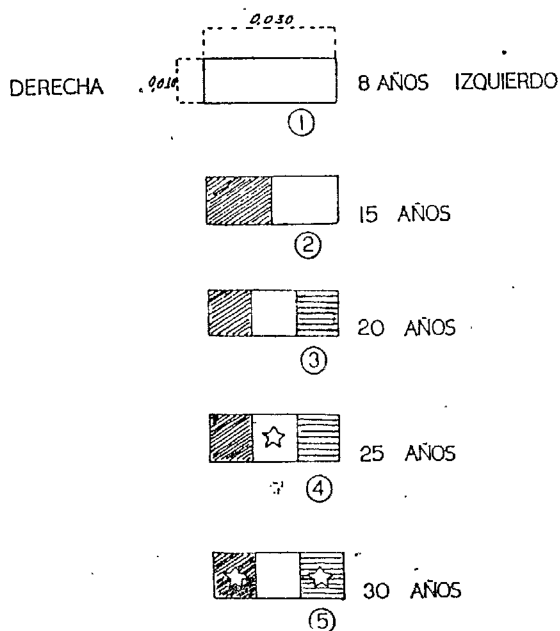
LAMINA 76a

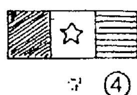


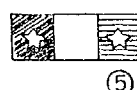




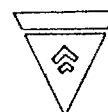
LAMINA 76b

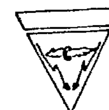


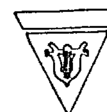




LAMINA 77





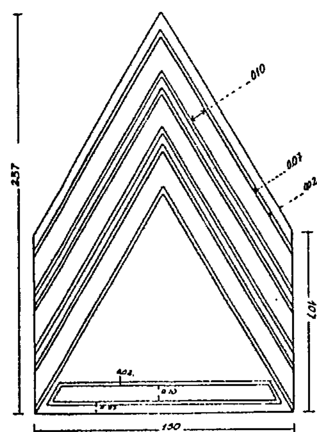


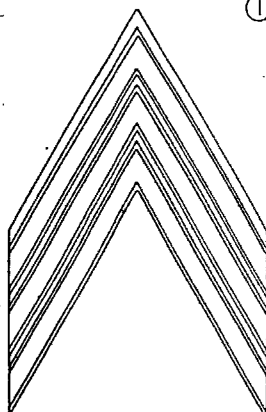


LAMINA 78

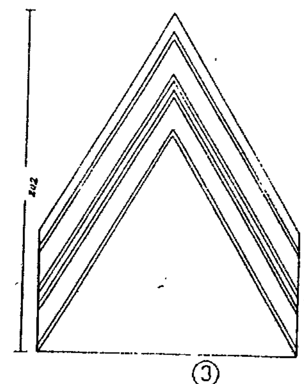
DISTINTIVOS JERARQUICOS PARA PERSONAL SUBALTERNO EN LOS UNIFORMES DE TRADICION HISTORICA.

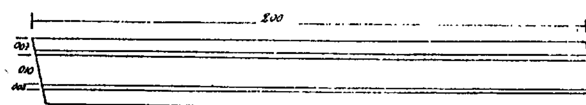
BATALLON "FLORIDA" DE INFANTERIA N°1

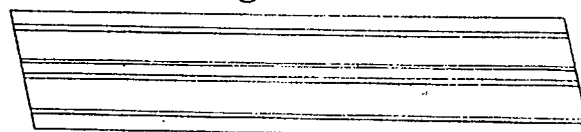




LAMINA 79a

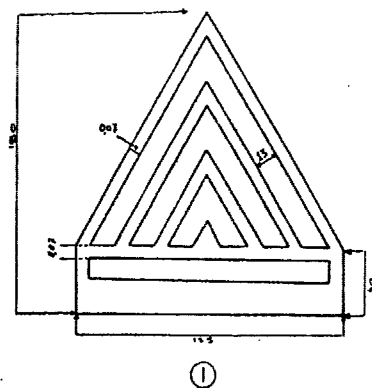


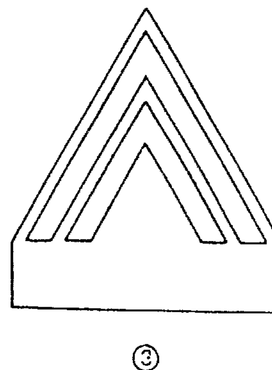


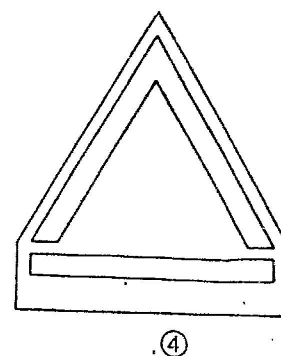


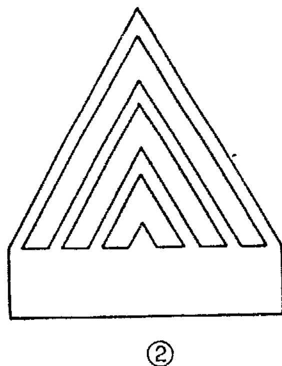
LAMINA 79b

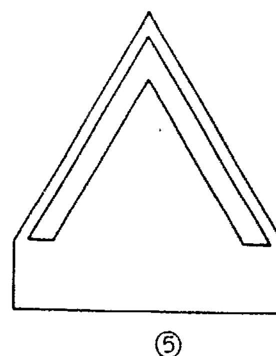
REGIMIENTO "BLANDENGUES DE ARTIGAS" DE CABALLERIA N° I


①


③


④


②

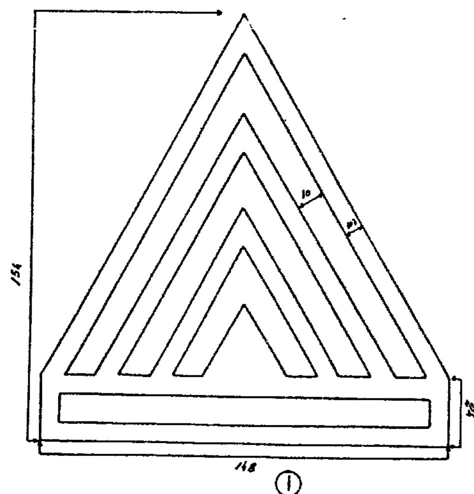

⑤

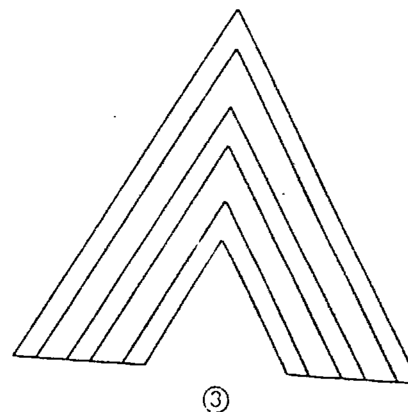
LAMINA 80a

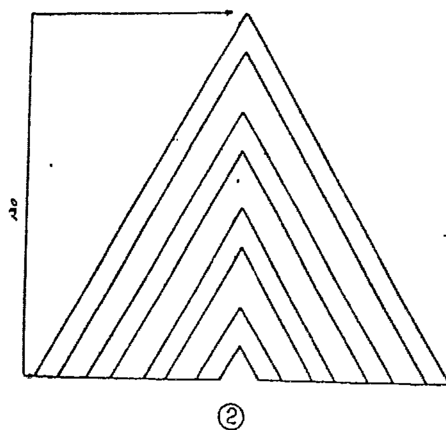
LAMINA 80b

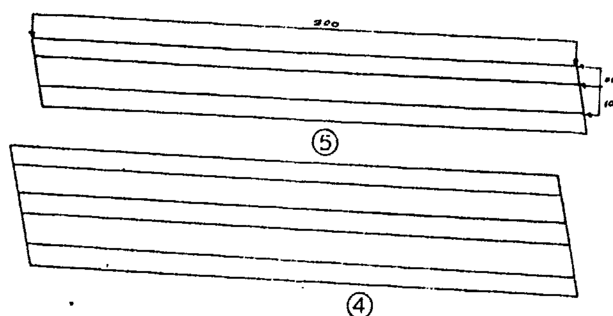
BATERIA DE ARTILLERIA LIGERA DE 1830

COMPAÑIA DE ZAPADORES DE 1837


①


③


②

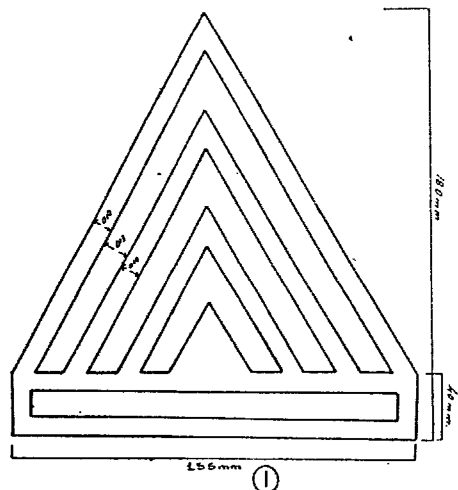

⑤

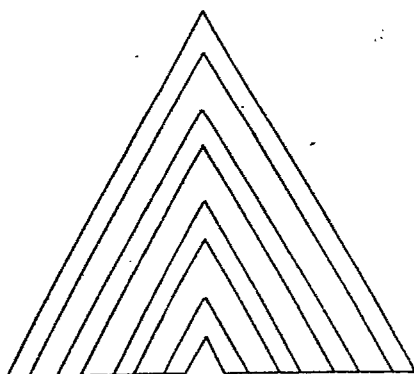
④

LAMINA 81a

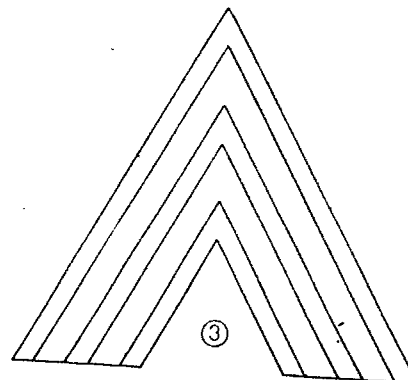
LAMINA 81b

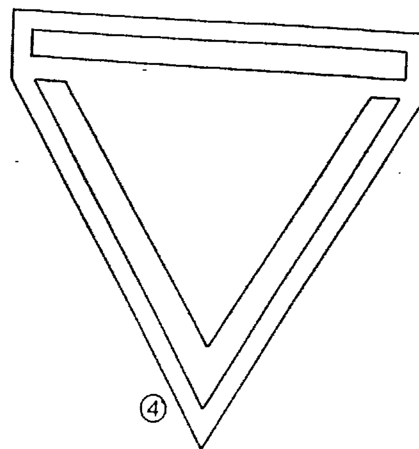
COMPAÑIA TELEGRAFISTAS DE 1923





LAMINA 82a



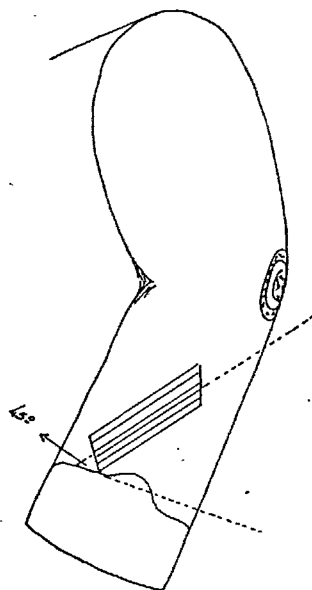


LAMINA 82b

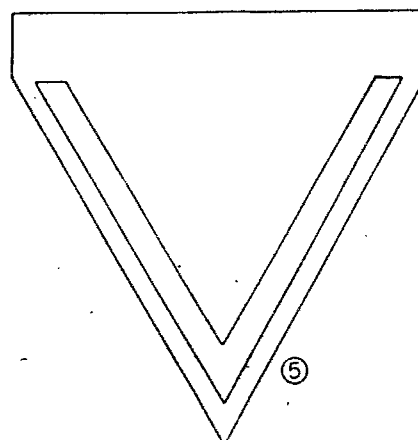
MODO DE USO:

CABO DE 1° Y DE 2° DE:

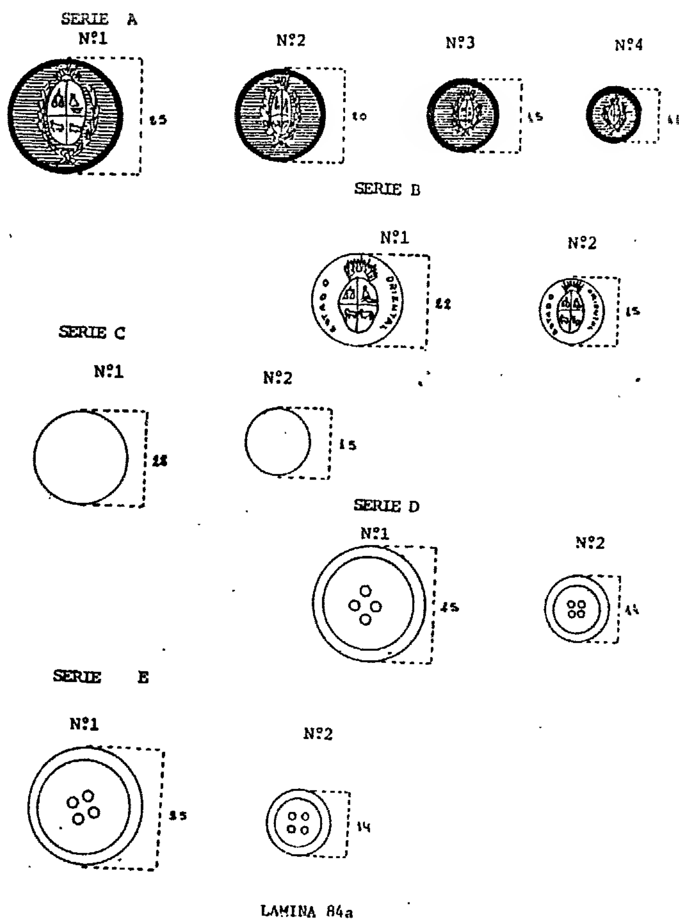
BATALLON "FLORIDA" DE INFANTERIA N° 1
BATERIA DE ARTILLERIA LIGERA DE 1830
COMPAÑIA DE ZAPADORES DE 1837



LAMINA 83



LAMINA 82c



LAMINA 84a

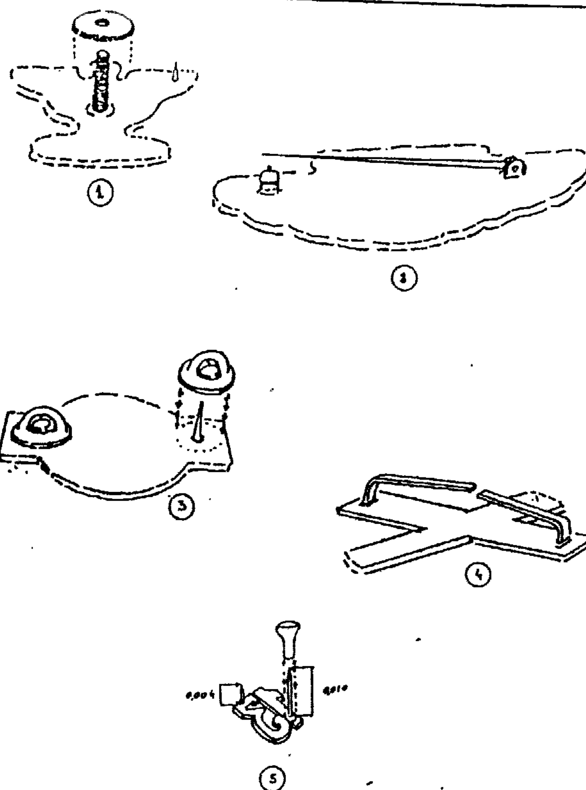
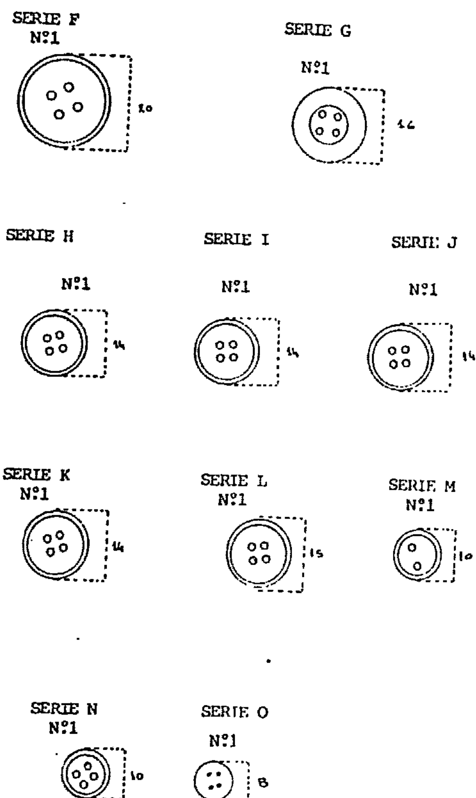
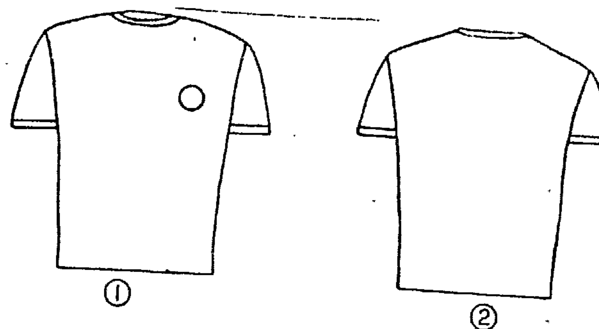
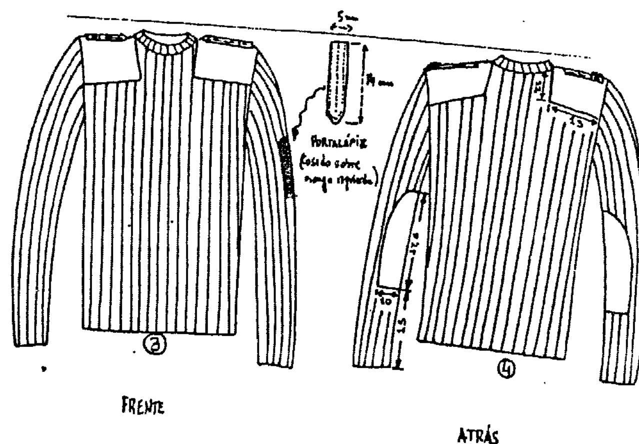


LÁMINA 84c

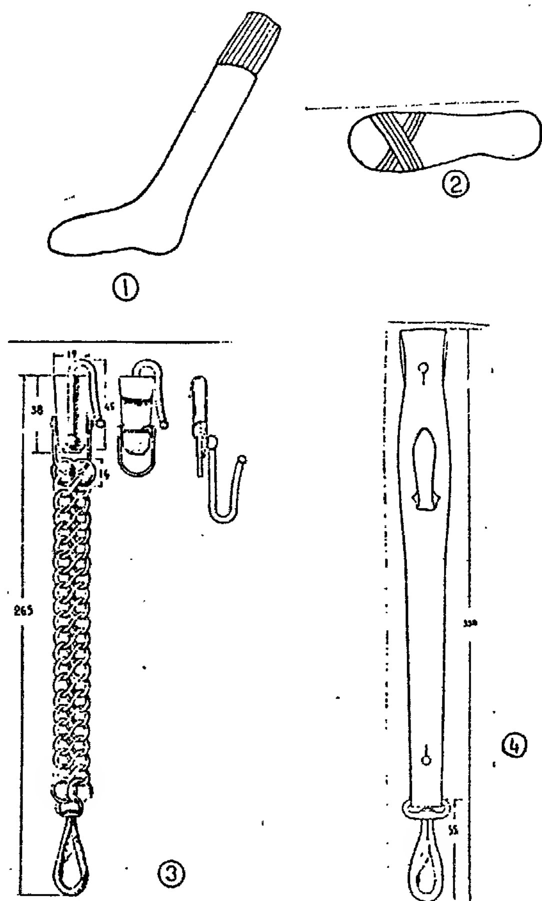


LAMINA 84b

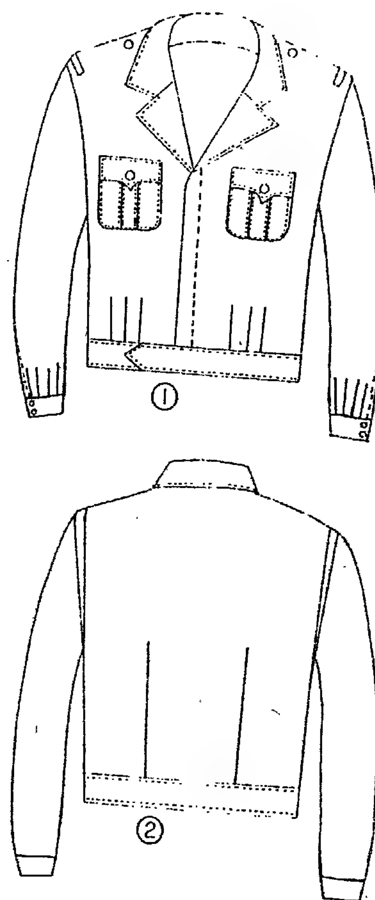




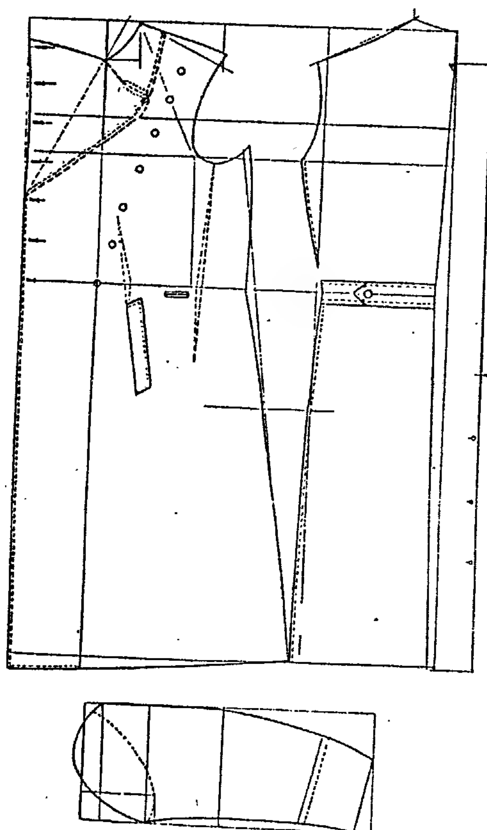
LAMINA 85a



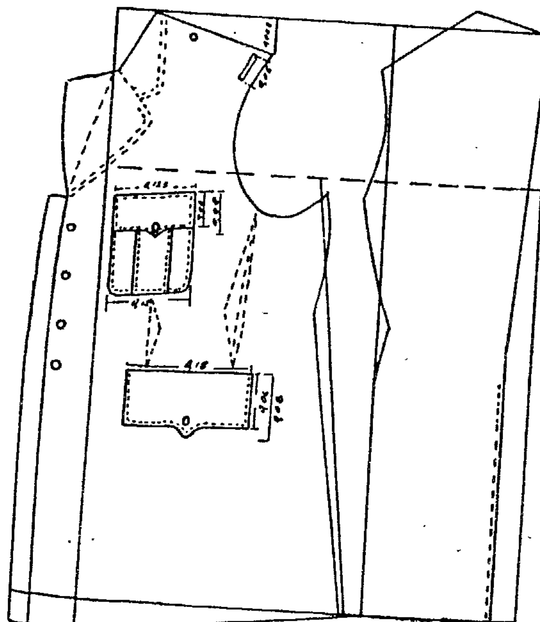
LAMINA 85b



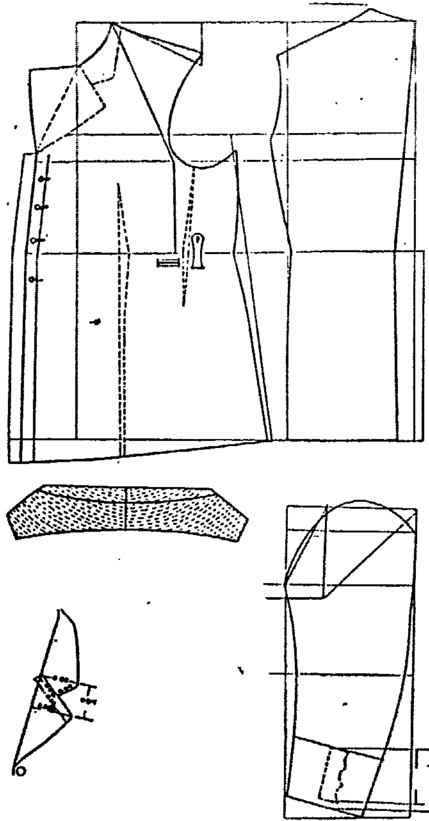
LAMINA 86



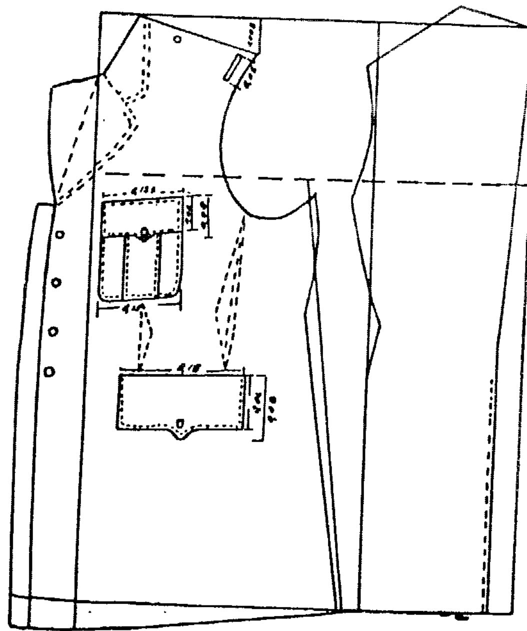
LAMINA 87



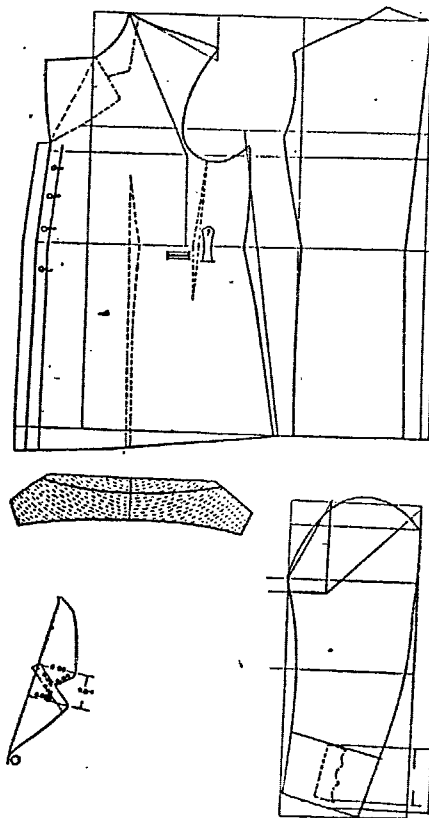
LAMINA 88a



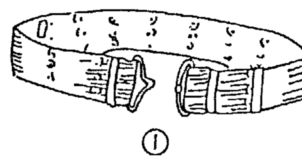
LAMINA 88b

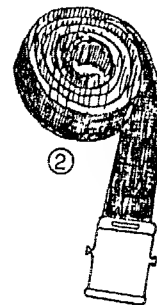


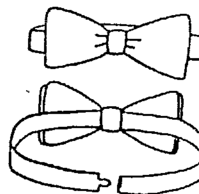
LAMINA 88a

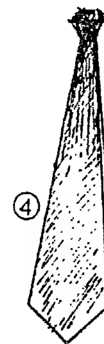


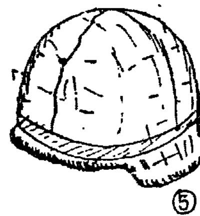
LAMINA 88b



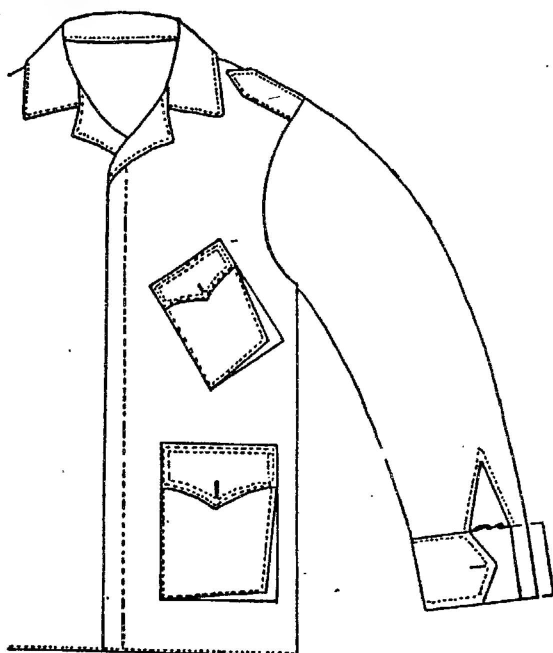




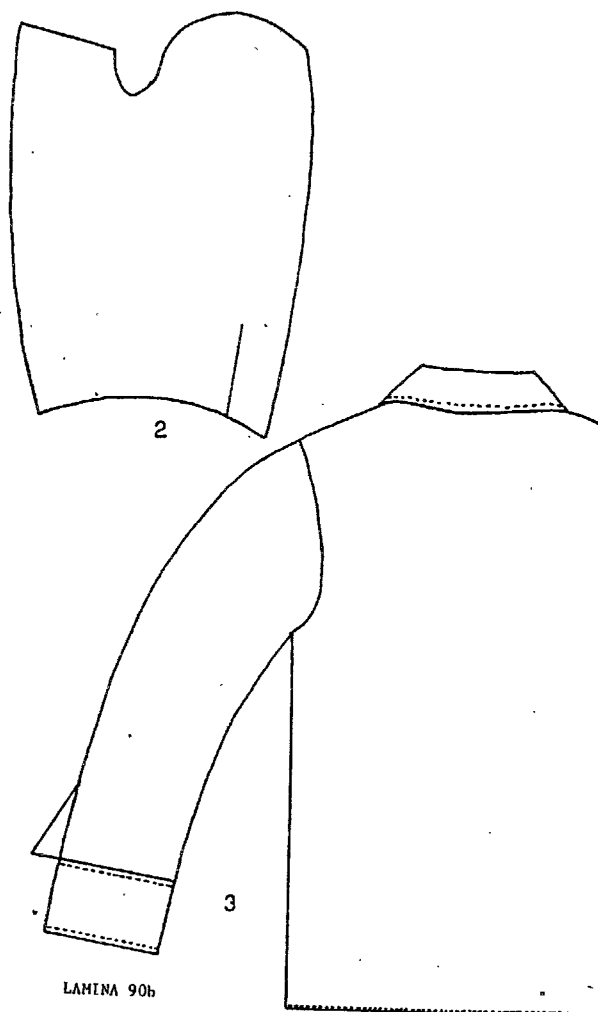




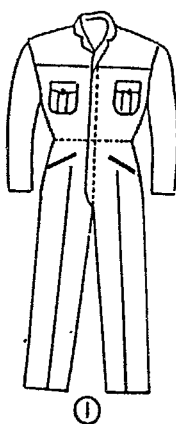
LAMINA 89

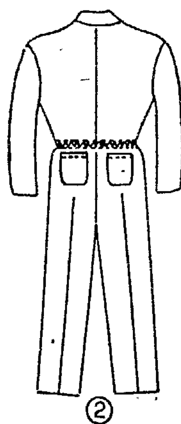


LAMINA 90a

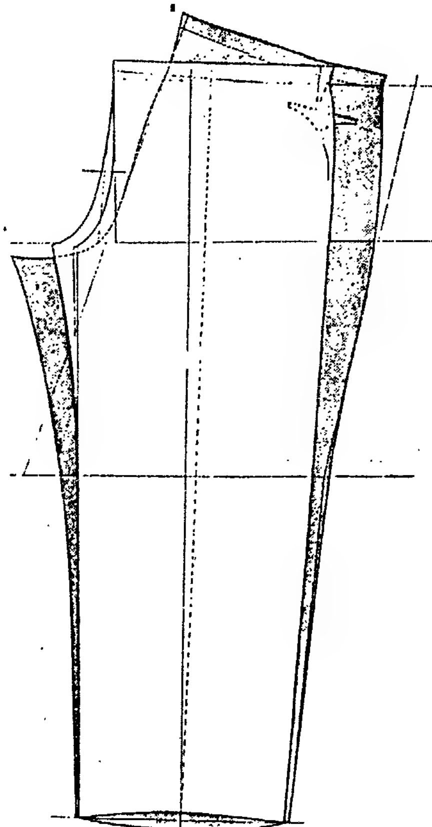


LAMINA 90b

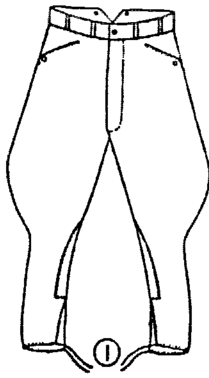


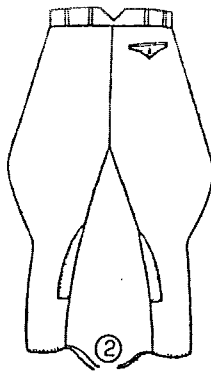


LAMINA 91

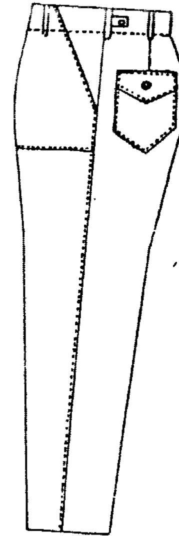


LAMINA 92

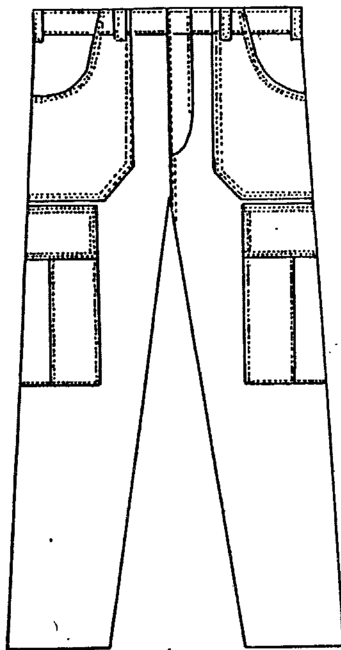




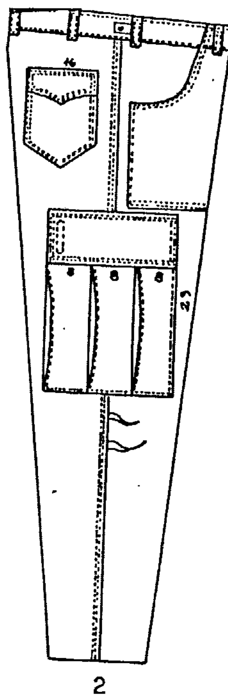
LAMINA 93



LAMINA 94

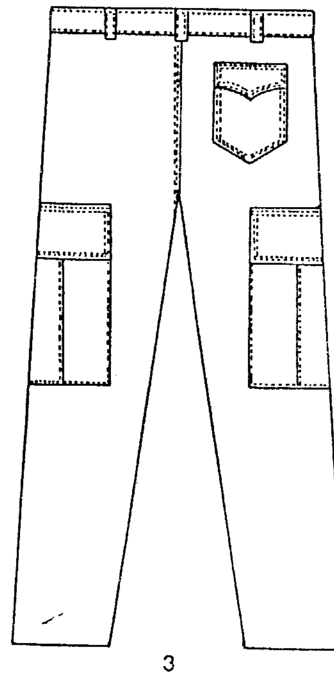


1

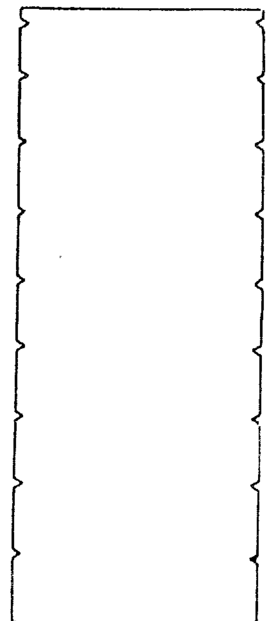


2

LAMINA 95a

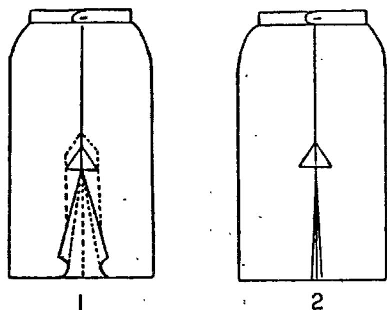


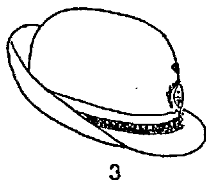
3



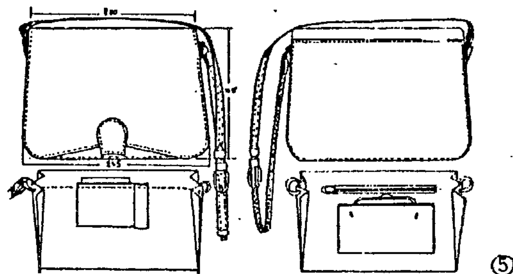
4

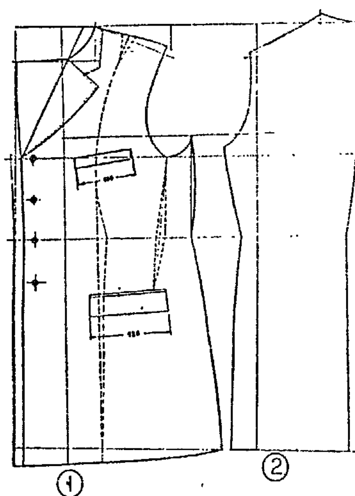
LAMINA 95b



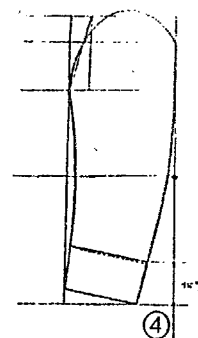


LAMINA 96

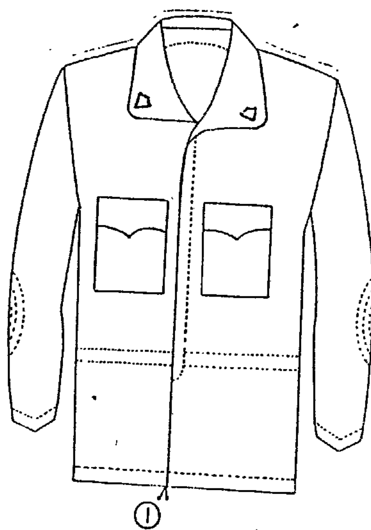


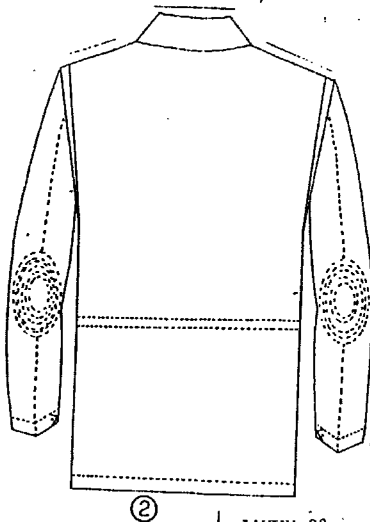




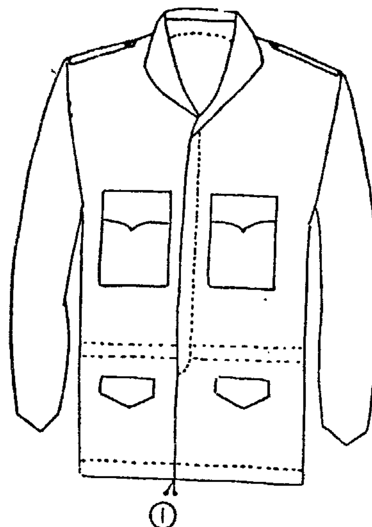


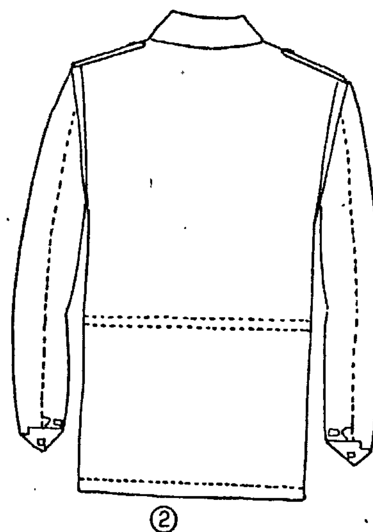
LAMINA 97



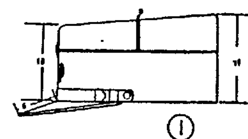


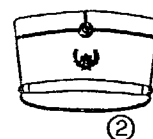
LAMINA 98

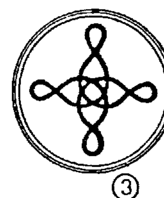


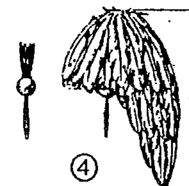


LAMINA 99



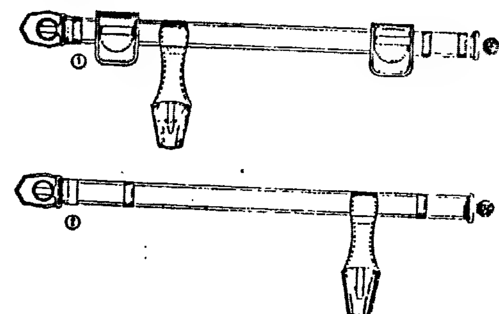
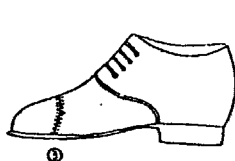
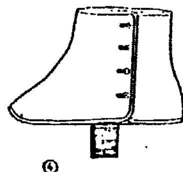




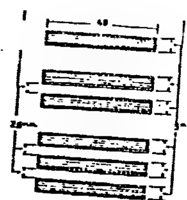
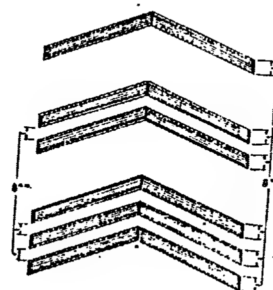




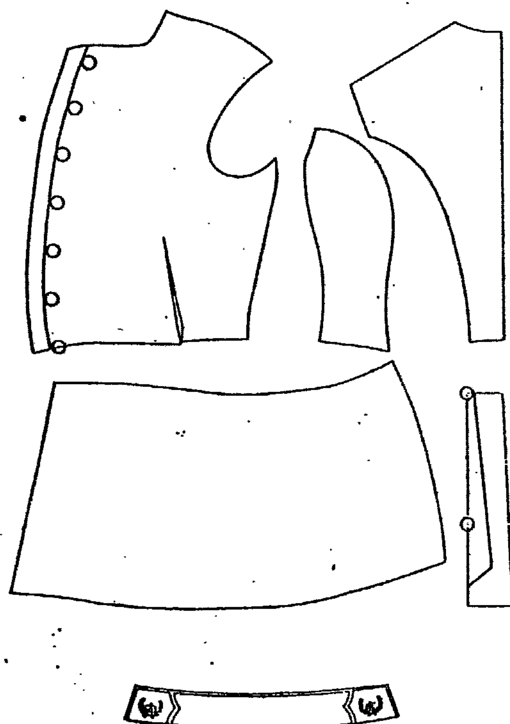
LAMINA 100

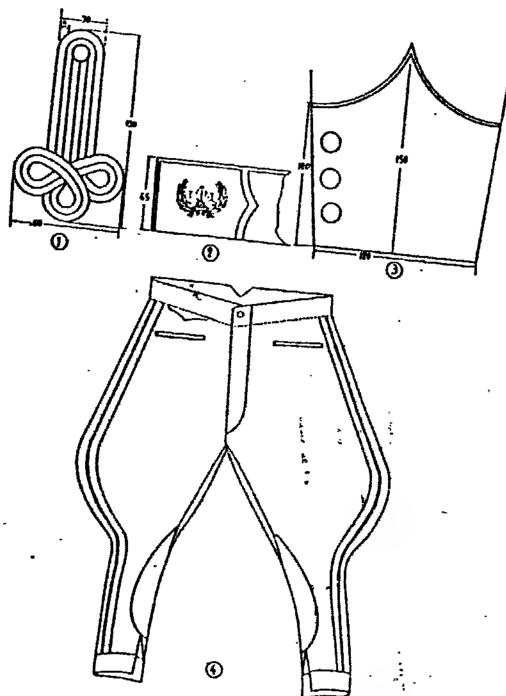
LAMINA 101

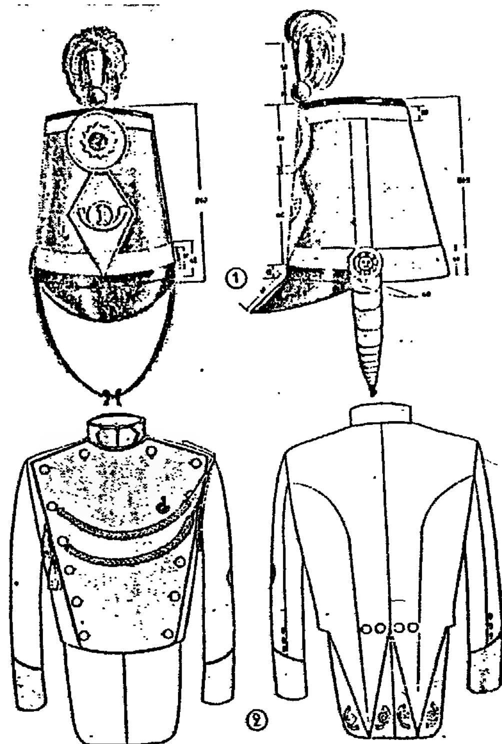
LAMINA 102



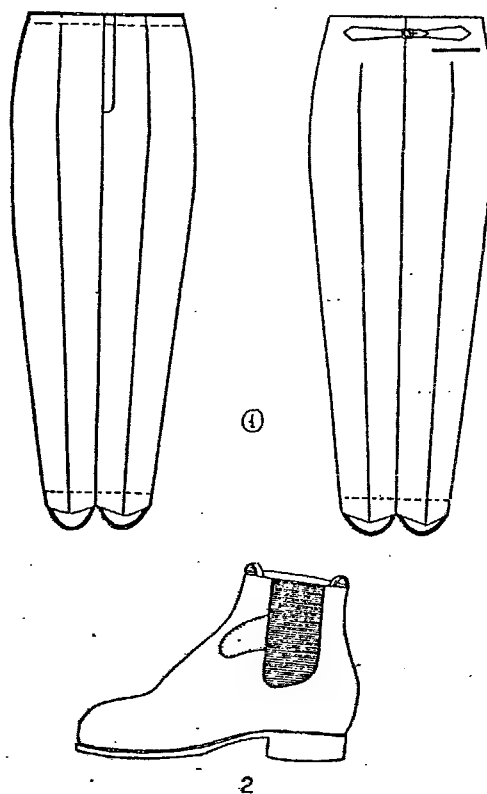
LAMINA 103



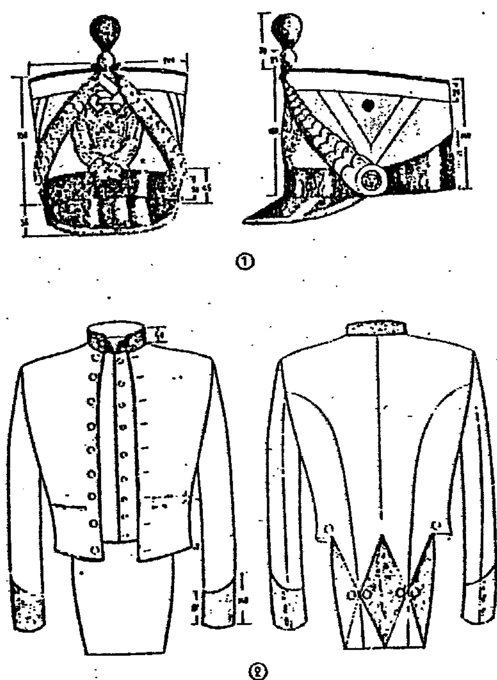
LAMINA 104



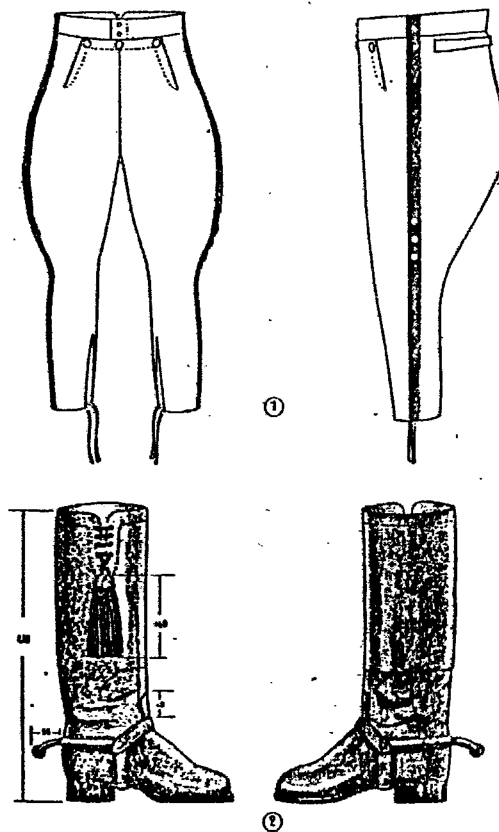
LAMINA 105



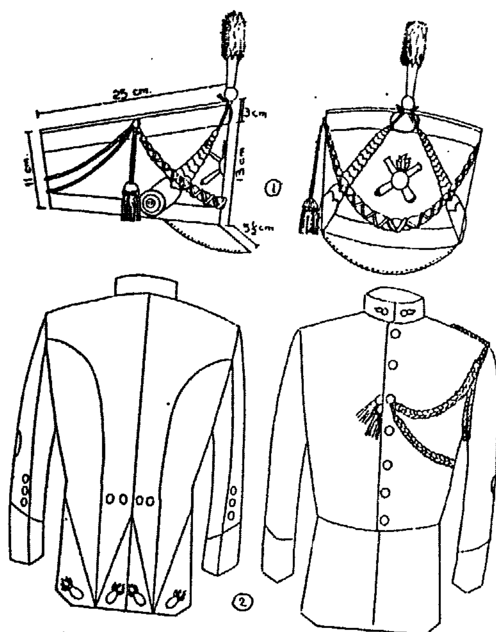
LAMINA 106



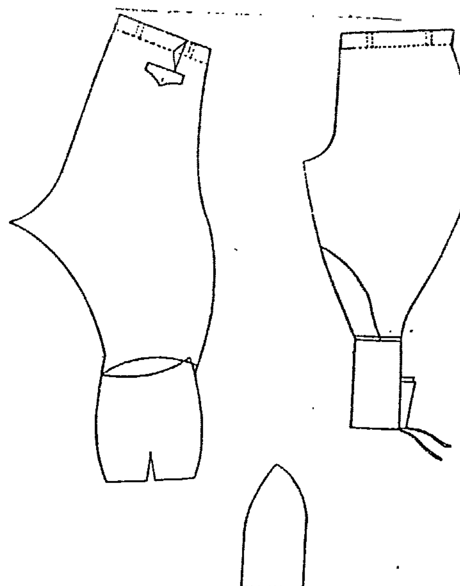
LAMINA 107



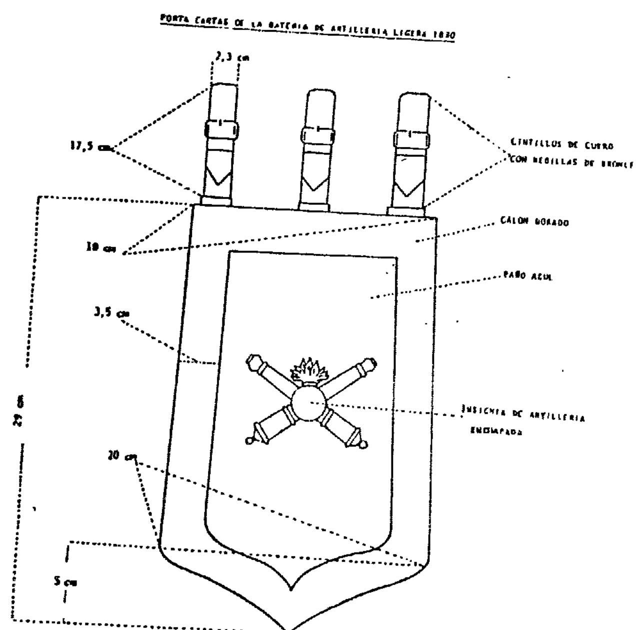
LAMINA 108



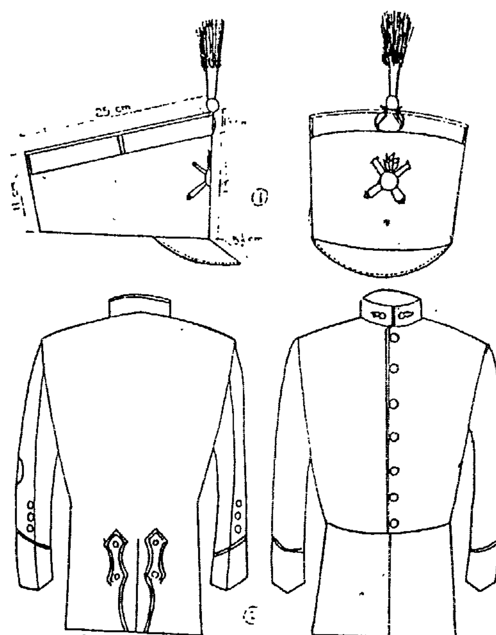
LAMINA 109



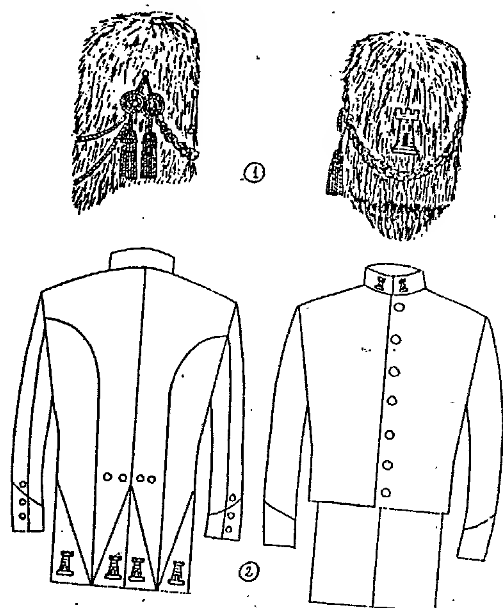
LAMINA 110



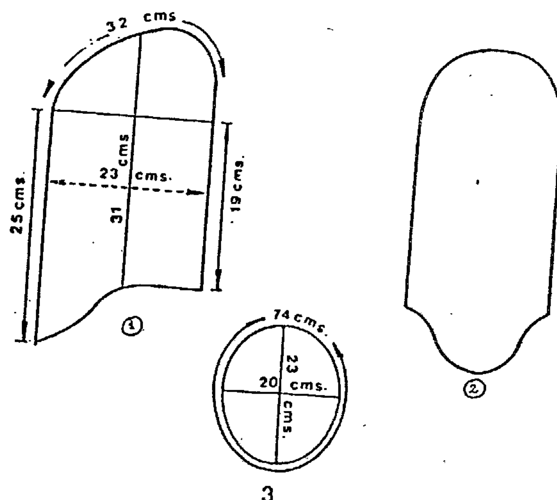
LAMINA 111



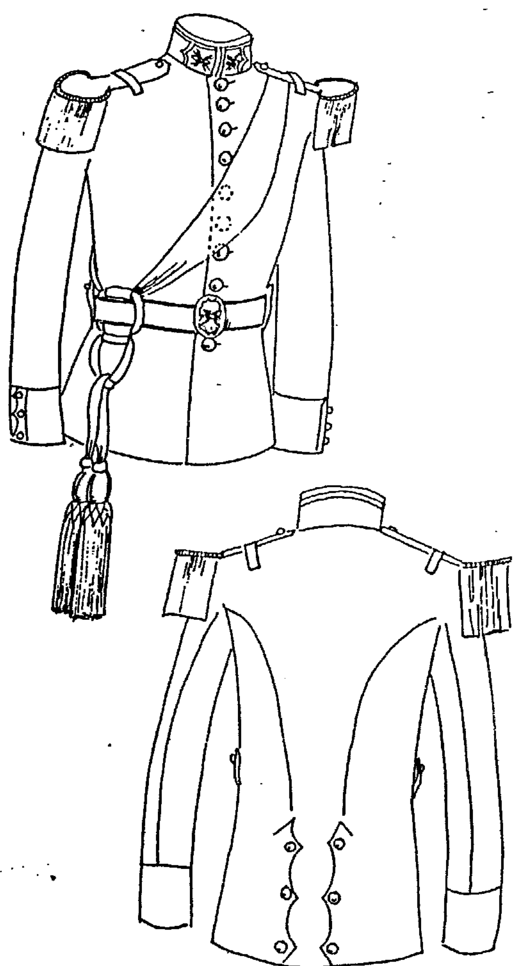
LAMINA 112



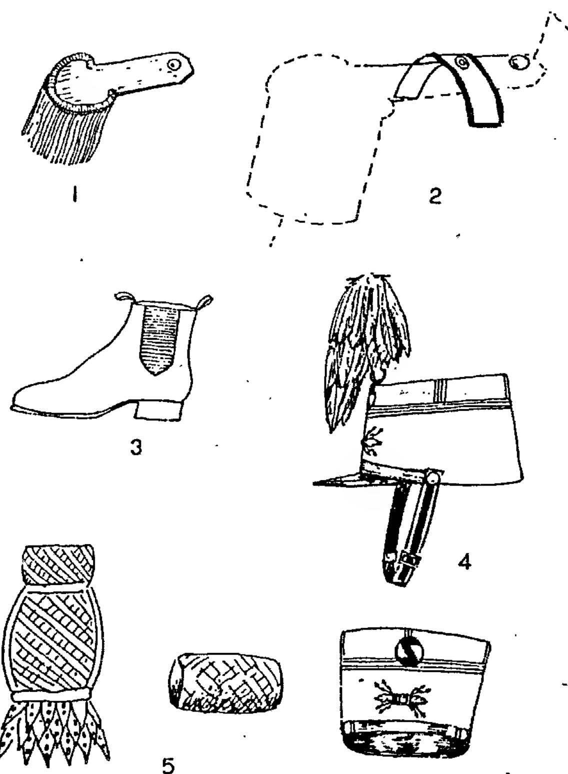
LAMINA 113a



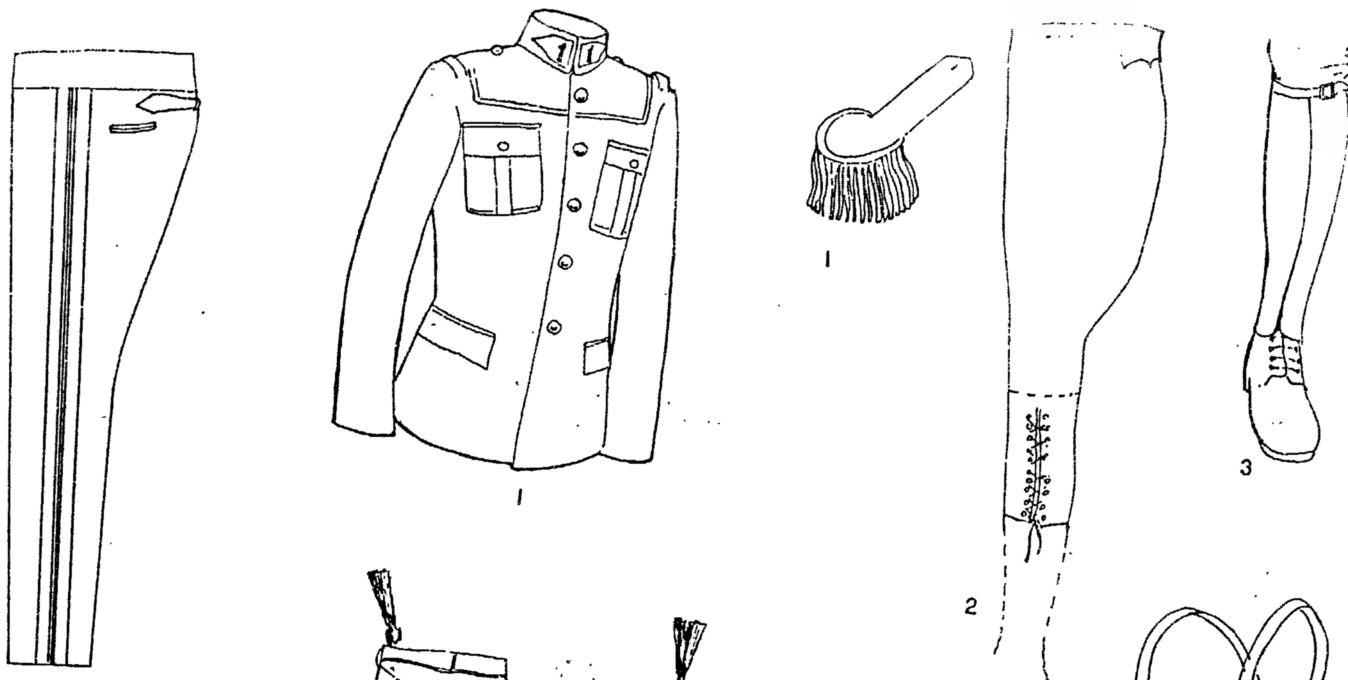
LAMINA 113b



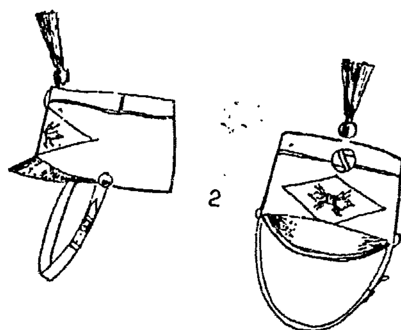
LAMINA 114



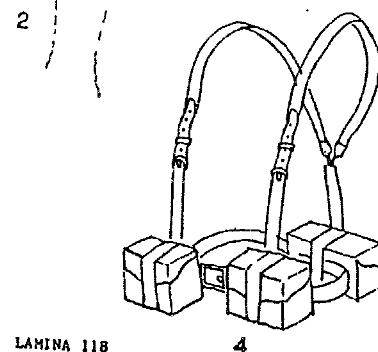
LAMINA 115



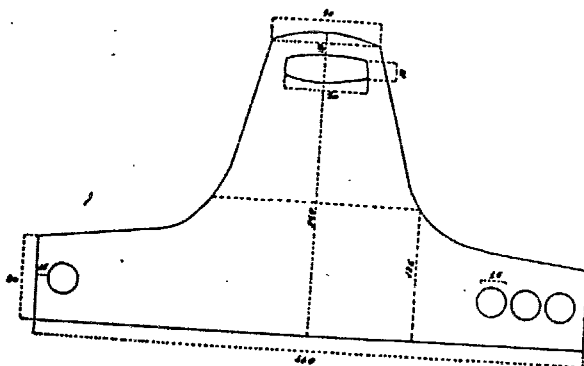
LAMINA 116



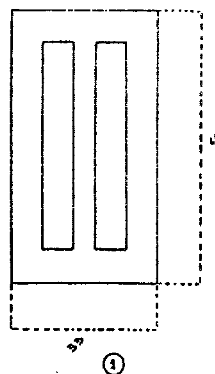
LAMINA 117

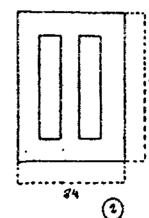


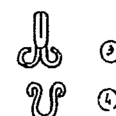
LAMINA 118



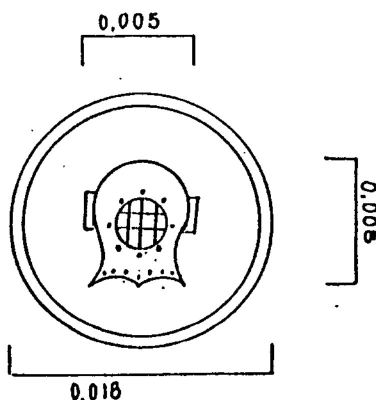
LAMINA 119







LAMINA 120



MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Resolución 195/992. - Otórgase a la firma "Novabarca S. A.", permiso para ejercer actividades de comercialización de productos de pesca.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 31 de marzo de 1992.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se expresarán.

Resultando: I) Con fecha 26 de noviembre de 1991, la firma "Novabarca S. A.", solicitó el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización, al por mayor, de productos de la pesca;

II) el Instituto Nacional de Pesca, con fecha 11 de diciembre de 1991, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridos por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

Considerando: conveniente de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 22 de la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, los artículos 20 y 21 del decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971 y decreto ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y a lo informado por la Dirección de los Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Otórgase, a favor de la firma "Novabarca S. A.", el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización, al por mayor, de productos de la pesca.

2º La empresa involucrada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

3º La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

4º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. - LACALLE HERRERA. - ALVARO RAMOS.

Resolución 196/992. - Otórgase a la firma "Cupsur", permiso para ejercer actividades de comercialización de productos de pesca.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 31 de marzo de 1992.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se expresarán.

Resultando: I) Con fecha 14 de noviembre de 1991, la firma "Cupsur", solicitó el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización, al por mayor, de productos de la pesca;

II) el Instituto Nacional de Pesca, con fecha 6 de febrero de 1992, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueron requeridos por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

Considerando: conveniente de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 22 de la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, los artículos 20 y 21 del decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971 y decreto ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y a lo informado por la Dirección de los Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Otórgase, a favor de la firma "Cupsur", el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización, al por mayor, de productos de la pesca.

2º La empresa involucrada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueron requeridas por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

3º La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

4º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. - LACALLE HERRERA. - ALVARO RAMOS.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Resolución 202/992. - Desígnase Director Nacional de Medio Ambiente, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1º de abril de 1992.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de Medio Ambiente, del Ministerio de vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Atento: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 60, inciso 4º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase en el cargo de Director Nacional de Medio Ambiente, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y medio Ambiente, a la Profesora Marta Clara Villalba Benvenutto, Credencial Cívica Serie AZA 32.201.

2º Comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA. - JOSE MARIA MIERES MURO. - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Decreto.- Autorízase a otorgar a los funcionarios, una partida retributiva mensual.

Junta Departamental de Cerro Largo

(Decreto 001/92)

Visto: El porcentaje de aumento salarial fijado por el Gobierno Central para los funcionarios públicos con vigencia 1/01/92.

Considerando: I) que es intención permanente del Ejecutivo Comunal otorgar aumentos que respondan a una recuperación salarial de los trabajadores del Municipio de Cerro Largo.-

II) que como consecuencia de la no sanción de la ampliación presupuestal 1991 no se cuenta con la norma presupuestal que permita tal recuperación.-

III) que en dicha ampliación se proponía para los funcionarios del Ejecutivo Comunal, un mecanismo de aumento salarial resultante de la comparación entre la variación del Indice General de Precios al Consumo y el porcentaje de aumento que otorgue el Gobierno Central, aplicándose el mayor de ambos.-

Atento: A las facultades que establece la ley 9.515

La Junta Departamental de Cerro Largo,

DECRETA:

1) Autorizar a la Intendencia Municipal de Cerro Largo a otorgar a los funcionarios del Ejecutivo Comunal, desde el 1/01/92 una partida retributiva mensual del orden del 7,23% sobre los sueldos básicos vigentes al 31/12/91., adicional al aumento ya otorgado según el porcentaje fijado por el Gobierno Central, con excepción del Intendente Municipal, del Secretario General de los Directores Generales de Departamento y de los funcionarios que ajustan sus salarios en base al aumento de éste

2) Autorizar a la Intendencia Municipal de Cerro Largo a otorgar un aumento salarial a los funcionarios incluidos en el numeral anterior, con la excepción señalada, aplicándose el porcentaje mayor resultante de la comparación entre:

a) El fijado por el Poder Ejecutivo para los funcionarios dependientes de la Administración Central y,

b) El porcentaje que surge de la variación producida en el Indice General de Precios al Consumo elaborado por la Dirección General de Estadísticas y Censos desde la fecha del último aumento y la del aumento a otorgarse .

3) Este mecanismo se aplicará exclusivamente en los dos próximos aumentos a contar del 1/02/92 inclusive, siendo la fecha de tales aumentos las mismas que se fijen para la Administración Central.

4) El mayor gasto resultante de la aplicación de las normas precedentes, se financiará con incremento de recursos o economía en los gastos en la próxima instancia presupuestal.

5) Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo a sus efectos.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Cerro Largo, veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y dos.-

Ana María García, Presidente.- Nery de Moura, Secretario.-

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Melo, 12 de marzo de 1992

Visto: lo resuelto por la Junta Departamental de Cerro Largo;
Se resuelve: Cúmplase, comuníquese, regístrese , insértese y oportunamente archívese.-
RODOLFO NIN NOVOA, Intendente Municipal.- ENRIQUE VIÑOLES DOS SANTOS, Secretario.-

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Decreto.- Sustitúyase artículos del decreto 05/990, de la Ordenanza de Recursos.

Junta Departamental de Cerro Largo

(Decreto 002/92)

Visto: La solicitud de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, a través de Oficio Nº 737/91, de fecha 20 de diciembre de 1991, solicitando venia para modificar los valores que percibe por concepto de inspecciones y transferencias de vehículos.

Resultando: Que efectivamente la propuesta significa una rebaja real de dichas tasas.

Atento: Las facultades que establece la ley 9.515,

La Junta Departamental de Cerro Largo,

DECRETA:

Art.1º.- Sustitúyase los artículos 26o. y 27o. del decreto 05/90 (ordenanza de recursos), por lo siguiente:

Artículo 26º.- Inspección de vehículos.

Por la inspección de automóviles, camiones, similares y motos, se abonará una tasa según el modelo de acuerdo a la aplicación de la siguiente tabla:

Modelos	Automóviles, camiones y similares	Motos
hasta el año 1950	N$ 25.000	N$ 5.000
desde 1951 al 1960	N$ 50.000	N$ 7.500
desde 1961 al 1970	N$ 75.000	N$ 15.000
desde 1971 al 1980	N$ 100.000	N$ 22.500
desde 1981 al 1990	N$ 125.000	N$ 30.000
desde 1991 en adelante	N$ 150.000	N$ 37.000

Artículo 27.- Transferencias de vehículos.-

Por la transferencia de automóviles, camiones, similares y motos, se abonará una tasa según el modelo de acuerdo a la aplicación de la siguiente tabla:

Modelos hasta el año 1950	N$ 50.000	N$ 10.000
desde 1951 al 1960	N$ 100.000	N$ 15.000
desde 1961 al 1970	N$ 150.000	N$ 30.000
desde 1971 al 1980	N$ 200.000	N$ 45.000
desde 1981 al 1990	N$ 250.000	N$ 60.000
desde 1991 en adelante	N$ 300.000	N$ 75.000

Art.2º.- Los valores expresados en el artículo anterior, tendrán vigencia hasta el ajuste de las distintas tasas que operará en el mes de abril de 1992.

Dicho ajuste, será el equivalente a la variación producida en el Indice General de Precios al Consumo fijado por la Dirección General de Estadística y Censos, entre el 1º de enero de 1992 y el 31 de marzo de 1992.

Los posteriores ajustes se producirán de igual manera que el régimen general, es decir en los meses de octubre y abril de cada año sucesivo.

Art.3º.- Publíquese, regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

Sala de sesiones de la Junta Departamental de Cerro Largo, seis de marzo de mil novecientos noventa y dos.

Ana María García, Presidenta.- Nery de Moura, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Melo, 12 de marzo de 1992

Visto: lo resuelto por la Junta Depatamental de Cerro Largo;

SE RESUELVE:

Cúmplase, comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.-
RODOLFO NIN NOVOA, Intendente Municipal.- ENRIQUE VIÑOLES DOS SANTOS, Secretario.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3º y 4º)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

ORFILIA LUCIA FLORIO CITRARO, (Ficha S- 193/92).
Montevideo, 5 de mayo de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25122 Jun 08- v Jun 22

JULIO MANUEL MARTON AMEAL, (Ficha S/165/92).
Montevideo, 27 de abril de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25137 Jun 08- v Jun 22

LUIS ALBERTO DELVESCOVO GRENO, (Ficha S/93/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25355 Jun 09- v Jun 23

YOLANDA MARGARITA LABAT TURON, (Ficha S. 237/92).
Montevideo, 1º de junio de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25617 Jun 11- v Jun 25

CECILIO RUBY ABREU, (Ficha S-210/92).
Montevideo, 11 de mayo de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25666 Jun 11- v Jun 25

LUIS ANGEL BARRIOS TASSANO, (Ficha S-131/92).
Montevideo, 5 de mayo de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25707 Jun 11- v Jun 25

MARIA ELENA BIANCHI PASTORINO y de CARLOS SECCO GONZALEZ, (Ficha S. 227/92).
Montevideo, 29 de mayo de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26010 Jun 15- v Jun 29

ORLANDO ROQUE POSE CORGO, (Ficha F 955/89).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26013 Jun 15- v Jun 29

VIRGINIA INES RAMIS CREMES, (Ficha S. 233/92).
Montevideo, 1º de junio de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26035 Jun 15- v Jun 29

MALVINA MATILDE ORDOÑO ARAMBURU, (Ficha S/250/92).
Montevideo, 2 de junio de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26256 Jun 16- v Jun 30

SEGUNDO TURNO

CARLOS JESUS ALVAREZ RICO, (Ficha S/130/92).
Montevideo, 24 de abril de 1992.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25001 Jun 08- v Jun 22

LUIS ALBERTO REYES DOMINGUEZ, (Ficha S/193/92).
Montevideo, 27 de mayo de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25018 Jun 08- v Jun 22

JUANA TELLERIA FAGOAGA, (Ficha S/213/92).
Montevideo, 27 de mayo de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25187 Jun 09- v Jun 23

JOSE SANTIAGO BUGALLO MERILEZ, (Ficha S/207/92).
Montevideo, 27 de mayo de 1992.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26026 Jun 15- v Jun 29

UBERFIL CARLOS ECHEVERRIA VAZ FERREIRA, (Ficha S/137/92).
Montevideo, 4 de mayo de 1992.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26157 Jun 16- v Jun 30

MARIA ELVIRA ALVAREZ GUILLAUMA (Ficha: S/218/92).
Montevideo, 2 de junio de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26332 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

JESUS GONZALEZ MALLO, (Ficha A 224/92).
Montevideo, 5 de junio de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26442 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

TERCER TURNO

RAQUEL EPIFANIA RUBIO PEREZ, (Ficha F 221/92).
Montevideo, 3 de junio de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25620 Jun 11- v Jun 25

MARIA STILITA APOLO HARRETCHE, (Ficha F 225/92).
Montevideo, 29 de mayo de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25642 Jun 11- v Jun 25

SANSONOV o SANSANOVA o SANSONOVA o SANSONONA GREGORIEVA o GRIGOREVA y de PEDRO SANSANONA o SANSANOVA o SANSONOVA o SANSANOV ZELEVAS, (Ficha S/Nº 1034/91).
Montevideo, 10 de junio de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26261 Jun 16- v Jun 30

AUGUSTO ESTEBENET DOMEK, (Ficha F. 175/92).
Montevideo, 4 de mayo de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22529 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

SADI DOMINGUEZ CABRERA, (Ficha F 247/92).
Montevideo, 5 de junio de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26331 Jun 18- v Jul 02

Jul 16- v Jul 17

HORACIO BASILIO FRANCO SANGUINETTI y AMELIA CANTISANI CHIARELLO, (Ficha 224/92).
Montevideo, 5 de junio de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26582 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

CUARTO TURNO

ELOISA ESTHER BALLOCH RODRIGUEZ, (Ficha A/198/92).
Montevideo, 14 de mayo de 1992.

TARIFAS
(Res. P.E. 269/992)

Avisos Judiciales
centímetro .... N$ 1.520
Avisos Estatales y Particulares
centímetro .... N$ 3.700
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro .... N$ 20.300
Balances por línea de 14 cíceros, c/una .... N$ 2.500
Edicto de matrimonio .... N$ 10.600

PUBLICACIONES BONIFICADAS
Estatutos de Cooperativas: 50% sobre tarifas de S.A..
Propiedad Literaria y Artística: 50% sobre tarifa particular.
Patentes de Invención: 25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES (Semestral)
Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencias ...... N$207.600
Con reparto a domicilio .... N$251.400
Exterior .... N$457.400

PRECIOS EJEMPLARES
Del día .... N$ 1.900
Atrasados .... N$ 2.570
De más de 15 días............ N$ 2.800
De más de un año .... N$ 4.400
Fotocopias la página .... N$ 1.360

SERVICIO DE MICROFILMACIÓN
Microfilmado y Revelado:
por imagen, Reliant 700, 16mm .... N$ 25
por imagen, M.R.D. 2-16 35mm .... N$ 85
Empaquetado por rollo ...... N$ 9.700

N O T A: El centímetro equivale a 20 palabras.

Esc. Ma. Alicia Curi Prez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25056 Jun 08- v Jun 22

YOLANDA WALDER CASAL DE DIAZ, (Ficha AZ/5/92).
Montevideo, 22 de abril de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25094 Jun 08- v Jun 22

ANGELA PENNA FERRARI, (Ficha A/151/92).
Montevideo, 23 de abril de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25164 Jun 09- v Jun 23

ILDA TERESA MARY MACAGNO, (Ficha A/65/92).
Montevideo, 28 de mayo de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25244 Jun 09- v Jun 23

GREGORIO GUILLERMO BENAVIDEZ y EMMA CHIECCHI COZZI, (Ficha A/217/92).
Montevideo, 22 de mayo 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25267 Jun 09- v Jun 23

GUY SIDNEY FUREST NIN, (Ficha A/234/92).
Montevideo, 28 de mayo de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25615 Jun 11- v Jun 25

FELICIANO SENLLANES MOLINA, (Ficha A/181/92).
Montevideo, 6 de mayo de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25737 Jun 11- v Jun 25

PEDRO ELBIO FATALINI o PEDRO ELBIO FATALINI BOVE, (Ficha A/74/92).
Montevideo, 18 de marzo de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26017 Jun 15- v Jun 29

JOSE PARGA GIMENEZ, (Ficha A/254/92).
Montevideo, 9 de junio de 1992.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26323 Jun 18- v Jul 02

Jul 16- v Jul 17

LEONARDO SEVERO FLORES RUBI, (Ficha A/173/92).
Montevideo, 4 de mayo de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26580 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

QUINTO TURNO

BRENDA ARGELIA FERNANDEZ GASTALDI o BRENDA ARGELIA FERNANDEZ DE CARVALHO, (Ficha 185/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25318 Jun 09- v Jun 23

MARGARITA o MARGARETA AUERCHAN o AUERHAN, (Ficha Nº 217 Año 1992).
Montevideo, 28 de mayo de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25637 Jun 11- v Jun 25

ALEJO CLOTILDE LATTOF o LETTOF FURTADO, (Ficha 210/92).
Montevideo, 26 de mayo de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25665 Jun 11- v Jun 25

MARIA LUISA REGGIO ARENAS, (Ficha 141/92).
Montevideo, 29 de mayo de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25762 Jun 12- v Jun 26

GRAZIA o GRACIA o GRACIELA GALLO SALERNO, (Ficha 186/92).
Montevideo, 1º de junio de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
N$ 60.800,00 10/pub 25781 Jun 12- v Jun 26

JULIO FELICIANO FERREIRA o FERREYRA SOSA, (Ficha 216/1992).
Montevideo, 29 de mayo de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25905 Jun 12- v Jun 26

CELINDA ELSA LEMA BATALLA, (Ficha 232/92).
Montevideo, 28 de mayo de1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26175 Jun 16- v Jun 30

ABELLA CLAVIJO, MODESTO ABELINO y YARABIDE MARTINEZ de ABELLA, AMELIA (Ficha 241/92).
Montevideo, 10 de junio de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26176 Jun 16- v Jun 30

JUAN VICENTE PEREZ GONZALEZ, (Ficha 219/92).
Montevideo, 29 de mayo de 1992.
Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26177 Jun 16- v Jun 30

ADOLFO PORRO PETRONIO, (Ficha 230/92).
Montevideo, 26 de mayo de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26324 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

BENIGNO DIAZ BARSAGLINI, (Ficha 234/92).
Montevideo, 8 de junio de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26584 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

SEXTO TURNO

ALBA ESTHER BERGERET, (Ficha 193/92).
Montevideo, 14 de mayo de 1992.
Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25262 Jun 08- v Jun 22

WASHINGTON VARELA CORDARA, (Ficha 201/92).
Montevideo, 15 de mayo de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25469 Jun 11- v Jun 25

LINCOLN CROCE RISSO, (Ficha 208/92).
Montevideo, 22 de mayo de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26036 Jun 15- v Jun 29

CALUSD o CALOUSD ZEITOUNIAN o ZEITOUNSIAN o ZEITINDSIAN o ZEITUNSIAN, (Ficha 129/92).
Montevideo, 5 de mayo de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26124 Jun 15- v Jun 29

NORMA NOVO o NORMA NOVO LEVRERO, (Ficha 187/92).
Montevideo, 14 de mayo de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26168 Jun 16- v Jun 30

LUIS ARMANDO TEMPESTA CAPORALE, (Ficha 168/92).
Montevideo, 4 de mayo de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26422 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

JOSE DOMINGUEZ CERVIÑO, (Ficha 249/92).
Montevideo, 5 de junio de 1992.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26308 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

LUIS ANTONIO PERCIVALE GENTA, (Ficha 232/92).
Montevideo, 10 de junio de 1992.
María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26313 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

SEPTIMO TURNO

JOSE PEDRO PERI BERRUTTI, (Ficha S/208/92).
Mdeo, 27 de mayo de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25123 Jun 08- v Jun 22

ROSA RAFAELA SPARANO DANIELI, (Ficha S/132/92).
Montevideo, 7 de mayo de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25166 Jun 09- v Jun 23

MILTON IGLESIAS BASTOS, (Ficha S/217/92).
Montevideo, 21 de mayo de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25353 Jun 09- v Jun 23

AMIR RAMON OLIVERA u OLIVERA SAMPALLO, (Ficha S/137/92).
Montevideo, 5 de mayo de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25643 Jun 11- v Jun 25

GUILLERMO ANTONIO ABELENDA PIACENZA, (Ficha S/219/92).
Montevideo, 1º de junio de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25731 Jun 11- v Jun 25

GLADYS TERESA o GLADYS TERESA VICTORIA BERNASCONI LUGARO, (Ficha S-227-92).
Montevideo, 28 de mayo de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25733 Jun 11- v Jun 25

TOMASA RIVERA CABRERA y JOSE PINTOS NOVA, (Ficha S/228/92).
Montevideo, 9 de junio de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26123 Jun 15- v Jun 29

CATALINA TERESA UFFRON RUA o RUBA o UFFRON RUBA de NOVA, (Ficha S/192/92).
Montevideo, 14 de mayo de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26153 Jun 16- v Jun 30

AVILA BARRETO ALCIDES MARIA, (Ficha S/66/92).
Montevideo, 5 de mayo de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26315 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

OCTAVO TURNO

DORA PETRONA GONZALEZ ALVAREZ, (Ficha S/242/92).
Montevideo, 29 de mayo de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25319 Jun 09- v Jun 23

REINA GONZALEZ MOUVEZIN o MAUVENZIN o MAUVENZIN, (Ficha S/98/92).
Montevideo, 18 de marzo de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25365 Jun 09- v Jun 23

MILKA ARCE DE SOSA, (Ficha S. 28/92).
Montevideo, 18 de marzo de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25476 Jun 11- v Jun 25

AVELINA DIEZ FERNANDEZ DE SANGINETO o SANGUINETTI, (Ficha S 188/92).
Montevideo, 11 de mayo de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25616 Jun 11- v Jun 25

OROSMAN ALVAREZ TESSORE, (Ficha S. 140/92).
Montevideo, 7 de abril de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25621 Jun 11- v Jun 25

MANUEL CASTRO POSE, (Ficha S/230/92).
Montevideo, 26 de mayo de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25644 Jun 11- v Jun 25

RAMON BARDINO MURCHIO, (Ficha S. 191/92).
Montevideo, 28 de mayo de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25885 Jun 12- v Jun 26

MARIA ELENA GAULLI FENOCHIO o FENOCCHIO, (Ficha S. 213/92).
Montevideo, 21 de mayo de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26011 Jun 15- v Jun 29

FERNANDO FELIX HERRERA RAMOS, (Ficha S. 260/92).
Montevideo, 10 de junio de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26125 Jun 15- v Jun 29

CAROLINA RODRIGUEZ, (Ficha S 226/92).
Montevideo, 26 de mayo de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26271 Jun 16- v Jun 30

HUMBERTO CADAMURO BUOSI, (Ficha S 238/92).
Montevideo, 1º de junio de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26585 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

NOVENO TURNO

PEDRO CUADRO, (Ficha S/131/92).
Montevideo, 7 de abril de 1992.
Esc Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25003 Jun 08- v Jun 22

FILOMENA GUARINO ROMANO, (Ficha S/127/92).
Montevideo, 15 de mayo de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25030 Jun 08- v Jun 22

BENITO TOMAS RODRIGUEZ PEÑA, (Ficha S/180/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25155 Jun 08- v Jun 22

MARIA TERESA FERNANDEZ ESCUIN de LAGUARDA, (Ficha S/173/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25493 Jun 11- v Jun 25

JUANA ISLAS RABAZA y JUAN CARMELO PEREIRA CASTRO, (Ficha S/203/92).
Montevideo, 27 de mayo de 1992.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25763 Jun 12- v Jun 26

DECIMO TURNO

AGUSTIN ACOSTA o AGUSTIN CLARIMUNDO ACOSTA, (Ficha F/191/92).
Montevideo, 20 de mayo de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25004 Jun 08- v Jun 22

NICOLINO o NICOLAS CORTAZZO REA, (Ficha F/219/92).
Montevideo, 29 abril de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25156 Jun 08- v Jun 22

BACCINO FRANZINI, ELSA, (Ficha F 215/92).
Montevideo, 3 de junio de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
<PIEC>
01) N$ 60.800,00 10/pub 25263 Jun 08- v Jun 22

BOLESLAO KLASIÑSKI, (Ficha F 231/92).
Montevideo, 29 de mayo de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25321 Jun 09- v Jun 23

AURELIO MANUEL ROSALES LOZANO, (Ficha F 241/92).
Montevideo, 4 de mayo de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25640 Jun 11- v Jun 25

JULIO CESAR MAGLIONE SANGUINETTI, (Ficha F 206/92).
Montevideo, 26 de mayo de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25760 Jun 12- v Jun 26

JULIA ERNESTINA BARBOZA NUÑEZ DE LAZZONI, (Ficha 229/92).
Montevideo, 4 de mayo de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25887 Jun 12- v Jun 26

CARLOS MARIA FACELIO ORTIZ.
Montevideo, 18 de marzo de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 16149 Jun 16- v Jun 30

DECIMOPRIMER TURNO

RAFAEL VASQUEZ o VAZQUEZ PIERA (Ficha A/192/92).
Montevideo, 11 de mayo de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25264 Jun 08- v Jun 22

DORA WEINSTEIN ALTMAN o ALTMANN, (Ficha A/207/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25265 Jun 08- v Jun 22

CARLOS GARBINO VALLARO, (Ficha A/227/92).
Montevideo, 29 de mayo de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25186 Jun 09- v Jun 23

JOSEFA ALVAREZ LOPEZ, (Ficha A/246/92).
Montevideo, 3 de junio de 1992.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25622 Jun 11- v Jun 25

MIGUEL o MICHELE SCAFFIDI SPURIO, (Ficha A/224/92).
Montevideo, 3 de junio de 1992.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25782 Jun 12- v Jun 26

ELIDA BEATRIZ NEGRO DE ASUNCION, (Ficha A/84/92).
Montevideo, 18 de marzo de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25784 Jun 12- v Jun 26

MARIA ROSA VILLARRUBIA MESONES, (Ficha A/220/92).
Montevideo, 25 de mayo de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25898 Jun 12- v Jun 26

DOLORES PERDIGON DOMINGUEZ, (Ficha A/197/92).
Montevideo, 14 de mayo de 1992.
Esc. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26151 Jun 16- v Jun 30

JOSE GIUSEPPE TORTOLA o TURTOLA, (Ficha A/128/92).
Montevideo, 9 de junio de 1992.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26440 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

FELIPE REAL SANTIAGO VIDAL, (Ficha A/70/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26329 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

GOMEZ GONZALEZ ANTONIO, (Ficha 142/92).
Montevideo, 21 de mayo de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25618 Jun 11- v Jun 25

LEINDEKAR BONNER, AGUSTIN ENRIQUE, (Ficha 229/92).
Montevideo, 1º de junio de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25667 Jun 11- v Jun 25

DIEGO BERROA BENTOS y LILA ASUNCION BALZARINIS DE BERROA, (Ficha Z/235/92).
Montevideo, 1º de junio de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25886 Jun 12- v Jun 26

JOSE SANTIAGO LOBELOS, (Ficha S/153/92).
Montevideo, 1º de junio de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26255 Jun 16- v Jun 30

DECIMOTERCER TURNO

JULIO ARMANDO UMPIERREZ, (Ficha 196/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25287 Jun 08- v Jun 22

JUAN PEDRO FOGLINO, (Ficha 132/92).
Montevideo, 2 de abril de 1992.
Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25316 Jun 09- v Jun 23

GUZMAN ARNOLDO o GUZMAN A.T. o GUZMAN ARNALDO MARTIRENA CABRERA e ISABEL MANUELA GOMEZ MARTIRENE o MARTIRENA, (Ficha 66/92).
Montevideo, 22 de abril de 1992.
Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24086 Jun 10- v Jun 24

IBRAHIN AISSA BARHOUM SALOMON, (Ficha 198/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Olga Vaez Tirelli, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25664 Jun 11- v Jun 25

TOMAS BEDO, (Ficha 235/92).
Montevideo, 1º de junio de 1992.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25734 Jun 11- v Jun 25

ZULEMA VELAZQUEZ FERNANDEZ de BRINGA o ZULEMA MARINA VELASQUEZ, (Ficha 140/92).
Montevideo, 8 de mayo de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25884 Jun 12- v Jun 26

MARIA DELIA FERNANDEZ BARREIRO de RABASSA, (Ficha 252/92).
Montevideo, 8 de junio de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26039 Jun 15- v Jun 29

MARIO CESAR SUAREZ SAITONE, (Ficha 246/92).
Montevideo, 3 de junio de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26061 Jun 15- v Jun 29

ROBERTO RUSSO o RUSSO DIBITONTO o DEBITONTO, (Ficha 222/92).
Montevideo, 29 de mayo de 1992.
Esc. María Elisa Giúdice de MoActuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26164 Jun 16- v Jun 30

TOMISLAV ESTEBAN KVASINA o TOMAS ESTEBAN KVASINA BAJIC o BAICH O BAJICH, (Ficha 258/92).
Montevideo, 9 de junio de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26258 Jun 16- v Jun 30

RAMON LEITES DO CANTO SANTESTEBAN, (Ficha 190/92).
Montevideo, 15 de mayo de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26273 Jun 16- v Jun 30

ANTONIO MARRONE SLONGO, (Ficha 202/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25120 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

EBOL PEREYRA TECHERA, (Ficha 172/92).
Montevideo, 11 de mayo de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26317 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

CLOTILDE ELIDA LOPEZ PUCCI, (Ficha S/248/1992).
Montevideo, 9 de junio de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26321 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

ENRIQUE RUBEN VAZQUEZ, (Ficha 216/92).
Montevideo, 28 de mayo de 1992.
Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26330 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

DECIMOCUARTO TURNO

RAUL MARIO CASTIÑEIRA JAUREGUIBERRI o JAUREGUIBERRY, (Ficha S/169/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25261 Jun 08- v Jun 22

JOSE DOCAMPO BARROS, (Ficha S/170/92).
Montevideo, 11 de mayo de 1992.
Edc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25002 Jun 11- v Jun 25

NILDA CATALINA BRUSCO MOGLIA, (Ficha S/233/92).
Montevideo, 4 de junio de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25490 Jun 11- v Jun 25

HECTOR CESAR BOLOGNA NEGRI, (Ficha S. 168/92).
Montevideo, 15 de mayo de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25715 Jun 11- v Jun 25

CELICA TONELLIO SIMALDONI DE SPOSITO, (Ficha S/9/92).
Montevideo, 12 de marzo de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25773 Jun 12- v Jun 26

GUIDO FREDDI LUCCHI, (Ficha S/226/92).
Montevideo, 25 de mayo de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26014 Jun 15- v Jun 29

ALFONSO BESADA LOPEZ, (Ficha S/231/92).
Montevideo, 5 de junio de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26122 Jun 15- v Jun 29

CARLO AGRATI RIGAMONTI, (Ficha S/205/92).
Montevideo, 8 de junio de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26167 Jun 16- v Jun 30

ELIZABET BADANIAN SANTURIAN, (Ficha S/127/92).
Montevideo, 25 de mayo de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26270 Jun 16- v Jun 30

DECIMOQUINTO TURNO

GRETHE KAHL o GRETE MARIA CLOTILDE KAHL IBARRA y MARTHA o MARTA ELENA IBARRA, (Ficha A/152/92).
Montevideo, 28 de mayo de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25340 Jun 09- v Jun 23

GRAZIA MARIA o MARIA o GRACIA MARIA o MARIA GRACIA IAQUINTA o YACUINTA o YAQUINTA o IACUINTA o YACUINDA o SAQUINTA PANCARO, (Ficha A/147/92).
Montevideo, mayo 6/92.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23359 Jun 10- v Jun 24

ANTONIO CASTRO POMBO, (Ficha A 223/90).
Montevideo, mayo 29 de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25646 Jun 11- v Jun 25

ANTONIO ALCIDES RUOTOLO MONTAÑO, (Ficha A 92/92).
Montevideo, 8 de mayo de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25808 Jun 15- v Jun 29

ADOLFO QUINTAS OLAGUE, (Ficha A 217/92).
Montevideo, 15 de mayo de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26037 Jun 15- v Jun 29

MARIA ESTER ARIGONI SALONIA y ENRIQUETA ARIGONI SALONIA, (Ficha A. 307/91).
Montevideo, 9 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26320 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

MARIA VAZQUEZ PERERA o PEREIRA de ARIAS y CONSTANTINO ARIAS SANTIN, (Ficha A 248/92).
Montevideo, 10 de junio de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26581 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

DECIMOSEXTO TURNO

WASHIGTON BELTRAN HORNOS, (Ficha A/169/92).
Montevideo, 6 de mayo de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25337 Jun 09- v Jun 23

ANUNCIACION MARIA ANITA o ANNUNZIATINA MARIANNINA o MARIANA PARRILLO PARRILLO, (Ficha A 175/92).
Montevideo, 28 de abril de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24911 Jun 11- v Jun 25

REINA MARGOT MELA ODRIOZOLA o REINA MARGOT ODRIOZOLA MELA, (Ficha A 325/91).
Montevideo, 27 de abril de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25478 Jun 11- v Jun 25

AURELIANO DOMINGO DIAZ, (Ficha A 151/92).
Montevideo, 8 de mayo de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

01) N$ 60.800,00 10/pub 26015 Jun 15- v Jun 29

VICTOR CONDA GARCIA, (Ficha A/246/92).
Montevideo, 2 de junio de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26254 Jun 16- v Jun 30

NARCISA REBORIDO FACAL, (Ficha A 206/92).
Montevideo, 15 de mayo de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26338 Jun 18- v Jul 02

Jul 16- v Jul 17

DECIMOSEPTIMO TURNO

IRMA VAZQUEZ CRUZ, (Ficha A 207/92).
Montevideo, mayo 15 de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25732 Jun 11- v Jun 25

ELENA JULIA DOGLIOTTI ROLANDO, (Ficha A 340/91).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25313 Jun 12- v Jun 26

VITO CURCIO GUARINO, (Ficha A 80/90).
Montevideo, 10 de marzo de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25783 Jun 12- v Jun 26

JUAN ALFREDO VAZQUEZ VAZ, (Ficha A 185/92).
Montevideo, 21 de mayo de 1992.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25900 Jun 12- v Jun 26

BOLIVAR ANDRES MARTINEZ GONELLA y VICTORINA o VICTORIA o VICTORIANA ALBA SCHICKENDANTZ FURRIOL o FERRIOL, (Ficha A 3/92).
Montevideo, 14 de febrero de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

01) N$ 60.800,00 10/pub 25903 Jun 12- v Jun 26

IRMA VAAMONDE RABUñAL, (Ficha A 196/92).
Montevideo, 8 de mayo de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

01) N$ 60.800,00 10/pub 26025 Jun 15- v Jun 29

GIL ELEMBERG o ELENBERG BACZE, (Ficha A 177/92).
Montevideo, 8 de mayo de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

01) N$ 60.800,00 10/pub 25814 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

LUIS ALBERTO IGONET MUNILLA, (Ficha A 231/92).
Montevideo, 2 de junio de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

01) N$ 60.800,00 10/pub 26420 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

VICTOR HUGO QUARTIANI CAMPI, (Ficha A/223/92).
Montevideo, junio 2, de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

01) N$ 60.800,00 10/pub 26307 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

DECIMOCTAVO TURNO

ALBERTO CESAR ARIGON BIANCO, (Ficha A/133/92).
Montevideo, abril 24 de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 60.800,00 10/pub 25169 Jun 08- v Jun 22

MARCOS RAUL HOUNIE SEUANEZ, (Ficha A/209/92).
Montevideo, 20 de mayo de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 60.800,00 10/pub 25165 Jun 09- v Jun 23

LUIS HECTOR MATTERA CATALDI, (Ficha A/187/92).
Montevideo, mayo 6 de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

01) N$ 60.800,00 10/pub 25168 Jun 09- v Jun 23

RUBEN ANTONIO CUCCURULLO CONTRERAS, (Ficha A/200/91).
Montevideo, 27 de abril de 1992.
Esc. Graciela Fernandez Moratorio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 60.800,00 10/pub 25354 Jun 09- v Jun 23

SEBASTIAN LUCAS LARROSA LAMAS, (Ficha A 206/92).
Montevideo, 20 de mayo de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 60.800,00 10/pub 25764 Jun 12- v Jun 26

DAVID KACEVAS MILNER, (Ficha A 475/91).
Montevideo, 12 de febrero 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

01) N$ 60.800,00 10/pub 25906 Jun 12- v Jun 26

GUADIER GOMEZ CORTE, (Ficha A/183/92).
Montevideo, 6 de mayo de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

01) N$ 60.800,00 10/pub 26272 Jun 16- v Jun 30

JULIETA CELESTINA GAVIOLI FRACHIA y HECTOR BERLANGIERI NAPPA, (Ficha A 162/92).
Montevideo, 4 de mayo de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26579 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

DECIMONOVENO TURNO

EUGENIO MADURKAY KIRIK, (Ficha A/141/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25000 Jun 08- v Jun 22

RAMON DELISSAGUE, (Ficha A 184/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Esc. Graciela Fernández MoratoriO, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25121 Jun 08- v Jun 22

ANA MARIA GURSKI o GURKI MONDARCHUK, (Ficha A/371/91).
Montevideo, junio 3 de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 52039 Jun 08- v Jun 22

CAROLINA TERESA MARQUES FERRANDO, (Ficha A 161/92).
Montevideo, 6 de mayo de 1992.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25611 Jun 11- v Jun 25

MARIA ELENA BIDART ZANZI, (Ficha A/224/92).
Montevideo, 2 de junio de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26257 Jun 16- v Jun 30

MARIA ESTHER OTERO SUAREZ, (Ficha A 140/92).
Montevideo, 28 de abril de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26421 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

VIGESIMO TURNO

CESAR RODRIGUEZ VIGNONE, (Ficha A/55/91).
Montevideo Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25154 Jun 08- v Jun 22

CORINA RODRIGUEZ DE MARICHAL y UNMBERTO o HUMBERTO JESUS MARICHAL ZAPATA, (Ficha A/151/92).
Montevideo, abril 27 de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25167 Jun 09- v Jun 23

CARMEN o CARMELA ACCUOSTO o ACUOSTO D'ANDREA, (Ficha A/333/91).
Montevideo, mayo 4 de 1992.
Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25314 Jun 09- v Jun 23

MARIA AGUSTINA BELL PEREZ, (Ficha A 197/92).
Montevideo, 15 de mayo de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25594 Jun 11- v Jun 25

OSCAR ANDRES GONZALEZ GARCIA, (Ficha A 201/92).
Montevideo, 15 de mayo de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26012 Jun 15- v Jun 29

AIDA PARRADO, (Ficha A/195/92).
Montevideo, 21 de mayo de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26253 Jun 16- v Jun 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

CATALINA BLANCA MARGARITA GIL CLAPES, (Ficha S/124/92).
Montevideo, 20 de mayo de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25031 Jun 08- v Jun 22

YAMANDU TOURNE DE CAMPO, (Ficha S/691/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25035 Jun 08- v Jun 22

RAUL RODRIGUEZ CAMPOS, (Ficha S/111/92).
Montevideo, 7 de mayo de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25170 Jun 09- v Jun 23

HEBER FILIPPINI de LEON, (Ficha S/571/91).
Montevideo, 29 de mayo de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25901 Jun 12- v Jun 26

BERNARDINO OSCAR PEREIRA DOMINGUEZ, (Ficha S/179/92).
Montevideo, 29 de mayo de 1992.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26041 Jun 15- v Jun 29

JUAN MARIA SOSA GIRONA, (Ficha S/231/92).
Montevideo, 9 de junio de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26274 Jun 16- v Jun 30

ISIDORO ALEGRE RECUERO, (Ficha S/155/92).
Montevideo, 20 de mayo de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26275 Jun 16- v Jun 30

HUGO CAIMI GALLI, (Ficha S/222/92).
Montevideo, 9 de junio de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26277 Jun 16- v Jun 30

EMILIA FERREIRO DE VARELA, (Ficha S/651/91).
Montevideo, 3 de diciembre de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26314 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

MARIA ANGELICA BEARES CALVO, (Ficha S/128/92).
Montevideo, 7 de mayo de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26316 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

MARCELINO BALDOMIR VAZQUEZ, (Ficha S/193/92).
Montevideo, 5 de junio de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26423 Jun 18- v Jul 02

Jul 16- v Jul 17

JUAN CARLOS SCLAVO MARINI, (Ficha S/241/92).
Montevideo, 11 de junio de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26587 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDUARDO GORGA BAGNASCO, (Ficha S/165/92).
Montevideo, 7 de mayo de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25019 Jun 08- v Jun 22

MARIA ELIDA DELPIAGO o DELPIAGGIO o DELPIALLO de LEMA, (Ficha S/648/91).
Montevideo, 3 de febero de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25138 Jun 08- v Jun 22

MARIA ESTHER BERACOCHEA TOURNE, (Ficha S/205/92).
Montevideo, 28 de mayo de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25153 Jun 08- v Jun 22

CARMEN OCTAVIA VELAZQUEZ BASCARDAL, (Ficha S/766/91).
Montevideo, 10 de marzo de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25467 Jun 11- v Jun 25

MARIA CRISTINA CASTRO QUEVEDO, (Ficha S/220/92).
Montevideo, 20 de mayo de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25614 Jun 11- v Jun 25

RAUL CALO TOME, (Ficha S/898/91).
Montevideo, 14 de febrero de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25641 Jun 11- v Jun 25

PEDRO LOPEZ RODRIGUEZ, (Ficha S/180/92).
Montevideo, 29 de mayo de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25761 Jun 12- v Jun 26

MANUEL CELESTINO AVILES BALDRIZ, (Ficha S/233/92).
Montevideo, 9 de junio de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26024 Jun 15- v Jun 29

NICOLAS RAMON BENTANCOR MARTINEZ, (Ficha S/776/91).
Montevideo, 24 de abril de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26425 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

SUSANA RAQUEL CORDINI DE ROSA, (Ficha S/245/92).
Montevideo, 9 de junio de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26428 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

VIGESIMOTERCER TURNO

ANGELA MARIA LANTES GALAN, (Ficha S/137/92).
Montevideo, abril 7 de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25016 Jun 08- v Jun 22

ARIEL VAZQUEZ ZITO o ARIEL VAZQUEZ LEDESMA ZITO, (Ficha S/87/92).
Montevideo, marzo 27 de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25028 Jun 08- v Jun 22

CARLOS ADOLFO CASAO MAGGIO, (Ficha S/224/92).
Montevideo, 26 de mayo de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25613 Jun 11- v Jun 25

CARMEN AVELINA CAMPS RATTO DE BELORA, (Ficha S/214/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26426 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA HELENA HUGHES FERREIRA, (Ficha S/216/92).
Montevideo, mayo 19 de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25015 Jun 08- v Jun 22

LUIS AMADO DORADO, (Ficha S/246/92).
Montevideo, junio 1º de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25125 Jun 08- v Jun 22

CARLOS GUILLERMO IRAZUSTA GALVALISI, (Ficha S/728/91).
Montevideo, diciembre 19 de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25182 Jun 09- v Jun 23

JULIO ALBERTO SOUTO DOMINGUEZ, (Ficha S/5/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25339 Jun 09- v Jun 23

ANA BRANDL SIXT, (Ficha S/228/92).
Montevideo, mayo 26 de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25645 Jun 11- v Jun 25

ORLANDO GONZALEZ, (Ficha S/171/92).
Montevideo, abril 27 de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23128 Jun 12- v Jun 26

SAUL DE SOUZA RODRIGUEZ, (Ficha S/24/92).
Montevideo, 9 de marzo de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25888 Jun 12- v Jun 26

JAIME o HAIM SOLODTCKI o SOLODTCKI NIMINSKI, (Ficha S/229/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.

Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26043 Jun 15- v Jun 29

ROSA CLAUDIA MERLO VEGLIO de GUILLEN, (Ficha S/230/92).
Montevideo, 26 de mayo de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26053 Jun 15- v Jun 29

CARMELO NICOLAS MIRALDI DI CRISI o DECRISSI o DICRISI, (Ficha S/274/92).
Montevideo, 1º de junio de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26150 Jun 16- v Jun 30

a) PRIMITIVO GONZALEZ RODRIGUEZ y de b) ELIDA o EUGENIA ELIDA o ELIDA EUGENIA DORREGO ARCE, (Ficha S/212/92).
Montevideo, 1º de junio de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26276 Jun 16- v Jun 30

HAYDEE RUSSO DUQUE, (Ficha S/249/92).
Montevideo, junio 1º de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26430 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

OLGA PEREZ DEUS, (Ficha S/229/92).
Montevideo, 2 de junio de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25184 Jun 09- v Jun 23

GILA CARMEN IBARRA DE PELUSO, (Ficha S/200/92).
Montevideo, 14 de mayo de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25315 Jun 09- v Jun 23

ROMAN o RAMON ESPERANZA PEñA, (Ficha S/193/92).
Montevideo, 14 de mayo de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25492 Jun 11- v Jun 25

RICARDO VIACAVA BUERO, (Ficha S/89/92).
Montevideo, 2 de junio de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25671 Jun 11- v Jun 25

ANGEL SUAREZ PASCAL, (Ficha S/235/92).
Montevideo, 25 de mayo de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25735 Jun 11- v Jun 25

CLARA REGUERA FERREÑO, (Ficha S/25/92).
Montevideo, 25 de febrero de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26008 Jun 15- v Jun 29

ROBERTO ATAY RODRIGUEZ, (Ficha S/214/92).
Montevideo, 25 de mayo de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26040 Jun 15- v Jun 29

KENKICHI ODA KOYA y DE YUKIE TASHIRO YASHUTAKE, (Ficha S/131/92).
Montevideo, abril 8 de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26318 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

AMILCAR ELOY FREITAS TEIXEIRA o TEXEIRA, (Ficha S/230/92).
Montevideo, 25 de mayo de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25017 Jun 08- v Jun 22

BERTINO ANTONIO CABEZA RAPETTI, (Ficha S/203/92).
Montevideo, 25 de mayo de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25266 Jun 08- v Jun 22

ANTONIO GARCIA ABREU, (Ficha S/244/92).
Montevideo, 2 de junio de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25288 Jun 08- v Jun 22

JUAN CARLOS CAVALLO o CABALLO ANFUSI y MARIA ELBIA o ELENA o ELVIA ALBARRACIN RODRIGUEZ, (Ficha S/236/92).
Montevideo, 25 de mayo de 1992.
EActuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25346 Jun 09- v Jun 23

DELFINO MARIA MOREIRA MOZZO, (Ficha S 191/92).
Montevideo, 4 de mayo de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25494 Jun 11- v Jun 25

TAIBE MOVSOVICAITE o MOVSOVICH, (Ficha S 137/92).
Montevideo, 3 de abril de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25612 Jun 11- v Jun 25

PAJSACH o PEJSACH FESSEL TYM, (Ficha S/247/92).
Montevideo, 3 de junio de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25638 Jun 11- v Jun 25

CESAR ARIEL BALBI TAMBORINI, (Ficha S/256/92).
Montevideo, 2 de junio de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26038 Jun 15- v Jun 29

DIMO DIMOFF BELCHEVA, (Ficha S/144/92).
Montevideo, 8 de mayo de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26042 Jun 15- v Jun 29

ANGEL REGALADO REGALADO, (Ficha S/36/92).
Montevideo, 25 de febrero de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26309 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

LUIS ALBERTO PIZANO BRUNO, (Ficha S/260/92).
Montevideo, 2 de junio de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26322 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

RAFAEL MIGUES BASUALDO, (Ficha S/148/92).
Montevideo, 16 de junio de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26586 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA BLANCA PENA RIOS, (Ficha S/200/92).
Montevideo, 15 de mayo de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25032 Jun 08- v Jun 22

EMPERATRIZ MARIA SANTIN, (Ficha S/217/92).
Montevideo, 27 de mayo de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25185 Jun 09- v Jun 23

RAMON MEDAGLIA BERNOTTI, (Ficha S/25/92).
Montevideo, 20 de febrero de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25595 Jun 11- v Jun 25

ENRIQUE FERNANDO GAMBETTA CANDELA, (Ficha S/194/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26152 Jun 16- v Jun 30

HUGO ERNESTO CAMPODONICO ALVAREZ, (Ficha S/206/92).
Montevideo, diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26441 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

FAJWEL FRANK PREGIER o PREGER, (Ficha S/161/92).
Montevideo, 4 de mayo de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25124 Jun 08- v Jun 22

JESUS JUAN NELSON GONZALEZ PIAGGIO, (Ficha S/180/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25468 Jun 11- v Jun 25

LUIS MARIA RODRIGUEZ CARRANZA o CARRANCIO, (Ficha S/68/92).
Montevideo, 27 de mayo de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25619 Jun 11- v Jun 25

JACOBO o JAKOBO AYSENSZTEYN o AYSENSZTEIN o AJZENSZTEIN o AJZENSTEJN o AYSENSZTEIN SULKES y PETRA ANA MUIÑO ARJONA. (Ficha S/182/92).
Montevideo, 27 de mayo de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25639 Jun 11- v Jun 25

PETRONA VIRGEN TRIAS DE ITZAINA, (Ficha S/131/92).
Montevideo, 27 de mayo de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25889 Jun 12- v Jun 26

JACOBO SCHTAMER GRINSTEIN, (Ficha S/162/92).
Montevideo, 5 de mayo de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25902 Jun 12- v Jun 26

MARIA NIEVES de ANCHETTA, (Ficha S/3/92).
Montevideo, 24 de febrero de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26016 Jun 15- v Jun 29

JOSE ANTONIO ARROYAL VICTORIA, (Ficha S/162/91).
Montevideo, 22 de mayo de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26424 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

VIGESIMONOVENO

BASILIA GAIDOPULOS SAFONS, (Ficha 1024/91).
Montevideo, 6 de mayo de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25289 Jun 08- v Jun 22

ENRIQUE FLORENCIO BARTHABURU GIACOIA, (Ficha S/161/92).
Montevideo, 28 de abril de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25317 Jun 09- v Jun 23

FRANCISCA MORALES, (Ficha S/164/92).
Montevideo, 28 de abril de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25320 Jun 09- v Jun 23

MARIA PAULINA PEREIRA MEDEIROS SILVA o PAULINA MEDEIROS, (Ficha S/236/92).
Montevideo, 28 de mayo de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25670 Jun 11- v Jun 25

ADELINA DA SILVA ARBELIN. "Sucesión", (Ficha S-415-90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25736 Jun 11- v Jun 25

MARIA DEL CARMEN ROMERO y GUILLERMO ENERO KUHLSEN ROMERO, (Ficha S. 241/92).
Montevideo, 5 de junio de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25899 Jun 12- v Jun 26

ADRIANO AUGUSTO SAUANE o SANHUANE RODRIGUEZ o RODRIGUES, ISABEL DOS ANJOS o ISABEL DE LOS ANGELES SAUANE, ANNIBAL

NACIMIENTO o ANIBAL DO NASCIMENTO SAUANE RODRIGUEZ, EMILIA DO PATROCINIO SAUANE, LAURINDA SAUANE, (Ficha 179/92).
Montevideo, 22 de mayo de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 76.000,00 10/pub 25801 Jun 15- v Jun 29

JUAN ARTURO MIRANDA y AMERICA FERMINA DE LOS SANTOS de MIRANDA, (Ficha 211/92).
Montevideo, 29 de mayo de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26027 Jun 15- v Jun 29

DE TRIGESIMO TURNO

JORGE RUBEN COROAS GODOY, (Ficha 205/92).
Montevideo, 1º de junio de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26009 Jun 15- v Jun 29

BALDOMIRO LEANDRO ARBELO, (Ficha S/282/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25800 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA ELENA FERNANDEZ SILVA, (Ficha S/327/91).
Montevideo, 8 de agosto de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25799 Jun 15- v Jun 29

YOLANDA RODRIGUEZ ROBALDO y JUAN ANGEL HUBERT o HERBERT, (Ficha S/217/91).
Montevideo, 28 de mayo de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26427 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

HAYDEE IRENE LAGISQUET SUAREZ, (Ficha S/805/91).
Montevideo, 9 de diciembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26429 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

(Ley 16.044 Arts. 3º y 4º)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

HOMERO SARALEGUI NUÑEZ o NUÑEZ LOUZADA, HOMERO, (Ficha B. 56/92).
Artigas, 20 de mayo de 1992.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 25913 Jun 15- v Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA NELLY PAIS TAVEIRA DE MEDINA, (Ficha B Nº 26/92), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Bella Unión, 20 de mayo de 1992. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25305 Jun 08- v Jun 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO CLEMENTE CHIOSSI, (Ficha "B" 25/92), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Bella Unión, 30 de mayo de 1992. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25304 Jun 09- v Jun 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIGUEL TIERNO PASCARETTA y MARIA SARA o MARIA SARA EXALTACION NUÑEZ DE TIERNO (Ficha C. V. 147/971).
Canelones, 26 de mayo de 1992.
Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25915 Jun 15- v Jun 29

SEGUNDO TURNO

SILVIO SEFERINO, HERNANDEZ HERNANDEZ (Ficha V/65/1992).
- Canelones, 7 de mayo de 1992.- Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24941 Jun 08- v Jun 22

FIDEL ALFIO o FIDEL, IMBERT CARDOZO (Ficha V/66/1992).
- Canelones, 20 de mayo de 1992.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24942 Jun 08- v Jun 22

MIGUEL BARCELO VAZQUEZ (Ficha V/52/1992).
- Canelones, 7 de mayo de 1992.- Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24943 Jun 08- v Jun 22

FORTUNATA MARRERO CASTRO de YANIBELLI (Ficha V/64/1992).
- Canelones, 20 de mayo de 1992.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24944 Jun 08- v Jun 22

MARIA ANGELICA GALLO de SCARPA o MARIA ANGELICA GALLO GRAÑA (Ficha V/62/1992).
- Canelones, 7 de mayo de 1992.- Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24945 Jun 08- v Jun 22

NICASIO MANUEL, REYMUNDO JUANI (Ficha V/30/1992).
- Canelones, 31 de marzo de 1992.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24950 Jun 08- v Jun 22

ROSENDO LEANDRO GARCIA DOTTA (Ficha V 70/1992).
Canelones, 20 de mayo de 1992.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25916 Jun 15- v Jun 29

EUGENIA BLANCA MARRERO AUZA (Ficha V 54/1992).
Canelones, 7 de mayo de 1992.- Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25917 Jun 15- v Jun 29

FERMIN EUSTAQUIO RODRIGUEZ CLAVIJO (Ficha V 63/1992).
Canelones, 20 de mayo de 1992.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25918 Jun 15- v Jun 29

VERILO PEREIRA ALVARIZA (Ficha V 80/1992).
- Canelones, 8 de junio de 1992.- Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26337 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MARGARITA ADELIA HERRERA OBISPO de PRIETO, (Ficha B 163/92).
Las Piedras, 30 de abril de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26583 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

CUARTO TURNO

CARMEN EMETERIA o ERMINIA CAMACHO, (Ficha B 120/92).
Las Piedras, 6 de abril de 1992.
G. Conti Rafals, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24946 Jun 08- v Jun 22

RAMON HERIBERTO LAMAISON SARLA, (Ficha B. 224/92).
Las Piedras, 20 de mayo de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25501 Jun 11- v Jun 25

JOSE ANTELO MANCEBO, (Ficha B. 252/92).
Las Piedras, 3 de junio de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25502 Jun 11- v Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

SATURNINA DESIDERIA RODRIGUEZ VILA, (Ficha A/587/1992).
Pando, 26 de mayo de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25961 Jun 15- v Jun 29

CUARTO TURNO

ALBERTO VIDAL CORDOBA, (Ficha A/660/1992).
Pando, 26 de mayo de 1992.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25962 Jun 15- v Jun 29

MARIA ROGELIA RAMIREZ LEZAETA, (Ficha 412/A/1992).
Pando, 10 de abril de 1992.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25963 Jun 15- v Jun 29

JUAN PEDRO CUNEO CADEMARTOR o CADEMARTORI, (Ficha 680/A/1992).
Pando, 28 de mayo de 1992.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25964 Jun 15- v Jun 29

ALFREDO JULIO CABRERA DELGADO, (Ficha A/662/1992).
Pando, 26 de mayo de 1992.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25965 Jun 15- v Jun 29

JUAN MARIA y JUAN ETCHEHANDY ERRAMOUNDEGUI o ERRAMOUNDEGUY o ERRAMONDEGUI o ERRAMONDEGUY, (Ficha A/304/1992).
Pando, 22 de abril de 1992.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25966 Jun 15- v Jun 29

ENRIQUETA LUISA PAPINI RAVECCA o PAPINI DE IRVINO, (Ficha A/534/1992).
Pando, 7 de mayo de 1992.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25967 Jun 15- v Jun 29

VICTOR GARCIA GONZALEZ, (Ficha A/684/1992).
Pando, 1º junio de 1992.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25968 Jun 15- v Jun 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FAGUNDEZ DE JARA, ELIDA EUDOCIA, EUDOSIA o EUDOXIA, (Ficha B Nº 37/87).
Melo, 22 de mayo de 1992.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 25425 Jun 10- v Jun 24

DE TERCER TURNO

RAMONA MARIA HERNANDEZ GARCIA, (Ficha B/107/92).
Melo, 4 de mayo de 1992.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25427 Jun 10- v Jun 24

ESILDA o ECILDA MARIA o ESILDA MARIA ANTUNEZ RODALES, (Ficha B. 139/92).

Melo, 29 de mayo de 1992.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
0) N$ 60.800,00 10/pub 26003 Jun 15- v Jun 29

GONZALEZ LUNA, TEOTIMO - "Sucesión", (Ficha B. 116/92).
Melo, 6 de mayo de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26005 Jun 15- v Jun 29

HENRY RUIZ SARTORIO, (Ficha 126/92).
Melo, 22 de mayo de 1992.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26064 Jun 15- v Jun 29

ELIDA CAMEJO NUÑEZ, (Ficha 127/92).
Melo, 22 de mayo de 1992.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26065 Jun 15- v Jun 29

DE CUARTO TURNO

EUSEBIO PILAR MEDINA FURTADO, (Ficha B Nº103/92).
Melo, 2 de junio de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25426 Jun 10- v Jun 24

FLORA DUARTE, (Ficha 44/92).
Melo, 3 de abril de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuaria Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26002 Jun 15- v Jun 29

OSVALDO VILMAR MORALES ALDERETE, (Ficha 77/92).
Melo, 22 de mayo de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26004 Jun 15- v Jun 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VALENTIN BELTRAN FUENTES, (Ficha B/49/92).
Colonia, 21 de mayo de 1992.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25144 Jun 08- v Jun 22

DE CARMELO

IRMA SEVERINA BONETTO PASSARINO, (Ficha 77/B/92).
Carmelo, 21 de abril de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 21503 Jun 15- v Jun 29

SABINA DOMINGA DOMINICI MARCHISSIO, (Ficha B/83/92).
Colonia, 6 de mayo de 1992.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25922 Jun 15- v Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

MARIA OLIMPIA VIACAVA BADARACCO o MARIA OLIMPIA VIACAVA de ELGUE, (Ficha 112/B/92).
Carmelo, 14 de mayo de 1992.
Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25805 Jun 12- v Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ALBERTO ARTURO, AURELIO LAUREANO Y CELIO ALFONSO GERMANET BEUX, (Ficha B.Nº 80/92).
Rosario, 20 de mayo de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25433 Jun 10- v Jun 24

MARIA NEOLIA OLIVERA, (Ficha 58/92).
Rosario, 5 de mayo de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25434 Jun 10- v Jun 24

JOSEFA o JOSEFA ISABEL MARIEYHARA TOLOSA, (Ficha B.Nº 99/92).
Rosario, 29 de mayo de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25453 Jun 11- v Jun 25

JULIO ALFONSO CHAUVIE COSTABEL, (Ficha B.Nº71/92).
Rosario, 12 de mayo de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25454 Jun 11- v Jun 25

MARIA IRENE PONCE CHOCHO, (Ficha B.Nº 69/92).
Rosario, 12 de mayo de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25455 Jun 11- v Jun 25

ALFREDO GREGORIO SOLSONA ZALDUA, (Ficha B. Nº 6/92).
Rosario, 27 de febrero de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25456 Jun 11- v Jun 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO CASANOVA ETCHARTE o ECHARTE y JUSTA HERRERA GARIN, (Ficha B Nº 43/92).
Durazno, 11 de mayo de 1992.
Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25148 Jun 09- v Jun 23

ELENA RAMIREZ de CACERES, (Ficha B. 47/92).
Durazno, 11 de mayo de 1992.
Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25509 Jun 10- v Jun 24

OBDULIO BARRAGAN OVIEDO, (Ficha B. 3/92).
Durazno, 9 de marzo de 1992.
Esc. Ivan Revello Murdoch, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25572 Jun 10- v Jun 24

MARIA TELMA VIGNOLI CURBELO, (Ficha B 51/92).
Durazno, 28 de mayo de 1992.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25507 Jun 11- v Jun 25

CAYETANO CLAVIJO CABRERA, EDUARDO ELOY o ELOI, o ELOI, o ELOY EDUARDO CLAVIJO CABRERA, AMELIA o AMALIA (DORILA) CLAVIJO CABRERA, TELMO CLAVIJO CABRERA, LUISA CAPUCCIO BONDANZA, JOSEFA CAPUCCIO BONDANZA y FRANCISCO CAYETANO CABRERA CLAVIJO.
Durazno, 11 de mayo de 1992.
Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario.
01) N$ 76.000,00 10/pub 25804 Jun 15- v Jun 29

TERCER TURNO

MARIA ANTONIA LANZARO IZTUETA de MONDUVERI, (Ficha B/246/91).
Durazno, 20 de mayo de 1992.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25098 Jun 08- v Jun 22

ELCIRA BALERIA LUJAN ALONZO, (Ficha B 54/92).
Durazno, 6 de mayo de 1992.
Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25506 Jun 11- v Jun 25

POLONIO FRUCTUOSO CABALLERO GAMARRA, (Ficha B. 289/91).
Durazno, 4 de diciembre de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 48165 Jun 12- v Jun 26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ELISA ABETA PAOLINO PROVENZA, (Ficha B 38/92).
Trinidad, 21 de mayo de 1992.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25212 Jun 08- v Jun 22

FRUCTUOSA JESUS LARRAÑAGA FERNANDEZ, (Ficha B 1/92).
Trinidad, 9 de marzo de 1992.
Justo R. Ortíz Viña, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25574 Jun 10- v Jun 24

MARIA LINA MOREIRA DE DE LA CRUZ o MARIA ELINA MOREIRA DE DE LA CRUZ o MARIA ELENA MOREIRA DE DE LA CRUZ, (Ficha B 19/92).
Trinidad, 23 de marzo de 1992.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25719 Jun 11- v Jun 25

SALUSTIANO ACOSTA RAMOS, (Ficha B 37/92).
Trinidad, 14 de mayo de 1992.
Justo R. Ortíz Viña, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25882 Jun 15- v Jun 29

ALCIDES MARIO MAYERO, (Ficha B 33/92).
Trinidad, 5 de mayo de 1992.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26056 Jun 15- v Jun 29

DOMINGO DEMETRIO PEREZ MOREIRA, (Ficha B 26/92).
Trinidad, 30 de abril de 1992.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26109 Jun 15- v Jun 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MONCE PEREZ, SIXTO, (Ficha B. N. 59/92).
Florida, 23 de marzo de 1992.
Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) N$ 60.800,00 10/pub 25177 Jun 08- v Jun 22

ANTONIO SIERRA MARTINEZ y NATALIA TERESA PLACIDO FERRARI, (Ficha B. N. 20/92).
Florida, marzo 11 de 1992.
Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) N$ 60.800,00 10/pub 25368 Jun 09- v Jun 23

ALEJANDRO MARIA SILVA GIANI y MARIA DONATA GIANI DODERA, (Ficha B. N. 98/92). - Se hace constar que los comparecientes se encuentran auxiliados de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. - Florida, mayo 27 de 1992.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) (R. 20/04/55) 10/pub 52015 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

TERCER TURNO

ROSA SALOMONE LAITANO, (Ficha B. 56/1992).
Florida, 18 de marzo de 1992.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 60.800,00 10/pub 25175 Jun 08- v Jun 22

RUBEN ALBA SOSA, (Ficha B. 621/1991).
Florida, 16 de octubre de 1991.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25176 Jun 08- v Jun 22

ROSA JULIA RODRIGUEZ CARLO, (Ficha B.112/1992).
Florida, 22 de mayo de 1992.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 25421 Jun 10- v Jun 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR WASHINGTON MENDEZ CASTILLO, (Ficha 67/92).
Minas, 4 de mayo de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25950 Jun 15- v Jun 29

HILDA OFELIA PEREZ RIERA, (Ficha 91/92).
Minas, mayo 26 de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25951 Jun 15- v Jun 29

MARIA PURA DE LEON DE LEON, (Ficha 100/92).
Minas, 26 de mayo de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25952 Jun 15- v Jun 29

PABLO PARODI o PASCUAL PABLO PARODI BONILLA, (Ficha 103/92).
Minas, 26 de mayo de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25953 Jun 15- v Jun 29

JACINTO MARIA GUERRA UMPIERREZ, (Ficha 104/92).
Minas, 26 de mayo de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25954 Jun 15- v Jun 29

BREMO PEREIRA ALVAREZ, (Ficha 110/92).
Minas, 26 de mayo de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25955 Jun 15- v Jun 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GILBERTO RICARDO ACOSTA ARTETA, (Ficha 143/92).
Maldonado, 28 de abril de 1992.
Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24957 Jun 08- v Jun 22

MONICA VRIGIDA AGUIAR VISENTE, (Ficha 155/92).
Maldonado, 28 de abril de 1992.
Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24958 Jun 08- v Jun 22

AURORA MARTINIANA APARICIO de PERLA o PERLAS, (Ficha 153/92).
Maldonado, 28 de abril de 1992.
Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24959 Jun 08- v Jun 22

TECHERA TECHERA IRINEO HECTOR y TECHERA DE VIROGA ENRIQUETA TERESITA, (Ficha 175/92).
Maldonado, 8 de mayo de 1992.
Esc. María Celia de Salteraín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.000,00 10/pub 24963 Jun 08- v Jun 22

RODRIGUEZ GUADALUPE, (Ficha 239/92).
Maldonado, 27 de mayo de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25246 Jun 09- v Jun 23

NUÑEZ MENDEZ ALEJO. "Sucesión", (Ficha 169/92).
Maldonado, 8 de mayo de 1992.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25391 Jun 09- v Jun 23

ISABELINO PONCIANO CACERES CRISTALDO o GREGORIO PONCEANO CASEREZ CRISTALDO. - "Sucesión", (Ficha 165/92).
Maldonado, 8 de mayo de 1992.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26998 Jun 15- v Jun 29

TERCER TURNO

SATURNINO SERAFIN LAZO LARROSA, (Ficha 178/92).
Maldonado, 14 de mayo de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24960 Jun 08- v Jun 22

JORGE GARCIA PLADA, (Ficha 132/92).
Maldonado, 3 de abril de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24961 Jun 08- v Jun 22

LEONARDO ELBIO ALVAREZ LOPEZ, (Ficha FA.156/92).
Montevideo, 28 de abril de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22202 Jun 12- v Jun 26

LUIS o LUIS MARIA SILVA NONGOY, (Ficha 220/92).
Maldonado, 27 de mayo de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25897 Jun 12- v Jun 26

PABLO LEONCIO LAZO BAEZ (Fa. 146/92).
Esc. Margarita Bartaburú, Actuaria Adjunta. - Maldonado, 28 de abril de 1992.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23259 Jun 15- v Jun 29

GARCIA TECHERA, MANUEL GERONIMO, (Ficha B/150/92).
Maldonado, 27 de abril de 1992.
Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23260 Jun 15- v Jun 29

FELIX IBAÑEZ MARTINEZ, (Ficha B/164/92).
Maldonado, 5 de mayo de 1992.
Esc. Margarita Bartaburú, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23261 Jun 15- v Jun 29

RUBEN FELIX GUTIERREZ HERRERA, (Ficha 46/92).
Maldonado, 28 de febrero de 1992.
Esc. Margarita Bartaburú, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23262 Jun 15- v Jun 29

ADORACION o DORILA CIGALES, (Ficha 208/92).
Maldonado, 25 de mayo de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25940 Jun 15- v Jun 29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BLANC BIANCHINI, ORFILA ANSELMA, (Ficha B/361/1989).
Paysandú, 1º de agosto de 1989.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24970 Jun 08- v Jun 22

PAULINO FAGUNDEZ DOS REIS o DOS REINZ NOVIA, (Ficha B/77/1992).
Paysandú, 10 de abril de 1992.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25418 Jun 09- v Jun 23

FRANCISCO HERIBERTO PASTORINI MARTINEZ, (Ficha B/159/1992).
Paysandú, 19 de mayo de 1992.
zucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25510 Jun 10- v Jun 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MACAROFF DE COLLEMPA, LUBA, (Ficha B Nº 80/1991).
Fray Bentos, 2 de agosto de 1991.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25926 Jun 15- v Jun 29

RODRIGUEZ, FELIPE, (Ficha B Nº 26/1992).
Fray Bentos, 1º de junio de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25927 Jun 15- v Jun 29

SCHULZE BIENNEVVIES o BIENNEWIES, AUGUSTO ADOLFO y CANNONIERO PRIMO, MEVIA MARIA, (Ficha letra B Nº 52/1992).
Fray Bentos, 26 de mayo de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26130 Jun 15- v Jun 29

CRISTOBAL REQUITERENA, OTILIA ANGELA o CRISTOBAL REQUITERENA de BARINDELLI, OTILIA ANGELA, (Ficha letra B. Nº 55/1992).
Fray Bentos, 3 de junio de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26243 Jun 16- v Jun 30

BENITEZ PEREZ, ATILIO BERANGEL, (Ficha letra B Nº 54/1992).
Fray Bentos, 1º de julio de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26283 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

PIEROTTI SOTO, RAMON o PIEROTTI, RAMON, (Ficha letra B Nº 64/1992).
Fray Bentos, 5 de junio de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26284 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

BARGAS VARGAS, DONATO o VARGAS VARGAS, DONATO, (Ficha letra B Nº 63/1992).
Fray Bentos, 5 de junio de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26285 Jun 17- v Jun 30

Ju 16- v Jul 16

BARBOZA, MARCELINA, (Ficha letra B Nº 65/1992).
Fray Bentos, 8 de junio de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26286 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

KOTVINSKY HTUKA, PEDRO, (Ficha B Nº 11/1992).
Young, 20 de marzo de 1992.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26300 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

VILA HERNANDEZ, JUANA, (Ficha B Nº 82/1990).
Young, 12 de mayo de 1992.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26301 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

ALVES RUIZ, ALEJANDRO REYNALDO, (Ficha B Nº 4/1991).
Young, 8 de mayo de 1992.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26302 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

MUNIZ, RODOLFO EUSTAQUIO y BERLAN, JULIA ELENA, (Ficha B Nº 10/1992).
Young, 13 de marzo de 1992.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26303 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

MIRANDA, RAMONA, (Ficha B Nº 13/1992).
Young, 11 de mayo de 1992.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26304 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

ADAN PINTOS, (Ficha B/84/92).
Rivera, 7 de mayo de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, ActuariA Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24978 Jun 08- v Jun 22

JUAN BAUTISTA SALDAÑA CORREA, (Ficha B198/1991).
Rivera, 12 de diciembre de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24979 Jun 08- v Jun 22

IVO PEREIRA NEVES MACIEL o IVO PEREIRA MACIEL, (Ficha B/47/1992).
Rivera, 29 de mayo de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 45.600,00 10/pub 25971 Jun 15- v Jun 29

CONCEICAO MONSERRAT SOAREZ OLIVEIRA o CONCEPCION MONTSERRAT SUAREZ o SOAREZ o CONCEICAO MONSERRAT SOARES o CONCEICAO NUÑES, (Ficha B. 107/1992).

Rivera, 3 de junio de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26200 Jun 16- v Jun 30

CUARTO TURNO

FILETO CUADRO MACHADO, (Ficha B/46/92).
Rivera, 24 de abril de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24976 Jun 08- v Jun 22

RUFINO DO NACIMENTO o NACIMENTO, (Ficha B/54/92).
Rivera, 12 de mayo de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24977 Jun 08- v Jun 22

ALFONSO MOREIRA VARGAS, (Ficha B/171/91).
Rivera, 13 de noviembre de 1991.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 45.600,00 10/pub 25972 Jun 15- v Jun 29

LAURA LACUESTA FERREIRA, (Ficha B/14/92).
Rivera, 10 de marzo de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 45.600,00 10/pub 25973 Jun 15- v Jun 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

CANDIDO BLANCO RODRIGUEZ TECHERA y SULPICIA BRIGIDA CORREA GONZALEZ, (Ficha 21/92).
Rocha, 4 de marzo de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 25976 Jun 15- v Jun 29

CUARTO TURNO

TERRA AMARAL, ATILIO - "Sucesión", (Ficha 56/92).
Rocha, 27 de abril de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

01) N$ 60.800,00 10/pub 25931 Jun 15- v Jun 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

BLANCA ARGENTINA FORNI de BURGOS o BLANCA ARGENTINA FORNI, (Ficha B/81/92).
Salto, 6 de abril de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

01) N$ 60.800,00 10/pub 24984 Jun 08- v Jun 22

ADEMAR PEREIRA DAS NEVES PEREIRA DAS NEVES, (Ficha B/127/92).
Salto, 21 de mayo de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

01) N$ 60.800,00 10/pub 25982 Jun 15- v Jun 29

AGUSTINA MARGARITA REYES de GUERRA, (Ficha B/135/92).
Salto, 21 de mayo de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25983 Jun 15- v Jun 29

JUAN JOSE IRABUENA, (Ficha B/125/92).
Salto, 21 de mayo de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto
01) N$ 60.800,00 10/pub 26382 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

TERCER TURNO

FULVIO OSCAR GALEANO, (Ficha B/148/92).
Salto, 25 de mayo de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24980 Jun 08- v Jun 22

MARTIN IRIGARAY CUELLO, (Ficha B/80/92).
Salto, 26 de marzo de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24981 Jun 08- v Jun 22

RUBEN GARI de CAMPOS CASTRO, (Ficha B/46/92).
Salto, 22 de mayo de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24982 Jun 08- v Jun 22

SERGIO MAKSIMCHUK KOVALCHUK, (Ficha B/110/92).
Salto, 11 de mayo de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

01) N$ 60.800,00 10/pub 25134 Jun 08- v Jun 22

ALEJO HERNANDEZ HERNANDEZ y URSULA ORTIZ MARTINEZ (Ficha B/90/92).
Salto, 7 de abril de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

01) N$ 60.800,00 10/pub 25215 Jun 08- v Jun 22

CONCEPCION PIEGAS de SANCHEZ, (Ficha B/160/92).
Salto, 2 de junio de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

01) N$ 60.800,00 10/pub 25875 Jun 15- v Jun 29

SEVERINO GUILLERMO ACOSTA UGARTEMENDIA, (Ficha B/154/92).
Salto, 29 de mayo de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26383 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUSTINA MONTELONGO PEREZ, (Ficha B/291/92).
San José, 28 de mayo de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 26292 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

SEGUNDO TURNO

JUAN GUALBERTO CLARA MALLADA, (Ficha B/218/92).
San José, 28 de mayo de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 25438 Jun 10- v Jun 24

LUISA RODRIGUEZ RODRIGUEZ de LUZARDO, (Ficha B/306/92).
San José, 25 de mayo de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 25447 Jun 10- v Jun 24

EUGENIA MEDINA ALVAREZ de DE LEON, (Ficha B/118/92).
San José, 25 de mayo de 1992.
Dra María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 25448 Jun 10- v Jun 24

FRANCISCO NIEVES DIAZ, (Ficha B/224/92).
San José, 25 de mayo de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 25441 Jun 11- v Jun 25

GRACIELA PEREZ MONFORTE, (Ficha B/298/92).
San José, 25 de mayo de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 26290 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

MARIA ELVIRA MAURI RAMOS DE DIAZ, (Ficha B/210/92).
San José, 22 de abril de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 26294 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

ELSA TERESA BOASSO BOCCA, (Ficha B/318/92).
San José, 1º de junio de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26295 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

TERCER TURNO

EUSEBIO LORENZO COLLAZO COLLAZO, (Ficha B/255/92).
San José, 12 de mayo de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 25445 Jun 10- v Jun 24

IGNACIO DELGADO PEREZ y de FRANCISCA MONTAÑO o MONTAÑA LERNER o LCHERNER o LEHERNER, (Ficha B/281/92).
San José, 26 de mayo de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 25446 Jun 10- v Jun 24

JUAN AGUSTIN AZPIROZ AZANZA, (Ficha B/289/92).
San José, 28 de mayo de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 25440 Jun 11- v Jun 25

RAMON ADEMAR o ADHEMAR CALLEJAS o CALLEJA HERNANDEZ, (Ficha B/411/91).
San José, 30 de mayo de 1991.
Dra. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 25442 Jun 11- v Jun 25

MOISES FACAL UNDARZON, (Ficha B/227/92).
San José, 15 de mayo de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 25443 Jun 11- v Jun 25

MARIO OMAR DELFINO GELPI, (Ficha B/249/92).
San José, 13 de mayo de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 25444 Jun 11- v Jun 25

ELENA REGE RAYMUNDO, (Ficha B/293/92).
San José, 28 de mayo de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.

01) N$ 40.000,00 10/pub 26291 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

CELESTINO FERNANDEZ SOSA, (Ficha B/251/92).
San José, 28 de mayo de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 26293 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES SEGUNDO TURNO

MARIA DELIA LISTUR CERPA, (Ficha 292/1992).
Mercedes, 12 de mayo de 1992.
Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24965 Jun 08- v Jun 22

JUAN MANUEL CHOPITEA ECHEVERRIA, (Ficha 289/1992).
Mercedes, 12 de mayo de 1992.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24966 Jun 08- v Jun 22

CESAR PEDRO CAVIGLIA TURIENZO, (Ficha 297/1992).
Mercedes, 6 de mayo de 1992.
Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25025 Jun 08- v Jun 22

ANTONIO ALEJANDRO GASTELUMENDI BELLINI, (Ficha 330/1992).
Mercedes, 19 de mayo de 1992.
Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25945 Jun 15- v Jun 29

MARGARITA JOSEFA MANZZI o MANZI PARDIÑAS DE PADIN, (Ficha 362/1992).
Mercedes, 26 de mayo de 1992.
Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25946 Jun 15- v Jun 29

MARIA ALBA MANEIRO TORRES, (Ficha 408/1992).
Mercedes, 9 de junio de 1992.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26575 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ROSA CELIA SILVEIRA GRIEGO de PRESTES, (Ficha B/60/1992).
Dolores, 25 de mayo de 1992.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24991 Jun 08- v Jun 22

NELSON RAMON CARBAJAL, (Ficha B/61/1992).
Dolores, 29 de mayo de 1992.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24992 Jun 08- v Jun 22

MADORINA BASILIA EIZAGA ITHURBURU, (Ficha B/151/1991).
Dolores, 15 de noviembre de 1991.
Esc. Roberto Fenández Olivera, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25192 Jun 08- v Jun 22

CARLOS SALVADOR NASTA FERRERO, (Ficha B/56/1992).
Dolores, 21 de mayo de 1992.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25300 Jun 09- v Jun 23

ALEJANDRO SILVERIO DUBROCA, (Ficha B/53/1992).
Dolores, 15 de mayo de 1992.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25301 Jun 09- v Jun 23

VICTORIO LUIS CAIRUS BARIDON, (Ficha B/50/1992).
Dolores, 6 de mayo de 1992.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25302 Jun 09- v Jun 23

JOSE MARIA ANDRES PEREZ FONTES, (Ficha B/55/1992).
Dolores, 20 de mayo de 1992.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25484 Jun 11- v Jun 25

MARIA LANGENEHIN o LANGAIN o LANGENHEIN MAIR y de MARIA LUISA WECHSUNG o WECHUNG LANGENEHIN o LANGAIN o LANGENHEIN, (Ficha B/64/1992).
Dolores, 5 de junio de 1992.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25870 Jun 15- v Jun 29

OSVALDO HERIBERTO BERTON GUIGOU, (Ficha B/54/1992).
Dolores, 15 de mayo de 1992.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26117 Jun 15- v Jun 29

ALCIRA EVANGELINA SOTO SILVEYRA, (Ficha B/62/1992).
Dolores, 29 de mayo de 1992.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26118 Jun 15- v Jun 29

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIA ANGELICA BLANCO COLLARES, (Ficha B 11/92).
Tacuarembó, 9 de marzo de 1992.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25986 Jun 15- v Jun 29

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MARIA ELENA ARBELO, (Ficha 218/92).
Treinta y Tres, 8 de abril de 1992.
Dra. M. Florencia Di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25538 Jun 10- v Jun 24

SEGUNDO TURNO

MEDERO GADEA, Juan Martín, (Ficha 599/91).
Treinta y Tres, 13 de setiembre de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25116 Jun 08- v Jun 22

NACIREMA PIEDRA MACHADO, (Ficha 310/92).
Treinta y Tres, 15 de mayo de 1992.
Ricardo Crizul Fernandez, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25117 Jun 08- v Jun 22

GERONIMO PEREIRA, (Ficha 303/92).
Treinta y Tres, 14 de mayo de 1992.
Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25248 Jun 08- v Jun 22

JUAN WALTER BARCELO CONTRERA, (Ficha 307/92).
Treinta y Tres, 15 de mayo de 1992.
Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25306 Jun 08- v Jun 22

FLORENCIO BRUN TEXEIRA, (Ficha 304/92).
Treinta y Tres, 14 de mayo de 1992.
Ricardo Crizul Fernández., Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25303 Jun 09- v Jun 23

FLORO o FLORISMAN ALVAREZ, (Ficha 266/92).
Treinta y Tres, 30 de abril de 1992.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25387 Jun 09- v Jun 23

RAMONA BELTRAN NUñEZ, (Ficha 269/92).
Treinta y Tres, 7 de mayo de 1992.
Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 25464 Jun 11- v Jun 25

CESAR MARQUEZ, TEOFILO o TIOFILO CECILIO, (Ficha 340/92).
Treinta y Tres, 29 de mayo de 1992.
Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25718 Jun 11- v Jun 25

JUANITA NORMA o ZORMA FLEITAS FLEITAS, (Ficha 256/92).
Treinta y Tres, 29 de abril de 1992.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22243 Jun 16- v Jun 30

ETELVINA SANCHEZ MARTINEZ. Treinta y Tres, 10 junio de 1992.
Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 48622 Jun 16- v Jun 30

CONVOCATORIAS COMERCIALES

A.N.D.A.
ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo establecido en el Art. 33º de los Estatutos Sociales, se convoca a los socios Fundadores y Activos para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día miércoles 24 de junio de 1992, a la hora 19.00 en la Sala "Cinemateca", sita en la calle Lorenzo Carnelli Nº 1311, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Lectura y consideración del Acta anterior;

2º) Memoria y Balance General correspondientes al Quincuagésimo Octavo ejercicio por el período comprendido entre el 1º de abril de 1991 y el 31 de marzo de 1992 (Sujeto a la aprobación de la Inspección General de Hacienda) e informe de la Comisión Fiscal si lo hubiere;

3º) Presupuesto ejercicio 1º de abril de 1992 - 31 de marzo de 1993;

4º) Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar la Comisión Fiscal;

5º) Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar el Tribunal Arbitral;

6º) Fijación del tope previsto en el Art. 28º de los Estatutos Sociales.

Nota: De acuerdo con el Art. 32º de los Estatutos Sociales, la Asamblea estará constituida por Socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación del respectivo carné de la Asociación o la Cédula de Identidad. - Junio de 1992. - Alfredo Guichón, Secretario.
03) N$ 310.800,00 7/pub 25701 Jun 11- v Jun 22

FRANCISCO ALONSO ADAMI S.A.

El Directorio de Francisco Alonso Adami S.A. convoca a Asamblea Extraordinaria a realizarse en la calle Colonia 1801, Orden del Día: Designación del Directrio, el día 2 de junio de 1992, 1a. Convocatoria 19 horas, 2a. Convocatoria 19 y 30 horas.
03) N$ 33.300,00 3/pub 26381 Jun 17- v Jun 22

CADEM S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9º y 10º de los Estatutos vigentes, se convoca a los Sres. Accionista, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de julio de 1992, a la hora 16:00 en el local ubicado en la calle Arturo Santana 734 de la ciudad de Maldonado, para considerar el Orden del Día:

- Consideración de Memoria, Balance General y Estados de Resultados por los ejercicios cerrados al 31/05/88; 30/09/88; 30/09/89; 30/09/90 Y 30/09/91.

- Elección del nuevo Directorio.

El regitro de Accionistas se abrirá 3 días antes en el local antes mencionado, el cual se cerrará al iniciarse el Acto.- 15 de junio de 1992. El Directorio.
03) N$ 77.700,00 3/pub 26557 Jun 18- v Jun 23

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: OLGA CATALINA ZUNINO SERRES, CARLOS ALBERTO y MARIA ANGELICA ROMERO IMODA, solicitan título del Panteón Nº 4 Sector D Nº anterior 4 del Cementerio de la ciudad de Los Cerrillos que figura en su lápida a nombre de José Brovia en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. C 8522/83.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 148.000,00 5/pub 25920 Jun 15- v Jun 22

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

DIAZ PIREZ, EDISON WALTER y BRADY HEALY, LINDA MARY "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 181/92).
Montevideo, 21 de mayo de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25739 Jun 11- v Jun 30

Jul 16- v Jul 24

CASTRILLON FERREYRA, ADELA y GAGLIARDI POSE, MILTON ANIBAL (Ficha: D. 164/92).
Montevideo, 29 de abril de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 26165 Jun 16- v Jun 30

Jul 16- v Jul 29

SEGUNDO TURNO

ACOSTA COTTO, RICHARD EDUARDO y MARIA DEL LUJAN BLANCO AMORIN - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal"
(Ficha: 194/92).
Montevideo, 8 de abril de 1992.
Dra. M. Florencia Di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23397 May 27- v Jun 24

"ROSA MARTINEZ VALTER SADI c/DEL PINO GONZALEZ, GLADYS RAQUEL"
(Ficha: D/166/92).
Montevideo, 14 de mayo de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25162 Jun 11- v Jun 30

Jul 16- v Jul 24

LONG GARAT RUPERTO ENZO c/ GALLI HERRERO SUSANA CARMEN
03 (Ficha: D/124/92).
Montevideo, 28 de abril de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 26434 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 30

TERCER TURNO

DEUS SCARLATTO, JULIO NICOLAS Y RUBINO RODRIGUEZ, ALICIA MARIA (Ficha: A/181/92).
Montevideo, 8 de mayo de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23757 May 28- v Jun 25

GABRIEL RUBEN ZAPICO BURZIO y BLANCA CRISTINA GIL RIERA (Ficha: E/213/92).
Montevideo, 26 de mayo de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24583 Jun 04- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

CAO CASTRO HECTOR LUIS Y FULLONI IFRAN TERESITA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E 226/92).
Montevideo, 4 de junio de 1992.
Esc. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25630 Jun 11- v Jun 30

Jul 16- v Jul 24

CUARTO TURNO

TOPOLANSKI CASTELLS, JOSE PEDRO y KOCH REGAZZONI, MONICA MARIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: E. 818/87).
Montevideo, 29 de setiembre de 1987.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23745 May 28- v Jun 25

RUIZ BRUNO, WILFREDO EDUARDO y RICAGNI DE ASSIS, SABINA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E 208/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 26032 Jun 15- v Jun 30

Jul 16- v Jul 28

QUINTO TURNO

MESSANO CORRADO HECTOR y TORRES ESPINOSA BRENDA NYDEA (Ficha: D/646/84).
Montevideo, 20 de agosto de 1984.
Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23490 May 27- v Jun 24

IDIARTEGARAY GRACIELA y ELBIO MARTINEZ PACHECO (Ficha: U/133/92).
Montevideo, 31 de marzo de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23318 Jun 01- v Jun 29

CHAVEZ, ALBERTO CARLOS y WILMA LEONILDA ROCCA (Ficha: U/175/92).
Montevideo, 27 de abril de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23553 Jun 01- v Jun 29

WEIHS CARLOS c/ IRMA FIRPO (Ficha: U/190/92).
Montevideo, 5 de mayo de 1992.
Esc. Maria Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23920 Jun 02- v Jun 30

FRANCISCO DE ASIS LEONARDO FALCAO y BEATRIZ VEGH (Ficha: U/142/92).
Montevideo, 26 de mayo de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24575 Jun 04- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

SILVEIRA GONZALO Y MARTA RACHETTI - "Dis. y L. de Soc. Conyugal" (Ficha: U/104/92).
Montevideo, 18 de marzo de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25627 Jun 11- v Jun 30

Jul 16- v Jul 24

RODRIGUEZ ALBERTO Y Ma. CRISTINA GARBERO - "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: U/150/92).
Montevideo, 21 de abril de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25628 Jun 11- v Jun 30

Jul 16- v Jul 24

RODRIGUEZ SEQUEIRA, RENEE GRACIELA y DANIEL MONZILLO VIERA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: U. 238/92).
Montevideo, 29 de mayo de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 26178 Jun 16- v Jun 30

Jul 16- v Jul 29

SEXTO TURNO

LUIS SAMUEL LEGUISAMO y ALFONSO, MARIA CRISTINA (Ficha: 105/92).
Montevideo, 26 de marzo de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23136 May 25- v Jun 22

DELFINO, ALEJANDRO y MARIA DEL ROSARIO BARBIEL (Ficha: 107/92).
Montevideo, 26 de marzo de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23138 May 25- v Jun 22

POPELKA PEREIRA, MARGARITA MARIA y EDGAR EMILIO ARANCIBIA ZIMMER - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 166/92).
Montevideo, 4 de mayo de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23338 May 27- v Jun 24

STAWSKI KATZ, EMANUEL y CHAETLA HARTMAJER (Ficha: 167/92).
Montevideo, 30 de abril de 1992.
Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23970 Jun 02- v Jun 30

GUSTAVO JORGE SERRANO GONZALEZ Y ESTHER BARGO ROO (Ficha: 174/92). "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal".
Montevideo, 4 de mayo de 1992.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24829 Jun 05- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

SEPTIMO TURNO

HAEDO, MARTA EDITH y TURRI, RAUL RICARDO (Ficha: D/195/92).
Montevideo, 11 de mayo de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria Titular.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23919 Jun 02- v Jun 30

BECERRA PATETTA, ALBERTO FERNANDO y ROSENDE ALONSO, ADRIANA BEATRIZ. "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: D/201/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25392 Jun 09- v Jun 30

Jul 16- v Jul 22

PUIG, ALFREDO HERMES y PEREZ, LAURA LILA PEREZ "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 155/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 26160 Jun 16- v Jun 30

Jul 16- v Jul 29

OCTAVO TURNO

ESPINO, MARIA DEL CARMEN Y GONZALEZ SAN MARTIN, EDUARDO MANUEL (Ficha: D 239/92). "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal".
Montevideo, 28 de mayo de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24917 Jun 05- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

CAMILO ALCIBIADES SARAVIA RODRIGUEZ y CAROLIN THOMSON GARIBOTTI (Ficha: D. 175/92).
Montevideo, 28 de mayo de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25140 Jun 08- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

MATILLA SATRIANO, WALTER ROLANDO y TRUJILLO MARCONI, CLIDE RITA (Ficha: D/208/92). "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal".
Montevideo, 27 de mayo de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24828 Jun 12- v Jun 30

Jul 16- v Jul 27

NOVENO TURNO

BACCINO HEBERT ULISES y EGAÑA MARIA SUSANA (Ficha: D/150/92).
Montevideo, 7 de mayo de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24437 Jun 02- v Jun 30

LIDEMAR AMILCAR MARTINCORENA MONTI y SUSANA GRACIELA VAZQUEZ ROSS (Ficha: D/159/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.

Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24599 Jun 04- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

CORDANO MOREIRA MONICA MARIA y MORALES BARREIRA JUAN IGNACIO (Ficha: D/171/92).
Montevideo, 14 de mayo de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25324 Jun 09- v Jun 30

Jul 16- v Jul 22

MOORE PEREIRA, FEDERICO HEBERT c/ ALICIA GRACIELA SALDAÑA ROVERANO (Ficha: D/776/91).
Montevideo, 28 de febrero de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23905 Jun 11- v Jun 30

Jul 16- v Jul 24

CAPOZZOLI MORENO RUBEN CESAR c/COLONNESE MONDELLI MABEL ROSA (Ficha: D/6/92).
Montevideo, 5 de marzo de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25596 Jun 11- v Jun 30

Jul 16- v Jul 24

PABLO ROBERTO BRINGAS c/CRISTINA NOGUEIRA. "Disol. Liquidación de Sociedad Cony." (Ficha: 118/89).
Montevideo, 15 de mayo de 1989.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25349 Jun 12- v Jun 30

Jul 16- v Jul 27

LOPEZ NUÑEZ MILTON ALEJANDRO c/ FUENTES ARBINI MA. VICTORIA (Ficha: D/135/92).
Montevideo, 27 de abril de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25890 Jun 12- v Jun 30

Jul 16- v Jul 27

CARRARA OLIVARES, MAGDALENA c./ SANTORO SCHIAVONE, LEON (Ficha: D. 17/92).
Montevideo, 31 de marzo de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 26156 Jun 16- v Jun 30

Jul 16- v Jul 29

DECIMO TURNO

ALFREDO VALENTIN GANDINI y ANGELITA VIVIAN LOPEZ ROQUETTA (Ficha: E/119/92).
Montevideo, 22 de abril de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23215 May 25- v Jun 22

FENOCCHI, WASHINGTON RUBEN y VERA, EGERIA ANTOLINA (Ficha: E/166/92).
Montevideo, 7 de mayo de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23320 May 27- v Jun 24

GONZALEZ MENDEZ, JUAN CARLOS c/ BALCARCEL MAÑANA, MA. DEL CARMEN (Ficha: E 112/92).
Montevideo, 7 de abril de 1992.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23467 May 27- v Jun 24

SALGADO DOMINGUEZ, DANIEL y MACHADO OTORMIN, NELLY TERESA (Ficha: E/56/92).
Montevideo, 3 de abril de 1992.
Esc. Manuela Fallache, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23737 May 28- v Jun 25

BING DAVID, MONICA y TOKER, ALFREDO DANY (Ficha: E 137/92).
Montevideo, 15 de mayo de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 24027 Jun 02- v Jun 30

GOMEZ FERNANDEZ, NEPOMUCENO y AREZO LIMA, ALBA AMADORA (Ficha: E 926/89).
Montevideo, 19 de marzo de 1990.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

05) N$ 152.000,00 20/pub 24178 Jun 02- v Jun 30

DECIMOPRIMER TURNO

ARRIOLA, ELVIRA RAQUEL Y UMPIERREZ, EDUARDO ANGEL (Ficha: E/145/92).
Montevideo, 23 de abril de 1992.
Esc.Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22894 May 25- v Jun 22

MARIÑO FRANCO, ALFREDO y MENDOZA MAGALLANES, ZULMA (Ficha: E 190/92).
Montevideo, once de mayo de mil novecientos noventa y dos.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23555 May 27- v Jun 24

ZUPPARDI JULIO CESAR y CASSERONE GALUCE ETHEL (Ficha: E 678/89).
Montevideo, 29 de agosto de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 24071 Jun 02- v Jun 30

RODRIGUEZ PALERMO, ANAIR y LUCHINI RAFFO, GUSTAVO ALFREDO (Ficha: E 205/92).
Montevideo, veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y dos. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24237 Jun 02- v Jun 30

CALZAVARA BARBINI, JUAN y RICCOBONI BRUGNOLI, FLAVIA (Ficha: E 164/92).
Montevideo, veintiocho de abril de mil novecientos noventa y dos.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24428 Jun 02- v Jun 30

MARTINEZ MEDINA, PEDRO LUIS y MIKELIUNAS PRAT, VIVIANE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 216/92).
Montevideo, 21 de mayo de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25891 Jun 12- v Jun 30

Jul 16- v Jul 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

ROMERO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL y LECUNA CENTENA AURIA CENE (Ficha: U/ 123/92).
Montevideo, 2 de abril de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23216 May 27- v Jun 24

FERNANDO CESAR RAMA BARBE Y BEATRIZ MERCEDES SIENRA FONTANA (Ficha: U/212/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24819 Jun 05- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

MASSOUE PREGO, JOSE PEDRO y HANNAY MENCHACA, MYRIAM JULIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: U. 217/92).
Montevideo, 28 de mayo de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25910 Jun 12- v Jun 30

Jul 16- v Jul 27

DECIMOTERCER TURNO

MARTIN GIOVINETTI, ALVARO LUIS y MONICA BEATRIZ MAS FIORENZA (Ficha: 138/92).
Montevideo, 22 de abril de 1992.
Esc. Maria Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22170 Jun 04- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

ESTRELLA CASTELLANO c/ISIDRO BUENO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 134/92).
Montevideo, 6 de mayo de 1992.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25573 Jun 11- v Jun 30

Jul 16- v Jul 24

FORESTIERI MANFRINI, DANILO PEDRO y ESTRELLA DEL ALBA AMATO PINTOS. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 227/92).
Montevideo, 28 de mayo de 1992.
Esc. María Elisa Giúdice Mouro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 26335 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 30

DECIMOCUARTO TURNO

"ARRIERA GENDE, MARIO y MANZO PEREIRA AMALIA" (Ficha: D/1374/89).
Montevideo, 1º de junio de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25190 Jun 08- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

DECIMOQUINTO TURNO

SOUZA, ELENA BEATRIZ y PEREZ, NELSON ASDRUBAL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 157/92).
Montevideo, 11 de mayo de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25141 Jun 08- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

GARCIA, ALICIA LILYAN c./ MORENO, LUIS ALBERTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 168/92).
Montevideo, 22 de mayo de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25481 Jun 11- v Jun 30

Jul 16- v Jul 24

DECIMOSEXTO TURNO

DASET, ROBERTO c./ YEGONITZ, ANA "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 252/91).
Montevideo, 4 de noviembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23767 May 28- v Jun 25

DE CESARE MENDOZA, MARGARITA y NARIO CORREA JAVIER (Ficha: D 943/92).
Montevideo, 2 de abril de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24438 Jun 02- v Jun 30

DELMONTE BOERI, MARIA DE LOS ANGELES y SOSA FERRO, NESTOR RAUL (Ficha: D/158/92).
Montevideo, 11 de mayo de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23319 Jun 05- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

CARLOS, WALTER o CARLOS PEREZ SENA y SONIA GLADYS ALPINO CARABAJAL Ficha: (D 110/92); por auto Nº 640 de 20 de Marzo de 1992.
Montevideo, 8 de abril de 1992. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23982 Jun 08- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

BURONE MENDEZ, MARCOS MARIA c/MALDONADO VALDEZ ALBA IRIS D.L.S.C. (Ficha: D/168/1992).
Montevideo, 26 de mayo de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
<PIEC>
05) N$ 152.000,00 20/pub 25570 Jun 11- v Jun 30
Jul 16- v Jul 24

ORDOQUI, OFELIA c/OTHEGUY, CARLOS MARIA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D Número 118/1992).
Montevideo, 14 de mayo de 1992.
María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25629 Jun 11- v Jun 30

Jul 16- v Jul 24

MASCOLO FIRPO, LUIS MARIA y BERNARDI PICCARDO, SANDRA SOFIA "Dis. y Liq. de Soc.

Conyugal" (Ficha: D. 354/91).
Montevideo, 21 de febrero de 1992.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25738 Jun 11- v Jun 30

Jul 16- v Jul 24

BARRETO, JOSE ELBIO y HELGUERA, SILVANA VANESSA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D-361/91).
Montevideo, 26 de mayo de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 26033 Jun 15- v Jun 30

Jul 16- v Jul 28

DE LOS SANTOS, GLORIA ESTER y AGUILAR VENTURA, ALBERTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 332/1991).
Montevideo, 3 de abril de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25499 Jun 16- v Jun 30

Jul 16- v Jul 29

HERMAN SCHIFFER, LUIS y SCHAURICHT ZAS, BEATRIZ JENNY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. Nº 210/92).
Montevideo, 4 de junio de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 26166 Jun 16- v Jun 30

Jul 16- v Jul 29

MUSSIO MIRANDA, RAUL EDUARDO c./ESPELETA DAVEREDE, RENEE BRENDA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 146/92).
Montevideo, 22 de mayo de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 26265 Jun 16- v Jun 30

Jul 16- v Jul 29

LOPEZ PRIETO, ROBERTO ANTONIO c./ LOPEZ SILVEIRA, ROSANNA MARY "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 145/92).
Montevideo, 22 de mayo de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 26266 Jun 16- v Jun 30

Jul 16- v Jul 29

DECIMOSEPTIMO TURNO

CUOZZO PRIVATO, VICENTE y MARINO GUERSI, BEATRIZ (Ficha: D/331/91).
Montevideo, 27 de noviembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22928 May 28- v Jun 25

MAGGI, GIOVANNI y FRATTINI, MARCELA (Ficha: D 96/92).
Montevideo, 1º de abril de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23918 Jun 02- v Jun 30

"LLANEZA ALVAREZ, NICOLAS JOSE c/VIGIL AZNAREZ, JULIA SARA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de bienes" (Ficha: D/389/91).
Montevideo, 6 de marzo de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25172 Jun 08- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

URIBARRI o URIBARRY, ROSA c/BECCO, GUILLERMO. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha: D/346/91).
Montevideo, 16 de marzo de 1992.
Ma.del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25631 Jun 11- v Jun 30

Jul 16- v Jul 24

DE DECIMOCTAVO TURNO

PROFUMO BOURDETTE, JUAN GERARDO y FERNANDEZ DREUS, OLGA MARIA del ROSARIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal".
Montevideo, 10 de abril de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23746 May 28- v Jun 25

GATTI SCIOSCIA GERARDO y MARTINEZ BARRO, MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/60/92).
Montevideo, 1º de abril de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25347 Jun 12- v Jun 30

Jul 16- v Jul 27

DECIMONOVENO TURNO

BIANCHI IROZ, LUIS ALBERTO c/ LENA BOGLIOLO, HILDA (Ficha: D/ 296/91).
Montevideo, 1ero. de abril de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22236 May 25- v Jun 22

GIUDICE, MARIA ALICIA y MENDEZ, CARLOS RAUL (Ficha: D/53/91).
Montevideo, 1º de abril de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23466 May 27- v Jun 24

COPES UNDERSON, ORLANDO ISIDORO c/DELGADO DELGADO, CELIA RINA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 149/92).
Montevideo, 27 de mayo de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25268 Jun 08- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

IBARRA PEREYRA, BEATRIZ y MAZERA VIOLA, MARIO. "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D 234/92).
Montevideo, 1º de junio de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 26432 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 30

VIGESIMO TURNO

AMOEDO, JOSE c/ TROCCOLI, MARIA (Ficha: D Nº 23, año 1992).
Montevideo, 27 de marzo de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 182.400,00 20/pub 24123 Jun 08- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

GASTALDI TELLECHEA, REINALDO LEONEL c./ ABADIE VERTIZ, MARIA NOEL - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D. Nº 77/92).
Montevideo, 6 de abril de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22236 Jun 16- v Jun 30

Jul 16- v Jul 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

NARIO CORREA, MONICA Y RUIBAL RUIBAL, RAMIRO (Ficha: D/865/91).
Montevideo, 26 de marzo de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22341 May 25- v Jun 22

VERTIZ BASAGOITI, VERONICA ELEONORA y CANCELA DE MULA, LUIS EDUARDO (Ficha: D 10/92).
Montevideo, tres de abril de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23571 May 27- v Jun 24

GUELFI BERRUTI, CARLOS ALBERTO y LAUZ MAROÑO, MARIA HORTENCIA ENCARNACION. "D.L.S.C." (Ficha: D Nº 213, Año 1991).
Montevideo, 11 de junio de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 26049 Jun 15- v Jun 30

Jul 16- v Jul 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RODRIGUEZ, EDMUNDO y BARREGUE, MARTHA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal". - Montevideo, 22 de mayo de 1992. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23969 Jun 02- v Jun 30

SCALA, DANIEL ANTONIO y ACOSTA, MONICA LILIAN (Ficha: D/126/92).
Montevideo, 10 de abril de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24259 Jun 02- v Jun 30

PASADORES CHODIE, JOSE LUIS c/ TEXEIRA BALLES, LUCIA ELIZABETH (Ficha: D/193/92).
Montevideo, 14 de mayo de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24551 Jun 02- v Jun 30

RODRIGUEZ, EDMUNDO y BARRAGUE, MARTHA.
Montevideo, 22 de mayo de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23969 Jun 03- v Jul 01

VIGESIMOTERCER TURNO

SANCHEZ GADEA LEONARDO c/ JAVIER MIRTHA (Ficha: D 789/91).
Montevideo, 20 de abril de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 24070 Jun 02- v Jun 30

MARTINEZ CELESTE EDITH y TARAMASCO LOPEZ BORIS EDGARDO (Ficha: D 366/90). - Por decreto 11459 del 26/11/91 la Sra. Celeste Martínez fue declarada auxiliada de pobreza a efectos de publicaciones de edictos. - Montevideo, 5 de febrero de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 51957 Jun 02- v Jun 30

LABRAGA DURAN, OLGA AIDA c./ LUIS STOPPIELLO CAMARANO "Medida Cautelar - Disolución y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 7/92).
Montevideo, 15 de mayo de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25473 Jun 11- v Jun 30

Jul 16- v Jul 24

DI SANTI LUIS c/JUANA MARIA DIAZ. "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D 143/92).
Montevideo, 25 de mayo de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 26433 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

ROTUNDO LYNCH DANIEL HORACIO y PILAR VILARIÑO FERNANDEZ "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D 97/92).
Montevideo, 20 de abril de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21999 May 29- v Jun 26

DERDERIAN, ALBERTO y MINASIAN, MARIA CRISTINA "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 730/91).
Montevideo, 13 de marzo de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25009 Jun 08- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

LEWOWICZ VOLMAN, JORGE y DOBSKY LANGER, RAQUEL ROSA "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 191/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25126 Jun 08- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

MASIAS MAIO TERESA c/LALIDISLAO WEISZ WILLINGER. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D 57/92).
Montevideo, 28 de mayo de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25342 Jun 09- v Jun 30

Jul 16- v Jul 22

MARTINEZ PEREZ, GUSTAVO y MARTHA ARRIZABALAGA BARRERE "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 195/92).
Montevideo, 2 de junio de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 26159 Jun 16- v Jun 30

Jul 16- v Jul 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

RODRIGUEZ MONTERO GUZMAN y BRUN PEREYRA PETRONITA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/108/92).
Montevideo, 26 de marzo de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22639 May 25- v Jun 22

RICARDO WILSON MOZO Y CARMEN NORBERTA PEREZ, (Ficha D 579/91).
Montevideo, 24 de octubre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
05) N$ 40.000,00 20/pub 18968 May 26- v Jun 23

FRANCISCO ALBERTO GALISTEO BENTANCURT e INES MARIA CHAIA SARAVILLA (Ficha: D/184/92).
Montevideo, 5 de mayo de 1992.
Esc. Elena Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23137 May 29- v Jun 26

IVALDI SALVADOR, ADRIANA BEATRIZ Y ERNESTO ENRIQUE INVERSO FILIPINI (Ficha: D/199/92).
Montevideo, 7 de mayo de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24818 Jun 11- v Jun 30

Jul 16- v Jul 24

ORTIZ, AMALIA GRACIELA c./ MENDEZ, HEBER "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 110/92).
Montevideoe 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25653 Jun 11- v Jun 30

Jul 16- v Jul 24

BARRIOLA INDERKUM, MIGUEL ROBERTO y LEMOS CENTURION, MARIA JOSE "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 227/92).
Montevideo, 1 de junio de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25474 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

CANDIDA IGLESIAS GONZALEZ y JESUS LORENZO RIOTORTO (Ficha: D/155/92).
Montevideo, 29 de abril de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23214 May 25- v Jun 22

BRIANZA GALLO, MARIO NESTOR y DE FRANCO, AMACORIA, FLAVIA (Ficha: D/174/92).
Montevideo, 29 de abril de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23652 May 27- v Jun 24

FERNANDEZ ARES, JOSE LUIS y FLEITAS PERNAS, MARIA ALICIA "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 18/92).
Montevideo, 21 de febrero de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23865 May 28- v Jun 25

WASERSZTEIN MOSCOVICH, DAVID y FRIEDMAN SANDOR, CAROLINA (Ficha: D/430/91).
Montevideo, 15 de agosto de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24309 Jun 02- v Jun 30

GORDILLO REY, FELIPE CONO y LOPEZ de LEON, ANA CECILIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 171/92).
Montevideo, 7 de mayo de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25021 Jun 08- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

"ESPOSITO ROBAINA, CYRO MIGUEL y SORIA SORIA, AMANDA PLACIDA. D.L.S.C." (Ficha: D/211/92).
Montevideo, 15 de mayo de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25269 Jun 08- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

GUARGA FERRO, JOSE ANTONIO y ETCHEBARNE LARREA, ANA MARIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 227/92).
Montevideo, 1 de junio de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25769 Jun 12- v Jun 30

Jul 16- v Jul 27

MORGADES PLACIDO, NOEMI CLAUDIA c./ CORREA CASANOVA, JOSE CESAR "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 87/92).
Montevideo, 22 de abril de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25786 Jun 12- v Jun 30

Jul 16- v Jul 27

CERECETTO AGUILAR, MAXIMO c/YAQUES, MARTHA SONIA. "D.L.S.C." (Ficha: D/175/92).
Montevideo, 28 de mayo de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 26048 Jun 15- v Jun 30

Jul 16- v Jul 28

PACHE SOTO, FERNANDO JAVIER y BRUSSONI NOCETI, ADRIANA INES. "D.L.S.C." (Ficha: D/262/92).
Montevideo, 8 de junio de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 26327 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 30

MASSIA MARTINI, JOSE ALBERTO y ESPINOSA GONZALEZ, GLADYS ENIT. "D.L.S.C." (Ficha: D/221/92).
Montevideo, 15 de mayo de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 26431 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 30

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

YEANNETTE TERESA CENSATO y JOSE LEONARDO RODRIGUEZ (Ficha: D/106/92).
Montevideo, 6 de mayo de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23554 May 27- v Jun 24

JUAN ANTONIO MACHI y YOLANDA LOURDES FERNANDEZ BAZAN (Ficha: D/102/92).
Montevideo, 28 de abril de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24659 Jun 04- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

MILTON ALBERTO SOMMA ALDABALDE y DINAR AMALIA GARCIA CIANCIARULLO (Ficha: D/156/92).
Montevideo, 15 de mayo de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24735 Jun 04- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

MARIA DEL CARMEN BERRUTI Y ALFREDO RICARDO QUINTANA (Ficha: D 787/91).
Montevideo, 15 de mayo de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24840 Jun 05- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

FERNANDO CARLOS BESSEGA GALLETTI o GALETTI y MARIA ALEJANDRA FELCHLIN UTGE "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 76/92).
Montevideo, 27 de marzo de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25022 Jun 08- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

FERNANDO LUIS CORRENTE FATIGA y MARIA ADELA PODESTA OHANIAN (Ficha: D/706/91).
Montevideo, 13 de diciembre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22342 May 25- v Jun 22

ANA MARIA DELGADO GONZALEZ c./ OSCAR GERARDO ORECCHIA ZELIS "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: D. 5/92).
Montevideo, 15 de mayo de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23866 May 28- v Jun 25

ALVARO ADHEMIR SALAS GULARTE y MARGARITA HELENA FONTAN STEWART (Ficha: D/400/91).
Montevideo, 22 de agosto de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
<PIEC>
05) N$ 152.000,00 20/pub 24584 Jun 04- v Jun 30
Jul 16- v Jul 17

VIGESIMONOVENO TURNO

NUBAR ALBERTO NAVADIAN OCAMPO y MARIA DEL CARMEN ORTIZ ZEBALLOS (Ficha: D/361/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24594 Jun 10- v Jun 30

Jul 16- v Jul 23

BENGOA LEDESMA JULIO CESAR y RIBEIRO FAGUNDEZ DORILA (Ficha: D 138/90).
Montevideo, 28 de junio de 1990.
Escribana Cristina Zás, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25803 Jun 12- v Jun 30

Jul 16- v Jul 27

TRIGESIMO TURNO

LORES DIAZ, JAIME ORENCIO y GRACIELA MARIA PAULLIER GIL. (Ficha: D/179/92).
Montevideo, 6 de mayo de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 2301 May 25- v Jun 22

LORES DIAZ, JAIME ORENCIO y GRACIELA MARIA PAULLIER GIL - "D. L. S. C." (Ficha: D/179/92).
Montevideo, 6 de mayo de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23041 May 26- v Jun 23

POLNISTSKY ESTIGARRIBIA, JOSE ALEJANDRO y GRACIELA GUINEA ABALOS, (Ficha D/191/92).
Montevideo, 7 de mayo de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23842 May 28- v Jun 25

DIAZ ANTOGNAZZA, MARGARITA ROSA c./ HECTOR JOSE MORENA RAMOS "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 123/92).
Montevideo, 14 de mayo de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25497 Jun 11- v Jun 30

Jul 16- v Jul 24

DUTER, JULIO G. y ROSSANA M. DOS SANTOS. "D.L.S.C." (Ficha: D/196/92).
Montevideo, 7 de mayo de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 26047 Jun 15- v Jun 30

Jul 16- v Jul 28

LUIS ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ c/ZULMA ALICIA LAPIZAGA. "D.L.S.C." (Ficha: D/180/92).
Montevideo, 6 de mayo de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 26312 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 30

TRIGÉSIMOSEGUNDO TURNO

MACHADO TRAVERSO ELBIO CARLOS c/ ALBA LUZ DIAZ ROMAY (Ficha: D/916/91).
Montevideo, 23 de diciembre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23572 May 27- v Jun 24

NEGRO ADAMI RAUL ALBERTO c/ MIRTA CURBELO MEDEROS (Ficha: D/524/91).
Montevideo, 9 de setiembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24427 Jun 02- v Jun 30

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PIREZ RUBEN ARIEL c/ PINTOS MARY ESTHER (Ficha: A/51/92).
Artigas, 27 de abril de 1992.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22136 May 25- v Jun 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

NICOLETTI NICOLETTI, HECTOR DIMAR c./ PEREZ MOREIRA, MARY MABEL "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: Nº 12/92).
Canelones, 20 de febrero de 1992.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23714 May 28- v Jun 25

SEGUNDO TURNO

CANTO VIGLIOLA, ALFREDO WALTER y FIGUEREDO FERNANDEZ, ZULMA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Civil Nº 23/92).
Canelones, 13 de marzo de 1992.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24948 Jun 08- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

IGLESIAS, ANA MARIA c./ DAMIAN, WALTER ANTONIO (Ficha: Civil F. Nº 102/92).
Canelones, 26 de mayo de 1992.
Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 24949 Jun 08- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

ROBAINA ORTEGA, MARIA del CARMEN y ROBAINA GONZALEZ, ALVARO JOSE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Civil F Nº 128/92).
Canelones, 26 de mayo de 1992.
Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24954 Jun 08- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

VILLALBA PEÑA, OSCAR MARIO y HERNANDEZ PEZZANO, ALMA NIBIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Civil Nº F. 117/92).
Canelones, 12 de mayo de 1992.
Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24955 Jun 08- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

FERRARI VIERA, ERIBERTO HORACIO y BENTANCOR GONZALEZ, TERESA YOLANDA (Ficha: Civil F Nº 104/92) (Art. 7º, ley 10.783).
Canelones, 6 de mayo de 1992.
Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25921 Jun 15- v Jun 30

Jul 16- v Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

BROSSO MARTINEZ DOMINGO LUIS ALBERTO y VOLGA LUZARDO CABRERA (Ficha: B 502/88):
Las Piedras, 10 de febrero de 1989.
Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 24117 Jun 02- v Jun 30

TERCER TURNO

HEBER WILLIAM ESPINOSA DELGADO y MARIA CRISTINA PRETTE CABRERA, (Ficha: B. 273/90).
Las Piedras, 20 de agosto de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 24766 Jun 05- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

CUARTO TURNO

CISNEROS NUÑEZ FERNANDO ROMAN y ANA MARIA COT TOMASETTI, (Ficha: B 168/92).
Las Piedras, 11 de mayo de 1992. Esc. Horacio H. Granero Actnto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 24118 Jun 02- v Jun 30

HUGO CESAR DURAN RAMOS y MARIA ESTELA DELGADO BARQUET, (Ficha: B.180/92).
Las Piedras, 12 de mayo de 1992. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 24765 Jun 05- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

GOROSITO GOMEZ, JORGE OMAR y ELAINE SULLY LARROSA CORREA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: B. 192/92).
Las Piedras, 14 de mayo de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25503 Jun 11- v Jun 30

Jul 16- v Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEGUNDO TURNO

JULIO NEBEL MARTINEZ y MARIA OLGA IRIARTE MOREIRA (Ficha: 522/B/1987).
Pando, noviembre 3/1987.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23422 May 27- v Jun 24

TERCER TURNO

OSCAR TABARE AMARELLE SASTRE y MARIA JOSE RUFFINATTI HERNANDEZ (Ficha: 1441/A/1991).
Pando, octubre 30/1991.
Esc, Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23419 May 27- v Jun 24

JULIO RUBE CASANOVA y MARIA TERESITA FRACHIA (Ficha: 377/A/1991).
Pando, mayo 10/1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23528 May 27- v Jun 24

EDUARDO EDIN VIDAL CANEPA y TERESA DOLORES MARTINEZ CHEVALIER (Ficha: 1431/A/1991).
Pando, octubre 29/1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23530 May 27- v Jun 24

CUARTO TURNO

BRAND, ENRIQUE y ULMA COSTA (Ficha: 1922/A/1991).
Pando, 10 de febrero de 1992.
Dra. Ema Pazos, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23529 May 27- v Jun 24

MARIA ROSA OLARAN BOLOGNA y MARIO EDUARDO PEÑA MORUA (Ficha: 302/A/1992).
Pando, 1 de abril de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23531 May 27- v Jun 24

MARIA VIRGINIA ALVAREZ IMIA y ANTONIO HOMERO PIÑEIRO RISPOLI (Ficha: 12/A/1992).
Debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a efectos dispuestos en el Art. 7 de la Ley Nº 10.783.
Pando, 22 de abril de 1992.
Esc. Beatríz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22937 May 28- v Jun 25

NUVIES GONZALEZ SILVA y ALICIA MARIA ROSSI VANZULI (Ficha: 406/A/1992).
Pando, 29 de abril de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24321 Jun 02- v Jun 30

NINA ALBA VENOUSTOV y HORACIO ERNESTO ARBIZA (Ficha: 1818/A/1991).
Pando, diciembre 20 de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25171 Jun 08- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

JOSE PEDRO ORMAZABAL TRITTEN y ELIZABETH CRISTINA RIZZO BERTALMIO (Ficha: 83/92).
Melo, 8 de mayo de 1992.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23245 May 29- v Jun 26

CUARTO TURNO

CANTO VIGLIOLA WASHINGTON y VIVAS TECHERA FANNY TERESA (Ficha: B 89/92).
Melo, 21 de mayo de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 26006 Jun 15- v Jun 30

Jul 16- v Jul 28

CORES NION, FREDDY WASHINGTON y FERREIRA FIALHO, ERNESTINA. "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 60/92).
Melo, 8 de mayo de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 26066 Jun 15- v Jun 30

Jul 16- v Jul 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: JASA VEGA, PEDRO JUSTINO c/MARIA ISABEL SILVEIRA GRAMONT - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: A/25/91), se dispuso la expeedición del presente edicto (Art. 89 C.G.P.) por el cual se notifica a la señora María isabel Silveira Gramont que por decreto Nº 2271 de fecha 2068/91, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Pedro Justino Jasa Vega y María Isabel Silveira Gramont. - Publíquese diez días.
Colonia, 6 de mayo de 1992. - Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23099 May 25- v Jun 22

BELTRAN HERNANDEZ CIRILO y LUCI A. VERGARA DEMEDICI (Ficha: B/3/92).
Colonia, 6 de mayo de 1992.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23101 May 25- v Jun 22

MARTINEZ MIÑON ROBERTO A. c/FRASCARELLI NUSSPAUMER, ANARILIS ESTELA (Ficha: C/227/91).

Rosario, 26 de agosto de 1991.
Esc. Silvia Courdin, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23728 May 28- v Jun 25

GOTTERO, NORA RAQUEL c/BERTIN, MIGUEL ANGEL (Ficha: A/9/92).
Colonia, 26 de mayo de 1992.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25924 Jun 15- v Jun 30

Jul 16- v Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO DE SEGUNDO TURNO

ADROVER SAYAS, JUAN JOSE y ZAULDUA BOGLIACINO, ANA MARIA (Ficha: 72/B/92).
Carmelo, 23 de abril de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22216 May 25- v Jun 22

PISCIOTTANO IRAOLA, GIANNI y VIERA FERRARI, ALICIA RAQUEL (Ficha: 34/B/92).
Carmelo, 20 de marzo de 1992.
Esc. Marco Keuylian, Actuario Adjunto.

05) N$ 100.000,00 20/pub 22351 May 25- v Jun 22

PEIRANO POLETTI, OSCAR SEBASTIAN y FRANCO SCHMIT, MARIA CRISTINA (Ficha: B/85/92).
Carmelo, 4 de mayo de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23100 May 25- v Jun 22

MENDEZ VENCE, AHMED SALIM y URRUTI DEBENEDETTI, MA. CRISTINA FRANCISCA (Ficha: 84/B/92).
Carmelo, 30 de abril de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23105 May 25- v Jun 22

OLIVER VIVIANO, EDUARDO ROBERTO y RIOS COLMAN NELIDA HORTENCIA (Ficha: 101/B/92).
Carmelo, 13 de mayo de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23597 May 27- v Jun 24

SOSA LUGO, WILMAN y BUENO CASTRO, MARIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: 83/B/92).
Carmelo, 30 de abril de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 24939 Jun 08- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO SEGUNDO TURNO

CUMELLAS RIOS, RENEE OLGA c./ RODRIGUEZ SOFFITA, OSCAR FREDY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: F. C. Nº 361/91 2º Turno).
Rosario, 15 de noviembre de 1991.
Esc. Silvia Courdin, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25435 Jun 11- v Jun 30

Jul 16- v Jul 24

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

RUBEN NEMESIO PEREZ RODRIGUEZ y LILIAM IVONNE GONZALEZ SAINZ (Ficha: B. 325/91).
Durazno, 6 de febrero de 1992.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25408 Jun 09- v Jun 30

Jul 16- v Jul 22

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ELBA JULIA CASTRO ETCHEBARNE y CIRIACO CHEBLE (Ficha: B 147/91).
Flores, 3 de diciembre de 1991.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 24012 Jun 02- v Jun 30

GISLENO GERMAN, ROBLEDO PEREZ y ELISUR YSTEL LOPEZ MEHARU "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: B. 25/92).
Trinidad, 23 de abril de 1992.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25716 Jun 11- v Jun 30

Jul 16- v Jul 24

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

URSE SOSA, LUIS ALCIDES c/ADRIANA INES FLEITAS (Ficha: 38/92).
Florida, 22 de abril de 1992.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
. 05) (R. 20/04/55) 20/pub 51676 May 25- v Jun 22

TERCER TURNO

DIAZ RANDOLFO, RAUL - GLADYS ESTHER IBARRA CHAVEZ (Ficha: B. 618/1991) (por auto Nº 4058 de fecha 2/10/91).
Florida, 16 de octubre de 1991.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 120.000,00 20/pub 24340 Jun 02- v Jun 30

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

BONIFACINO KOSTNER ERNESTO DANIEL y ANTUNEZ FERNANDEZ SANDRA YANET. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 89 Año 1992).
Minas, mayo 20 de 1992.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25960 Jun 15- v Jun 30

Jul 16- v Jul 28

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ALVAREZ SANABRIA, NIVERT DANTE y BRITO NUÑEZ, LORELEY MARIA (Ficha: 193/92).
Maldonado, 29 de mayo de 1992.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24586 Jun 03- v Jul 01

"MACHIN LENZI MAGELA ANGELITA y PASCUAL PIRIZ ALEXIS MANUEL. Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: 121/92).
Maldonado, 20 de abril de 1992.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25286 Jun 08- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

SCLEIDOROVICH MARTA y REPETTO WALTER. "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: 93/88).
Maldonado, 7 de abril de 1992.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25943 Jun 15- v Jun 30

Jul 16- v Jul 28

AMORIN CHOCHO, JUANA FERNANDO y BATISTA, DARDO FRANCISCO. "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha: 79/92).
Maldonado, 22 de abril de 1992.
Esc. Nelson, Richart, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25995 Jun 15- v Jun 30

Jul 16- v Jul 28

TERCER TURNO

ACOSTA, FERNANDO y DIAZ, GRACIELA SONIA (Ficha: 144/92).
Maldonado, veintiocho de abril de mil novecientos noventa y dos.
Nelson Richart, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23268 May 27- v Jun 24

AMORIN, MIGUEL ANGEL y ALVIRA, ROSA ISABEL (Ficha: 920/88).
Maldonado, 14 de diciembre de 1988.
Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23269 May 27- v Jun 24

PEREIRA PEREIRA ROSAURA IDELFONSA C/ PIRIZ DEMARTINI (Ficha: B/26/92).
Maldonado, 19 de febrero de mil novecientos noventa y dos.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23685 May 27- v Jun 24

TRINIDAD GONZALEZ CARMEN IRENE y LIENDO MARSICANO ATILIOFREDDY (Ficha: 44/92).
Maldonado, 28 de febrero de 1992.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23885 Jun 02- v Jun 30

RIVERO TORRES JOSE LUIS c/PEREZ SANTOS MARIA ANGELICA. "D.L.S.C." (Ficha: 192/92).
Maldonado, 20 de mayo de 1992.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.

05) N$ 152.000,00 20/pub 260000 Jun 15- v Jun 30

Jul 16- v Jul 28

FERES BARCOS, SAUL JOSE c./ SIERIG LOPEZ, MARIA DEL CARMEN "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: 20/92).
Maldonado, 17 de febrero de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 26251 Jun 16- v Jun 30

Jul 16- v Jul 29

QUINTO TURNO

POLAKOF GOLDSCHMIDT, LUIS y OLIVERA BAUZA, MA. CRISTINA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/235/91).
Maldonado, 5 de diciembre de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25994 Jun 15- v Jun 30

Jul 16- v Jul 28

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

TACHINI POSADA, JOSE CARLOS y OURIVES DO NASCIMENTO, MARIA AMALIA (Ficha: B/61/1992).
Paysandú, 2 de abril de 1992.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24244 Jun 02- v Jun 30

TERCER TURNO

GARDIOL, SONIA MABEL c/ VENETUCCI, JULIO RAMON (Ficha: B/64/1992).
Paysandú, 1º de abril de 1992.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23358 May 27- v Jun 24

SALSAMENDI ESQUIROS, DOMINGO ALBERTO y ABOAL GHIGLIONI, MA. DEL CARMEN (Ficha: B/98/1992).
Paysandú, 30 de abril de 1992.
Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 24369 Jun 02- v Jun 30

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

SILVA, TERESA SILVIA c/ OCHOVIET CORREA, FRANKLIN EDISON. (Ficha letra A. Nº 28/1992).
Fray Bentos, 14 de mayo de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 24343 Jun 02- v Jun 30

RISSO, ROQUE y SILVA, BLANCA OTILIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A.

Nº 150/1991). - Fray Bentos, 12 de diciembre de 1991. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 13267 Jun 04- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

PERAZZA SANTOS, CESAR OMAR y MAUTTONI AIRALA, LUZ MARINA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal".
(Ficha letra A. Nº 34/1992).
Fray Bentos, 5 de junio de 1992. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 26287 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

MARTINEZ, ROCIO DE LOS ANGELES c/ DIAZ, JUAN JOSE (Ficha: A/27/1992).
Young, 19 de mayo de 1992.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 24402 Jun 02- v Jun 30

LEMA CHARRUTTI, ZULMA RENEE y ORELLANO ANDERSON, CARLOS ALBERTO. Young, 28 de abril de 1992.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 24403 Jun 02- v Jun 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

BACILICIO PIRIZ c/JULIA BARBITTA CARDOZO. "Disolución y Liquidación de la Soc. Conyugal" (Ficha: A/13/1992).
Rivera, 26 de marzo de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25975 Jun 15- v Jun 30

Jul 16- v Jul 28

DE CUARTO TURNO

ATANASIO RODRIGO MELGAR y GRAZIELLA MARIA BARBI MORONI (Ficha: B/205/91).
Rivera, 12 de mayo de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23119 May 25- v Jun 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PACCE MORALES MARIA FERNANDA GLORIA y JUAN JOSE BALDOVINO COSTA (Ficha: 309/91).
Rocha, 1º de febrero de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22152 May 25- v Jun 22

PIRIZ SEGOVIA CASIANO ALFREDO c/SILVERA PEREIRA CELESTE MARGARITA (Ficha: 23/92).
Rocha, 13 de marzo de 1992.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22153 May 25- v Jun 22

ORTEGA MOLINA CLAUDIA YISEL y SAN MARTIN VEIGA JULIO CESAR. "Disolución y Liq. de Soc. CONYUGAL" (Ficha: Nº 261/91).
Rocha, 23 de octubre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14122 May 27- v Jun 24

ARTIGALAS ROCCA DARWIN ARIEL y DARRIULAT ANDREALO ELENA MARIA (Ficha: 73/92).
Rocha, 6 de abril de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 25978 Jun 15- v Jun 30

Jul 16- v Jul 28

CUARTO TURNO

CABALLERO PEREIRA PEDRO MANUEL y MENDEZ HUELMO TERESA (Ficha: 72/992).
Rocha, 8 de abril de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22151 May 25- v Jun 22

PEREZ ARAUJO MARIA MIREYA c/PEREIRA RIPPA TOMAS (Ficha: 364/91).
Rocha, 17 de marzo de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22154 May 25- v Jun 22

DE LEON ACEVEDO ENRIQUE DANIEL c/OLID, LIMA SILVIA ADRIANA (Ficha: 2/92).
Rocha, 12 de marzo de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22155 May 25- v Jun 22

DE LA CONCEPCION RIVERO JUAN CARLOS Y PASCAL PEREYRA GLORIA LILIAN - Disolución y Liq. de Soc. Conyugal (Ficha: B 54/92).
Rocha, 21 de abril de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25508 Jun 11- v Jun 30

Jul 16- v Jul 24

<DE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RODRIGUEZ DE LIMA, GRACIELA c/ DANTE ISIDORO RODRIGUEZ (Ficha: A/15/92).
Salto, 7 de mayo de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23287 May 27- v Jun 24

JUANENA BERAZA, MARIA CRISTINA y ROBERTO FERNANDO PIEGAS IPARRAGUIRRE (Ficha: B/71/92).
Salto, 6 de abril de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23288 May 27- v Jun 24

PINTOS, ZULMA BEATRIZ c/NELSON SPOSITO. (Ficha: A/5/92). - Litiga con auxiliatoria de pobreza (Resolución 20/4/55. - Ley 13.209). - Salto, 14 de mayo de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 51927 Jun 02- v Jun 30

TERCER TURNO

DELGUE FROHLICH, NELSON ERICH c./ ANTON, ANA MARIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A. 48/92).
Salto, 26 de mayo de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 24987 Jun 08- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

ANZUATTE, PEDRO ENRIQUE y GANCHEROV, ROSA ESTHER "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 68/92).
Salto, 8 de abril de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 24988 Jun 08- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

DE QUINTO TURNO

RAVIOLA CRESCIONINI, ALBERTO JUAN y GUARINO MALVASIO, LILIAM NAIR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A./451/91).
Salto, 20 de noviembre de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 48430 Jun 15- v Jun 30

Jul 16- v Jul 28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ACOSTA PANZARDI JULIO EDGAR y MARIA SUSANA ZOCCHI LOPEZ - "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha: B/328/92).
San José, 1º de junio de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 26297 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 30

TERCER TURNO

GIORGE, JUAN GERARDO c./ RODRIGUEZ, ELBA ISIDORA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 1067/91).
San José, 26 de marzo de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 25450 Jun 11- v Jun 30

Jul 16- v Jul 24

MONROY BENTANCOR FRANCIS OMAR y RAQUEL LEONE DALMAS. "Disolución de la sociedad conyugal" (Ficha: B/311/92).
San José, 4 de junio de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 26298 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 30

HUNZIKER BONJOUR OMAR RICHAR y VERONICA IRMA ALCANTARA COLLAZO. "Disolución sociedad conyugal" (Ficha: B/309/92).
San José, 4 de junio de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 26299 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

DE SEGUNDO TURNO

MERCEDES DAMIANA RODRIGUEZ y SERGIO ALCIDES FRAGA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 110/1992).
Mercedes, 6 de abril de 1992. - Martín Irisarri, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22246 May 25- v Jun 22

BENITO ARTIGAS CARMONA BIANCHI c/ROSA ANA SIERRA POLERO - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 75/1992).
Mercedes, 19 de marzo de 1992. - Esc. Daniella Donato Sivoplás, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23114 May 25- v Jun 22

MIGUEL ANDRES ROCHA INVERNIZZI y LAURA DANIELA PREMAZZI RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 132/1992).
Mercedes, 19 de mayo de 1992.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 24968 Jun 08- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

DE PRIMER TURNO

BANCHERO AZQUETA, ENRIQUE ADALBERTO y PASSERINI GAUTHIER, NORA ISABEL (Ficha: B/23/1992).
Mercedes, 16 de marzo de 1992.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23684 May 27- v Jun 24

STIRBULOV MALEVICH, AMILCAR ANIBAL y CHACON BESSON, ESTELA MONICA (Ficha: B/57/1992).
Mercedes, 20 de mayo de 1992.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 24168 Jun 02- v Jun 30

BANCHERO AZQUETA, JUAN CARLOS y FONTANA FASINI, LAURA EMMA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B./59/1992).
Doloress, 26 de mayo de 1992.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25871 Jun 12- v Jun 30

Jul 16- v Jul 27

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

DA COSTA MA. JOSE c/DUTILH JULIO JAVIER (Ficha:).
Tacuarembó, 23 de abril de 1992.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23091 May 25- v Jun 22

MALAQUIN SILVIA CECILIA y RODRIGUEZ JOSE ALBINO (Ficha: B 36/92).
Tacuarembó, 20 de mayo de 1992.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 24410 Jun 02- v Jun 30

DE TERCER TURNO

RIVERO MEZQUITA, TOMAS y FERRAZ LACROIX, NIBIA SUSANA (Ficha: B 115/92)se hace saber que por sentencia Nº 43 de fecha 26 de marzo de 1992. - Tacuarembó, 4 de mayo de 1992. - Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.

05) N$ 100.000,00 20/pub 23882 Jun 02- v Jun 30

LATORRE KIOSI, RAUL y LARRARTE-SEGURA, ELDA NEY (Ficha: Nº 165/92).
Tacuarembó, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos. - Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 24409 Jun 02- v Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

VAZQUEZ, JUAN ANIBAL c/ ELENA SAUMELL SAULEDA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: A./ 278/91).
Paso de los Toros, 19 de diciembre de 1991.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23166 May 27- v Jun 24

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

SILVA, NELITA GABY c/ALVARO MILA LOPEZ (Ficha: 683/91).
Treinta y Tres, 20 de abril de 1992.
M. Florencia de Lorey, Actuaria.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 51896 Jun 16- v Jun 30

Jul 16- v Jul 29

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos sobre CINEMATOGRAFICA GLUCKSMAN CINESA S. A. - "Liquidación Judicial" (Ficha 2/275/88), se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de Cinematográfica Glucksman Cinesa S. A. para que los pongan a disposición del Juzgado. Asimismo, se convoca a los acreedores de la mencionada empresa para que, en un plazo de sesenta días, se presenten ante los Síndicos designados en la liquidación judicial. - Montevideo, 30 de abril de 1992. - Esc. Leopoldo Pazos, Actuario.
06) N$ 120.000,00 20/pub 22830 May 27- v Jun 24

ASD DEL URUGUAY S. A.
(En liquidación) - Art. 362
Se hace saber que: por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 22/3/90 se dispuso la disolución anticipada y liquidación de la sociedad, designándose liquidadores a WELL'S CARD RESTAURANTES LTDA.
06) N$ 607.000,00 10/pub 26393 Jun 18- v Jul 02

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: Jara De Los Santos, Sandra c./SUAREZ, JOSE HUGO - "Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha D./82/92), se cita, llama y emplaza a José Hugo Suárez Fernández por el plazo de noventa días a los efectos de que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 3 de junio de 1992. - Se deja constancia que este juicio se ampara bajo el beneficio de Auxiliatoria de pobreza. - Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 52187 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno (ex 32), en los autos caratulados: "Correa Correa, Julio César c/ BLANCA ROSA GARCIA - Divorcio" (Ficha D/934/91), se cita, llama y emplaza a la Sra. Blanca Rosa García a deducir sus derechos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 28 de mayo de 1992. - Esc. Nelly Perdomo Polcino. - Actuaria.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 52058 Jun 10- v Jun 24

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor/a Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno dictada en los autos caratulados: MAYA, MARIA CRISTINA c./ BONILLA, JULIO "Divorcio" (Ficha D. 113/92), se notifica y emplaza a Julio Bonilla, para que comparezca en estos autos a estar a Derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Actúa con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 22 de mayo de 1992.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) (Ley 13.209) 10/pub 51139 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimosegundo Turno, en autos caratulados: Godoy Perez, Cecilia Adriana c/ VILAR BLANCO, MARCELO HORACIO "Divorcio" (Ficha D 162/92), se cita, llama y emplaza al Sr. Marcelo Horacio Vilar Blanco, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, Montevideo, 7 de mayo de 1992.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
07) N$ 60.800,00 10/pub 25647 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimoquinto Turno, dictada en los autos caratulados: DOMINGUEZ RICHIERI, JOSE FRANCISCO c./ GONZALEZ MARTINEZ, MARY SHIRLEY "Divorcio" (D. 220/92) se cita, llama y emplaza a Mary Shirley González Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 2 de junio de 1992. - Dra. Liliana Brusales Noble, Juez Letrado.
07) N$ 182.400,00 30/pub 26267 Jun 16- v Jun 30

Jul 16- v Ago 12

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez Sigola, Olga c/ WALTER GUTIRREZ, JUAN RAMON, "Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza" (D/611/91), se cita, llama y emplaza a: Juan Ramón Walter Gutiérrez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209. - Montevideo, 13 de diciembre de 1991. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 51899 Jun 16- v Jun 30

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Miriam Julia Fernández González c/ JOSE LUIS ANDRIOLI MACHADO - Divorcio" (Fa. D/65/92), se cita, llama y emplaza a: José Luis Andrioli Machado, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el trmino de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza en autos. - Montevideo, 27 de abril de 1992. - Esc. Rosina Montemurro. Actuaria.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 52057 Jun 10- v Jun 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: MARTA SUSANA MANGO c./ MARIO EDGARDO SILVA "Divorcio" (Ficha D. 82/910 se cita, llama y emplaza a Mario Edgardo Silva para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza en autos. - Montevideo, 28 de abril de 1992. - Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 51861 Jun 16- v Jun 30

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Segundo Turno dictada en los autos caratulados: SIENKIEWICZ SILVIA c/JUAN PABLO PORTANTIER. "Divorcio" (Ficha D/994/91), se cita, llama y emplaza a Juan Pablo Portantier, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
07) N$ 60.800,00 10/pub 25892 Jun 12- v Jun 26

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: VACCARO, GABRIELA c./ VIOLA, LUIS HUGO "Divorcio P/C" (Ficha 130/B/92), se cita, llama y emplaza a Luis Hugo Viola, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Carmelo, 26 de mayo de 1992. - Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
07) N$ 40.000,00 10/pub 24938 Jun 08- v Jun 22

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Intancia de Carmelo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: MOYANO, ARTEMIO c./ PIZURNIA, ELVIRA "Divorcio P/C" (Ficha 354/D/90) se cita, llama y emplaza a Elvira Pizurnia para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Se tramita por auxiliatoria de pobreza. - Carmelo, 11 de mayo de 1992. - Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 51870 Jun 16- v Jun 30

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Intancia de Carmelo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: CHICO, ZULMA BEATRIZ c./ GENUARIO, HUGO WALTER "Divorcio p/causal" (Ficha 2/B/92), se cita, llama y emplaza a Hugo Walter Genuario para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Se tramita por auxiliatoria de pobreza. - Carmelo, 11 de mayo de 1992. - Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 51871 Jun 16- v Jun 30

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, se hace saber que en autos: Ximeno Juan Carlos c/CUELLO MARY ESTELA "Divorcio por Causal" (Ficha A/111/92), se cita, llama y emplaza a doña Mary Estela Cuello, para que comparezca dentro del término de sesenta días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Minas, mayo 4 de 1992. - Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.

07) N$ 76.000,00 10/pub 25959 Jun 15- v Jun 29

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado Dra. Cecilia Schroeder, dictada en los autos caratulados: PRESA, MARIA SUSANA c./ TAÑO, CARLOS OMAR "Divorcio" (Ficha 325/92), se cita, llama y emplaza a Carlos Omar Taño, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Maldonado, 27 de mayo de 1992. - Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.

07) N$ 60.800,00 10/pub 26495 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

QUINTO TURNO

días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Maldonado, 10 de diciembre de 1991. - Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: Amaya Carmen c/BARROT, CARLOS GUSTAVO "Divorcio" (Ficha C/144/91), se cita, llama y emplaza a Carlos Gustavo Barrot, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa

07) N$ 60.800,00 10/pub 25939 Jun 15- v Jun 29

<D

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: VAZQUEZ CIANELLI, GRACIELA IVONNE C/ DA SILVA INDA, LUIS NESTOR. "Divorcio Por Causal" (Ficha A/15/1992), se cita, llama y emplaza a Luis Néstor Da Silva Inda, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Está auxiliado de pobreza. - Paysandú, 27 de abril de 1992. - Dra. Cristina Rombys Merello, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 51961 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: MARCIONILO SILVEIRA c./ MARIA CRISTINA SEGARRA "Divorcio por Causal" (Ficha A. 57/1992), se cita llama y emplaza a María Cristina Segarra para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 4 de mayo de 1992.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

07) (Ley 13.209) 10/pub 52143 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO

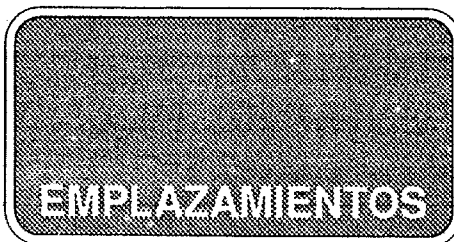
EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en los autos: "Sayanes Fernández Angela Esther c/SOSA FERREIRA HIPOLITO CLEVER. Divorcio por causal". (F. 808/91), se cita, llama y emplaza a Hipólito Clever Sosa Ferreira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace saber que se ha decretado la auxiliatoria de pobreza. - Rocha, 3 de abril de 1992. - Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 51869 Jun 16- v Jun 30

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "Arada, Nélida Renée c/ GARDEL ARAUJO - Divorcio" (Ficha 179/92), se cita, llama y emplaza a GARDEL ARAUJO, por el plazo de de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza para esta gestión. - Treinta y Tres, 29 de mayo de 1992. - Esc. Ricardo Crizul Fernández. Actuario.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 52063 Jun 10- v Jun 24



MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 40 18 24 habilitado en Tristán Narvaja 1537. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 22.200,00 3/pub 25636 Jun 17- v Jun 22

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Al titular del servicio telefónico Nº 39.90.47 habilitado en Petain 811 (Montevideo). Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 Piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) N$ 22.200,00 3/pub 26435 Jun 18- v Jun 23

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 2 59 34 Sr. RODOLFO ROSTHSCHILD Parada 31 Maldonado, debera presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de cambio de nombre con plazo de treinta días.

08) N$ 22.200,00 3/pub 26479 Jun 18- v Jun 23

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA"

Se emplaza a los funcionarios del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" ARRIGONI, ALBERTO Nº cargo 18525, BLANCO, JORGE Nº cargo 9397 y VALLEJO, MARY Nº cargo 4274 para que dentro del tercer día manifiesten su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlos por renunciantes de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley 7819 y los decretos del 15.10.28 y del 20.4.69 así como el artículo 24 de la Ley 14.416. Dpto. Secretaría General.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 52164 Jun 18- v Jun 23

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Emplazamiento

Se emplaza al Sr. ENRIQUE ANSELMO PUYOL LEIRA titular de la Cédula de Identidad Nº 1:380.563-7, Funcionario Contratado de la mencionada Secretaría de Estado, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante.- (Decreto 241/969 del 20.5.969).- Departamento de Personal - Rincón Nº 575 - Piso 11.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 52176 Jun 18- v Jun 23



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dictada en autos: "PATRICIA VILLAGRAN CASARIN. Incapacidad" (Ficha V/41/92), se hace saber que por auto Nº 2366 del 23 de abril de 1992 se designó curador interino de la presunta incapaz a Teresa del Carmen Casarin y se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 5 de mayo de 1992.- Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 52042 Jun 08- v Jun 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dictada en autos: "MARTINEZ ALVARO ALFREDO - Incapacidad (Ficha V/1/92)", se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Martínez Alvaro Alfredo, habiéndose designado curador/a de bienes a la Sra. Juana Soba Ulloa.- Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 22 de mayo de 1992.- Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 51992 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en los autos caratulados: ELORZA CARDOZO, MARIBEL "Incapacidad" (Ficha V. 248/91), se hace saber que por auto Nº 2244 de fecha 20 de abril de 1992 se declaró en estado de incapacidad a Maribel Elorza Cardozo, habiéndose designado curador a su madre Elbia Cardozo Severo.- Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 28 de abril de 1992.- Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10) (Ley 13.209) 10/pub 52019 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: MIERES BONILLA NELSON ENRIQUE, "Incapacidad" (Ficha C Nº 598/88), se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2.018 de fecha 28 de marzo de 1991, se declaró en estado de incapacidad a Nelson Enrique Mieres Bonilla, designándose curadora propietaria del mismo a Ana Gabriela Gómez Olivera.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, once de octubre de mil novecientos noventa y uno. En fe de ello y de mandato judicial se expide

el presente en Montevideo, a los once días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 51849 Jun 16- v Jun 30

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, dictada en autos: DOMINGUEZ, PATRICIA IVETT "Incapacidad y Aux. de Pobreza" (Ficha C. 36/91), se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 431 de fecha 10 de marzo 1992 se declaró en estado de incapacidad a Patricia Ivett Domínguez, designándose curadora Propietaria a Nivia Felipa Medero quien aceptó el cargo el día 27 de marzo de 1992. - Se deja constancia de que en autos se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza y publicación en un solo diario. - Montevideo, mayo 7 de 1992.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 51893 Jun 16- v Jun 30

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, dictada en autos "Reyes Gran Oscar Daniel, Aux. de Pobreza e Incapacidad. Ficha C/30/91", se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 179 de fecha 18/febrero/92, se declaró en estado de Incapacidad a Oscar Daniel Reyes, designándose Curadora Propietaria a la Señora Dolores Gran, quien aceptó el cargo el día 5 de marzo de 1992.- Montevideo, abril 8 de 1992. Se deja constancia de que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51921 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, dictada en autos: OLIVERA LAPORTA, HUMBERTO "Incapacidad" (Ficha C. 54/91), se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3268 de fecha 17 de octubre de 1991 se declaró en estado de presunto incapaz a Humberto Olivera Laporta, habiéndose designado curador interino a María Esther Olivera Laporta, quien aceptó el cargo el día 23 de octubre de 1991.- Montevideo, 23 de abril de 1992.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) N$ 76.000,00 10/pub 25740 Jun 11- v Jun 25

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, dictada en autos: "TRINDADE COIMBRA WILLIAM JORGE. Incapacidad" (Ficha C-100/90), se hace saber que por auto Nº 3617 de fecha 8 de noviembre de 1991 se designó curador interino del presunto incapaz William Jorge Trindade Coimbra al señor Ruben Villadeamigo, quien aceptó el cargo el día. Montevideo, junio 3 de 1992. - Se deja constancia de que en autos se concedió el Beneficio de Auxiliaoria de Pobreza. - Montevideo, junio 3 de 1992.- Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 52032 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MILANS IRIGOITIA FERNANDO JOSE. "Incapacidad" (Ficha C-19/92), se hace saber que por auto Nº 197 de fecha 13 de febrero de 1992 se designó curador interino del presunto incapaz Fernando José Milans Irigoitia, al Sr. José María Milans Chico quien aceptó el cargo el día 3 de junio de 1992.- Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, junio 3 de 1992.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 52073 Jun 10- v Jun 24

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, dictada en autos: SERRA RODRIGUEZ JOSE PEDRO, "Incapacidad" (Ficha C/ 16/90), se hace saber a sus efectos que por auto Nº 16 de fecha 1º/febrero/91, se declaró en estado de incapacidad a José Pedro Serra Rodríguez, designándose Curador Definitivo a su madre María Helena Alves Rodríguez, quien aceptó el cargo el 21/agosto/91.
Se deja constancia de que se concedide Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, noviembre 7/991. - Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 51895 Jun 16- v Jun 30

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, dictada en autos; "BALSA GONZALEZ JOSE ARMANDO. Auxiliatoria de pobreza e incapacidad. (Ficha C 26/91)", se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 4181 de fecha 15 de noviembre de 1991, se declaró en estado de Incapacidad a José Armando Balsa González, designándose Curador Propietario a Manuela González, quien aceptó el cargo el día 13 de diciembre de 1991. Se deja constancia de que en autos se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 28 de mayo de 1992. - Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 51991 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, dictada en autos: TONELLI JARDIN JORGE WILSON, "Incapacidad", (Ficha C/76/ 91), se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 192 de fecha 17/febrero/92 se declaró en estado de Incapacidad a Jorge Wilson Tonelli Jardín designándose Curador Propietario a Susana Ruth Jardín quién aceptó el cargo el día 4/marzo/92. - Se deja constancia de que en autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Mntevideo, mayo 7/992. - Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 51843 Jun 16- v Jun 30

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Primer Turno, en autos caratulados: "PANDOLFO, ROBERTO EFRAIN. Incapacidad". (Ficha: V 225/90), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Roberto Efraín Pandolfo. Designándose curadora propietaria a la actual interina Sra. María Isabel Pandolfo. - Montevideo, 31 de marzo de 1992. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

10) N$ 60.800,00 10/pub 25272 Jun 08- v Jun 22

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimoprimer Turno, en autos caratulados: VARGAS RIOS, MONICA YANET "Incapacidad" (Ficha: V. 201/90), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Mónica Yanet Vargas Ríos, designándose curador propietario al Sr. Juan José Vargas, actual curador interino. - Montevideo, 31 de marzo de 1992. - Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

10) (Ley 13.209) 10/pub 52022 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Segundo Turno, dictada en autos: "ARCHIPRETE CASTRO, GABRIEL ALFONSO. Incapacidad". (Ficha V. 230/90), se hace saber que se designó curadora interina del denunciado Gabriel Alfonso Archiprete Castro, a su madre legítima María del Carmen Castro. - Auxiliatoria de Pobreza, Art. 89 del C.G.P. - Montevideo, 12 de mayo de 1992. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 52047 Jun 08- v Jun 22

VIGESIMO CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimocuarto Turno, en autos caratulados: PERNA AYCAGUER, MARTA MABEL "Declaración Incapacidad" (Ficha V. 470/91), se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a Marta Mabel Perna Aycaguer, habiéndose designado curadora definitiva a su madre legítima María Hortencia Aycaguer.- Montevideo, mayo 29 de 1992.- Con auxiliatoria de pobreza. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

10) (Ley 13.209) 10/pub 51021 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

VIGESIMOQUINTO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ COTROFE, JULIO CESAR. Incapacidad" (Ficha V/45/90), se hace saber que por auto Nº 2028 de fecha 5 de agosto de 1991 se nombró curador propietario a Julio Celmar Rodríguez Torres del incapaz Julio César Rodríguez Cotrofe. Asimismo se concedió auxiliatoria de pobreza por auto Nº 960 de fecha 20 de junio de 1990, de acuerdo al Art. 89, Inciso 2 del Código Gral. del Proceso. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 27 de abril de 1992.- Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 52033 Jun 08- v Jun 22

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimosexto Turno, en autos caratulados: TEIJIDO PELLEJERO, SANDRA CECILIA "Incapacidad" (Ficha V. 14/91), se hace saber que se nombró curador propietario a Ricardo Teijido Peirano de la incapaz Sandra Cecilia Teijido Peirano, por decreto Nº 3864 de fecha 23 de diciembre de 1991. Asimismo se concedió auxiliatoria de pobreza por auto Nº 1105 de fecha 10 de mayo de 1991 de acuerdo al Art. 89 inciso 2 del Código Gral. del Proceso. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 27 de abril de 1992. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 52020 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, dictada en autos: NANCY CARMEN DIAZ RODRIGUEZ. "Incapacidad" (Ficha V/211/91), y por Resolución Nº 1915 del 2 de abril de 1992, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Nancy Carmen Díaz Rodríguez, habiéndose designado curadora definitiva de la misma a su madre legítima Carmen Rodríguez. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza en autos. - Montevideo, 21 de abril de 1992.- Esc. GiovannaZecchini, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 52188 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

DE VIGESIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos: "MARIA DEL CARMEN SCOPPE MAZZEO - Incapaz." (Fa.: V/ 216/91), por resolución Nº 1092 del 4 de marzo de 1992, se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen Scoppe Mazzeo, designándose curadora definitiva de la misma a su madre legítima María Mazzeo López. A Los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza en autos. - Montevideo, 21 de abril de 1992. - Esc. Giovanna Zecchini. Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 52028 Jun 09- v Jun 23

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, dictada en autos: "LEONARDO ROGELIO BERSANELLI CUBAS. Incapacidad". (Fa. V/268/91); se hace saber que por Resolución Nº 780 del 20 de febrero de 1992, se declaró en estado de incapacidad a Leonardo Rogelio Bersanelli, designándose curadora definitiva del mismo a su madre legítima, María Esther Cubas Peloche. - Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza en autos. - Montevideo, 2 de abril de 1992. - Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 51867 Jun 16- v Jun 30

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno dictada en autos: "MARIO ALFREDO FERNANDEZ. Incapacidad". (Fa. V/230/91), y por Resolución Nº 520 del 13 de febrero de 1992, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Mario Alfredo Fernández, designándose curadora definitiva del incapaz a su madre natural María Secundina Fernández. - Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza en autos. - Montevideo, 10 de marzo de 1992. - Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 52166 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, en los autos caratulados: ROMERO GARCIA, JORGE "Incapacidad" (Ficha V/

356/91), se hace saber que por auto Nº 650 de fecha 11 de marzo de 1992, se declaró en estado de incapacidad a Jorge Romero García, designándose curadora propietaria del mismo a la Sra. María García Suárez.- Se deja constancia que la misma se encuentra auxiliada de pobreza. - Montevideo, 9 de abril de 1992.- Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 51898 Jun 16- v Jun 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal y de Menores de Primer Turno de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de partidas: a) de matrimonio del compareciente (celebrado el 24 de julio de 1947 en la Tercera Sección de Canelones, con Elida Carmen Sanabia), se consignó error en el nombre del que suscribe como "Etelvino Carlos Sardi", debe decir: "ESTEBAN CARLOS SARDI"; b) De nacimiento de María Marta, Sibelli Gloria, Miguel Angel, Etelvino Ruben y Elida Cristina, nacidos respectivamente el 4 de octubre de 1948, el 8 de abril de 1950, el 2 de marzo de 1955, el 7 de setiembre de 1958 y el 3 de julio de 1966 todos en la Primera Sección de Canelones, donde dice hijo de Etelvino Carlos Sardi, debe decir: hijo de ESTEBAN CARLOS SARDI; c) De defunción de Esteban Carlos Sardi, donde dice hijo de Miguel Sardi, debe decir: hijo de DOMINGO SARDI. - Canelones, 25 de mayo de 1992. - Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 52049 Jun 10- v Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: SEPERGO, GLADYS CRISTINA "Incapacidad" (Ficha B. Nº 406/89), se hace saber que por auto Nº 950 de fecha 30 de abril de 1992, se decretó la incapacidad de Gladys Cristina Sepergo, habiéndose designado curadora a Graciela Teresita Sepergo Perazza.- Las Piedras, 14 de mayo de 1992.- Dr. Roberto Varela García, Actuario Adjunto.

10) N$ 10.800,00 10/pub 26488 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

TERCER TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "BARBOZA GUARISCO IVO JESUS, Incapacidad, (Fa. B 415/91)", se hace saber que por auto Nº 7109 de fecha 18 de noviembre de 1991 se decretó la incapacidad de Ivo Jesús Barboza Guarisco designándose curadora a María Norberta Guarisco quien aceptó el cargo con fecha 18 de noviembre de 1991, teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Las Piedras, 27 de abril de 1992. - Esc. Giovanna Conti Rafols, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 51913 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: "PERALTA, HERMENEGILDA. Incapacidad. Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 1541/A/1991), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Hermenegilda Peralta, habiéndose designado curador/a de bienes a Elisenda Cáceres.- Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Pando, 21 de mayo de 1992.- Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 51923 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, en autos: TECIA ELSA - "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha A/1279/1991), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Hilaria Elsa Techera, habiéndosele designado curador/a a María Selva Techera. Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Pando, 12 de mayo de 1992.- Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 52181 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: FELDMAN BURGOS, CARLOS ALBERTO "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 1649/A/1991), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Carlos Alberto Feldman Burgos, habiéndosele designado curador a Palmira Burgos.- Pando, 20 de mayo de 1992.- Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. - Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 51133 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, en estos autos caratulados: TOLEDO, FEBES, "Incapacidad" (Ficha B. 162/91), se hace saber que por Resolución de este Juzgado de fecha 13 de noviembre de 1991 se declaró en estado de incapacidad a Febes Basilisia Toledo, designándose curador a Gualberto Pedrini.- Minas, diciembre 3 de 1991.- Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.

10) N$ 60.800,00 10/pub 25956 Jun 15- v Jun 29

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, dictada en estos autos: GOMEZ LORELEY MACARENA, "Incapacidad" (Ficha 361/91), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 8 de abril de 1992 se declaró en estado de incapacidad a Loreley Macarena Gómez, designándose curadora de la misma a Clementina Beneranda Gómez.- Minas, mayo 20 de 1992.- Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.

10) N$ 60.800,00 10/pub 25957 Jun 15- v Jun 29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: PONTEPRINO, DORA BALTEA. "Incapacidad y auxiliatoria de pobreza" (Ficha B/215/1991), se hace saber que por auto Nº 3103 de fecha 30 de abril de 1992, se ha decretado en estado de incapacidad a Dora Baltea Ponteprino, habiéndose designado curador a Héctor María Traverso Baglivo, quien aceptó el cargo conferido el 13 de mayo de 1992. - Está auxiliado de pobreza. - Paysandú, 27 de mayo de 1992. - Dra. Cristina Rombys Merello, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 52052 Jun 10- v Jun 24

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: CURBELO, ALBA ROSA "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B/117/1991), se hace saber que por auto Nº 1669 de fecha 30 de marzo de 1992 se declaró en estado de incapacidad a Alba Rosa Curbelo, designándose curadora a Cerbiliana Curbelo Esteba quien aceptó el cargo conferido el 8 de abril de 1992. - Está auxiliada de Pobreza. - Paysandú, 27 de abril de 1992. - Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 52011 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: FRANCHINI, JORGE EDUARDO, "Auxiliatoria de Pobreza e Incapacidad" (Ficha B/339/1991), se hace saber que por auto Nº 1.169 de fecha 9 de marzo de 1992, y de conformidad fiscal, se declaró en estado de incapacidad a Jorge Eduardo Franchini, designándose curador a Victorino Franchini, quien aceptó el cargo conferido el 9 de abril de 1992. - Está Auxiliado de Pobreza. - Paysandú, 11 de mayo de 1992. - Abogada Dra. Cristina Rombys Merello, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 52012 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

DE SEXTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú,, dictada en autos: "LALLANES, ELBIO MARIA - Incapacidad, (Fa. B/420/91)", por auto Nº 976, del 10 de marzo de 1992, se declaró en estado de incapacidad a Elbio María Lallanes, designándose curadora a María Luisa Olivera, quien aceptó el cargo conferido con fecha 27 de abril de 1992. Está auxiliado de pobreza. - Paysandú, 19 de mayo de 1992. - Dra. Cristina Rombys Merello, Abogada.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 51960 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por Resolución Nº 1236 del 5/5/92 de declaró en estado de Incapacidad a ROBERTO CURBELO SILVA (Ficha B/118/1991), habiéndose designado curadora del mismo a Juana Silva. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 20 de mayo de 1992. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 52008 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 2443 del 4/10/91 se ha decretado en estado de incapacidad a JUANA DE MELLO. (B/89/91), habiéndose designado curador del mismo a Jorge Ferreira. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 27 de noviembre de 1991. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 51866 Jun 16- v Jun 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos: FERREIRA PINTOS, DERLY, "Incapacidad", (Ficha B/131/985), se hace saber que por Resolución Nº 2381 de fecha 30 de diciembre de 1985, se ha decretado en estado de incapacidad a Derly Ferreira Pintos, designándose curadora interina a Arcelia Hoeninghaus Dos Santos, quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 30 de diciembre de 1985. - Salto, 10 de febrero de 1992.- Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

10) N$ 40.000,00 109/pub 15176 Mar 11- v Ago 24

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos: OLIVERI DA CUNHA, DAVID ISMAEL "Incapacidad y nombramiento de curador" (Ficha B. 165/91), se hace saber que por Resolución Nº 5383 de fecha 22 de octubre de 1991, se declaró en estado de incapacidad a Ismael David Oliveri Da Cunha, designándose curador a Emma Da Cunha Barros de Oliveri, quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 6 de noviembre de 1991.- Salto, 8 de junio de 1992.- Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

10) N$ 50.000,00 10/pub 13059 Jun 15- v Jun 29

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos: FERNANDEZ SILVA, JULIO CESAR "Incapacidad" (Ficha B/542/91), se hace saber que por resolución Nº 1504 de fecha 12 de mayo de 192, se declaró en estado de incapacidad a Julio Cesar Fernandez Silva, habiéndose designado curadora de bienes a Modesta

Silva Panizza. - Salto, 15 de mayo de 1992. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.
10) N$ 40.000,00 10/pub 24989 Jun 08- v Jun 22

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: DELGADO DE LEON, ALCIRA ELSA - "Incapacidad" (Ficha 715/1989), se hace saber que por resolución Nº 10.605 del 19 de diciembre de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Alcira Elsa Delgado De León, designándose curador/a a Faustina Eudora Delgado De León. - San José, 6 de setiembre de 1991. - Esc. Adriana Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 40.000,00 10/pub 26296 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: HANNA FERNANDEZ HUGO EDUARDO, "Incapacidad" (Ficha F/614/1987), se hace saber que por auto Nº 4422 del 15/6/1988 ha sido declarado en estado de incapacidad a Hugo Eduardo Hanna Fernández, designándose curadores a Antonios Hanna Dil y Jorge Ariel Hanna Fernández. - San José, 23 de marzo de 1992. - Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 40.000,00 10/pub 25439 Jun 10- v Jun 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: PISTON SANTOS, AGUSTIN WALTER "Incapacidad" (Ficha F. 732/89), se hace saber que por auto Nº 2598 del 8 de octubre de 1991 se ha decretado en estado de incapacidad a Augustín Walter Pistón Santos, habiéndose designado curadora a Luisa María Pistón Santos. - San José, 25 de marzo de 1992. - Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 40.000,00 10/pub 23535 Jun 15- v Jun 29

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: Dra. Ana María Vaucheret, solicita Incapacidad de MARIA DEL CARMEN SILVA (Ficha 402/1990), se hace saber que por Resolución Nº 1504 de fecha 7 de abril de 1992, se declaró en estado de incapacidad a María Del Carmen Silva, designándose curador a Miguel González. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 14 de mayo de 1992. - Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
10) N$ 60.800,00 10/pub 25944 Jun 15- v Jun 29



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos caratulados MARIA ISABEL DOMINGUEZ "Información de Vida y Costumbres" (Ficha 320/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Isabel Domínguez, domiciliada en Yugoslavia 188, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de los testigos Gustavo Vignoli González y Miguel Sima sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 27 de mayo de 1992. - Esc. Jhonny Bertinat Ferrari, Actuario Adjunto.
11) N$ 76.000,00 10/pub 25139 Jun 08- v Jun 22

DECIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos: RIOS BARRIOS, MARIA SILVANA (Ficha A 1162/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Silvana Ríos Barrios, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Mariela San Martín y de Malva Santos sobre su vida y costumbres. - Montevideo, diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y dos. - Alicia Piccone, Juez y Dra. María del Carmen Corujo Milán Actuaria.
11) N$ 50.000,00 10/pub 23908 Jun 08- v Jun 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en ODRIGUEZ, ALBERTO (Ficha 156/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alberto Castelar Rodríguez, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de los testigos Alvaro López Fonticiella y Alvaro Rossa Medina sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 1º de junio de 1992. - Esc. Francisco González Arenas, Actuario.
11) N$ 60.800,00 10/pub 25181 Jun 08- v Jun 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos MARIO GUIDO BARITE ROQUETA (Ficha A. 181/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mario Guido Barite Roqueta, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Luis Perdomo Iltis y Alicia Rodríguez Cabrera sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 29 de mayo de 1992. - Fco. González Arenas, Actuario.
11) N$ 60.800,00 10/pub 25274 Jun 08- v Jun 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIELA GEMA GJORGJI ENDRASIC (Ficha V. 1763/91), optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofreciendo las declaraciones de Alicia Facchin y María Cristina Blanco de Vasko sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 3 de junio de 1992. - Esc. Nora A. Annunziatto Actuaria.
11) N$ 60.800,00 10/pub 25491 Jun 10- v Jun 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CRISTINA BEATRIZ GUERRA CAPOSIS (Ficha 400/92), domiciliada en Presidente Oribe 1458, optando por el título de Escribano Público y ofreciendo la declaración de Mariela Olivari y Teresa Esmeris. - Montevideo, 4 de mayo de 1992. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 40.000,00 10/pub 22773 Jun 11- v Jun 25

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, dictada en los autos DINORAH FREITAS KLINGENDER "Información de Vida y Costumbres" (Ficha 399/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Dinorah Freitas Klingender, optando por el/los título/s de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Loreley Souto, Martha Giordano y Graciela Alcoba sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 4 de mayo de 1992. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.
11) N$ 76.000,00 10/pub 26590 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: ROSSANA GABRIELA ONETTO ROVEGNO (Ficha 596/92), quien optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana, ofrece las declaraciones de Jacqueline Antunes Valencia y Alejandra Rostán Díaz. - Montevideo, 25 de mayo de 1992. - Esc. Edith Baygorria. Actuaria.
11) N$ 60.800,00 10/pub 26319 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, dictada en autos PALACIO MIRANDA, ELENA (Ficha 541/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elena Palacio Miranda, optando por el título de Escribana y ofreciendo las declaraciones de María Margarita Brit y Bettina Jacobo sobre su vida y costumbres. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1 de junio de 1992. - Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
11) N$ 60.800,00 10/pub 25034 Jun 16- v Jun 30

TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 435/92), se presentó MARIA CRISTINA SASCO LLANOS optando por el título de Escribana Pública, ofrece la información de Mercedes Saint Bois y Claudia Koltukian. - Montevideo, 25 de mayo de 1992. - Esc. Susana Pombo, Actuaria.
11) N$ 60.800,00 10/pub 25033 Jun 08- v Jun 22

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosegundo Turno, dictada en autos LUIS ALBERTO MACHADO ARRILLAGA (Ficha V. 32/557/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis Alberto Machado Arrillaga, optando a su inscripción como Despachante de Aduana, ofreciendo las declaraciones de Laura Blanca Dighiero González y Enrique Martín Martínez Schickendantz. - Montevideo, 26 de mayo de 1992. - Esc. Susana Pombo, Actuaria.
11) N$ 60.800,00 10/pub 25904 Jun 12- v Jun 26

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, dictada en autos MARTA ELENA SALABERRY BATTISTELLA (Ficha V. 34/317/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marta Elena Salaberry Battistella, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de María de los Angeles Ferrioli y Roxana Vázquez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 1º de junio de 1992. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 60.800,00 10/pub 25273 Jun 08- v Jun 22

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 150 bis) se presentó MARIA ALEJANDRA CASULLO BARTOLOTE, optando al título de Procuradora, ofreciendo la información de María Isabel Faggiani, Roberto Zunino y Livia Torterolo. - Canelones, 28 de mayo de 1992. - Dr. Esc. Ricardo Santana, Juez de Paz.
11) N$ 60.800,00 10/pub 24951 Jun 08- v Jun 22

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: BENTANCOUR NUÑEZ JACQUELINE, "Vida y Costumbres" (Ficha 264/92), se hace saber que ante esta Sede se presentó Jacqueline Elizabeth Bentancour Núñez (C. I. 4.088.507-4), optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de los Testigos Malva Santos Nucciotti y Liliana González Pérez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, 6 de abril de 1992. - Dra. Tania Oliva, Juez de Paz Departamental de Maldonado.
11) N$ 70.000,00 10/pub 24346 Jun 15- v Jun 29

SORIANO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO- MERCEDES

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Dolores, Dra. Cristina Cánepa Vesga,

dictada en autos D'ANDREA CASTRO, NORBERTO BERNARDO "Información de Vida y Costumbres" (Ficha C. 27/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Norberto Bernardo D'Andrea Castro, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Sergio Javier Foller Giménez y Eliseo Armand Pilón Antúnez sobre su vida y costumbres. - Dolores, 20 de mayo de 1992. - Ma. Cristina Cánepa Vesga, Juez.

11) N$ 76.000,00 10/pub 25685 Jun 11- v Jun 25

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONNTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS Y ARRENDAMIENTOS
LicitaciónPública Nº14/992

Objeto: Adquisición de seis vehículos dotados de sistema hidroelevador con canasto.
Apertura: 7 de julio de 1992 15 hs.
Recaudos:Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras y arrendemientos, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de julio, los días hábiles en horario de 13 y 15 a 18 y 30 hs., previo pago de la suma de N$ 462.572 (cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos setenta y dos nuevos pesos). La Dirección.

12) (Cta. Cte.) 10/pub 52031 Jun 08- v Jun 22

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

<CENT>BARNA S. R. L. LLAMADO DE ACREEDORES

Barna S. R. L. llama a sus acreedores a que se presenten con sus créditos en el local social de Lamartine 1650 de Montevideo.

13) N$ 22.200,00 3/pub 24506 Jun 17- v Jun 22

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 17 de junio de 1992.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JUAN MARTIN AZANZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fernández Crespo 2088 Apto. 503 y GISSELLE GUADALUPE SEGOVIA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Joaquín Artigas 4429.

JUAN CARLOS ALSINA, 26 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado en Instrucciones 1180 D Apto. 1 y MIRIAM CRISTINA KUPLEN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Ma. Silva 4563.

ALBERTO ABETTI, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 2429 y ALICIA GRAZIELLA CAGNANI, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cufré 2659.

JACINTO MARIO ALVEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Yucatán 3077 y ANDREA FERNANDA GUILLEN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Andrés Latorre 4569.

OSVALDO DANIEL ARCE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guillapi 3580 y PATRIZIA CATERINA D'AMBROSIO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Constituyente 1793.

GUALBERTO GUSTAVO DUARTE, 42 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1760 y NORA MARIELLA CANTONE, 31 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1760.

OFICINA N.o 2

MICHAEL EDUARDO BERARDI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Berna 1940 bis y LILIAN ANELO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Polonia 4153.

JAVIER EDUARDO BRITOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Laureles 738 y BETTY MAGALI SANTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 1787 Apto. 16.

EDUARDO HERNAN BRITOS, 25 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado en Laureles 738 y MONICA BOSCO, 24 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Vicuña 1838.

ENRIQUE ALVARO BAVIO, 30 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1368 Apto. 101 y VIRGINIA BRUM, 31 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Estigarribia 834.

OFICINA N.o 3

PABLO MARIO CAIMI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Sayago 1472 y ADRIANA MARIA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Evaristo Ciganda 1207.

EDUARDO DANIEL CARPANI, 40 años, soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado en Fomento 1674 y MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ, 40 años, soltera, locutor informativista, oriental, domiciliada en Avda. Rivera 3531 bis.

OFICINA N.o 4

RAFAEL HEBERT LUCERO, 31 años, soltero, ingeniero agrimensor, oriental, domiciliado en Rimac 1739 y MAGALI IDELBA BACARDAT, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Haya de la Torre 1691.

ALEJANDRO FASANA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tres Cerros 1868 Apto. 501 y ADRIANA GRACIELA BALDO, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Amazonas 1601.

JUAN JOSE FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Máximo Gómez 4257 y SILVIA ELLEN MONTERO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Contucci 4190.

ADEMA FERREIRA, 39 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Curupú 4340 y ADRIANA MARIELA LARROCA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Curupú 4340.

JUAN JOSE LARROCCA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Palmar 2165 y RAQUEL ROSSEMARIE DI AGOSTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Palmar 2165.

ANGEL MARIO FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espinillo 1386 Apto. 602 y GRACIELA TERESITA ALBERNAZ, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Colonia 1782 Apto. 502.

OFICINA N.o 5

DORIBAL BENITO GOMEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cno. Santos 4526 y ANA CECILIA VIERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Cno. Santos 4526.

WILSON OSMAR IZAGUIRRE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yugoeslavia 1080 y MARIA ANGELICA BORYSYUK, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Yugoeslavia 1080.

HUGO GUTIERREZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Zudáñez 2760 y YANELA TERESITA LOPEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jaime Zudáñez 2760.

OFICINA N.o 6

MARCELO CARLOS MARENOSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arribeños 3526 Apto. 4 c y ALEJANDRA ALMENARES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Castelar 4450 C Apto. 702 Torre I 10.

GABRIEL MOSCATELLI, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Máximo Tajes 6116 y LAURA D'ALFONSO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fedra 6484.

JOSE ROGELIO MARTINEZ, 49 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Cañas 305 Apto. 3 y MARIA ISABEL GONZALEZ, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Cañas 305 Apto. 2.

DANIEL PABLO MARIANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Silvestre Pérez 2420 y MONICA MARIA LORIENTE, 25 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Joaquín Campana 2808 Apto. 2.

CLAUDIO MERCURIO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino de los Orientales 2115 y CARINA YUREMI CABRERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 9484.

SERGIO ADRIAN MARASHLIAN, 23 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Garibaldi 2621 y PAOLA ISABEL ZEITOUNLIAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 2621.

JOSE GABRIEL MELLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vittorio Beneto 1061 y FATIMA YAKELINE BOLDRINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Vittorio Beneto 1061.

FERNANDO MARTIN MOLINA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alférez Real 2567 y ANDREA CAROLINA DA SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Tesino 3480.

OFICINA N.o 7

JORGE PANIZZA, 27 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado en César Cantú 4024 y SUSANA GLADYS CONDE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en César Cantú 4024.

GUSTAVO ADRIAN PINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Albaña 3597 y GABRIELA GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Albaña 3597.

OFICINA N.o 8

CARLOS ALBERTO REYMUNDE, 59 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Julio César 1490 y MARIA de los ANGELES OLIVERA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julio César 1490.

GERARDO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Iris 2094 y MARCELA SUSANA CABRERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Mario Magallanes 1822.

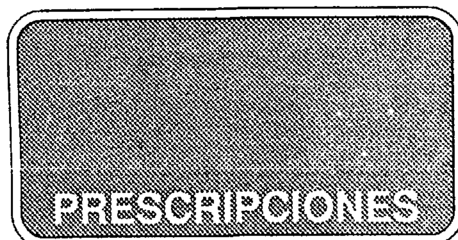
OFICINA N.o 9

JOSE WALTER SILVA, 50 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Juan J. Rousseau 4330 y TERESITA ANGELA ZANOTTA, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Constitución 2216 Apto. 3.

OFICINA N.o 10

CARLOS WILMAN OLIVERA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Basilio Araújo Nº 3964 Apto. 2 y MARIA LUJAN FERNANDEZ, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada en Basilio Araújo Nº 3964 bis Apto. 2.

14) N$ 10.600.000 3/pub



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos caratulados: RUIZ, ANTONIO MARIA, "Prescripción Treintenaria" (F& 4/40/89), se ha dispuesto hacer saber que se ha presentado Antonio María Ruiz, promoviendo en estos autos prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente inmueble: solar con sus edificaciones sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, Paraje "Paso de la Arena", padrón número 93.709, el que según plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora, de febrero de 1947, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 27 del mismo mes con el Nº 17.024, consta de una superficie de 2.340 metros, con frente al Noreste a la Avda. Luis Batlle Berres, (ex Simón Martínez) en 20 metros, limitando al Noroeste, en igual longitud, con el lote 12, al Suroeste con el padrón Nº 15.444, en 117 metros y al Sureste con el padrón Nº 43.357, en igual longitud, distando el punto de medio de su frente, que se individualiza con los Nros. 9157/61, 171 metros 53 centímetros de la esquina con el Camino Gori. Señalándose el predio con el Nº 13 de la manzana letra E del plano supracitado.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto y especialmente a Juan Skunca y a los herederos de Halia Briseida Gavagnin de Skunca, Ana Angela, Iris Lino, Coralino Céfiro y Aquiles Gavagnin Berini, a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, noviembre 29 de 1989. - H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.

16) N$ 120.000,00 10/pub 23768 Jun 09- v Jun 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos caratulados CONGREGACION de las RELIGIOSAS de SAN JOSE "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 22/92), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: solar con construcciones sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el Nº 25466, que consta de una superficie de 7373 metros 26 decímetros, según plano de mensura del Agrimensor Carlos Hernández inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 4 de diciembre de 1991, de frente a N.E. a la calle Bogotá, al S.E. a la calle Inglaterra, al S.O. a la calle Río de Janeiro y al N.O. a la calle Norte América, por ser una manzana.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a Generosa Gros, y/o sus sucesores o causahabientes a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuará este trámite. - Montevideo, 24 de mayo de 1992. - Esc. María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

16) N$ 167.200,00 10/pub 25597 Jun 11- v Jun 25

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MARIA NICOLINA FERME y MARIA FERME TOBAGLIARE (Ficha 9º/84/92) solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: solar de terreno, edificio y mejoras que le acceden padrón Nº 19.333, ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a calle Coquimbo señalada su puerta de entrada con número 2117, entre las calles Joaquín Requena y Juan Paullier. Por lo que se cita y emplaza por el término de noventa días a deducir sus derechos respectivos del inmueble referenciado en autos a cualquier interesado y especialmente a Carlos María, Roque Antonio y Antonio Ferme y a sus sucesores bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. - Montevideo, 28 de mayo de 1992. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

16) N$ 136.800,00 10/pub 25500 Jun 11- v Jun 25

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace sabere ante este Juzgado, se presentó HIGINIO FERNANDEZ CANCIO (Ficha A 365/89) solicitando acción de prescripción sobre el automóvil marca Mercedes Benz, matriculado en el departamento de Canelones con el Nº 702.069, padrón actual 87477, tipo sedán, año 1963, motor Nº 626912-10; 113318.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, febrero 12 de 1990. - Dr. Marcos J. Cabot de los Santos, Actuario Adjunto.

16) N$ 106.400,00 10/pub 25472 Jun 11- v Jun 25

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos: CARLOS RAUL OLIVERA VARELA "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 18º/347/91), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Carlos Raúl Olivera Varela promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria de un terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 139.270 -antes padrón 62569 en m/á.- que es el solar 18 en el plano del agrimensor Jorge Chapuis de febrero de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de marzo del mismo año y según el cual tiene un área de 618 metros 24 decímetros así deslindados: 9 metros 45 centímetros al S.O. de frente a la calle Nº 4 -hoy Estado de Israel- 24 metros 77 centímetros al N. también de frente -por ser esquina- a calle Nº 1; uniendo ambas alineaciones ochava curva de 16 metros 78 cms. de desarrollo, 16 metros 61 centímetros al E. lindando con solar 19 y 38 metros 77 centímetros al S.E. lindando con solar 18, todos del mismo plano.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión especialmente a los señores Delia Manuela y Nilda Vázquez Parodi y Delia Sofía Parodi o sus sucesores y a los linderos señoras Godofreda Silva y Pastora Quinteros, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, marzo 9 de 1992. - Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.

16) N$ 130.000,00 10/pub 22343 Jun 10- v Jun 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: EUROMAR LTDA. "Prescripción" (Ficha 18º/5/92) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Compañía Euromar Limitada promoviendo juicio de prescripción de un camión marca Ford, modelo K 700, año 1970, matrícula 523.264 de Montevideo, padrón 214.464, motor BCO 2 y D92240 de 32 H.P.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión y en forma especial al último titular del rodado señor Victorio Strata Strata, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. - Montevideo, abril 8 de 1992. - Esc. Andrés Paselle, Actuario.

16) N$ 106.400,00 10/pub 25741 Jun 16- v Jun 30

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimonoveno Turno, en autos caratulados: "FAGUNDEZ FEIJO, MARIA CRISTINA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: 19o./141/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Sra. María Cristina Fagúndez Feijo promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: fracción de campo de pastoreo con sus mejoras y accesorios empadronada con el Nº 4592, situada en el paraje "Veros", Tercera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó que se señala con el Nº 2 en el plano del agrimensor Zoe Taroco del 26 de julio de 1940, registrado con el Nº 79 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rivera el 29 de julio de 1940, compuesta de una superficie de 144 hás. 9204 m. 30 dm. que se deslinda así: al Noroeste y Norte Padrón 5944, fracción 1 en el mismo plano; al Oeste Padrón 437 (parte); al Sur, padrón 437 (parte) y al Este y Sureste el río Tacuarembó.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescripción se pretende y en especial a los Sres. María Teresa, Lía Concepción, María del Rosario, María de las Mercedes y José Manuel Quijano Capurro y Lía Mercedes Capurro Aguirre de Quijano, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. - Montevideo, junio 3 de 1992. - Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.

16) N$ 182.400,00 10/pub 26328 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Primer Turno, dictada en autos "MORTOLA BOFFA BERSAN, BLANCA SILVIA y GABRIELA. Prescripción. (Ficha Nº 366/91), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado, Blanca Silvia y Gabriela Mortola Boffa Bersan, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble empadronado con el Nº 71.875, solar de terreno ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, que según plano del agrimensor Luis Perron Jordan del mes de abril de 1991, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 19.380 el 12 de abril de 1991, se compone de una superficie de 1199 m2 49 dm2, así deslindados: de frente al Sureste 20 mts. a la calle Corumbé, entre las calles S. Sierra e Ing. Serrato (ex Industria), distando del punto medio 90 mts. 67 cm. de la esquina y la calle Sierra, al Suroeste lindando con Padrón Nº 71.876, 60 mts. 01 cm., al Noroeste con padrón Nº 71.893 y 161.421, 19mts.90cm., al Noreste con padrón Nº 71.874, 60mts.24cm.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 30 de marzo de 1992. - Esc. Martha Fernández, Actuaria.

16) N$ 120.000,00 10/pub 23321 Jun 09- v Jun 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimosegundo Turno, dictado en autos: BENTANCUR JULIO y Otros "Prescripción" (Ficha 378/91), se hace saber que se presentaron Julio Anidelbio Bentancur y María Delia Medero, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 95.782 sito en la Quinta Sección Judicial del departamento de Montevideo con frente a la calle Pablo Pérez Nº 4570 entre Camino Corrales y Minuanes, según plano del Agr. Gustavo Rodríguez Barrios inscripto en la Dirección

General de Catastro con el Nº 13.828 el 23 de febrero de 1989, consta de una superficie de 541 metros cuadrados y se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste a la calle Pablo Pérez, distando su extremo más próximo 60 metros 8 centímetros de la esquina con Cno. Corrales, 54 metros 10 centímetros, al Noreste lindando con los padrones Nos. 401508, 95784, 95785, 95786 y 95787; 10 metros al Sureste limitando con el padrón Nº 95793 y 54 metros 10 centímetros al Suroeste confinando con el padrón Nº 95781.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a Nicolás Loffredo o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 9 de marzo de 1992. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 199.120,00 10/pub 25475 Jun 11- v Jun 25

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de Canelones, dictada en los autos: "CAÑETE SILVA BENITO. Prescripción treintenal". (Ficha 96/C/1992) se hace saber que se ha presentado Benito Cañete Silva, promoviendo acción de prescripción treintenal sobre un terreno con mejoras, sito en la ciudad de Soca, zona urbana de la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 527, (antes 28.399 m.á.), señalado como el solar Nº 20 de la manzana Nº 57 en el plano del Agr. Juan J. López Fernández, de agosto de 1955, inscripto con el Nº 9.955 en la Dirección General de Catastro el 16 de abril de 1958, según el cual se compone de una superficie de 343 m} 75 dm. que se deslinda así: 10mts.46cms. al Sur de frente a Boulevard; 21 mts.46cms. al Oeste a calle Nº 3 por ser solar esquina; unidos ambos frentes por ochava de 5 mts.; 14 mts. al Norte con el solar Nº 21 (padrón Nº 528) y 25 mts. al Este con el solar Nº 19 (padrón Nº 526). Que linderos del citado bien son Carlos Silva Pose, promitente comprador del padrón 528 y Susana Soca propietaria del padrón Nº 526.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, a deducirlos en el término de noventa días, especialmente a los mencionados linderos o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. - Soca, junio 1º de 1992. - Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz de la Octava Sección de Canelones.

16) N$ 228.000,00 10/pub 25969 Jun 15- v Jun 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Canelones, en autos: Gentile Esteban Manuel c/RETA PEDRO A. y otros "Prescripción Treintenal" (Ficha C/90/1992), se hace saber que se presentó Esteban Manuel Gentile, promoviendo prescripción treintenal adquisitiva respecto del inmueble Padrón Nº 390, solar 18 de la manzana 16, sito en la 8& Sección Judicial del departamento de Canelones Balneario Santa Lucía del Este, antes mayor área empadronado con los Nº 373 y 374, de 12 ms. de ancho con frente a calle Nº 3 y 36 ms. de largo, con una superficie de 432 m}.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados que se crean asistidos de derechos sobre el referido inmueble y en especial a Pedro Agustín Reta, María Luisa Mattos, Luis Alfredo Gamba, María Luis Arabeity, Fermín Rígoli Carnelli, Angela Teresa Guelfi Riso, Antonio Odicini Lezama, Amanda Gutiérrez Díaz, Américo Rígoli Carnelli, Juan Carlos Carracedo, Ana Grignola, Waldemar Perfecto Grillo Escondeur, Soledad Carbajal, Blademiro Probo Grillo Escondeur, María Esther Farías, Lorenzo Verger, Mercedes de Lillia, así como a los linderos Julio Pan García (Prop. Padrón 391), Elsa Porta (Prop. Padrón 393) y Nelson Perovich (Prop. Padrón Nº 389), para que comparezcan en los referidos autos a deducir los mismos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Soca, mayo 29 de 1992. - Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz 8& Sec. de Canelones.

16) N$ 212.800,00 10/pub 26054 Jun 15- v Jun 29

DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones (Tala), en los autos caratulados PEREZ de FONTES, MARIA ZULMA "Prescripción Treintenal" (Ficha C. 41/91), se hace saber que se presentó ante esta sede iniciando acción de Prescripción Treintenal la señora María Zulma Pérez de Fontes, un solar de terreno ubicado en la manzana 64 de la ciudad de Tala Décima Sección Judicial de Canelones padrón Nº 34, que según plano del Agrimensor Carlos Azuaga Rèquena de 9/1990, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 13/9/1990 con el Nº 3250, tiene una superficie de 624 metros 33 decímetros con frente al N.E. a calle Presidente Berreta lindando al Sur con los padrones 650, 1430 y 35 propiedad de la actora al Oeste con padrón Nº 32 y al Norte con padrón Nº 33.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos Fredy Basigalupi, Juana Berriel de Robaina; Martina Camejo de Hernández, Carmela Paredes y Francisco Pérez; asimismo a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, para que comparezcan a estar a derecho en autos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Tala, 23 de diciembre de 1991. - Ivon Kamaid, Juez de Paz.

16) N$ 182.400,00 10/pub 25077 Jun 08- v Jun 22

COLONIA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL - ROSARIO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, en autos: "TRAVIESO SOTO IRIS y CONSTANTIN TRAVIESO JORGE. Prescripción". (Fa. 41/92), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre 336/896 cuotas partes indivisas del inmueble Padrón Nº 4069 de la Décima Sección Judicial de Colonia, solares 5 a 15, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Nueva Helvecia, mayo 22 de 1992. - Dra. Velgan G. Bula, Juez de Paz.

16) N$ 76.000,00 10/pub 25457 Jun 11- v Jun 25

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA BELLA BRUN y MARIANO CESAR LOPEZ VAZQUEZ, solicitando acción de prescripción adquisitiva, sobre el siguiente bien inmueble: padrón 1807, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, manzana 513, con un área de 310 metros 30 decímetros que se deslinda así: al Norte padrón 1806, al Sur calle Manuel Sánchez Echeverría, al Este Padrón 1808 y al Oeste calle Gustavo Castellanos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y especialmente a los sucesores o causahabientes a cualquier título y a los padrones linderos Nº 1806 y Nº 1808 para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Está auxiliado de pobreza (F.B. 92/91). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Trinidad, mayo 29 de 1992. - Justo R. Ortíz Viña, Actuario.

16) (Ley 13.209) 10/pub 52144 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, en autos: ARIAS, HERMES "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 143/1992), se hace saber que se presentó Hermes Arias, a iniciar acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble urbano, padrón Nº 3846, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Paysandú, manzana Nº 242. Posee un área de 363 metros cuadrados 05 decímetros cuadrados, ubicado sobre calle Montevideo entre las calles Bolívar y Ayacucho. El bien tiene de frente por calle Montevideo 10 metros 68 centímetros por 35 metros 40 centímetros de fondo donde alcanza un ancho de 9 metros 90 centímetros y linda por el Sur con los siguientes padrones: Padrón Nº 14.401 propiedad del Sr. Omar Flores, Padrón Nº 2.798 propiedad del Sr. Sergio Andrés Gregorio Ghibaudi, padrón Nº 14.400, propiedad del Sr. Luis Alberto Dolz Reynoso. Por el Oeste padrón Nº 3.329 propiedad del Sr. Nery C. Sequeira. Por el Norte padrón Nº 2.797, propiedad del Sr. Mario Michelena Irisarri y por el Este calle Montevideo, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Fernanda o Fernanda Margarita Rius o sus sucesores y a todos los interesados a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Paysandú, 20 de mayo de 1992. - Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

16) N$ 120.000,00 10/pub 24973 Jun 08- v Jun 22

ROCHA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rocha dictada en autos: "DIAZ EGAÑA JOSE LORENZO. Prescripción de bien mueble". (Ficha 65/91), se hace saber que se solicitó la prescripción adquisitiva de la moto marca Suzuki, modelo 1982, motor JS450. 118771, Matrícula C1.13.066, Padrón 01.2273, de 450 c.c. procedente del departamento de Rocha, por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo referido para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Rocha, 29 de julio de 1991. - Dra. Martha Vendrell, Juez.

16) N$ 60.000,00 10/pub 25977 Jun 15- v Jun 29

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de Segundo Turno, en autos, "CISA RODRIGUEZ AGUSTIN", "Prescripción adquisitiva trei, se hace saber que el Sr. Agustín Cisa Rodriguez promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de la mitad indivisa de los inmuebles padrones 8746, 8747 y 8748 sitos en la Primera Sección Judicial de Salto con las mejoras que contengan y que se describen así: 1) Padrón 8746 el que según plano de mensura y división del Agr. Juan Pedro Jaureche del 18 de diciembre de 1982, inscripto con el Nº 1675 el 30 de diciembre de 1982 en la Dirección Gral. de Catastro Nacional, Montevideo, está comuesto por los solares A,B,C,D,E,F Y G, con una superficie en conjunto de 2.300 mts. cuadrados con 80 dcms. incluídas las ochavas de 6 mts. 26 dcms. cada una y por los solares 1,2,3,4,5,6, y 8 con una superficie en conjunto de 3473 mts. 287 dcms., teniendo una superficie en conjunto de 3473 mts. 2. 87 dcms. teniendo una superficie total de 5774 mts.2. 67 dcms. que se deslindan en conjunto de la siguiente forma: al Norte 86 mts. 68 cents. de frente a la calle Itapebí de 17 mts.; al Este 66 mts. 52 cms. de frente a la calle Laureles de 17 mts., existiendo una ochava recta de 5 mts. al sur 86 mts. con 80 cents. lindando con el padrón 8745 y al Oeste 66 mts. 60 cents. de frente a la calle Industria de 17 mts. existiendo una ochava recta de 5 mts. 2) Padrones 8747 y 8748 con las mejoras que contienen que según el plano del Agr. Sisto del 20 de diciembre de 1957, aprobado por la Dirección de Obras Municipales de Salto el 13 de enero de 1958, en expediente Nº 3275 y registrado en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 974 en la misma fecha, que está compuesto por los solares, 1,2,3,4,5,6 y 7 con una superficie en conjunto de 1797 mts. 2,40 dcms. incluídas las ochavas que se deslindan así: al Sur 86 mts. frente a la calle Boicua de 17 mts. al Oeste 20 mts. 90 cents. de frente a la calle Laureles, existiendo una ochava recta de 5 mts.; al Norte 86 mts.

lindando con el padrón 8759, al Este 20 mts. con 90 cents. de frente a la calle Ramirez de 17 mts. existiendo también una ochava recta de 5 mts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los posibles sucesores de Agustín Gerardo Cisa Proserpio; y a todos los sucesores o causahabientes a título universal o singular y cualquier interesado que se considere con derechos sobre los referidos padrones para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 4 de mayo de 1992. - Beatriz Larriou, Juez de Paz Departamental.

16) N$ 250.000,00 10/pub 24990 Jun 08- v Jun 22

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "DA COSTA PORTO, IRMA. Prescripción Treintenaria". (Fa. A/141/87), se hace saber que se ha presentado Irma Da Costa Porto promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble empadronado con el Nº 7315, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 532 y municipal Nº 118, según el plano del Ing. Agr. Roque D. Lavecchia de abril de 1991, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 7887 el 6 de mayo de 1991. En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 26 de mayo de 1992. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 121.600,00 10/pub 25985 Jun 15- v Jun 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: ORIHUELA GORDIENKO, ELBIO WASHINGTON "Prescripción de Camión", (Ficha A/53/1992), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Elbio Washington Orihuela Gordienko, promoviendo juicio de prescripción respecto del camión marca Dodge modelo F400 del año 1980, con motor diesel Nº LD85098052594F de 76 H.P. con 2 ejes, capacidad de carga para 4.000 kilos, empadronado y matriculado actualmente en la Junta Local de Dolores, Dpto. de Soriano con el Nº 230.426. - En Consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Lantyl S.A. y a los posibles interesados, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 26 de mayo de 1992. - Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.

16) N$ 121.600,00 10/pub 24993 Jun 08- v Jun 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: "CENTURION de ANDRIOLO, MARIA SEVERINA ENCARNACION - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: A/50/1992), se hace saber que ante esta Sede, doña María Severina Encarnación Centurión de Andriolo, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble urbano empadronado con el Nº 1770 de la manzana 225 de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano, el que según plano del Agr. Luis Gonella de agosto de 1990, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional el 29 de agosto de 1990 con el Nº 4134, tiene una superficie de 924 mts. 18 dms. que se deslindan así: 21,10 mts. al Noreste, lindando con padrón 1440; 43,41 mts. lindando con el padrón 1770.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a ello, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. -

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 12 de mayo de 1992. - Esc. Roberto Fernández Olivera. Actuario.

16) N$ 90.000,00 10/pub 25947 Jun 15- v Jun 29

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Guzmán González Ruiz por SERGIO DIONISIO GUIDA ISNARDI solicita la inscripción del "Personaje de fantasía llamado Lizette", del cual se declara autor el mandante. - Montevideo, 11 de junio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riveros, Director General.

17) N$ 37.000,00 10/pub 26340 Jun 18- v Jul 02

José Magni por Banco Pan de Azúcar S. A. solicita la inscripción del programa de ordenador denominado "Proceso de Clearing para Lectoclasificador UNISYS S-3000 y S-4000" del cual se declara adquirente el mandante, y del que es autor GUILLERMO MISOL. - Montevideo, 11 de junio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riveros, Director General.

17) N$ 55.500,00 10/pub 26390 Jun 18- v Jul 02

ALBERTO PITA solicita la inscripción de la poesía titulada "Montevideo Vos Sos" del cual se declara autor. - Montevideo, 12 de junio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 37.000,00 10/pub 26171 Jun 16- v Jun 30

EGON HERIBERTO EINÖDER EGL solicita la inscripción de la obra titulada "Narraciones de ambos mundos" de la cual se declara autor. - Montevideo, 21 de mayo de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 55.500,00 10/pub 26067 Jun 15- v Jun 29

MARCOS JUAN DAMIANI ARIAS solicita la inscripción de la obra titulada: "Algunas muertes de algunas vidas", de la cual se declara autor. - Montevideo, 14 de mayo de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 23020 Jun 08- v Jun 22

MARIA ZULMA BARINDELLI por Katia Schmidt solicita la inscripción de la música titulada "Melancolía" de la cual se declara autora la mandante.- Montevideo, 8 de junio de 1992.- Prof. Rafael Gomensoro Riverós.- Director General.

17) N$ 55.500,00 10/pub 25717 Jun 11- v Jun 25

MONICA PLENC GAUTHIER solicita la inscripción de la obra titulada "Carpen Dien - Aprovecha el día Presente" de la cual se declara autor.- Montevideo, 5 de junio de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 55.500,00 10/pub 25385 Jun 09- v Jun 23

NICOLAS CARLOS PLATUKIS IMBERT solicita la inscripción de la obra titulada "Dos Coleras" de la cual se declara autor. - Montevideo, 4 de junio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 55.500,00 10/pub 25195 Jun 08- v Jun 22

RAUL LEGUISAMO por si y por Juan S. Leguisamo solicitan la inscripción de las canciones tituladas "Gotas en mi Corazón", "Inútil es decirte todo lo que yo te he amado", "Lloro por ti", "Que todos canten canciones" y "Una nube blanca" de las cuales se declaran autores. - Montevideo, 11 de junio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 74.000,00 10/pub 26162 Jun 16- v Jun 30

RICHARD HUGO KEUCHKARIAN solicita la inscripción de la obra titulada "A vida o muerte" de la cual se declara autor.- Montevideo, 9 de junio de 1992.- Prof. Rafael Gomensoro Riverós.- Director General.

17) N$ 37.000,00 10/pub 25661 Jun 11- v Jun 25

ROSA AURORA PICCINI DIAZ de BERTOLA y MIRTA NELLY de SOUZA de TOMAS solicitan la inscripción de las obras tituladas "Lenguaje-Selección de Actividades-5to año-1er trimestre" y "Lenguaje-Selección de Actividades-4to año-1er trimestre" de las cuales se declaran autoras.- Montevideo, 3 de junio de 1992.-Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 74.000,00 10/pub 25055 Jun 08- v Jun 22

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

LUIS ALBERTO VIDIELLA: "Recordando el barrio" Album Musical.
SUCESION FELISBERTO HERNANDEZ registra: "Primavera" Album Musical.
JULIO GUADALUPE: "Armonía" Album Musical.
WALTER CASTRO: "Pienso en Tí" Album Musical.
EMILIO LOPEZ GELCICH: "Pastisania" Album Musical.
GUSTAVO PARODI, JOSE RAMBAO, GABRIEL PELUFFO y MARCELO LASSO: "La Bruja" A. Mus.
RUBEN FERREYRA GARCIA: "Añoranza de un amor perdido" Album Musical.
SONIA AMARO: "La última canción" Album Musical.
ADRIANA BARU: "Emociones" Album Musical.
ARIEL CABRERA RIJO: "María Rosa" Album Musical.
GUSTAVO AGUIRRE: "Tocata y Fuga" Album Musical.
EDUARDO OVIEDO: "Sueños míos" Album Musical.
PABLO ECHEVARRIA: "Parte de tus sueños" Album de canciones y jingles.
GUSTAVO AGUIRRE y AMILCAR AGUIRRE: "Es Montevideo" Canción.
JESUS BRAULIO LOPEZ: "Para Avi" Canción.
JESUS BRAULIO LOPEZ: "Al Salvador", Canción.
NESTOR CABANO VIERA y LUIS ALBERTO ALFONSO: "Caminando por el Cerro" Canción.
ELBIO ARIOSA y JULIO COBELLI: "Allá abajo" Canción.
RUBEN LENA y NELLY TAURIÑO: "Con olor a naranja" Canción.
JAZZY MEL (60 Libro 240): "Es la misma vieja canción" Canción.
JAZZY MEL (60 Libro 24): "Dance to the beat" Canción.
LEON BARBE GIORELLO: "Un paseo al reino de la fantasía" Album de cuentos.
HUMBERTO PEREZ SIERRA: "Como el ciruelo en flor" Album de Poesías.
LUIS A. TASSO: "Volver a vivir" Album de Poemas.
MIRELLA PASCUAL: "Cuatro gurises" Album de letras.
JOSE TAURISANO DOTTI: "Chico Blades" Seudónimo.
MAORIK YEN TECHEIRA: "Nuestra amante" Música original para la obra de teatro de Alvaro Ahunchain.
BABY O'HARA (2565/23): "Nosotros que nos queremos tanto" Coreografía para la obra de teatro de Omar Varela, Imilce Viñas y Pepe Vázquez.
LAURA ECHENIQUE: "De qué planeta es pilito" Texto para obra de teatro.
RICARDO FONTANA, MARCELO RIBEIRO y MIRELLA PASCUAL: "Concierto en re-coparse" texto y letras de canciones para obra de teatro.
OMAR OSTUNI: "Paraíso oriental" Texto para obra de teatro.
CARLOS COCCHI y JORGE MEDINA: "Juguemos con abracarrisas" Texto y letras de canciones.
GRAZIELLA PITTALUGA: "Montevideo... qué tango te veo" Texto para obra de teatro.
LEO MASLIAH: "Los sueños de Anita Curosagua" Texto y música para la obra de teatro.
MAORIK YEN TECHEIRA: "Reina de La Teja 1992" Música de Presentación y despedida.

FERNANDO COUTO: "Los Gaby's 92" Coreografía para carnaval.
LILIAN M. ANCHORENA y RENEE DE LEON: "Revista entre líneas" Libretos para carnaval 1992.
EDUARDO RIGAUD: "Arlequines 92" Libretos y letras de canciones para carnaval.
SERGIO MATA: "Nueva Milonga" Libretos para carnaval 1992.
CARLOS MODERNELL: "La Milonga Nacional" Libretos para carnaval 1992.
JOSE MARIA SILVA: "Murgamérica" Letra y Música para carnaval 1992.
ABEL BRIN FALAGIAN: "Bafo Da Onça" Libretos para carnaval 1992.
Montevideo, 5 de junio de 1992.
Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 425.500,00 10/pub 25911 Jun 12- v Jun 26

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno se hace saber que en los autos caratulados "TUBIO HUGHES, JUAN MANUEL, Rectificación de Partida, (Ficha 169/92)", se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Manuel Tubío Hughes extendida el veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, Acta Nº 1889, en la Dirección General del Registro de Estado Civil, en el sentido de establecer donde dice "Oriental" como nacionalidad de Ramón Tubío, debe decir "ESPAÑOL" por así corresponder, Montevideo, veintiseis de mayo de mil novecientos [illegible] y dos.

19) (R. 20/04/55) 10/pub [illegible] Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: CORNEY MARESCA, GERMINAL. "Rectificación de partida". (Ficha E/136/92), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido de que con relación a los padres de Germinal Corney, donde dice "orientales", debe decir que el padre Andrés Corney es de nacionalidad ESPAÑOLA y la madre Aída Maresca es ORIENTAL, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 5 de mayo de 1992. - Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 52074 Jun 10- v Jun 24

DE OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: VARELA DEL DELVIZIO, MARIA IRMA y DELVIZIO, NELSON PAULO "Rectificación de Partidas" (Ficha V. 75/92), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de defunción de María Irma Varela de Delvizio y de Nelson Paulo Delvizio, en las cuales figura por error que fallecieron respectivamente a la hora 4 y a las 3 y 30, cuando lo correcto es que se desconoce la hora del deceso por lo que son conmurientes; y por el mismo motivo donde dice: "viuda", en la partida de defunción de María Irma Varela de Delvizio, debe decir: CASADA. - Montevideo, 25 de mayo de 1992. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 52118 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: BADARACCO, MARIA LILY, en representación de Dopico Badaracco, Laura "Rectificación de Partida" (Ficha 95/92), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Laura Dopico Badaracco, en el sentido que donde dice: "Badaraco"; debe decir: BADARACCO, por así corresponder (Acta Nº 1486, inscripta el 12 de noviembre de 1974 ante el Oficial de Estado Civil de la Sexta Sección Judicial). - Montevideo, 21 de abril de 1992. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 52030 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno se hace saber que en los autos: QUAGLIATA, ROSARIO "Rectificación de Partidas" (Ficha Z 101/92), se solicitó la rectificación de las partidas de: nacimiento de Rosario Quagliata Pietrafesa, Acta 310 del 7/10/07 de la Quinta Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Quagliato"; debe decir: QUAGLIATA; donde dice: "Vicente Quagliato", debe decir: VINCENZO QUAGLIATA; donde dice: "Antonio Quagliato y doña Filomena Maturro", debe decir: ANTONIO QUAGLIATA y FILOMENA MATTURRO, inscribiendo el apellido materno en la nota marginal; matrimonio de Carlos Daniel Santoro y Rosario Quagliata, Acta 255 del 23/12/33 de la Decimoquinta Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice: "doña Rosario Quagliato", debe decir; ROSARIO QUAGLIATA; donde dice: "hija de Vicente Quagliato", debe decir: VINCENZO QUAGLIATA; nacimiento de Ana María Santoro Quagliata, Acta 128 del 26/3/41 de la Vigesimotercera Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice: "y de Rosario Quagliato", debe decir: ROSARIO QUAGLIATA; donde dice: "de Vicente Quagliato", debe decir: VINCENZO QUAGLIATA, inscribiendo el apellido materno en la nota marginal; matrimonio de Edward Rupert Davies y Ana María Santoro, Acta 96 del 14/4/64 de la Novena Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice: "y de Rosario Quagliato", debe decir: ROSARIO QUAGLIATA; nacimiento de Caroline Mary Davies Santoro, Acta 1555 del 25/5/65 de la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, inscribiendo el apellido materno en la nota marginal; nacimiento de Richard Arthur Davies Santoro, Acta 2656 del 29/[illegible]/67 de la Vigesimotercera Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice: "y Rosario Quagliato", debe decir: ROSARIO QUAGLIATA, inscribiendo el apellido materno en la nota marginal; nacimiento de Roy Charles Davies Santoro, Acta 627 del 12/2/73 de la Decimonovena el sentido que donde dice: "de Rosario Quagliato", debe decir: ROSARIO QUAGLIATA, inscribiendo el apellido materno en la nota marginal; defunción de Carlos Daniel Santoro, Acta 142 del 2/6/65 de la Novena Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice: "con Rosario Quagliato", debe decir: ROSARIO QUAGLIATA; defunción de Vincenzo Quagliata Matturro, Acta 1218 del 12/8/67 de la Décima Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Vicente Cuagliata Maturo", debe decir: VINCENZO QUAGLIATA MATTURRO, en la anotación marginal donde dice: "Cuagliata Maturo Vicente", debe decir: QUAGLIATA MATTURRO VINCENZO; defunción de Rosario Quagliata, Acta 746 del 7/68/90 de la Séptima Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice: "falleció Rosario Quagliato", debe decir: ROSARIO QUAGLIATA, todo por así corresponder. - Montevideo, 11 de mayo de 1992.. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 51894 Jun 16- v Jun 30

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CERVIERI RE, NORA - Rectificación de Partida" (Ficha: A 136/92), se ha solicitado la rectificaci•"n de la partida de nacimiento de Nora Cervieri Ré, extendida el día 17 de junio de 1939, Acta Nº 80 de la Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Réy", debe decir: RE, por así corresponder. - Montevideo, 27 de abril de 1992. - Ma. del C. Cabrera Robaina. Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 52117 Jun 10- v Jun 24

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos caratulados: RUGGIERO, GRACIELA y GONZALEZ, MARTINA. "Rectificación de partidas". (Ficha A. 127/92), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) de defunción de Pantaleón Ruggiero del once de octubre de 1933, Segunda Sección Judicial de Montevideo, acta 699; B) de nacimiento de Graciela Renée Ruggiero del treinta de noviembre de 1946, Decimoctava Sección Judicial, acta 4585; C) de matrimonio de Pascual Ruggiero con Martina González, del 19 de marzo de 1953, Decimonovena Sección Judicial, acta 129; D) de defunción de Pascual Ruggiero del 19 de mayo de 1959, Decimonovena Sección Judicial, acta 104; en el sentido de que en todas ellas donde el apellido figura como "Ruggero", debe decir: RUGGIERO por así corresponder. - Montevideo, 15 de mayo de 1992. - Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 52061 Jun 10- v Jun 24

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: CARABAJAL, JUANA "Rectificación de Partida de Defunción", (Ficha A. 145/92), se solicita la rectificación de la partida de defunción de Juana Carabajal, Acta Nº 1122 de fecha dos de setiembre de mil novecientos setenta y cinco correspondiente a la Oficina de Estado Civil de la Tercera Sección del departamento de Montevideo en el sentido de que donde dice: "Carbajal"; debe decir: CARABAJAL por así corresponder. - Montevideo, 7 de mayo de 1992. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 51875 Jun 16- v Jun 30

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 20 Turno se hace saber que en los autos caratulados "GORGOROSO, SUNNY NELLY" Rectificación de partida de nacimiento" (Ficha A/212/92), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sunny Nelly Gorgoroso extendida el 10 de mayo de 1943, Acta 1794, de la 18a. Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice en el texto y en el margen "Gorgoroso y Suny", debe decir "GORGOROSO Y SUNNY", por así corresponder. - Montevideo, mayo 28 de 1992. - Esc. Graciela Fernandez Moratorio, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub [illegible] Jun 12- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimosegundo Turno, en autos caratulados: TOCCHETTO, GIOVANNI BATTISTA "Rectificación de Partidas" (Ficha V 114/92), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas que se detallan a continuación:

1 - De nacimiento de Juan Tochetto, de la Decimosegunda Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 48, en el sentido que donde dice: "Tochetto", debe decir: TOCCHETTO.

2 - De defunción de Juan Tochetto, de la Decimosegunda Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 411, en el sentido que donde dice: "Juan Tochetto", debe decir: GIOVANNI TOCCHETTO.

3 - De matrimonio de Juan Tochetto, de la Decimosegunda Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 77, en el sentido que donde dice: "Tochetto", debe decir: TOCCHETTO.

4 - De nacimiento de Niria Renée Tochetto, de la Decimosegunda Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 102, en el sentido que donde dice: "Tochetto", debe decir: TOCCHETTO.

5 - De defunción de Juan Tochetto, de la Vigesimosegunda Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 142, en el sentido que donde dice: "Tochetto", debe decir: TOCCHETTO.

6 - De matrimonio de Niria Renée Tochetto, de la Vigesimosegunda Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 52, en el sentido que donde dice: "Tochetto", debe decir: TOCCHETTO.

7 - De nacimiento de Daniel Varela Tochetto, de la Vigesimosegunda Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 201, en el sentido que donde dice: "Tochetto" en los apellidos de su madre y abuelo materno, debe decir: TOCCHETTO.

8 - El de matrimonio de Daniel Francisco Varela Tochetto, de la Décima Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 673, en el sentido que donde dice: "Tochetti" en el apellido materno, debe decir: TOCCHETTO r así corresponder. - Montevideo, 20 de mayo de 1992. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 52119 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimotercer Turno, se hace saber que en autos caratulados: KOZADJIAN KECHECHIAN, BOGHOS y SUSANA BEATRIZ "Rectificación de Partidas" (Ficha V. 437/91), se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: 1) Boghos Kozadjian Kechichian, inscripto con fecha 27 de setiembre de 1972, ante el Oficial del Estado Civil de la Decimonovena Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 3922 y de 2º Susana Beatriz Kozadjian Kechichian, inscripta

el 15/12/81, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2116, en el sentido que en donde en ambas partidas dice: "Kechichian", debe decir: KECHECHIAN, por así corresponder. - Montevideo, diciembre 4 de 1991. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 51956 Jun 09- v Jun 23

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimotercer Turno, en autos caratulados: PAZ GONZALEZ, DIEGO CESAR "Rectificación de Partida" (Ficha V. 479/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del señor Diego César Paz González, inscripto el 29/09/33, ante el Oficial del Estado Civil de la Vigésima Sección del departamento de la Capital, Acta Nº 640, en el sentido que donde se anota como fecha de nacimiento el 9/9/33, debe decir: 29/12/29, por así corresponder. - Montevideo, febrero 18 de 1992. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 52029 Jun 09- v Jun 23

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Tercer Turno, en autos caratulados: LIESINSKAS MOREIRA, PERLA RENEE en representación RIVEROL LIESINSKAS, MONICA PERLA NOELIA. "Rectificac. de Partidas". (Ficha V/154/92), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio, del Sr. José Lesinskas y la Sra. Sofía Moreira, inscriptos en Caraguatá (Tacuarembó), con fecha 31/3/34, ante el Oficial del Estado Civil de la Octava Sección, Acta Nº 10, en el sentido que donde dice: Lesinskas, debe decir: LIESINSKAS; y de la Sra. Perla Renee Lescinkas Moreira con el Sr. Raúl Francisco Riverol, inscriptos con fecha 28/8/79 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 8 del departamento de Montevideo, Acta Nº 678, en el sentido que donde dice: Lescinkas, debe decir: LIESINSKAS, por así corresponder. 2) De nacimiento, de Perla Renée Lescinka, nacida con fecha 20/2/38, e inscripta con fecha 1º/3/38 ante el Oficial del Estado Civil de la Decimotercera Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 72, en el sentido que donde dice: Lescinka, debe decir: LIESINSKAS; y de Mónica Perla Noelia Riverol Lescinkas, nacida con fecha 28/8/77 e inscripta con fecha 28/8/79 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 8 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1623, en el sentido que donde dice: Lescinkas, debe decir: LIESINSKAS, por así corresponder. - Montevideo, junio 1º de 1992. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 52048 Jun 15- v Jun 29

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Vigesimotercer Turno, en autos caratulados: "Albarenga, Marta, Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" Ficha V/427/91, se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas: A) De Matrimonio de Marta Alvarez y de Luis Carlos Paz, inscriptos con fecha 28/03/68 ante el Oficial del Estado Civil de la Novena Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 47, en el sentido que donde dice: "Alvarez", debe decir "Albarenga", por así corresponder y de B) De Nacimiento de Luis Carlos Paz, nacido con fecha 27/03/69 e inscripto con fecha 04/04/69, ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Rivera, Acta Nº 338; de Oscar Daniel Paz nacido con fecha 04/06/70 e inscripto con fecha 22/06/70 ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Rivera, Acta Nº 774; y de Milton Javier Paz, nacido con fecha 23/08/72 e inscripto con fecha 28/08/72 ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Rivera, Acta Nº 804; de Victor Gabriel Paz, nacido con fecha 11/08/74 e inscripto con fecha 12/08/74 ante el Oficial de Estado Civil de la Adj. D. Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 4255, y de Gladys Lucymar Paz, nacida con fecha 21/10/76 e inscripta con fecha 28/10/76 ante el Oficial del Estado Civil Of. 7 Sección del departamento de la capital, Acta Nº 1720; en el sentido que donde dicen: "Marta Alvarez" y como segundo apellido de los menores "Alvarez" deben decir: "Albarenga", por así corresponder.- Con Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 10 de abril de 1992.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51906 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimotercer Turno, en autos caratulados: "MONTERO, OSCAR RUBEN y otro por MONTERO LESCANO, IQUEN MARIA. Rectificación de Partida" (Ficha V/1/188/92), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Iquen María Montero Lezcano, nacida con fecha 27 de agosto de 1974 e inscripta con fecha 28 de agosto de 1974 ante el Oficial del Estado Civil de la Adj. D. Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 4591, en el sentido que donde dice: "Lezcano", debe decir: "Lescano", por así corresponder. - Montevideo, 27 de mayo de 1992. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 51974 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Cuarto Turno, en autos caratulados: "LEDESMA TRINDADE, LUIS A. y FERNANDEZ FIGUEROA, RUTH - Rectificación de Partidas y Auxiliatoria" (Ficha: V/128/92), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes Partidas de Nacimiento: 1) De Carolina Elizabeth Trindade Fernández, nacida con fecha 13/10/80 e inscripta con fecha 23/10/80 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº 2102, en el sentido que donde dice: "Trindade", debe decir: LEDESMA TRINDADE, por así corresponder; 2) De Daniel Alejandro Trindade Fernández, nacido con fecha 21 de abril de 1985 e inscripto con fecha 12/12/86 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº 2075, en el sentido que donde dice: "Trindade", debe decir: LEDESMA TRINDADE, por así corresponder; y de 3) Luis Angel Trindade Fernández, nacido con fecha 31 de marzo de 1984 e inscripto con fecha 13 de abril de 1984 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº 609, en el sentido que donde dice: "Trindade", debe decir: LEDESMA TRINDADE, y que donde dice la nacionalidad de la madre: "Oriental", debe decir: CHILENA, por así corresponder. - Con Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, junio 4 de 1992. - Ivonne Baldomir. Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 52080 Jun 10- v Jun 24

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimocuarto Turno, en autos caratulados: JARA, JUAN BENITO "Rectificación de Partida" (Ficha V. 221/92), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Benito Jara, nacido con fecha 2/7/35, e inscripto con fecha 11/7/35 ante el Oficial del Estado Civil de Primera Sección del departamento de Cerro Largo, Acta Nº 308, en el sentido que donde dice: "11/7/35", debe establecerse como año de su nacimiento: 1928; y que donde dice: "de este mismo parte nació otra criatura del sexo femenino que queda inscripta con el Nº 309", DEBE DEJARSE SIN EFECTO, por así corresponder.- Montevideo, mayo 26 de 1992. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 52122 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimoquinto Turno en autos caratulados: FACAL, MARIA CARMEN "Rectificación de Partidas" (Ficha V. 141/92), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Pedro Rua y María del Carmen Facal, celebrado el día 4 de julio de 1942 en la Decimonovena Sección del departamento de Montevideo, acta Nº 193, en el sentido que donde dice: "María Del Carmen"; debe decir: MARIA CARMEN. - A los efectos legales se hace las siguientes publicaciones. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 52046 Jun 09- v Jun 23

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno dictada en autos: "SONIA NOE ROLANDE CLAVIJO. Rectificación de partida. (Fa. V/395/91"; se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sonia Solari López Rolande, inscripta en la Octava Sección del departamento de Montevideo, el 6 de noviembre de 1973, acta Nº 7308, en el sentido que donde dice "Sonia Solari" debe decir "SONIA SOLANGE", por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 22 de abril de 1992. - Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 51988 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimonoveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: MAZZUCCHELLI, ANDRES y otros "Rectificación de Partida" (Ficha V. Nº 1170/91), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) de nacimiento de Andrés Mazzucchelli, extendida el 28 de noviembre de 1884, Acta Nº 195, de la Decimoprimera Sección del departamento de Montevideo; 2) de defunción de César Mazzucchelli, extendida el 3 de mayo de 1904, Acta Nº 16, de la Sexta Sección del departamento de Canelones; 3) de matrimonio de Andrés Mazzucchelli con Catalina Carlini, extendida el 3 de octubre de 1908, Acta Nº 55, de la Sexta Sección del departamento de Canelones; 4) de nacimiento de Máxima María Olga Mazzucchelli, extendida el 7 de diciembre de 1917, Acta Nº 249 de la Sexta Sección del departamento de Canelones; 5) de nacimiento de Ricardo Julio Peña Mazzucchelli, extendida el 15 de junio de 1953, Acta Nº 2994, de la Decimoctava Sección del departamento de Montevideo y 6) de defunción de Andrés Mazzucchelli, extendida el 12 de agosto de 1965, Acta Nº 72, de la Sexta Sección del departamento de Canelones, en el sentido de establecer, en todas ellas donde surge, en el texto y al margen, el apellido: "Mazzuchelli" (con una "C"), debe decir: MAZZUCCHELLI (con "CC"), por así corresponder. - Montevideo, 27 de mayo de 1992. - Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 52153 Jun 15- v Jun 29

TRIGESIMO TURNO

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, en los autos caratulados: PINTOS MIERES, YAMANDU "Rectificación de Partida" (Ficha V/996/91), se hace saber que se solicitó la ificación de la partida de nacimiento de Yamandú Pintos Mieres nacido el día 18 de julio de 1957 e inscripto el día 6 de junio de 1963 ante el oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo, acta Nº 220, en el sentido que donde dice: "Ramona Mieres", debe decir: RAMONITA MIERES por así corresponder. - Montevideo, 1º de abril de 1992. - Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 51885 Jun 16- v Jun 30

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, en los autos caratulados: "BONDAD, MAURICIO LEONARDO, Rectificación de Partida. Ficha S/146/92", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mauricio Leonardo Bordad nacido el día 23 de febrero de 1968 e inscripto el día 25 de febrero del mismo año ante el Oficial del Estado Civil de la Octava Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1173, en el sentido que donde dice "BORDAD" como apellido paterno, debe decir "BONDAD".- Montevideo, 22 de abril de 1992.- Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51904 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OLGA ROSARIO VIDAL PARADA (F. C. V. 71/92), en el sentido de donde dice: "...hija legítima de Celia Aurelia Parada, oriental...", debe decir: "...HIJA LEGITIMA DE CELIA AURELIA PARADA, ESPAÑOLA...".- Canelones, 21 de mayo de 1992.- Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 52009 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

DE TERCER TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en

los autos caratulados: "ESTEFA DE QUEIROZ, ANA CECILIA, Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza, (Fa. B 27/92)", se hace saber que ante esta Sede se presentó Daniel Ramón Queiroz solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre (acaecido en la ciudad de Canelones el día 12 de enero de 1984 e inscripto en el Registro del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Canelones el día 16 de enero de 1984, Acta Nº 12) en el sentido que donde dice "ESTEFAN" debe decir "ESTEFA" por así corresponder; teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Las Piedras, 20 de mayo de 1992. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 51910 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Las Piedras dictada en autos: "MARCHICIO VARELA, ALEJANDRA GISEL y JUAN EDGARDO. - Rectificación de Partida, (Ficha B 71/92)". Se hace saber que ante esta Sede se presentó ALEJANDRA GISEL y JUAN EDGARDO MARCHICIO VARELA solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento (acaecidos el de ALEJANDRA GISEL el 13 de agosto de 1969 en Los Cerrillos, Tercera Sección Judicial de Canelones, e inscripta en el Registro de Estado Civil en Acta Nº 61, y JUAN EDGARDO nacido el 27 de julio de 1970 en Los Cerrillos Tercera Sección Judicial de Canelones e inscripto en el Registro de Estado civil el 5 de agosto de 1970 Acta Nº 44 Letra A respectivamente) en el sentido que donde dice como apellido paterno: MARCHISIO debe decir "MARCHICIO" por así corresponder. - Las Piedras 20 de marzo de 1992. - Esc. Horacio H. Granero.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 51911 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

CUARTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de primera Instancia de Cuarto Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "BENTANCURT FRANCO RICARDO, Rectificación de Partida Fa. B 204/92", se hace saber que ante esta Sede se presentó Ricardo Bentancurt Franco solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) la de su nacimiento (acaecido en la ciudad de Las Piedras , Cuarta Sección del Departamento de Canelones, el día 17 de marzo de 1970 e inscripto el día 28 de marzo de 1970 Acta Nº 174) en el sentido que donde dice como apellido paterno "Bentancur" debe decir "BENTANCURT" 2) la de su matrimonio (acaecido en la ciudad de La Paz el día 19 de marzo de 1986 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la Quinta Sección del Departamento de Canelones Acta Nº 25) en el sentido que donde dice como apellido del compareciente "Bentancur" debe decir "BENTANCURT" por así corresponder. - Las Piedras, 12 de mayo de 1992. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto

19) (R. 20/04/55) 10/pub 51914 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno dictada en autos: "LARROSA CORREA, ARMANDO DANUBIO - Rectificación de partida" (Fa. 336/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Antonio Larrosa Arce, inscripto el 18 de marzo de 1986 en la Primera Sección de Cerro Largo, Acta Nº 273 en el sentido donde dice comparece: "Armando Danubio Correa Larrosa" debe decir "ARMANDO DANUBIO LARROSA CORREA" y al márgen: donde dice "Correa Arce" debe decir: "LARROSA ARCE" por ser lo correcto. Litiga con auxiliatoria de pobreza. En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello y firmo. - Melo, 5 de junio de 1991. Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 51969 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: PAIZ LERMO, RAMON y MARIA ANTONIA PEREYRA BURONE "Rectificación de Partida" (Ficha B/33/92), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Paiz Lermo, Ramón y María Antonia Pereyra Burone, Acta Nº 133 del 15 de octubre de 1955 de la Sexta Sección del departamento de Colonia, donde la compareciente María Antonia Pereyra Burone, figura con el segundo apellido "Durand", debe decir: BURONE, o sea María Antonia Pereyra Burone, por así corresponder.- Aux. de pobreza. - Colonia, 28 de abril de 1992.- Esc. Raúl Rosello.

19) (Ley 13.209) 10/pub 51767 Jun 16- v Jun 30

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: ARRIVILLAGA ROCHA, LEVIS ARASELI "Rectificación de Partida" (Ficha B.55/91), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Levis Araseli Arrivillaga, nacida el 17 de abril de 1950, Acta Nº 38 del 2 de marzo de 1950 de la Decimosegunga Sección Judicial del departamento de Colonia, donde figura el apellido "Arribillaga", debe decir: ARRIVILLAGA (con V) y no con B por así corresponder; y de Matrimonio de Alberto Máximo Arrivillaga y Maximiana Rocha, Acta Nº 10 de dos de junio de 1934, de la Segunda Sección del departamento de Colonia, donde en la misma el apellido "Arribillaga" figura con B, debe decir: ARRIVILLAGA con V por así corresponder. - Colonia, 13 de setiembre de 1991. - Esc. Raúl Roselló, Actuario.

19) (Ley 13.209) 10/pub 51768 Jun 16- v Jun 30

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: SHIRLEY STELLA CALLORDA MAUVEZIN "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida de defunción", (Ficha B/97/91) se hace saber que esta Sede dispuso la rectificación de la partida de defunción de Hector Hugo Sanchez Más, celebrada ante el Oficial del Registro de E. Civil de la Sec. Judicial de San José el 17 de Junio de 1991 (Acta s/n) en el sentido que done dice:"...en Flores el 4 de noviembre de 1934. .", debe decir:". . EN LA 1RA. SEC. JUD. DE DURAZNO EL 1 DE NOVIEMBRE DE 1934. . ", por así corresponder. - (Auxiliada de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones). - Trinidad 13 de noviembre de 1991. - Justo R. Ortíz Viña, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51970 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Primer Turno se hace saber que en los autos caratulados: "ALZUGARAY HUERTA ISMAEL y MARIA CAROLINA - Rectificación de Partidas", (Fa. 416/89), se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Ismael y María Carolina Alzugaray Huerta en el sentido que donde figura Huertas debe decir: HUERTA por así corresponder. - Minas, 24 de abril de 1992. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 51975 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

SEGUNDO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: BALMELLI MUNIZ DIANA DELIA y MAGUNA BELMELLI MARIA DEL LUJAN y Otros, "Rectificaciones de Partidas" (Fa. 36/92 se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de María del Luján, Hugo Alberto, María Cecilia y Oscar Alejandro Maguna Muniz en el sentido que donde figura: "Muniz" debe decir: BALMELLI y la de matrimonio de Diana Delia Muniz en el sentido que donde figura: "Muniz" debe decir: BALMELLI MUNIZ por así corresponder. - Aux. de pobreza - Minas, abril 8 de 1992. - Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 51817 Jun 16- v Jun 30

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: FERNANDEZ HANUSZ, MARIA MERCEDES, "Rectificación de Partidas" (F& 133/92) se ha decretado las rectificación de la partida de nacimiento de María Mercedes Fernández Hanusz Acta Nº 181 de la Segunda Sección de Maldonado San Carlos el día 16/4/82, en el sentido que donde dice: "Hanuzz" debe decir: HANUSZ como es lo correcto. - Maldonado, 11 de abril de 1992. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 51897 Jun 16- v Jun 30

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Intancia de Rivera de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de ANTHONY FIGUEROA BORGES (B. 50/92), en el siguiente sentido: donde dice: "nacido el 8 de mayo de 1985"; debe decir: NACIDO EL 8 DE ABRIL DE 1985. - Rivera, 7 de mayo de 1992. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 51765 Jun 16- v Jun 30

EDICTO. - Por disposición de la señora Jueza Letrada de Cuarto Turno se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de NOELI COPPA PEDUTREZ (B/41/92), en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo de la Partia "nació una criatura del sexo masculino" debe decir: "nació una criatura del sexo FEMENINO". - Rivera, 23 de abril de 1992. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 51864 Jun 16- v Jun 30

EDICTO. - Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de PATRICK ROMAN IRIGARAY DO ESPIRITO SANTO (B/30/92), en el siguiente sentido: en el cuerpo del Acta donde dice: "doce de julio de 1987"; debe decir: "DOCE DE JULIO DE 1985". - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 6 de abril de 1992. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 51865 Jun 16- v Jun 30

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de AMERICO MACHADO (B. 58/92) en el siguiente sentido: donde dice al margen del Acta que corresponde como apellidos: "Suárez Machado", debe decir: MACHADO SUAREZ. - Rivera, 20 de mayo de 1992. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 52006 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

EDICTO. - Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de SIRIO MONTES DE OCA, siendo admitida dicha modificación, según lo dispuesto por auto Nº 922 de fecha 30/04/92. - Rivera, 12 de mayo de 1992. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 52007 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, en autos

caratulados: "FERREIRA BRANCACCIO VIVIANA SOLEDAD. Rectificación de Partida". (Fa. 45/92) se hace saber que se presentaron Fernando Ferreira Navarro y María del Carmen Brancaccio, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija: Viviana Soledad Ferreira, Acta Nº 351, del 11/6/87 de la Primera Sección Judicial de Rocha, que en donde dice: María del Carmen Brancacco, debe decir: MARIA DEL CARMEN BRANCACCIO, por así corresponder, y donde dice: Gabino Brancacco, debe decir: GABINO BRANCACCIO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Rocha, 20 de abril de 1992. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 52241 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: MORALES ROMAN, SANDRA ETHEL y Otros, "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (F& B/99/92), se hace saber que se presentó ante este Juzgado la Sra. Sandra Ethel Morales Roman, en representación de sus menores hijos Mario Daniel, Angel Gabriel, José Miguel y Carlos Emanuel De Abreu Morales, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Sandra Ethel Morales Roman, acta Nº 312 del 9 de marzo de 1967 registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice al margen en la segunda línea "Román" debe decir: MORALES; b) de matrimonio de Mario De Abreu y Sandra Ethel Morales, acta Nº 7 del 23 de julio de 1984 registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Cuarta Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice en el cuerpo "Sandra Ethel Román" dbe decir: SANDRA ETHEL MORALES y al margen donde dice: "Román Sandra" debe decir: MORALES SANDRA; c) de nacimiento de Mario Daniel, acta Nº 216 del 11 de abril de 1985 registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice en el cuerpo del acta "Sandra Ethel Román" debe decir: SANDRA ETHEL MORALES y al margen donde dice: "De Abreu Román, Mario Daniel" debe decir: DE ABREU MORALES, MARIO DANIEL; d) de nacimiento de Angel Gabriel, acta Nº 758 del 21 de noviembre de 1988 registrada ante el Oficial el Registro de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "Sandra Ethel Román" debe decir: SANDRA ETHEL MORALES y al margen donde dice: "De Abreu Román, Angel Gabriel" debe decir: DE ABREU MORALES, ANGEL GABRIEL; e) de nacimiento de José Miguel, acta Nº 814 del 29 de diciembre de 1986 registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de Salto en el sentido que donde dice: "Sandra Ethel Román" debe decir: SANDRA ETHEL MORALES y al margen donde dice: "De Abreu Román, José Miguel" debe decir: DE ABREU MORALES, JOSE MIGUEL; f) de nacimiento de Carlos Emanuel, acta Nº 459 del 21 de marzo de 1991 registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto en el sentido que donde dice: "Sandra Ethel Román" debe decir: SANDRA ETHEL MORALES y al margen donde dice: "De Abreu Román, Carlos Emanuel" debe decir: DE ABREU MORALES, CARLOS EMANUEL, por así corresponder. - Litiga con Auxiliatoria de Pobreza (Resolución 20/4/55 Ley 13.209). - Salto, 27 de mayo de 1992. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 52010 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Primer Turno, en autos SCHOLLENBERGER HOLLY, PAOLA GIOVANA y DIEGO MARTIN "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. 41/92), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado los señores Walter Schollenberger y Ana María Holly de Schollenberger, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de sus menores hijos legítimos, la de Diego Martín, Acta Nº 138 de fecha 6 de febrero de 1981 de la Primera Sección Judicial de Salto, en el margen y en el cuerpo del acta, en el sentido que donde dice: "Shollemberger" y "Shallemberger", debe decir: SCHOLLENBERGER; y la de Paola Giovana, Acta Nº 35 de fecha 9 de enero de 1980 de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice en el cuerpo y al margen del acta: "Schallenberger", debe decir: SCHOLLENBERGER, por así corresponder. - Ligita con auxiliatoria de pobreza (Resolución 20/4/55, Ley 13209). - Salto, 21 de abril de 1992. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

19) (Ley 13.209) 10/pub 52140 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: DOLLANARTE PEREIRA, JULIO MARCELO "Rectificación de Partida" (Ficha B. 130/92), se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Marcelo Dollanarte Pereira, Acta Nº 1467 de fecha 23 de octubre de 1974, de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido de establecer, donde dice: "Dollonarte", debe decir: DOLLANARTE, al margen y en el cuerpo, por así corresponder. - Salto, 28 de mayo de 1992. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

19) (Ley 13.209) 10/pub 52141 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: PINTO MACHIAVELLO, DAHIANA MARIA "Rectificación de Partida" (Ficha B. 132/92), se ha iniciado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Dahiana María Pinto Machiavello, Acta Nº 2083, de fecha 28 de diciembre de 1990, de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido de establecer, donde dice: "Pintos", debe decir: PINTO, al margen y en el cuerpo, por así corresponder. - Salto, 28 de mayo de 1992. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

19) (Ley 13.209) 10/pub 52142 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: ALCIRA ENRIQUETA DOMINGUEZ RUIZ y JULIO ORIS "Rectificación de Partidas y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 143/1992), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Alcira Enriqueta Domínguez Ruiz, por sí y en representación de Julio Oris, a iniciar juicio de rectificación de las siguientes partidas: a) Partida de Matrimonio, Acta Nº 9 expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Novena Sección Judicial de Soriano con frecha dos de julio de 1958, en el sentido que donde dice: "Alcira Enriqueta Ruiz", debe decir: ALCIRA ENRIQUETA DOMINGUEZ por así corresponder; b) Partida de Nacimiento, Acta Nº 555 expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Soriano, expedida con fecha 24 de julio de 1956, en el sentido que donde dice que es hijo de "Alcira Enriqueta Ruiz", debe decir: ALCIRA ENRIQUETA DOMINGUEZ, por así corresponder. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Mercedes, 14 de mayo de 1992. - Esc. Daniella Donato, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 52138 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

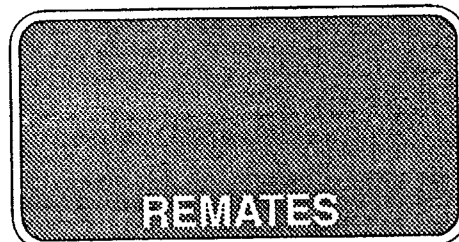
EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: PIÑERO, HECTOR EDUARDO Y OTRA. "Rectificación de partida". (Ficha 756/91) se hace saber que se presentaron los señores Héctor Eduardo Piñero y Nora Sotelo Tabeira solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo menor Carlos Eduardo Piñero Sotelo, en el sentido de que donde dice: "el día 27, y a la hora 18 y 35", debió decir: EL DIA 29 Y A LA HORA 23.07; y al margen donde dice: "Piñero Tabeira Carlos Eduardo", debió decir: PIÑERO SOTELO CARLOS EDUARDO, por ser lo verdadero. - Treinta y Tres, 19 de mayo de 1992. - Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 52062 Jun 10- v Jun 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres de Segundo Turno, dictada en autos: SILVERA OLIVERA, ANGEL BOLIVAR "Rectificación de Partida" (Ficha 22/92), se hace saber que se presentó el Sr. Angel Bolivar Silvera Olivera solicitando la Rectificación de su Partida de Nacimiento, eliminándose el primer apellido "Silvera" y dejando el apellido OLIVERA como único por ser el que corresponde. - Treinta y Tres, 3 de junio de 1992. - Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.

19) (Ley 13.209) 10/pub 51121 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17.



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE SEGUNDO TURNO
ROMAN BADO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Keana S.A. c/ LUIS NASRI SADER ITURRIA y Otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 230/85), se hace saber que el día 26 de junio de 1992, a partir de las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, ubicada en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Román Bado Val, matrícula 102, R.U.C. 210351090010, asistido del señor Alguacil, a la venta en subasta pública judicial, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 56:517.2.845 y 13.876 en un solo lote, se rematan los derechos de Nuda Propiedad de los padrones mencionados, ubicados en la Ruta 8 Km. 205.500, del departamento de Lavalleja, paraje denominado "Cebollatí", doblar a la izquierda, por camino vecinal, distancia a los padrones aproximadamente 14.500 Kms., los padrones 2.845 y 13.876, se discriminan de la siguiente forma, padrón 2.845 a saber: Una fracción de campo que según plano del Agr. Miguel A. Graña, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de noviembre de 1979, con el Nº 5056, consta de una superficie de 620 hectáreas 7.512 metros, linda los dos primeros con los padrones 13.079 y padrón 2.847, frente a Camino Vecinal y padrones 5309, 9399, 9400 y 9401. - Padrón Nº 13.876, fracción de campo designada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Miguel A. Graña, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 de los corrientes con el Nº 5.059, compuesta de una superficie de 80 hectáreas 5.396 metros, lindando con padrón 2945 y 12.305 y 13.079 y 12.057, el padrón 13.876 soporta una servidumbre de paso de 10 metros de ancho a favor de la fracción "1".

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de seña del precio obtenido total.

2º) Que hay un saldo de precio que resulta del título de ejecución por la suma de U$S 130.000 (dólares americanos), más sus intereses respectivos a la fecha de su cobro.

3º) No hay planos agregados a los títulos y éstos son los que se encuentran en el Juzgado.

4º) Se desconoce si hay deuda con el Banco de Previsión Social.

5º) Se desconoce si las usufructuarias de los inmuebles viven.

6º) Existe contrato de arrendamiento inscripto el 27/12/89, por un plazo de 10 años a partir del primero de enero de 1990, a favor del Actor.

7º) El comprador deberá oblar la comisión del martillero

más I.V.A. 3,66%, que el Impuesto Municipal del 3% es de cargo del expediente, autorizándose a que consigne el mejor postor y lo descuente del saldo del precio total 6,66%.
8º) Se harán tres publicaciones de los Edictos en "Diario Oficial" y otro (tres en cada uno), Art. 387.2 del C.G.P.
9º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Civil de Segundo Turno, 25 de Mayo 523, Piso 2 (Ficha: 230/85). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, el día 5 de junio de 1992. - Esc. María del Carmen Pérez Fourcade. Actuaria Adjunta.

20) N$ 123.000,00 3/pub 25276 Jun 18- v Jun 23

DE CUARTO TURNO
JORGE VANOLI

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco Central del Uruguay c/ MELCHOR SERRA BORDIGONI - Ejec. Hipotecaria" (B 452/84), se hace saber que el próximo 28 de julio de 1992 desde las 15 horas, en Sarandí 518/20 se procederá por el martillero JORGE VANOLI asistido del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Padrón Nº 6425 (antes 1874 y 1875 en mayor área), que según plano del Agr. Julio H. Cervino de enero de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de marzo de 1957 con el Nº 2314, se señala como un solar 6 de la manzana "D" con una superficie de 697 m2. 50 dm.2, con 15 mts. de frente al Noroeste a la calle Nº 4.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador más impuestos (3,92%). 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1, 31%). 4) Que el certificado de Registro de arrendamientos arroja un contrato inscripto que abarca los padrones Nos. 6425 y 6426. 5) No existen planos de la construcción que ocupa los padrones Nos. 6425 y 6426. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 15 de junio de 1992. - Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

20) N$ 114.000,00 5/pub 26571 Jun 18- v Jun 25

DE NOVENO TURNO
GUSTAVO IOCCO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c/ MACHIN EDUARDO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 201/90), se hace saber que el próximo 28 de julio a las 14 y 30 horas en el local sede de Asociación de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, Matrícula Nº 1716 RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de N$ 1:344.808,00 (2/3 partes de su tasación) y al mejor postor de la mitad indivisa (50 %) del siguiente bien inmueble: Solar de terreno ubicado en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronada con el Nº 4246; antes 2609 en mayor área; señalado con el Nº 619 de la manzana 16 en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis inscripto en la Dirección General de Avalúos el 23 de abril de 1938 compuesto de una superficie de 326 mts. 40 dm. de frente al Oeste, en 12 mts. a la calle Municipio por 27 mts. 20 cm. de fondo y linda: al Norte, con el solar 618, al Este con el solar Nº 625 y al Sur con el solar Nº 620.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el Impuesto Municipal y la Comisión de compra del Rematador e Impuesto, o sea, 3 % y 3.92 % respectivamente de, etc; 3º) Que será de cargo del Demandado la comisión de venta del Rematador e Impuesto, o sea el 1,31 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4º.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1º de junio de 1992. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

20) N$ 152.000,00 5/pub 26170 Jun 16- v Jun 23

DE DECIMO TURNO
ALBERTO BRUN - JORGE VANOLI - HAROLDO GOMENSORO HORACIO CASTELLS - DANTE IOCCO y GUSTAVO IOCCO JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: Banco Central y otros c./ O.N.D.A.S.A - "Juicio Ejecutivo" (Ficha: C./61/85), se hace saber que el próximo 23 de junio desde las 14:00 horas, en el local de la calle Sarandí Nº 518/20, por intermedio de los martilleros Alberto Brun, Jorge Vanoli, Haroldo Gomensoro, Horacio Castells, Dante Iocco y Gustavo Iocco, matrículas Nos. 2547, 2090, 249, 223, 362 y 1716, R.U.C. 211479780011, 212511550010, 212502750010 y 211808550010, respectivamente se procederá al remate público, con la base de las 2/3 partes de sus tasaciones y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I) Con la base de U$S 600.000,00, tres solares empadronados actualmente con el Nº 55950, ubicados todos en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo a saber: Alfa) Padrón anterior 55950 y antes el mismo 55951 y 55955 que según plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, de agosto de 1934, inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 564, el 21 del mismo mes y año, tiene una superficie de 4244 mts., 145 cms., que se deslindan así: 42 mts. 95 cms. de frente al Sur a la calle Fernando Otorgués, distante 66 mts. 40 cms. de la esquina formada por esta calle con la Avenida Joaquín Suárez;
Beta) Padrón Nº 55952, señalado con el Nº 14 en el plano del agrimesor Augusto Hareau de setiembre de 1941, inscripto con el Nº 6550 en la Dirección General de Avalúos el 31 de octubre del mismo año, compuesto de una superficie de 229 mts. 25 dms., que se deslindan así: 10 mts. de frente a la calle Fernando Otorgués, distando su punto medio 32 mts. 8 cms. del nacimiento de la ochava formada por la esquina de las calles Fernando Otorgués y Machado, 30 mts. al Este lindando con el Padrón 55950;
Gama) Padrón anterior 172992, antes en mayor área Nº 55952, compuesto según plano del agrimensor Augusto Hareau de setiembre de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 6405 el 7 de octubre del mismo año, de una superficie de 769 mts. 20 dms., que se deslinda: 9 mts. 95 cms. al Sur lindando con el padrón Nº 45950, 10 mts., 15 cms. al Norte lindando con el Padrón 110976 y 79 mts. 50 cms. al Oeste; y
Delta) Padrón Nº 168345, integrado por dos fracciones la primera padrón anterior el mismo y antes parte del 55946, que según títulos y plano de Héctor Carlomagno del 24/11/38, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 1575 el 30 de noviembre del mismo año, tiene una superficie de 800 mts. 70 dms., deslindados así: 2 mts. 50 cms. de frente al Norte a la calle Adolfo Berro 1232 entre las Avenidas Joaquín Suárez y la calle Machado, distando 74 mts. 77 cms. de la iniciación de la línea de ensanche de la Avenida Joaquín Suárez, 64 mts. 60 cms. al Este, lindando con Juan B. Carlevaro, por el Sur, tres rectas que forman ángulo y que partiendo del límite anterior miden 10 mts. 40 cms., 2 mts. y 5 mts. 98 cms., confinando las dos primeras con el padrón 55.947 y la última con el padrón 55.950 y por el Oeste, tres rectas quebradas, que partiendo del límite anterior miden 44 mts. 75 cms., 13 mts. 37 cms. y 19 mts. 63 cms. confinando todas con Juan B. Carlevaro y terminando la última en la calle Adolfo Berro, la segunda padrón anterior Nº 168.346, procedente del 12.284 y antes 55.946, señalado con el Nº 6, en plano del Agr. Juan Alberto Nicola, inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 21/12/43, con el Nº 9692, según el cual tiene una superficie de 1207 mts. 8479 dms. que se deslindan así: 25 mts. 11 cms. de frente al Norte a la calle Adolfo Berro Nro. 1230 entre la calle Machado y la Avda. Joaquín Suárez.
II) Con la base de U$S 146.667,00: a) Padrón 55955, sito en la Decimocuarta Secciópn Judicial de Montevideo, señalado con la letra "A" en el plano del Agr. Roberto Schinca de agosto de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 16347 el 9 de noviembre del mismo año, según plano se compone de una superficie de 423 mts. 26 dms. deslindados así: 10 mts. 58 cms. de frente al Norte a la calle Fernando Otorgués Nº 1208, entre la de Cuaró y Avda. Joaquín Suárez, distando el punto medio 121 mts. 73 cms. de la esquina con la calle Cuaró;
b) Padrón 55956, sito en la misma Sección Judicial, el cual según plano del Ing. Agr. Jorge Rabín, de junio del año 1983, inscripto con el Nº 2980, el 24 del mismo mes, se compone de una superficie de 1476 mts. 6426 cms. que según dicho plano se deslindan así: 21 mts. 48 cms. de frente al Norte a la calle Fernando Otorgués Nº 1216, distando 96 mts. 26 cms. de la esquina con la Avda. Joaquín Suárez, según títulos tiene una superficie de 1474 mts. 9460 cms. c) Padrones linderos Nros. 55968 y 55969, sitos en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Ing. Agr. Jorge Rabín de junio de 1983, inscripto el 24 del mismo mes y año con el Nº 2983, el primero tiene una superficie de 280 mts. 35 dms. con 9 mts. de frente al Sur a la calle Arquímedes Nº 1167 entre Joaquín Suárez y Cuaró distando 90 mts. 82 cms. de la esquina con la primera, y según títulos tiene una superficie 280 mts. 37 dms. deslindada así: 9 mts. de frente al Sur a la calle Arquímedes entre las calles Joaquín Suárez y Cuaró, distando el punto medio 95 mts. 35 cms. de la esquina que forma con la calle primeramente nombrada. El segundo tiene una superficie, según el referido plano, de 278 mts. 24 dms. con 9 mts. de frente al Sur a la calle Arquímedes Nº 1163, distando 99 mts. 82 cms. de la esquina con Joaquín Suárez y según títulos tiene una superficie de 278 mts. 26 dms. con 9 mts. de frente al Sur a la calle Arquímedes entre las de Cuaró y Joaquín Suárez, distando su punto medio del frente a la esquina de esta última.
III) Con la base de U$S 80.000,00, los padrones linderos Nros. 55972 y 55978, que según plano de Jorge Rabín de junio de 1983, inscripto con el Nº 2982 el 24 del mismo mes y año se describen: El primero tiene una superficie de 296 mts. 70 dms. con 10 mts. de frente al Sur a la calle Arquímedes Nº 1147 entre las calles Cuaró y Avda. Joaquín Suárez, el segundo tiene una superficie de 299 mts. 70 dms. con 10 mts. de frente al Sur a la calle Arquímedes Nº 1149.
IV) Con la base de U$S 40.000,00: a) Padrón 55974, compuesto según títulos de una superficie de 291 mts. 90 dms. y según plano del Agr. Lorenzo Mallo Román de noviembre de 1966 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 55860, el 13 de diciembre de ese año, tiene una superficie de 291 mts. 21 dms., con 9 mts. 90 cms. de frente al Sur a la calle Arquímedes entre Joaquín Suárez y Cuaró; y b) Padrón Nº 55975 que según plano del Ing. Agr. Jorge Rabín de junio de 1983, inscripto con el Nº 2981, el 24 del mismo mes y año, tiene una superficie de 289 mts. 50 dms. con 10 mts. de frente a la calle Arquímedes Nros. 1133 y 1135 entre Cuaró y Avda. Joaquín Suárez, y según título tiene una superficie de 288 mts. 30 dms. con 10 mts. de frente al Sur a la calle Arquímedes Nros. 1133 y 1135 entre Cuaró y Avda. Joaquín Suárez, distando su punto medio 80 mts. 85 cms. de la esquina con la calle última citada.
Se previene: 1) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses (U.S.A.).
2) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses (U.S.A.) el 20% de su oferta al bajarse el martillo.
3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, y certificados, la comisión de compra de los rematadores e I.V.A. el 3,66% del precio del remate.
4) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta de los rematadores e I.V.A. - o sea - el 1.22% del precio del remate.
5) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Psio 1º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, junio 5 de 1992. - Dra. Ma. del Rosario Real, Actuaria Adjunta.

20) N$ 676.400,00 5/pub 25498 Jun 16- v Jun 23

DE DECIMOPRIMER TURNO
MIGUEL H. WOLF JUDICIAL

EDICTO. - Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: "Comarca Inc. c./JUAN ANGEL GABRIEL y otra - "Ej. de Hipoteca" (Ficha Nº 183/89), el próximo 29 de junio de 1992 a las 15:00 horas, en su salón de la calle Solís Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf, Mat. 1454, procederá asistido

del Alguacil de la Sede a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad Nº 401, padrón Nº 32.492/401, que según planos suscritos por el Agr. Walter Postiglione, en enero y agosto de 1952, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, con fechas 8/8/52 y 8/1/953, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13/8/952, con el Nº 25.890 y el 22/1/953 con el Nº 26.651, se compone de una superficie de 191 m. 16 dm. y se ubica en 4º Piso, a cota vertical más 13 m. 65 cm., siendo la superficie de la terraza que accede a la unidad, de 5 m. 70 dms.

El bien comprende además el box 401 "A", que según plano inscripto con el Nº 26.651, tiene una superficie de 2 m. 89 dm. y se ubica en el Garage del Subsuelo a cota de altura menos 4 m. 70 cms. La Unidad y el box referidos, forman parte del Edificio "Deauville", construido de acuerdo a la ley 10.751, el cual se construyó en un solar ubicado en la Decimoctava Sección Jud. del Depto. de Montevideo, zona urbana, padrón 32.492, y que según plano suscrito por el Agr. Walter Postiglione en enero de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 25.096, y consta de una superficie de 820 mts. 47 dms., con frente al Norte, de 34 m. 16 cms., a la calle Jaime Zudáñez. La referida Unidad comprende además del apartamento y box descriptos, un espacio en el Garage para guardar un automóvil, los derechos en otro box ubicado en un ángulo del referido subsuelo y otro espacio en el garage, y además la cuota parte de los bienes comunes que se detallan en el Reglamento de Copropiedad que autorizó el Esc. Miguel Jaureguiberri Lowry el 30/7/953, cuya primera copia fue inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio con el Nº 49, del Libro 451, y en el Reg. de Hipotecas de la Primera Sección con el Nº 127 del Libro 175.

Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% de la misma, al contado y en efectivo; c) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo, la Comisión del Rematador que asciende al 3% del precio martillado e impuestos sobre la misma; d) Que será de cargo de la parte demandada de autos en concepto de Comisión el 2% e impuestos sobre la misma; e) Que serán de cargostor todos los gastos y tributos que la ley pone a su cargo, y honorarios que sea necesario abonar para la Registración y titulación del bien a su nombre. - Para constancia, expido el presente para su publicación por cinco días, en Montevideo, el 15 de junio de 1992. - Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

20) N$ 273.600,00 5/pub 26473 Jun 18- v Jun 25

DE DECIMOQUINTO TURNO
ALBERTO BRUN

EDICTO.- Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: B.R.O.U. c/JUAN PEDRO SCLAVO "Ejec. Hipotecaria" (Ficha B/217/84), se hace saber que el próximo 29 de julio desde las 15 horas, en Sarandí 518/20 se procederá por el martillero Alberto Brun asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de tierra con sus construcciones y mejoras ubicada en la 17& Sección Judicial de Montevideo, Paraje Miguelete, zona rural, Padrón Nº 92.250, señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Joaquín A. Gorriarán de Mayo de 1945, inscripto en la Dirección G9al. de Catastro con el Nº 12345, con una superficie de 4 Hás. 6834 m} 8 dm. y linda al Norte, línea quebrada compuesta de dos rectas: una de 35 m. 70 cm. y otra de 229 m. 40 cm. sobre camino de La Paz a Mendoza y 254 m. 10 cm. al Sur sobre camino Vecinal.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador más impuestos (3,92 %). 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,31 %). 4) Que en el certificado del Registro de Arrendamientos surge inscripción de una aparcería por el plazo de 5 años a partir del 4 de marzo de 1974. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 11 de junio de 1992. - Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.

20) N$ 114.000,00 5/pub 26570 Jun 18- v Jun 25

VIGESIMO TURNO
HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, en los autos: "Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito c/ BRANDI DA SILVA, NELLY y LODIGIANI MANARA, MARIA. Ejecución Hipotecaria". (Ficha Nº 612/90), el jueves 23 de julio, a las 14.30 hs. en Piedras 274, el rematador Horacio Piñeyro Castellanos, Matr. 3653, RUC. 211224630014, asistido de la señora Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que él contiene, sito en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, Padrón 41.423, parte del antiguo solar Nº 7, señalado con la letra A, en el plano del agrimensor Federico Delgado de enero de 1906, y de acuerdo al plano del Ing. Agrimensor Manuel Campal de octubre de 1988, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 13.183, el 6 de octubre de 1988, consta de una superficie de 276 mts. 97 dcms. (según títulos de 279 ms. 96 dcms.) y se deslinda así: 7 ms. 26 cms. de frente al N.E. a calle San Mateo (puerta Nº 4117) distando el punto más próximo de su frente 42 ms. 83 cms. de la esquina con la calle Emilio Romero; al S.E. 38 ms. 95 cms. con los padrones 41.424, 41.427 y 41.428; al S.O. 6.96 ms. con padrón 41.434 y al N.O. 39 ms. 1 cms. con padrón 41.422.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo y en moneda nacional el 20% de su oferta en el acto del remate. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, la comisión de compra e I.V.A. del rematador (3.66%) y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta e I.V.A. del rematador (1.22%) y demás que la Ley pone a su cargo. 4) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, en San José 1132, piso 4º. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 15 de junio de 1992. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

20) N$ 152.000,00 5/pub 26472 Jun 18- v Jun 25

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO
HORACIO PIÑEYRO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos: "FABRICATORE TROCOLI, LUIS MIGUEL. Herencia Yacente". (Ficha S/621/88), el 25 de junio a las 14:30 hs. en Piedras 274, el rematador Horacio Piñeyro (Matr. 3653, RUC. 211224630014), con la asistencia del Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público con la base de N$ 3:264.667 (2/3 partes de su valor de tasación) el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y mejoras que contiene sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, manzana 40, barrio Flor de Maroñas, empadronado con el Nº 138.827 y según plano de mensura del Agr. Alfredo Lerena de setiembre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 3/10/23, y aprobado por el Municipio de Montevideo el 25 de octubre del mismo año, se señala con el Nº 6, consta de una superficie de 636 ms. 80 dms. y se deslinda así: 16 mts. de frente al S.O. a la calle Areguatí puertas 3268, 3268 bis, 3270 y 3272, 34 ms. 60 cms. al S.E. por donde linda con solar 7; 19 mts. 40 cms. al N.E. con terrenos de Juan M. Pérez y 45 ms. al N.O. con solar 5 y terreno de Luis B. Cardozo.Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 20% en efectivo y en moneda nacional en el acto de remate. 2) Que serán de su cargo los gastos de escritura, la comisión de compra e I.V.A. del rematador (3.66%) y demás impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión e I.V.A. del rematador (1.22%) y demás que la Ley pone a su cargo. 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de la Sede, a disposición de los interesados (Paysandú 935). 5) Que el inmueble se encuentra ocupado. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 12 de junio de 1992. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

20) N$ 136.800,00 5/pub 26201 Jun 16- v Jun 23

DE SEXTO TURNO
CESAR POMIES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: GULLY, JOSE "Sucesión" (Ficha E/455/88), se hace saber que el próximo 26 de junio de 1992, a las 16 horas, en el local de Zabala 1328 (ANRC) se procederá por el martillero César Pomies, Matrícula 2116, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes del valor real de Catastro (N$ 8:338.000), del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus contrucciones y demás mejoras que le acceden, sito en la hoy Décima Sección Judicial del Depto. de Montevideo, padrón Nº 62.469, que según plano del Agrimensor Lisandro Freyre, inscripto en Topografía en febrero de 1927, tiene un área de 719,90 m} con 10,30 ms. de frente a la calle Spencer Nº 4701/03.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo de quien resulte ser el comprador los gastos de escrituración, impuestos, certificados y comisión del rematador 3,92 % incluido impuestos y del expediente el 1,22 % (incluido impuestos). 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Paysandú Nº 935, 1er. piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 11 de junio de 1992. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

20) N$ 98.800,00 5/pub 26310 Jun 17- v Jun 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos: "Fagundez, Julio c/HUGO GUTIERREZ. Juicio Ejecutivo". (Ficha M 98/91), se hace saber que el día 24 de junio de 1992, a las 16 horas, en el local de Piedras 274, de esta ciudad, el martillero César Pomiés, matrícula 2116, rematará sobre la base de las 2/3 partes de la tasación, los bienes embargados en autos, a saber: 1 morsa Nº 3, 3 destornilladores, 2 pinzas, 1 taladro eléctrico usado, etc. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 10 de junio de 1992. - M. Luisa Almada, Actuaria.

20) N$ 27.360,00 3/pub 26306 Jun 17- v Jun 22

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Pando de Primer turno, se dispuso que, el día 30 de junio de 1992, en las puertas del Juzgado y a la hora 16 en los autos caratulados: "Freyre, Alberto y otros c/Jude Cerolini, Raquel, ficha A/978/79 Reg de Hon.", la venta en pública subasta por el martillero Carlos Costemalle Diaz, sobre la base de 2/3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 34:371.600,00, de la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: "un solar de terreno y sus construcciones, sito en la decimoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana empadronado con el número 30.943, que según plano del Agrimensor Manuel Avilés, en copia parcial realizada por el Ingeniero Agrimensor Diego Rodríguez, que fue inscripta en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 20.149 el 23 de setiembre de 1991, consta de una superficie de 733 mts. 92 dms y linda: 21,36 mts. de frente al Norte a la calle Miguel Grau, distando su extremo mas próximo 13 metros con la calle Tomás de Tezanos, 34,36 mts. lindando al Oeste con el inmueble padrón 117.901, 21,36 mts. lindando al Sur con el inmueble padrón 117.904, y 34,36 mts. lindando al Este con el inmueble padrón 30.944. Se previene especialmente que:

a) El major postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en efectivo y en moneda nacional uruguaya;

b) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; c) Que serán de cargo del mejor postor la comisión del 3% mas IVA y del ejecutado el 1% mas IVA o sea el 3.66% y el 1,22% respectivamente, y los gastos e impuestos que la ley pone de su cargo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Pando a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos.- Esc. Raúl Giménez Bemerón, Actuario Adjunto.

20) N$ 164.160,00 6/pub 26204 Jun 17- v Jun 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO DE PRIMER TURNO

CARLOS FABIO ALLES SALABERRY

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de Primer Turno, en autos: Icasuriaga, Avelino c/PEREZ ARANDA, MATILDE "Partición" (Ficha 749/85), el 30 de junio de 1992 hora 14, el martillero Carlos Fabio Alles Salaberry (Matrícula 2454 - RUC 040100180018) asistido del Alguacil, en la puerta del Juzgado procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de N$ 8:000.000,00 (2/3 tasación), del siguiente inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en 14& Sección Judicial de Colonia (Juan Lacaze), padrón 891 área: 98 m. 15 dm. según plano Agr. Washington Prandi inscripto en Dirección General de Catastro con Nº 5098 el 20/12/1966 (frente: 10,05 m. a calle Cataluña entre Montevideo y Salto).

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Será de su cargo el impuesto municipal (3 %), la comisión de compra del rematador más IVA (3,66 %), gastos y honorarios de escritura y demás que la ley pone a su cargo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más IVA (1,22 %).
4) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la ejecución. - Rosario, junio 11 de 1992. - Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 91.200,00 5/pub 26509 Jun 18- v Jun 25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

CESAR NILO CUSTODIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: "Silva, Blanca Flor c/a. GUERRERO GONZALEZ, PEDRO. Cese de Condominio". (Ficha A. 86/1989), se hace saber que el día 29 de junio de 1992, a las 14 horas, en el local del rematador, calle Joaquín Suárez Nº 282, en esta ciudad, por intermedio del rematador César Nilo Custodio, Mat. 3908, RUC. 190.003.550.011, asistido por los señores Actuaria y Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, N$ 1:003.578, del siguiente inmueble: Fracción de terreno y construcciones, sita en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, calle Piedras casi Castagnetto, Barrio Diego Lamas, Padrón Nº 2271, y compuesta de una superficie de 560 metros.
Se previene:

1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el 20% de la misma; 2º) Que los gastos de escrituración (así como la comisión e IVA del Rematador, Acordada 7132) serán por cuenta del adquirente; y, 3º) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. - Tacuarembó, 8 de junio de 1992. - Dra. Danila Luque, Act. Adjunta.

20) N$ 83.600,00 5/pub 25990 Jun 15- v Jun 22

ALFARO PORTELA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Primer Turno, dictada en autos: Banco Santander c/HAILE SALASSIE GUEDES y ROSALVINA GUEDES "Juicio Ejecutivo" (Ficha A/119/1989), se hace saber que el día 27 de junio de 1992 a las 14 horas en 18 de Julio 778 se procederá a subastar con las 2/3 partes de su tasación, estantería metálica 6,80 largo N$ 200.000, mostrador en madera N$ 66.667, una vitrina N$ 60.000, escritorio metálico N$ 73.334, choricero a gas 2 hornallas N$ 100.000, garráfa de 13 K N$ 40.000, 3 mesas y 12 sillas N$ 100.000, 4 camisas para Ford A nuevo N$ 53.334, 3 pistones N$ 80.000, 2 pernos N$ 13.334, 2 portarrollos N$ 26.667, exhibidor de plástico N$ 6.667, 6 rollos nylon tubular distintos micronajes N$ 130.000, 2 mesas y 8 sillas N$ 66.667, automóvil Ford A modelo 1929 N$ 253.334. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma. 2) Que la comisión I.V.A. e impuestos municipales serán a cargo del adquirente. 3) Que los bienes a subastarse se venderán en el estado en que se encuentran. 4) A los efectos legales se hácen estas publicaciones. - Tacuarembó, junio 11 de 1992. - Alfaro Portela, Rematador.

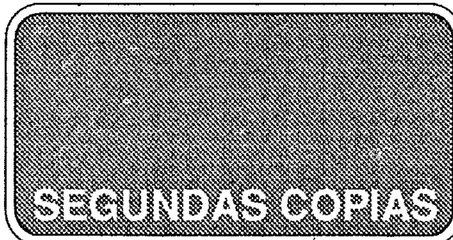
20) N$ 59.280,00 3/pub 26616 Jun 18- v Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

HECTOR AIZPUN

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Lallanes Emilio Waldir c/a "LA MARQUESA LTDA.". Juicio Laboral". (F. A/340/88), se hace saber que el día 29 de junio de 1992, a la hora 14, y asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, el rematador Héctor Aizpún, Mat. 4298, RUC. 190090630019, procederá a rematar en el local sito en calle Fcio. Sánchez 1067 de esta ciudad: 1) Máquina picadora de carne y moledora Nº 406 sin marca visible tasado en N$ 6:000.000. Mezcladora con motor eléctrico Nº M100/6 sin marca visible Tas. N$ 4:500.000. Mesa grande de hierro con plancha de acero inoxidable Tas. N$ 250.000. Embutidora Nº 8089 con motor eléctrico Nº 1490 sin marca visible Tas. N$ 5:100.000. Tacho de chapa para cocimientos, de forma cuadrangular Tas. N$ 150.000. Camioneta Internacional modelo 1957, S100 motor diesel N. 858847 Mat. 536.249, Tas. N$ 12:000.000.
Se previene: que la subasta se realizará al mejor postor y sobre las 2/3 del valor de tasación de los mismos. Que serán de cargo del comprador los gastos del rematador, I.V.A. y demás gastos que pudieran surgir. - Paso de los Toros, 9 de junio de 1992. - Esc. M. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

20) N$ 50.160,00 3/pub 26532 Jun 18- v Jun 23



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado del Juzgado de Familia de Tercer Turno, en autos GONZALEZ, ROBERTO JUSTINIANO "Sucesión" (Ficha F. 99/91), se hace saber que se solicitó la expedición de Segunda Copia del Certificado de Resultancias de Autos de la sucesión de Roberto Justiniano González.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. -

Montevideo, 27 de mayo de 1992. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

21) N$ 76.000,00 10/pub 25118 Jun 08- v Jun 22

DECIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado del Juzgado de Familia de Décimo Turno, en autos: "MARQUES FERRANDO, JAIME LORENZO - Sucesión" (Ficha: 860/84), se hace saber que se solicitó la expedición de Segunda Copia del Certificado de Resultancias de Autos de la sucesión de Jaime Lorenzo Márques Ferrando.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. - Montevideo, 7 de mayo de 1992. - Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.

21) N$ 76.000,00 10/pub 25159 Jun 09- v Jun 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos caratulados: FACCHIN PIREZ, HUMBERTO EDUARDO y Otra "Expedición de Segunda Copia" (Ficha A. 51/92), se hace saber que Humberto Eduardo Facchin Pírez y Lilian Muñoz Vercesi solicitaron la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Antonio Bidart el día 4 de julio de 1980, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1844 al folio 2095 del Libro 759, por la cual Humberto Eduardo Facchin Pírez y Lilian Muñoz Vercesi adquirieron de los cónyuges en primeras nupcias Heber Patrón Vila y Leonor Rivero Alvarez, por título compraventa y modo tradición los siguientes bienes inmuebles: tres fracciones de terrenos, construcciones y mejoras que le acceden ubicadas en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, paraje "Rincón del Cerro", a inmediaciones de Pajas Blancas, que se describen así:
a) La fracción empadronada con el número ciento cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y ocho se señala con el número uno en el plano del Agrimensor Juan C. Barruti de mayo de mil novecientos treinta y cinco, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número trescientos quince el día dieciséis del mismo mes y año, se compone de una superficie de una hectárea cuatrocientos sesenta métros nueve decímetros y se deslinda así: cuarenta y nueve metros sesenta centímetros al Noroeste lindando con sucesión de Pedro Etchegaray; cuarenta y nueve metros ochenta centímetros al Sureste frente a Camino Vecinal; doscientos nueve metros sesenta y un centímetros al Noreste lindando con la fracción dos; y doscientos nueve metros cincuenta centímetros al Suroeste lindando con parte del padrón cuarenta y dos mil trescientos sesenta y uno;
b) La fracción empadronada con el número ciento cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y siete se señala con el número dos en el plano antes citado del Agrimensor Barruti, se compone de una superficie de una hectárea tres mil quinientos cuarenta y cinco metros treinta y tres decímetros y se deslinda así: sesenta y cuatro metros sesenta centímetros al Sureste de frente a Camino Vecinal; sesenta y cuatro metros sesenta centímetros al Noroeste lindando con sucesión de Pedro Etchegaray; doscientos nueve metros setenta y siete centímetros al Noreste lindando con la fracción tres y doscientos nueve metros sesenta y un centímetros al Suroeste lindando con la fracción uno; y
c) La fracción empadronada con el número cuarenta y dos mil trescientos sesenta y uno según el plano del Agrimensor Sergio Rosé de fecha treinta de abril de mil novecientos sesenta, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número treinta y nueve mil quinientos cincuenta y siete el día dos de mayo del mismo año, se compone de una superficie de siete hectáreas cuatro mil ciento tres metros y se deslinda así: ciento setenta y dos metros al Noroeste de frente a Camino Vecinal; ciento setenta y dos metros al Sureste lindando con parte de los padrones cuarenta y dos mil trescientos sesenta y cuarenta y dos mil trescientos sesenta y ocho; cuatrocientos treinta metros setenta y nueve centímetros al Noreste lindando con el padrón ciento cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y ocho, con Camino Vecinal, con padrones ciento setenta y cinco mil seiscientos treinta y seis y ciento setenta y cinco mil seiscientos treinta y siete, con Camino Elhordoy y con padrón ciento setenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco; y cuatrocientos treinta metros noventa centímetros al Suroeste lindando con los padrones ciento cuarenta y tres mil cincuenta y dos y ciento cuarenta y tres mil cincuenta y tres.

Esta fracción soporta una servidumbre de paso en utilidad de los padrones ciento cuarenta y tres mil cincuenta y dos y ciento cuarenta y tres mil cincuenta y tres, en senda de seis metros de ancho determinada en el plano

del agrimensor Rosé. - En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta gestión para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en el término de treinta días. - Montevideo, 28 de abril de 1992. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria.

21) N$ 350.000,00 10/pub 23322 Jun 11- v Jun 25

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que en autos: "LABORATORIO ATHENA DOCTOR ANTONIO PELUFFO SOCIEDAD ANONIMA - Exped' [illegible] le Segundas Copias" (Ficha: 588/92), se solicitó la [illegible] edición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en Montevideo por el Esc. Wellington T. Castellucci el 6 de noviembre de 1974 inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1998 al Fo. 550 del Lo. 680 el 19 de noviembre de 1974 por la que Alaistair Neil Ian Hay O'Brien y María Inés Zerbino Bardier vendieron a "Laboratorio Athena Doctor Antonio Peluffo Sociedad Anónima" dos solares de terreno con edificio, obras en construcción y mejoras ubicados en la Segunda Sección Judicial de Montevideo:

I) Padrón Nº 7450 con una superficie de 228 mts. 27 dms., lindando al O. con la calle Yí, al N. con Padrón Nº 7449, al E. con parte de los Padrones 7446 y 7451 y al S. con Padrón 7451;

II) Padrón Nº 7451 con una superficie de 182 mts. 7097 dms., lindando al O. con la calle Yí, al N con Padrón 7450, al E. con Padrón 7431 y al S con Padrón 7452.

En consecuencia se cita y emplaza por el término legal a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Montevideo, 1º de junio de 1992. - Verónica Lamela Santurio. Actuaria.

21) N$ 182.400,00 10/pub 26126 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: "SAVIO CAMINO, HAYDEE MARTA - Expedición de Segundas Copias", Ficha v/11/91, se hace saber, que se solicitó la expedición de segundas copias de escrituras:

a) De compraventa del 3 de marzo de 1881, adquiriéndolo Nicolás Savio, casado con Paula Dodera, autorizada por el escribano Juan Francisco Moratorio; b) De Partición del 29 de enero de 1929 en que se adjudicó a Claudio Marcelo Savio, autorizada por el escribano Abel Domínguez;

c) Y de Partición del 23 de marzo de 1955 adjudicándose a Marta Camino. Bien inmueble: solar de terreno con edificios y mejoras, sito en la Decimo Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 131.409 (antes en m/á 27.284) solar 20 del plano del agrimensor Félix Logaldo archivado en Dirección de Topografía el 31 de marzo de 1928, superficie 303 m. 65 dm. con frente al Oeste a calle Rafael Pastoriza 1526 entre Capitán Vidiella y Feliciano Rodríguez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado en el término de 30 días. - Montevideo, catorce de mayo de mil novecientos noventa y uno. - Sylvia Rectorán. Actuaria.

21) N$ 167.200,00 10/pub 25278 Jun 09- v Jun 23

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos: ANDUEZA ARCELUS, FELICIA, "Segunda Copia", (Ficha V 1831/91) se hace saber que se ha solicitado segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Enrique M. Escalante el 14 de diciembre de 1905 por la que Juan Toscano, soltero, vendió a Julián Andueza, casado con Josefa Arcelus, el inmueble empadronado hoy con el número: 25439, ubicado en la Villa del Cerro de Montevideo, señalado con el número 8 de la manzana 99, sección A, en el plano del Agrimensor Nicolás N. Piaggio del 4 de enero de 1900, según el cual tiene una superficie de: 461,2830 metros cuadrados, con frente por el suroeste y sureste a calles Grecia y Norte América, lindando por el noreste con el solar 4 y por el noroeste con solar 7.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento. - Montevideo, veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

21) N$ 15.200,00 10/pub 25655 Jun 12- v Jun 26

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: RODRIGUEZ HERMO o HERBO, JOSE RAMON "Segundas Copias" (Ficha V. 247/92), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo el 17 de junio de 1970 por el Esc. Nelson César Baldassari inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 613 al folio 242 vto. del Libro del año 70 por las que los cónyuges en únicas nupcias Edison Angel Viglione Rodríguez y Ana Ma. Laporte, vendieron a José Ramón Rodríguez Herbo dos fracciones de campo, con sus edificios y demás mejoras ubicadas en la Decimoséptima (antes Cuart

a) Sección Judicial de Canelones (Progreso): a) Padrón Nº 4891, zona suburbana, anteriormente empadronado con el nº 4779 en m/á., señalado con el Nº 11 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripta en la Dirección General de Catastro en junio de 1955 con el Nº 8881, según el cual tiene una superficie de 2 hectáreas 6475 m. 5 dm.;

b) Padrón Nº 26.740, zona rural, señalado con la letra A en el plano ya señalado, según el cual tiene una superficie de 4 hectáreas con 138 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir este trámite sin su intervención. - Montevideo, 5 de mayo de 1992. - Esc. Consuelo Oronoz, Actuaria.

21) N$ 140.000,00 10/pub 23140 Jun 11- v Jun 25

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: "GALLEGO CANEDO SUSANA Y OTRA. Expedición de 2& Copia". (Fa. V/18/91), se hace saber que se solicitó la expedición de 2& copia de la escritura autorizada en Montevideo el 19 de diciembre de 1955 por el Esc. Vicente Parisi por la que Alina Josefina Goldaracena, Adolfo Oreste Goldaracena, María del Carmen Goldaracena, María del Carmen García de Poadín y Belgrano de Goldaracena, vendieron a Eulogio Gallego Vidal el terreno ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 132.953 (segregado del 86.348), solar 33, en el plano de los Agr. M. Rodríguez Mujica y Aladino J. Amaro, inscripto en Topografía el 18 de diciembre de 1925, área 329 mts. 60 dms. con 12 mts.76 cm. de frente al Norte a la calle Gral. Enrique Martínez. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 30 días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir estos trámites sin su intervención. - Montevideo, 16 de diciembre de 1991. - Esc. C. Oronoz, Actuaria.

21) N$ 152.000,00 10/pub 25654 Jun 12- v Jun 26

DE DECIMOSEXTO TURNO

SEGUNDA COPIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "YERLAS SILVA, GUIDO M. - Segunda Copia" (F icha: V 611/92), se hace saber que se solicitó la expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa, autorizada por el escribano Enrique Crispino Nicolini el veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en esta ciudad, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 2872 al Fo. 3336 del Lo. 815, por la que María Angélica, Efraín Ernesto y Liliana María González Artecona vendieron a Dorys Ethell Vázquez Imbert de Yerlas, que compró la propiedad y posesión del inmueble sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 121.611, que según plano del agrimensor Donato Gaminara de noviembre de 1927, inscripto en Topografía el 17 de diciembre de 1927, se compone de una superficie de 330 mts. 50 dms., con 10 mts. de frente al Este a calle Número Uno (hoy Pablo Podestá), puerta señalada con el Nº 1361.

En consecuencia, se cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir adelante estos trámites sin su intervención. - Montevideo, 28 de mayo de 1992. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 167.200,00 10/pub 25295 Jun 10- v Jun 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en autos: "SEOANE JIMENEZ DE ARECHAGA, JUAN J. Segundas copias". (Ficha 20 v. Año 1991), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Arturo Puig, el 20 de abril de 1959, por la que Antonio Arboleya y otros, enajenaron por compraventa y tradición al señor Juan José Seoane Jiménez de Aréchaga, un solar baldío ubicado en la Décima Sección Judicial de Rocha, Balneario Brisas de Polonio, empadronado con el Nº 17.114, antes en mayor área con el Nº 8166, señalado con el Nº 5 de la manzana 19, en el plano del agrimensor Nelson Soria en mayo de 1948, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 858, el 4 de junio siguiente, con una superficie de 734 mts. y 15 mts. 27 cms. de frente al Sureste sobre Rambla.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Montevideo, 23 de marzo de 1992. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

21) N$ 152.000,00 10/pub 25770 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de Vigésimotercer Turno, en autos: MERLINSKI, RICARDO "Expedición de Segunda Copia" (Ficha: VD 483/92), se hace saber que se solicitó por el actor la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 21 de marzo de 1966 ante la Esc. María Rosa Parada de Santos por la cual la Sra. María Elena Varela Dufau vendió al Sr. Carlos Horacio González Domínguez, estando casado con Sara Mabel Hernández, los Bienes inmuebles empadronados con los números 39.749/102 y 39.749/003 sitos en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, que según el plano del Agrimensor Mario A. Bula Arabeity de Diciembre de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de abril de 1957 con el Nº 33.751, tienen una superficie de 66 y 46 metros cuadrados respectivamente, con frente a la calle José Llupes 4805/07. Esta escritura se incribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con fecha 15/3/66 con el Nº 214 al folio 59 del Libro 607.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirle en este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir con el trámite. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 27 de mayo de 1992. - Esc. María Cristina Parteli, Actuaria.

21) N$ 182.400,00 10/pub 25393 Jun 12- v Jun 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de Vigésimotercer Turno, en autos: MERLINSKI, RICARDO "Expedición de Segunda Copia" (Ficha: VD 483/92), se hace saber que se solicitó por el actor la expedición de segunda copia de la escritura de partición otorgada el 22 de mayo de 1981 ante la Esc. Nelly Sala de Formento de Rocha por la cual se adjudica en la disolución de la Sociedad Conyugal: González - Hernández a el Sr. Carlos Horacio González Domínguez los Bienes inmuebles empadronados con los números 39.749/102 y 39.749/003 sitos en la Vigésima Sección Judicial del departamento de Montevideo, que según el plano del agrimensor Mario A. Bula Arabeity de diciembre de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con

el Nº 33.751 el 6 de abril de 1957, tienen una superficie de 66 metros cuadrados y 46 metros cuadrados, ambos con frente a la calle José Llupes 4805/07. Esta escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo el 13 de julio de 1981 con el Nº 1647 al folio 1975 del Libro 765. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlo en este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 27 de mayo de 1992. - Esc. María Cristina Parteli, Actuaria.

21) N$ 197.600,00 10/pub 25394 Jun 17- v Jun 30 Jul 16- v Jul 16

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Sexto Turno en autos: "ESAI DOLABDJIAN GUESOIAN Y OTROS. Expedición de segunda copia". (Ficha 396/92), se hace saber que se solicitó expedición de la Segunda Copia de la escritura de Reglamento de Copropiedad y Partición autorizada por la Esc. Paris Diana Itutmazian el 27/11/1981, inscripta en el Reg. Grª 1114, Fº 1320, año 1981, por la cual Ankine Iscuhi, Esai y Avedis Dolabdjian Guesoian y Lucin Guesoian Aschdjian otorgaron con Angelle Yamgochian, Takuhi, Anais y Zaruhi Dolabdjian Yamgochian el Reglamento de Copropiedad del inmueble padrón 121.755 y la Partición por la que se adjudicó a Lucin Guesoian y a Ankine Iscuhi, Esai y Avedis Dolabdjian Guesoian las unidades Salón 001, Padrón 121.755/001 y Departamento 003, Padrón 121.755/003 del edificio construido en el terreno padrón matriz 121.755, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Eduardo Pondal y Avda. Millán. Por tanto, se cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Montevideo, 19 de mayo de 1992. - M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria.

21) N$ 167.200,00 10/pub 25771 Jun 15- v Jun 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Sexto Turno, en autos: "FRONTINI, ADOLFO, ENRIQUE y MARIA ISABEL. Exp. Segundas Copias". (Ficha V.C. Nº 476, año 1992), se hace saber que se solicitó autorización para expedición de segunda copia de escritura autorizada por el escribano Raúl Dabezies el 20 de mayo de 1948, por la que los esposos Luis Barrios Ronco y Claudina Seijas Freire vendieron a Adolfo Elías Frontini López, casado en únicas nupcias con María Custodia Solana, un solar baldío, sito en la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario San Luis, padrón Nº 848, señalado con el Nº 2 de la manzana 66 en plano del agrimensor Raúl Bonino de mayo de 1942, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones, el 22 de octubre siguiente e inscripto en Dirección General de Avalúos con el Nº 1619, el 27 del mes y año indicados, con una superficie de 216m90dtms. y mide: 15mts. al Oeste, frente a Diagonal Chile, entre calles General José de San Martín y Misiones; 17mts57ctms. al Norte, con solar 3; 11mts 35ctms. al Sur, con solar 1 y 16mts 24 ctms al NE, con solar 7. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, se presenten en forma a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. - Montevideo, mayo 19 de 1992. - M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria.

21) N$ 212.800,00 10/pub 26336 Jun 18- v Jun 30 Jul 16- v Jul 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA - LAS PIEDRAS

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: CAGNAZZI CARNELLI, BLANCA ROSA y JOSE PEDRO "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. 34/91), se hace saber que se solicitó la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 15 de julio de 1959 ante el escribano Oscar E. Almada por la cual Blanca Rosa y José Pedro Cagnazzi Carnelli adquirieron a Carlos G. Prego y Ana Eulalia Ferrero un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la zona urbana de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 3257, señalado con el Nº 558 de la manzana 13, en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 23 de abril de 1938, con el Nº 98 compuesto de una superficie de 412 metros 38 decímetros que da de frente al Este en 12 metros, a la Avda. Dr. Enrique Pouey. La primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominios de Canelones con el Nº 808 al folio 456 del Libro II.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta gestión para que comparezcan a deducirlo en el plazo de treinta días bajo apercibimiento. - Las Piedras, 12 de noviembre de 1991. - Dra. Lilián Elhorriburu, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 182.400,00 10/pub 26492 Jun 18- v Jun 30 Jul 16- v Jul 17

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. - Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron: LUIS MARTIN GARCIA AYESTARAN y MARIA NATALIA TECHERA SALINES (Ficha B. 10/91), solicitando la expedición de segundas copias de escritura pública del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Rivera empadronado en mayor área con el Nº 1.533, el que según plano del agrimensor Tito V. Roland de julio de 1967, inscripto con el Nº 3.686 en catastro de Rivera el 21 de julio de 1967, es parte del solar 1 de la manzana 169 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, tiene un área de 249 metros 1.100 cm., es de forma rectangular y se deslinda así: 11 metros 60 centímetros de frente al Norte de calle Faustino Carámbula por 21 metros 475 milímetros de fondo, lindando al Este con el padrón 1.534, al Sur con padrón 1551 y al Oeste con padrón 1533. Dicha escritura fue autorizada en la ciudad de Rivera el 24/7/1967 por el Escribano Juan Lenin Da Costa. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el plazo de noventa días a todos los interesados especialmente a Jesús García Ayestarán en la presente gestión a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento. - Rivera, 24 de diciembre de 1991. - Dra. Graciela I. Pereyra Sander, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno.

21) N$ 390.000,00 30/pub 23733 Jun 04- v Jun 30 Jul 16- v Jul 31

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de San José de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos: ZARAGOZA gunda Copia" (Ficha V. 6/92), se presentaron Agueda Zaragoza Ramos, Ramón Berna Zaragoza, Juan Fernando Berna Zaragoza, José Vicente Berna Zaragoza y Manuel Berna Zaragoza, solicitnado la expedición de segundas copias de la escritura pública de compraventa de fecha 19 de noviembre de 1978, autorizada por el Esc. Ruben B. Santos Belandro en la ciudad de Montevideo en la cual Ramón Berna Gómez y Agueda Zaragoza Ramos, adquirieron por título compraventa y modo tradición de Reina Sergia Naya Ferreyra tres solares de terrenos baldíos, ubicados en la Sexta Sección Judicial de San José, Playa Pascual, empadronados con los números 835.2440 y 2441, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 213 el 21 de agosto de 1946, constando de una superficie de 655,34 memtros 528,75 metros y 528,75 metros respectivamente.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducir los mismos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. - En fe de ello, expido el presente que sello y firmo. - En la ciudad de San José de Mayo, 22 de abril de 1992. - Dra. Olga M. Guarino, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 120.000,00 10/pub 25451 Jun 10- v Jun 24

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

EN RÚSTICA		ENCUADERNADOS	
Año 1970 (1er. semestre)	N$ 1.500.00	Año 1971 (1er. semestre)	N$ 2.000.00
Año 1970 (2do. semestre)	" 1.500.00	Año 1971 (2do. semestre)	" 2.000.00
Año 1971 (2do. semestre)	" 1.500.00	Año 1972 (1er. semestre)	" 2.000.00
Año 1972 (1er. semestre)	" 1.500.00	Año 1972 (2do. semestre)	" 2.000.00
Año 1972 (2do. semestre)	" 1.500.00	Año 1973 (1er. semestre)	" 2.000.00
Año 1973 (2do. semestre)	" 1.500.00	Año 1973 (2do. semestre)	" 2.000.00
Año 1975 (2do. semestre)	" 1.500.00	Año 1979 (2do. semestre)	" 2.000.00
Año 1980 (2do. semestre)	" 2.200.00	Año 1980 (1er. semestre)	" 3.000.00
Año 1981 (1er. semestre)	" 2.200.00	Año 1980 (2do. semestre)	" 3.000.00
Año 1981 (2do. semestre)	" 2.200.00	Año 1981 (1er. semestre)	" 3.000.00
Año 1982 (1er. semestre)	" 2.200.00	Año 1981 (2do. semestre)	" 3.000.00
Año 1982 (2do. semetre)	" 2.200.00	Año 1982 (1er. semestre)	" 3.000.00
Año 1983 (1er semestre)	" 3.000.00	Año 1982 (2do. semestre)	" 3.000.00
Año 1983 (2do. semestre)	" 4.640.00	Año 1983 (1er. semestre)	" 6.000.00
Año 1984 (1er. semestre)	" 6.500.00	Año 1983 (2do. semestre)	" 10.320.00
Año 1984 (2do. semestre)	" 16.300.00	Año 1984 (1er. semestre)	" 11.500.00
Año 1985 (1er. semestre)	" 21.000.00	Año 1984 (2do. semestre)	" 21.000.00
Año 1985 (2do. semestre)	" 34.000.00	Año 1985 (1er. semestre)	" 27.500.00
Año 1986 (1er. semestre)	" 26.000.00	Año 1985 (2do. semestre)	" 41.000.00
		Año 1986 (1er. semestre)	" 36.000.00

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RADIO TAXI LA ESPAÑOLA LTDA.
Modificación
Contrato: 20 junio 1989.
Inscripción: Nº 370, Fo. 1356 v., Libro 2.
Administración: José Negreira Barrán y Nelson Emilio Prevosti Messa conjuntamente, exceptuando enajenación de inmuebles y derechos reales sobre los mismos.
22) N$ 406.000,00 10/pub 24330 Jun 10- v Jun 24

NOVO S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 11, 12, 1987.
Registro Público y General de Comercio el 22/3/1988, Nº 269, Fº 973 vto., Lº 2 de Contratos.
RUTH ALTMINC GODOY cedió a Abraham Altminc Wisznia el 90 % de las cuotas que le corresponden, quedando Ruth Altminc con el 5 % sobre el total de las cuotas sociales.
22) N$ 609.000,00 10/pub 25191 Jun 09- v Jun 23

FUBRAL LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 8/8/1987.
Registro: Nº 1606 Folio 5836 Libro 2.
Cedente: MARTA RITA CAPPELLINI MALANDRINO.
Cesionaria: Mónika Folleger Cappellini.
22) N$ 406.000,00 10/pub 25395 Jun 12- v Jun 26

NUEVO COLOR LTDA.
Cesión de Cuotas Sociales
Contrato: 14 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 915 al Fo. 3431 v., del Lo. Nº 3 de Contratos.
Cedente/s: SUSSY SANTANA.
Cesionario/s: Hugo Rodríguez Pose.
22) N$ 406.000,00 10/pub 25656 Jun 12- v Jun 26

NUEVO COLOR LTDA.
Modificación
Contrato: 20 de marzo de 1986.
Inscripción: Nº 1011, Fo. 3797 v., Lo. 2 de Contratos.
Administración: Hugo Rodríguez y Pedro Milicevic en forma conjunta.
22) N$ 406.000,00 10/pub 25657 Jun 12- v Jun 26

VIAL LTDA.
Modificación de Contrato del 28/12/88.
Inscripción: Nº 609, Fo. 2264 v., Lo. 2.
Capital Ampliado: N$ 12.000 (24 cuotas de N$ 500).
Cuotas: Alicia Marsilli 6; Virginia Bernier 6; Alba Galeano 6; Lelia Díaz 3; Haydée Fachelli 3.
22) N$ 609.000,00 10/pub 25669 Jun 17- v Jul 01

VIAL LTDA
Modificación de Contrato del 28.12.88.
Inscripción: Nº 609 Fº 2264v. Lº 2.
Capital Ampliado: N$ 12.000 (24 coutas de N$ 500).
Coutas: Alicia Marsilli 6, Virginia Bernier 6, Alba Galeano 6, Lelia Díaz 3, Haydeé Fachelli 3.
22) N$ 609.000,00 10/pub 25699 Jun 12- v Jun 26

GUARDIA LIMITADA
Fecha: 16 de junio de 1989.
RODOLFO STOCKLE cede a Amanda Valdivia 16 cuotas.
Inscripción: Nº 1427, Lo. 2.
22) N$ 203.000,00 10/pub 25743 Jun 11- v Jun 25

HELANA S.R.L.
Cesión de Cuotas
Contrato: 16/3/1989, inscripto Nº 724, Fo. 2738, Lo. 3 Contratos.
Cedente/s: JUAN CARLOS BORGES ESQUEFF y ANA MARIA ROA MELGAREJO.
Cesionario/s: Daniel Hugo Bascou y Helga Birgid Ringeltaube. Administración: Bascou y Ringeltaube, indistintamente.
22) N$ 609.000,00 10/pub 25745 Jun 11- v Jun 25

KPMG SIBILLE - KPMG URUGUAY LTDA.
COMPROMISO DE FUSION
(Art. 126 Ley 16.060)
Sociedad que se disuelve: KPMG SIBILLE (Sociedad Civil).
Capital: N$ 848.000,00.
Sociedad Incorporante: KPMG URUGUAY LTDA.
Capital anterior: N$ 752.000,00. Nuevo Capital: N$ 1:600.000,00.
Fusión retroactiva al 30/9/91.
Compromiso de fusión y balances especiales de ambas sociedades a disposición de socios y acreedores en Plaza de Cagancha 1335 piso 7.
Se convoca a acreedores interesados en oponerse a la fusión a concurrir al lugar indicado dentro de 20 días a contar desde la última publicación.
22) N$ 15.000,00 10/pub 25788 Jun 15- v Jun 29

FERNY LIMITADA
Contrato: 31/12/1987.
Inscripción: Nº 20 F. 75 L. 2 Contratos 11/1/1988.
Socios: BRENDA NYDEA TORRES ESPINOSA y HECTOR FERNANDO MESSANO TORRES.
Objeto: Elaboración productos alimentación, comercialización, exportación, importación, etc.
Plazo: 2 años a partir del 1/1/1988 prorrogables.
Capital: N$ 200.000 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 609.000,00 10/pub 26020 Jun 16- v Jun 30

GRANJA LAS MARIAS S.R.L.
Contrato: 25 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 625 Fo. 2456 Libro 1.
Socios: ISMAEL LOPEZ CARELLA y MARIA MARTA LORENZO.
Capital: N$ 510.000.
Objeto: Venta de frutas, verduras y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 609.000,00 10/pub 26269 Jun 16- v Jun 30

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 253.728. - Montevideo, mayo 25 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Compañía Industrial de Tabacos Monte-Paz (Uruguay), solicita marca: SEVEN CLUB, clase/s Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23996 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 253.729. - Montevideo, 25 de mayo de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Score Group, Inc. (Estados Unidos), solicita marca: SCORE, clase/s Int. 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23997 Jun 08- v Jun 22

ACTA 253.676. - Montevideo, mayo 22 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Compañía Industrial de Lubricantes (CIDEL) S. A. (Uruguay), solicita marca: DC 200 clase Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 24003 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 253.724. - Montevideo, mayo 25 de 1992. - Teodoro Poradosu, por Sony Music Entertainment Inc. (USA), solicita marca: ODYSSEY, de la clase Int. 9 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24156 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 253.771. - Montevideo, mayo 26 de 1992. - Claudio Morgade, por Ambico Inc. (EUA), solicita marca: AMBICO, clase/s Int. 9, 11 y 18. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25045 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 253.837. - Montevideo, mayo 27 de 1992. Claudio Morgade, por Syntex (U.S.A.), Inc. (EUA), solicita marca: CATTLYST, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25047 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 253.959. - Montevideo, mayo 29 de 1992. - Claudio Morgade, por Juan Miguel Caubarrere Pérez (Uruguay), solicita marca: MARIA JOANNA, clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25049 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 253.960. - Montevideo, mayo 29 de 1992. - Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (E.U.A.), solicita marca: COMPLETE, clase/s Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25050 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 254.036. - Montevideo, 2 de junio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Noritsu Koki Co. Ltd. (Japón), solicita marca: QSS - MICRO, clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25057 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 254.035. - Montevideo, 2 de junio de 1992. - Guzmán González Ruiz por Marina Inés Jaques Maio de De Benedetti (Uruguay), solicita marca: AMERICA INDIGENA, clase: Int. 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25058 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 254.034. - Montevideo, 2 de junio de 1992. - Guzmán González Ruiz por T.V. Globo Limitada (Brasil), solicita marca: PLIM PLIM, clase: Int. 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25059 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 254.037. - Montevideo, 2 de junio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Noritsu Koki Co. Ltd. (Japón), solicita marca: NOUS, clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25060 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 254.038. - Montevideo, 2 de junio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Exemer S.A. (Uruguay), solicita marca: EXPRESO RIOPLATENSE, clase/s Int. 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25061 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 254.039. - Montevideo, 2 de junio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Medex-Omicron S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: PROVIGOR DE MEDEX, clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25062 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 254.040. - Montevideo, 2 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Medex - Omicron S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: MEDEX Clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25063 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 254.041. - Montevideo, 2 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Fabrizzio Aguilar Latorraca (Uruguay), solicita marca: CARROUSEL Clase Int. 13. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25064 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 253.996. - Montevideo, junio 1º, 1992. - Gonzalo Fernández Secco, por Marcafarm S.R.L., solicita marca: SANIDOR LINEAL, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25068 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 253.997. - Montevideo, junio 1º, 1992. - Gonzalo Fernández Secco, por Del Castillo Transportes

Ltda. (Uruguay), solicita marca: ECCO, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25069 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 253.878. - Montevideo, mayo 28, 1992. - Gonzalo Fernández Secco por Del Castillo Transportes Ltda. (Uruguay), solicita marca: GOSH DE NUVO, clase: Int. 3. - Publíquese 10 días.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25070 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 254.028. - Montevideo, junio 2 de 1992. - Gonzalo Fernández Secco, por Del Castillo Transportes Ltda. (Uruguay), solicita marca: TASH DE NUVO, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25071 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 254.013. - Montevideo, junio 2, 1992. - Guichón, por Café Pacheco S.A. Indústria e Comércio - Cafépasa, de Brasil, solicitó marca: BERGMANN, clase/s Int. 16 Y 30 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25073 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 253.946. - Montevideo, mayo 29, 1992. - Guichón, por Urumar S.A. Industrias Pesqueras, solicitó marca: URUMAR, clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25074 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 253.989. - Montevideo, 1º junio de 1992. - Manfredo Cikato por Espinar S. A. (AR), solicita marca: CHEROCA, clase: 25. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25113 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 253.990. - Montevideo, 1º junio, 1992. - Manfredo Cikato, por Folyvinil del Uruguay Ltda. (UY), solicita marca: VITALA, clase 30. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25114 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 253.704. - Montevideo, mayo 22 de 1992. - Icotrón S.R.L. (Montevideo), solicitó BUSCAPERSONAS, clase: Int. 38.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25136 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 253.995. - Montevideo, 1º junio de 1992. - Con esta fecha Walter Raúl Rabirú, solicitó publicar la marca: LIBERTAD, de la clase: 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25179 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 254.068. - Montevideo, junio 3 de 1992. - Norman Fox por Urugol S. A. (Montevideo), solicita marca: CHEF EXPRESS, clase: Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

<PIEC>

23) N$ 74.000,00 10/pub 25200 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 254.069. - Montevideo, junio 3 de 1992. - Norman Fox por Urugol S. A. (Montevideo), solicita marca: LA CARRETA, clase; Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25201 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 254.017. - Montevideo, junio 2 de 1992. - Diego Terra Carve por Tintas Renner S. A. (Brasil), solicita marca: REKO, clase: Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25202 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 254.044. - Montevideo, junio 2 de 1992. - Teodoro Poradosu por Silicón Graphics Inc. (USA), solicita marca: IRIS, clases: Int. 9 y 16 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25204 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 254.045. - Montevideo, junio 2 de 1992. - Teodoro Poradosu por Silicón Graphics Inc. (USA), solicita marca: INDIGO, clase: Int. 9 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25205 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 254.046. - Montevideo, junio 2 de 1992. - Teodoro Poradosu por Silicón Graphics Inc. (USA), solicita marca: CRIMSON, clase; Int. 9 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25206 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 254.048. - Montevideo, junio 2 de 1992. - Teodoro Poradosu por Silicón Graphics Inc. (USA), solicita marca: SILICON GRAPHICS, clases: Int. 9, 16 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25208 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 254.050. - Montevideo, junio 2 de 1992. - Teodoro Poradosu por Visa International Service Association (USA), solicita marca: ELECTRON, clase: Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25210 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 254.086. - Montevideo, junio 3 de 1992. - Teodoro Poradosu por Marbert GMBH (Alemania), solicita marca: BIO-HYARON, clase: Int. 1 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25211 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 253.868. - Montevideo, 26 de mayo de 1992. - Con esta fecha, Gerardo Dix, solicitó la marca: LAVA-SEC, de la clase: 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25213 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 253.745. - Montevideo, 25 mayo 1992. - Novex Ltda. (Brasil), solicita marca: NOVEX, clase/s Int. 12.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25218 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 253.746. - Montevideo, 25 mayo 1992. - Metalúrgica Carlos Barbosa Ltda. (Brasil), solicita marca: IRWIN, clase/s Int. 8.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25219 Jun 08- v Jun 22

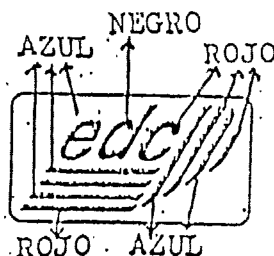
ACTA Nº 253.748. - Montevideo, 25 mayo 1992. - Diversity S.A. (Montevideo), solicita marca: PIBITOS, clase/s Int. 41.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25221 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 254.056. - Montevideo, junio 2 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Permacel (Estados Unidos), solicita marca: PERMACEL, clases: Int. 5, 9 y 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25231 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 254.106. - Junio 4, 1992. - Guichón, por Honda Giken Kogyo K. K. (JP), solicita marca: INTEGRA, clase: Int. 12 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25331 Jun 09- v Jun 23

ACTA Nº 253.808. - Montevideo, 27 mayo 1992. - Con esta fecha Jamal Taleb Ahmad Mustafa, solicitó registrar la marca: LUCKY WEAR SYSTEM, de la clase: 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25362 Jun 09- v Jun 23

ACTA Nº 253.770. - Montevideo, mayo 26 de 1992. - Claudio Morgade, por Eurocheque International S.C. (Bélgica), solicita marca, denunciando prioridad solicitud de Benelux Nº 772.222 de fecha 20/11/91:



Clase Int. 9 y 36 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 122.000,00 10/pub 24261 Jun 09- v Jun 23

ACTA Nº 253.773. - Montevideo, mayo 26/1992. - G.B. SRL (Montevideo), solicita marca: MULTIPROPOSITO, clase/s Int. 29, 30.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25222 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 253.851. - Montevideo, mayo 28/1992. - Industrias de Mercadeo S.A. (Montevideo), solicita marca: PARATROOPERS, clase/s Int. 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25225 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 253.852. - Mayo 28, 1992. - Motores Internacionales S. A. (Panamá), solicita marca: SAMARA, clase: Int. 12.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25226 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 254.088. - Montevideo, junio 3 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Mars, Incorporated (Estados Unidos), solicita marca: MARKIES, clase; Int. 31 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25228 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 254.090. - Montevideo, junio 3 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Mars, Incorporated (Estados Unidos), solicita marca: BISCROK, clase: Int. 31 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25230 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 253.947. - Montevideo, 29 de mayo de 1992. - Con esta fecha, solicitó registrar la marca: TROUVILLE, de la clase: 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25327 Jun 09- v Jun 23

ACTA Nº 254.105. - Julio 4, 1992. - Guichón, por Honda Giken Kogyo K. K. (JP), solicitó marca: V T E C, clase: Int. 12 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25330 Jun 09- v Jun 23

ACTA Nº 254.043. - Junio 2, 1992. - Primo Zuccotti Hijos S. A., solicita m: Int. 12.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25411 Jun 09- v Jun 23

ACTA Nº 254.098. - Junio 3, 1992. - Numerosky por Alfredo Idiart, solicita marca: CLIMBER, clase: Int. 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25412 Jun 09- v Jun 23

ACTA Nº 254.099. - Junio 3, 1992. - Numerosky por Alfredo Idiart, solicita marca: CABIN, clase: Int. 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25413 Jun 09- v Jun 23

ACTA Nº 254.100. - Junio 3, 1992. - Numerosky por Alfredo Idiart, solicita marca: CRAZY HORSE, clase: Int. 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25414 Jun 09- v Jun 23

ACTA Nº 254.125. - Junio 4, 1992. - Numerosky por Cambuci S. A. Industrias Texteis, solicita marca: SOK, clase: Int. 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25415 Jun 09- v Jun 23

ACTA Nº 253.015. - Montevideo, abril 28 de 1992. - Teodoro Poradosu, por American Cyanamid Company (USA), solicita marca:



clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 21163 Jun 10- v Jun 24

ACTA Nº 253.608. - Montevideo, 20 mayo 1992. - Rodolfo Pilas, por Miguel Rubino, Raúl Porta, Félix Geille (Uruguay), solicita marca: FERMENTA ANIMAL HEALTH clase/s 5.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23690 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.628. - Mayo 21, 1992. - Guichón, por Lillian Rolfo (de Uruguay) solicitó marca: ROLIMEX INTERNATIONAL clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23928 Jun 11- v Jun 25

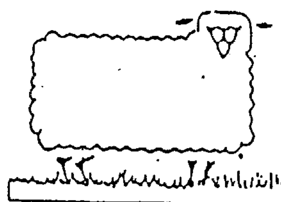
ACTA Nº 253.708. - Montevideo, 22 de mayo de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Esaf Esquadrias de Aluminio Fornasa Ltda. (BR), solicita marca: KITBOX, clase/s Int. 6. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 24030 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.709. - Montevideo. 22 mayo, 1992. - Manfredo A. Cikato, por Dynatron/Bondo (US), solicita

marca: DYNATRON/BONDO, clase/s Int. 1, 2. - La Dirección.
23) N$ 21.000,00 10/pub 24031 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.963. - Montevideo, 29 mayo 1992. - Con esta fecha Daniel Benenstein por Hightex Ltda. de Uruguay solicitó registro la marca: GABRIELA TAJCH SWEATERS

GABRIELA
TAJCH
SWEATERS



de la clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 333.000,00 10/pub 24666 Jun 10- v Jun 24

ACTA Nº 253.157. - Montevideo, mayo 4 de 1992. - Juan Eduardo Vanréll Falcón, por Cinpal Cía. Industrial de Peças para Automóveis (Brasil) solicita marca:



clase Int. 12 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 21753 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.549. - Montevideo, mayo 19, 1992. - Guichón, por L'Oreal (FR), solicita marca:

L'OREAL
ROUGE SUBLIME

clase/s Int. 3 s/d. - Reivindica prioridad en Francia, Acta Nº 323.825, el 9/12/91. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23405 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.758. - 25 Mayo 1992. - Rodolfo Pilas, por Carlos De León (Uruguay), solicita marca: DATA-SOUND, clase/s 9, 10, 12, 13, 28, 35, 36, 38, 41, 42.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24522 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.807. - Montevideo, mayo 27 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Revisión Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera (Argentina), solicita marca: TOPACIO, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24617 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.853. - Montevideo, mayo 28 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Coopar S.A. (Uruguay), solicita marca: BLUE PATNA EL ARROZ DEL COCINERITO - VARIETAL BLUE BELLE, clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24621 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.891. - Montevideo, 28 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Cía. União Dos Refinadores Acuçar e Cafe S. A. (Br.), solicita marca: PILÃO Clase 30. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24684 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.870. - Montevideo, 28 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Lazovski, Fabián (UY), solicita marca: KEF, clase/s 16, 41, 42. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24691 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.772. - Montevideo, mayo 26 de 1992. - Claudio Morgade, por Lancome Parfums et Beaute & Cie. (Francia), solicita marca:

LANCÔME



OMBRE SUBTILE

denunciando prioridad solicitud francesa Nº 92/413.349 de 2/4/92, clase: Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 25046 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.876. - Montevideo, mayo 28 de 1992. - Claudio Morgade, por Philippe Charriol (Hong Kong), solicita marca:

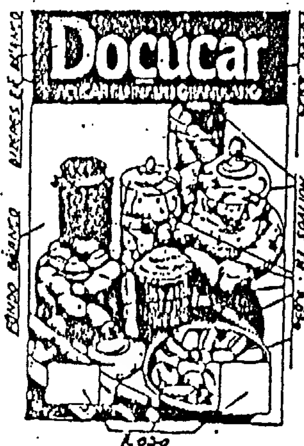


PHILIPPE CHARRIOL

clase; Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

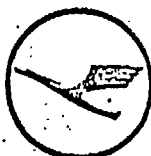
23) N$ 185.000,00 10/pub 25048 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.923. - Montevideo, 29 mayo 1992. - Manfredo Cikato, por Coop. de Produtores de Cana, Açúcar e Alcool do Est. de SP Ltda. (BR), solicita marca:



clase: 30. - La Dirección.
23) N$ 333.000,00 10/pub 25107 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.979. - Montevideo, junio 1º de 1992. - Claudio Morgade, por Deutsche Lufthansa Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca:



clases: Int. 39 y 42 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 25051 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.051. - Montevideo, junio 2 de 1992. - Claudio Morgade, por Pedro Andradez Fernández (Uruguay), solicita marca:

JoMa'S

clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 25053 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.965. - Montevideo, 29/5/92. - Lorenzo Saavedra por Carlos Binaguy (Uruguay), solicita marca:

BINAGUY

clase: Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 148.000,00 10/pub 25054 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.910. - Montevideo, 29 mayo 1992. - Manfredo Cikato, por Coop. de Produtores de Cana, Açúcar e Alcool do Est. de SP Ltda. (BR), solicita marca:



clase: 30. - La Dirección.
23) N$ 370.000,00 10/pub 25108 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.885. - Montevideo, 28 mayo de 1992. - Manfredo Cikato, por Cia. União Dos Refinadores Açúcar e Café s. A. (BR), solicita marca:

UNIÃO

clase: 30. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 25109 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.884. - Montevideo, 28 mayo de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Cía. Uniao Dos Refinadores Açucar e Café S. A. (BR), solicita marca:

UNIÃO

clase: 30. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 25110 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.920. - Montevideo, 29 mayo de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Coop. de Produtores de Cana, Açucar e Alcool do Est. de SP Ltda. (BR), solicita marca:

COPERALCOOL

clase: 1. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 25111 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.089. - Montevideo, junio 3 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Mars, Incorporated (Estados Unidos), solicita marca: SCHMAKO, clase: Int. 31 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25229 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.120.- Montevideo, junio 4 de 1992.- Billy Fox por, Kentucky Fried Chicken International Holdings, Inc. (USA), solicita renovación: KENTUCKY FRIEND CHICKEN: EL SABOR DE LO BUENO, clases Int. 3 - 4 - 21 - 29 - 30 31 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25519 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.107.- Montevideo, junio 4 de 1992.- Teodoro Poradosu, por Societe Des Produits Nestle S.A. (Suiza), solicita marca: SWING, clase/s Int. 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25525 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.131.- Montevideo, junio 5 de 1992.- Teodoro Poradosu, por Vulcan Material Plástico S.A. (Brasil), solicita marca: VULCANAPA, clase/s Int. 17 (detalle).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25526 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.133. - Montevideo, junio 5 de 1992. - Teodoro Poradosu por Vulcan Material Plástico S. A. (Brasil), solicita marca: FITA TOI, clase: Int. 17 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25528 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.134. - Montevideo, junio 5 de 1992. - Teodoro Poradosu por Vulcan Material Plástico S. A. (Brasil), solicita marca: LESER, clase: Int. 17 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25529 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.135. - Montevideo, junio 5 de 1992. - Teodoro Poradosu por Vulcan Material Plástico S. A. (Brasil), solicita marca: VINIPACK, clase: Int. 17 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25530 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.136. - Montevideo, junio 5 de 1992. - Teodoro Poradosu por Vulcan Material Plástico S. A. (Brasil), solicita marca: VULCAFILM, clase: Int. 17 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25531 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.137. - Montevideo, junio 5 de 1992. - Teodoro Poradosu por Vulcan Material Plástico S. A. (Brasil), solicita marca: VYNSOL, clase: Int. 17 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25532 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.138. - Montevideo, junio 5 de 1992. - Teodoro Poradosu por Vulcan Material Plástico S. A. (Brasil), solicit marca: PEROLAYNE, clase: Int. 17 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25533 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.139.- Montevideo, junio 5 de 1992.- Teodoro Poradosu, por Vulcan Material Plástico S.A. (Brasil), solicita marca: VULKRON, clase/s Int. 17 (detalle).- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25534 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.140.- Montevideo, junio 5 de 1992.- Teodoro Poradosu, por Vulcan Material Plástico S.A. (Brasil), solicita marca: APLIC, clase/s Int. 17 (detalle).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25535 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.141.- Montevideo, junio 5 de 1992.- Teodoro Poradosu, por Vulcan Material Plástico S.A. (Brasil), solicita marca: VULCAFLAN,clase/s Int. 17 (detalle).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25536 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.142.- Montevideo, junio 5 de 1992.- Teodoro Poradosu, por Vulcan Material Plástico S.A., (Brasil), solicita marca: VULCABRILHO, clase/s Int. 17 (detalle).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25537 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.932. - 29 mayo 1992. - Medina - Gerardo Dalmases (Montevideo), solicitó marca: SIMMONS, clase: 9.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25543 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.933. - 29 mayo 1992. - Medina - Gerardo Dalmases (Montevideo), solicitó marca: MTM, Clase 17.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25544 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.934. - 29 mayo 1992. - Medina - Gerardo Dalmases (Montevideo), solicitó marca: LEUPOLD, Clase 9.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25545 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.935. - 29 mayo 1992. - Medina - Gerardo Dalmases (Montevideo), solicita marca: BUCK, Clase 8.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25546 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.936. - 29 mayo 1992. - Medina - Gerardo Dalmases (Montevideo),solicitó marca: SWAROVSKI-HABICHT, Clase 9.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25547 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.937. - 29 mayo 1992. - Gerardo Dalmases (Montevideo), solicitó marca: SCHMIDT & BENDER, Clase 9.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25548 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.938. - 29 de mayo de 1992. - Medina, Gerardo Dalmases (Montevideo) solicitó marca SUPRA NICKEL clase 9.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25549 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.939. - 29 de mayo de 1992. - Medina, Gerardo Dalmases (Montevideo) solicitó marca UNCLE MICKE'S clase 13.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25550 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.940. - 29 de mayo de 1992. - Medina, Gerardo Dalmases (Montevideo) solicitó marca COONAN clase 13.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25551 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.941. - 29 de mayo de 1992. - Medina, Gerardo Dalmases (Montevideo) solicitó marca WEATHERBY clase 13.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25552 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.942. - 29 de mayo de 1992. - Medina, Gerardo Dalmases (Montevideo) solicitó marca KA-BAR clase 8.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25553 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.943. - 29 de mayo de 1992. - Medina, Gerardo Dalmases (Montevideo) solicitó marca LAURONA clase 13.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25554 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.944. - 29 de mayo de 1992. - Medina, Gerardo Dalmases (Montevideo) solicitó marca REDFIELD clase 9.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25555 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.972. - 1 junio 1992. - Medina, Gerardo Dalmases (Montevideo) solicitó marca M.E.C. clases 7, 8, 9, 13.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25556 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.973. - Montevideo, 1 junio 1992. - Medina, Gerardo Dalmases (Montevideo) solicitó marca DILLON clases 7,8,9, 13.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25557 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.974.- Montevideo, 1 junio 1992. - Medina, Gerardo Dalmases (Montevideo) solicitó marca R.C.B.S. clases 7, 8, 9, 13.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25558 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.975. - Montevideo, 1 junio 1992. - Medina, Garardo Dalmases (Montevideo) solicitó marca LYMAN clases 7, 8, 9, 13.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25559 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.067. - Montevideo, 3 junio 1992. - Medina, Gerardo Dalmases (Montevideo) solicitó marca PARKER HALE clase 13.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25560 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.066. - Montevideo, 3 junio 1992. - Medina, Gerardo Dalmases (Montevideo) solicitó marca BIANCHI clase 13.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25561 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.065. - Montevideo, 3 junio 1992. - Medina, Gerardo Dalmases (Montevideo) solicitó marca GLOCK clase 13.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25562 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.064.- Montevideo, 3 de junio de 1992.- Medina, Gerardo Dalmases (Montevideo), solicitó marca MAGLITE, clase 9.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25563 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.062.- Montevideo, 3 de junio de 1992.- Medina, Gerado Dalmases (Montevideo), solicitó marca EAW, clase 13.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25565 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.061.- Montevideo, 3 de de junio de 1992.- Medina, Gerardo Dalmases (Montevideo), solicitó marca CHARTER ARMS, clase 13.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25566 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.060.- Montevideo, 3 de junio de 1992.- Medina, Gerardo Dalmases (Montevideo), solicitó marca HORNADY, clase 13.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25567 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.059. - 3 junio 1992. - Medina - Gerardo Dalmases (Montevideo), solicitó marca: SAKO, Clase 13.

<PEC>

23) N$ 37.000,00 10/pub 25568 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.058. - 3 junio 1992. - Medina - Gerardo Dalmases (Montevideo), solicitó marca: BURRIS, Clase 9.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25569 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.160. - Montevideo, 22 de abril de 1992. - Con esta fecha Francisco Trelles, solicitó el registro de la marca: THEOTO, de la clase: 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25604 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.824. - Montevideo, 27 de mayo de 1992. - Marcelo Brener y Mario Wilensky, solicita: PREMIUM PADDLE CLUB,clase; 41.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25606 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.825. - Montevideo, 27 de mayo de 1992. - Eduardo Fernández por Marcelo Brener (Uruguay), solicita: MOTEX, clase: 10 (detalle).
23) N$ 37.000,00 10/pub 25607 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.952. - Montevideo, 29 de mayo de 1992. - Gustavo Martinoni, por Devoto Hnos. S.A., solicita marca: DEVOTO, clases: Int. 1 a 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25632 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.147. - Junio 5, 1992. - Guichón, por Molinos Arroceros Nacionales (UY), solicita marca: SAMAN BLANCO, clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25676 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.204. - Junio 8, 1992. - Guichón, por Meehanite Metal Corporation (US), solicitó renovar

marca: MEEHANITE, clase: Int. 6 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25680 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.200. - Junio 8, 1992. - Guichón, por Masliah Hnos. S. A. (UY), solicita marca: BLANCO Y NEGRO, clase: Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25681 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.164. - Montevideo, 5 de junio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Del Valle Food Products Inc. (USA), solicita marca: JUMP, clase: Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25691 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.084. - Montevideo, 3 junio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Galien S. A. (Uruguay), solicita marca: GALIZIDINA GALIEN, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25692 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.114. - Montevideo, 4 junio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Gadyl S. A. (Uruguay), solicita marca: QUELUZ, clase: Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25693 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.115. - Montevideo, 4 junio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Federación Uruguaya de Fútbol de Salón (Uruguay), solicita marca: INDOOR SOCCER, clase: In. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25694 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.116. - Montevideo, 4 junio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Morinico S.R.L. (Uruguay), solicita marca: INFOTRADE, clases: Int. 9, 35 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25695 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.117. - Montevideo, 4 de junio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Morinico S.R.L. (Uruguay), solicita marca: I. T. L., clases; Int. 9, 35 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25696 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.162. - Montevideo, 5 junio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por M y D Confecciones S. R. L. (Uruguay), solicita marca: OLDSMOBILE, clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25697 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.163. - Montevideo, 5 junio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Lancaster Group Ag. (Alemania), solicita marca: MONTEIL, clase: Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25698 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.127. - Montevideo, 3 de junio de 1992. - Con esta fecha Daniel Uzal (Uruguay), solicitó registrar la marca: FANGO ASLANICO, de la clase: 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25700 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.109. - Montevideo, junio 4 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Smithkline Beecham Corporation (Estados Unidos), solicita marca: HAVRIX, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25709 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.110. - Montevideo, junio 4 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Grunenthal GMBH (Alemania), solicita marca: RHEOCYCLAN, clase; Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25710 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.111. - Montevideo, junio 4 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Marina FM Ltda. (Uruguay), solicita marca: MARINA FM, clase: Int. 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25711 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.228. - 8 junio 1992. - Rodolfo Pilas por Nicolás Suárez Lencina (España), solicita marca: JALITE, clases: 2, 19.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25720 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 251.464. - 8 junio 1992. - Pilas por, Porta, Geille, Rubino (Uruguay), solicita marca: RESPOMUNE, clases: 2, 19.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25721 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.199. - Montevideo, 8 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Iduplast S. A. (UY), solicita marca: IDUPLAST, clase: 17. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25725 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.197. - Montevideo, 8 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Kali Ltda. (UY), solicita marca: PALAST, clases: 24, 25
23) N$ 74.000,00 10/pub 25726 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.195. - Montevideo, 8 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Riarco S. A. (UY), solicita marca: BALAY, clase: 7. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25727 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 254.225. - Junio 8, 1992. - Jorge Regent, solicita marca: REGENT, clases: Int. 3, 5 y 42.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25748 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 253.501. - Montevideo, 14 mayo 1992. - Guzmán González Ruiz, por Nissho Corporation (Japón), solicita marca:

SURELYZER

clase Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22799 Jun 12- v Jun 26

ACTA Nº 245.906. - Montevideo, julio 24/1992. - Itapema S.A. (Montevideo), solicita marca: BOSSINI clase Int. 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 23401 Jun 12- v Jun 26

ACTA Nº 254.172. - Montevideo, 5 de junio de 1992. - Con esta fecha solicitó registrar la marca HORSE CLUB, de la clase 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 23823 Jun 12- v Jun 26

ACTA Nº 253.736. - Montevideo, 25 mayo 1992. - Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca: GENZIL CELSIUS, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24461 Jun 12- v Jun 26

ACTA Nº 253.735. - Montevideo, 25 mayo 1992. - Guzmán González Ruiz por Laboratorios Galien S. A. (Uruguay), solicita marca: FUROLIEN, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24462 Jun 12- v Jun 26

ACTA Nº 253.734. - Montevideo, 25 mayo 1992. - Guzmán González Ruiz por Rossana Patrizia Forzante de Esquitín (USA), solicita marca: DARMÁ, clases: Int. 3 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24463 Jun 12- v Jun 26

ACTA Nº 254.143. - Montevideo, junio 5 de 1992. - Claudio Morgade, por Prince Manufacturing, Inc. (E.U.A.), solicita marca: PRINCE, clase: Int. 28 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25820 Jun 12- v Jun 26

ACTA Nº 254.128. - Montevideo, junio 4, 1992. - Gonzalo Fernández Secco por Cambio Pensotti S. A. (Uruguay), solicita marca: CAMBIO RIO URUGUAY, clase: Int. 36. - Publíquese 10 días.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25864 Jun 12- v Jun 26

ACTA Nº 254.176. - Montevideo, junio 5, 1992. - Gonzalo Fernández Secco por Sociedad Comercial La Llastria Ltda. (Uruguay), solicita marca: MAGEFESA MGF, clase; Int. 8. - Publíquese 10 días.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25865 Jun 12- v Jun 26

ACTA Nº 254.227. - Montevideo, junio 8, 1992. - Gonzalo Fernández Secco por Daniel Scorza (Uruguay), solicita marca: KAEN MIL, clase: Int. 5. - Publíquese 10 días.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25866 Jun 12- v Jun 26

ACTA Nº 254.226. - Montevideo, junio 8, 1992. - Gonzalo Fernández Secco por Daniel Scorza (Uruguay), solicita marca: NOGALY, clase: Int. 3. - Publíquese 10 días.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25867 Jun 12- v Jun 26

ACTA Nº 254.253. - Montevideo, junio 9, 1992. - Gonzalo Fernández Secco por Farquim S.R.L. (Uruguay), solicita marca: ELIXIR DE LAS HERMANAS, clase: Int. 5. - Publíquese 10 días.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25868 Jun 12- v Jun 26

ACTA Nº 254.003. - Junio 1º, 1992. - Shirley Skorbiansky (Montevideo), solicita marca: AVENTURA NATIVA TURISMO ECOLOGICO, clase: Int. 42.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25877 Jun 12- v Jun 26

ACTA Nº 254.022. - Junio 2, 1992. - Ramgell's S.R.L. (Montevideo), solicita marca: FIANCEE, clase: Int. 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25878 Jun 12- v Jun 26

ACTA Nº 254.096. - Junio 3, 1992. - Marcar Ltda. (Montevideo), solicita marca: MARIKA, clase: Int. 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25879 Jun 12- v Jun 26

ACTA Nº 254.118. - Junio 4, 1992. - Berdis S.R.L. (Montevideo), solicita marca: ESTER KEN, clase: Int. 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25880 Jun 12- v Jun 26

ACTA Nº 254.119. - Junio 4, 1992. - María Cristina Ponzio (Montevideo), solicita marca: MOSTANESA, clases: Int. 29, 30, 42.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25881 Jun 12- v Jun 26

ACTA Nº 253.804. - Montevideo, mayo 27 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Alejandra Gabriela Baltar (Uruguay), solicita marca: DURA-SOFT, clase/s Int. 24. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24614 Jun 15- v Jun 29

ACTA Nº 253.805. - Montevideo, mayo 27 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Alejandra Gabriela Baltar (Uruguay), solicita marca: PERCALE, clase/s Int. 24. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24615 Jun 15- v Jun 29

ACTA Nº 254.171. - Montevideo, 5 de junio de 1992. - Con esta fecha se solicitó registrar la marca: KONA YACK'S, de la clase 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25822 Jun 15- v Jun 29

ACTA Nº 254.172. - Montevideo, 5 de junio de 1992. - Con esta fecha solicitó registrar la marca: HORSE CLUB de la clase 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25823 Jun 15- v Jun 29

ACTA Nº 254.173. - Montevideo, 5 de junio de 1992. - Con esta fecha solicitó registrar la marca CUSTOM TAILORED, de la clase 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25824 Jun 15- v Jun 29

ACTA Nº 254.188. - Montevideo, junio 8 de 1992. - Diego Terra Carve, por Rhone-Pouler International (Holdings) Inc. (U.S.A.), solicita marca: ASCRIPTINE, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25826 Jun 15- v Jun 29

ACTA Nº 254.189. - Montevideo, junio 8 de 1992. - Diego Terra Carve, por Packard Bell Electronics, Inc. (U.S.A.), solicita marca: PACKARD BELL, clase Int. 9 (DETALLE). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25827 Jun 15- v Jun 29

ACTA Nº 254.187 - Montevideo, junio 8 de 1992. - Teodoro Poradosu, por Universal City Studios Inc. (U.S.A.), solicita marca: "UNIVERSAL", clase Int. 41 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25828 Jun 15- v Jun 29

ACTA Nº 254.190. - Montevideo, junio 8 de 1992. - Teodoro Poradosu, por Kabi Pharmacia AB (Suecia),

solicita marca: "PEDEL", clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25829 Jun 15- v Jun 29

ACTA Nº 254.191. - Montevideo, junio 8 de 1992. - Teodoro Poradosu, por Kabi Pharmacia AB (Suecia), solicita marca: "VITRIMIX", clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25830 Jun 15- v Jun 29

ACTA Nº 254.192. - Montevideo, junio 8 de 1992. - Teodoro Poradosu, por Kabi Pharmacia AB (Suecia), solicita marca: "VAMINOLAC", clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25831 Jun 15- v Jun 29

ACTA Nº 254.193. - Montevideo, junio 8 de 1992. - Teodoro Poradosu, por Fogal AG (Suiza), solicita marca: "FOGAL", clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25832 Jun 15- v Jun 29

ACTA Nº 254.232. - Montevideo, junio 9 de 1992. - Teodoro Poradosu, por Demundi S.A. (Montevideo), solicita marca: "AGROTEC", clase Int. 20 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25833 Jun 15- v Jun 29

ACTA Nº 254.233. - Montevideo, junio 9 de 1992. - Teodoro Poradosu, por Demundi S.A. (Montevideo), solicita marca: "AGROFLEX", clase Int. 20 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25834 Jun 15- v Jun 29

ACTA Nº 254.234. - Montevideo, junio 9 de 1992. - Teodoro Poradosu, por Demundi S.A. (Montevideo), solicita marca: "AGROTAG", clase Int. 20 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25835 Jun 15- v Jun 29

ACTA Nº 254.221. - Montevideo, junio 8 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Dapama Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: GENTIL, clases: Int. 1 y 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26068 Jun 15- v Jun 29

ACTA Nº 254.218. - Montevideo, junio 8 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Dapama Uruguay Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: TYPOS, clases: Int. 1 y 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26069 Jun 15- v Jun 29

ACTA Nº 254.217. - Montevideo, junio 8 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Dapama Uruguay Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: DUSAPEL, clases: Int. 1 y 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26070 Jun 15- v Jun 29

ACTA Nº 254.170. - Montevideo, junio 5 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Banco Francés del Río de la Plata (Caymán) Ltd. (Uruguay), solicita marca: CAYMAN, clases: Int. 36 y 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26071 Jun 15- v Jun 29

ACTA Nº 254.169. - Montevideo, junio 5 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Dufil S. A. (Uruguay), solicita marca: DUFIL, clases: Int. 7 y 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26072 Jun 15- v Jun 29

ACTA Nº 254.168. - Montevideo, junio 5 de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por Mónica Eidlin de Cambón (Uruguay), solicita marca: GRACE'S FACTORY, clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26073 Jun 15- v Jun 29

ACTA Nº 254.167. - Montevideo, junio 5 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Cuareta S. A. Volcán Industrial Comercial y Forestal (Argentina), solicita marca: RADIOSOL, clase: Int. 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26074 Jun 15- v Jun 29

ACTA Nº 254.166. - Montevideo, junio 5 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Santista Indústria Textil do Nordeste S. A. (Brasil), solicita marca: TERBRIM, clases: Int. 24 y 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26075 Jun 15- v Jun 29

ACTA Nº 254.248. - Montevideo, junio 9 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Santista Industria Textil do Nordeste S. A. (Brasil), solicita marca: TWILL SOFT, clases; Int. 24 y 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26076 Jun 15- v Jun 29

ACTA Nº 254.340. - Montevideo, 11 junio de 1992. - Con esta fecha, solicitó la marca: BY GAS, de la clase: 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26095 Jun 15- v Jun 29

ACTA Nº 254.153. - Montevideo, 5 junio 1992. - Con esta fecha Arenas Finas S.R.L., solicitó registrar la marca: ARENAS FINAS, de la clase: 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26120 Jun 15- v Jun 29

ACTA Nº 254.154. - Montevideo, 5 junio de 1992. - Con esta fecha Arenera El Pinar S. A., solicitó registrar la marca: ARENERAS DEL PINAR, de la clase: 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 26121 Jun 15- v Jun 29

ACTA Nº 254.297. - Junio 10, de 1992. - Northlands S. A., solicita marca: NORTHLANDS, clases: Int. 36 y 39.
23) N$ 37.000,00 10/pub 26127 Jun 15- v Jun 29

ACTA Nº 254.296. - Junio 10, 1992. - Northlands S. A., solicita marca: LYON CAMBIO & TURISMO, clases: Int. 36 y 39.
23) N$ 37.000,00 10/pub 26128 Jun 15- v Jun 29

ACTA Nº 253.828. - 27 de mayo de 1992. - Rodolfo Pilas por Compañía Editorial Electrónica (Colombia), solicita marca: CEKIT, clase: 9.
23) N$ 111.000,00 10/pub 24518 Jun 16- v Jun 30

ACTA Nº 253.883. - Montevideo, 28 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Cía. União Dos Refinadores Açúcar e Café S. A. (Br.), solicita marca: UNIÃO Clase 30. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 24689 Jun 16- v Jun 30

ACTA Nº 253.912. - Montevideo, 29 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Coop. de Produtores de Cana, Açucar e Alcool Do Est. de SP LTDA (BR) solicita marca:

clase 30. - La Dirección.
23) N$ 370.000,00 10/pub 25100 Jun 16- v Jun 30

ACTA 254.289. - Junio 10, 1992. - Ind. e Com. de Calçados Cooper Ltda. solicita: "COOPER" clase Int. 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 26142 Jun 16- v Jun 30

ACTA 254.290. - Junio 10, 1992. - Ind. e Com. de Calçados Cooper Ltda. solicita: "FLEXIT" clase Int.: 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 26143 Jun 16- v Jun 30

ACTA 254.291. - Junio 10, 1992. - Ind. e Com. de Calçados Ltda. solicita: "CHIQUITO" clase Int.: 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 26144 Jun 16- v Jun 30

ACTA Nº 253.925. - Montevideo, 29 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Coop. de Produtores de Cana, Açucar e Alcool Do Est. de SP LTDA (BR) solicita marca:

clase 30. - La Dirección.
23) N$ 333.000,00 10/pub 25101 Jun 16- v Jun 30

ACTA Nº 253.922. - Montevideo, 29 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Coop. de Produtores de Cana, Açucar e Alcohol Do Est. de SP LTDA (BR) solicita marca:

clase 30. - La Dirección.
23) N$ 333.000,00 10/pub 25103 Jun 16- v Jun 30

ACTA 254.286. - Junio 10, 1992. - Numerosky por Dirlen SA solicita marca: "BRTKA ABTOMAT" clase Int. 7.
23) N$ 37.000,00 10/pub 26139 Jun 16- v Jun 30

ACTA 254.287. - Junio 10, 1992. - Numerosky por Pablo Radiccioni solicita marca: "WALLERIUS" clase Int. 30.
23) N$ 37.000,00 10/pub 26140 Jun 16- v Jun 30

ACTA 254.288. - Junio 10, 1992. - Numerosky por Chunar SA solicita marca: "CATEYE" clase Int. 9.
23) N$ 37.000,00 10/pub 26141 Jun 16- v Jun 30

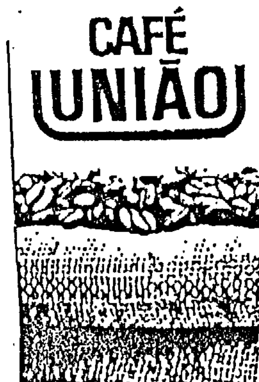
ACTA 254.292. - Junio 10, 1992. - Ind. e Com. de Calçados Cooper Ltda. solicita: "RELAX" clase Int.: 25.

23) N$ 37.000,00 10/pub 26145 Jun 16- v Jun 30

ACTA 254.293. - Junio 10, 1992. - Ind. e Com. de Calçados Cooper Ltda. solicita: "FRANCISCANO" cla-

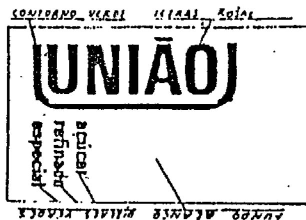
se Int.: 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 26146 Jun 16- v Jun 30

ACTA Nº 253.886. - Montevideo, 28 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Cia. Uniao Dos Refinadores Açucar e Cafe S. A. (BR) solicita marca:



clase 30. - La Dirección.
23) N$ 333.000,00 10/pub 25105 Jun 16- v Jun 30

ACTA Nº 253.893. - Montevideo, 28 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Cia. União Dos Refinadores Açucar e Cafe S. A. (BR) solicita marca:



clase 30. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 25106 Jun 16- v Jun 30

ACTA Nº 253.990. - Montevideo, 1º de junio de 1992. - Manfredo A. Cikato, por "Folyvinil del Uruguay S. A." (UY), solicita marca: VITALIA, clase/s Int. 30. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25114 Jun 16- v Jun 30

ACTA 254.055. - Montevideo, junio 2 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Alejandra Gabriela Baltar (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 24. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 25232 Jun 16- v Jun 30

ACTA 254.054. - Montevideo, junio 2 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Blise S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase: Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 25233 Jun 16- v Jun 30

ACTA Nº 254.279. - Montevideo, junio 10 de 1992. - Claudio Morgade, por Juan Benzo S. A. (Uruguay) solicita renovar marca "DETERJANE" clase Ints. 1 a 6, 8, 9, 10, 17, 19, 29 a 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 26184 Jun 16- v Jun 30

ACTA Nº 254.004. - Junio 1, 1992. - Ana María Chaquiriand solicita marca:



clases Int. 24, 37 y 42.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25281 Jun 16- v Jun 30

ACTA Nº 254.057. - Junio 2, 1992. - Farmacéutica Cruz del Sur S.R.L. solicita marca:



clase Int. 5 y 42.
23) N$ 148.000,00 10/pub 25282 Jun 16- v Jun 30

ACTA 254.229. - Junio 8, 1992. - Numerosky por Sunil Savalani solicita marca: "VYBA" clases Int. 9-14.
23) N$ 37.000,00 10/pub 26136 Jun 16- v Jun 30

ACTA 254.230. - Junio 8, 1992. - Numerosky por Juan Aguerre solicita marca: "CAFE DO POVO" clase Int. 30.
23) N$ 37.000,00 10/pub 26137 Jun 16- v Jun 30

ACTA 254.240. - Junio 9, 1992. - Numerosky por Luis Bartzabal solicita marca: "VETCROSS" clase Int. 5.
23) N$ 37.000,00 10/pub 26138 Jun 16- v Jun 30

ACTA 254.294. - Junio 10, 1992. - Ind. e Com. de Calçados Cooper Ltda. solicita: "JET PILOT". Int.: 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 26147 Jun 16- v Jun 30

ACTA Nº 254.282. - Montevideo, junio 10 de 1992. - Claudio Morgade, por Juan Benzo S. A. (Uruguay) solicita renovar marca "DETERJANE" clase Int. 3, 4 y 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26181 Jun 16- v Jun 30

ACTA Nº 254.281. - Montevideo, junio 10 de 1992. - Claudio Morgade, por Juan Benzo S. A. (Uruguay) solicita renovar marca "DETERJANE" clase Int. 3, 4, 21, 29 a 32 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26182 Jun 16- v Jun 30

ACTA Nº 254.280. - Montevideo, junio 10 de 1992. - Claudio Morgade, por Juan Benzo S. A. (Uruguay) solicita renovar marca "DETERJANE" clase Int. 1 a 4, 6 a 14, 16, 17, 19 a 23, 26, 27, 28 y 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 26183 Jun 16- v Jun 30

ACTA Nº 254.274. - Montevideo, junio 10 de 1992. - Claudio Morgade, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: "SHELL HELIX" clase Int. 4 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26185 Jun 16- v Jun 30

ACTA 254.266. - Montevideo, junio 10 de 1992. - Teodoro Poradosu por Sintéticos del Plata S. A. (Montevideo) solicita marca: "EXTRA" clase Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26190 Jun 16- v Jun 30

ACTA 254.302. - Montevideo, junio 11 de 1992. - Diego Terra Carve por Daniel Sasson y Luis Edgardo Rodríguez Baison (Montevideo) solicita marca: "PREFERENCIAL PASS" clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26194 Jun 16- v Jun 30

ACTA 254.303. - Montevideo, junio 11 de 1992. - Diego Terra Carve por Daniel Sasson y Luis Edgardo Rodríguez Baison (Montevideo) solicita marca: "PROMOCIONAL PASS" clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26195 Jun 16- v Jun 30

ACTA 254.304. - Montevideo, junio 11 de 1992. - Diego Terra Carve por Daniel Sasson y Luis Edgardo Rodríguez Baison (Montevideo) solicita marca: "PASSWORD" clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26196 Jun 16- v Jun 30

ACTA Nº 254.029. - Montevideo, 2 de junio de 1992. - Gustavo Martinoni, por Calena S.R.L. solicita marca: CALENA S.R.L. clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26226 Jun 16- v Jun 30

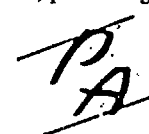
ACTA 254.130. - Junio 5, 1992. - Sancor Cooperativas unidas Limitada (Argentina) solicita QUINTA DE ORO Int.: 29.
23) N$ 37.000,00 10/pub 26231 Jun 16- v Jun 30

ACTA Nº 254.257.- Montevideo, 10 de junio de 1992.- Manfredo A. Cikato, por Daha S.R.L. (UY), solicita marca:



clases 16,40.- La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26233 Jun 16- v Jun 30

ACTA Nº 254.315.- Montevideo, 11 de junio de 1992.- Manfredo A. Cikato, por Canting S.A. (UY), solicita marca:



Clase 3.- La Dirección.
23) N$ 101.500,00 10/pub 26235 Jun 16- v Jun 30

ACTA Nº 254.255. - Montevideo, 10 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Industrias J. B. Duarte S. A. (BR) solicita marca GILDA clase 29. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26236 Jun 16- v Jun 30

ACTA Nº 254.256. - Montevideo, 10 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Industrias J. B. Duarte S. A. (BR) solicita marca MARIA clase 29. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26237 Jun 16- v Jun 30

ACTA Nº 254.314. - Montevideo, 11 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios de Productos Eticos S. A. (PY) solicita marca CEFIVE clase 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26238 Jun 16- v Jun 30

ACTA Nº 254.313. - Montevideo, 11 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios de Productos Eticos S. A. (PY) solicita marca BEYONAS clase 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26239 Jun 16- v Jun 30

ACTA Nº 254.312. - Montevideo, 11 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios de Productos Eticos S. A. (PY) solicita marca NOVO - THIDOXINA clase 5. - La Direccion.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26240 Jun 16- v Jun 30

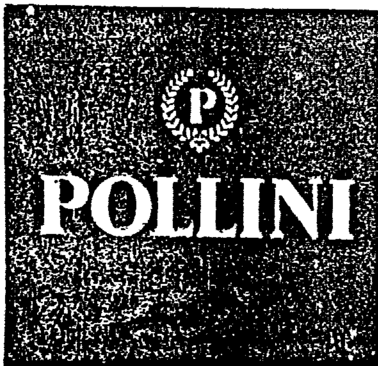
ACTA Nº 254.311. - Montevideo, 11 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios de Productos Eticos S. A. (PY) solicita marca GYNO - SIXANOL clase 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26241 Jun 16- v Jun 30

ACTA Nº 253.561. - Montevideo, 19 de mayo 1992. - Con esta fecha Walter Raúl Rabiru, solicitó la marca: MOSKITOL, de la clase 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24275 Jun 17- v Jul 01

ACTA Nº 254.279. - Montevideo, junio 10 de 1992. - Claudio Morgade, por Juan Benzo S. A. (Uruguay)

solicita renovar marca "DETERJANE" clase Ints. 1 a 6, 8, 9, 10, 17, 19, 29 a 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 26184 Jun 16- v Jun 30

ACTA Nº 253.927. - Montevideo, 29 mayo de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Calzaturificio Pollini S.P.A. (IT), solicita marca:



clase: 25. - La Dirección.
23) N$ 296.000,00 10/pub 25102 Jun 17- v Jul 01

ACTA Nº 253.951.- Montevideo, mayo 29, 1992. - Osmar de Franco Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clase: Int. 30. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 25178 Jun 17- v Jul 01

ACTA Nº 254.070. - Montevideo, junio 2 de 1992. - Diego Terra Carve, por Du Pont Argentina S. A. (Argentina), solicita marca:

NEGRO Lycra Sensations

ROJO LYCRA

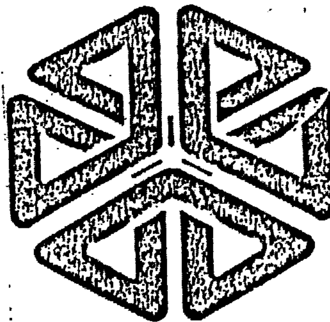
clase: In. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 25203 Jun 17- v Jul 01

ACTA Nº 254.334. - Montevideo, 11 de junio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Odol S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: POLYANA FREE NATURAL PUMP, clase: Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26352 Jun 17- v Jul 01

ACTA Nº 254.335. - Montevideo, 11 de junio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Top Ranks Buenos Aires (Argentina), solicita marca: CELLULAR CORE, clase: Int. 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26353 Jun 17- v Jul 01

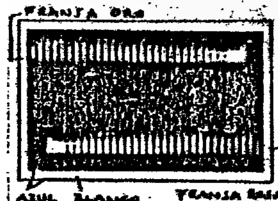
ACTA Nº 254.336. - Montevideo, 11 de junio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Monte Carlo TV S.A. (Uruguay), solicita marca: TELECLASIFICADOS, clase: Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26354 Jun 17- v Jul 01

ACTA Nº 254.047. - Montevideo, junio 2 de 1992. - Teodoro Poradosu por Silicón Graphics Inc. (USA), solicita marca:



clases: Int. 9, 16 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 296.000,00 10/pub 25207 Jun 17- v Jul 01

ACTA Nº 254.049. - Montevideo, junio 2 de 1992. - Teodoro Poradosu por Visa International Service Association (USA), solicita marca:



clase; Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 25209 Jun 17- v Jul 01

ACTA Nº 253.747. - Mayo 25, 1992. - Fernando Wynter y Marcelo Regen (Montevideo), solicita marca:



clases: Int. 9, 16.
23) N$ 148.000,00 10/pub 25220 Jun 17- v Jul 01

ACTA Nº 253.774. - Mayo 26, 1992. - Dermur Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase: Int. 3.
23) N$ 111.000,00 10/pub 25223 Jun 17- v Jul 01

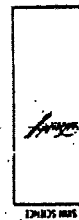
ACTA Nº 253.826. - Mayo 27, 1992. - Bem S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase: Int. 42.
23) N$ 148.000,00 10/pub 25224 Jun 17- v Jul 01

ACTA Nº 254.332. - Montevideo, 11 junio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Odol S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: POMPIS, clase; Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26350 Jun 17- v Jul 01

ACTA Nº 253.767. - Montevideo, mayo de 1992. - Zino Davidoff S. A. (Suiza), solicita marca:



clase; Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 25364 Jun 17- v Jul 01

ACTA Nº 254.042. - Junio 2, 1992. - Ragler S. A. solicita marca:



clase; Int. 42.
23) N$ 185.000,00 10/pub 25410 Jun 17- v Jul 01

ACTA Nº 254.126. - Junio 4, 1992. - Akesse Sul - Exportaçao Comercio e Industria Ltda. solicita:



clase; Int. 19.
23) N$ 111.000,00 10/pub 25416 Jun 17- v Jul 01

ACTA Nº 254.213. - Montevideo, 8 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Futurama S. A. (Uruguay); solicita marca: HOSTAL DE LA BARRA, clase: Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26346 Jun 17- v Jul 01

ACTA Nº 254.214. - Montevideo, 8 de junio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Casa Debernardis S. A. (Uruguay), solicita marca: FLEXIDUR - A. T., clase: Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26347 Jun 17- v Jul 01

ACTA Nº 254.330. - Montevideo, 11 junio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Odol S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: POLYANA PRIVILEGE, clase: Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26348 Jun 17- v Jul 01

ACTA Nº 254.331. - Montevideo, 11 junio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Odol S.A.I.C.(Argentina), solicita marca: POLYANA CHARME, clase: Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26349 Jun 17- v Jul 01

ACTA Nº 254.333. - Montevideo, 11 junio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Odol S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: POLYANA SPORTIF, clase: Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26351 Jun 17- v Jul 01

ACTA Nº 254.338. - Montevideo, 11 junio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Glader S. A. (Argentina), solicita marca: CRYSF, clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26355 Jun 17- v Jul 01

ACTA Nº 254.339. - Montevideo, 11 junio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Manufacturas Múltiples Mamusa S.A. (Venezuela), solicita marca: MAMUSA, clase: Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dir ección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26356 Jun 17- v Jul 01

ACTA Nº 254.378. - Montevideo, 12 junio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Oscar F. Geninazzi (Uruguay), solicita marca: BLUMER, clase: Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26357 Jun 17- v Jul 01

ACTA Nº 254.251. - Junio 9, 1992. - MCA Systems, Inc. (USA), solicita renovar: SENSURROUND, clase: In. 9 s/d, 15.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26367 Jun 17- v Jul 01

ACTA Nº 254.185. - Montevideo, junio 5 de 1992. - Pallaso Limitada (Uruguay), solicitó ROBIN HOOD, clase: Int. 28 (detalle).
23) N$ 37.000,00 10/pub 26370 Jun 17- v Jul 01

ACTA Nº 254.184. - Montevideo, junio 5 de 1992. - Marta Irene Guarino Rossi (Uruguay), solicita: CITRU-FRUT, clase: Int. 32.
23) N$ 37.000,00 10/pub 26371 Jun 17- v Jul 01

ACTA Nº 254.182. - Montevideo, junio 5, 1992. - Los Rumbos S. A. (Uruguay), solicitó: VALFRUTA, clase: Int. 29.
23) N$ 37.000,00 10/pub 26372 Jun 17- v Jul 01

ACTA Nº 254.181. - Montevideo, junio 5, 1992. - Los Rumbos S. A. (Uruguay), solicitó: PRIMES, clase: Int. 29.
23) N$ 37.000,00 10/pub 26373 Jun 17- v Jul 01

ACTA Nº 254.183. - Montevideo, junio 5, 1992. - Fábrica de Pastas La Especialista S. A. (Uruguay), solicitó: IL PASTAIO, clase: Int. 30.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26374 Jun 17- v Jul 01

ACTA Nº 254.180. - Junio 5, 1992. - Barilas Hnos. S. A. (Montevideo), solicita marca: ROYAL, clase; Int. 11.
23) N$ 37.000,00 10/pub 26378 Jun 17- v Jul 01

ACTA Nº 254.094. - Montevideo, 3 junio 1992. - Eduardo Fernández - Riorín S. A. solicita: KUMOTO MOTORS (Uruguay), clase: 12.
23) N$ 37.000,00 10/pub 26411 Jun 17- v Jul 01

ACTA Nº 254.102. - Montevideo, 4 de junio de 1992. - Gustavo Martinoni, por Antonio María Fabregat Pomoli (UY), solicita marca: ISOCONES, clase: Int. 05. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26412 Jun 17- v Jul 01

ACTA Nº 254.104. - Montevideo, 4 de junio de 1992. - Gustavo Martinoni, por Antonio maría Fabregat Pomoli (UY), solicita marca: SUNSPOTS, clase: Int. 01. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26414 Jun 17- v Jul 01

ACTA Nº 254.174. - Montevideo, 5 de junio de 1992. - Gustavo Martinoni, por Hugo Gliksman Krystal (UY), solicita marca: EL GAUCHO, clase: Int. 02 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26415 Jun 17- v Jul 01

ACTA Nº 254.175. - Montevideo, 5 de junio de 1992. - Gustavo Martinoni, por Packing Co. S. A. (UY), solicita marca: PACKING CO. S. A., clases; Int. 16, 35 y 40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26416 Jun 17- v Jul 01

ACTA Nº 252.937. - Montevideo, 24 de abril de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Allflex New Zeland Limited (New Zeland), solicita marca:



clase: Int. 21 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 21346 Jun 18- v Jul 02

ACTA Nº 253.370. - Montevideo, 8 mayo 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Laboratorio Drag Pharma-Invetec S.A. (Chile), solicita marca: TABERMIC DRAG PHARMA, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22605 Jun 18- v Jul 02

ACTA Nº 253.902. - Montevideo, mayo 29 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Smithkline Beecham Corporation (Estados Unidos), solicita marca: RESOLVE, clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24630 Jun 18- v Jul 02

ACTA Nº 253.747. - Mayo 25, 1992. - Fernando Wynter y Marcelo Regen (Montevideo), solicita marca:



Fox Software

clases: Int. 9 y 16.
23) N$ 148.000,00 10/pub 25220 Jun 18- v Jul 02

ACTA Nº 253.774. - Mayo 26, 1992. - Dermur Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase: Int. 3.
23) N$ 111.000,00 10/pub 25223 Jun 18- v Jul 02

ACTA Nº 253.826. - Mayo 27, 1992. - Bem S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase: Int. 42.
23) N$ 148.000,00 10/pub 25224 Jun 18- v Jul 02

ACTA Nº 254.087. - Montevideo, 3 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Mars, Incorporated (Estados Unidos), solicita marca: EXPERT, clase: Int. 31 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25227 Jun 18- v Jul 02

ACTA Nº 254.063.- Montevideo, 3 de junio de 1992.- Medina, Gerado Dalmases (Montevideo), solicitó marca SARRASQUETA, clase 13.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25564 Jun 18- v Jul 02

ACTA Nº 254.083. - Montevideo, 13 de junio de 1992. - Guzmán González Ruiz por Pontyn S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 25690 Jun 18- v Jul 02

ACTA Nº 254.103. - Montevideo, 4 de junio de 1992. - Gustavo Martinoni, por Antonio María Fabregat Pomoli (UY), solicita marca: EAREASE, clase: Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26413 Jun 17- v Jul 01

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.421. - Montevideo, 22 mayo 1992. - Guzmán González Ruiz por Brian John Hardinge y Laurence Sidney Payne (Inglaterra), solicita patente de invención: "Purificación de Alcohol Fenil Etílico" Ley 10.089. - Publiquese diez días conse cutivos. - La Dirección.
24) N$ 55.500,00 10/pub 25065 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 2.660. - Montevideo, 29 de mayo de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Thermic SRL (Argentina), solicita Modelo Industrial: "Envase Térmico para Pizza". (Prioridad Argentina Nº 58.451 presentada el 4/12/1991). - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 83.750,00 10/pub 25115 Jun 08- v Jun 22

ACTA U-3039. - Montevideo, junio 2 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Bimsa Ltda. (Uruguay) solicita patente de modelo de Utilidad, sobre: "MEDIDOR DE NIVEL DE LIQUIDOS" (POZOS IMPERMEABLES, TANQUES QUIMICOS, ETC.) de acuerdo a la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
24) N$ 83.250,00 10/pub 25234 Jun 08- v Jun 22

ACTA Nº 23.348.- Montevideo, enero 7 de 1992.- Norman Fox por Ciba- Geigy AG (Suiza), solicita patente para : 3-Aminobenzoilfenilureas", reválida de la patente nigeriana Nº 10470 concedida el 3 de febrero de 1989.- De acuerdo con la Ley 10.089, se ordena esta publicación.- La Dirección.
24) N$ 83.250,00 10/pub 25520 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 23.352.- Montevideo, enero 13 de 1992.- Norman Fox por CPC International Inc. (USA) solicita patente de invención, sobre : "Proceso para la Producción de Proteinas Hidrolizadas, y el producto así obtenido".- Reivindicando prioridad Acta Nº 07/641.038, present. el 14/1/1991 en USA .- De acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.- La Dirección.
24) N$ 83.250,00 10/pub 25522 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 23.353.- Montevideo, enero 14 de 1992.- Norman Fox por Nardino Righi y Roberto Rossi (Italia) solicita patente de invención, sobre : "Jeringa de Seguridad Descartable".- Según la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.- La Dirección.
24) N$ 55.500,00 10/pub 25523 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 23.341. - Montevideo, 19 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann-La Roche AG (Suiza) solicita patente Invención: "Procedimiento para la preparación de derivados de la cefalosporina". (Prioridad EE.UU. del 20.12.1990 bajo Nº 630.715). - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 83.250,00 10/pub 25724 Jun 11- v Jun 25

ACTA Nº 23.351.- Montevideo, enero 13 de 1992.- Norman Fox por CPC International Inc. (USA) solicita patente de invención, sobre: "Proceso para la Producción de Proteínas Vegetales Hidrolizadas Utilizando Acido Clorhídrico Gaseoso, y el Producto así obtenido".- Reivindicando prioridad Acta 07/641/037.- Presentada el 14/1/1991 en USA. De acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación.- La Dirección.
24) N$ 111.000,00 10/pub 25521 Jun 16- v Jun 30

ACTA Nº 23.364.- Montevideo, enero 27 de 1992.- Norman Fox por Ciba-Geigy AG (Suiza) solicita patente de invención: "Nuevas Sulfonilureas", reivindicando

prioridad Acta Suiza, Nº220/91-6, present. el 25/1/1991.- De acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.- La Dirección.
24) $ 83.250,00 10/pub 25524 Jun 16- v Jun 30

ACTA Nº 2.661. - Montevideo, junio 9 de 1992. - Claudio Morgade, por Hugo Juan Bazzano Piana (Uruguay) solicita modelo industrial para "ENVASE" . - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 74.000,00 10/pub 26188 Jun 16- v Jun 30

ACTA Nº 23.347. - Montevideo, 26 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann-La Roche AG (Suiza), solicita patente Invención: "Procedimiento para la preparación de receptor del interleukin-5 humano", (prioridades europeas del 27.12.90 y 30.4.91 bajo Nos. 90811030.7 y 91810327.6). - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 83.250,00 10/pub 26242 Jun 16- v Jun 30

ACTA Nº U- 3043.- 15 junio 1992.- Rodolfo Pilas por Elder Tavares (Uruguay) solicita Modelo Utilidad: "Disposición para colocación de conductores en caño de instalación".
24) N$ 55.500,00 10/pub 26558 Jun 18- v Jul 02

ACTA Nº 23.425.- 1º junio 1992.- Rodolfo Pilas por Adtime Worldwide, B.V. (Holanda) solicita Patente Invención: "Panel de exhibición de informaciones tales como mensajes publicitarios", reivindícase prioridad solicitud española Nº 9101311 del 30 de mayo 1991.
24) N$ 83.250,00 10/pub 26559 Jun 18- v Jul 02

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904.- ARTURO RODRIGUEZ SOSA prometió vender a Juan José González Quintero, salón venta de cigarrillos, golosinas, artículos escolares; Subagencia quiniela sito en Piedras de Afilar 4795. - Acreedores allí.
25) N$ 84.000,00 20/pub 23220 May 26- v Jun 23

Ley 26 de setiembre de 1904.- DOMINGO ARQUETA MARRONE y MARTA VASSALLO cedieron los derechos de promitente comprador a "D & J S.R.L." (sociedad en formación), sita en Avda. Carcagno casi Avda. Uruguay, Shangrilá Canelones. - Acreedores en la misma.
25) N$ 126.000,00 20/pub 23558 May 27- v Jun 24

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender lavadero familiar ubicado en Gonzalo Ramírez 1803. - Acreedores al mismo. - DORA BENTOS CABALLERO.
25) N$ 84.000,00 20/pub 23570 May 27- v Jun 24

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a "Toronto's S.R.L." comercio Rivera 2621. - Acreedores allí. - Francisco Nieto Trías.
25) N$ 84.000,00 20/pub 23817 May 28- v Jun 25

Ley 26 de setiembre de 1904.- IORIO LTDA., enajenó a Graciela Silvana Giglio el comercio "Salón Mickey", de Av. Agraciada 2705. Acreedores allí.
25) N$ 84.000,00 20/pub 24013 May 28- v Jun 25

Ley 26 de setiembre de 1904.- CRIMASAN LTDA., prometió vender a "Mi Tío S.R.L.", comercio sito en Rivera 3161. Acreedores allí.
25) N$ 84.000,00 20/pub 24098 May 28- v Jun 25

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Sharoián, Señorini Señorini, Soc. de hecho el comercio sito en Hipólito Mordeilles 4195, giro: venta de pan. - AL BUEN PAN S.R.L. - Ac
25) N$ 84.000,00 20/pub 20562 Jun 01- v Jun 29

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender el almacén sito en la Avda. Rivera 2641. - Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 148.000,00 20/pub 24167 Jun 02- v Jun 30

Ley 26 de setiembre de 1904.- ANDRES DE MATTOS CASTELLANOS prometió vender CARNICERIA DEL PARQUE Lavalleja Esquina Gral. Flores a Pablo Idiarte Silveira. Acreedores a Gral. Flores 311 ciudad de Tacuarembó.
25) N$ 84.000,00 20/pub 24408 Jun 02- v Jun 30

Ley 26 de setiembre de 1904.- HAROUTIUN YACHUGIAN KALALLIAN y OYENI YISDONIAN SHIRINIAN prometieron vender a TIA REBECA S. R. L., establecimiento comercial, que gira en Montevideo,Jaime Cibils Nº 2877, Panadería Dámaso. - Acreedores al mismo.
25) N$ 148.000,00 20/pub 24557 Jun 02- v Jun 30

Ley 26 de setiembre de 1904.- WALTER ELISENDO RODRIGUEZ prometió vender a Leoncio José Abate Kiosco sito en la Avda. 18 de Julio y Brandzen.- Interesados en el mismo.-
25) N$ 148.000,00 20/pub 25076 Jun 05- v Jul 03

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARCELO CALIGARI prometí vender a Eva López, Lavadero Automático Carry de Bulevar Artigas Nº 2498 local 006.- Acreedores presentarse en Treinta y Tres Nº 1329 Piso 3.
25) N$ 148.000,00 20/pub 25160 Jun 09- v Jul 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- DELMA FERNANDEZ de GRIEN prometí vender a "Tienda de los Milagros" el comercio sito en Ramón Anador 3801, acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio 1070/105 de 16 a 19 hs.
25) N$ 14.800,00 20/pub 25161 Jun 09- v Jul 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- Pometí vender a Eliberto Aguiar salón, Jackson 1403. Acreedores allí. GRISELDA GUTIERREZ.
25) N$ 74.000,00 20/pub 25283 Jun 09- v Jul 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- DOMINGO WALTER RUDELI NAVARRO y SANDRA ADRIANA AMETRANO ALMADA prometieron vender a "Jimm Ltda. " la ferretería Domingo Rudeli de Comercio Nº 2323. Acreedores allí.
25) N$ 148.000,00 20/pub 25284 Jun 09- v Jul 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- AURORA HUERCIO prometió vender Salón y Subagencia Treinta . Benito Blanco 3354 Acreedores allí.
25) N$ 74.000,00 20/pub 25323 Jun 09- v Jul 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- PUNTA CARRETAS LIMITADA prometió vender a Patria S.R.L. comercio de Patria 553. Acreedores, Miguel del Corro 1414 Esc. Aída Olivet.
25) N$ 148.000,00 20/pub 25341 Jun 09- v Jul 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- DALLAS S.R.L. prometió vender a Severino Eugenio Freiria y María Teresa Perez Nandin comercio de Paraguay 1410. Acreedores Miguel del Corro 1414 Esc. Aída Olivet.
25) N$ 148.000,00 20/pub 24839 Jun 10- v Jul 08

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Diego Luis Viñas Pacheco, video club MELO IMAGEN CLUB, ubicado en Melo, La Rosa 725. - Acreedores Wilson Ferreira 571, Melo. - IBELISE CAVADA, HUGO TORRES, LAURA TORRES y LUIS SANTA CRUZ.
25) N$ 84.000,00 20/pub 25430 Jun 10- v Jul 08

Ley 26 de setiembre de 1904.- INGENIOSA S. A. enajenó a "La Milagrosa S. R. L. panadería en Coronel Raíz 1746 con sucursal en Hamburgo 1607. - Acreedores: Ejido 1415/205.
25) N$ 148.000,00 20/pub 25480 Jun 10- v Jul 08

Ley 26 de setiembre de 1904.- MANUEL CASTIÑEIRAS, DANIEL CASTIÑEIRAS, PAULA MARTINEZ, prometimos vender Salón, Tapes 1038. - Acreedores allí.
25) N$ 74.000,00 20/pub 25749 Jun 11- v Jul 09

Ley 26 de setiembre de 1904.- FRANCISCO CASAIS GRILLE, prometio vender a Mercantil Ltda. el bar sito en Paraguay 1450.- Acreedores al mismo.
25) N$ 148.000,00 20/pub 24582 Jun 12- v Jul 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Eliberto Aguiar salón Jackson 1403. Acreedores allí. GRISELDA GUTIERREZ.
25) N$ 74.000,00 20/pub 25383 Jun 12- v Jul 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- SAN JOSE S.R.L. prometió vender comercio sito en Avda. Italia 3242 a Luapel S.R.L.. Acreedores allí.
25) N$ 148.000,00 20/pub 25907 Jun 12- v Jul 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Ariel Rodríguez Tremezana, kiosko sito en Fco. Sainz Rosas y Piccioli. Acreedores al mismo.- HANS RAINER RACK WARM y MARIA CRISTINA LARROSA.
25) N$ 148.000,00 20/pub 26129 Jun 15- v Jul 13

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Juan Bernardo Laduche, almacén y bar sito en José L. Osorio Nº 1301.- Acreedores al mismo.- GERMAN PEREZ MENDEZ.
25) N$ 148.000,00 20/pub 25893 Jun 17- v Jul 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- ALICIA NEIRA BAEZ, WALTER FIORE vende pensión sita en Mercedes 836. María Araceli Ottonello Curbelo. Acreedores allí.
25) N$ 148.000,00 20/pub 25908 Jun 18- v Jul 16

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARY CAMACHO RIERA prometió vender a Nortica S.A. comercio sito en Paraguay 1388. Acreedores allí.
25) N$ 145.000,00 20/pub 26632 Jun 18- v Jul 16

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

A.N.C.A.P.

Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

Se notifica al señor Julio César Acevedo Gianotti (Reg. Nº 27.700/8) la resolución Directorio Nº 1576/10/91 de fecha 17 de octubre de 1991, recaída en Expediente Nº 219.112, que dice: 1º. Dar de baja por omisión al Cañista Oficial 1ra. de la División Combustibles, señor Julio César Acevedo Gianotti (Registro Nº 27.700/8), basado en el artículo 19 del Estatuto del Funcionario de ANCAP, los artículos 27 y 28 de la Reglamentación de Asistencia, la resolución Nº 286/991 de la Oficina Nacional del Servicio Civil y las resultancias del expediente Nº 219.112. 2º Establecer que la señalada baja rige a partir del 7 de diciembre de 1999.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51919 Jun 17- v Jun 22

A.N.C.A.P.

Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

Se notifica al señor Juan Pedro Cabrera Picherno (Registro 25.407-5) de la Res. Directorio Nº 1617/10/91 de fecha 31/10/91, recaída en expediente Nº 218.589, que dice: 1º. Dar de baja por omisión al Peón de la División Combustibles, señor Juan Pedro Cabrera Picherno (Registro Nº 25.907-5) basado en lel artículo 10 del Estatuto de Funcionario de ANCAP, los artículos 27 y 28 de la Reglamentación de Asistencia, la Resolución Nº 294/991 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y las resultancias del expediente Nº 218.589. 2º Establecer que la señalada baja rige a partir del 15 de diciembre de 1990.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51920 Jun 17- v Jun 22

NOTIFICACION

Se notifica por este medio a BREST S.A., la Resolución del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, aprobada con fecha 20/5/92 en el expediente Nº 251.336/92, que se transcribe en lo pertinente.
2) "Disponer que la Oficina Jurídica inicie los trámites de juicio ejecutivo contra BREST S.A. para el cobro de la deuda de N$ 74:544.876 (nuevos pesos setenta y cuatro millones quinientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y seis) generada por la prestación del servicio de agua potable, debiendo el importre preestablecido acre-

cerse con las multas y recargos fijados por el Decreto-Ley Nº 14.950, así como con los gastos judiciales que correspondan a la fecha de cancelación de la deuda".
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52003 Jun 17- v Jun 22

NOTIFICACION

Se notifica por este medio a GAMUWER LTDA., la Resolución del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, aprobada con fecha 29/4/92 en el expediente Nº 250819/92, que se transcribe en lo pertinente.

"2) Disponer que la Oficina Jurídica inicie los trámites de juicio ejecutivo contra GAMUWER LTDA. para el cobro de la deuda de N$ 17:163.428 (nuevos pesos diecisiete millones ciento sesenta y tres mil cuatrocientos veintiocho) generada por la prestación del servicio de agua potable y contra incendio, debiendo el importe preestablecido acrecerse con las multas y recargos fijados por el Decreto Ley 14.950, así como con los gastos judiciales que correspondan a la fecha de cancelación de la deuda".
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51892 Jun 17- v Jun 22

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado por R/D 528/92 del 8 de abril de 1992: Declarar que se ha configurado renuncia tácita por abandono del cargo Sr. GABRIEL A. FERREIRA, Nº 18.294. Se le da por notificado por las presentes publicaciones. - Oficina de Personal en Actividad y Liquidación de Haberes.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51995 Jun 17- v Jun 22

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las obras Sanitarias del Estado por R/D 676/92 del 8/5/92. Prorrogar 120 días a partir del 4/2/92 la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida por Resolución de Gerencia General de fecha 20/2/92, a la oficinista 2 de Secretaria General, Sra. Dinorah Fleitas Nº 18.361.- Oficina de Personal en Actividad y Liquidación de Haberes.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52038 Jun 18- v Jun 23

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

Se cita intima y emplaza al Sr. Albio HERNANDES CHARAMELLO para que dentro del tercer día habil se presente en este Departamento de Sumarios (Palacio de la Luz Piso 2 Of. 231), bajo apercibimiento de que sino lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad a la reglamentación respectiva".
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51915 Jun 17- v Jun 22

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE IDENTIFICACION CIVIL
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Se emplaza al Agte. 2da. (PE) ROQUE GASTON PEREYRA MENDIZABAL, funcionario del Ministerio del Interior, prestando servicio en comisión en esta Dirección Nacional a comparecer dentro del tercer día hábil a partir de la presente publicación aprestar servicios o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante configurándose abandono del cargo (Orden de Servicio 022 del 25.5.85). Supervisor del Depto. de Personal Sub. Crio. Miguel Zuluaga.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52005 Jun 17- v Jun 22

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita al Sr. Carlos Lara Rodríguez para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha de 7 de mayo de 1992, dictada en expediente Nº 92/05/005/03/0/38734 caratulado "Carlos Lara. Incumplimiento convenio Nº 130354", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 de noviembre de 1984. - Montevideo, 29 de mayo de 1992. - El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51989 Jun 17- v Jun 22

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION REGISTRAL Y DE MARINA MERCANTE
PREFECTURA NACIONAL NAVAL

Para conocimiento general se hace público que el edicto publicado y rotulado TALERA S. A. AR VOALEDENN II en el Diario Oficial Nº 23.596 de fecha 9/6/92 Pág. 3067-C el que sería publicado hasta el 23/6/92 en el cual da cuenta de que esta Dirección resolvió autorizar el cambio de nombre de la embarcación "Ar Voaledenn II" Matrícula provisoria por el de "Divina Providencia" no se ajusta a la realidad dado que aún no se ha tomado resolución sobre el asunto. - Capitán de Navío (CG) Ruben González, Director Registral y de Marina Mercante.
27) N$ 111.000,00 5/pub 26214 Jun 16- v Jun 23

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

EDICTO. - Autorización para operar servicios de transporte aéreo público, nacional e internacional de pasajeros y carga en la modalidad de taxi aéreo. Se hace saber que la autorización para operar servicios de transporte aéreo público no regular, nacional e internacional, de pasajeros y carga en la modalidad de taxi aéreo presentada por la Empresa ALAS S.R.L. está de manifiesto en esta Dirección General por el término de diez (10) días hábiles de acuerdo con el artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 39/977 de 25 de enero de 1977. - El Director General de Aviación Civil Cnel. (Av.) Esteban C. Casariego.
27) N$ 111.000,00 3/pub 26334 Jun 17- v Jun 22

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable
Llamado a Concurso

Se llama a Concurso de Méritos y Oposición para proveer el cardo de Investigador Asistente (División Biofísica); Presupuestado, Escalafón D Grado 13 Correlativo 11800, Sueldo N$ 759.711.00 por cuarenta horas semanales). El salario se verá incrementado de acuerdo con la equiparación vigente con la Universidad de la República (Art. 202 ley 15.903).
Bases del Concurso: Las bases específicas del cargo en concurso, así como copia del Reglamento General de Concursos vigente estarán disónibles a los interesados en el Departamento de Administración del Instituto (Avda. Italia 3318 de 14.00 a 16.00 horas de lunes a viernes).
Inscripciones: Dicho Departamento recibirá las inscripciones de aspirantes que presenten toda la documentación exigida en las bases del concurso.
Documentación: Se deberá presentar: Curriculum vitae por triplicado con fotocopia de documentación que avale lo declarado en dicha relación; fotocopia de Cédula de Identidad, Credencial Cívica, Carné de Salud y de los certificados de Jura de Fidelidad a la Bandera Nacional y de Conducta.
Fecha de Vencimiento de la Inscripción: 30 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente llamado.
Informes: Departamento de Administración del IIBCE, Avenida Italia 3318, Teléfono: 47.16.16 - 47.54.61; Días: lunes a viernes de 14.00 a 16.00 horas.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51905 Jun 17- v Jun 22

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
Notificación

La Dirección Nacional de Correos, notifica al funcionario RICARDO SZTERN CRISPIERI, carpeta 7910 de la siguiente resolución recaída en expte. 5482/90.
El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

Resuelve

1) Declarase que se ha producido la renuncia tácita del funcionario de la Dirección Nacional de Correos, RICARDO SZTERN CRISPIERI por abandono del cargo.
2) Notifíquese al interesado y comuníquese a la secretaría de la Presidencia de la República, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, vuelva a la Dirección Nacional de Correos a sus efectos y para posterior archivo.- Montevideo, 4 de junio de 1992.- Depto. de Prensa, RR.PP y Filatelia.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52134 Jun 18- v Jun 23

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
Notificación

La Dirección Nacional de Correos, notifica a la funcionaria ANA REBOLEDO, carpeta 9018 de la siguiente resolución recaída en expte. 3006/91.
El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

Resuelve

1) Aceptase la renuncia presentada por la funcionaria de la Dirección Nacional de Correos, Programa o.12, Unidad Ejecutora 0.22 del Inciso 11, señora ANA MARIA REBOLEDO VARELA, a su cargo de Oficial Postal III, Escalafón C, Grado 07, Correlativo Nº207800 a partir del 24 de julio de 1991, por motivos particulares.
2) Notifíquese a la interesada, comuníquese a Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y vuelva a la dirección Nacional de Correos a sus efectos y para su posterior archivo.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52135 Jun 18- v Jun 23

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
Notificación

La Dirección Nacional de Correos, notifica al funcionario RICARDO LLADO, carpeta 9214 de la siguiente resolución recaída en expte. 321/91.
El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

Resuelve

1) Declárase que se ha producido la renuncia tácita del funcionario de la Dirección Nacional de Correos, Sr. RICARDO LLADO, por reiteradas e injustificadas inasistencias al sevicio.
2) Notifíquese al interesado y comuníquese a la Secretaría de la Presidencia de la República, Contaduría General de la Nación y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, vuelva a la Dirección Nacional de Correos a sus efectos y posterior archivo.- Montevideo, 3 de junio de 1992.- Depto. de Prensa, RR.PP y Filatelia.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52136 Jun 18- v Jun 23

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
Notifíquese

La Dirección Nacional de Correos, notifica al funcionario JORGE RICARDO ACOSTA ILLIONE, carpeta 7715 de la siguiete resolución recaída en expte. 399/90.
El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

Resuelve

1) Declarase que se ha produci do la renuncia tácita del funcionario de la Dirección Nacional de Correos, Sr. JORGE RICARDO ACOSTA ILLIONE, por abandono de cargo.
2) Notifíquese al interesado y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, vuelva a la Dirección Nacional de Correos a sus efectos y posterior archivo.- Montevideo, 29 de mayo de 1992.- Depto. de Prensa, RR.PP y Filatelia.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52137 Jun 18- v Jun 23

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

EDICTO.- Se notifica por este medio a la firma ARDINOR S.A. la R/S del M.T.O.P. de fecha 24 de marzo de 1992, por la cual declárase rescindida la relación contractual entre la Dirección Nacional de Hidrografía y la firma ARDINOR S.A., en virtud del incumplimiento en el suministro de los items 1, 2 y 3 en el llamado de la Licitación Pública Nº 60/88. Advirtiéndosele que la reiteración de situacione similares a la presente ocasionará la aplicación de sanciones más severas.- Expte. 4551/88.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51922 Jun 17- v Jun 22

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícase a la Empresa OMULATAI LTDA. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social, expediente Nº 1461/92 por la que se le sancionó con multa de 15 U.R. (quince Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en Ley 15.903, Art. 293 e intímese al pago de la misma en la Oficina de Trabajo de San Carlos (25 de Agosto y Olivera) en un plazo de 20 días corridos e intímese a presentar documentación omitida en un plazo de tres días, bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. - Marcelo Ayala Pereira. - Director Nacional de Coordinación en el Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51856 Jun 17- v Jun 22

Notifícase a la Empresa GUILLERMO RAÑA LTDA. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social, expediente Nº 1235/92 por la que se le sancionó con multa de 31 U.R. (treinta y una Unidades Reajustables) por las infracciones a lo dispuesto en el Decreto 192/80 y ley 15.903. Intímase el pago de las mismas en la Oficina de Trabajo de San Carlos (25 de Agosto y Olivera) en un plazo de 20 días corridos y presentar documentación omitida en tres días bajo apercibimiento de nuevas y mayores sanciones y acción Judicial. - Marcelo Ayala Pereira. Director Nacional de Coordinación en el Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51857 Jun 17- v Jun 22

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma CARLOS L. PIÑEIRO para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Departamento Inspectivo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 318 Primer piso, de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la Resolución de esta Dirección General de fecha, dictada a fs. del Asunto Nº 558/92 por la cual Intimación Presentarse a Trabajar bajo aprecimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640/973, del 8 de agosto de 1973.- Montevideo, mayo 26 de 1992.- Ing. Agr. Roberto M. Cal Johnston, Director General Recursos Naturales Renovables.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51967 Jun 17- v Jun 22

CITACION

La Dirección General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: CARLOS LAUREANO PIÑEIRO BERNETZ para que comparezca dentro el horario de oficina, en el Departamento Inspectivo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 318 1er. piso de esta ciudad. a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la Resolución de esta Dirección General de fecha 22/05/1992 dictada a Fs. 9 del Asunto Nº 2754/91 por la cual Cese por renuncia tácita, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640/973, del 8 de agosto de 1973.- Montevideo, mayo 29 de 1992. El Director de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52025 Jun 18- v Jun 23

CITACION

La Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca cita a la firma: JEF. DE PLO. DE FLORIDA, JOSE GUILLEN y otros para que comparezcan dentro del horario de oficina, en el Depto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 107 - 309/5532/1992, en el cual funcionarios policiales de la Jefatura de Policia de Florida, praticaron procedimiento en un ómnibus de la empresa Turismar, deteniendo a los Sres. Enrique Trinca, George Aubert, José Vázquez, José Guillén, portando un tatú, dos mulitas y un jabalí todos ellos faenedos, violando lo dispuesto en el Art. 1º del decreto Nº 261/978. Se sanciona con el comiso de los animales y multa a graduar conforme al Decreto de fecha 23/5/86. Con respecto a las armas se procede al comiso de las mismas bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efctúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991.- Montevideo, 28 de mayo de 1992.- El Jefe del Depto. Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52026 Jun 18- v Jun 23

CITACION

La Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca citá a la firma: LUIS ROBERTO RODRIGUEZ para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en Irrito 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 007-034/10044/1992 en el cual el Control y Registro de la división Fauna de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, informa que la firma LUIS ROBERTO RODRIGUEZ presentó Declaración Jurada correspondiente al mes de noviembre de 1991 fuera de plazo, violando lo establecido en el Art. 6º inciso c) del Decreto Nº 254/985. Corresponde sancionar a la firma con la multa de acuerdo al Decreto de 23 de abril de 1986, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 945 del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1992. El Jefe del Depto. Administrativo Don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52027 Jun 18- v Jun 23

CITACION

La Dirección de Servicio Jurídico del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: BLENCO S.A. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución de esta Dirección de fecha 26/11/91 dictada a Fs. 27 de As. 032-1088/9768/90 caratulado: BLENCO S.A. Acta Inspección Ocular (Hormiguicida), Resuelve: Aplicar a la firma una multa de N$ 255.099 por infringir el Art. 1º del Decreto 149/977. Decomisar definitivamente la partida del producto DIELDRIN y ALDRIN que se encuentra intervenido. La multa tendrá un recargo del 4% mensual a partir del día siguiente al de su notificación conforme lo previsto en el Art. 196 del Decreto-Ley 14416 de 28 de agosto de 1991. Montevideo, 8 de abril de 1992.- El Jefe de Dpto. Administrativo Don Oscar Rodríguez Ceroni.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52174 Jun 18- v Jun 23

Dirección de Administración

Se cita a todas aquellas personas que se consideren habilitadas a deducir oposición en las actuaciones iniciadas por la Receptoría de Aduanas de Rivera (año 1988, Registro 436), al incautarse mercaderías por hallerse en infracción al Decreto 222/986 de 23-IV-86 y modificativas, para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección General Nº 238/92 de fecha 13 de mayo de 1992, dictada en expediente Nº 90/05/005/03/0/31430, caratulado "Receptoría de Aduana de Rivera- Fisco: Willy Werner y otros contra Infractor desconocido" - bajo apercibimiento de darlas por notificadas.
Esta citación se efectuará conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributariio 0 Ley 14.306 de 29.11.84.- Montevideo, 25 de mayo de 1992.- El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51962 Jun 17- v Jun 22

Dirección de Administración

Se cita a todas aquellas personas que se consideren habilitadas a deducir oposición en las actuaciones iniciadas por la Jefatura de Policía de Tacuarembó -Seccional Segunda- (Oficio Nº 1255), al incautarse de vehículo y mercadería por hallarse en infracción al Dto. 222/986 de 23.IV.86 y modificativos, para que comparezcan dentro del horario de Oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de la Dirección General Nº 239/92 de fecha 13 de mayo de 1992, dictada en expediente Nº 90.05.005.03.0.31431, caratulado "Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó- Fisco: Piriz Apatía Dámaso-Incautación de vehículo y mercaderías de procedencia brasileña", bajo apercibimiento de darlas por notificadas.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario-Ley Nº 14.306 de 29.11.84.- Montevideo, 26 de mayo de 1992.- El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51964 Jun 17- v Jun 22

INTENDENCIA

UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION

Emplazamiento a titulares de derecho del Barrio en Condominio Nº 14
(Cno. Colman y Vía Férrea)

Se cita y emplaza a los titulares de derecho de los solares que conforman el fraccionamiento sito en Cno. Colman y Vía Férrea (ex padrones Nos. 405.236 y 405.237) a presentarse con la documentación pertinente (boletos de reserva, compromisos de compraventa, etc.) en la Intendencia Municipal de Montevideo, Piso 9º del Palacio Municipal (local afectado en forma provisoria para la atención a los interesados), bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 6º y 9º del Decreto Departamental Nº 25.078, de fecha 25 de julio de 1991.
El citado Art. 6º habilita expresamente a la Administración Municipal a enajenar aquellos lotes resultantes de dicho fraccionamiento, sobre los que no recaigan derechos, a los ocupantes calificados de los mismos en las condiciones previstas en dicha norma y por su parte el Art. 9º autoriza a la Administración a disponer de aquellos predios baldíos que carezcan de titulares de derecho y afectarlos a la Cartera de Tierras para Vivienda.
Fecha de presentación: a partir del lunes 1º de junio, en horario de 14 a 16 horas.
Plazo de presentación: treinta (30) días corridos a partir de la fecha indicada. - Montevideo, 28 de mayo de 1992.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 52017 Jun 18- v Jul 02

UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION

Emplazamiento a titulares de derecho del Barrio Nº 10
(Cno. del Andaluz y Cruz del Sur

Se cita y emplaza a los titulares de derechos de los solares que conforman el fraccionamiento del denominado Barrio Nº 10, sito en Cnos. del Andaluz y Cruz del Sur, (ex padrón en mayor área Nº 155.287) a presentarse con la documentación pertinente (boletos de reserva, compromisos de compraventa, etc.) en la Intendencia Municipal de Montevideo, Piso 9º del Palacio Municipal (local afectado en forma provisoria para la atención de los interesados), bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 6º y 9º del Decreto Departamental Nº 25.040, de fecha 8 de julio de 1991. El referido Art. 6º habilita a la Comuna -en forma expresa- a enajenar aquellos lotes resultantes de dicho fraccionamiento, sobre los que no recaigan derechos, a los ocupantes calificados de los mismos en las condiciones previstas por dicha norma y por su parte el Art. 9º autoriza a la Intendencia Municipal de Montevideo a disponer de aquellos predios baldíos que carezcan de titulares de derecho y afectarlos a la Cartera de Tierras para vivienda.
Fecha de presentación: a partir del lunes 8 de junio en el horario de 14 a 16 horas.
Plazo para presentación: treinta (30) días corridos a partir de la fecha indicada. - Montevideo, 29 de mayo de 1992.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 52018 Jun 18- v Jul 02

A.N.E.P

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Departamento de Personal No Docente

El Departamento de Personal No Docente del Consejo de Educación Primaria da por notificados por este único medio a aquellas personas que presentaron recurso a la resolución 46, Acta 81 del 16/8/90 del Consejo Directivo Central en el que dejaba sin efecto las designaciones de funcionarios para este Organismo de la Resolución 44 Acta 26 del 9/5/91 del Consejo Directivo Central, en la que no hace lugar a las gestiones presentadas y mantiene lo resuelto por Acta Extraordinaria Nº 23 Resol. Nº 1 del 9/10/91.
(Montevideo) Julia Aguirre, José Ruben Fernández, María Isabel Pérez, María Lucas, Amanda Fontana,

Walter Silva, Ovidia Molessini, Isabel Lepratti, María Cristina Suárez, María Belloni, Heber Lardito Ledesma, Pablo Ulises Griot, Israel De Los Santos Da Cunha, Florentina Rodríguez, María Aurora Gularte, Decler L. Lasalvia, Carlos A. Acuña, Nidia Suárez, Graciela saracho, Raquel Hawrylink, Lauribal Dalmao, Juan Carlos Borrazás, Fanny Morossini, Gustavo Inchaupes, María Castro Aguiar, Olga Pechi Da Silva, María Elisa Villamil, María Inés Novas, Ignacio Duarte, Guzmán Díaz, Rafael Angel Macaluzo, Jorge Alberto Caligaris, Beatriz Teilleri, Fabio Gastón Santana, Dagoberto Gabito, Luis Crossa, Orlando Cencio, Andrea Araújo, Pablo Baneira, Dardo De León, María Cupla, Andrea Acosta, Jesús Fariña, José Casas, Gabriel E. Morais, Marcelo E. Parodi, José Luis Núñez, María Elena Pérez, Mario Omar Aranda, Olga Rivadulla, Anna Tramaglia, Catherine Larzábal, Ruth González, Gerardo Bonfrisco, César Michelena, Eva Rollano, María Magally De Los Santos. Ofelia Méndez, Graciela Porciúncula, Susana Rivero, Mabel Alfonso, José D. Méndez, Gerardo Ledesma, Claudia Vidal, Patricia Morales, Susana García, Claudia Nelly Ferreira, Aldris Guglielmone, Norma V. Oreggioni, Mirian Belnier Visoza, Enrique Casas Barrios, Alejandra Ruibal, Elizabeth Martínez Porto, María Luisa Gelvez, Eva Berni, Angela Aguiar, María Meneses, Aída Pereira, Alba Lezcano; (Soriano) Jesús Hegoburú, Alicia Galeano, Ruben Vallejo, Nibia Sapia, Soledad Corgatelli, Noemí Rodríguez, Aurora Acosta, Ema Martínez, María Villegas, Zulma Silva, Nélida Centurión, María Rodríguez, Olga Villagrán, César Martínez, Luis Simoncelli, Olga Cauna, Usher Milena Silva, Elizabeth Ríos, María Acevedo, Blanca Mendoza, Pablo Gutiérrez, Mirtha Ortellado, Mabel Ross, Norma Scarone, Judith Salvador, Alicia Urruchua, Mauricio Bauhoffer; (Durazno) Dominga Pérez; (Artigas) Sandra Aguirre; (Cerro Largo) Eva Suárez; (Flores) Roberto Telechea; (Lavalleja) Angela Fretes, Stella Clerici; (Maldonado) Silvia Cabrera; (Rivera) María Silveira; (Río Negro) Raúl Curbelo; (Treinta y Tres) Fortunato Lago, María Inés Olmedo, Gustavo Eguren, Ramón Da Silva, Adriana Besón, Carla Ledesma. - Montevideo, 15 de mayo de 1992. - Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51872 Jun 17- v Jun 22

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Edicto: Se notifica al Prof. Ruth Santos Pereyra por este medio, durante tres publicaciones sucesivas, a partir de la fecha, que la integración de la nómina de concursantes, del Concurso para Ay. Prep. de Biología con menos de 15 años de antigüedad en la función, ha sufrido modificaciones pues se han agregado los oponentes que se detallan a continuación (inscriptos en el concurso de Ay. Pre. Biología con más de 15 años de antigüedad en la función y que no reunían tales condiciones): Gónzalez Contrera, Alberto; Gónzalez Santanoff, Martha; López Barreto, julio; Pacheco Fontora, Gladys; Santos Pereyra, Ruth y Vaccaro Corbo, Juan.- Montevideo, 21 de mayo de 1992. Jorge N. Coll (Jefe Oficial de Concursos de Secundaria).

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51996 Jun 17- v Jun 22

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Se notifica al Prof. Sergio Morassi Mancini por este medio, durante tres publicaciones sucesivas, a partir de la fecha, que la integración de la nómina de concursantes del concurso para Ay. Prep. de Biología con menos de 15 años de antigüedad en la función, ha sufrido modificaciones pues se han agregado los oponentes que se detallan a continuación (inscriptos en el concurso de Ay. Prep. de Biología con más de 15 años de antigüedad en la función y que no reunían tales condiciones): González Contrera, Aberto; González Satanoff, Martha; López Barreto, Julio; Pacheco Fontora, Gladys; Santos Pereyra, Ruth y Vaccaro Corbo, Juan.- Montevideo, 21 de mayo de 1992. Jorge N. Coll (Jefe de Oficina de Concurso de Secundaria).

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51997 Jun 17- v Jun 22

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Se notifica a la Prof. MARY MOREIRA MUSITELLI por este medio, durante tres publicaciones sucesivas, a partir de la fecha, que la integración de la nómina de concursantes, del concurso para Ay. Prep. de Biología con menos de 15 años de antigüedad en la función, ha sufrido modificaciones pues se han agregado los oponentes que se detallan a continuación (inscriptos en el concurso de Ay. Prep. de Biología con más de 15 años de antigüedad en la función y que no reunían tales condiciones): Gónzalez Contrera, Alberto; Gónzalez Satanoff, Martha; López Barreto, Julio; Pacheco Fontora, Gladys; Santos Pereyra, Ruth y Vaccaro Corbo, Juan.- Montevideo, 21 de mayo de 1992. Jorge N. Coll (Jefe Oficina de Concursos de Secundaria).

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51998 Jun 17- v Jun 22

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Se notifica a la Prof. LAURA OLASCUAGA FERRADA por este medio, durante tres publicaciones, sucesivas, a partir de la fecha, que la integración de la nómina de concursantes, del Concurso para Ay. Prep. de Biología con menos de 15 años de antigüedad en la función, ha sufrido modificaciones pues se han agregado los oponentes que se detallan a continuación (inscriptos en el concurso de Ay. Prep. de Biología con más de 15 años de antigüedad en la función y que no reunían tales condiciones): Gónzalez Contrera, Alberto; Gónzalez Satanoff, Martha; López Barreto, Julio; Pacheco Fontora, Gladys; Santos Pereyra, Ruth y Vaccaro Corbo, Juan.- Montevideo, 21 de mayo de 1992. Jorge N. Coll (Jefe Oficina de Concursos de Sencundaria).

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51999 Jun 17- v Jun 22

CONSENJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Se notifica a la Prof. MONICA SALGADO JUSTILLO por este medio, durante tres publicaciones sucesivas, a partir de la fecha, que la integración de la nómina de concursantes, del Concurso para Ay. Prep. de Biología con menos de 15 años de antigüedad en la función, ha sufrido modificaciones pues se han agregado los oponentes que se detallan a continuación (inscriptos en el concurso de Ay. Prep. de Biología con más de 15 años de antigüedad en la función y que no reunían tales condiciones): González Contrera, Alberto; González Satanoff, Martha; López Barreto, Julio; Pacheco Fontora, Gladys; Santos Pereyra , Ruthy Vaccaro Corbo, Juan.- Montevideo, 21 de mayo de 1992. Jorge N. Coll (Jefe Oficina de Concursos de Secundaria).

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52000 Jun 18- v Jun 23

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en sección Nº 35 de fecha 28 de mayo de 1992, Resolvio: Declarar que se ha configurado abandondo de cargo por parte del funcionario GUSTAVO DIANA MORRA.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52146 Jun 18- v Jun 23

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
División Jurídica
Oficina de Sumarios

Se cita y emplaza a la Profesora MARIA VIERA, de la asignatura Astronomía, a efectos de que comparezca a la brevedad en esta oficina de Sumarios (Plaza Independencia 749 Apto. 302) a notificarse de una Resolución del Consejo de Educación Secundaria por la que se dispone la instrucción de una investigación administrativa y prestar declaración, quedando notificado de no comparecer por este solo medio.- Esc. Ana María Ledesma Ibañez, Sumariante.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52191 Jun 18- v Jun 23

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
División Jurídica
Oficina de Sumarios

Se notifica a la Prof. RITA MIRIAM URIARTE RAMOS, el informe previsto por el Art. 224 del decreto 640/73, que luce a fs. 28 a 31 del Expediente 3/7041/91: Conclusiones: 1) De la investigación efectuada, surgen algunos elementos a considerar; que si bien no determinan una evidente culpabilidad de la Prof. Uriarte en la falsificación del abono de transporte en cuestión, permiten concluir que hay una presunción en su contra al respecto. 2) En principio, la docente suele usufructuar dicho beneficio desde el año 1986. Entendía que la validez del abono alterado era de noviembre de 1990 hasta Feb. 1991 inclusive, lo que se contradice con lo por ella afirmado en el sentido de que no sabía que vencía el 1/2/91, porque según dijo no se fijó en ello y porque restándole aún 10 viajes, pensaba que el mismo segía vigente. Asímismo y respecto de su intención de usar el abono por todo el mes de febrero. Al haber dicho - por un lado - que a su entender el mismo estaba incluído en el período o - por otro - que faltándole 10 viajes según vigentes; contestó que "no" porque se lo retiraron antes, por el 4 o 5 de dicho mes; siendo las respuestas dadas por la docente confusas y contradictorias.
3) Según el Inspector Calzada el abono le fue retirado a la Profesora el 26/2/91, al notar en dicho acto no solo su vencimiento sino también la alteración que en él consta. Afirmó que ella había comenzado a viajar el 5 de febrero con el abono vencido; dato que no coincide con lo por ella expresado y al que se hace mención en el num. anterior. En relación a las características de los abonos para docentes, el Insp. aclaró que se otorgan por 24 viajes y por un período que no excede los 3 meses, por lo tanto su validéz está sujeta a la fecha de vencimiento aunque resten viajes por cubrir.
4) La Dirección liceal informó de la concurrencia de la docente al liceo por una vez en el mes de febrero; así como de la expedición de planillas respecto de viajes semanales cubr iendo los meses de marzo a diciembre.
5) Resulta poco creíble, que una docente que suele usufructuar abonos de transporte desde el año 1986, ignore en que condiciones los mismos suelen otorgarse. En definitiva y a pesar de que la Prof. Uriarte negó expresamente haber falsificado el documento, lo antedicho sumado a su propia declaración permite concluir en la existencia de una presunción en su contra relativa a la alteración detectada en el abono de transporte, oportunamente.
6) Estas conclusiones son primarias ya que las definitivas se producirán con el informe que prevee el Art. 227 Dcto. 640/73.
Póngase este expediente de manifiesto por el término de 10 días háb. para su estudio por el interesado, abogado y/o apoderado, con o sin escrito de descargos vuelva Firmado: Dra. Mariela Carrasco, Abogada.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52192 Jun 18- v Jun 23

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
DIVISION JURIDICA - OFICINA DE SUMARIOS

Se emplaza a la Profesora MARIA BLANCA HERLING SILVEIRA a efecto que comparezca en esta Oficina de Sumarios (Plaza Independencia 749/302), a notificar de la Resolución de Consejo de Educación Secundaria de 12 de diciembre de 1991 por la que se le instruye sumario quedando notificada por este medio en caso de no comparecer y a retomar el cumplimiento de sus funciones en el Organismo, bajo apercibimiento de abandono de cargo. Firmado: Dra. Mariela Carrasco, Abogada.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52193 Jun 18- v Jun 23

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
DIVISION JURIDICA - OFICINA DE SUMARIOS

Se cita y emplaza al Prof. RETO EDUARDO BERTONI MENDARO a efecto de que comparezca a la brevedad en esta Oficina de Sumarios (Plaza Independencia 749 Ap. 302) a notificarse de una Resolucin del Consejo de Educación Secundaria por la que se dispone la instrucción de un sumario, quedando notificado de no comparecer, por este solo medio.- Esc. Ana María Ledesma Ibañez. Sumariante.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52194 Jun 18- v Jun 23

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ANA INES BURGUEÑO NUÑEZ para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 11 de mayo de 1992. - Dr.Enrique Tiscornia. Secretario Letrado.

27) N$ 8.400,00 27/pub 22425 May 19- v Jun 25

EMPLAZAMIENTO

La Corte Electoral Emplaza a la Sra. CRISTINA PALAVES a efectos de que comparezca dentro del tercer día a partir del siguiente a esta publicación, a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante, en razón de configurarse la situación prevista en el artículo 24 de la Ley 14.416 de 28 de agosto de 1975. - Montevideo, 21

de mayo de 1992. - Juan Carlos Furest, Presidente. - Margarita Reyes Galván, Secretaria Letrada.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51814 Jun 17- v Jun 22

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA

Se llama a aspirantes para la provisión en efectividad de los siguientes cargos docentes:

Instituto de Ingeniería Química
(Ref. Exp. 73.188
Departamento Bioingeniería

LLamado 44/92.- 1 Profesor Adjunto (Gº 3, 40 horas semanales.
LLamado 45/ 92.- 1 Profesor Adjunto (Gº 3, 20 horas semanales).

Departamento de Ingniería de Reactores

LLamado 46/92.- 4 (cuatro Profesor) Adjunto (Gº 3, 30 horas semanales).

Departamento de Tecnología y Servicios Industriales

LLamado 47/92.- 1 Profesor Adjunto (Gº 3, 40 horas semanales).

Departamento de Arquitectura Tecnológica

LLamado 48/92.- 1 Profesor Titular (Gº 5, 20 horas semanales)

Departamento de Análisis

LLamado 49/92.- 1 Profesor Adjunto (Gº 3, 40 horas semanales)

Departamento de Proceso Físico

LLamado 50/92 Expte. 73.367 - 1 Profesor Adjunto (Gº 3, 40 horas semanales).

Las inscripciones se recibirn del 1º de junio al 31 de julio de 1992 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería , de 9 a 12 horas, de lunes a viernes.
Las solicitudes debéran acompañarse de la relación completa de los méritos y antecedentes que se pongan en consideración.
Las bases generales serán las establecidas en el Estatuto del Personal Docente.
Las bases particulares y demás recaudos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos, calle Julio Herrera y Reissig 565.- Montevideo, 21 de mayo de 1992.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51812 Jun 17- v Jun 22

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Personal

Montevideo, 15 de mayo de 1992.

NOTIFICACION

Exp. 902.796. - Se notifica a: SCHIAFFARINO, OSCAR; COUSILLAS, ADRIANA, de la Resolución del Decano de fecha 3/10/990: "Aplíquese los descuentos correspondientes".
Exp. 900.524. - Se notifica a: SANCHEZ, MARIA, de la Resolución de la Directora del Dpto. de Secretaría de fecha 5/3/990:"Aplíquese los descuentos correspondientes".
Exp. 911.802. - Se notifica a: LISTA VARELA, ALVARO, de la Resolución del Decano Interino de fecha 26/7/91: "Aplíquese los descuentos correspondientes".
Exp. 903.113 Adj. 903.163 2do. - Se notifica a: STUPINOGA
RCIA, IRMA, de la Resolución de la Directora del Dpto. de Secretaría de fecha 24/12/90: "Aplíquese los descuentos corespondientes".
Exp. 912.885. - Se notifica a: SAEZ CORTES, JUAN, de la Resolución del Decano de fecha 23/10/91: "Aplíquese los descuentos correspondientes".
Exp. 911.630. - Se notifica a: LARRIERA, HECTOR, de la Resolución del Decano de fecha 9/9/91: "Aplíquese los descuentos correspondientes".
Exp. 903.802 Adj. 911.862. - Se notifica a: BERGALO RODRIGUEZ, OSCAR; LARRIERA, HECTOR, de la Resolución del Decano Interino de fecha 9/9/91: "Aplíquese los descuentos correspondientes".
Exp. 912.326. - Se notifica a: SAEZ CORTES, JUAN, de la Resolución del Decano de fecha 22/10/91: "Aplíquese los descuentos correspondientes".
Exp. 913.051. - Se notifica a: RIBERO LAVIE, GUSTAVO, de la Resolución del Decano de fecha 6/11/91: "Aplíquese los descuentos correspondientes".
Exp. 912.868. - Se notifica a: SCHIAFFARINO, OSCAR; JIMENEZ, JUAN; RODRIGUEZ, ANA; BERTRAN, GRACIELA, de la Resolución del Decano de fecha: 22/10/91: "Aplíquese los descuentos correspondientes".
Exp. 913.137. - Se notifica a: SAEZ CORTES, JUAN, de la Resolución del Decano de fecha 10/1/92: "Aplíquese los descuentos correspondientes".
Exp. 913.447. - Se notifica a: SCHIAFFARINO, OSCAR; RODRIGUEZ, ANA, de la Resolución del Decano de fecha 10/1/92: "Aplíquese los descuentos correspondientes".
Exp. 920.454. - Se notifica a: FERNANDEZ FERNANDEZ, PAULO, de la Resolución del Decano de fecha 27/3/92: "Aplíquese los descuentos correspondientes".
Exp. 902.239. - Se notifica a: STUPINO, Ma. DEL CARMEN; BARCOS, LIBER; ACEVEDO, NELSON, de la Resolución del Decano Interino de fecha: 3/8/90: "Aplíquese los descuentos correspondientes".
Exp. 901.821. - Se notifica a: FERNANDEZ ROMERO, JOSE; VIANA MARTINEZ, WALTER, de la Resolución del Decano de fecha 26/6/90: "Aplíquese los descuentos correspondientes".
Exp. 901.406. - Se notifica a: SCHIAFFARINO, OSCAR; DIAZ ROSELLO, JOSE; CERUTI, BEATRIZ, de la Resolución del Decano de fecha 21/6/90: "Aplíquese los descuentos correspondientes".
Exp. 901.055. - Se notifica a: SCHIAFFARINO, OSCAR, de la Resolución del Decano de fecha 23/4/90: "Aplíquese los descuentos correspondientes".
Exp. 901.054. - Se notifica a: BRENES CURTINO, ALFREDO; CORREA FIGUEIRA, WALTER, de la Resolución del Decano de fecha 18/4/90: "Aplíquese los descuentos correspondientes".
Exp. 900.759. - Se notifica a: FERNANDEZ ROMERO, JOSE, de la Resolución del Decano de fecha 24/4/90: "Aplíquese los descuentos correspondientes".
Exp. 900.759. - Se notifica a: FERNANDEZ ROMERO, JOSE, de la Resolución del Decano de fecha 14/3/90: "Aplíquese los descuentos correspondientes".
Exp. 893.697. - Se notifica a: SANCHEZ CABRERA, MARIA, de la Resolución de la Directora del Dpto. de Secretaría de fecha 23/4/90: "Aplíquese los descuentos correspondientes".
Exp. 903.291. - Se notifica a MOULIA TUANA, MARCOS; REY ALVAREZ, AIDA, de la Resolución del Asist. Académico del Decano de fecha 22/11/90: "Aplíquese los descuentos correspondientes".
Exp. 903.726. - Se notifica a: CARRIZO, FRANCISCO; REY ALVAREZ, AIDA, de la Resolución del Decano Interino de fecha 25/1/91: "Aplíquese los descuentos correspondientes". - Marigo Mattera. Jefe Administrativo Sección Personal.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51881 Jun 17- v Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados: ZVANUT FREIRE JUAN OTTO, "Escrituración Judicial", (Ficha 20/522/91), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Rosalia Pirotto de Montautti, Emma Julia Montautti Pirotto de Bottini, Elda Lia Montautti Pirotto de Molins y Eduardo Montautti Pirotto, a sus respectivos herederos, a los efectos de darles conocimiento de que los citados autos se promueve la escrituración judicial del bien inmueble padrón 143.730, ubicado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, con frente al camino Maldonado, para la deducción de los derechos que pudieren corresponderles y bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 18 de febrero de 1992. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

27) N$ 80.000,00 10/pub 22422 Jun 08- v Jun 22

SUCESION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE DOMINGO RIGAU BORRELL (F. B. 143/1992), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 7 de mayo de 1992. - Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 40.000,00 10/pub 22536 Jun 08- v Jun 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE BONIFACIO o BONIFACIO ROQUE MAZARINO SCHIAPPAPIETRA (Ficha B/165/1992), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos - Paysandú, 25 de mayo de 1992. - Esc. Azurena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 40.000,00 20/pub 24972 Jun 08- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

INTIMACION

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: TORIBIO, ANTONIO (en representación del Instituto Nacional de Colonización) con LAPIZAGA, FRANCISCO JUAN "Intimación de Pago" (Ficha 28/92), se hace saber que se intima al Sr. Juan Francisco Lapizaga, el pago de la suma de N$ 26:652.558 actualizados más interés legal al momento del pago efectivo; en término de diez días (10) hábiles a contar desde la última publicación. - Montevideo, 9 de junio de 1992. - María del Rosario Peal, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10/pub 52168 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

DE TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIRAM AREL FIRPO de AGOSTINI (Fa. B./112/1992), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 22 de mayo de 1992. - Esc. Alicia Damini, Actuaria.
27) N$ 40.000,00 20/pub 24971 Jun 08- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: Boullosa, Ana c/ORTIZ ORTEGA, ZAIDA MARGARITA "Escrituración Judicial" (Ficha C/500/88), se emplaza por el término de noventa días (90) al señor Querandí Cabrera, a estar a derecho de estos obrados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 5 de mayo de 1992. - Esc. Maria Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 40.000,00 10/pub 23331 Jun 09- v Jun 23

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: POCITOS S./R./L. "Cesación de Pagos" (Ficha 162/91), según decreto Nº 5934 del 25 de noviembre de 1991, se resolvió fijar la fecha de efectiva cesación de pago de Pocitos S. R. L., el 13 de marzo de 1989.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo; 26 de febrero de 1992. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 76.000,00 10/pub 25401 Jun 09- v Jun 23

QUIEBRA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: POCITOS S. R. L. "Quiebra" (Ficha V/14/88), según decreto Nº 1420 del 13/3/90 se declaró en estado de quiebra a la empresa Pocitos S. R. L. y por decreto Nº 98 del 4/2/91 se designó como Síndico al Dr. Julio César De Gregorio, ante quienes los acreedores, salvo los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de 60 días. Prohíbese hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, sopena de no quedar, quienes lo hicieran, exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acree-

dores e intimándose a quienes tengan bienes o documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento legal.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 19 de febrero de 1992. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 136.000,00 10/pub 25400 Jun 12- v Jun 26

DE QUINTO TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados JORGE BRESCIANO c./ HAYDEE VIOLETA CORREA de FERREIRA y sucesores de RITA A. SILVA de CORREA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 30/91), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, a los causahabientes de Rita A. Silva de Correa, Haydée Violeta, Andrés Alberto, Miguel Angel, Juan Ramón, Julio César, Gladys Mirtha y Eduardo Mario Correa Silva, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 29 de octubre de 1991. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 70.000,00 10/pub 21699 Jun 08- v Jun 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "BASMADJIAN, HAYGUHI c/ KEUCHKARIAN, AGOP Y OTROS. Acción simulatoria, nulidad, en su caso reivindicatoria y daños y perjuicios". (Ficha A/286/88) se cita, llama y emplaza al Sr. Agop Keuchkarian para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 20 de mayo de 1992. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 76.000,00 10/pub 25767 Jun 15- v Jun 29

DE SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto turno, en autos: "PEREYRA, OROSMAN y PRIETO, MARIA ELENA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (Fa.: 190 bis/89), se cita llama y emplaza por noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a Albina Péres, Oscar, María Nélida y Omar Pereyra Péres o sus herederos, sobre el inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 72637 y según el plano del Ing. Agrimensor Delio W. Infantozzi Rossi de diciembre de 1986 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 9820 el día 19 de diciembre de 1986, que tiene una superficie de 263 mts. 28 cmts., y se deslinda así: 8 mts. 67 de frente al NE a la calle Pernas 2911, por 30 mts. 48 al SE limitando con los padrones Nº 72638 y 72640; 8 mts. 60 cmts. al SO lindando con los padrones Nº 72643; y 30 mts. 50 al NO confinando con el padrón Nº 72636.- Montevideo, 1º de junio de 1992. En fe de ello y de mandato judicial, extiando el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el primero de jumnio de mil novecientos noventa y dos.- Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
27) N$ 136.800,00 10/pub 26046 Jun 15- v Jun 29

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados "COMARCA INC."Solicitud de Declaración de Quiebra (Ficha 16/92), se ha declarado en estado de quiebra al Sr. Marcos Bajuk citándose y emplazándose a los acreeddentro del término de 40 días presenten los justificativos de sus créditos al Síndico. - Montevideo 3 de junio de 1992. - Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
27) N$ 60.800,00 10/pub 25495 Jun 11- v Jun 25

DE OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: DAYANA S.A. "Moratoria Provisional" (Ficha: 8º/51/92), se hace saber que se convoca a los acreedores de Dayana S. A. a la Junta de Acreedores que se realizará a los efectos dispuestos por el Art. 1767 del C. de Comercio, en esta sede, sita en San José 1132, piso 4º el día 5 de junio de 1992 a las 14:00 hs. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de abril de 1992. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
27) N$ 60.000,00 10/pub 23653 Jun 08- v Jun 22

CONCURSO VOLUNTARIO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: BRANDA VAZQUEZ, ALBERTO "Concurso Voluntario", (Ficha 8/108/92), se convoca a los acreedores por el término de 30 días para la junta de acreedores a celebrarse el día 31 de julio de 1992 a la hora 14.
Se previene a los acreedores que, los que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el Concurso en el estado en que se halle.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el primer tercio.- Montevideo, 26 de mayo de 1992. Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
27) N$ 91.200,00 10/pub 24837 Jun 09- v Jun 23

DE NOVENO TURNO
HERENCIA YACENTE

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dictada en autos: Pelayo Bozzano de Cabrera, Celia Eulalia. Herencia Yacente. (Ficha S 544/91), se hace saber la apertura de la sucesión de Celia Eulalia Pelayo Bozzano de Cabrera, haciéndolo saber a los interesados para que concurran en el plazo de noventa días a deducir sus derechos. Montevideo, 5 de mayo de 1992.- Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
27) N$ 120.000,00 30/pub 22562 Jun 05- v Jun 30

Jul 16- v Ago 03

CONCURSO VOLUNTARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: ROBAINA, MARIA VIVIANA "Concurso Voluntario" (Ficha 9º/669/91), se hace saber que por providencia Nº 320 de fecha 13/3/92 se declaró el concurso voluntario de María Viviana Robaina y se convoca a los acreedores a la Junta a celebrarse el día 27 de julio del corriente año, a la hora 14:00 en la sede de este Juzgado sito en San José 1132 Piso 4º.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de mayo de 1992. - Esc. Ma. Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 50.000,00 10/pub 23775 Jun 09- v Jun 23

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados: Chiappini Scigliano Pablo y Moreno Apaulaza Zully c./ GUISOLFO RUIZ, ETHEL, "Perdida Patria Potestad" (C/120/92), se cita, llama y emplaza a: Ethel Carol Guisolfo Ruiz para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209).- Montevideo 24 de abril de 1992.- Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51556 Jun 15- v Jun 29

DE DECIMOPRIMER TURNO
EMPLAZAMIENTO - PARTICION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MEDEIROS MOREIRA, MARTINA c./ ASUNCION ESTEFAN CORREA y Otros "Partición Judicial" (Ficha 149/88), se emplaza a: Asunción, Evangelista, Florencio, Martín, María Elida, José Antonio, Ruben, Adela Telésfora Estefan Correa; Marina Esther, Jorge Hermógenes, Violeta y Raúl De los Santos Estefan; a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. - Se deja constancia que dicho emplazamiento se encuentra bajo beneficio de auxiliatoria de pobreza (Art. 89 CGP). - Montevideo, 5 de mayo de 1992. - Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Escribana.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 51762 Jun 12- v Jun 26

DE DECIMOSEGUNDO TURNO
DAÑOS Y PERJUICIOS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: BAEZ GODOY, HEBER y Otra c./ LUIS LIPATIN y Otros "Daños y Perjuicios" (Ficha C. 535/87), por auto 1459 del 24 de abril de 1992, se cita, llama y emplaza a Eliser Ltda. a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 27 de mayo de 1992. - Esc. María Amalia Berthouet, Actuaria.
27) N$ 228.000,00 30/pub 25132 Jun 12- v Jun 30

Jul 16- v Ago 10

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados Ministerio Defensa Nacional c/ Integrantes de la Sucesión de Tomás Parrallada -o- Parallada y Maximina Olivera - Expropiación- Ficha H-379/79, se emplaza por el término de treinta días a Edita Parrallada de Pucurull, Alma Gitana Parrallada de Spinola, Alma Edita Parrallada de Temesio, Alma Serrana Parrallada de Andreoli y Uruguay José Parrallada a estar a derecho en estos autos, bajo apercimibiento de designarse Defensor de Oficio con quienes se seguirán adelante los procedimientos.- Montvideo, 6 de mayo de 1992, ESc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 76.000,00 10/pub 26030 Jun 15- v Jun 29

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados Ministerio Defensa Nacional c/ integrantes de la Suceción de Tomás Parrallada -o- Parallada y Maximina Olivera - Expropiación- Ficha H377/79, se emplaza por el término de treinta días a lo integrantes de la sucesión de Tomás Parrallada -o- Parallada y Maximina Olivera, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos,- Montevideo, 6 de mayo de 1992.- Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 76.000,00 10/pub 26031 Jun 15- v Jun 29

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, "Ministerio de Agricultura y Pesca c/COOPERATIVA DE APICULTORES DEL URUGUAY. CADU. Liquidación Judicial de Cooperativa". (Ficha d/129/85), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la Cooperativa de Apicultores del Uruguay (CADU) por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 52068 Jun 10- v Jun 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, "Ministerio de Agricultura y Pesca c/ AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LTDA. DE CASUPA (CALCASU) - Liquidación de Sociedad Cooperativa" (Ficha: D. 65/88), se cita, llama y emplaza a los integrantes de Cooperativa Agraria de Responsabilidad Ltda. de Casupá (CALCASU) por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Esc. María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 52072 Jun 10- v Jun 24

DECIMOCTAVO TURNO
NULIDAD DE ASAMBLEA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, dictada en autos: Mernies Elizalde, Eduardo y otro c/ SANATORIO AMERICANO S. A. "Nulidad de Asamblea" (Ficha 18/768/90), se hace saber que se emplaza a quienes tengan interés en coadyuvar con los impugnantes o con la sociedad, para que comparezcan en autos dentro del plazo de quince días a contar de la última publicación. - Montevideo, febrero 19 de 1991. - Rodolfo González Bacigalupi. Actuario Adjunto.

27) N$ 50.000,00 10/pub 23784 Jun 09- v Jun 23

DECIMONOVENO TURNO

MORATORIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Jueza Letrada en lo Civil de Decimonoveno Turno, en autos caratulados: AGUERRE HNOS. S.A - "Moratoria" (Ficha: 19/742/91), se hace saber que por auto Nº 252 de fecha 18 de febrero de 1992, se concedió moratoria provisional a "Aguerre Hnos. S.A." y se convoca a Junta de Acreedores a fin de nombrar a los informantes; la misma tendrá lugar en esta Sede (San José 1132, 5º Piso), el día 30 de junio del corriente año a las 14 hs. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, a 26 días del mes de marzo de 1992. - Esc. Andrés Paselle. Actuario.

27) N$ 91.200,00 10/pub 24456 Jun 09- v Jun 23

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno dictada en autos: ELGA S.A.

Homologación de concordato preventivo.- Ficha 19o.21/91 se hace saber que por auto Nº 559 de 27 de marzo de 1992, se dispuso la publicación del concordato preventivo extrajudicial que dicha empresa pusiera a consideración de sus acreedores, obteniendo las mayorías legales previstas en el art. 29 de la ley Nº 2230.-

Se previene que tendrán un plazo máximo de treinta días a contar desde la primera publicación para deducir sus observaciones o reclamos sobre el concordato o manifestar su adhesión.- Concordato Preventivo Extrajudicial.- En Montevideo, el 10 de octubre de 1991, entre por una parte:- ELGA S.A. representada en este acto por ISAAC GREGORIO GLASS y SERGIO CARLOS GLASS, en calidad de presidente y vicepresidente respectivamente, constituyendo domicilio en Blandengue 1761 y por otra parte:- los acreedores que suscriben quienes constituyen domicilio en cada una de las direcciones endicadas debajo de las firmas respectivas.- Convienen la celebración de un concordato preventivo extrajudicial que se regirá por las cláusulas que a continuación se establecen y por las normas legales vigentes (Ley Nº 2230).- Primero:- la deudora pagará el 100% (cien por ciento) del importe de su pasivo, sin intereses ni reajustes de especie alguna, en dólares estadounidense.- A tales efectos, las deudas originariamente contraídas en moneda nacional y vencidas con anterioridad al 20 de febrero de 1991 se convertirán a dólares estadounidenses al tipo de cambio vendedor del mercado intercambiario del día 20 de febrero de 1991.- Las deudas vencidas con posterioridad a dicha fecha se convertirán a dólares estadounidenses al tipo de cambio vendedor del mercado intercambiario del día de la fecha del respectivo vencimiento.- Segundo:- El pasivo concordatario es el quirografario existente al 19 de febrero de 1991, declarado por la deudora ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno (autos caratulados ELGA S.A.- Concordato Preventivo Judicial.- Ficha 21/91).- Tercero:- El pasivo se cancelará destinando a su pago el 15% (quince por ciento) del importe total de las ventas netas (sin I.V.A.) de ELGA S.A. el que se distribuirá entre los acreedores en proporción a sus respectivos créditos.- Los pagos se efectuarán mensualmente el día 15 de cada mes en la sede de la sociedad, teniendo lugar el primero en el mes siguiente a aquel en que se homologue judicialmente el presente concordato.- Cuarto:- El día de pago de cada una de las cuotas ELGA S.A. exhibirá a los acreedores una declaración certificada por Contador Público sobre los importes vencidos en el período correspondiente, junto a una liquidación de la que resulta la suma que se abone a cada acreedor.- Quinto:- La deudora se obliga a no enajenar ni gravar con derechos reales los bienes de su activo fijo declarados en el inventario estimativo presentado en los autos referidos en la cláusula segunda sin previa autorización expresa y por escrito de acreedores que representen por lo menos el 51% (cincuenta y uno por ciento) del pasivo total.- Dicha autorización no será necesaria en caso de que los bienes a enajenar sean sustituídos por otros de igual o superior valor.- El valor de los bienes a enajenar se determinará mediante tasación efectuada por rematador público previamente a la enajenación, debiendo dejarse constacia por escrito de la misma.- Sexto.- Los acreedores se obligan a no iniciar trámites judiciales conducentes al cobro de los créditos que integran el pasivo concordatario y a desistir de ellos en caso de haberlos iniciados.- Septimo:- Los acreedores que hayan recibido documentos negociables, ya sean a la orden o al portador deberán exhibirlos en ocasión de los pagos previstos, anotándose estos al dorso de aquellos.- Octavo: El deudor caerá en mora por el no pago de tres cuotas mensuales sucesivas de las previstas en la cláusula tercera de esta concordato.- Por ELGA S.A.- Hay dos firmas ilegibles.- Montevideo, 10 de octubre de 1991.- Banco de Montevideo suscribe el concordato que antecede (y que se rubrica al margen de su texto) por el monto de sus créditos quirografarios, que asciende a U$S 2:022.662.12 haciendo expresa reserva de sus créditos prendarios e hipotecarios, que ascienden a la suma de U$S 2:595.050.- p. Banco de Montevideo.- Hay dos firmas ilegibles.- Montevideo, 14 de octubre de 1991.- Suscribo el presente concordato por la suma de dólares 20.262.47.- Fima Rubin - Guayaqui 3378/101.- Montevideo, 15 de octubre de 1991.- Suscribo el presente concordato por la suma de U$S 22.454.81.- Helmut Strauss.- Vazquez Ledesma 2881/602.- Montevideo, 17 de octubre de 1991.- Acepto el presente concordato por la suma de U$S 47.163.49 (Dólares).- Bernardo Lofler.- Manuel Haedo 3109.- Montevideo, 18 de octubre de 1991.- Suscribo el presente concordato por la suma de U$S 22.204.56. Por Imprimex S.A. Alberto Rey C.I. 933.900-0. Montevideo, 18 de octubre de 1991.- Se deja constancia que la empresa Supervent S.A. se adhiere al presente concordato por la suma de U$S 18.749.15. Por Supervent S.A. digo Ipler S.A. - M. Calien, Cambay 2816. - Montevideo, 23 de octubre de 1991. - Se suscribe el presente concordato por la suma de U$S 226.636 (Dólares americanos doscientos veintiséis mil seiscientos treinta y seis). - P. Banco del Plata (en liquidación) Juan José Muñiz, Liquidador Delegado Alterno. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideio, abril 22 de 1992. - Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.

27) N$ 510.000,00 10/pub 21838 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

VIGESIMO TURNO

NULIDAD DE ASAMBLEAS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, en autos caratulados: Mernies, Eduardo y Otro c/ SANATORIO AMERICANO S. A. "Proceso Extraordinario - Nulidad de Asambleas" (Ficha: 20/635/91), se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en coadyuvar con los impugnantes o con la sociedad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de quince días, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 369 Inc. 4 de la Ley Nº 16.060.

En fe de ello, expido el presente el que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y dos. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

27) N$ 50.000,00 10/pub 23783 Jun 09- v Jun 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

MORATORIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Primer Turno en autos caratulados: Productora Uruguaya de Medias S.A. Moratoria. (Ficha 799/91), se hace saber que por resolución del día 27 de febrero de 1992 se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar el día 21 de mayo de 1992 a las 14 hs., haciéndose saber expresamente que los documentos y la propuesta presentada por la gestionante, así como el Informe de los Acreedores Informantes, se hallan a disposición de los acreedores en el local del Juzgado (Art. 27 de la Ley 2.230). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de mayo de 1992.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 70.000,00 10/pub 21550 Jun 10- v Jun 24

CANCELACION DE LETRAS Y BONOS DEL TESORO

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Primer Turno, en los autos caratulados: ALEJANDRO BOSCH "Cancelación de Letras y Bonos del Tesoro" (Ficha: 855/91), se procede a transcribir la Resolución N. 783, dictada en Montevideo el 8 de abril de 1992:

Vistos y Considerando: I) Que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el Art. 109 del D. Ley 14.701 y para la cancelación impetrada se hará lugar a la misma. En efecto se ha acreditado el ofrecimiento de la fianza que ha resultado debidamente calificada y extendida, habiéndose individualizado asimismo los elementos asenciales del documento para su individualización; II) Que encontrándose el documento vencido procede autorizar su cancelación para después de sesenta días contados desde la fecha de la última publicación del presente decreto. Por lo expuesto y en mérito a lo dispuesto por el Art. 109 del D. Ley 14.701.

Se resuelve: Cancélense las letras de Tesorería del N: 1387.123 al 1387.129 de U$S 1.000 cada una con vencimiento al 5/9/90 y U$S 6.000,00 en Bonos del Tesoro Serie 13 de interés variable, después de transcurridos 60 días desde la última publicación del presente decreto. Expídanse los edictos correspondientes y efectúense las publicaciones de ley Dr. John Pérez, Juez, Esc. Marta Fernández Moledo Actuaria.

Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. - Montevideo, 5 de mayo de 1992. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 45.600,00 3/pub 25163 Jun 17- v Jun 22

VIGESIMO SEGUNDO TURNO

EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "Edificio de Copropiedad Tristán Narvaja 878-880 c= Nudelman Honigman, Carlos o Kiva y Lew Atymoni, Ana-"Ejecución de hipoteca " Ficha: 90/22/381 se cita llama y emplaza a CARLOS o KIVA NUDELMAN O SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O SINGULAR, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.- Montevideo, 23 de marzo de 1992. - Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

27) N$ 50.000,00 10/pub 21869 Jun 09- v Jun 23

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimosegundo Turno y en los autos caratulados Edificio Rambla c./ ORFILIA PIEGAS PIEGAS y Otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha 312/91), se cita, llama y emplaza a la señora Orfilia Piegas Piegas o sus sucesores, por el término de noventa días, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos, y se les intime el pago de N$ 5:430.383 e ilíquidos por gastos comunes. - Montevideo, 7 de abril de 1992. - Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

27) N$ 180.000,00 30/pub 21938 Jun 09- v Jun 30

Jul 16- v Ago 05

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Segundo Turno, dictada en autos caratulados: MINETTI, ORQUIDEA "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 523/91), se hace saber que dispuso la realización de la Junta de Acreedores, que se realizará en esa Sede (San José Nº 1132, 7º piso) el día 17 de julio de mil novecientos noventa y dos a las 17 horas, intimándose a todos los acreedores concordatarios a que comparezcan en la Sede dentro del término legal a deducir sus derechos, bajo apercibimiento.

Se previene: que los documentos, y propuesta Concordataria, podrán ser examinadas en la Sede.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 29 de mayo de 1992. - Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 106.400,00 10/pub 25652 Jun 12- v Jun 26

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Segundo Turno, en los autos caratulados: CASIMIRES BALIAN - "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha: 22/706/91), se hace constar que por auto Nº 805 de fecha 10 de abril de 1992, se ha dispuesto convocar a Junta de Acreedores para el día 22 de junio de 1992 a la hora 17:00, haciéndose saber que podrán deducir oposición dentro de los veinte días siguientes a la fecha de la presente providencia. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. - Montevideo, 26 de mayo de 1992. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 91.200,00 10/pub 25752 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

VIGESIMOCUARTO TURNO
CONCURSO VOLUNTARIO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Cuarto Turno, dictada en autos: CABRERA, DANIEL WASHINGTON y OVIEDO, TELMA TERESA - "Concurso Voluntario" (Ficha: 43/92), se hace saber que por auto 695 del 13/3/92 se decretó el concurso de Daniel Washington Cabrera y Telma Teresa Oviedo, y por auto 1554 del 22/5/92 se dispuso la convocatoria de los señores acreedores a la Junta que tendrá lugar el día 5 de agosto de 1992 a la hora 15 y 30, en esa Sede (San José 1132, 7º piso). Se previene a todos aquellos acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta que tomarán el concurso en el estado en que se halle. Asimismo se hace saber que ha sido designado Síndico el Cr. Gabriel Platzman. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones conforme a lo dispuesto por el Art. 89 del C.G.P. - Montevideo, 29 de mayo de 1992. - Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

27) N$ 136.800,00 10/pub 25285 Jun 08- v Jun 22

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAPADOPOULOS o PAPADOPULOS, DEMOSTENES (Ficha S. 58/92), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de marzo de 1992. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

27) N$ 40.000,00 10/pub 15907 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

DE QUINTO TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Pereda Susana c/DANIEL SOUZA, "Pérdida Patria Potestad" (Ficha U/93/92), se cita, llama y emplaza a Daniel Souza Leites, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 10 de abril de 1992. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

<PIEC>

27) (R. 20/04/55) 10/pub 51840 Jun 16- v Jun 30

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber que en autos caratulados: "María Nelly Ruetalo c/ Celia, Luis y Mirta Domínguez, Orfilia Lanzi y María Elcira González - Partición", Ficha E 83/91, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Celia, Luis José y Mirta Juana Domínguez Lanzi, y a Orfilia Lanzi de Domínguez y a Elcira González de Domínguez, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y por auto Nº125 de fecha 7 de febrero de 1992, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 12 de febrero de 1992.- Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 51968 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Ago 13

DE DECIMO TURNO
SUCESION

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: ZUROMSKI o ZUROMSKA o SZUAMSKI RUEDIGER o RIEDIPER BARBARA CRISTINA "Sucesión" (Ficha F/70/87), se intima a los descendientes con derecho a representación de los repudiantes señores María Ana Teresa Tarnowska Zuromska, Pedro Tarnowski Zuromski y Andrés Tarnowski Zuromski, para que declaren dentro del término de cuarenta días. si aceptan o repudian la herencia de la señora Bárbara Cristina Zuromski Ruediger. - Montevideo, 20 de mayo de 1992. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) N$ 76.000,00 10/pub 24817 Jun 12- v Jun 26

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de JESUSA CAMAÑO o MARIA DE JESUS CAAMAÑO DE ENRIQUEZ, (Ficha A/45/92), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de marzo de 1992. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) N$ 40.000,00 10/pub 24089 Jun 16- v Jun 30

DE DECIMOSEGUNDO TURNO
SUCESION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se ha dispuesto en los autos MEDICI FLEITAS, HIPOLITO "Sucesión" (Ficha 960/84), emplazar por el término de noventa días, a las siguientes personas: Rafael Medici, Vicenta Medici, Antonia Medici, Damiana Medici, Toribia Medici, o a sus sucesores, a que en el plazo de cuarenta días, manifiesten si aceptan o rechazan la herencia del señor Hipólito Medici Fleitas, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes en caso de no comparecer. - Montevideo, 23 de abril de 1992. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

27) N$ 150.000,00 30/pub 21213 Jun 09- v Jun 30

Jul 16- v Ago 05

PARTICION

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a Walter Acuña Luciano, Nancy Susana y María Cristina Acuña González, por el término de noventa días para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos caratulados: Acuña González, Julio c/ ACUÑA LUCIANO, WALTER y ACUÑA GONZALEZ, NANCY SUSANA y MARIA CRISTINA, "Partición" (Ficha Z/83/92), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, veinte de mayo de mil novecientos noventa y dos. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) N$ 60.000,00 10/pub 24080 Jun 09- v Jun 23

DE DECIMOTERCER TURNO
SUCESION

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimotercer Turno, se hace saber que en autos caratulados: MARIA DIOSMA LARROSA de GALIA "Sucesión" (Ficha R.D. 27/92), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos sucesorios al señor Arq. José María Galia, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 11 de mayo de 1992. - Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) N$ 60.800,00 10/pub 25477 Jun 16- v Jun 30

DE DECIMOQUINTO TURNO
HERENCIA YACENTE

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MAZZIOTTO ROCCA y de ELVIRA MARTINIANA BERRIEL VANNI (Ficha A. 293/91), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de noviembre de 1991. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

27) N$ 150.000,00 30/pub 19781 May 08- v Jun 24

ALIMENTOS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "Castaldi, Hilda Gladys c/ SUAREZ, RUBEN ANTONIO - Alimentos" (Ficha: B-181/91), se notifica y emplaza al Sr. Ruben Antonio Suárez, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. - Montevideo, tres de febrero de mil novecientos noventa y dos. - Esc. María Noel Pinasco. Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.800,00 10/pub 24576 Jun 09- v Jun 23

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: FERREIRA, GISELLE c./ CAPRILE, JORGE "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 98/91), se notifica y emplaza al Sr. Jorge Antonio Caprile, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. - Montevideo, 6 de abril de 1992. - Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

<PIEC> 27)

(Ley 13.209) 10/pub 51403 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, en autos caratulados:" Ferrari Mirta c/ Pérez Adrián - Pérdida de Patria Potestad. F. B-193/92, se notifica y emplaza al Señor Adrián Cecilio Perez, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia.- Montevideo, 19 de mayo de mil novecientos noventa y dos.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 51901 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

DE DECIMOSEPTIMO TURNO
GUARDA DE MENORES

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: CANTON CANDIOTA, ELIDA - "Guarda de Menores" (Ficha: B 144 /91), se notifica y emplaza a la Sra. Angela Márquez Andrade a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. - Montevideo, diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno. - Esc. María Noel Pinasco. Actuaria Adjunta.

27) N$ 40.000,00 10/pub 23974 Jun 09- v Jun 23

DECIMOCTAVO TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: VAZQUEZ, PATRICIA c./ TORRES, ORLANDO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 115/91), se notifica y emplaza al Sr. Orlando Alejo Torres, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. - Montevideo, 18 de octubre de 1991. - Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 52120 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

DECIMONOVENO TURNO
PENSION ALIMENTICIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Noveno Turno, en autos caratulados: Centurión Gualberto Marcelino C/GARDIOL ISABEL. Pensión Alimenticia. (Ficha B 226/91), se notifica y emplaza a la Sra. Isabel Gardiol, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. Montevideo, 27 de marzo de 1992.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

27) N$ 50.000,00 10/pub 21586 Jun 11- v Jun 25

VIGESIMO TURNO
POSESION NOTORIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno en autos caratulados PIRIZ, EUGENIA ISIDRA, RUFINO y FLORENTINA ANTONIA "Posesión Notoria" (Ficha A/R25/653/92), se cita, llama y emplaza a todos los interesados a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. -

Montevideo, 26 de marzo de 1992. - Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
27) N$ 120.000,00 30/pub 23150 Jun 08- v Jun 30

Jul 16- v Ago 04

DE VIGESIMOPRIMER TURNO
DIVORCIO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimoprimer Turno, en los autos caratulados: Rodríguez Soria, María Soledad c/ ROSA, JORGE ANTONIO "Divorcio" (Ficha D/409/91) se cita, llama y emplaza al Sr. Jorge Antonio Rosa por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Auxiliado de Pobreza.- Montevideo, 10 de febrero de 1992.- Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 51116 Jun 09- v Jun 23

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Primer Turno, en los autos caratulados: Fonseca, Ana María C/MARQUEZ GUSTAVO L. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: C 88/92), se cita, llama y emplaza al señor Gustavo Leonel Márquez a estar a derecho, en estos autos por el término de noventa días (Art. 127 C. G. P.), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 6 de abril de mil novecientos noventa y dos. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 51666 Jun 16- v Jun 30

DE VIGESIMOTERCER TURNO
CURATELA
EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Tercer Turno, se comunica que en autos caratulados: BERNASCONI MOHR, NELSON DANIEL "Curatela" (Ficha V/395/91), se declaró en estado de incapacidad a Nelson Daniel Bernasconi Mohr, designándose Curador Propietario a Hilda Mohr. - Montevideo, mayo 7 de 1992. - Ivonne Baldomir. Actuaria Adjunta.
27) N$ 60.800,00 10/pub 25668 Jun 12- v Jun 26

DE VIGESIMOCUARTO TURNO
SUCESION

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimocuarto Turno, en autos caratulados: MARIA DORILA PUCHET FERIA "Sucesión" (Ficha S. 350/90), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos al Sr. Julio Alfredo Catalá Puchet y al Sr. Pedro López Cuchet, por el término de noventa días, instándoles a aceptar o repudiar la herencia de autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen en el término de cuarenta das se entenderá que repudian. - Montevideo, mayo 5 de 1992. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
27) N$ 50.000,00 10/pub 22460 Jun 08- v Jun 22

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Vegesimocuarto Turno, en autos caratulados: "BRITOS UMPIERREZ, María Londra - Incapacidad" Ficha V/304/91, se declaró en estado de incapacidad a María Londra Britos Umpierrez, designándose como curador definitivo a su padra legítimo, Marcelino Britos, Tiene Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo abril 24 de 1992.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51900 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

DE VIGESIMOQUINTO TURNO
DIVORCIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimoquinto Turno, dictada en los autos caratulados: BAVA, GABRIELA ESPERANZA c./ MARINO, JOSE ANDRES "Divorcio" (D. 38/92) se cita, llama y emplaza a José Andrés Marino para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). - Montevideo, 9 de marzo de 1992. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10/pub 51860 Jun 16- v Jun 30

DE VIGESIMOSEXTO TURNO
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimosexto Turno, dispuso en los autos caratulados: FRANCO, JUAN RAUL, PABLO AURELIO, ALCIDES RUBEN, CARLOS ALBERTO y HECTOR ADEMAR "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha S. 472/1/92), se emplace a todos los interesados a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, abril 1º de 1992. - Esc. Sara Garrone, Actuaria.
27) N$ 40.000,00 10/pub 22452 Jun 08- v Jun 22

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO
DIVORCIO
EDICTO. - Por disposición del señor Juez letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: Donaldo Osbel Oliva Ferreira c/ RAQUEL NILDA CURBELO, "Divorcio" (F& D/643/91), se cita, llama y emplaza a: Raquel Nilda Curbelo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa), días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 27 de marzo de 1992. - Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
27) N$ 60.800,00 10/pub 25409 Jun 09- v Jun 23

SUCESION
EDICTO. - La señorra Juez Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la Herencia Yacente de RAFAEL ALFONSO BAYALA (Ficha: S/ 174/92), haciéndose saber a los interesados. - Montevideo, 5 de mayo de 1992. - Esc. Giovanna Zechini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 60.800,00 10/pub 25011 Jun 12- v Jun 26

DE VIGESIMOCTAVO TURNO
EDICTO. - En los autos: Ma. ELENA DARRE de NAVARRO, "Herencia Yacente", tramitados ante el Juzgado Letrado de Familia de Vigesimoctavo Turno, la señora Juez dispuso se publicaran edictos por el término de 30 días, llamando a los interesados en la sucesión: Ma. Elena Darre de Navarro (Ficha S/298/91), Art. 429.2 del CGP. - Montevideo, doce de febrero de mil novecientos noventa y dos. - Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 120.000,00 30/pub 22929 Jun 03- v Jun 30

Jul 16- v Jul 30

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: Leonardo Oreste Lugli Mittel c/ SONIA RAQUEL RODRIGUEZ CAMACHO, "Pérdida de la Patria Potestad y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. C/216/ 91), se cita, llama y emplaza a: Sonia Raquel Rodríguez Camacho, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de dewsignársele defensor de oficio. - Montevideo, 22 de noviembre de 1991. Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 51786 Jun 16- v Jun 30

DE VIGESIMONOVENO TURNO
HERENCIA YACENTE
EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de Estanislao Janik (Herencia Yacente). Ficha: S/966/91, hacindolo saber a todos los interesados.- Montevideo, 4 de octubre de 1991.- Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 60.800,00 10/pub 26028 Jun 15- v Jun 29

DE TRIGESIMO TURNO
EMANCIPACION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno , en los autos caratulados: BENEDICTA BARROS JORGE "Emancipación" (Ficha v/708/91), se hace saber que por escritura autorizada por el Escribano Roque Molla el día 26 de diciembre de 1991 se emancipó y autorizó para ejercer el comercio a Benedicta Barros Jorge.- Montevideo, 21 de mayo de 1992.- Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
27) N$ 60.800,00 10/pub 25623 Jun 10- v Jun 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMO TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ JOSE MARIO RAMIREZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 1041/91), se cita, llama y emplaza a José Mario Ramírez Galmes por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - Dra. María del Carmmen Corujo Milán, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 52123 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

DE DECIMOSEGUNDO TURNO
INTIMACION DE PAGO
EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: Pedocchi Percivale, Olga Adela y otra c/ JULIO CESAR REGO GUERRERO - "Intimación de pago" - (Ficha 322/92), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio César Rego Guerrero o sus sucesores, intimándole/s el pago de N$ 4.500,00 actualización intereses y costos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
27) N$ 76.000,00 10/pub 25348 Jun 09- v Jun 23

OBLACION Y CONSIGNACION

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: FUENTES, VALENTINA c./ BENAX, JORGE EDI "Oblación y consignación (Ficha 458/992), por providencia Nº 1289 del 29 de abril de 1992 se cita y emplaza a Jorge Edi Benax a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a comparecer a la audiencia de Oblación y Consignación fijada para el día catorce de setiembre de mil novecientos noventa y dos a la hora diecisiete y cuarenta y cinco. - Estos autos se tramitan como auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 29 de mayo de 1992. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 10/pub 52023 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

TRIGESIMOPRIMER TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Trigesimoprimer Turno, en autos caratulados: ANTEL c./ NATIVIDAD SECO DEMATTEIS "Juicio Ejecutivo" (Ficha 326/92), se cita, llama y emplaza por el término de diez días a Natividad Seco Dematteis a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo. - Montevideo, mayo de 1992. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 52124 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

TRIGESIMO SEPTIMO TURNO
EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Séptimo Turno en autos caratulados" "Cedrés, Gabino y otro c/LUCCHI, EZZIO y/o sucesores. Escrituración forzada" (Ficha C. 438/92), se cita, llama y emplaza al Sr. Ezzio Lucchi y/o a sus sucesores a título universal, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos y/o a otorgar la escritura de compraventa del inmueble empadronado con el Nº 81.239 sito en la ex Vigésimo Segunda Sección Judicial de Montevideo con frente a las calles Felipe Contucci y Carabelas, en cumplimiento de la promesa de enajenación otorgada en fecha 10 de agosto de 1946 y reinscripta en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) con el Nº 3371 al Fº 12.749 del Lº

168, bajo apercimiento de otorgarla de oficio.- Montevideo, 20 de mayo de 1992.- Esc. Adriana Vazquez Fresco, Actuaria.
27) N$ 121.600,00 10/pub 26311 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL

CONVOCATORIA
Del 1º al 25 de junio de 1992

El Consejo Directivo de la Cooperativa de la Previsión Social, ha resuelto convocar a sus asociados para Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 11 de junio de 1992, a las 20 horas, en 1a. Convocatoria, el 22 de junio de 1992, a las 20 horas, en 2a. Convocatoria y el 1º de julio de 1992, a las 20 horas, en 3a. Convocatoria, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 20 y 47 del Estatuto Social, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1º Reforma del Estatuto Social.
2º Designación de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta.
La Asamblea se realizará en nuestro local social de la Avda. Gral. Rondeau 1421 (anexo). - Consejo Directivo.
Nota: Se hace constar que de acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social, Art. 47, la asamblea sesionará con un quórum del 20 por ciento como mínimo de asociados a la Primera Convocatoria, del diez por ciento a la segunda y con el número de asociados que concurra a la Tercera Convocatoria.
27) N$ 599.400,00 18/pub 24267 Jun 01- v Jun 25

A.C.A.C. (ASOCIACION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO) CITACION PARA ASAMBLEAS GRAL. DE DELEGADOS

El Consejo Directivo de ACAC cita a Asamblea Gral. Extraordinaria de Delegados en el local del Auditorio Municipal -Dirección de Cultura, sito en calle Gral. Leandro Gómez Nº 852 de la ciudad de Paysandú, el día 27 de junio de 1992 a las 9 horas para tratar el siguiente orden del día:
1) Reforma de los Estatutos Sociales.
2) Informe del Consejo Directivo.
3) Designación de las personas autorizadas a tramitar las reformas de los Estatutos aprobadas.
Asimismo, cita a Asamblea Gral. Ordinaria de Delegados en el mismo local, Auditorio Municipal - Dirección de Cultura, sito en la calle Gral. Leandro Gómez Nº 852 de la ciudad de Paysandú, el mismo día, 27 de junio de 1992, a la hora 10 para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración del acta anterior.
2) Consideración de la Memoria del Consejo Directivo y Balance Gral. de ACAC al 31/12/91 (Art. 34 Inc. a).
3) Informe de la Comisión Fiscal (Art. 63 Inc. f).
4) Consideración de los balances correspondientes a los cierres der los ejercicios: CAYCTRAP 1984, 1985 y 1986; Cooperativa de Ahorro y Crédito San José 1985 y 1986; COCREDOL 1986 y ACAC 1987, 1988, 1989, 1990 y 1991 (Art. 34 Inc. a).
5) Informe de la gestión de los Comités de Créditos (Arts. 34 Inc. e).
6) Fijación de cuotas mínimas de capital social (Art. 34 Inc. b).
7) Servicio de Protección sobre Préstamos.
8) Afiliación a otros organismos nacionales e internacionales (Art. 50).
9) Elección de los miembros del Consejo Directivo por las filiales Bella Unión, Carmelo, Canelones y Montevideo. - Por el Consejo Directivo: Cr. Ricardo Stirling, Presidente; Sr. Víctor Mannise, Secretario.

27) N$ 277.500,00 5/pub 26084 Jun 15- v Jun 22

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FONDO AHORROS DE EMPLEADOS - F.A.E.
27 de Junio de 1992

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

Orden del día
1º) Lectura del Acta anterior.
2º) Lectura e informe del Balance General del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1991, de la cuenta de resultados, de la distribución de excedentes, del informe de la Comisión Fiscal, Comité de Crédito y Consejo Directivo.
3º) Apertura de la Cooperativa, previa reforma de estatutos, a otros grupos de bancarios.
4º) Plebiscito de FE.CO.A.C.
5º) Designar en sus cargos a los integrantes de la Comisión Electoral, 3 titulares y 6 suplentes, artículo Nº 50 de los Estatutos.
6º) Nombrar a dos asambleístas para firmar el acta.
27) N$ 111.000,00 5/pub 26113 Jun 15- v Jun 22

VARIOS

COMUNICADO
LAFSA S.A.

Por Resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 22.05.92 se decidió reducir el Capital Integrado de la Sociedad a U$S 25.000 .-
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 294 de la ley 16.060, se previene a los acreedores que la documentación del caso estará a su disposición en la sede social de plaza Cagancha 335 Of. 606 y se les convoca para que deduzcan sus oposiciones en el plazo legal.
27) N$ 84.000,00 10/pub 23819 Jun 15- v Jun 29

COOPERATIVA POLICIAL LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

El Consejo Directivo ha resuelto llamar a Asamblea General Extraordinaria de Delegados, a realizarse el jueves 25 de junio de 1992, a las 20 horas, a fin de considerar el siguiente
Orden del Día
1) Designación de tres Delegados para firmar el Acta.
2) Informe de plan anual de compras en el exterior.
3) Sistema Cooperativo Integral de Servicios Sociales. (S.C.I.SS.SS.).
27) N$ 92.500,00 5/pub 26063 Jun 15- v Jun 22

BIEN DE FAMILIA

El 9/4/92 ADOLFO GONZALEZ GONZALEZ - REYNA DORA GARAY constituyeron Bien de Familia sobre el padrón 192199-001 de Montevideo, calle Julio A. Roletti 3243. Inscripción Nº 7, folio 7, Libro 972.
27) (Ley 13.209) 10/pub 51990 Jun 16- v Jun 30

NOTIFICACION

Se notifica por este medio a COOPTROL, la Resolución del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, aprobada con fecha 20/5/92 en el expediente Nº 251150/92, que se transcribe en lo pertinente. "2) Disponer que la Oficina Jurídica inicie los trámites de juicio contra COOPTROL para el cobro de la deuda de N$ 6:674.675 (nuevos pesos seis millones seiscientos setenta y cuatro mil seiscientos setenta y cinco), generada por la prestación del servicio de agua potable y contra incendio, debiendo el importe preestablecido acrecerse con las multas y recargos fijados por el Decreto-Ley Nº 14.950, así como con los gastos judiciales que correspondan a la fecha de cancelación de la deuda.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52002 Jun 17- v Jun 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza al Señor ELBIO SERRA, para que comparezca a estar a derecho an autos "VAZ TORRES María de Lourdes c/SERRA Elbio - Pérdida de la Patria Potestad" F. A/44/92, por el término legal.- Artigas, 27 de marzo de 1992.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51959 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
CONSTITUCION BIEN DE FAMILIA

Padrón Nº 3848 de la Primera Sección del Departamento de Canelones - ciudad de Canelones.
Constituyentes: conyúges SANTIAGO ARIEL FRANCO ROCHA e INES ESMERALDA TRECU SOCA.
Beneficiarios: los conyúges referidos y sus hijos Fausto Santiago, Alfonsina y Valentina Franco Trecu.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 51463 Jun 12- v Jun 26

DE SEGUNDO TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones dictada en autos: "Cedrés, Reina Judith y Recaite, Juan Gregorio por la menor Mirtha Eloísa c/ OLIVERA, REINA ONEL - Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (F.C.F. 105/92), se cita, llama y emplaza a Reina Onel Olivera por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio de esta Sede, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Canelones, 1º de junio de 1992. - Esc. Susana Cabrera Ré. Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 52152 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

TERCER TURNO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos: FALERO MOSQUEIRA, JUAN CARLOS "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A. 181/92), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Bernardina Mosqueira, Angel Pedro Mosqueira, Petrona Filomena Mosqueira, Evaristo Mosqueira y a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días Art. 127.2 C.G.P. bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Las Piedras, 28 de abril de 1992. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

27) N$ 60.000,00 10/pub 22383 Jun 08- v Jun 22

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos: Morales Linar Rosa y Daniel Fernández Martinez c/ YOLANDA CASTRO y JOSE GONZALEZ "Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. C 19/91), se cita, llama y emplaza a Yolanda Castro y José Gervasio Gonzalez por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio. Las Piedras, doce de marzo de mil novecientos noventa y dos.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 10/pub 51327 Jun 10- v Jun 24

CUARTO TURNO
CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: SALA ARANCEGUI, PABLO ENRIQUE c./ CARLOS MERLO MOLINELLI "Cesación de Condominio" (Ficha A. 288/1992), se cita, llama y emplaza a Carlos Merlo Molinelli, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Pando, 30 de marzo de 1992. - Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 150.000,00 30/pub 20341 Jun 04- v Jun 30

Jul 16- v Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE TERCER TURNO

DIVORCIO POR CAUSAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras Tercer Turno, en autos: "Tomás, María del Rosario c/ CARLOS RUDY BARBE, "Divorcio por Causal". (Ficha A Nº 465/91) se llama, cita y se emplaza à Carlos Rudy Barbe, a comparecer en estos autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, por su incomparecencia. - Se hace constar que los mismos tienen el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Las Piedras, 30 de marzo de 1992. - Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 51383 Jun 12- v Jun 26

DIVORCIO POR CAUSAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos: Bottasso Santos, Armando c/VEGA, IRMA - "Divorcio por Causal" (Ficha A 149/92), se cita, llama y emplaza a Irma Vega para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá los procedimientos en caso de incomparecencia. Se hace constar que los mismos tienen auxilatoria de pobreza.- Las Peidras, 21 de abril de mil novecientos noventa y dos.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 51464 Jun 12- v Jun 26

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "MORENO LUIS ALBERTO Y ROSA BLANCA ROSA C/ALBERTO JOAQUIN KRAVIEC - Pérdida de Patria Potestad Fa. C. 179/ 91" se cita llama y emplaza al Sr. Alberto Joaquín Kraviec, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Las Piedras, 11 de mayo de 1992.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 51912 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

DE CUARTO TURNO

SUCESION

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: RODRIGUEZ ACOSTA HILARIO NICOLAS, "Sucesión" (F& B 160/92), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el presente trámite y en especial a Isidora, Angela, María Florinda, Zenona Francisca, Carmen Braulia, Felipa Benita y Juan Rodríguez Acosta y/o sucesores, para que comparezcan ante esta Sede a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los mismos con el Defensor de Oficio que se designará.

Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. - Las Piedras, 20 de mayo de 1992. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

27) N$ 106.400,00 10/pub 25325 Jun 09- v Jun 23

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Las Piedras, dictada en autos: "MARICHAL HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA. Concordato Preventivo Judicial". (Ficha A 32/92); se convoca a los acreedores de Marichal Hermanos Sociedad Anónima a la Junta a celebrarse el día 23 de julio de 1992 a la hora 13 y 30 en la Sede de este Juzgado, Garibaldi 580 (Las Piedras).

Se previene: que las observaciones previstas en los Arts. 1532 Nal. 3 y 1533 del Código de Comercio, deberán ser presentadas dentro del plazo de 20 días a contar desde la primera publicación del presente edicto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Las Piedras a lo 8 días del mes de abril de 1992. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

27) N$ 110.000,00 10/pub 26490 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO TERCER TURNO

TENENCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Tercer Turno, dictada en autos: "González, Gloria c/ OSVALDO MOREIRA "Tenencia", (Ficha A/535/1992), se cita, llama y emplaza a Osvaldo Moreira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Pando, 15 de mayo de 1992.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 50.000,00 10/pub 24794 Jun 09- v Jun 23

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos caratulados: García Moratorio, Ignacio y Otra C/ LUIS ALBERTO FAGUNDEZ RODRIGUEZ, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 139/A/1992). Se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Fagúndez Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Aux. de pobreza. - Pando, 10 de marzo de 1992. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 51816 Jun 16- v Jun 30

DIVORCIO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en los autos caratulados: Fernández Romano, Olga c/ LEANDRO LABORDA, "Divorcio", (Ficha A/1815/ 1991), se cita, llama y emplaza a Leandro Laborda para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (Noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Pando, 15 de mayo de 1992. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 51818 Jun 16- v Jun 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

SUCESION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, en autos: "Hernández Ravelo, Miguel Angel. 2º Certificado de Resultancias Autos, Ficha número 58 Año 1992" se hace saber que se solicitó expedición de segundo certificado de resultancias de autos, referente al expediente caratulado: SALUSTIANA RAVELO de HERNANDEZ, "Sucesión" - Libro 34, Folio 140, Número 196. Canelones, Abril de 1942, tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, Archivado con el Nº 179 del año 1943, en virtud de haberse extraviado el primer certificado expedido el día 23/III/1943; ofreciéndose la declaración de los testigos Waldemar Pregliasco y Juan Bonilla.

En consecuencia se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Canelones, 24 de abril de 1992. - Dr. Esc. Ricardo Santana, Juez de Paz.

27) N$ 80.000,00 10/pub 23712 Jun 09- v Jun 23

DE LA DECIMOCUARTA SECCION JUDICIAL - PANDO

ESCRITURACION FORZADA

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección de Canelones, dictada en autos: Hernández Maquioli Rubens Nelson con CAJA POPULAR DE SAN JACINTO, e HIPOLITO, ATANACIO, DIONISIO y MARTIN CONSTANCIO PEREYRA BENTANCOR, FABIANA PEREYRA DE ALEMAN, SOFIA PEREYRA DE YARDINO y PETRONA PEREYRA DE FIOLIS "Escrituración Forzada" (Ficha C/ 29/91), se emplaza a; Caja Popular de San Jacinto, Hipólito, Atanacio, Dionisio y Martín Constancio Pereyra Bentancor, Fabiana Pereyra de Alemán, Sofía Pereyra de Yardino y Petrona Pereyra de Fiolis, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 60 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - San Jacinto, 4 de noviembre de 1991. - Esc. Elba Gutiérrez García de Demicheri, Juez de Paz.

27) N$ 70.000,00 10/pub 23521 Jun 09- v Jun 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, dictada en autos: "Dauson Godoy, Elida c./MOREIRA PEREYRA, HECTOR - "Pérdida de la Patria Potestad" (F.C. 41/ 92), se hace saber que se cita y emplaza por el término de 90 (noventa) días al demandado Sr. Héctor Omar Moreira, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Colonia, 12 de mayo de 1992. - Esc. Raúl Roselló, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10/pub 52180 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO SEGUNDO TURNO

SOLICITUD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo de Segundo Turno, en autos: CARRO DE PESCE, RENEE MARGARITA "Solicitud" (Fa. 131/A/91), se cita, llama y emplaza a la señora Ema Carro Chinatti para que comparezca en autos en un término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Carmelo, 21 de abril de 1992. - Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

27) N$ 50.000,00 10/pub 22217 Jun 09- v Jun 23

SUCESION

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos caratulados: POLVORA, BALDOMERO - "Sucesión" (Ficha: 132/B/91), se cita, llama y emplaza Hugo Humberto Badell Pólvora por el término de 90 días (Art. 127.3 C.G.P.) a los efectos de que comparezca en estos autos. - Carmelo, 7 de mayo de 1992. - Esc. Marcos Keuylian. Actuario Adjunto.

27) N$ 40.000,00 10/pub 23872 Jun 09- v Jun 23

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado subrogante del Segundo Turno del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictada en autos caratulados: Arias Raggio, Patricia c./ SANTOS DA SILVA, RUBEN "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 177/B/91) se cita, llama y emplaza a Ruben Fernando Santos Da Silva por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- A los efectos legales se hac en estas publicaciones.- Se tramitan por auxiliatoria de pobreza. Carmelo, 12 de marzo de 1992.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 10/pub 51226 Jun 10- v Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO SEGUNDO TURNO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: "BRAZZUNA o BRASUNA o BRAZUNA, FERMIN C. y otros - Posesión Notoria de Estado Civil" (F.A. Nº 36/92) 2º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Fermín Constantino, Blanca Aurora y Celeste Aída Brasuna o Brazzuna, solicitando la Posesión Notoria de Estado Civil como hijos naturales de doña Basilia Brasuna o Brazzuna. En consecuencia, se cita, llama y emplaza todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Basilia Brasuna de Bejar, para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de

Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.- Rosario, 2 de abril de 1992. Esc. Silvia Courdin, Actuaria Adjunta.
27) N$ 70.000,00 10/pub 23085 Jun 09- v Jun 23

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
INVESTIGACION DE PATERNIDAD

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: Pintos María Nury por sus hijos menores Armando Florentino Pedro y Juan Manuel contra PEDRO HENRY, ELIZABETH y JACQUELINE BARRAGAN "Investigación de paternidad" (Ficha C/79/988), se cita, llama y emplaza a Pedro Henry, Elizabeth y Jacqueline Barragán González, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de término de 30 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Duranzo, 16 de agosto de 1988. - Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
27) N$ 50.000,00 10/pub 24751 Jun 09- v Jun 23

DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en los autos: "BARCELO de PUGLIA María Magdalena c/ BARCELO Julio César - Cesación de Condominio" (Ficha A. 49/92), se emplaza por el término de noventa días al Sr. Julio César Barcelo, citándosele de excepciones bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 1º de junio de 1992.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
27) N$ 60.800,00 10/pub 26105 Jun 15- v Jun 29

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO
APERTURA DE SUCESION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Florida de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ECHEVARREN GOYECHE, JUAN MANUEL; ALCIRA; CELESTINA; JUANA MARIA, MARIA DOLORES; SALVADOR TIMOTEO y ECHEVARREN SOUZA, JUAN FRANCISCO y ALVAREZ LANZ, GREGORIO ISMAEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, abril 24 de 1992. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
27) N$ 50.000,00 10/pub 22360 Jun 08- v Jun 22

SUCESION

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Florida de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON AURELIO QUESADA DEL CASTILLO (Ficha 149/92), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, mayo 25 de 1992. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
27) N$ 40.000,00 10/pub 25420 Jun 10- v Jun 24

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
SUCESION

EDICTO. - El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE JESUS LUIS MOREL FERNANDEZ (Ficha 63/92) por 90 días haciéndose saber a todos los que tengan interés a sus efectos. - Maldonado, 8 de abril de 1992.- Esc. María Celia de Salteraín, Actuaria Adjunta.
27) N$ 120.000,00 30/pub 21633 Jun 04- v Jun 30

Jul 16- v Jul 31

DE SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en autos caratulados: "PAOLUCCI ARNALDO Y OTROS c/ GONZALEZ SCOSSIROLLI Y EMPRESA SHELL. Responsabilidad Extr. y Ds. y Ps." Fa.: A/249/991, se cita, llama y emplaza a Manuel A. González Scossirolli a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Maldonado, 11 de mayo de 1992.- Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
27) N$ 60.800,00 10/pub 25992 Jun 15- v Jun 29

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
JUICIO DE GUARDA

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: Murieda de Bernardez, Nelida Yolanda c/ RODRIGUEZ, ERLIS WALTER y BERNARDEZ, BLANCA VICTORIA "Juicio de Guarda" (Fa. C/3/1992), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a Erlis Walter Rodríguez y Blanca Victoria Bernardez, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Paysandú, 26 de marzo de 1992. Esta Auxiliado de Pobreza.- Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10/pub 51320 Jun 10- v Jun 24

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INTANCIA DE YOUNG
SUCESIONES

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, emplaza al heredero WALDIMI RO PRIBILSKY, para que en el término de noventa días comparezca a deducir en forma sus derechos ante la Sede, en las Sucesiones: "Litvinov de Pribilsky, Ana y Prebilsky o Pribilsky Litvinov, Juan - "Sucesiones" (Ficha B. Nº 5/1992). - Ciudad de Young, 26 de marzo de 1992.- Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
27) N$ 35.000,00 10/pub 20752 Jun 11- v Jun 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL-FRAY BENTOS

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, doctor Otto Alfredo Gómez Borro, en los autos caratulados "RIBIG MIGUEL ENRIQUE y ZEPEDEO GUSTAVO c/ANA VOLONTERIO DE FIGARES y otros. Desalojo. Ficha "B" Nº 71 año 1992", se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a Pablo, María del Carmen, Ignacio, Agustín, Pedro, Ana María y María Virginia Figares Volonterio, a que comparezcan a estar a derecho (citación de excepciones) en estos autos, haciéndole saber, asimismo que deberán comparecer conjuntamente con ANA VOLONTERIO DE FIGARES o por procurador común (Art. 43 del C.G.P.), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirá los procedimientos, en caso de incomparecencia (Arts. 89, 123, 127, 3 y 355.1 del C.G.P.). Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos 8 de junio de 1992.- En fe de ello y de mandato Judicial se extiende el presente que sello y firmo en la ciudad de Fray Bentos a los ocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos.- Dr. Otto Alfredo Gomez Borro, Juez de Paz Departamental de Fray Bentos.
27) N$ 167.200,00 10/pub 26288 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Young en autos: SUAREZ PINTOS, José María c/Alida Rosa, BARRAGAN DE LARRARTE O SUS SUCESORES - Escrituración Forzada de Promesa - Ficha B. 29/92, se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a notificarse en este expediente a los sucesores de Rosa Barragán de Larrarte, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos.- Young, mayo 20 de 1992.- Jaqueline Perrone Di Pascua, Juez de Paz Departamemntal.
27) N$ 68.400,00 10/pub 26305 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO
DIVORCIO POR CAUSAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno en autos: LUIS ERNESTO MILLAN DOS SANTOS c/MARGOT FERRISO FURTADO. "Divorcio por Causal" (Ficha A/56/92), se cita, llama y emplaza a Margot Ferriso Furtado, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 6 de mayo de 1992.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10/pub 51766 Jun 16- v Jun 30

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO
DIVORCIO POR CAUSAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: Quintero Cabral Meri Ramona C/ PEREYRA MIGUEL ANGEL, "Divorcio por Causal" (F: 54/92), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Pereyra, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se hace saber que se ha decretado la auxiliatoria de pobreza en autos. - Rocha, 3 de abril de 1992. - Esc. Margarita Suzac, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 51656 Jun 16- v Jun 30

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO
DIVORCIO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Tercer Turno, en autos: FAGUNDEZ, JUANITA c./ JULIO CESAR GARCIA "Divorcio" (Ficha 52/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Sra. Juanita Antonia Fagúndez promoviendo juicio de Divorcio contra el Sr. Julio César García.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza al Sr. Julio César García a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. - Se litiga con Auxiliatoria de Pobreza, Resolución 20/4/55 ley 13.209. - Salto, 7 de mayo de 1992. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 10/pub 51783 Jun 16- v Jun 30

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos: "Dos Santos, Silvia Beatriz c/ GORDIOLA, JORGE LUIS - Divorcio" (Fa. F/183/91), se cita, llama y emplaza al Sr. Jorge Luis Gordiola, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Litiga con Auxiliatoria de Pobreza (Resolución 20/4/55, Ley 13.209). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 26 de marzo de 1992. - Luis A. Avellanal. Actuario Adjunto.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 51322 Jun 10- v Jun 24

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO
DIVORCIO POR CAUSAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, en autos: Viera Naurelino c/EDILIA RODRIGUEZ "Divorcio por Causal" (Ficha B/248/92), se hace saber que ante esta Sede se ha iniciado Juicio de Divorcio contra Edilia Rodríguez. En consecuencia se emplaza a Edilia Rodríguez a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. - San José, 7 de mayo de 1992. - Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.

27) N$ 50.000,00 10/pub 23540 Jun 09- v Jun 23

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: ALBA GUILLEN c./ ALBERTO ARMANDO MAGALLANES "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 931/1991), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Alba Guillen a promover juicio de Pérdida de Patria Potestad contra Alberto Armando Magallanes, respecto de sus menores hijos María Alejandara y Blanca Zulma Magallanes Guillen.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Alberto Armando Magallanes a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Mercedes, 30 de marzo de 1992. - Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 51443 Jun 12- v Jun 26

DIVORCIO POR CAUSAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: María Del Carmen Antúnez C/ FRANCISCO WILFREDO PONTES, "Divorcio por Causal" (F& 579/1990), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado María Del Carmen Antúnez, iniciando juicio por Divorcio por Causal, contra Francisco Wilfredo Pontes. En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Francisco Wilfredo Pontes a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Mercedes, 20 de abril de 1992. - Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 51560 Jun 15- v Jun 29

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
SUCESION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, se dispuso la apertura judicial de la sucesión de GUMERSINDA ISABEL ESQUIVO DUARTE (Ficha B. 221/92), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 20 de mayo de 1992. - Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.800,00 10/pub 25459 Jun 10- v Jun 24

SUCESION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, se dispuso la apertura judicial de la sucesión de FLORENCIO PADILLA GONZALEZ (Ficha 107/92), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 18 de marzo de 1992. - Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.800,00 10/pub 25460 Jun 10- v Jun 24

SUCESION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, se dispuso la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS NAVARRO RECOBA (Ficha B. 217/92), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 20 de mayo de 1992. - Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.800,00 10/pub 25987 Jun 15- v Jun 29

SUCESION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, se dispuso la apertura judicial de la sucesión de BRAULIO ALOY CONDE (Ficha B. 164/92), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días, a decudir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 9 de abril de 1992. - Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.800,00 10/pub 25988 Jun 15- v Jun 29

Cese de Pensión Alimenticia

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, dictada en los autos: ELIZALDE, JULIO ANDRES c/a RAMIREZ, YENNY ESTHER - Cese de Pensión Alimenticia- Ficha A. 384/91, se cita, llama y emplaza a YENNY ESTHER RAMIREZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio.- Tacuarembó, 2 de junio de 1992.- Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.

27) N$ 76.000,00 10/pub 25989 Jun 15- v Jun 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL - PASO DE LOS TOROS
OBLACION Y CONSIGNACION

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros, dictada en autos: "Administración de Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.) c/PROPIETARIO PADRON Nº 737 Décima Sección Judicial - Paso de los Toros - Oblación y Consignación". (Ficha A 376/88); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Propietario del Padrón Nº 737 - Décima Sección Judicial - Paso de los Toros a la audiencia de Oblación y Consignación para el día 26 de noviembre de 1992 a las 15:00 horas. - Paso de los Toros, 14 de mayo de 1992. - Dra. Laura Rosiello, Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 52004 Jun 16- v Jun 30

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
SUCESION

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CELMAR SOSA (Ficha 297/91), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de diez días a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 31 de mayo de 1991. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

27) N$ 40.000,00 10/pub 25463 Jun 10- v Jun 24

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "Praiz Isabel c/ CLAUDIO CARDOZO - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa.: 712/91), se cita, llama y emplaza a Claudio Cardozo por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza para esta gestión. - Treinta y Tres, 27 de mayo de 1929. - Esc. Ricardo Crizul Fernández. Actuario.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 5266410 Jun 10- v Jun 24

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

COMPANIA METALURGICA MENDEZ S.A. (COMMSA)

Reducción del Capital Integrado de acuerdo al Art. 290 de la Ley Nº 16.060

Por acta de asamblea general extraordinaria de fecha 30 de setiembre de 1991, se resolvio reducir el capital integrado de la sociedad, a N$ 100.000.000 (Nuevos Pesos Cien Millones).
La documentación referente a dicha reducción se encuentra a disposición de los acreedores sociales en la sede social de Avda. General Flores 4495/97 y se los convoca para que en el plazo de treinta días a contar de la última publicación, deduzcan sus oposiciones. (Art. 294 - Ley Nº 16.060).

28) N$ 218.000,00 10/pub 26604 Jun 18- v Jul 02

REFORMAS
BANESTO BANCO URUGUAY S.A.
Reforma de Estatutos

Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 20 de mayo resolvió aumentar el capital de la sociedad a N$ 70.000:000.000 (setenta mil millones de nuevos pesos).

28) N$ 609.000,00 10/pub 26112 Jun 15- v Jun 29

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3º y 4º)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN ZUNINO SABINI, (Ficha F 239/92).
Montevideo, 11 de junio de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26450 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

SEXTO TURNO

PESIA o POLA GEPNER de MINTZ, (Ficha 228/92).
Montevideo, 1 de junio de 1992.
Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26447 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

SEPTIMO TURNO

MARIA MORALES DE MOREIRA, (Ficha 257/92).
Montevideo, 11 de junio de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26460 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

WALTER DELGADO BARRERA, (Ficha S 230/92).
Montevideo, 26 de mayo de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26675 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

OCTAVO TURNO

MOISES ELAZAR BACHER, (Ficha S 228/92).
Montevideo, 26 de mayo de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26673 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

DECIMO TURNO

JOSE CARLOS LABAT MONTOYA, (Ficha F/190/92).
Montevideo, 16 de mayo de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26448 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

JOSE EGIDIO CALZAVARA MARTINEZ, (Ficha F 193/92).
Montevideo, 20 de mayo de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26470 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

RAMON JOSE SANCHEZ PORTEIRO, (Ficha F 209/92).
Montevideo, 3 de junio de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26667 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

CORE HATCHONDO ROBERTO, (Ficha F 189/92).
Montevideo, 20 de mayo de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26672 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

DECIMOPRIMER TURNO

EDUARDO GARCIA IPAR, (Ficha A/238/92).
Montevideo, 9 de junio de 1992.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26555 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUANA RECULUSA ETCHEPARE, (Ficha 226/92).
Montevideo, 1º de junio de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26671 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

DECIMOCUARTO TURNO

JOSE JUSTO GUTIERREZ ARROCHE, (Ficha S/120/92).
Montevideo, 4 de junio de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26468 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

DECIMOSEXTO TURNO

JUAN COSME HERNANDEZ ROSANI o ROZANNI, (Ficha A 230/92).
Montevideo, 2 de junio de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26552 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

PEDRO MONTEMUIÑO TOME y ELENA MARRONE CAGGIANO, (Ficha A 85/92).
Montevideo, 20 de mayo de 1992.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26674 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

LUIS DIAZ RODRIGUEZ, (Ficha A 167/92).
Montevideo, 4 de mayo de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26676 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

DECIMOCTAVO TURNO

JESUSA MARIA BENTANCOR DELGADO, (Ficha A 226/92).
Montevideo, 2 de junio de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26467 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

JOSE CALIXTO o CALISTO DA CANCEICAO, (Ficha A 176/92).
Montevideo, 4 de mayo de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26623 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

DECIMONOVENO TURNO

JOSE LUIS RONCO, (Ficha A 286/91).
Montevideo, 9 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26451 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

VIGESIMO TURNO

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ, (Ficha A 73/92).
Montevideo, 12 de marzo de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26449 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

EUGENIO MILANESI RAITERI y EVERGISTA BARCELO, (Ficha A/211/92).
Montevideo, 21 de mayo de 1992.

FE DE ERRATAS

Se hace saber que en el ''Diario Oficial'' Nº 23598, del 11 de junio de 1992, se publicó en la página 3245-C, aviso Nº 25041, el extracto del estatuto de ''TELECABLE CERRO LARGO SOCIEDAD ANONIMA'', habiéndose padecido error:

Donde dice: ''25 de mayo de 1991''.
Debe decir: ''25 de mayo de 1992''.
Donde dice: ''Legajo Nº 3992/91''.
Debe decir: ''Legajo Nº 3992/92''.

Se hace saber que en el ''Diario Oficial'' Nº 23598, del 11 de junio de 1992, se publicó en la página 3245-C, aviso Nº 25040, el extracto del estatuto de ''CABLE PLUS SOCIEDAD ANONIMA'', habiéndose padecido error:

Donde dice: ''25 de mayo de 1991''.
Debe dicir: ''25 de mayo de 1992''.
Donde dice: ''Legajo Nº 3883/91''.
Debe decir: ''Legajo Nº 3883/92''.

En la publicación del ''Diario Oficial'' de DERVIS S.A. de fecha 4 de junio de 1992, página 2811C y 2812C, aviso Nº 23361, se cometió el siguiente error:

Donde dice: a)...textil, televisión y turismo.
Debe decir: a)...televisión, textil, turismo y vestimenta.

En la publicación del ''Diario Oficial'' de UNITED MARKETS S.A. de fecha 4 de junio de 1992, página 2811C y aviso Nº 23362, se cometió el siguiente error:

Donde dice: a)...textil, televisión y turismo
Debe decir: a)...televisión, textil, turismo y vestimenta.

En la publicación del ''Diario Oficial'' de FINANCIERA SARIEL S.A. de fecha 4 de junio de 1992, página 2811C, aviso Nº 23363, se cometió el siguiente error:

Donde dice: a)...textil, televisión y turismo.
Debe decir: a)...televisión, textil, turismo y vestimenta.
Donde dice: Inscripción Registro Público y General de Comercio ... del Fº 2393.
Debe decir: Inscripción Registro Público y General de Comercio ... del Fº 2373.

Quedan hechas las salvedades.

Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26461 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA ELBA o ELVA URRUTY BENTURINO, (Ficha S/218/92).
Montevideo, 28 de mayo de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26453 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

MARTA AGUEDA FALERO PERALTA, (Ficha S/185/92).
Montevideo, 29 de mayo de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26695 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

RICARDO CARBALLO MEIJUEIRO, (Ficha S/168/92).
Montevideo, 26 de mayo de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26553 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSEFA BECERRA VAZQUEZ, (Ficha S/68/91).
Montevideo, 13 de agosto de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26452 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

FELIX CARMELITO ROMERO SILVA, (Ficha S/95/92).
Montevideo, 30 de marzo de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26465 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

LEONARDO o LEANDRO PIO AVALOS, (Ficha S/622/91).
Auxiliadora de Pobreza.
Montevideo, 4 de junio de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 52258 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

VICENTE ANTONIO SARNI VOLPE, (Ficha S/251/92).
Montevideo, 5 de junio de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26471 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

HAYDEE MARTINEZ ALEGRE de MANZANARES, (Ficha S/289/92).
Montevideo, 11 de junio de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26666 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

VIGESIMONOVENO

ALEJANDRINA MARIA ROSA PEREZ ALPUY, (Ficha S/209/92).
Montevideo, 9 de junio de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26469 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

OFELIA VICTORIA RIVADAVIA, (Ficha 285/92).
Montevideo, 15 de junio de 1992.
Esc. M. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26622 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

(Ley 16.044 Arts. 3º y 4º)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO VIVES PRIARIO, (Ficha B 32/992), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Bella Unión, 10 de junio de 1992. - Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26617 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

RUBENS ISIDRO ODELLA COSTA, (Ficha B 243/92).
Las Piedras, 26 de mayo de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26481 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

MARIA ISABEL COPPOLA PINOFF, (Ficha B 233/92).
Las Piedras, 20 de mayo de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26482 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

LUIS CIRIACO GALLO BUSCHIAZZO, (Ficha B 279/92).
Las Piedras, 3 de junio de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26484 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

ELBA GLORI CACERES DELGADO, (Ficha B 246/92).
Las Piedras, 2 de junio de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26485 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

CUARTO TURNO

GREGORIO JUAN CARLOS RODRIGUEZ COCCINO, (Ficha B 256/92).
Las Piedras, 8 de junio de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26474 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

SERAPIA LORENZA CHOCHO DE PERDOMO, (Ficha B 246/92).
Las Piedras, 2 de junio de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26483 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

BENITO URIOSTE DARTAHYET, (Ficha B 488/90).
Las Piedras, 8 de agosto de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26486 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

BLANCA ROSA SILVA DENIS, (Ficha B 272/92).
Las Piedras, 8 de junio de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26487 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RICARDO MAXIMO GFELLER GUGELMEIER, (Ficha B/97/92).
Rosario, 29 de mayo de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26505 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

ATILIO DELGADO DALLO, (Ficha B/60/92).
Rosario, 5 de mayo de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26506 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

CARLOS RAUL LUSTEMBERG FERNANDEZ, (Ficha B 108/92).
Rosario, 3 de junio de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26507 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

RENATO ENRIQUE POET CHANFORAN, (Ficha B 110/92).
Rosario, 10 de junio de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26508 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

JUAN JOSE CABRERA PORTUGAL, (Ficha B 114/92).
Rosario, 10 de junio de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26752 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMERICO GERVASIO DE MIÑAUR TOYOS.
Durazno, 11 de mayo de 1992.
Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26475 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

SILVA CAWEN GREGORIO, (Ficha B 8/92).
Durazno, 10 de marzo de 1992.
Esc. Ivan Revello Murdoch, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26476 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

ADALBERTO DE FREITAS MODERNEL, (Ficha B 19/92).
Durazno, 18 de marzo de 1992.
Esc. Ivan Revello Murdoch, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26477 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

DIONILDA RIVAS, (Ficha B 18/92).
Durazno, 17 de marzo de 1992.
Esc. Ivan Revello Murdoch, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26478 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

FERNANDEZ MENESES MIGUEL y de MENESES DE FERNANDEZ JUANA, (Ficha B 55/92).
Durazno, 3 de junio de 1992.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26547 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

TERCER TURNO

MARIA ARTURO ECHANDIA, (Ficha B 234/91).
Durazno, 3 de abril de 1992.
Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26479 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

"RAMOS EDUARDA y ROVIRA PARIS APARICIO SERGIO. Sucesiones", (Ficha B 177/92).
Maldonado, 19 de mayo de 1992.
Esc. María Celia de Salteraín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26496 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

"ISABELLA DE GERONIMO ELBA o ALBA MARIA. Sucesión", (Ficha B 173/92).
Maldonado, 19 de mayo de 1992.
Esc. María Celia de Salteraín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26497 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

NICANOR ALEJANDRO CADIMAR, (Ficha 147/92).
Maldonado, 28 de abril de 1992.
Esc. María De Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26634 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

FRANCISCO MIRABALLES GALIPOLO, (Ficha 179/92).
Maldonado, 21 de mayo de 1992.
Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26635 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

TERCER TURNO

MATEO RENEE DE LEON DE LEON, (Ficha 218/92).
Maldonado, 8 de junio de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26573 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

QUINTO TURNO

ELADIO GABRIEL LARROSA NIEVAS y GRACIANA JUSTA SORIANO PARADA, (Ficha 255/91).
Maldonado, 7 de febrero de 1992.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26574 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

SEPTIMO TURNO

VERONICA UMPIERREZ FERREIRA, (Ficha 243/91).
Maldonado, 29 de octubre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26619 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

ANTONIO MIGUEL DAHER MLUK, (Ficha B/77/92).
Rivera, 27 de abril de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26654 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

DANIEL GONZALEZ DA SILVA, (Ficha B/76/92).
Rivera, 27 de abril de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26656 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

TELMO EREDES, (Ficha B/88/92).
Rivera, 12 de mayo de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26657 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

CUARTO TURNO

VALENTIN NUñEZ GONZALEZ, (Ficha B/204/91).
Rivera, 10 de abril de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26655 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

JOSE SALVADOR INDA y DORALINA o DORA RODRIGUEZ FERNANDEZ, (Ficha 95/92).
de junio de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26500 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

MARGARITA FRANCISCA SILVA LEDESMA LARROSA, (Ficha 789/90).
Rocha, 1º de junio de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26501 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

ANGELICA SECUNDINA GONZALEZ DE GUERRA, (Ficha 97/92).
Rocha, 1º de junio de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26502 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

PILAR PIRIZ NAVARRO, (Ficha 101/92).
Rocha, 2 de junio de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26503 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

CORA BERTALIA OJEDA TECHERA, (Ficha 69/92).
Rocha, 29 de mayo de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26504 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

ANTONIO ABBO REBAUDO, (Ficha B/65/1992).
Dolores, 4 de junio de 1992.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26569 Jun 22- v Jun 30
Jul 16- v Jul 20

SEGUNDO TURNO

GLADYS NELLY CASTILLO MACIEL y de FERMIN LEODORO RUIZ TABORDA, (Ficha 385/1992).
Mercedes, 4 de junio de 1992.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26466 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

ROSA NELIDA CASTRO RUSSO, (Ficha 395/1992).
Mercedes, 4 de junio de 1992.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26576 Jun 22- v Jun 30
Jul 16- v Jul 20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JOSE TOMAS CIARAN, (Ficha A/54/92).
Paso de los Toros, 9 de abril de 1992.
Esc. N. Mariela Baiserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26533 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

EDICTO. - La Srta. Juez de Paz del Juzgado de Paz Departamental de Paso de los Toros; dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUCAS MARTINEZ, (Ficha M. 52/92); citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos; otorgándose el beneficio del artículo 89 inciso 2 del C.G.P. - Paso de los Toros, Marzo 12 de 1992. - Dra. Laura Rosiello Cuende, Juez de Paz Departamental.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 52271 Jun 22- v Jul 03

CONVOCATORIAS COMERCIALES

MALTERIA ORIENTAL S.A.

De conformidad con el artículo 27º del Estatuto, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día 15 de julio a las 10 y 30 horas, en Entre Ríos 1060, 1er. piso.

Orden del Día

1º Designación por el Presidente, de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2º Designación de un Secretario de la Asamblea.
3º Consideración de todo lo actuado por la sociedad fundadora Fábricas Nacionales de Cerveza S.A. y por quienes la representaron hasta la fecha.
4º Designación de autoridades definitivas de Maltería Oriental S.A.
5º Consideración del aumento de capital mediante la capitalización de reservas.
6º Consideración de la modificación del artículo 5º del Estatuto Social.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de esta Sociedad.

De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, los Sres. Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus certificados provisorios hasta cinco días antes del fijado para la reunión de la misma en Entre Ríos 1060, presentando los comprobantes correspondientes de lunes a viernes en horario de 9 a 16 horas.

En caso de no haber podido sesionar la Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria por falta de quórum, queda citada la misma en segunda convocatoria, en el mismo día y lugar a la hora 11 y 30, sesionando en tal caso con la asistencia prevista en el artículo 31º del Estatuto Social. - Montevideo, mayo de 1992. - El Directorio.
03) N$ 155.400,00 3/pub 26705 Jun 22- v Jun 24

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

GARCIA RODO, MONICA SANDRA y MACHADO MEYER, MARIO SERGIO - "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D-222/92).
Montevideo, 10 de junio de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 26679 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Ago 03

SEGUNDO TURNO

DUARTE GIRALDES MA. CRISTINA c/ CUTI LAENZ GUALBERTO MELITOR (Ficha: D/44/92).
Montevideo, 31 de marzo de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino. Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 26669 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Ago 03

QUINTO TURNO

FERRARI, WALTER y ADELINA PEREIRA - "D. y L. S. Conyugal" (Ficha: U/173/92).
Montevideo, 24 de abril de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 26572 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Ago 03

SEPTIMO TURNO

SALES, ORTI ROSA FLORENCIA y MARTIN, CARLOS - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha:tevideo, 15 de mayo de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 26681 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Ago 03

OCTAVO TURNO

AUGUSTO JOSE MULLER y MARIA TERESA SIENRA (Ficha: D-160/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 26682 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Ago 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

MALESPINA DELGADO GUSTAVO LUIS c/ RODRIGUEZ ELIZABETH - "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: U/221/92).
Montevideo, 27 de mayo de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 26870 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Ago 03

DECIMOTERCER TURNO

GOMENSORO RIVEROS, FERNANDO LORETO y SILVIA CANEL ESPINOLA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 131/92).
Montevideo, 22 de abril de 1992.
Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 26696 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Ago 03

DECIMOSEXTO TURNO

LUIS HERMAN SCHIFFER y BEATRIZ YENNY SCHAURICHT ZAS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. Nº 210/92).
Montevideo, 4 de junio de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 26166 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Ago 03

DECIMONOVENO TURNO

PITTAMIGLIO JUAN y FERREIRA, YDILIA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D Nº 72, Año 1992).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 26588 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Ago 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DEL CIOPPO ASTURIAS, TERESITA y GALO VAZQUEZ, JOSE MARIA - "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D 129/92).
Montevideo, 28 de mayo de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 26589 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Ago 03

BROMIGUER LEW ADRIAN MARCELO y MATTOS DAHLQUIST MARIA C. - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/127/92).
Montevideo, 22 de mayo de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 26668 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Ago 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARTA ELSA HERBON CASTRO c/ MARIO RICARDO MUNIZ HERNANDEZ - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/592/91).
Montevideo, 31 de marzo de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 26704 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Ago 03

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
PRIMER TURNO

NICOLETTI PIFFARETTI, CESAR SILVIO y MARIA TERESA RUSSI HERAS "Disolución y Liquidacion de Sociedad Conyugal" (Ficha: B 537/87).
Las Piedras, 23 de mayo de 1988.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 182.400,00 20/pub 26493 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Ago 03

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ALBA DORREGO CARLOS ALBERTO y MARTIRENA BAUBETA ANA LAURA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 76, Año 1992).
Minas, 4 de mayo de 1992.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 26649 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Ago 03

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

SAMPAYO JESUS WILMA y ACOSTA PEREIRA JUANA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 5/92).
Maldonado, 11 de febrero de 1992.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 26499 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Ago 03

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
DE SEGUNDO TURNO

JUAN BAUTISTA MARTINI HEREDIA y SUSANA BEATRIZ BERMUDEZ MIGLIONICO - "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 339/1992).
Mercedes, 21 de mayo de 1992.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 26577 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Ago 03

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

PEREZ, MARIA NELLYS c/ ELBIO NELSON ALVAREZ MELENDREZ - " Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha: 65/92).
Treinta y Tres, 24 de abril de 1992.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 26578 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Ago 03

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

TRANSPORTES HOCAR S.R.L.

Fecha: 13/5/92.
Inscripción: Nº 30, folio 123 - 125, Rivera.
Socios: DIEGO HORTA PEREZ y ENRIQUE CARLOS CARBONELL MEDINA.

06) N$ 40.600,00 1/pub 26651 Jun 22- v Jun 22

DIVORCIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno (ex 32ª), dictada en los autos caratulados: Cabrera Olga Judith c/JOSE FRANCISCO GONZALEZ. "Auxiliatoria de pobreza. Divorcio" (Ficha D/710/91), se cita, llama y emplaza a José Francisco González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Se le concedió el beneficio deuxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 28 de mayo de 1992.- Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 52233 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Noveno Turno, dictada en los autos caratulados: Cachan Geisolia, Humberto c/ VIRGINIA ELIZABETH ARANEDA - "Divorcio por Causal" (Ficha: D/871/91), se cita, llama y emplaza a: Virginia Elizabeth Araneda González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 24 de octubre de 1991. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

07) N$ 40.000,00 10/pub 20158 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a BLANCA DARDANO, para que comparezca a estar a derecho en autos "Lara Juan c/BLANCA DARDANO. Divorcio". (Ficha A/132/90), por el término legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Se le concedió Aux. de Pobreza ficha B/128/91). - Artigas, 5 de octubre de 1990. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 52147 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, se hace saber que en autos: NUÑEZ BEBIDELIA NELLY c/MARTINEZ HERALDO EMIR. "Divorcio por causal" (Ficha A/131/92), se cita, llama y empiaza a Heraldo Emir Martínez, para que comparezca dentro del término de sesenta días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Minas, mayo 15 de 1992. - Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

07) N$ 76.000,00 10/pub 26648 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en los autos: Techera Jara Ana María c/BORCHES NELSON JULIO. "Divorcio unilateral" (Ficha 121/89), se cita, llama y emplaza a Nelson Julio Borches, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Se deja constancia que se otorgó Auxiliatoria de Pobreza. - Rocha, 16 de marzo de 1992. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 52148 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Al titular del servicio telefónico Nº 2 59 34, Sr.RODOLFO ROSTHSCHILD, Parada 31, Maldonado. Deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de cambio de nombre con plazo de treinta días.

08) N$ 22.200,00 3/pub 26494 Jun 22- v Jun 24

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 4 31 86 sito en Ed. Palmas de Mallorca Apto. 103 Sr. MAURICIO BASKIR (Punta del Este). Deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de cambio de nombre iniciado con plazo de treinta días.

08) N$ 22.200,00 3/pub 26633 Jun 22- v Jun 24

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 79 49 32 habilitado en Benito Blanco 1229 Apto. 301. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 22.200,00 3/pub 26665 Jun 22- v Jun 24

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 90 44 83 habilitado en San José 1010. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 22.200,00 3/pub 26684 Jun 22- v Jun 24

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 90 84 89, habilitado en Plaza Independencia 842 Apto. 710. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 22.200,00 3/pub 26822 Jun 22- v Jun 24

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en los autos caratulados: MEDEIRO ELIZABETH, "Incapacidad" (Ficha V/237/91), se hace saber que por auto Nº 2493 de fecha 27 de abril de 1992 se declaró en estado de incapacidad a Elizabeth Medeiro Aceredo, y se designó curadora a su hermana María Esther Medeiro. - Se hace constar que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 27 de mayo de 1992.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 52246 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, dictada en autos: PEÑALBA NUÑEZ, CARLOS WILSON "Auxiliatoria de Pobreza e Incapacidad" (Ficha C. 38/91), se hace saber que por auto Nº 2252 de fecha 30 de julio de 1991, declaró en estado de presunto incapaz a Carlos Wilson Peñalba Núñez, habiéndose designado curador interino del presunto incapaz a la Sra. Virgen Santa Núñez quien aceptó el cargo el día 30 de julio de 1991.- Se deja constancia de que en autos se concedió el Beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, mayo 28 de 1992.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) (Ley 13.209) 10/pub 52256 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, dictada en autos: "BUENO ALISON JAQUEZ. Incapacidad". (Ficha C-86/91) se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 786 de fecha 7 de abril de 1992, se declaró en estado de incapacidad a Alison Jaquez Bueno designándose curador propietario a Mirta Alida Bueno Santa Cruz quien aceptó el cargo el día 21 de abril de 1992. - Se deja constancia de que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, mayo 6 de 1992. - Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 52165 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, dictada en autos: COLLAZO RAMOS, ODALHY MERY "Incapacidad" (Ficha C. 94/91), se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 728 de fecha 20 de abril de 1992 se declaró en estado de incapacidad a Odalhy Mery Collazo Ramos designándose Curador Propietario a María Gladys Ramos quien aceptó el cargo el día 22 de mayo de 1992. - Montevideo, junio 11 de 1992. - Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) N$ 60.800,00 10/pub 26821 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimoprimer Turno, en autos caratulados: ACOSTA MELO, SANDRA ISABEL "Incapacidad" (Ficha V. 99/90), se hace saber que por auto Nº 3087 de fecha 21 de abril de 1992, se declaró en estado de incapacidad a Sandra Isabel Acosta Melo, designándose curador propietario al actual interino señor Lázaro Acosta. - Se concede beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 12 de mayo de 1992. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

10) (Ley 13.209) 10/pub 52280 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Tercer Turno, en autos caratulados: "AROSA PEREYRA, MARIA JOSE. Incapacidad". (Ficha V/101/90), se declaró en estado de incapacidad a María José Arosa Pereyra designándose como curador definitivo al designado interino por auto Nº 758, Washington Waldemar Figueredo. - Tiene auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, junio 4 de 1992. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 52196 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, dictada en autos: CARDOZO, ALEXIS GASTON. "Incapacidad" (Ficha V/187/91), y por Resolución Nº 1803 del 31 de marzo de 1992, se declaró en estado de incapacidad a Alexis Gastón Cardozo, habiéndose designado curadora definitiva a su madre legítima Violeta Mabel Olmedo. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza en autos. - Montevideo, 28 de abril de 1992.- Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 52145 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: CABRERA JAVIER LUIS, "Incapacidad" (Ficha B. Nº 121/89), se hace saber que por auto Nº 4211 de fecha 11/10/91 se decretó la incapacidad a Javier Luis Cabrera, designándose curadora a Luz de Luna Torres. - Con el beneficio de auxiliatoria de pobreza, según auto Nº 6507 de fecha 21/11/90. - Las Piedras, 26 de noviembre de 1991.- Dr. Roberto Varela García, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 52245 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Las Piedras, dicta-

da en autos: BENTANCORT GARCIA LUIS MARIA. "Incapacidad" (Ficha B 506/90), se hace saber que por auto Nº 4498 de fecha 20 de noviembre de 1990 se ha decretado en estado de incapacidad a Luis María Bentancort, habiéndose designado curadora a Vicenta Francisca García quien aceptó el cargo con fecha 30 de noviembre de 1990, teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Las Piedras, 20 de mayo de 1992.- Esc. Horacio Granero, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 52243 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Las Piedras, dictada en autos: CURBELO FERNANDEZ SHIRLEY ROSARIO. "Incapacidad" (Ficha B 486/91), se hace saber que por auto Nº 358 de fecha 12 de febrero de 1992 se ha decretado en estado de incapacidad a Shirley Rosario Curbelo Fernández, habiéndose designado curadora a Shirley Fernández quien aceptó el cargo con fecha 14 de febrero de 1992, teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Las Piedras, 26 de mayo de 1992.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 52244 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, en autos: LATORRE MARTINEZ, JORGE CONRADO "Incapacidad" (Ficha 182/89), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 25 de junio de 1990, se declaró el estado de incapacidad de Jorge Conrado Latorre Martínez, designándose curadora del mismo a Elsa Martínez.- Minas, octubre 23 de 1991. - Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.

10) N$ 60.800,00 10/pub 26646 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de Los Toros, en autos: ROSANO, ANITA "Su incapacidad con auxiliatoria de pobreza" (Ficha A. 91/91), se hace saber que por decreto Nº 2940 de fecha 20 de noviembre de 1991, se ha decretado en estado de incapacidad a Anita Rosano, habiéndose designado curador definitivo a su padre: Fermín Rosano, el que aceptó el cargo con fecha 20 de noviembre de 1991. - Se otorga beneficio Art. 89.2 del C.G.P. - Paso de Los Toros, 31 de diciembre de 1991. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

10) (Ley 13.209) 10/pub 52272 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de Los Toros, en autos: VALDEZ, EMILIA YANET "Incapacidad con auxiliatoria de pobreza" (Ficha A. 17/91), se hace saber que por auto Nº 2362 del 19 de setiembre de 1991, se declaró en estado de incapacidad a Emilia Yanet Valdez, habiéndose designado curador definitivo a su madre Alba Rosa Méndez la que aceptó el cargo con fecha 17/10/91, otorgando de Oficio al gestionante, el beneficio prescripto por el Art. 89.2 del C.G.P. - Paso de los Toros, 22 de octubre de 1991. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

10) (Ley 13.209) 10/pub 52273 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de Los Toros, en autos: MONANCILLO RODRIGUEZ, MAURICIO ADRIAN "Incapacidad con Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha A. 146/90), se hace saber que por decreto Nº 2318 de fecha 19 de setiembre de 1991, se declaró en estado de incapacidad a Mauricio Adrián Monancillo Rodríguez, habiéndose designado curadora definitiva a su abuela legítima Isabel Camarán de Rodríguez, la que aceptó el cargo con fecha 14 de noviembre de 1991, por el mismo decreto se concedió a la gestionante el beneficio otorgado por el Art. 89, Inc. 2 del C.G.P. - Paso de los Toros, 17 de diciembre de 1991. - Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.

10) (Ley 13.209) 10/pub 52274 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

SORIANO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO- MERCEDES

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Dolores, Dra. Cristina Cánepa Vesga, dictada en autos D'ANDREA CASTRO, NORBERTO BERNARDO "Información de Vida y Costumbres" (Ficha C. 27/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Norberto Bernardo D'Andrea Castro, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Sergio Javier Fuller Giménez y Eliseo Armand Pilón Antúnez sobre su vida y costumbres. - Dolores, 20 de mayo de 1992. - Ma. Cristina Cánepa Vesga, Juez.

11) N$ 76.000,00 10/pub 25685 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

SERVICIO DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a Licitación Pública para los trabajos de: Ampliación Guardería Municipal 4ta. Etapa ubicada en Ejido 1112, de acuerdo con los Planos, Memoria Descriptiva Particular, Pliego de Condiciones Particular y demás antecedentes.

El precio de los recaudos ha sido fijado en N$ 95.000 (nuevos pesos noventa y cinco mil), que podrán ser retirados en el Servicio de Diseño y Dirección de Obras 4to. Piso del Palacio Municipal en el horario de 13.15 hs. a 18.45 hs., previo pago en la Tesorería General sita en 1er. piso. Las propuestas serán presentadas y abiertas en el Servicio mencionado el día: 9 de julio de 1992 a la hora 15.00. - Montevideo, 11 de junio de 1992.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 52288 Jun 22- v Jun 23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS Y ARRENDAMIENTOS
Licitación Pública Nº 20/992

Objeto: Adquisición de 1.054 ataúdes con destino al Servicio Fúnebre.
Apertura: 17 de julio de 1992, Hora 15.
Recaudos: Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras y Arrendamientos, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, los días hábiles en horario de 13 y 15 a 18 y 30, previo pago de la suma de N$ 165.000 (ciento sesenta y cinco mil nuevos pesos). - Montevideo, 15 de junio de 1992. - La Dirección.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 52289 Jun 22- v Jun 23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS Y ARRENDAMIENTOS
Licitación Pública Nº 18/992

Objeto: Adquisición de cámaras y cubiertas con destino al Servicio de Barrido y Limpieza.
Apertura: 16 de julio de 1992, Hora 15.
Recaudos: Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras y Arrendamientos, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, los días hábiles en horario de 13 y 15 a 18 y 30, previo pago de la sum a de N$ 215.000 (doscientos quince mil nuevos pesos). - Montevideo, 15 de junio de 1992.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 52290 Jun 22- v Jun 23

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A. (CYLSA) EN LIQUIDACION
Domicilio: Montevideo.
Asamblea de Accionistas Extraordinaria: 12/2/92.
Ley Nº 16.060 de 4/9/89.
Accionistas: Dividendo de liquidación - 25 de Mayo 467 P. 3. A. 5.
Plazo 31/7/92. - Los Liquidadores.

13) (R. 20/04/55) 10/pub 52255 Jun 22- v Jul 03

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 22 de Junio de 1992.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA N.o 1

JULIO CESAR ACOSTA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Islas Canarias 4336/2 y MARIA ANGELICA BARROS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4336/2.

JORGE MANUEL ARIAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bernardo Susviela 4687 y ANDREA FABIANA FERDINAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Bernardo Susviela 4760.

RICHARD WILSON DOS SANTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María Manrrupe

3075 y ANITA CAROLINA CASSANI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Giménez de Aréchaga 5087.

RICARDO OMAR DELGADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erría CH 71 Block V/1003 y PAOLA VIRGINIA FLORES, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Artigas 4417.

JORGE MAURICIO ABELLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chaná 2306 Apto. 3 y ALICIA MABEL CARBALLO, 23 años, soltera, modelista, oriental, domiciliada en Dgo. Arena 4471.

CESAR RICARDO DIAZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Gustavo Gallinal 2222 y CARLA FABIANA ASIS, 24 años, soltera, laboratorista dental, oriental, domiciliada en Estanislao López 4716 Apto. 001.

NESTOR VEDERIANO ARANDA, 43 años, divorciado, empleado, paraguayo, domiciliado en El Iniciador 1628/3 y LILIAN TERESITA VARELA, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en El Iniciador 1628/3.

MARCELO DENIS, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Iguá Calle 126 Puerta 2112/202 y CLAUDIA GABRIELA GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mendoza 4281 2 Block/001.

LUIS ALBERTO DA SILVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gdor. Viana 2277 y GABRIELA PATRICIA PENAS, 20 Carreras Nacionales 3584.

RAUL ALFONSO DEL FORNO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lombardini 3681/001 y MIRTHA ANTONIA ABERASTURY, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Lombardini 3681/001.

OFICINA N.o 2

GUSTAVO ADOLFO BECKER, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Galán 4207 y ALBA GLADYS BRUM, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Galán 4207.

DARDO HILARIO BENTANCOR, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gilbert 2843 Apto. 8 y ELIZABETH ALICIA CEDRES, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Juan Agazzi 2770.

LUIS RAMON BRUNINI, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Sarandí 259/101 y LAURA SILVANA CAGNETTA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sarandí 259/101.

HEBER OLINTO BRACEIRO, 38 años, viudo, marino militar, domiciliado en Prusia 2379 y MYRIAM RAQUEL LOFFLIEGO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Prusia 2379.

ALEJANDRO BRANCATTO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Caramurú 5750 y ROSSANNA MARY FIGUEREDO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Caramurú 5750.

NOLI ALEXI BAGE, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cno. Santos 4124 bis y SILVINA KARINA FERRER, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Soler 3530.

JUAN RAMON BLENGIO, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en José Martí 7973 y CRISTINA JIMENEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Máximo Tajes 7468.

OFICINA N.o 3

PABLO CORTADA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliada en Velsen 4498/001 y PATRICIA FERNANDA FUENTES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bvar. España 2406/903.

OFICINA N.o 4

ANTOLIN ESTEBAN FONTES, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Las Flores 7053 y SHIRLEY BEATRIZ VICTORIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Cno. Las Flores 7053.

JORGE OMAR LUCAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saldanha Da Gama 3925/142 y MARY ESTELA GOMEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nancy 4392/4.

ALVARO HUGO FERNANDEZ, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rivera 3477/011 y ROSANA ELISA SZPRYCER, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Vilardebó 2091 bis.

JOSE ANGEL FAGUNDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pantaleón Perez 4976 bis y ANA CLAUDIA SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Pantaleón Perez 4976 bis.

MAGENCIO GONZALO FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Defensa 1777/2 y YYHANA YACQUELIN AREOSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jujuy 2809/2.

FERNANDO ADOLFO FERNANDEZ, 61 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cnel. Alegre 1282 bis/3 y SARA HILDA MAIDANA, 49 años, viuda, modista, oriental, domiciliada en Cnel. Alegre 1282 bis/3.

FERNANDO DANIEL LATORRE, 25 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Emilio Raña 2930 y CARMEN CELIA TOLEDO, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Buxareo 1335.

OFICINA N.o 5

WALTER RICHARD HUGHES, 26 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Yamandú Rodríguez 1466 y MARIA VIRGINIA BARRANDEGUY, 25 años, soltera, estudiada en Beyrouth 1312.

MARIO ANGEL GUILLEN, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Veraguas 1977 y LISETTE BOZAN, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en CAlle 2- 6116 Lecocq.

EDGARDO RAMON GONZALEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ortiz 3259 y MARIELA AZUCENA MALLO, 30 años, soltera, asist. social, oriental, domiciliada en Sgo. Rivas 1628/102.

ANGEL LORENZO HUELMO, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Cnel. Raíz 1251 y CARIDAD CABRERA, 65 años, viuda, jubilada, española, domiciliada en Salamanca 1368.

HUGO NESTOR GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 780 y CLAUDIA PAOLA CARDOZO, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1190.

DANIEL ENRIQUE GHISLIERI, 39 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Zum Felde 1571/307 y LAURA PEREZ, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en San José 1466/802.

OFICINA N.o 6

JORGE ENRIQUE MORALES, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Idelfonso García 4562 y SANDRA LETICIA HARRIS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Victorica 4817.

NELSON ANTONIO MORENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Rivera 2197 Apto. 101 y VIRGINIA MARTHA LEONARDI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 1990 Apto. 503.

LEONARDO LEONEL MESA, 31 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Rambla O'Higgins 4885 y MARIA CECILIA GANDOLFO, 26 años, soltera, ingeniera agrónoma, oriental, domiciliada en Rambla O'Higgins 4885.

GERARDO LUIS MARTIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Simón 2187 y PATRICIA VARELA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2781/302.

MIGUEL ANGEL MALLADA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3569 y MARY HAYDEE VAURO, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Alicante 1718.

ATILANO DUCAR MASCHI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3543/6 y SUSANA MONICA BIANCHI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rivera 3543/6.

MIGUEL ANGEL MARTINEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Corumbé 4121 y LIZABETH LILIANA PARAGARINO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Corumbé 4121.

SERGIO LUIS MILA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1298 y ALICIA ADRIANA MENESES, 25 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en 9 de Junio 1390.

OFICINA N.o 7

ENRIQUE CARLOS PELAEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pereira de la Luz 1373 y MARIA GABRIELA PALADINO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pereira de la Luz 1373.

MARIO ANIBAL PAGLIARI, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mena 4448 bis y SANDRA ELVIRA REVELLO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Molinos de Raffo 340.

WALTER JIMMY PEREZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Reus 2444/2 y MONICA NELSA MONTESDEOCA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Reus 2444/2.

OFICINA N.o 8

FELIX ROBERTO ROIG, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Homero de Gregorio 3451 bis y ROSARIO JANETTE YURRAMENDI, 26 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Carve 5795.

JUAN MIGUEL ZAVALA, 51 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Rbla, República Argentina 1225/1403 y DELMA BEATRIZ FERRAZ, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada en Rbla, República Argentina 1225/1403.

RAUL EDUARDO ZANELLA, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Maturano 953 y MERCEDES MARIA BORRAS, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Fco. Vidal 717/2.

LUIS GUILLERMO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ap. Saravia 4927 y JUANA ELIZABETH GARIBALDI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Avda. Costanera 4264/308.

ALVARO RODRIGUEZ VILLAMIL, 27 años, soltero, tec. agropecuario, oriental, domiciliado en Máximo Tajes 6482 y MARIA CAROLINA BRUN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis P. Pons 1471/301.

CARLOS JOSE RICCI, 79 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Jaime Zudáñez 2760/1001 y RENEE TABAREZ, 64 años, viuda, oriental, domiciliada en Jaime Zudañez 2760/1002.

OFICINA N.o 10

JOEL AUGUSTO UMPIERREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leonardo Fernández 2849 y MARIA NELLY MARQUESANO, 62 años, viuda, domiciliada en Leonardo Fernández 2849.

ERNESTO TULBONTZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1104 Apto. 501 y SILVIA MABEL SOSA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Rivadavia Nº 1638.

CARLOS ALBERTO VELAZQUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 1722/4 y SILVIA RAQUEL FERNANDEZ, 29 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada en Garibaldi 1722/4.

JOSE LUIS OTERO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 3018/5 y GLADYS

MARTHA REGALATTI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cufré 3018/5.

RUBEN DARIO VIERA, 70 años, viudo, rentista, argentino, domiciliado en Espinillo 1383 y MARIA ANGELICA SOLARI, 64 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Francisco Bauzá 3358.

FRANCISCO FERNANDO VARELA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 3690/6 y MARGARITA LOURDES SUAREZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Heraclio Fajardo 3410/4.

LEOMAR ARIEL NOVO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Paez 3746 y SANDRA MARIA CAPOZZOLO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2030/1103.

14) N$ 10.600 3Pub

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos: "Sequeira - Giunti, Tabaré Eduardo c/ MARTINEZ INDART, ALBERTO MARIO. Prescripción adquisitiva de automóvil". (Ficha 18º/78/92) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Tabaré Eduardo Sequeira Giunti promoviendo juicio de prescripción adquisitiva de un automóvil marca Volkswagen, modelo 1300, año 1973, empadronado con el Nº 244.352, matrícula Nº 293.803 de Montevideo, motor Nº BF 636694.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a dicho bien y en forma especial a Alberto Mario Martínez Indart, para que comparezcan a deducirlos ante esta Sede, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, mayo 14 de 1992. - Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.

16) N$ 106.400,00 10/pub 26823 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ ARIEL "Prescripción Treintenaria" (Ficha 20/59/1992), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a cualquier interesado, a deducir sus derechos respecto del bien inmueble consistente en un solar de terreno ubicado en la Vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, paraje "Cerrito de la Victoria", padrón No. 112.109, Superficie: 329 mts. 50 dms. No. de la puerta: 3685 sobre la calle Ganaderos, hoy Alejandría con 10 mts. de frente al Sureste, por 32 mts. 5 cms. de fondo, lindando al Noreste con el solar 10; al S.O. con solar 12 y al N.O con solar 17, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. - Montevideo, 8 de abril de 1992. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

16) N$ 121.600,00 10/pub 26457 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Bella Unión en autos BAIRROS FARIAS, MARIA GREGORIA "Prescripción Adquisitiva" (Ficha B/12/92), se hace sber que ante esta Sede se ha presentado María Gregoria Bairros Farías, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Nº 18, zona urbana de Tomás Gomensoro de la Novena Sección Judicial de Artigas, manzana Nº 10 ubicada en la intersección de las calles Rivera y Treinta y Tres que según plano del Ing. Agrimensor Washington E. Calvo, inscripto en la Oficina de Catastro de Artigas con el Nº 135 con fecha 26 de diciembre de 1990, tiene una superficie total de 1.685 metros cuadrados, 4075 centímetros cuadrados, deslindándose de la siguiente manera: 35 metros 67 al Norte sobre calle Treinta y tres, 41 metros 25 al Noreste sobre calle Rivera, 35 metros 67 al Sureste con Padrón Nº 17 y 47 metros 25 al Suroeste sobre padrón Nº 15.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al referido bien a que se presenten a deducirlo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Por decreto Nº 47 de fecha 24 de mayo de 1992 se ha otorgado el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este trámite. - Bella Unión, 14 de mayo de 1992. - Dr. Alvaro J. Franca, Juez de Paz Departamental.

16) (Ley 13.209) 10/pub 52253 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de Tercer Turno, dictada en autos: DA SILVA ESCOBAR, RAUL. Prescripción Adquisitiva. (Ficha A 425/91); se hace saber que ante esta Sede se presentó Raúl Da Silva Escobar promoviendo la presente gestión respecto del automóvil marca Henry J tipo sedán, empadronado con el No. 130.646, matrícula anterior No. 215.628 y actual No. 120.686, del departamento de Montevideo, motor No. 3037670 del año 1951, potencia fiscal 23 H.P., 6 cilindros a nafta.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien por el término de 90 días para que comparezcan a deducirlos y en especial a Luis Albarenga, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en caso de incomparecencia. Las Piedras, 26 de mayo de 1992.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

16) N$ 121.600,00 10/pub 26491 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, Dra. Mary Cuello de Wilson, dictada en autos BIERA DIAZ, IRMA y SILVA, SABINO "Prescripción Treintenaria y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha A. 238/91), se hace saber que comparecieron los nombrados iniciando la acción referida, Irma Viera Díaz y Sabino Silva, sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón 2243 fracciones 1 y 2, manzana 621, Barrio Mullin. La fracción Nº 1 compuesta de 312 metros cuadrados, 02 decímetros cuadrados y la fracción Nº 2 compuesta de 582 metros cuadrados 81 decímetros cuadrados, según planos de mensura del Ing. Agr. Gabino Ríos Suanes, inscriptos en la Dirección General de Catastro N18 de noviembre de 1991. El padrón a prescribir linda: al Norte con calle Nº 199, al Este con padrón 7887 de Ildo Lamadrid, al Oeste con calle Piedras y al Sur con padrón 2244 de Eduardo Olivera Godoy.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los linderos mencionados, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se les designará Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. - Tiene auxiliatoria de pobreza. - Tacuarembó, 28 de mayo de 1992. - Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

16) (Ley 13.209) 10/pub 52182 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HEGART ISABEL REGGIO PANIZZA solicita la inscripción del cuento denominado "Las travesuras de Pupi" del cual se declara autora. - Montevideo, 17 de junio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 37.000,00 10/pub 26750 Jun 22- v Jul 03

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: DI LANDRO, PASCUAL PEDRO "Rec. de Partida" (Ficha A 405/91), se ha solicitado la siguiente rec. de partida: de nacimiento de Di Landro Pascual Pedro, extendida el día 8 de julio de 1931, Acta No. 1895, 10a. secc. del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde figura en el margen y en el texto como apellido paterno "Di Landri" debe decir "DI LANDRO", por así corresponder. Montevideo, 13 de diciembre de 1991.- Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 52279 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Tercer Turno, en autos caratulados: "PLEVAK ARTURO, NESTOR LUIS "Rect. de Partida" (Ficha V 50/92), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Néstor Luis Flevak, nacido con fecha 12/5/42 e inscripto con fecha 20/05/42, ante el Oficial del Estado Civiel de la Decimoprimera Sección de la Capital, Acta No. 222, en el sentido que donde dice: "Flevak", debe decir: PLEVAK, por así corresponder. - Montevideo, febrero 26 de 1992. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 52175 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Quinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Piccardo, Bartolomé y Otros. Rec. de Partida. (Ficha V 245/92), se solicitó la rect. de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de Bartolomé Piccardo con Magdalena Rubato extendida el 27 de mayo de 1899, Acta No. 39 de la Decimoquinta Sección de Montevideo; 2) de nacimiento de José Piccardo, extendida el 6 de agosto de 1911, Acta No. 731, de la Decimoquinta Sección de Montevideo; y 3) de defunción de Bartolomé Piccardo, extendida el 5 de agosto de 1921, Acta Nº 485, de la Decimoquinta Sección de Montevideo; todas ellas en el sentido de establecer, en el texto y al margen, donde dice "Picardo", debe decir: "PICCAR-

DO" por así corresponder. Montevideo, 5 de junio de 1992.- Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
19) (Ley 13.209) 10/pub 52184 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimoquinto Turno, en autos caratulados: FIORETTO, AMANDA y Otros "Rectificación de Partida" (Ficha V. 313/90) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
- De nacimiento de Gladys Natividad Fiorestti Rizzi, nacida el 25 de diciembre de 1936 e inscripta el 28 de diciembre de 1936 en la Decimonovena Sección de Montevideo, Acta Nº 527 en el sentido que donde dice: ...restti", debe decir: FIORETTO.
... matrimonio de Gladys Natividad Fiorestti y Marcelino Suárez celebrado el 6 de julio de 1957 en la Decimosegunda Sección de Montevideo Acta Nº 396, en el sentido que donde dice: "Fiorestti", debe decir: FIORETTO.
- De nacimiento de Jorge Román Suárez Fiorestti, nacido el 9 de agosto de 1963 e inscripto el 12 de agosto de 1963 en la Séptima Sección de Montevideo, Acta Nº 441, en el sentido que donde dice: "Fiorestti", debe decir: FIORETTO.
- De nacimiento de Carlos Ruben Suárez Fiorestti, nacido el 27 de noviembre de 1964 e inscripto el 29 de noviembre del mismo año en la Séptima Sección de Montevideo, Acta Nº 674, en el sentido que donde dice: "Fiorestti", debe decir: FIORETTO.
- De nacimiento de Mariela Olga Suárez Fiorestti, nacida el 18 de enero de 1969 e inscripta el 21 de enero del mismo año en la Octava Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 486, en el sentido que donde dice: "Fiorestti", debe decir: FIORETTO.
- De nacimiento de Gabriela Mónica Suárez Fiorestti, nacida el 17 de diciembre de 1974 e inscripta el 19 de diciembre del mismo año, en la Octava Sección de Montevideo, Acta Nº 8656, en el sentido que donde dice: "Fiorestti", debe decir: FIORETTO.
- De nacimiento de Alvaro Martín Suárez Fiorestti, nacido el 25 de abril de 1977 e inscripto el 27 de abril del mismo año, en la Oficina Nº 9 de Montevideo, Acta Nº 648, en el sentido que donde dice: "Fiorestti", debe decir: FIORETTO.
- De matrimonio de Gabriela Mónica Suárez Fiorestti con Gustavo de los Santos, celebrado el 30 de noviembre de 1990 en la Oficina Nº 1 de Montevideo, Acta Nº 1044, en el sentido que donde dice:e decir: FIORETTO. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
19) (Ley 13.209) 10/pub 52281 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de laseñora Juez Letrado de Familia de Vigésimoctavo Turno, dictada en autos: MANSILLA SANTAMARIA, MARIA DEL PILAR. :Rectificación de Partida" (Ficha V/414/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de María del Pilar Manzilla Santamaría, nacida el 8 de marzo de 1964, en la Sección correspondiente a la Oficina 23 de Montevideo, Acta Nº 908; de matrimonio de Manuel Horacio Manzilla y Vicenta Santamaría, celebrado el día 19 de mayo de 1961 en la Decimoctava Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 295; en el sentido que donde dice: "Mansilla", debe decir: MANZILLA por así corresponder.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación.- Montevideo, 29 de mayo de 1992.- Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
19) (Ley 13.209) 10/pub 52183 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo Turno, en autos caratulados: IRRAZABAL, CARLOS DAVID s/"Rectificación de Partida" (Ficha B/60/92), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Delma Teresita Fontoura solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo Carlos David, en el Acta donde dice: "Delma Teresita Tejeira", debe decir: DELMA TERESITA FONTOURA, por así corresponder.- Artigas, 26 de mayo de 1992.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
19) (Ley 13.209) 10/pub 52150 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: LEMOS ACOSTA MARIA LAURA "Rec. de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B 8/992), se ha intentado la rec. de la partida de nacimiento Acta No. 525, a fs. 63 del libro de registro de Estado Civil de la 1era. Secc. Jud. de Artigas, extendida con fecha 28 de mayo de 1985, en el sentido que en la línea No. 12, donde dice Mary Regina Acosta, debe decir MARI REGINA DE MOURA ACOSTA, asimismo al margen donde dice Acosta, debe decir DE MOURA, por ser lo correcto. Con auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, mayo 11 de 1992. Esc. Juan M. Sarasúa.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 52270 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: SATORNO, EGIDIO RICARDO, "Rectificación de Partida" (Ficha B/369/91), se hace saber que se presentó ante esta Sede Egidio Ricardo Satorno solicitando la rectificación de su partida de nacimiento (acaecido en la ciudad de Montevideo, el día 15 de julio de 1928 e inscripto en el Registro del Estado Civil de la 2& Sección del Depto. de Montevideo, el día 22 de julio de 1928, Acta Nº 259), en el sentido que donde dice: "Santurno", debe decir: SATORNO.- Las Piedras, 20 de mayo de 1992.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
19) (Ley 13.209) 10/pub 52242 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Tercer Turno, en autos ENRIQUE, MARIA ARANZAZU "Rectificación de Partida" (Ficha 1785/a/1991, se hace saber que se presentó María Aranzazu Enrique solicitando la rectificación de partida de su nacimiento, en el sentido que donde dice: "sexo femenino", debe decir: SEXO MASCULINO.- Pando 24 de abril de 1992.- Esc. Beatriz Peréz Abalo, Aetuaia Adjunta.
19) (Ley 13.209) 10/pub 52177 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la "Rectificación de Partida" de nacimiento de ENILDO LAUZ (Ficha 45/92), pues en la misma donde dice como año de nacmiento: "de mil novecientos y ocho", debe decir: DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, por ser todo ello como corresponde.- Trámite con auxilio de pobreza.- Melo, 28 de mayo de 1992.- Fredy Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (Ley 13.209) 10/pub 52178 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: CARLOS ALBERTO NEGRO "Rec. de Partidas" (Ficha B 31/92), se hace saber que se solicitó la rec. de las siguientes partidas; a) de matrimonio de Carmelo Negro y Elina López, celebrada ante el oficial del Registro de Estado Civil de la 1era. Secc. Jud. de Flores el 12 de noviembre de 1924 (Acta No. 80) pues al margen donde dice: Carmelo; debe decir" CARLOS NATALIO y en el acta donde dice: Comparece don Carmelo; debe decir: COMPARECE CARLOS NATALIO. b) de Nacimiento de Carlos Alberto Negro, celebrada ante el oficial del Estado Civil de la 1era. Sec. Judicial de Flores el 11 de octubre de 1928 (Acta No. 394) pues donde dice: comparece Carmelo Negro, debe decir: COMPARECE CARLOS NATALIO NEGRO. c) de defunciónn de Carmelo Negro Caffa, registrada ante el Oficial del Estado Civil de la 24a. Secc. Jud. de Montee de 1971 (Acta No. 1049) pues al margen donde dice: Negro Caffa Carmelo; debe decir: NEGRO CAFFA CARLOS NATALIO, y en el acta donde dice: falleció Carmelo Negro Caffa, debe decir: FALLECIO CARLOS NATALIO NEGRO CAFFA; y d) de matrimonio de Carlos Negro y Gladys Chévez, celebrada ante el oficial del Estado Civil de la 1era. secc. judicial de Flores el 7 de marzo de 1959 (Acta No. 31) pues en el acta donde dice: hijo de Carmelo Negro, debe decir: HIJO DE CARLOS NATALIO NEGRO; todo por así corresponder. Trinidad, 1º de junio de 1992.- Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
19) (Ley 13.209) 10/pub 52195 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, en autos caratulados: BERTOLOTTI GUERRA, LUIS ALBERTO y PATRON BORGES, MIRTA "Rectificación de Partida" (Ficha 129 bis/92), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Magela Silvina Bartolotti Patrón en el sentido que donde dice: "padres desconocidos", diga: HIJA DE LUIS ALBERTO BERTOLOTTI y de MIRTA PATRON BORGES; y donde dice: "nieta por línea paterna", se indique: RICARDO ALCIDES BERTOLOTTI y de MARIA JOSEFA GUERRA y nieta por línea materna de RAMON PATRON y de OLGA BORGES, Acta Nº 1044 de la Primera Sección Judicial de Maldonado. - Maldonado, 9 de junio de 1992. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
19) (Ley 13.209) 10/pub 52149 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Sexto Turno, en autos: MAUBRIGADE RODRIGUEZ, SARA MARGARITA, (Ficha Nº 95/91), se hace saber que se presentó ante ésta Sede la Sra. Sara Margarita Maubrigade Rodríguez, solicitando la Rectificación de la Partida de matrimonio de Juan Ramón Maubrigades con Sara Margarita Maubrigade, y de nacimiento de Juan Fernando Maubrigades Maubrigade en las cuales el apellido de Sara Margarita aparece por error como "Maurigades", debiendo decir: MAUBRIGADE.- Maldonado, 29 de julio de 1991.- Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
19) (Ley 13.209) 10/pub 52179 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

RIVERA

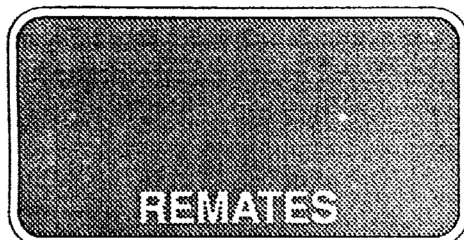
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrada de Rivera de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rec. de la Partida de nacimiento de la menor LAURA CECILIA ULERY DUARTE (Ficha B 57/92), en el siguiente sentido a) al margen, donde dice, "Ubery Duarte Laura Cecilia", debe decir "ULERY DUARTE LAURA CECILIA"; b) donde dice "Miguel Alfredo Ubery" debe decir: MIGUEL ALFREDO ULERY; c)

donde dice Nicolás Ubery debe decir NICOLAS ULERY. Rivera, 20 de mayo de 1992.- Esc. Ana Lili Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 52275 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE PRIMER TURNO

RAFAEL L. LADAGA

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "José L. Arfil y otros c/LONDYL S. A. y COUSIN S. A.". (Fa. 394/87), se hace saber que el próximo 24 de junio, desde las 16 horas, el rematador Rafael L. Ladaga, Matr. Nº 1351, RUC Nº 210354410016, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, en el local de la calle Yaro Nº 1121, sacará a venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de la tasación los bienes muebles embargados en autos, sintetizando muebles para oficina, balanzas de precisión, equipo desintegrador de comprimidos, herramientas, medidor de dureza de tabletas, tolva, pistolas pintar, bidones c/ ingredientes y lote de tubos de ensayos.

Se previene: 1º) Que el mejor deberá abonar por concepto de seña el 20% de la oferta resultante. 2º) Que serán de cargo de los compradores la comisión, impuestos e I.V.A. del Rematador, o sea el 13,52% del precio de compra. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada, la comisión e I.V.A. del rematador o sea el 2,44% del precio resultante. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 15 de junio de 1992. - Esc. María de los Angeles Pereda, Actuaria Adjunta.

20) N$ 50.160,00 3/pub 26688 Jun 22- v Jun 24

SEPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO CAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Cardozo Pereira Luis Carlos y Rivero Acosta, Eberto c/ALDINOR S. A. Ejecución de Sentencia". (Ficha 269/90), se hace saber que el día 23 de junio de 1992, a partir de las 14 hs. el martillero Luis Alberto Cal, matrícula 181, RUC 211601920013, asistido por la señora Alguacil, sacará a la venta en remate público, sobre la base (que se expresa) de sus 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes: 117 puntales (complementos) N$ 780.000; 1 hormigonera sin motor N$ 66.666; 3 guinches incompletos N$ 100.000; 2 sierras (1 sin motor) N$ 200.000; 16 tramos de andamio de 1.50 x 1.50 N$ 1:066.666; 17 barandas N$ 340.000; 28 complementos de baranda N$ 560.000; 3 garlopas incompletas N$ 100.000; 5 motores trifásicos (no funcionan) N$ 100.000; 1 carcaza de compresor N$ 33.333; 1 carro elevador N$ 66.666; 1 carretilla usada N$ 13.333; 1 lote de herramientas varias usadas N$ 13.333; 1 base de 4 ruedas giratorias N$ 66.666; 1 bomba de agua incompleta N$ 20.000; 24 tramos de torre de guinche N$ 800.000; 20 tramos de torre de guinche (grúa) N$ 933.333; 3 plataformas guinche N$ 66.666; 8 partes de pluma de grúa N$ 266.666; 36 tramos de torre de grúa N$ 1:200.000; 9 balancines (andamios) N$ 500.000; 1 amos de torre (montantes) N$ 1:066.666; 12 grampas de enlace con tornillos N$ 66.666; 6 tablones de 4 m. N$ 3.333; 1 máquina hormigonera de 1/2 bolsa N$ 200.000; 1 máquina hormigonera de 1 bolsa N$ 1:020.000; 1 máquina hormigonera sin motor N$ 66.666; 1 sambrón sin motor N$ 300.000; 1 máquina transportadora de metales N$ 1:000.000; 1 guinche N$ 33.333 y 1 grúa con pluma "Edilmac" N$ 26:666.666, que están depositados en la calle Flammarión Nº 5050.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto, al serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador, la comisión del remate e impuestos legales (13.58% del precio del remate); 3) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador e IVA, o sea 2.22% del precio del remate. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 5 de junio de 1992. - Esc. Ana María Portas, Actuaria Adjunta.

20) N$ 28.000,00 1/pub 25598 Jun 22- v Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

HUGO R. FATTORINI

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "Canclini Duarte, Fernando Isabelino y otros c/TREZZA LANZ, CARLOS MARIA Y OTRA. Ejecución de Hipoteca". (Ficha C/626/88), se hace saber que el 29 de junio próximo a partir de las 15 horas en el local de Zabala 1328 por intermedio del martillero Hugo R. Fattorini, asistido del Oficial Alguacil, se rematará sin base el siguiente bien: 50% indiviso del solar con sus construcciones y mejoras, sito en la manzana 182 de la ciudad de Florida, zona urbana, Primera Sección Judicial del departamento de Florida, compuesto por dos fracciones empadronadas con el Nº 2534, las que por separado se deslindan así: a) Una, según título de una superficie de 896 m.c. 5644 cms., y según plano levantado el 6 de agosto de 1946 por el agrimensor Diego Raúl Aldama, inscripto el mismo día, con el Nº 66 en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, de una superficie de 914 m.c. 7276 cms., los que limitan al Noreste, en 21mts. 475mm. con calle Aparicio Saravia, antes Mendoza y Durán; al Sureste, en 42mts. 95 cm. con José Amarelli Puglia y Pedro Barateabal; al Suroeste, en 21mts. 12 cms. con Saturnina Rodríguez; y al Noroeste, en 42mts. 95 cms. con Eustaquio V. Martínez, y b) la otra fracción limita con la anterior, se señala con el Nº 1 en el plano levantado por el Agrimensor Carlos María González del 10 de octubre de 1946, inscripto el 16 del mismo con el Nº 211 en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, según el cual se compone de una superficie de 403 m.c. 92 dm., las que limitan al Noreste, en 21mts. 82 cms. con el lote 2 del plano, al Sureste en 18mts. 600cms. con Leopoldo R. de León, al Suroeste en 21mts. 85cms. con Saturnina Rodríguez y al Noroeste en 18mts. 50cms. con frente a la calle 19 de Abril. La totalidad de las fracciones tienen en conjunto la siguiente ubicación: dan frente por el Noroeste a calle hoy Aparicio Saravia, distando su punto medio 32mts. 30 de la calle 19 de Abril entre las calles 19 de Abril y Luis Eduardo Pérez, por el Noroeste frente a la calle 19 de Abril.

Se previene que: el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la comisión del rematador e IVA y el Impuesto Departamental. Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador el 1% más IVA. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de junio de 1992. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 197.600,00 5/pub 26731 Jun 22- v Jun 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE PRIMER TURNO

ADRIAN PEREIRA ARIAS

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno, de Maldonado, en los autos caratulados: Plada Robaina, Nery c/ SUGO PINTOS, OSCAR GUALBERTO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 720/87), se hace saber que el próximo 7 de agosto de 1992 a las 16 horas, en las puertas de esta Sede, en calle 25 de Mayo Nº 727, se procederá por parte del martillero Adrian Pereira Arias, Matrícula 1105, asistido por la señora Alguacil de esta Sede, al remate sobre la base de su 2/3 partes de su tasación N$ 1:348.023,3, del siguiente bien inmueble ubicado en el padrón 13.330, Manzana 8, del Paraje los Aromos, de la 1& Sección Judicial de Maldonado. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20 % en el acto del remate, y de serle aceptada. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, la comisión de compra e IVA del señor rematador 3,66 % y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, 15 de mayo de 1992. - Dra. Claudia Dipema. Juez de Paz Departamental de Maldonado.

20) N$ 91.200,00 5/pub 26639 Jun 22- v Jun 26

VIGESIMO OCTAVO TURNO

LUIS ALBERTO CAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Octavo Turno en autos caratulados: Olga Tiraboschi c/RICARDO y GERARDO DOLINSKI "Juicio Ejecutivo" (Ficha E/ 1054/90), se hace saber que el día 23 de junio de 1992 a partir de las 14 horas el rematador Luis Alberto Cal, Matrícula 181, RUC 221601920013, en el local de la calle Flammarion 5050, procederá, asistido por la señora Alguacil, a la venta en remate público, sobre las 2/3 partes de su tasación, de los bienes embargados a fojas 7. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto al serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de remate e impuestos legales (13.58 % del precio martillado). 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos (o sea 2.27 % del precio del remate). Y a los efectos legales se hacen estas pub- Montevideo, junio 12 de 1992. - Daniel Vigo Paz. Actuario.

20) N$ 13.680,00 1/pub 26824 Jun 22- v Jun 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

ADRIAN PEREIRA ARIAS

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en resolución Nº 6910 del 10/9/89, en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c/LAVANDERIAS DEL ESTE S.R.L. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1510/81), se hace saber al público que el día 30 de junio de 1992 a la hora 16.00, en las puertas de esta Sede, sita en calles 25 de Mayo y 18 de Julio de la Ciudad de Maldonado, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Adrián Pereira Arias, Matrícula 1105, de los siguientes bienes: Una Calandra Master 11-450 vapor; una prensa Aasco 56 vapor; tres mesas Vac-3; tres Ferros Industriales; un Compresor; dos Lavadoras Lex 35 a vapor; dos Secadores Hotline 35 vapor; un generador de vapor turbo Flo 150.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y que esta subasta se realizará en dólares americanos. 2) Que será de cargo del adquirente la comisión de venta del 10 % más IVA e impuestos correspondientes de la misma. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del 2 % más los impuestos correspondientes e IVA y el impuesto municipal del 3 %, ley 12.700 y Amp. 14.100, Art. 199. 4) Que los compradores deberán hacerse cargo del retiro de los bienes adquiridos del lugar donde se encuentran depositados. 5) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, 5 de junio de 1992. - Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.

20) N$ 63.850,00 3/pub 26637 Jun 22- v Jun 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

HUBER EUGENIO BARRETO EGUREN

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres, se hace saber que en autos caratulados: "Noble Medina, Casimiro c/. LAURA PINTOS PEREIRA DE LARROSA" "Ejecución Hipotecaria" (Ficha 337/88, se hace saber que el próximo 20 de julio de 1992 a las 14 horas en las puertas del Juzgado Letrado se procederá por el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren (Matrícula 2305) asistido por el Sr. Actuario y la Sra. Alguacil a la venta y en pública subasta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles hipotecados, ubicados en esta ciudad, zona urbana de la Primera Sección Judicial de Treinta Y Tres: I) Una fracción de terreno, con construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Manzana número 56, empadronada con el Nº cinco mil ciento ochenta y dos, la que según título y plano del Agrimensor Juan Antonio Benia, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Teinta y Tres, con el número dos mil doscientos veintiséis el veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro; está formada por los solares "DOS" y "TRES", que tienen respectivamente una superficie de cincuenta y seis mts. cuatro mil cincuenta centímetros y doscientos noventa y tres mts. setenta y cinco decímetros y una superficie total de trescientos cincuenta mts. mil ciento cincuenta centímetros, por ser linderas y se deslindan en conjunto: trece mts. cincuenta centímetros de frenta al Sur a la calle Pablo Zufriategui, al Oeste, una línea quebrada de cinco

tramos rectos, que a partir del límite anterior miden: cuatro mts. treinta y cinco centímetros, noventa centímetros, diez mts. setenta y tres centímetros, cuatro mts. cincuenta y siete centímetros, y catorce mts, un centímetro, y corren la primera, tercera y quinta de Sur a Norte, la 2& y 4& de Oeste a Este, separando las tres primeras de la fracción UNO del plano y las últimas de Sucesión de Benicio Benia, al N, nueve mts. setenta y nueve centímetros con "Centro Progreso" y al Este, 29 mts. veinticinco centímetros con CW45 Difusora Treinta y Tres". II) Fracción de terreno y construcciones ubicada en la Manzana número 117, EMPADRONADO con el número seiscientos noventa y ocho, la que según Plano del Agrimensor Augusto Nogueira Eizmendi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, con el número dos mil novecientos uno, el veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, en el que está señalada con la Letra "D", tiene una superficie de trescientos noventa y un mts. dieciocho decímetros, que se DESLINDA: diez mts. noventa y un centímetros de frente al Este a la calle Manuel Oribe, al Oeste, doce mts. noventa y un decímetros con la fracción "C" del plano, al Norte, separa de la fracción "B" del plano, en tres rectas que a partir del límite anterior miden: dieciséis mts. doce centímetros, dos mts. y dieciséis mts. setenta y ocho centímetros y corren la primera y tercera de oeste a este y la segunda de norte a sur y al Sur treinta y dos mts. noventa centímetros con Elías Parnás.

Se Previene: 1 Que el mejor postor deberá oblar el 15% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargto del comprador deberán ser aportados por el adquirente. 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. - Treinta y Tres, 11 de junio de 1992. - Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.

20) N$ 235.600,00 5/pub 26775 Jun 22- v Jun 26

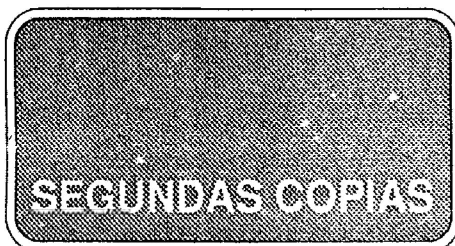
DE SEGUNDO TURNO

CASIMIRO NOBLE

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: Iguinis, María Cristina c/JUAN BAUTISTA SEQUEIRA "Partición" (Ficha 661/91), se hace saber que el día 28 de julio de 1992 a la hora 14, en las puertas de este Juzgado, Juan Antonio Lavalleja 1el martillero señor Casimiro Noble, asistido por el señor Actuario y la señora Alguacil sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con construcciones y mejoras ubicado en la primera sección judicial del departamento de Treinta y Tres, en la manzana 200 de esta ciudad, empadronado con el Nº 2174, señalado con el número tres de la manzana 10 del plano del agrimensor Peopasio Machado de noviembre de 1926, inscripto en la Oficina Técnica Municipal de Treinta y Tres, el 13 de agosto de 1927, con una superficie de 320 ms. que se deslinda: 10 ms. al Norte frente a calle Diego Lamas; igual extensión al Sur con el solar 8; 32 ms. al Este con el solar 4; e igual extensión al Oeste con el solar 2 del plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser aportados por el adquirente . 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. - Treinta y Tres, 9 de junio de 1992. - Esc. Ricardo Crizul, Actuario.

20) N$ 68.400,00 3/pub 26776 Jun 22- v Jun 24



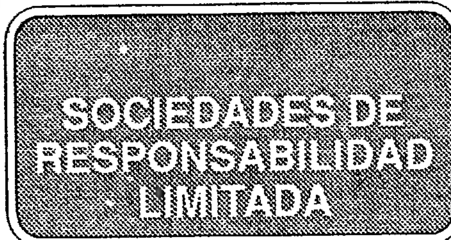
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de Vigésimo Tercer Turno, en autos: "VIERA BELLO, RUBEN DARIO y NESTOR RICARDO. Expedición de Segunda Copia". (Ficha Nº 173/92), se hace saber que se solicitó por los actores la expedición de segunda copia de la escritura de Reglamento de Copropiedad otorgada el 11 de abril de 1988, ante el Escribano Laureano Cabrera Tarán, por la cual se incorporó al régimen de Propiedad Horizontal el bien inmueble empadronado con el Nº 55.593, sito en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, que según plano del ingeniero agrimensor Herbert Oddone, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo, con el Nº 11.937, el 29/12/87 y tiene una superficie de 379m 47dm. con 9m 80cm de frente al Norte a la calle Arapey, entre Avda. Millán y Zapicán y 10m 5cm al Sur de frente a la calle Espinillo también entre las calles Zapicán y Avda. Millán. Esta escritura se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 239, al Fº 244, del Lº 873. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlo en este Juzgado dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de seguir el trámite, y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. - En Montevideo, el 26 de marzo de 1992. - Esc. Haydee Basterrech, Actuaria.

21) N$ 152.000,00 10/pub 26680 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20



MILAN S.R.L.

Contrato: 10.03.1992.
Inscripción: Reg. General de Comercio 24.3.92 Nº 338 fo. 1327/29.
Socios: MERIE MEREDITH MACHADO MACHADO y ANTONIA ONIVALDA CORREIA GUIMARAENS.
Capital: N$ 20:000.000.00 (20 cuotas de N$ 1:000.000,00 c/u, correspondiendo a cada socio diez (10) cuotas).
Objeto: Bazar, juguetería, papelería, librería, zapatería, perfumería, venta de productos alimenticios, artículos religiosos, electrodomésticos, prendas de vestir, ramos generales, representaciones, comisiones, consignaciones, importación, exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Andrés Gilberto Benoit Ribeiro y Milton Augusto Ferreira Pereira, en forma conjunta.

22) N$ 57.000,00 1/pub 22703 Jun 22- v Jun 22

KPMG SIBILLE - KPMG URUGUAY LTDA. COMPROMISO DE FUSION (Art. 126 Ley 16.060)

Sociedad que se disuelve: KPMG SIBILLE (Sociedad Civil).
Capital: N$ 848.000,00.
Sociedad Incorporante: KPMG URUGUAY LTDA.
Capital anterior: N$ 752.000,00. Nuevo Capital: N$ 1:600.000,00.
Fusión retroactiva al 30/9/91.
Compromiso de fusión y balances especiales de ambas sociedades a disposición de socios y acreedores en Plaza de Cagancha 1335 piso 7.
Se convoca a acreedores interesados en oponerse a la fusión a concurrir al lugar indicado dentro de 20 días a contar desde la última publicación.

22) N$ 15.000,00 10/pub 25788 Jun 22- v Jul 03

SUR-SUR S.R.L.

Constitución: 30 de abril de 1992.
Socios: CARLOS ENCISO, GABRIELA PANIZZI y GERARDO AMARILLA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Consultoría sobre Comercio Exterior.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 1:800.000.
Administración: Cualquier socio indistintamente actuando dos en forma conjunta.
Inscripción: Nº 553, Fº 2161 al 2163, Lº 3, Legajo 3693/92.

22) N$ 60.900,00 1/pub 26169 Jun 22- v Jun 22

I.P. & A. TOURS S.R.L.

Contrato: 14-5-92.
Socios: LUIS JESUS PIRIZ COPECHUSKEI y ROMUALDA GONZALEZ ZEBALLOS.
Objeto: Servicios de transporte colectivo, excursiones, giras, tours.
Capital: N$ 28:500.000.
Plazo: 10 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: R. P. Y G de C: Numero 709, Folio 2603 Libro 2 de Contratos.

22) N$ 60.900,00 1/pub 26179 Jun 22- v Jun 22

C.O.A. S. R. L. (CONTACTOLOGOS OPTICOS ASOCIADOS) CESION DE CUOTAS

Contrato: 27 abril de 1992.
Inscripción: Nº 674 folios 2463 al 2465 Lº 2 de Contratos.
Cedentes: RODOLFO LAGO MIER y MARTHA MURES BARAIBAR (1 cuota cada uno).
Cesionarios: Jorge Mariano y Geraldine Pilar Mures Olivera.

22) N$ 60.900,00 1/pub 26325 Jun 22- v Jun 22

<CENT> "CLAUMER LTDA"

Cesión de cuota y modificación
Contrato: 12/6/89 Reg. Nº843- Fº 3.296- LºI
Cedente: DOLORES COLLAZO GOMEZ, cinco cuotas.
Cesionaria: MERCEDES PERAITA COLLAZO.
Modificación: los socios fijarán el período del ejercicio anual, y en cuya fecha se realizará el Balance.

22) N$ 609.000,00 10/pub 26369 Jun 22- v Jul 03

WIMA S.R.L. CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 1º de octubre de 1991.
Cedentes: ALVARO MIGUEL FIORINA MARZULLO y MARIA DEL CARMEN RIVERA ALANIS.
Cesionario: Manuel Rivera Alanís.
Inscripción: Nº 1837 Fº 7260/62v. Lº 1. Legajo 11316/91.
Modificaciones: Se elimina cláusula 15&.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 1:000.000.

22) N$ 60.900,00 1/pub 26454 Jun 22- v Jun 22

DONESTE LTDA. CESION DE CUOTA

Contrato: 9/4/1992.
Inscripción: Nº 740, Fº 2794, Lº 1 Legajo 5981/91.
Cedentes: HOMERO BONAUDI BLANCHET y EDUARDO CANUTI FERRARIS.
Cesionario: Germán Angel Ruiz Dovat.
Administración: Homero Bonaudi Blanchet.

22) N$ 60.900,00 1/pub 26455 Jun 22- v Jun 22

JADI S.R.L.
Contrato: 28/3/1992.
Inscripción: Nº 437, Fº 1686 al 1689 vto. Lº 3.
Socios: JUAN RAMON POSSE y DANIEL ENRIQUE MORALES NOROYA.
Objeto: Fabricación venta y composturas de calzado y marroquinería.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 2:000.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Daniel Enrique Morales Noroya y Juan Ramón Posse. en forma indistinta.

22) N$ 60.900,00 1/pub 26456 Jun 22- v Jun 22

LUMA LTDA.
Contrato: Documento privado del 25 mayo 1992, inscripto Registro Público y General Comercio Nº 662, del Fº 2417 al Fº 2420 v., Lº 2 Contratos, el 26 mayo 1992. Legajo 4056/92.
Capital: N$ 10:000.000,00 dividido en 500 cuotas de N$ 20.000,00.
Socios y cuotas: EVIDELIA NELSA MORENO FUR-

TADO (250 cuotas), LAURA BEATRIZ AROSA MELAZZI (250 cuotas).
Objeto: Distribución de productos alimenticios; compra, venta, fabricación, elaboración, consignación, distribución, importación y exportación toda otra clase de bienes y mercaderías; representaciones.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 101.500,00 1/pub 26459 Jun 22- v Jun 22

EL CHARRE S.R.L.
Contrato: 10 marzo 1992.
Inscripción: Registro de Canelones (1er. Turno) Nº 56 Fº 205/207 Lº 1992.
Socios: OSCAR TULIO BACOT SILVEIRA y SANTIAGO ALONSO TELLECHEA.
Capital: N$ 2:000.000,00 aportado N$ 1:500.000,00 señor Bacot N$ 500.000,00 señor Alonso.
Plazo: 10 años.
Objeto: Explotación ramo alimentación, restaurant y parrillada.
Domicilio: Departamento de Canelones.
Administración: Indistinta.
22) N$ 60.900,00 1/pub 26464 Jun 22- v Jun 22

DIMAS S.R.L.
Contrato: 1º/4/92, R. de Co. Nº 66, Fº 241, Lº Contratos.
Socios: MARIA DEL CARMEN FURTADO, JAVIER ALMIRON.
Objeto: Panadería.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Las Piedras.
Capital: N$ 2:000.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 40.600,00 1/pub 26480 Jun 22- v Jun 22

P. y E. LTDA.
Contrato: 18/3/1992.
Inscripción: Nº 43, Fº 156/160, Lº Contratos, Canelones.
Socios: BERNARD WILUZANSKY y MOISES WILUZANSKY AMSTERDANSKA.
Objeto: Fabricación, industrialización, distribución, importación, exportación y comercialización de todo tipo de vestimentas, artículos y mercaderías.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 1:700.000.
Administración: Moisés Wiluzansky.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 60.900,00 1/pub 26489 Jun 22- v Jun 22

PRONTO FLET LTDA.
Contrato: 27 de marzo de 1992.
Inscripción: 4 de mayo de 1992, Nº 73, Fº 260, Tº 31.
Socios: ESTELA MARY BAQUET y NELIDA BAQUET CLAVIJO.
Objeto: Fletes, transporte, alquiler de radioaviso controlados, etc.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 800.000.
Administración: Estela Mary Baquet.
22) N$ 60.900,00 1/pub 26498 Jun 22- v Jun 22

LA NUEVA SUIZA S. R. L.
Contrato: 25 de mayo de 1992.
Inscripción: Nº 75 del Fº 271 al Fº 275, en el Registro Público de Comercio de Colonia el 25 de mayo de 1992.
Socios: DANTE EULOGIO DAVILA MUNIST (250 cuotas) y MARTA BARRETO REY (250 cuotas).
Capital: N$ 10:000.000,00 dividido en 500 cuotas de N$ 20.000,00 cada una.
Objeto: a) Comercialización, industrialización y distribución en el ramo de Panadería, confitería, afines y anexos; b) Lavadero y afines; c) Fiambrería, compraventa y distribución de mercaderías, materias primas, comestibles, bebidas, bienes y servicios en general; y d) representaciones, importación y exportación de toda clase de bienes.
Plazo: 10 años contados a partir del día 25 de mayo de 1992, con prórroga automática por 2 períodos iguales, siguientes y consecutivos.
Administración: La socia Marta Barreto Rey.
Domicilio: Rosario; Dpto. de Colonia.
22) N$ 162.400,00 1/pub 26510 Jun 22- v Jun 22

EDUARDO ROBERT Y CIA. LIMITADA
Cesión de Cuota: Documento privado del 29 de marzo de 1989, EDUARDO ROBERT cedió a Liliana Robert Bertinat, veinte cuotas de capital de N$ 1.000,00.
Fecha de vigencia: 1º de marzo de 1989.
Socios actuales: LILIANA ROBERT BERTINAT N$ 21.000,00, DARIO INTHAMOUSSU N$ 1.000,00.
Inscripción: Registro de Comercio de Colonia, Nº 53, folios 200/201, año 1989.
Administración: Liliana Robert Bertinat.
22) N$ 812.000,00 10/pub 26511 Jun 22- v Jul 03

FRAPA S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 12/06/91.
Inscripción: Nº 1099 folios 4301 a 4304, Lº 1 Legajo 560.
Cedente: CARLOS MAZZEO.
Cesionario: Emilio De Barros.
Administración: Emilio De Barros, Jorge Secondo conjuntamente.
22) N$ 60.900,00 1/pub 26545 Jun 22- v Jun 22

INTIMATIC ENTERPRISE CORPORATION LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 12/5/92.
Inscripción: Nº 621, Fº 2255 a 2260 v. Lº 2 Legajo 2894.
Cedentes: EMILIO F. DE BARROS, REMO MONZEGLIO, JORGE SECONDO, OMAR BRAGA.
Cesionarios: Julio Gutiérrez y Graciela Sastre conjuntamente.
22) N$ 60.900,00 1/pub 26546 Jun 22- v Jun 22

CASA GATEÑO S. R. L.
REGULARIZACION DE SOCIEDAD DE HECHO
Regularización de Sociedad de Hecho: "José y Elías Gateño" en CASA GATEÑO S. R. L.
Contrato: 1/04/92.
Socios: ELIAS GATEÑO YAFFE, con 10 cuotas y JOSE GATEÑO YAFFE, con 10 cuotas.
Domicilio: Ciudad de Canelones.
Objeto: Tienda, Mercería y Zapatería y afines y otros.
Capital: N$ 5:000.000,00, dividido en 20 cuotas.
Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Elías Gateño Yaffe.
Inscripción: Nº 51 del folio 162 al folio 166, el 15/05/92.
22) N$ 101.500,00 1/pub 26548 Jun 22- v Jun 22

CASA GATEÑO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 2/4/92.
Registro de Comercio: Nº 52, folios 167 a 169 el 15/5/92.
Cedente: JOSE GATEÑO YAFFE, 10 cuotas.
Cesionaria: Juana Laszer Blacher de Gateño.
Administración y uso de la firma social: Elías Gateño Yaffé.
22) N$ 60.900,00 1/pub 26549 Jun 22- v Jun 22

BOLON S. R. L.
Contrato: 30/4/92.
Inscripción: Nº 674 folios 2551 a 2554 Lº 1 Contratos.
Socios: NELLY ROSARIO BOLON MARTINEZ, ADOLFO ELISEO BOLON MARTINEZ, BENIGNA MARTINEZ.
Objeto: Explotación de panadería.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 1:700.000,00.
Administración: Nelly Rosario Bolón y Orlando Ponti, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 60.900,00 1/pub 26550 Jun 22- v Jun 22

ASPEN LTDA.
Contrato: 21/5/92.
Socios: JORGE ALBERTO FERNANDEZ REYES y ANDREA RAGO MOLL por partes iguales.
Capital: N$ 2:400.000 (120 cuotas de N$ 20.000).
Objeto: Compra, venta y distribución de maquinaria agrícola, grupos electrógenos, productos alimenticios.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 612 Fº 2381 Lº 3 Legajo 3924/92.
22) N$ 81.200,00 1/pub 26554 Jun 22- v Jun 22

FONTEGARA LTDA.
Contrato: 26/5/92.
Inscripción: Nº 90, Fº 323/326, Tº 31 Registro Comercio Maldonado.
Socios: ENRIQUE BAEZA CRAVEA y JANET CRISTINA AROSTEGUY HERNANDEZ.
Administración: Enrique Baeza Cravea y Carlos Alberto de los Santos, indistintamente.
Objeto: Comunicaciones en todas sus formas, televisión, radio ondas Am y FM, televisión por cable.
Capital: N$ 71:624.000; 100 cuotas, 95 cuotas Enrique Baeza Cravea y 5 cuotas Janet Cristina Arosteguy Hernández.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 81.200,00 1/pub 26556 Jun 22- v Jun 22

PAONESSA LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Inscripción: Nº 513, Fº 1810 Lº 1.
Modificación: Plazo: 30 años, 22 de mayo de 1992.
Inscripción: Nº 671, Fº 2608/10 Lº 3. Legajo 2889.
22) N$ 40.600,00 1/pub 26591 Jun 22- v Jun 22

EL HORNERO LTDA.
Contrato: 29/8/1977.
Inscripción: Nº 648, Fº 2272, Libro 2.
Capital: N$ 2.000,00 partes iguales.
Socios: HUMBERTO LANDO, MARTA VIEITO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización de comestibles y bebidas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 609.000,00 10/pub 26592 Jun 22- v Jul 03

LEON DE CAPRERA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 22/5/1992.
Cedente: MARIA GARCIA LIMA.
Cesionario: Mario Martínez Blanco.
Se modifica; a) Plazo: 30 años; b) Capital; N$ 2:000.000, 50 % por cada socio.
Inscripción: Nº 749, Fº 2826 al Fº 2828v. Lº 1 de Contratos. Legajo: 4335/92.
22) N$ 60.900,00 1/pub 26595 Jun 22- v Jun 22

HOOK S.R.L.
Contrato: 4/6/1992.
Inscripción: Nº 748, Fº 2823 al Fº 2825v. Lº 1 de Contratos.
Socios: PAOLA DE DOMINICIS y MIGUEL ANGEL BENITEZ AREVALO.
Objeto: Distribución, comercialización y fabricación de instrumentos de peluquería, productos de estética corporal, artículos de bijouterie y revistas; representaciones, importaciones, exportaciones, comisiones y consignaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 1:592.000, 50 % por cada socio.
Administración: Indistinta.
22) N$ 81.200,00 1/pub 26596 Jun 22- v Jun 22

MIDET CORP LTDA.
CESION CUOTAS
Contrato: 1/4/1992.
Registro: Nº 518, Fº 2002, Lº 3 Contratos.
Cedentes: ALICIA FERREIRA BLANCA PETRUS ROSINA BRENA.
Cesionarios: Sergio Figueiras, Carlos Manillo, Carlos Andrealo.
Modificación Plazo: 10 años.
22) N$ 40.600,00 1/pub 26610 Jun 22- v Jun 22

SANTA CECILIA S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Administración: José Elías Franchi Videla.
Inscripción: Nº 33, Fº 117 del Lº 1 de Contratos en el Registro Pco. y Deptal. de Comercio de Artigas el 25/5/92. Domicilio: Bella Unión.
22) N$ 60.900,00 1/pub 26618 Jun 22- v Jun 22

GUILLERMO JAUME LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 11 octubre 1991.
Inscripción: Nº 725 Fº 2739/41 Lº 1 Legajo 4280/92.
Cedente: SARA CAMPOMAR RODRIGUEZ (5 cuotas).
Cesionario: Guillermo Jaume Martínez.
22) N$ 40.600,00 1/pub 26621 Jun 22- v Jun 22

ILAO S.R.L.
Contrato: 20 mayo 1992.
Inscripción: Nº 728, Fº 2750 Libro 2.

Socias: IVONNE e IVETTE MEDINA BIGLIO y LILIAN MILANO BIGLIO (6 cuotas cada una).
Capital: N$ 1:800.000 (18 cuotas de N$ 100.000).
Objeto: Fabricación, distribución, comercialización, importaciones, exportaciones de mercaderías.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ivonne Medina o Lilian Milano.
22) N$ 60.900,00 1/pub 26624 Jun 22- v Jun 22

LA DIETA LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 28 febrero 1992.
Inscripción: Nº 513, Fº 1959/62v. Lº 1 Legajo 3128/92.
Cedentes: NEBER PELUFFO BERLANGIERI (50 cuotas), LILIAN MOLINARI MEDINA (50 cuotas).
Cesionarios: Nelson y Gerardo Lehrer Aronovitz y Cecilia Aronovitz Orzuch.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 60.900,00 1/pub 26625 Jun 22- v Jun 22

L.C.L. SHIPCHANDLERS LTDA.
MODIFICACION
Contrato: 30 enero 1991.
Inscripción: Nº 140 Fº 524/26v. Lº 2 Legajo 1042/92.
Capital: N$ 18:000.000 (1.800 cuotas de N$ 10.000), correspondiendo 10 a Juan José Mereles y 1790 a Luis Comesaña Lado.
Plazo: 20 años.
Reactivación: 21 diciembre de 1990.
22) N$ 60.900,00 1/pub 26626 Jun 22- v Jun 22

SAETA LTDA.
Contrato: 10 junio 1992.
Inscripción: Nº 688 folios 2670/72 v. Lº 3 Legajo 4452/92.
Socios: GUSTAVO GABRIELLI SOSA (50 cuotas), RODRIGO PICCARDO GOMEZ (50 cuotas).
Objeto: Importaciones y exportaciones en general.
Capital: N$ 1:700.000,00 (100 cuotas de N$ 17.000,00).
Administración: Gustavo Gabrielli.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
22) N$ 60.900,00 1/pub 26627 Jun 22- v Jun 22

EL ALJIBE LTDA.
Contrato: 29 enero 1992.
Inscripción: Nº 128 folios 476/77 v. Libro 2 Legajo 981/92.
Socios: ROSA ISABEL FREIRIA CAPEANS, JAVIER ESTEBAN BOLLA GOTTA, LEONARDO WALTER BOLLA GOTTA, CARLOS GUSTAVO CAPEANS BOLLA.
Capital: N$ 10:000.000,00 (1.000 cuotas de N$ 10.000,00) correspondiendo 250 cuotas a cada uno.
Objeto: Garage.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Rosa Freiría y Leonardo Bolla conjuntamente.
22) N$ 81.200,00 1/pub 26628 Jun 22- v Jun 22

CALZATURA DIBARI S. R. L.
Contrato: 22 mayo 1992.
Inscripción: Nº 696 folios 2634/37 Lº 1 Legajo 4214/92.
Socios: DANIEL ANTONIO STANZIANI STANZIANI, MARIA DEL HUERTO CEDRES CABRERA y FERNANDO STANZIANI STANZIANI.
Capital: N$ 1:800.000,00 (90 cuotas de N$ 20.000,00) correspondiendo 30 cuotas a cada socio.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, distribución, comercialización y venta de calzados y afines, importación y exportación.
Plazo: 30 años.
Administración: Daniel Antonio Stanziani.
22) N$ 81.200,00 1/pub 26629 Jun 22- v Jun 22

CASA LORENA LIMITADA
Contrato: 27 abril 1992.
Inscripción: Nº 536, Fo. 1940/44, Lo. 2. Legajo 3593/92.
Socios: RAQUEL IRENE PEREZ SANZ (9 cuotas); GLADYS SANZ GONZALEZ (1 cuota).
Capital: N$ 1:592.000 (10 cuotas de N$ 159.200).
Objeto principal: Comercialización e industrialización de artículos para el hogar.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 81.200,00 1/pub 26630 Jun 22- v Jun 22

BAHIANO S.R.L.
Contrato: 5 junio 1992.
Inscripción: Nº 729, Fo. 2674/77 v., Lo. 2. Legajo 4357/92.
Socios: CARLOS MATHON JOVER (50 cuotas); JULIO MARCHISIO INCHAUSTI (50 cuotas).
Capital: N$ 10:000.000 (100 cuotas de N$ 100.000).
Objeto: Alquiler y venta de equipos de audio.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos Mathon.
22) N$ 81.200,00 1/pub 26631 Jun 22- v Jun 22

GERANIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Asamblea Extraordinaria del 1º de octubre de 1991
Denominación: "Geranio Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Socios: CARLOS SCHNECK y JUAN SCHNECK.
Capital: N$ 1:000.000,00, dividido en 100 cuotas de N$ 10.000 cada una, de las cuales 50 cuotas sociales pertenecen a Carlos Schneck y 50 cuotas sociales pertenecen al Sr. Juan Schneck.
Objeto: Propietaria de Inmuebles.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 10/6/1992, Nº 683, Fo. 2647 al Fo. 2654, Libro Nº 3. Legajo Nº 4447/92.
22) N$ 101.500,00 1/pub 26754 Jun 22- v Jun 22

COLLERATI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MODIFICACION DE PLAZO
Fecha: 12 julio 1991.
Inscripción: Nº 1069 Fº 3931 al 3933 Lº 3 el 16/8/91.
Plazo: 30 años a contar del 12 de julio de 1991.
22) N$ 40.600,00 1/pub 26825 Jun 22- v Jun 22



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 253.445. - Montevideo, mayo 12 de 1992. - Gonzalo Fernández Secco por Fellini Calzados S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 25, 35. - Publíquese diez días.
23) N$ 105.000,00 10/pub 22824 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.328. - Montevideo, 11 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Regie Nationale des Usines Renault (Francia), solicita marca: SAFRANE, clase/s Int. 12 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26537 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.327. - Montevideo, junio 11, 1992. - Oscar Bacot Silveira S.A., por Moinho Santista Indústrias Gerais (Brasil), solicita marca: PANFORT, clase/s Int. 24 y 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26538 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.384. - Montevideo, 12 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Aluminium Company of América (Estados Unidos), solicita marca: ALCOA, clase/s Int. 6 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26539 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.385. - Montevideo, 12 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por S.A. Moinho Santista Indústria Gerais (Brasil), solicita marca: SOLASOL, clase/s Int. 24 Y 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26540 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 253.772. - Montevideo, mayo 26 de 1992. - Claudio Morgade, por Lancome Parfums et Beaute & Cie. (Francia), solicita marca:

LANCÔME



OMBRE SUBTILE

denunciando prioridad solicitud francesa Nº 92/413.349 de fecha 2/4/92, clase: Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 25046 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 253.950. - Montevideo, mayo 29, 1992. - Osmar de Franco Ltda. (Uruguay), solicita:



clase/s Int. 29 y 33.
23) N$ 185.000,00 10/pub 25514 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.132. - Montevideo, junio 5 de 1992. - Teodoro Poradosu, por Vulcan Material Plástico S.A. (Brasil), solicita marca:



clase/s Int. 17 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 25527 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 253.958. - Montevideo, 29 mayo 1992. - Eduardo Fernández, por Juan Siciliano, solicita marca:



clase/s Int. 25.
23) N$ 111.000,00 10/pub 25605 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.384. - Montevideo, 12 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Aluminium Company of América (Estados Unidos), solicita marca: ALCOA, clase/s Int. 6 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26539 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.385. - Montevideo, 12 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por S.A. Moinho Santista Indústria Gerais (Brasil), solicita marca: SOLASOL, clase/s Int. 24 Y 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26540 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.071.- Montevideo, 3 de junio de 1992.- Guichón, por Claudio Mario Amestoy Hernández, (UY), solicita marca:



clase/s Int. 39.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 222.000,00 10/pub 25673 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.149.- Montevideo, 5 de junio de 1992.- Guichón, por Ocean S.P.A. (IT), solicita marca:



clase/s Int. 11.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 25674 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.148.- Montevideo, 4 de junio de 1992.- Guichón, por Ocean S.P.A., de Italia, solicita marca:

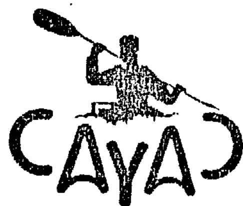


clase/s Int. 7 y 11 S.D..- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 25675 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.072. - Montevideo, junio 3, 1992. - Guichón, por Master Sport S.R.L., de Italia, solicitó marca:

clase/s Int. 25 s/d. Reivindica prioridad en Italia el 6/12/91, Acta Nº MI91C008870. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 25678 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.073. - Montevideo, junio 3, 1992. - Guichón, por Master Sport S.R.L., solicitó marca: clase/s Int.



clase/s Int. 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 1/pub 25679 Jun 22- v Jun 22

ACTA Nº 254.384. - Montevideo, 12 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Aluminium Company of América (Estados Unidos), solicita marca: ALCOA, clase/s Int. 6 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26539 Jun 22- v Jul 03

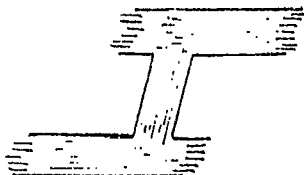
ACTA Nº 254.385. - Montevideo, 12 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por S.A. Moinho Santista Indústria Gerais (Brasil), solicita marca: SOLASOL, clase/s Int. 24 Y 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26540 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.112. - Montevideo, junio 4 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por The Coca-Cola Company (Estados Unidos), solicita marca:



clase/s Int. 32 y 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 25712 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.198. - Montevideo, 8 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Iduplast S.A. (UY), solicita marca:



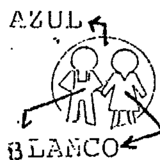
clase/s Int. 17. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 25722 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.196. - Montevideo, 8 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Industrias Volmo S.A. (CO), solicita marca:



clase/s Int. 7, 9, 11. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 25723 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.033. - Montevideo, 2 junio 1992. - Con esta fecha, 9 de junio de 1992, Claudia Suárez de Ayala, solicitó la marca:



de la clase 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 25730 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.243.- Montevideo, 9 de junio de 1992.- con esta fecha Tootsie S.R.L. solicita inscripcóon marca:



clase/s Int. 11.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 25909 Jun 22- v Jul 03

ACTA 254.291. - Junio 10, 1992. - Ind. e Com. de Calçados Cooper Ltda. solicita: "CHIQUITO" clase Int.: 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 26144 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.329. - Montevideo, 11 junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Fábrica de Tecidos Tatuapé S.A. (Brasil), solicita marca: TAPÉ clase/s Int. 24 Y 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 26536 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.386. - Montevideo, 12 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Gradín S.A. (Uruguay), clase/s Int. ALFA, clase/s Int. 21 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26541 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.307. - Montevideo, 11 junio 1992. - Rodolfo Pilas, por Sansuy S.A. Industria de Plásticos (Brasil), solicita marca: SANSUY, clase/s Int. 22.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26560 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.308. - Montevideo, 11 junio 1992. - Rodolfo Pilas, por Sansuy S.A. Industria de Plásticos (Brasil), solicita marca: VINILONA, clase/s Int. 22.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26561 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.448. - Montevideo, 15 junio 1992. - Pilas, por Bicicletas Caloi Sociedad Anónima (Brasil), solicita marca: CECI, clase/s Int. 12.
23) N$ 37.000,00 10/pub 26563 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.451. - Rodolfo Pilas, por Tec Fil Filtros e Peças Limitada (Brasil), solicita marca: TEC-FIL, clase/s Int. 12.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26564 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.309. - Montevideo, 11 junio 1992. - Pilas, por Daniel Gard (Uruguay), solicita marca: TRIMBLE GPS PFINDER, clase/s Int. 9.

23) N$ 37.000,00 10/pub 26565 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.452. - Montevideo, 15 junio 1992. - Pilas - Carlos De León (Uruguay), solicita marca: VEO-VEO, clase/s Int. 9-28.
23) N$ 37.000,00 10/pub 26567 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.453. - Rodolfo Pilas, por Walter Mendiguibel Fallcón (Uruguay), solicita marca: MATAHARII, clase/s Int. 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 26568 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.461. - Montevideo, junio 15, 1992. - Laboratorio Chile S.A., solicita marca: VET-PRESS, clase/s Int. 5.
23) N$ 37.000,00 10/pub 26597 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.462. - Montevideo, junio 15, 1992. - Laboratorio Chile S.A., solicita marca: QUINOVET, clase/s Int. 5.
23) N$ 37.000,00 10/pub 26599 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.285. - Montevideo, junio 10, 1992. - Gonzalo Fernández Secco, por Sucesores de Gilda Levrero de Botti (Uruguay), solicita marca: GOURMANDISES, clase/s Int. 42. - Publíquese diez días.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26615 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.484. - Montevideo, 16 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca: OFAL, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26740 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.485. - Montevideo, 16 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Teva Pharmaceutical Industries Ltd. (Israel), solicita marca: TEVA, clase: Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26741 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.463. - Montevideo, junio 15, 1992. - Laboratori o Chile S.A., solicita marca: BIPENCIL, clase/s Int. 5.
23) N$ 37.000,00 10/pub 26958 Jun 22- v Jul 03



Ley 26 de setiembre de 1904.- MANUEL FERNANDEZ TORRES, MAURO ALVARO FERNANDEZ VELAZQUEZ y GRACIELA JACQUELINE PAIVA MARTINEZ, cedieron cuotas a Jorge Bustamante y Ana

Lydia Rizzo Rivas, en LA MILAGROSA S. R. L. - Acreedores: Ejido 1415 esc. 205.
25) N$ 148.000,00 10/pub 25479 Jun 22- v Jul 03

Ley 26 de setiembre de 1904.- CONRADO GONZALEZ, ELBIO LORIENTE y ANABELLA y SILVIA ROSA, prometieron vender a Miguel Ignatenko "Almacén Unión" sito en J. Serrato 2514. - Acreedores en el mismo.
25) N$ 148.000,00 20/pub 26826 Jun 22- v Jul 17



MONTEVIDEO
ENTES
RECTORIA
(Exp. Nº 5223/91)

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión ordinaria de fecha 19 de mayo de 1992, aprobó el siguiente:

Reglamento para Usuarios de los Comedores Universitarios

I) De los Beneficiarios

1) Podrán ser usuarios de los Comedores Universitarios aquellos estudiantes poseedores de la autorización correspondiente, expedida por el Servicio Central de Bienestar Universitario, dadas sus condiciones socio-económicas y de escolaridad.
2) La situación socio-económica será un factor determinante en el otorgamieto de la autorización para usufructo de los Comedores Universitarios; pueden obtenerla aquellos estudiantes cuya situación socio-económica esté enmarcada dentro de los criterios que anualmente establezca la Comisión Directiva del Servicio Central de Bienestar Universitario.
3) Los que ingresen a la Universidad no deberán tener materias previas del ciclo secundario, y deben estar inscriptos como estudiantes reglamentarios en algunos de los Servicios Universitarios.
4) Las renovaciones de autorización o aquellos que estando en la Universidad la solicitan por primera vez, deberán contar con el 50 % de las materias cursadas aprobadas hasta el año anterior a la solicitud, y la constancia del último examen rendido en los últimos doce meses.
5) También podrán ser usuarios, con carácter transitorio, todos aquellos solicitantes que sean considerados y aprobados por la Dirección del Servicio.
6) Los beneficiarios con autorizaciones temporarias o permanentes deberán abonar el valor del ticket comedor de acuerdo a las disposiciones que establezca la Comisión Directiva del Servicio.

II) De la Duración

7) La autorización de usufructo de los Comedores Universitarios excederá el tiempo curricular de duración de la carrera más un tercio de la misma.

III) De los Plazos de Solicitud

8) Para cubrir las necesidades de todas las áreas de la actividad universitaria, se fijará anualmente por lo menos un período de solicitudes de autorización para uso de los comedores universitarios, siendo facultad de la Comisión Directiva del Servicio, la fijación de nuevos períodos.

IV) De las Sanciones

9) Serán pasibles de sanciones aquellos estudiantes a quienes se les compruebe que han faltado a la verdad en la declaración jurada, o que se comporten en forma indisciplina dentro de los locales de los Comedores Universitarios, o que transgredan alguna de las normas que establece este Reglamento.
10) Según la gravedad de la falta, la Dirección de los Comedores Universitarios podrá decidir una suspensión o el retiro de la tarjeta con carácter definitivo. En el caso de falseamiento de datos en la declaración jurada, el estudiante se hará pasible de la pena establecida en el artículo 239 del Código Penal.
11) Se retirará la autorización de usufructo de los Comedores Universitarios, a los estudiantes cuyo ausentismo sobrepase el 20 por ciento de inasistencias, continuas o discontinuas, del total de las comidas servidas al mes, sin causa justificada.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 52160 Jun 22- v Jun 22

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES y PUBLICACIONES OFICIALES
Notificación

Notifíquese por esta vía a ALMA RIGO RIGHI la resolución Ministerial de fecha 4/3/992 en la cual se resuelve: "1º) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria de la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales, Sra. Alma Rigo Righi, a su cargo de Jefe de Sección Fotocomposción, Escalafón E, Grado 08, a partir del 20 de noviembre de 1991, por motivos particulares.
2º) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Oficina del Servicio Civil, Contaduría Central y Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Educación y Cultura y vuelva a la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales, para notificación de la interesada, demás efectos pertinentes y posterior archivo. - Guillermo García Costa, Ministro de Educación y Cultura. - La Dirección.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52291 Jun 22- v Jun 24

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de MARTIN y HUGO BARERA SOCIEDAD CIVIL, para regularizar una represa que embalsa las aguas de una Cañada afluente de la Cañada Blanquillo, que aporta aguas al Río Tacuarembó, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivo de arroz. El dique se ubica en el padrón 5919 y 5920 de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el artículo 177 del Código de Aguas, el día 27 de julio de 1992, a las 14 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Tacuarembó, cita en la calle Rivera 286 de dicha ciudad.- La Dirección.- C/N (R) Ing. Ind. Yamandú Ubal, Director Nacional de Hidrografía.
27) N$ 99.900,00 3/pub 26664 Jun 22- v Jun 24

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO HOSPITALARIO P. ROSSELL
Montevideo, 5 de junio de 1992.
Emplazamiento: Se emplaza a la Especialista VII Servicios Asistenciales DANIELA PIREZ a reanudar tareas dentro del tercer día hábil a partir de la presente publicación bajo apercibimiento de declarársele cesante por Abandono de Cargo de conformidad con lo dispuesto por el Decreto del 16 de octubre de 1929. - Dr. Alfredo Toledo, Director.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52257 Jun 22- v Jun 24

BANCOS
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES
Llamado a Aspirantes para la Selección de Técnicos Prevencionistas en Higiene y Seguridad del Trabajo
A) Llamado para egresados de U.T..U. de la carrera de Técnico Prevencionista en Seguridad e Higiene en el Trabajo, que se seleccionarán mediante prueba de aptitud y puntaje por escolaridad registrada en toda la carrera.
Se admitirán a concursar a estudiantes que no hayan obtenido el título pero que hayan completado los cursos en U.T.U., condicionados a la posterior obtención de dicho título en el plazo de un año a partir de la fecha de ingreso a la función.
B) Llamado para proveer cinco cargos de Técnicos Prevencionistas con título homologado por U.T.U., o para los países integrantes del Mercosur, título habilitante expedido por el Organismo competente, que serán seleccionados mediante concurso de oposición y méritos entre los aspirantes, de acuerdo con las bases que serán oportunamente explicitadas por el Instituto.
Por inscripciones y retiro de las bases dirigirse a Gerencia de Personal del Banco de Seguros del Estado - Río Negro 1494, Primer Subsuelo, del 6 al 10 de julio del corriente en el horario de 10 a 15 horas, y Sucursales del Interior. - La Gerencia.
27) N$ 40.700,00 1/pub 26829 Jun 22- v Jun 22

HAPOALIM (LATIN AMERICA) CASA BANCARIA S.A.
Se comunica a nuestros depositantes que, a partir del 1º de julio de 1992, las tasas para los depósitos a la vista en moneda extranjera de no residentes, serán los siguientes:
- Por depósitos con promedio de hasta dólares USA 5.000,00 en el semestre: sin interés.
- Por depósitos con promedio semestral de dólares USA 5.001,00 a 20.000,00: 1,5% anual (nominal).
- Por depósitos con promedio semestral mayor a dólares USA 20.000,00: 2% anual (nominal).
Los intereses se acreditarán el 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.
27) N$ 22.200,00 1/pub 26751 Jun 22- v Jun 22

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

TESTIMONIO

(Sentencia Nº 19)

Ministro Redactor: Doctor Luis Torello.

Montevideo, veinte de marzo de mil novecientos noventa y dos.

Vistos: Para sentencia estos autos caratulados: Araújo Techera de Ezón, Sidalia c/ SERGIO RAUL SILVA y BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, Daños y Perj. y Resp. Decenal - Casación", (Ficha Nº 70/91).

Resultando: I) Que la sentencia de segunda instancia confirmó la de primer grado, con costas. En ésta se hizo lugar parcialmente a la demanda y en su mérito se condenó a la empresa constructora "Sergio Silva y al Banco Hipotecario del Uruguay" a la reconstrucción y reparación de la finca de autos, estableciendo la forma y plazo en que debía cumplirse la condena impuesta, fijando una astreinte para el caso de incumplimiento desestimando las reconvenciones deducidas;
II) Que los codemandados Banco Hipotecario del Uruguay y Sergio Silva interpusieron recurso de casación. El nombrado en primer término sostiene que el actor carece de titularidad para deducir la acción prevista en el artículo 1844 del Código Civil. Afirma que la acción de responsabilidad decenal pertenece al propietario comitente, quien la puede dirigir contra el arquitecto o empresario y en la especie el actor no es parte en el contrato de construcción.
Entiende que en su calidad de adquirente de la obra, tiene contra el vendedor la acción por vicios ocultos prevista en el Art. 1726 del Código Civil, la que prescribe en el plazo de seis meses.
El recurrente Sergio Silva opone las mismas causales de nulidad en cuanto a la responsabilidad decenal y a la legitimación procesal pasiva, entendiendo, en consecuencia, que los pronunciamientos de autos "exorbitan el marco jurídico en que se debió situar el examen de la litis y se extrapolaron conceptos que van más allá de lo accionado", contraviniendo así lo dispuesto por los artículos 462, Código de Procedimiento Civil, 4, 122.2 y 195, Código General del Proceso.
Agrega que el fallo condenó a persona ajena a la relación trabada en autos, a quien se le privó del "derecho constitucional de la defensa";
III) Que conferido traslado (fs. 336, 340), ambos fueron evacuados por la actora (Fs. 344-348 v. y 349-351 v.), que solicitó el rechazo de los recursos interpuestos, y el mantenimiento de la sentencia recaída en autos;
IV) Que oído el Sr. Fiscal de Corte, que aconsejó se casara la sentencia impugnada, por infracción a las normas de derecho invocadas, la Corporación dispuso el estudio de los autos y citó para sentencia, la que se acordó en forma legal y oportuna.
Considerando: I) Han sido deducidos varios recursos de

casación en una serie de juicios de contenido identico al presente y contra las mismas partes demandadas.
Algunos de estos recursos ya han sido fallados, otros están próximos a serlo, advirtiéndose, desde ya, que no todas las
decisiones de la Corporación son coincidentes. La circunstancia impone precisar que no existe variación en el criterio de la Suprema Corte de Justicia, en transgresión al principal objetivo de la casación: lograr la uniformidad de la hermenéutica para evitar que la norma de derecho se aplique con criterio inestable y variable, o, en otras palabras, procurar la defensa del derecho objetivo y la unificación de la jurisprudenciá, sino que, como en cada caso, las diversas sentencias impugnadas presentan características específicas, diversas entre sí, ya sea en lo referente al régimen de responsabilidad que se entiende aplicable, ya sea en lo relativo a los hechos que se tienen por probados, ello, en principio, determina que sean también diversas las soluciones que deban adoptarse en este grado;
II) En el caso ocurrente, la parte actora, en su condición de promitente compradora -promesa simple- de un inmueble, demandó la reparación de diversas consecuencias dañosas, causadas por defectos constructivos y deterioros que afectan a la vivienda, al constructor de la misma, en función de lo previsto por el Art. 1844, Código Civil, y al promitente vendedor, en base a similar fundamento y como luego se explicitará- también por las reglas generales de la responsabilidad contractual (Art. 1341 y 1431, Código Civil);
II) Si bien en la instancia de mérito se logró el voto conforme de tres miembros para dictar sentencia, el fundamento de la misma y de la responsabilidad en el caso del Banco Hipotecario del Uruguay, no es coincidente.
Dos de sus integrantes consideraron que la responsabilidad decenal alcanza al Banco Hipotecario del Uruguay, por entender que el mismo se dedica a la construcción de edificios (tarea que encomienda a terceros, que actúan como delegados), ostentando así la calidad de empresario. El tercer integrante finca la responsabilidad del codemandado Banco Hipotecario del Uruguay en leyes especiales que habilitan a dicho Ente como gestor público del plan de viviendas de emergencia (Leyes Nos. 10.751, 13.728, 13.870 y 15.301).
La unanimidad de la Corte entiende que el Banco Hipotecario del Uruguay, no puede ser sujeto pasivo de la responsabilidad que edita el artículo 1844 del Código Civil, por no tener la calidad de constructor pero la mayoría juzga que, aún cuando no sea exacto el sustento normativo que la sala recurrida entendiera aplicable para su fallo condenatorio, la circunstancia de surgir de fs. 9 que la parte actora también invocó la responsabilidad general contractual, suministra un adecuado sustento a la admisión de la pretensión respecto al Banco Hipotecario del Uruguay. En efecto, cuando se enuncian los hechos generadores de responsabilidad se expresa que "... de la relación contractual ha habido una responsabilidad que ha generado un daño y perjuicio avaluable material y moralmente ..." (fs. 9); y en el petitorio 3º se impetra una condena por daño moral y por el daño patrimonial "Generado por los permanentes esfuerzos de los compradores en el mantenimiento de tan endebles viviendas" (fs. 9 v.).
Y el propio Banco codemandado reconviene, en base a la promesa de compraventa, por los daños y perjuicios que ha sufrido (fs. 204-205); es decir, arguye la responsabilidad contractual.
El contradictorio, pues, no se limitó al campo de la responsabilidad decenal, ni existió por ende, obstáculo para ninguna de las partes respecto de sus posibilidades probatorias, aún mismo en el campo de la responsabilidad general;
IV) Es en función de ello que la mayoría de la Corte estima legítima, la aplicación del principio del juranovit curia al sui juris, con lo cual y sin variar el esquema fáctico de autos, se posibilita el examen de una hipótesis eventual de responsabilidad contractual; en la operación intelectual de subsumir el hecho en la norma es decir, en la etapa conclusiva de la génesis lógica de la sentencia (Calamandrei, "Estudios sobre el proceso civil", pág. 369 y ss.), el Juez no se halla limitado por la mención normativa de los litigantes, sino que es libre de elegir el derecho que reputa aplicable a la contienda (Couture, Fundamentos, ed. 1942, pág. 160 y nota 1; Vocabulario Jurídico, pág. 366; Rosenberg, Tratado, t.2, pág. 411; Alsina, "Tratado", t. 2º, pág. 411; Alsina, "Tratado", t, II, pág. 54 y 568).
Luego de interpretar la demanda y fijados los límites del litigio, el Juez no se halla constreñido por los criterios de las partes en la tarea de calificación jurídica. Y si bien no puede alterar la causa pretendi, el principio jura novit curia lo faculta para variar el nomen juris y para elegir los fundamentos jurídicos y las normas jurídicas, aún cuando no fueran invocadas por las partes (Véscovi, "Derecho Procesal Civil", t. IV, pág. 93-95 y notas 69, 74 y 75; "La casación civil", pág. 75 y notas 47 y 48).
Incluso en la labor de interpretar la demanda, al Juez no lo ata ni la categorización de los actos o negocios, ni la interpretación que de dichos actos o negocios efectúen las partes y él es quien individualiza el derecho aplicable, aún en contradicción con el propuesto o sugerido por aquéllas (H. I. Odriozola, "Interpretación de la demanda", Rev. Jurídica, Nº 10, pág. 253).
De todo lo cual se infiere que si el Juez, al interpretar la demanda puede modificarla (p. ej. en cuanto al nomen juris) y no lo hace, su fallo es susceptible de incurrir en error y por ende, de ser impugnado y aún casado.
En el caso, está dado por probado, en el grado de mérito, el extremo fáctico en que se sustenta la pretensión reparatoria: la existencia de graves defectos constructivos en la vivienda (Sentencia de primera instancia, fs. 281-289 v.).
El pronunciamiento de segunda instancia admite tal material fáctico, al fundar en el mismo su confirmatoria. Lo cual permite concluir que el Banco Hipotecario del Uruguay incurrió en incumplimiento contractual, en su calidad de promitente vendedor y de controlador de las obras, obligación asumida en el contrato suscrito el 20 de julio de 1984; lo que, con otro apoyo normativo (Arts. 1341 y 1431. Código Civil), legítima la solución dada en el grado de mérito respecto al codemandado Banco Hipotecario del Uruguay; lo que es diverso a la vedada aplicación, en grado de casación, de ese mismo principio en cuanto a las causales o motivos del recurso (cfe.: Véscovi: "La Casación Civil", p. 100) por cuanto aquí, de lo que se trata, es de la adecuada subsunción de la pretensión delimitada por la situación fáctica propuesta y por la específica causa pretendí que la fundamente, en el enclave normativo apropiado.
En ese entendido, cabe puntualizar que en lo concerniente al recurso interpuesto por Sergio Silva, el mismo será amparado.
No estando ligado Sergio Silva con el actor por ningún vínculo contractual, y no teniendo éste la calidad de sucesor individual del comitente (el Banco Hipotecario del Uruguay) la unanimidad de la Corporación entiende que el primeramente nombrado, no es sujeto pasivo legítimo de la acción (cf. S. Nº 35/91).
Por tales fundamentos, la Suprema Corte de Justicia,

FALLA:

Haciendo lugar parcialmente al recurso de casación y en su mérito anulando la sentencia recurrida en cuanto condena a la empresa constructora "Sergio Silva" absolviéndola.
Los gastos procesales del grado, en la forma cursada.
Publíquese y oportunamente devuélvase. - Dr. Rafael Addiego Bruno, Presidente de la Suprema Corte de Justicia. - Dr. Nelson García Otero, Ministro de la Suprema Corte de Justicia. - Dr. Armando Tommasino, Ministro de la Suprema Corte de Justicia.
Discorde: Por los mismos fundamentos expuestos por el Señor Ministro Doctor Jorge Marabotto. - Dr. Luis Torello, Ministro de la Suprema Corte de Justicia. - Dr. Jorge A. Marabotto Lugaro, Ministro de la Suprema Corte de Justicia.

Discorde parcialmente en cuanto no se anula la sentencia recurrida respecto a la condena al Banco Hipotecario del Uruguay, y en su lugar, caso la sentencia desestimándose la demanda, si especial condenación. Para lo que me baso en las razones que ya expusiera en caso similar.
"Mutatis mutandi" los argumentos que entonces se expusieran, son de aplicación en la especi, y a ellos, expuestos en discordia a la Sentencia Nº 35/91, me remito.
Se dijo entonces:
"1º) No creo que dicha sede haya incurrido en error al interpretar la demanda formulada en autos y que en función de distintas expresiones de libelo - se puede entender que acumuló a la acción por responsabilidad decenal otra por responsabilidad contractual por incumplimiento de la promesa de compraventa. Para mí, igualmente, como para el otro miembro que suscribe discorde este pronunciamiento únicamente y tan solo se movilizó el primero de dichos supuestos".
"Véase se afirma que se demanda a ambos sujeto - Banco Hipotecario del Uruguay y Sergio Raúl Silva en virtud de ser "...responsable por los defectos y vicios de la construcción así como por la mala calidad de los materiales..." y se lo hace en función de haber actuado, cada uno, "...como empresario y constructor...". Y luego de señalar una larga serie de defectos y de vicios, se concluye sosteniéndose, a manera de resumen, con estas expresiones: "Del relato surge en forma por demás evidente que la situación es muy clara, pues se me ha vendido una vivienda plagada de vicios constructivos por defectos de todo orden y el responsable de esta situación es el Banco Hipotecario del Uruguay y el codemandado Silva" (escrito de fs. 11 y ss., en especial, fs. 11 y 14 vto.)".
"Esto es, hasta se emplearon las mismas expresiones que el texto regula la responsabilidad decenal. Se alude así, a vicios de construcción y a la mala calidad de los materiales, vocablos que el Codificador utilizó en la especie (C. Civil, art. 1844). Incluso, se podría decir que se tuvo muy especialmente en cuenta la referida norma y se le repitió en lo posible, para dar una más acabada idea de cual era el propósito del actor".
"2º) La circunstancia de que se haga mención a la existencia de una "relación contractual" y a la reparación de los consiguientes "Daños y perjuicios", no puede llamar la atención.
Toda vez que esta responsabilidad y en el caso de ser demandados el constructor - y para el actor, ambos fueron constructores, en la medida en que "...estas unidades han sido contruidas en forma conjunta..." (fs. 11 vto.), es de naturaleza contractual".
"En tal sentido, afirma ilustrado civilista: "Esta disposición estatuye en materia de responsabilidad por vicios, cuando el objeto del arrendamiento de obra es la construcción de un edificio. Forma parte, de consiguiente, de un capítulo más amplio, el de la responsabilidad (contractual) por incumplimiento, pero la naturaleza especial de la obra (el edificio) ha hecho necesario establecer un régimen específico y de excepción que, en consecuencia, resulta inextensible analógicamente y de interpretación estricta" para luego agregar: "Como se advierte, puesto que se trata del incumplimiento de una obligación emergente de un contrato y, por otra parte, como lo indica la ubicación del precepto, la responsabilidad es de índole contractual, aunque deriva ex legge y en manera inderogable (..."y a pesar de cualquier cláusula en contrario", art. 1844), (Jorge Gamarra, Tratado de Derecho Civil Uruguayo, t. I, edición 1957, pág. 224)".
"3º) De ahí, entonces, tenga razón el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Cuarto Turno, cuando luego de estudiar la posibilidad de hacer responsable al Banco Hipotecario según las normas generales y no esta obra específica, la haya desestimado. Y recordando consideraciones de otra Sala similar, afírmase que "...en el caso ello significaría apartarse de las "cosas litigadas por las partes, con arreglo a las acciones deducidas" (art. 462 del C. de P. Civil)" (fs. 351 y v.).
"4º) Precisamente y por tal razón, para mi al postularse un criterio diferente, se violenta el "Debido proceso legal", en cuanto se quebrante el principio de igualdad que debe regular la actuación de las partes en el proceso. Una de ellas, la co-demandada Banco Hipotecario del Uruguay, no tuvo la debida oportunidad de impugnar o controvertir las afirmaciones del actor, en cuanto a su eventual responsabilidad según las normas generales, pues pudo legítimamente entender que únicamente se promovió acción por responsabilidad decenal. Y por ello, finalmente, no formuló consideraciones sobre un aspecto de la demanda que solamente por una interpretación, a mi juicio errónea, se postulara luego y que ahora, avala la tesis mayoritaria".
"5º) Todas estas razones, me llevan a desestimar también en este aspecto. la sentencia impugnada, la que para mí no contiene minguna infracción o errónea aplicación de normas de derecho (Decreto-Ley Nº 14.861, art. 15, inc. 1º). - Doctor Jorge T. Larrieux, Secretario Letrado.

Concuerda bien y fielmente el facsímil que antecede compuesto por cinco fojas que signé y sellé, con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente rotulado: Araújo Techera de Ezón, Sidelia c/ SERGIO RAUL SILVA y BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, "Daños y perj. Resp. Decenal - Casación", (Ficha Nº 70/91.
En fe de ello de mandato de la Suprema Corte de Justicia y para su remisión al "Diario Oficial" a los efectos dispuestos en el Art. 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevi-

deo, el cinco de mayo de 1992. - Carlos María Peruzzo Román, Escribano de Actuación, Suprema Corte de Justicia.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 51902 Jun 22- v Jun 22

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña LUCILA ROZADA BRANDT para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 15 de junio de 1992. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 14.800,00 1/pub 26706 Jun 22- v Jun 22

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña EXCELTA OLEGARIA DAVILA de LEON para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 15 de junio de 1992. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 14.800,00 1/pub 26707 Jun 22- v Jun 22

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña LAURA ISABEL SOSA GIRAT para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 15 de junio de 1992. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 14.800,00 1/pub 26827 Jun 22- v Jun 22

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

(Exp. Nº 6761/90)

Se notifica al Sr. PEDRO LEONARDO PALACIO LAITANO, la siguiente resolución, adoptada por Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión ordinaria de fecha 10 de marzo de 1992:

Visto: el sumario administrativo tramitado al funcionario de la Facultad de Agronomía Sr. Pedro Leonardo Palacio Laitano.

Resultando: I) Que el sumario se instruyó con total sujeción a las normas y principios constitucionales aplicables y en particular que el funcionario sumariado, tuvo la opotunidad de presentar sus descargos y articular sus defensas. II) Que la Dirección General Jurídica, ha dictaminado en el sentido de que se ha probado, que el funcionario participó en los graves hechos denunciados. III) Que el Consejo de la Facultad de Agronomía, resolvió proponer la destitución del funcionario (Res. de 26/8/91). IV) Que si bien la Comisión Nacional del Servicio Civil resolvió no pronunciarse por la destitución del sumariado, dicho dictamen no resulta vinculante para la Universidad de la República.

Atento: A lo dispuesto por el Art. 66 de la Constitución y por los Art. 21 Lit. 1, 50, y 51 de la Ley 12.549 y disposiciones concordantes, El Consejo Directivo Central.

Resuelve: 1) Destituir al funcionario Sr. Pedro Leonardo Palacio Laitano, del cargo que ocupa en la Facultad de Agronomía, Servicios Generales, Esc. F, Gº 2 (Puesto Nº 3716). 2) Notificar personalmente la presente resolucicón."

27) (Cta. Cte.) 1/pub 51180 Jun 22- v Jun 22

LLAMADO A CONCURSO

Atento a la Resoluciones del Consejo Directivo Central Nº 92 del 21 - 28 de abril de 1992 y Nº 16 del 2 de junio de 1992, se llama a Concurso para la provisión de un cargo del Escalafón D, Sub-escalafón 3, Grado 5, 40 hs. semanales, de la Cátedra de Entomología de la Facultad de Agronomía.

Los interesados podrán retirar las bases e inscribirse en la Sección Selección de Personal de la Dirección General de Personal, Avda. 18 de Julio 1968, 3er. piso, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.

Plazo de Inscripción: hasta las 12 hs. del martes 7 de julio de 1992.- Dirección General de Personal Sección Selección de Personal.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 52247 Jun 22- v Jun 22

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEXTO TURNO

PERDIDA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, en autos caratulados: SANDES, JOSE y RUIZ, ELIZABETH c./ DA ROSA, CLAUDIA "Pérdida Patria Potestad" (Ficha B. 186/92), se notifica y emplaza a la señora Claudia Tersa Da Rosa Martínez, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. - Montevideo, 2 de junio de 1992. - Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 52248 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD y AUXILIATORIA DE POBREZA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: VELOZO, CLAUDIA ADRIANA c./ LOSNO, MIGUEL ANGEL "Pérdida de Patria Potestad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha b. 174/91), se notifica y emplaza al señor Miguel Angel Losno, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. Se deja Constancia de que en autos se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 29 de abril de 1992. - Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 52173 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

DECIMOCTAVO TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: ROMERO, ANGEL y MARTINEZ, ANTONIA c/ RODENA, MARIA ROSA "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 228/92), se notifica y emplaza a la señora María Rosa Rodena Martínez, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. Se deja constancia de que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, autorizándose la publicación solamente en el Diario Oficial. - Montevideo, 3 de junio de 1992. - Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 52252 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

PARTICION

EDICTO. - La señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Sexto Turno dispuso la citación por edictos de Alicia Judith Colina, por el plazo de treinta días, a comparecer y estar a derecho en los autos caratulados: "Colina Montes de Oca, Atilio y Colina Batista, Angel Rosendo c/ COLINA, ALICIA y GASTON, "Partición" (Ficha Rs. 26/92), bajo apercibimiento de las disposiciones legales en la materia. - Montevideo, abril 3/992. - Esc. Sara Garrone, Actuaria.

27) N$ 60.800,00 10/pub 26602 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO.- Se hace saber que por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: ARMINDA LYONNET (antes Habiaga, Aurea Margarita) c/ CATMUS S.A. "Escrituración Judicial", (Ficha 12/84), se ha ordenado notificar por este medio la providencia Nº 488 de 5 de marzo de 1992, que dice: "Con citación personal contraria procédase a otorgar de oficio la escritura solicitada, por intermedio del Escribano propuesto (Honorario ficto N$ 200.000). Notifíquese al actor en el domicilio constituido y al demandante por edictos. Honorario ficto del abogado patrocinante N$ 250.000.- Montevideo, 3 de junio de 1992. Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) N$ 91.200,00 10/pub 26601 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de sucesión de: MARIA MERCEDES MUNIZ GUTIERREZ (Ficha: B./35/92), haciéndolo saber a todos los que tengan interés, a sus efectos, por el término de treinta (30) días y al señor Jorge Artigas Peña Muniz por el término de noventa (90) días. - Maldonado, 19 de febrero de 1992. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

27) N$ 40.000,00 10/pub 15285 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

DE SEPTIMO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: De León Olga Martha y otro c/ESCUDERO, ADRIANA Y OTRO. "Pérdida de la Patria Potestad". (Fa. C/111/91) se cita, llama y emplaza a Carlos Enrique Arriola, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Maldonado, 24 de diciembre de 1991. - Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 10/pub 52151 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Jul 20

RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

EDICTO. - La Intendencia Municipal de Rivera intima al señor TETOMANCIO DE MORAES para que dentro de un plazo de 10 (diez) días, proceda a abonar la deuda que mantiene con este Municipio por concepto de Impuesto a los Espectáculos Públicos, por la suma de N$ 120.842,00 (nuevos pesos ciento veinte mil ochocientos cuarenta y dos), más multas y recargos que se calcularán en la fecha del pago. - Martín Padern, Intendente Municipal. - Esc. Heber Olivera Nicola, Secretario General.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 52276 Jun 22- v Jun 22

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

COURTLAND HOLDING INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

Capital Social: U$S 30.000.

Objeto: En el exterior su objeto será realizar y/o adminis-

trar, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, monedas, cédulas, debentures, letras y documentos análogos, valores, mercaderías y todo tipo de bienes mobiliarios, inmobiliarios o semovientes, operaciones de cambios y arbitrajes entre monedas extranjeras, agropecuarias, comerciales, mineras, de la construcción y financieras, fideicomisos, constitución, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas, patentes, privilegios y bienes incorporales análogos; B) Operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotécnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, prendar, prestar, administrar y toda clase de operaciones con bienes inmuebles u otros bienes corporales o incorporales o valores. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 5 de junio de 1992, con el Nº 734, del folio 6346 al folio 6353 del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 4169/92.
28) N$ 223.300,00 1/pub 26606 Jun 22- v Jun 22

INVERSIONES BRONDALE SOCIEDAD ANONIMA

Capital Social: U$S 30.000.
Objeto: En el exterior su objeto será realizar y/o administrar, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, monedas, cédulas, debentures, letras y documentos análogos, valores, mercaderías y todo tipo de bienes mobiliarios, inmobiliarios o semovientes, operaciones de cambios y arbitrajetre monedas extranjeras, agropecuarias, comerciales, mineras, de la construcción y financieras, fideicomisos, constitución, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones, reaseguros. seguros y explotación de marcas, patentes, privilegios y bienes incorporales análogos; B) Operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, prendar, prestar, administrar y toda clase de operaciones con bienes inmuebles u otros bienes corporales o incorporales o valores. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 5 de junio de 1992, con el Nº 735, del folio 6354 al folio 6361 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 4170/92.
28) N$ 223.300,00 1/pub 26607 Jun 22- v Jun 22

HEMET BUSINESS CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Capital Social: U$S 40.000.
Objeto: En el exterior su objeto será realizar y/o administrar, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, monedas, cédulas, debentures, letras y documentos análogos, valores, mercaderías y todo tipo de bienes mobiliarios, inmobiliarios o semovientes, operaciones de cambios y arbitrajes entre monedas extranjeras, agropecuarias, comerciales, mineras, de la construcción y financieras, fideicomisos, constitución, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones, reaseguros. seguros y explotación de marcas, patentes, privilegios y bienes incorporales análogos; B) Operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, prendar, prestar, administrar y toda clase de operaciones con bienes inmuebles u otros bienes corporales o incorporales o valores. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 5 de junio de 1992, con el Nº 736, del folio 6362 al folio 6369 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 4171/92.
28) N$ 123.300,00 1/pub 26608 Jun 22- v Jun 22

COMPAÑIA DE INVERSIONES CANZ SOCIEDAD ANONIMA

Capital Social: U$S 30.000.
Objeto: En el exterior su objeto será realizar y/o administrar, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, monedas, cédulas, debentures, letras y documentos análogos, valores, mercaderías y todo tipo de bienes mobiliarios, inmobiliarios o semovientes, operaciones de cambios y arbitrajes entre monedas extranjeras, agropecuarias, comerciales, mineras, de la construcción y financieras, fideicomisos, constitución, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones, reaseguros. seguros y explotación de marcas, patentes, privilegios y bienes incorporales análogos; B) Operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotécnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, prendar, prestar, administrar y toda clase de operaciones con bienes inmuebles u otros bienes corporales o incorporales o valores. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 5 de junio de 1992, con el Nº 733, del folio 6338 al folio 6345 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 4168/92.
28) N$ 123.300,00 1/pub 26609 Jun 22- v Jun 22

VITALSUR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Vitalsur Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, prop aganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 10 de junio de 1992, con el Nº 738, del folio 6392 al folio 6399 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 4409/92.
28) N$ 203.000,00 1/pub 26756 Jun 22- v Jun 22

LUISTAR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Luistar Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 10 de junio de 1992, con el Nº 739, del folio 6400 al folio 6407 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 4410/92.
28) N$ 203.000,00 1/pub 26757 Jun 22- v Jun 22

VITALPLUS SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Vitalplus Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 10 de junio de 1992, con el Nº 740, del folio 6408 al folio 6415 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 4411/92.
28) N$ 203.000,00 1/pub 26758 Jun 22- v Jun 22

VITALMAR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Vitalmar Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo,

mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, c onstrucción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 10 de junio de 1992, con el Nº 741, del folio 6416 al folio 6423 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 4412/92.
28) N$ 203.000,00 1/pub 26759 Jun 22- v Jun 22

LUISOL SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Luisol Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 10 de junio de 1992, con el Nº 742, del folio 6424 al folio 6431 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 4413/92.
28) N$ 203.000,00 1/pub 26760 Jun 22- v Jun 22

CURIMAR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Curimar Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 10 de junio de 1992, con el Nº 743, del folio 6432 al folio 6439 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 4414/92.
28) N$ 203.000,00 1/pub 26761 Jun 22- v Jun 22

UNTERTEC SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Untertec Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 10 de junio de 1992, con el Nº 744, del folio 6440 al folio 6447 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 4415/92.
28) N$ 203.300,00 1/pub 26762 Jun 22- v Jun 22

DARITEL SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Daritel Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 10 de junio de 1992, con el Nº 745, del folio 6448 al folio 6455 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 4416/92.
28) N$ 203.300,00 1/pub 26763 Jun 22- v Jun 22

INVERSORA KROOK SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 50.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, vestimenta, caucho, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones: E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general: F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en proyectos de inversión; G) Operaciones de préstamos en cualquier especie de moneda, títulos o valores financieros, con o sin garantía, a corto y a largo plazo; otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 1º de junio de 1992, con el Nº 717, del folio 6100 al folio 6105 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 4080/92.
28) N$ 243.600,00 1/pub 26512 Jun 22- v Jun 22

ARENDT SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, vestimenta, caucho, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones: E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general: F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en proyectos de inversión; G) Operaciones de préstamos en cualquier especie de moneda, títulos o valores financieros, con o sin garantía, a corto y a largo plazo; otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 1º de junio de 1992, con el Nº 716, del folio 6094 al folio 6099 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 4079/92.
28) N$ 243.600,00 1/pub 26513 Jun 22- v Jun 22

INVERSORA HODGSON SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalurgia, química, coón, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, vestimenta, caucho, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones: E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general: F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en proyectos de inversión; G) Operaciones de préstamos en cualquier especie de moneda, títulos o valores financieros, con o sin garantía, a corto y a largo plazo; otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 1º de junio de 1992, con el Nº 721, del folio 6124 al folio 6129 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 4084/92.
28) N$ 243.600,00 1/pub 26514 Jun 22- v Jun 22

HINKSON SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, vestimenta, caucho, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones: E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general: F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en proyectos de inversión; G) Operaciones de préstamos en cualquier especie de moneda, títulos o valores financieros, con o sin garantía, a corto y a largo plazo; otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 1º de junio de 1992, con el Nº 720, del folio 6118 al folio 6123 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 4083/92.
28) N$ 243.600,00 1/pub 26515 Jun 22- v Jun 22

LAZZARI SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, vestimenta, caucho, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones: E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general: F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en proyectos de inversión; G) Operaciones de préstamos en cualquier especie de moneda, títulos o valores financieros, con o sin garantía, a corto y a largo plazo; otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 1º de junio de 1992, con el Nº 724, del folio 4142 al folio 6147 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 4087/92.
28) N$ 243.600,00 1/pub 26516 Jun 22- v Jun 22

FINANCIERA MORRISON SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, vestimenta, caucho, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones: E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general: F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en proyectos de inversión; G) Operaciones de préstamos en cualquier especie de moneda, títulos o valores financieros, con o sin garantía, a corto y a largo plazo; otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o persoealizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 1º de junio de 1992, con el Nº 718, del folio 6106 al folio 6111 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 4081/92.
28) N$ 243.600,00 1/pub 26517 Jun 22- v Jun 22

HARRINSON SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, vestimenta, caucho, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones: E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general: F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en proyectos de inversión; G) Operaciones de préstamos en cualquier especie de moneda, títulos o valores financieros, con o sin garantía, a corto y a largo plazo; otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 1º de junio de 1992, con el Nº 719, del folio 6112 al folio 6117 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 4082/92.
28) N$ 243.600,00 1/pub 26518 Jun 22- v Jun 22

PATRICK TRADE SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, vestimenta, caucho, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones: E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general: F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en proyectos de inversión; G) Operaciones de préstamos en cualquier especie de moneda, títulos o valores financieros, con o sin garantía, a corto y a largo plazo; otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 2 de junio de 1992, con el Nº 661, del folio 6026 al folio 6031 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 4103/92.
28) N$ 243.600,00 1/pub 26519 Jun 22- v Jun 22

MISTRAL SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, vestimenta, caucho, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones: E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general: F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en proyectos de inversión; G) Operaciones de préstamos en cualquier especie de moneda, títulos o valores financieros, con o sin garantía, a corto y a largo plazo; otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 2 de junio de 1992, con el Nº 662, del folio 6032 al folio 6037 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 4104/92.
28) N$ 243.600,00 1/pub 26520 Jun 22- v Jun 22

MASSENET SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, vestimenta, caucho, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones: E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general: F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en proyectos de inversión; G) Operaciones de préstamos en cualquier especie de moneda, títulos o valores financieros, con o sin garantía, a corto y a largo plazo; otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 2 de junio de 1992, con el Nº 663, del folio 6038 al folio 6043 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 4105/92.
28) N$ 26.521,00 1/pub 26521 Jun 22- v Jun 22

INVERSORA FUSSNER SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, vestimenta, caucho, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones: E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general: F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en proyectos de inversión; G) Operaciones de préstamos en cualquier especie de moneda, títulos o valores financieros, con o sin garantía, a corto y a largo plazo; otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 2 de junio de 1992, con el Nº 660, del folio 6020 al folio 6025 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 4102/92.
28) N$ 243.600,00 1/pub 26522 Jun 22- v Jun 22

INVERSORA NIWEAS SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, vestimenta, caucho, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones: E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general: F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en proyectos de inversión; G) Operaciones de préstamos en cualquier especie de moneda, títulos o valores financieros, con o sin garantía, a corto y a largo plazo; otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 2 de junio de 1992, con el Nº 659, del folio 6014 al folio 6019v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 4101/92.
28) N$ 243.600,00 1/pub 26523 Jun 22- v Jun 22

INVERSORA RUSTON SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, vestimenta, caucho, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones: E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general: F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en proyectos de inversión; G) Operaciones de préstamos en cualquier especie de moneda, títulos o valores financieros, con o sin garantía, a corto y a largo plazo; otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 1º de junio de 1992, con el Nº 723, del folio 6136 al folio 6141 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 4086/92.
28) N$ 243.600,00 1/pub 26524 Jun 22- v Jun 22

INVERSORA PITKIN SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, vestimenta, caucho, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones: E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general: F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en proyectos de inversión; G) Operaciones de préstamos en cualquier especie de moneda, títulos o valores financieros, con o sin garantía, a corto y a largo plazo; otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 1º de junio de 1992, con el Nº 722, del folio 6130 al folio 6135 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 4085/92.
28) N$ 243.600,00 1/pub 26525 Jun 22- v Jun 22

CERRO DORADO SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 72:000.000
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bar, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, ferretería, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, mecánica, maquinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, valores mobiliarios, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambio cumpliéndose con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Arrendamientos, construcción, compraventa, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales en vigencia, d) Forestación, acuicultura y explotación agropecuaria en todas sus formas.
Inscripta: Registro Público y General de Comercio, el 1º de junio de 1992, con el Nº 725 del folio 6148 al folio 6162 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 4088/92.
28) N$ 182.700,00 1/pub 26526 Jun 22- v Jun 22

CERRO MOTEADO SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 72:000.000
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bar, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, ferretería, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, mecánica, maquinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, valores mobiliarios, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambio cumpliéndose con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Arrendamientos, construcción, compraventa, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales en vigencia; d) Forestación, acuicultura y explotación agropecuaria en todas sus formas.
Inscripta: Registro Público y General de Comercio, el 4 de junio de 1992, con el Nº 670 del folio 6120 al folio 6133 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 4135/92.
28) N$ 182.700,00 1/pub 26527 Jun 22- v Jun 22

CANOPUS SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Denominación: Canopus Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos médicos, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación. comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotelería, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, perfumería, pesca, plástico, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; C) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; D) Operaciones financieras y agropecuarias: E) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 29 de mayo de 1992, con el Nº 640 del folio 5841 al folio 5848v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 4026/92.
28) N$ 284.200,00 1/pub 26110 Jun 22- v Jun 22

REFORMAS

INSTITUCION FINANCIERA EXTERNA
ROFIN INTERNATIONAL BANK AND TRUST COMPANY (URUGUAY)

Acta de Sesión del Directorio de Rofin International Bank and Trust Co. del 13 de marzo de 1991.
Establecimiento de una Sucursal

Considerando: los beneficios dimanentes de la apertura de una sucursal en Montevideo, R. O. del Uruguay, dada la estabilidad política y financiera del país;
Considerando que dicha sucursal permitiría al Banco un incremento considerable de su cartera de clientes, mejorar la calidad de los servicios prestados y tener un papel preponderante en el desarrollo de los mercados regional e internacional.
El Directorio, satisfecho con los beneficios anteriormente mencionados, ante una moción debidamente planteada, apoyada y aprobada por unanimidad.
Resolvió:
1. Establecer una sucursal de la Sociedad en el Uruguay y 2. Solicitar autorización a las autoridades competentes para establecer dicha sucursal en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, con el objetivo de operar como una "Entidad de Intermediación Financiera Externa" (EIFE) creada en virtud de la ley 15.322, artículo 4, y regida por decreto gubernamental de fecha 16 de agosto de 1989 y por la circular 1332 del Banco Central del Uruguay. Su domicilio legal será Rincón 477, segundo piso, Montevideo, Uruguay. El capital inicial que se asignará a la sucursal será de U$s 1:000.000.
3. Autorizar a los señores Enrique Ruete Aguirre, Luis Enrique Giménez, Bernard Louis Giraud, Roberto Giménez, Tomás Gagliardi, Lorenzo Venditti y Diego Baldomir a que conjunta o individualmente soliciten la autorización correspondiente del Ministerio de Economía y Finanzas y del Banco Central del Uruguay, que acepten o registren cualquier observación efectuada por las autoridades competentes, y que registren la sucursal en todas las oficinas públicas y entes autónomos que corresponda.

Testimonio

Ministerio de Economía y Finanzas. - Montevideo, 24 de abril de 1992.
Visto: La gestión de Rofin International Bank and Trust Company con casa matriz en las Islas Caimán,
Resultando: I) Que la misma, por Resolución de su directorio de 13 de marzo de 1991, resolvió solicitar autorización para instalar una Sucursal en el territorio de la República Oriental del Uruguay, a los efectos de actuar

como empresa de intermediación financiera externa; II) Dicha empresa se denominará Institución Financiera Externa Rofin International Bank and Trust Company (Uruguay) y su capital inicial será de U$S 1:000.000 (un millón de dólares de los Estados Unidos de América).
Considerando: I) Que ha merecido opiniones favorables de los Organismos asesores correspondientes. II) Lo Dispuesto por el decreto Ley Nº 15.322 de 17 de setiembre de 1982 y demás disposiciones concordantes.
Atento: a lo establecido en el artículo 168º, numeral 22 de la Constitución de la República, artículo 4º, numeral 5 del Decreto Nº 574/974 de 12 de julio de 1974, y a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.
El Presidente de la República,

Resuelve

1) Autorízase a Rofin Internacional Bank And Trust Company (con casa matriz en las Islas Caimán) a instalar una sucursal en la República Oriental del Uruguay, la que con la denominación de Institución Financiera Externa Rofin International Bank and Trust Company (Uruguay) podrá actuar como empresa de intermediación financiera externa, no pudiendo sus dependencias operar con residentes en el país. 2) Establece que Institución Financiera Externa Rofin International Bank and Trust Company (Uruguay) podrá desarrollar actividades luego que se cumplan con las exigencias dispuestas: a) por el artículo 192º y siguientes de la Ley Nº 16.060 de 4 de setiembre de 1989; b) que se han alcanzado la responsabilidad patrimonial neta mínima según lo establecido por el Banco Central del Uruguay; c) que los riesgos crediticios no superen el tope existente; y d) que se ha cumplido con la radicación obligatoria de activos en el país. 3) Comuníquese, notifíquese, expídase testimonio y archívese. - Firmado LACALLE HERRERA, Presidente de la República. - IGNACIO DE POSADAS, Ministro de Economía y Finanzas.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 20 de mayo de 1992 con el Nº 670, del folio 5661 al folio 5730 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 3770/92.

28) N$ 710.500,00 1/pub 24483 Jun 22- v Jun 22

GELSTON S.A.
Reforma de Estatutos

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de 1.11.91 se reformó el artículo 3 de los Estatutos.
Inscripción: Reg. de Com. 20.5.92, Nº 672, Fº 5737 a 5741v., Lº Nº 2 de Est., Leg. 3768/92.
28) N$ 60.900,00 1/pub 26530 Jun 22- v Jun 22

RENCLAR S.A.
Reforma de Estatutos

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de 3 de octubre de 1991 se reformaron los artículos 3 (capital social), 5, 6, 13, 14 y 15 de los Estatutos.
Nuevo Capital: CR$ 25:000.000,00.
Inscripción: Reg. de Com., 25/5/92, Nº 703, folio 5984 a 5995 Vto., Libro Nº 2 de Estatutos, Leg. 4049/91.
28) N$ 60.900,00 1/pub 26531 Jun 22- v Jun 22

BIAURUGUAY S. A.
(Ex FINANCIERA AUBURN S. A.

Denominación actual: BIAURUGUAY S. A.Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 10 de junio de 1992 con el Nº 750, del folio 6545 al folio 6552 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 3841/92.
28) N$ 60.900,00 1/pub 26605 Jun 22- v Jun 22

IMAGEN DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA

(Ley 16.060)

Capital Social: N$ 100:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, fondos privados o públicos de inversión, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; D) Realizar y/o administrar operaciones financieras, de servicios profesionales, técnicos y/o personales y operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, agencia marítima, alimentación, almacenaje de mercaderías propias o de terceros, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, buques, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, computación, contendedores, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, restaurantes, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; E) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y de dirección de proyectos; F) Compra, venta, prenda, hipoteca, donación, arrendamiento, anticresis y toda clase de operaciones y/o contratos civiles o comerciales con bienes muebles o inmuebles; G) Participación, constitución, adquisición y/o administración de empresas que operen en cualquiera de los ramos citados en los literales que anteceden.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 8 de mayo de 1992, con el Nº 621, del folio 5300 al folio 5321 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 3283/92.
28) N$ 243.600,00 1/pub 26052 Jun 22- v Jun 22

WATERFALL CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

(Ley 11.073)

Capital: U$S 50.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto será: 1. En el exterior: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, fondos privados o públicos de inversión, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; D) Realizar y/o administrar operaciones financieras, agropecuarias, agroindustriales, de servicios profesionales, técnicos y/o personales y operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, agencia marítima, alimentación, almacenaje de mercaderías, artículos del hogar y oficina, automotriz, buques, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, contendedores, construcción, cosmética, cuero, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, mecánica, medicina, metalurgia, minería, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, tabaco, textil, transporte de personas y cosas, turismo, vestimenta, veterinaria y vidrio; E) Prestar asistencia técnica y de consultoría; F) Compra, venta, prenda, hipoteca, donación, arrendamiento, anticresis y toda clase de operaciones y/o contratos civiles o comerciales con bienes muebles o inmuebles; G) Participación, constitución, adquisición y/o administración de empresas que operen en cualquiera de los ramos citados en los literales que anteceden. 2. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 22 de mayo de 1992, con el Nº 617, del folio 5616 al folio 5623 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 3882/92.

28) N$ 304.500,00 1/pub 26779 Jun 22- v Jun 22

STREAMLINE DEVELOPMENT INC. SOCIEDAD ANONIMA

(Ley 11.073)

Capital: U$S 50.000.
Objeto: Su objeto será: 1. En el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, fondos privados o públicos de inversión, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; D) Realizar y/o administrar operaciones financieras, agropecuarias, agroindustriales, de servicios profesionales, técnicos y/o personales y operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, agencia marítima, alimentación, almacenaje de mercaderías, artículos del hogar y oficina, automotriz, buques, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, contendedores, construcción, cosmética, cuero, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, mecánica, medicina, metalurgia, minería, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, tabaco, textil, transporte de personas y cosas, turismo, vestimenta, veterinaria y vidrio; E) Prestar asistencia técnica y de consultoría; F) Compra, venta, prenda, hipoteca, donación, arrendamiento, anticresis y toda clase de operaciones y/o contratos civiles o comerciales con bienes muebles o inmuebles; G) Participación, constitución, adquisición y/o administración de empresas que operen en cualquiera de los ramos citados en los literales que anteceden. 2. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 29 de mayo de 1992, con el Nº 647, del folio 5914 al folio 5921 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 4033/92.
28) N$ 304.500,00 1/pub 26781 Jun 22- v Jun 22

INVERSORA FLAMENCA SOCIEDAD ANONIMA

(Ley 11.073)

Capital: U$S 200.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, fibras sintéticas, forestación, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítimo, medicina, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda; química, radio, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, turismo, vestimenta y vidrio; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, de consultoría, adminsitración y dirección en proyectos de inversión. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 26 de marzo de 1992, con el Nº 426, del folio 3779 al folio 3785 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 2461/92.
28) N$ 102.600,00 1/pub 18948 Jun 22- v Jun 22

FINANCIERA TAYLOR SOCIEDAD ANONIMA

(Ley 11.073)

Capital: U$S 200.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, fibras sintéticas,

forestación, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítimo, medicina, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, turismo, vestimenta y vidrio; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, de consultoría, adminsitración y dirección en proyectos de inversión. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 26 de marzo de 1992, con el Nº 425, del folio 3772 al folio 3778 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 2444/92.

28) N$ 102.600,00 1/pub 18949 Jun 22- v Jun 22

BRANDON COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

(Ley 11.073)

Capital: U$S 300.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, fibras sintéticas, forestación, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítimo, medicina, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, turismo, vestimenta y vidrio; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, de consultoría, adminsitración y dirección en proyectos de inversión. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 26 de marzo de 1992, con el Nº 424, del folio 3765 al folio 3771 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 2443/92.

28) N$ 102.600,00 1/pub 18950 Jun 22- v Jun 22

JANSEN COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

(Ley 11.073)

Capital: U$S 300.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, fibras sintéticas, forestación, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítimo, medicina, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, turismo, vestimenta y vidrio; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, de consultoría, adminsitración y dirección en proyectos de inversión. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 26 de marzo de 1992, con el Nº 423, del folio 3758 al folio 3764 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 2442/92.

28) N$ 102.600,00 1/pub 18951 Jun 22- v Jun 22

BARBISOL SOCIEDAD ANONIMA

(Ley 11.073)

Capital: U$S 500.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, fibras sintéticas, forestación, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítimo, medicina, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, turismo, vestimenta y vidrio; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, de consultoría, adminsitración y dirección en proyectos de inversión. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 26 de marzo de 1992, con el Nº 422, del folio 3751 al folio 3757 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 2441/92.

28) N$ 102.600,00 1/pub 18952 Jun 22- v Jun 22

BADINVEST SOCIEDAD ANONIMA

(Ley 11.073)

Capital: U$S 500.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, fibras sintéticas, forestación, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítimo, medicina, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, turismo, vestimenta y vidrio;
B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general;
C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, de consultoría, adminsitración y dirección en proyectos de inversión. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 26 de marzo de 1992, con el Nº 421, del folio 3744 al folio 3750 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 2440/92.

28) N$ 102.600,00 1/pub 18953 Jun 22- v Jun 22

KENYLAND SOCIEDAD ANONIMA

(Ley 11.073)

Capital:
U$S 500.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, fibras sintéticas, forestación, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítimo, medicina, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, turismo, vestimenta y vidrio; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, de consultoría, adminsitración y dirección en proyectos de inversión. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 26 de marzo de 1992, con el Nº 420, del folio 3737 al folio 3743 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 2439/92.

28) N$ 102.600,00 1/pub 18954 Jun 22- v Jun 22

CONSULTORA COLUMBIA SOCIEDAD ANONIMA

(Ley 11.073)

Capital: U$S 50.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, fibras sintéticas, forestación, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítimo, medicina, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, turismo, vestimenta y vidrio; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, de consultoría, adminsitración y dirección en proyectos de inversión. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 26 de marzo de 1992, con el Nº 419, del folio 3730 al folio 3736 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 2413/92.

28) N$ 102.600,00 1/pub 18955 Jun 22- v Jun 22

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
Departamento Contable

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1990

ACTIVO

DISPONIBLE			
CAJA Y BANCOS			7.947.528.773
REALIZABLE			
TIMBRES Y SELLADOS			1.938.393
EXIGIBLE			
DEUDORES POR POLIZAS	19.626.114.989		
OBLIGACIONES A COBRAR	2.700.222.070		
CUOTAS A VENCER	75.899.596.265		
DEUDORES MOROSOS	13.893.788		
	98.239.827.112		
-PREV.P/DEUD.INCOB.	(1.862.056.533)		
-OPERAC. A LIQUIDAR	(238.815.125)		
-CONSIG.EN EFECTIVO	(17.238.054.474)	78.900.900.980	
COMPAÑIAS RETROCESIONARIAS		32.860.360.544	
DEUDORES POR OBREROS RURALES	182.372.209		
PREVISION ACCIDENTES RURALES	(145.897.768)	36.474.441	
VARIAS CUENTAS DEUDORAS		7.139.733.826	118.937.469.791
INVERSIONES			
VALORES		25.877.220.895	
OPERACIONES DE PRESTAMO		4.863.469.458	
COLOCACIONES BANCARIAS		97.473.932.110	
PROPIEDADES	31.489.277.822		
-AMORT. ACUMULADAS	(18.695.652.043)	12.793.625.779	
PLANTACIONES FORESTALES	4.863.210.321		
-AMORT. ACUMULADAS	(63.198.000)	4.800.012.321	145.808.260.563
FIJO			
INMUEBLES DE OFICINA	17.857.795.167		
OTRAS PROPIEDADES	1.813.680.924		
	19.671.476.091		
-AMORT. ACUMULADAS	(9.268.376.560)	10.403.099.531	
EQUIPO PROC. ELECT. DE DATOS	5.622.321.389		
MUEBLES Y UTILES	839.020.136		
VEHICULOS DE TRANSPORTE	304.419.018		
MAQUINARIA AGRICOLA	84.760.078		
EQUIPAMIENTO C.S.M.	2.265.734.585		
ALHAJAMIENTO C.S.M.	154.307.368		
ALHAJAMIENTO INM. OFICINA	80.810.925		
EQUIPAMIENTO INM. DE RENTA	386.518.440		
MAQUINAS DE OFICINA	834.875.589		
EQUIPO TELEFONICO	177.882.121		
ASCENSORES SEDE BANCO	318.287.732		
	11.068.937.381		
-AMORT. ACUMULADAS	(6.391.885.424)	4.677.051.957	15.080.151.488
TRANSITORIO			
ANTICIPOS SOBRE RENTAS		12.780.325	
ANTICIPOS DE COM. Y VIATICOS		1.146.539.880	
OTRAS CUENTAS		348.241.038	1.507.561.243
			289.282.910.251
CUENTAS DE ORDEN			53.758.797

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
Departamento Contable

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1990

PASIVO

EXIGIBLE				
	REASEGURADORES ACTIVOS	89.208.193.427		
	REASEGURADORES ACT.CTA.RESERVA	(37.998.909.194)		
	TRANSFERENCIAS POR REASEG.ACT.	(2.443.671.053)	48.765.613.180	
	REASEGUROS PASIVOS		3.774.823.552	
	VARIAS CUENTAS ACREEDORAS		13.487.281.778	
	FONDOS Y PROVISIONES VARIAS		4.272.403.342	70.300.121.852
RESERVAS TECNICAS				
	1) PARA RIESGOS EN CURSO Y SINIESTROS EN TRAMITE			
	Sección Incendios	8.331.306.576		
	Sección Accidentes	10.434.091.686		
	Sección Vida	24.449.060.631		
	Sección Automóviles	59.955.616.494		
	Sección Transportes	2.379.869.454		
	Sección Rurales	1.568.639.785		
	Sección Reaseguros Activos	11.218.381.943		
	Sección Cristales	491.072.064		
	Sección Cauciones	12.924.416.427	131.752.455.060	
	2) ADICIONALES			
	Sección Incendios	1.045.148.663		
	Sección Accidentes	5.106.100.000		
	Sección Vida	890.880.000		
	Sección Automóviles	628.553.460		
	Sección Transportes	2.514.753.334		
	Sección Rurales	86.566.661		
	Sección Cristales	73.520.358		
	Sección Cauciones	1.467.803.146	11.813.325.622	
	3) ESPECIALES			
	Para Contingencias		686.125.000	144.251.905.682
NO EXIGIBLE				
	CAPITAL		10.000	
	FONDOS PARA INTEGRAR AUMENTOS DE CAPITAL		41.155.042.523	
	RESERVAS PATRIMONIALES		33.575.830.194	74.730.882.717
				289.282.910.251
CUENTAS DE ORDEN				53.758.797

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
Departamento Contable

C U E N T A D E P E R D I D A S Y G A N A N C I A S
D E L 77o E J E R C I C I O (1 9 9 0)

P E R D I D A S

SINIESTROS Y GASTOS DE SINIESTROS			
Indemnizaciones abonadas		70.380.862.922	
Recuperados por Reaseguros		(5.009.143.309)	
Recupero Capitales y Gastos Siniestros obreros no asegurados		(15.367.704)	
			55.356.351.90
SINIESTROS REASEGUROS ACTIVOS (neto de Retrocesiones)			17.407.466.14
SEGUROS VENCIDOS, RESCATE DE POLIZAS Y OPERACIONES DE VIDA			293.608.36
RENTAS Y REVALORIZACION DE RENTAS DE ACCIDENTES			9.117.590:38
RESERVAS NUEVAS			
SECCION INCENDIOS			
Para riesgos en curso	7.745.466.274		
Para siniestros en tramite	585.840.302		
Para riesgos	454.037.663	8.785.344.239	
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO			
Para riesgos en curso	5.159.342.480		
Para siniestros en tramite	2.757.272.206		
Adicionales	3.046.000.000	10.962.614.686	
SECCION VIDA			
Para riesgos en curso	10.014.527.441		
Para siniestros en tamite	188.657.044		
Adicionales	445.440.000	10.648.624.485	
SECCION AUTOMOVILES			
Para riesgos en curso	31.661.616.494		
Para siniestros en tramite	28.294.000.000		
Para riesgos	234.408.460	60.190.024.954	
SECCION TRANSPORTES			
Para riesgos en curso	505.644.197		
Para siniestros en tramite	1.874.225.257		
Adicionales y para riesgos	1.197.242.334	3.577.111.788	
SECCION RURALES			
Para riesgos en curso	144.655.785		
Para siniestros en tramite	1.423.984.000		
Para riesgos	61.073.661	1.629.713.446	
SECCION REASEGUROS ACTIVOS			
Para riesgos en curso	1.608.881.943		
Para siniestros en tramite	9.609.500.000		
		11.218.381.943	
SECCION CRISTALES			
Para riesgos en curso	438.471.755		
Para siniestros en tramite	52.600.309		
Para riesgos	35.925.358	526.997.422	
SECCION CAUCIONES			
Para riesgos en curso	10.333.529.789		
Para siniestros en tramite	2.590.886.638		
Para riesgos	732.658.146	13.657.074.573	
			121.195.887.536
PREMIOS CEDIDOS (Neto de Actualizacion de Carteras)			18.161.893.113
INTERESES PAGADOS			53.045.845
GASTOS DE GESTION			
Corretajes, Bonificaciones, Comisiones Reaseguros Activos (Neto de Retrocesiones), Gastos de Produccion, etc			17.096.622.323
RETRIBUCIONES PERSONALES Y CARGAS ANEXAS			21.641.012.945
IMPUESTOS RELATIVOS A LA PRODUCCION Y SOBRE PROPIEDADES Y OTROS GASTOS PRESUPUESTADOS			6.314.316.316
AMORTIZACIONES Y AJUSTES DE ACTIVOS			1.584.124.233
BENEFICIO			25.779.113.060
			304.001.332.170

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
Departamento Contable

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 79o EJERCICIO (1990)

GANANCIAS

PREMIOS (Neto de Retrocesiones)	154.928.241.655
INTERESES	18.355.265.317
RECARGOS	197.711.893
ALQUILERES	1.615.116.919
REVALORIZACION DE VALORES	11.591.097.348
REVALORIZACION DE COLOCACIONES	44.834.323.660
RESULTADO COMPRA VENTA ACT.Y OTROS BENEFICIOS DE INVERSIONES	2.654.602.686
REINTEGRO DEUDORES MOROSOS,CADUCIDADES	1.032.477.597
INGRESOS POR RENTAS DE ACCIDENTES	1.051.444.067
CAMBIOS	5.879.785.225
COMISION DE REASEGUROS PASIVOS	6.012.396.065
VARIOS RUBROS DE GANANCIAS	66.540.616
RESERVAS 1989 (Reembolso)	55.782.329.122
	304.001.332.170

Cr. MARIO GARCIA LOVELLE
Contador General

Sr. JULIO GRENNO
Presidente

Dr. GUSTAVO PENADES
Gerente General

Verificada por el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA la concordancia numérica del presente ESTADO con los registros respectivos

28) C.C. 52297 1 Pub Jun 22

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 20 de Mayo de 1992

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
	Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			1,601000
Argentina	Peso Argentino	0500			0,988900
Australia	Dólares Australianos	0105			1,320500
Austria	Chelín Austríaco	0700			11,250000
Bélgica	Francos Belgas	0800			32,920000
Brasil	Cruzeiro	1000			2.681,250000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,194500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			6,185000
España	Pesetas	2100			100,010000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600			5,385000
Holanda	Florines Holandeses	3100			1,802500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700		U$S	1,831500
Italia	Liras	3500			1.204,750000
Japón	Yens	3600			129,530000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			6,244500
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490			1,871000
Portugal	Escudo Portugués	5200			133,000000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620			2,824500
Suecia	Coronas Suecas	5800			5,765000
Suiza	Francos Suizos	5900			1,470500
Venezuela	Bolívar	6200			65,450000
	Com. Econ. Europea	0202		U$S	1,282800
	Der. Esp. de Giro	0002		U$S	1,399400
	Cotizaciones interbancarias				
			COMPRA N$	**VENTA N$**	
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	2950,000	2960,000	
Brasil	Cruzeiro Billete.	1001	1,100	1,150	
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	2935,000	2937,000	
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	2935,000	2937,000	
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	2935,000	2937,000	
	Euro-mercado				
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	--	3 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	22/05/92	3 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	22/05/92	3 13/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	22/05/92	3 13/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	22/05/92	4 /
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	22/05/92	4 7/16
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	22/05/92	9 1/8
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	22/05/92	10 /
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	22/05/92	9 5/8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	22/05/92	9 3/4
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	22/05/92	4 25/32
	Metales preciosos				
Londres	Oro	9000		Onza Troy U$S	337,8000
Londres	Paladio	9600		Onza Troy U$S	84,0000
Londres	Plata	9300		Onza Troy U$S	4,0900
Londres	Platino	9400		Onza Troy U$S	361,7500

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 51848

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 21 de Mayo de 1992

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
	Mercado de cambios			
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,615500
Argentina	Peso Argentino	0500		0,989300
Australia	Dólares Australianos	0105		1,318500
Austria	Chelín Austríaco	0700		11,360000
Bélgica	Francos Belgas	0800		33,220000
Brasil	Cruzeiro	1000		2.728,850000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,196500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,235500
España	Pesetas	2100		100,880000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,428000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,818500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,817000
Italia	Liras	3500		1.217,000000
Japón	Yens	3600		130,300000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,297500
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,872500
Portugal	Escudo Portugués	5200		134,000000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		2,832000
Suecia	Coronas Suecas	5800		5,812500
Suiza	Francos Suizos	5900		1,484500
Venezuela	Bolívar	6200		62,520000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,271500
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,392480

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	2950,000	2960,000
Brasil	Cruzeiro Billete.	1001	1,100	1,150
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	2936,000	2938,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	2936,000	2938,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	2936,000	2938,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	--	3 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	26/05/92	3 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	26/05/92	3 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	26/05/92	3 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	26/05/92	4 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	26/05/92	4 7/16
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	26/05/92	9 1/4
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	26/05/92	9 15/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	26/05/92	9 5/8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	26/05/92	9 11/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	26/05/92	4 25/32

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	337,3000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	84,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	4,0900
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	362,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 51873

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 25 de Mayo de 1992

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
		Mercado de cambios			
Alemania	Marcos Alemanes	0300			1,613000
Argentina	Peso Argentino	0500			0,989100
Australia	Dólares Australianos	0105			1,319000
Austria	Chelín Austríaco	0700			11,370000
Bélgica	Francos Belgas	0800			33,205000
Brasil	Cruzeiro	1000			2.751,900000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,198500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			6,245000
España	Pesetas	2100			100,870000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222			U$S 1,000000
Francia	Franco Francés	2600			5,431700
Holanda	Florines Holandeses	3100			1,816500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700			U$S 1,820500
Italia	Liras	3500			1.216,500000
Japón	Yens	3600			129,280000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			6,304000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490			1,865500
Portugal	Escudo Portugués	5200			134,200000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620			2,836000
Suecia	Coronas Suecas	5800			5,820000
Suiza	Francos Suizos	5900			1,485500
Venezuela	Bolívar	6200			62,480000
	Com. Econ. Europea	0202			U$S 1,271700
	Der. Esp. de Giro	0002			U$S 1,390590
		Cotizaciones interbancarias			
			COMPRA N$	VENTA N$	
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	2960,000	2970,000	
Brasil	Cruzeiro Billete.	1001	1,100	1,150	
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	2947,000	2949,000	
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	2947,000	2949,000	
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	2947,000	2949,000	
		Euro-mercado			
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	--	/
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	27/05/92	/
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	27/05/92	/
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	27/05/92	/
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	27/05/92	/
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	27/05/92	/
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	27/05/92	/
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	27/05/92	9 1/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	27/05/92	9 21/32
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	27/05/92	9 9/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	27/05/92	4 25/32
		Metales preciosos			
Londres	Oro	9000		Onza Troy U$S	338,8500
Londres	Paladio	9600		Onza Troy U$S	83,7500
Londres	Plata	9300		Onza Troy U$S	4,1100
Londres	Platino	9400		Onza Troy U$S	365,7500

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 51918